



anales

TOLEDANOS

XLI

TOLEDO 2005
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IDEOLOGÍA Y DOMINACIÓN POLÍTICA EN EL SIGLO XI: ALFONSO VI, *IMPERATOR TOLETANUS*

Óscar López Gómez
Universidad de Castilla-La Mancha

El análisis que aquí se presenta sobre la toma de la ciudad de Toledo por los cristianos en 1085 procura, siguiendo los planteamientos historiográficos de la Nueva Historia Política, dar un enfoque distinto de este acontecimiento, que no sólo se quede en su descripción, sino que aclare sus claves interpretativas e identifique algunas consecuencias a las que hasta el momento no se había dado excesiva importancia¹. Más que un relato de los hechos, lo que se pretende es insertar este suceso en el ambiente político e ideológico que estaba viviendo la Península Ibérica a la altura del año 1080, teniendo en cuenta que, si bien la situación política era consecuencia de un escenario concreto en una época precisa, el contexto ideológico aparecía como el producto de una labor de construcción religioso-filosófica comenzada siglos atrás, y que va a continuar posteriormente, si cabe, más avivada por la conquista de la ciudad del Tajo.

Las interpretaciones de este importante episodio histórico que hasta ahora se han realizado siguen los planteamientos de la historia política tradicional, obviando los elementos ideológicos subyacentes o tratándolos simplemente de forma secundaria. Sin embargo, la toma de Toledo fue clave para el afianzamiento del poder regio, y consiguió acabar con la crisis que la monarquía leonesa vivía desde la escisión de Castilla en la segunda mitad del siglo X, a la vez que supuso el culmen de la euforia

¹ Para el análisis de algunos de los planteamientos historiográficos que se seguirán en este trabajo se pueden consultar: NIETO SORIA, J. M., "Ideología y poder monárquico en la Península" en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*. *Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella-Lizarrta (14-18 de julio de 1998)*, Pamplona, 1999, pp. 335-381; del mismo autor, "La renovación de la historia política en la investigación medieval: las relaciones de poder" en *Relaciones de poder en Castilla; el ejemplo de Cuenca*, Cuenca, 1997, pp. 33-64.

que los reyes cristianos peninsulares estaban manifestando frente al poder musulmán (tras la desestructuración del califato a principios del siglo XI), al permitir a Alfonso VI transformar la idea imperial leonesa y adaptarla a sus pretensiones de someter a los reinos taifas².

La conquista de nuevos territorios estaba legitimada mediante una serie de ideas defensoras de la restauración de un pasado en teoría glorioso y, por lo tanto, determinante para fijar los objetivos a conseguir. Esta ideología era el producto de una labor intelectual compleja que se va a ir desarrollando poco a poco, siendo la conquista toledana uno de los acontecimientos que más ayudarán a concretarla. La lucha contra el islam en principio se inició como una contienda defensiva, que se fue recubriendo de un manto ideológico hasta invertir su significado y convertirla en una guerra ofensiva contra “el otro”. Si prescindieramos de esta cobertura, e intentásemos ver lo que la conquista era como tal, el empleo de términos como los de “enemigo común” o “frontera religiosa” para referirse a los siglos IX, X y principios del XI, en los que la definición ideológica del significado de la guerra aún no era precisa, tal vez contribuya a “desfigurar la realidad”³. Hay que tener en cuenta que muchos acontecimientos políticos precedieron a la ideología y ésta se creó precisamente para darles contenido y legitimarlos, provocando una distorsión entre la realidad y las interpretaciones ideológicas de la misma.

En este sentido, desde el punto de vista de las ideas políticas la conquista de Toledo puede ser considerada como un hecho que contribuyó a fundamentar la ideología de la lucha contra los musulmanes, a la vez que como un mecanismo de legitimación monárquica; era la vuelta de la antigua capital del reino visigodo peninsular a manos cristianas. Sus consecuencias no fueron, por ello, meramente militares o estratégicas, ya que la ciudad era considerada como símbolo de un pasado célebre en el que todos los territorios hispanos habían estado unidos bajo los mismos poderes políticos y religiosos⁴. Este carácter de la urbe, entendida como si de

² “Tras muchos combates e innumerables matanzas de enemigos, me apoderé de ciudades populosas y castillos fortísimos. Ya en posesión de ellos, me lancé contra esta ciudad, en la que antiguamente mis progenitores potentísimos y opulentísimos habían reinado [hasta que acabaron] perdiendo así vencidos el reino que antiguamente invadieron vencedores...”, afirmaba Alfonso VI según algunos cronistas; RIVERA RECIO, F., *Reconquista y pobladores del antiguo reino de Toledo*, Toledo, 1966, pp. 15-16.

³ FLETCHER, R., *El Cid*, Hondarribia, NEREA, 1999 (2.ª edic.), traducción de la versión en inglés *The Quest for el Cid*, Londres, 1989, pp. 65-66.

⁴ Estas pretensiones de tener un reino fuerte y unido bajo un mismo poder las poseían todas las realezas del Occidente medieval. Sobre estos aspectos véase: GUENÉE, P., *Occidente durante los siglos XIV y XV. Los Estados*, Labor, Barcelona, 1973.

un mito político se tratase, era uno de los elementos ideológicos de la monarquía castellano-leonesa que con mayor fuerza fue definido, ante la imposibilidad de negar la legitimación que Toledo daría a quien pudiera ser capaz de dominarla, en virtud de su “historia”.

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IDEOLOGÍA: TOLEDO Y LA *LAMENTATIO* POR LA PÉRDIDA DE *HISPANIA*

A la hora de analizar las relaciones establecidas entre la monarquía de León y Castilla, por una parte, y la ciudad de Toledo, por otra, es necesario remontarse varios siglos en el pasado, al ser en el período de auge del reino visigodo donde se encuentra perfilada, de alguna forma, un tipo de vinculación que por sus connotaciones políticas los reyes medievales van a tratar de hacer resurgir tras la conquista de la urbe. El papel que ésta había jugado en la monarquía goda como capital del reino hará que adquiera un especial valor, permitiendo su uso político, ideológico y propagandístico por parte de los monarcas castellano-leoneses⁵.

En el momento de la llegada de los visigodos a la Península Ibérica Toledo sólo sobresalía por ser una ciudad fortificada situada en un lugar estratégico y ostentar una cierta preeminencia religiosa al haber sido la sede de reunión del primero de los concilios celebrados en *Hispania*⁶. La urbe no empezó a adquirir peso político hasta la época visigoda, ya que durante el período romano no presentaba un cariz predominante sobre el resto de las ciudades. Fue concretamente en el siglo VI cuando su elección como capital del reino la convirtió en la cabeza de todas ellas y en símbolo de la monarquía goda con todo lo que ésta representaba, tanto en el ámbito político como religioso, en una Europa rota por enfrentamien-

⁵ Con la *Pax Romana*, *Toletum* (Parece ser que éste fue el nombre que los romanos dieron a la ciudad aceptando o renovando el que anteriormente tenía. En época visigoda se impondría el de *Toletola*; en la época musulmana variaría a *Tolétola* o *Tulaytula*. En el siglo XI aparece *Toledola* y *Toletola* (R. MENÉNDEZ PIDAL, *Toponimia Prerromana Hispánica*, Madrid, 1968, p. 84) se convirtió en la *caput Carpetania* (PLINIO SECUNDO, *C Naturalis Historia*, III, 25, cit. por RABANAL ALONSO, M. A., y BRAGADO TORANZO, J. M., “Fuentes antiguas sobre Carpetania”, en *Toledo y la Carpetania en la Edad Antigua*, Toledo, 1990; MARTÍNEZ GIL, F., *La Invención de Toledo. Imágenes e identidad históricas de una ciudad*, Toledo, 2002, p. 13), una de las ciudades estipendiarias de Roma ubicada en el punto central de la calzada que unía diagonalmente *Emérita* con *Caesaraugusta* (GARCÍA MORENO, A., “Los orígenes de la Carpetania Visigoda”, en *Toledo y la Carpetania...*, p. 231).

⁶ MARTÍNEZ GIL, F., *op. cit.*, p. 14.

tos de todo tipo en la que la implantación del cristianismo aún era incipiente.

Desde hace tiempo se viene afirmando que Toledo pasó a convertirse en centro político del reino durante el mandato de Atanagildo (551/555-567)⁷, algo que aún siendo cierto debería aclararse. El proceso de concreción de la capitalidad política del reino visigodo en la Península Ibérica fue el resultado de una evolución complicada, aunque no excesivamente lenta, de tal forma que ya en gobiernos anteriores, como en el de Teudis (532-548), podemos ver una cierta predilección monárquica por esta ciudad⁸. No obstante, Atanagildo va a consolidar una decisión regia tomada anteriormente al fijar de forma clara su residencia en Toledo⁹, dando así oficialidad a un hecho que en la práctica se venía dando. Las causas que determinaron tal elección como *urbs regia* vinieron establecidas por el propio contexto político que estaban viviendo los visigodos tras la desaparición del reino de Tolosa y su desplazamiento a otro territorio que hasta ese momento no había sido bien estructurado, lo que les obligó a llevar a cabo una difícil reorganización administrativa. Surgiría así el llamado “reino visigodo de Toledo”, cuya vida iría aproximadamente desde el año 569 al 714, es decir, desde la consolidación oficial de la ciudad del Tajo como núcleo del nuevo reino, bajo el esplendoroso reinado de Leovigildo (571/572-586), hasta la caída de la urbe en manos del poder islámico.

Los visigodos eligieron Toledo por su ubicación espacial, al necesitar una base de operaciones estratégicamente situada¹⁰ para hacerse con el control de todo el territorio hispano, sobre todo en la etapa de crisis en la que se va a dar la fijación de la capitalidad, entre el 549 y el 569, período comprendido entre el regicidio de Teudiselo (548-549) y la asociación al trono de Leovigildo por su hermano Liuva (567-572). Era la ciudad mejor situada al encontrarse en el centro neurálgico de la gran calzada romana que unía las dos grandes mesetas bajo el poder godo, cuyo dominio

⁷ Las fechas iniciales y finales de los reinados de Atanagildo y Agila no son exactamente conocidas, al igual que sucede con otros reyes visigodos.

⁸ Para todo lo relacionado con este tema la obra de GÓMEZ MORENO, L. A., *Historia de la España visigoda*, Madrid, Cátedra, 1989 resulta profundamente aclaradora. Concretamente en la p. 105 hace referencia al establecimiento de la capitalidad visigoda en Toledo.

⁹ GONZÁLEZ BLANCO, A., “La cristianización de la Carpetania”, *Toledo y la Carpetania...*, p. 220; GARCÍA MORENO, A., *op. cit.*, p. 232; SANZ SERRANO, R. M., “Toledo en las fuentes tardorromanas”, *Ibidem*, p. 265.

¹⁰ Al parecer, la ciudad se creó para controlar un vado existente en el río Tajo: CARROBLES SANTOS, J. y PALOMERO PLAZA, S., “Toledo: un vado y una ciudad estratégica”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid*, XXX (1998), p. 250.

resultaba básico en un momento en el que los bizantinos del emperador Justiniano tenían en su poder el sudeste de la Península Ibérica, tras su llegada al mando de Liberio¹¹, como consecuencia del llamamiento de socorro que les había lanzado Atanagildo cuando fue elegido rey en 551 por la nobleza rebelde al monarca legítimo, Agila (549-554).

Cuando Atanagildo fue consciente de las pocas posibilidades que tenía de hacerse con el trono, ante el apoyo masivo de la sociedad visigoda a Agila, decidió recurrir al poder predominante en esos momentos en el área Mediterránea, el Imperio Bizantino, que se encontraba en su máximo apogeo. En el siglo VI los bizantinos se extendían en busca del restablecimiento del antiguo Imperio Romano, con el que soñaba el emperador Justiniano (527-565). Por ello, su presencia en territorio hispano era un mal presagio, una prueba del intento de recuperación para la romanidad bizantina de la Península Ibérica. En esta situación el control de Toledo podía ser clave, debido a las interconexiones que desde el centro de la Península se podían realizar con los principales núcleos urbanos (Mérida, Sevilla, etc.) y con las zonas de Zaragoza y Cataluña, desde donde se vigilaban los pasos pirenaicos y era posible comunicar con el territorio gálico del reino godo¹².

Es cierto, no obstante, que la ciudad del Tajo, antes de la llegada de los bárbaros, había vivido un cierto desarrollo en los últimos años del Imperio Romano¹³, por lo que tal vez este hecho también contribuyese a su determinación como capital del nuevo poder político tras la caída del emperador de Roma. Los reyes visigodos buscaban una sede fija para asentar su autoridad, no sólo entendida como si de una base de operaciones militares se tratara, sino como un símbolo del poder; objetivo que, por otro lado, debería ponerse en relación con la presencia de las fuerzas del Imperio Bizantino en la Península y, por lo tanto, con la meta de la monarquía hispana de situarse a la misma altura, al menos en las manifestaciones del poderío, que los emperadores bizantinos (*imitatio imperii*). Si el Imperio Bizantino tenía una capital fija, el reino visigodo también la tendría.

Entroncando con este hecho, precisamente, se debe entender la asunción del título de Flavio, propio de los emperadores protobizantinos, que

¹¹ Así lo afirma San Isidoro en su *Historia Gothorum. Mon. Germ. Hist.* Tomo IV.

¹² Para algunas de estas ideas vamos a seguir los planteamientos expuestos en *Historia de España* de Ramón MENÉNDEZ PIDAL, en la que se dedica el tomo III al mundo visigodo, organizado en tres volúmenes. El primero de ellos dedicado a la España visigoda como tal, del año 1985; el segundo a las invasiones, las sociedades y la Iglesia y el tercero a la monarquía, la cultura y las artes, ambos de 1991.

¹³ CARROLES SANTOS, J., "Prehistoria...", p. 88.

Teudis tomó para sí, al igual que la potestad legislativa desarrollada por éste, que va a ir más allá de la ratificación de las leyes imperiales anteriores (como se habían limitado a hacer otros monarcas visigodos) en un claro intento de sustituirlas y darles un carácter territorial propio, afectando tanto a la población de origen provincial romano como a la goda. Es muy posible que partiendo de estos planteamientos Teudis decidiera convertir a Toledo en la sede regia¹⁴.

Con la capitalización del reino en la ciudad del Tajo lo que se pretendía era manifestar materialmente una unión de todos los reinos peninsulares bajo el poder sólido, tanto en lo político como en lo religioso. Unión que por otro lado, según Gómez Moreno, se consiguió (exceptuando una área pequeña al norte), ya que de otra forma no se explicaría la “la práctica destrucción del Reino visigodo en la sola batalla de Guadalete, la relativamente fácil ocupación del país tras la destrucción del núcleo de tropas del rey Rodrigo, la desaparición o muerte de este último, y la inmediata ocupación de la capital, Toledo...”¹⁵. Con el triunfo de la monarquía visigoda, por lo tanto, se hizo necesaria en la Península Ibérica una organización territorial distinta a la que se había mantenido durante la etapa romana, pasando, según Criado de Val, del regionalismo de Roma al “primer centralismo imperial de la meseta toledana”¹⁶ que más tarde buscarían resucitar los reyes cristianos.

El desarrollo que experimentó Toledo durante la etapa de dominación goda fue espectacular debido a la categoría indiscutible de sede regia que adquirió la urbe¹⁷. En el período anterior del reino visigodo, en la etapa tolosana, existían muchas ciudades además de la de Tolosa que en ocasiones fueron asiento de la residencia real, sin embargo en *Hispania* la capitalidad que ostenta Toledo va a ser absolutamente exclusiva: era el núcleo del gobierno central. Allí se celebraban los concilios generales convocados y presididos por el rey. Algunos monarcas, por otra parte, fueron enterrados en su iglesia de Santa Leocadia (están documentados Sisenando y Witiza), aunque se desconoce si ese templo se utilizó como panteón regio. Además, el rito de ungir a los reyes, inicio de la actuación política del nuevo monarca, también se celebraba en la ciudad del Tajo¹⁸,

¹⁴ GÓMEZ MORENO, L. A., *op. cit.*, p. 322.

¹⁵ *Ibidem*, p. 111.

¹⁶ CRIADO DE VAL, M., *Teoría de Castilla la Nueva. La dualidad castellana en la lengua, la literatura y la historia*, Madrid, 1969, p. 79.

¹⁷ VALVERDE CASTRO, M. R., *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000, pp. 181-195.

¹⁸ Toledo era un centro cultural muy importante debido al establecimiento del poder reli-

al igual que los actos litúrgicos oficiados en el inicio y al concluir una empresa militar; en este caso en la basílica pretoriense de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. De esta forma, según Valverde Castro, el proceso de identificación que se va a desarrollar entre la realeza visigoda y la *urbs regis* va a ser tal que ésta acabará sustituyendo como elemento definidor de la autoridad monárquica al tesoro regio¹⁹ (que también se custodiaba en ella). Por esta causa, su control se consideraría básico a la hora de obtener y conservar el poder soberano²⁰.

Del mismo modo que los monarcas medievales posteriores van a intentar legitimarse en el poder tras el sometimiento del territorio de al-Andalus al cristianismo, los visigodos también van a intentar legitimarse en el trono en *Hispania* gracias a la labor ideológica de importantes intelectuales entre los que destaca San Isidoro de Sevilla²¹, quien para defender la soberanía goda la fundamentaba sobre la victoria militar alcanzada por los antepasados de los monarcas de Toledo frente al emperador de Roma, y más específicamente en la conquista de la sede imperial por Alarico en el año 410. Como la vieja Roma había conseguido dominar el mundo gracias a sus victorias sobre los restantes pueblos –*urbs omnium victrix*–, el reino visigodo, al vencerla y conquistarla, había heredado el derecho sobre la tierra conquistada anteriormente por Roma. Pero San Isidoro no sólo se queda ahí, sino que pretende elevar aún más el rango del reino visigodo defendiendo que su ascendiente directo era el fabuloso *Regnum Scytharum*, de tal forma que los antepasados étnicos de los godos venían

gioso en ella, destacando en este sentido los monasterios de El Agaliense y San Julián. El rito de ungir a los reyes habría que relacionarlo con este hecho: RIVERA RECIO, F. J., *San Ildefonso. Biografía, época y posteridad*, Madrid-Toledo, 1985, pp. 48-50.

¹⁹ *Ibidem*. Concretamente en las páginas 188 y 189, donde afirma que, con el paso del tiempo, las monarquías germanas van a adquirir una gran territorialización y complejidad en su organización política, como fue el caso de Toledo, de tal forma que el tesoro real va a dejar de ser el elemento material legitimador de la monarquía. Por ello no sorprende que mientras que entre las actividades diarias de Teodorico II se incluía la revisión del tesoro real, a partir de Leovigildo lo que se procurara fuera elevar el prestigio y la categoría de la capital del reino.

²⁰ Ricardo IZQUIERDO BENITO en “Edad Media”, *Historia de Toledo*, Toledo, 1997, pp. 117-256, considera que posiblemente Toledo fuera la ciudad más poblada del reino.

²¹ La capacidad de definición ideológica de los escritos de San Isidoro de Sevilla es riquísima, tanto en lo referente al papel del reino visigodo de Toledo con respecto a la Cristiandad, como a la función social, política y económica de cada uno de los elementos que conformaban el reino como tal. Sirva como ejemplo la definición del poder del rey, y de su propia persona, que hizo en el IV Concilio de Toledo en 633: “*Rex eris si recte facias, si non facias, non eris*”. De esta forma San Isidoro reconocía la autoridad del monarca sobre los demás elementos políticos del reino, pero ésta quedaba profundamente mediatizada por la aristocracia que, en última instancia, era la encargada de decidir si la actuación del rey era adecuada o no.

a ser los escitas. La legitimidad del reino visigodo, por lo tanto, era idéntica o superior a la del Imperio Romano y, en cualquier caso, más alta que la de los otros reinos bárbaros de Occidente²².

Todo el potencial político y económico manifestado desde los primeros momentos por los visigodos de Toledo, no obstante, se va a ver empañado con el paso de los años y con las luchas intestinas que se van a dar dentro del mismo, las cuales provocarán su caída. Según el mito la causa principal del desastre fue la solicitud de ayuda que uno de los grupos contendientes pidió a la fuerza más poderosa en el ámbito mediterráneo en ese momento, el Califato islámico, en un contexto parecido al que se había dado siglo y medio atrás, cuando llegaron los bizantinos²³. Las crónicas, recurriendo a argumentos fatalistas²⁴, insisten en la especial importancia que tuvo en este hecho una doble leyenda protagonizada por el último rey hispano, Rodrigo (en un claro intento de disculpar a Witiza que fue el que realmente llamó a los sarracenos). Según una de ellas, éste habría deshonrado a la Cava, hija del conde don Julián, induciéndole así a llamar a los musulmanes para vengarse. La otra leyenda, que aparece en uno de los cuentos de *Las Mil y una noches*²⁵, afirma que este monarca había profanado un palacio “en cuya clausura se cifraba la seguridad del reino”²⁶, y en donde, en lugar de riquezas, encontró un arca con un paño pintado en el que se profetizaba la invasión musulmana.

Lejos de estos argumentos legendarios, posteriormente se van a bus-

²² Para conocer todos estos sugerentes datos de la visión que da San Isidoro de la Monarquía visigoda y la legitimación que da de ella hay que acudir a su *Historia Gothorum*. A esto también se refiere L. A. GÓMEZ MORENO en la obra anteriormente citada, concretamente en las páginas 317-318.

²³ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., “Sede regia y solio real en el reino asturleonés”, *Asturiansia Medievalia*, 3 (1979), pp. 75 y 76.

²⁴ JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España*, trad. de J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid, 1989, pp. 143 y ss.; ALFONSO X, *Primera Crónica General que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV*, publicada por R. MENÉNDEZ PIDAL en 2 vols., Madrid, 1955, vol. I, p. 307.

²⁵ MARTÍNEZ GIL, F., *op. cit.*, p. 20; en las noches 272 y 271 Sahrzad entretuvo al sultán con este cuento; “Me he enterado, ¡oh rey feliz!, de que había una ciudad llamada Toledo... Tenía un castillo que siempre estaba cerrado. Cada vez que un rey de los Rum moría y le sucedía otro, ponían un candado más, con lo que llegó a haber en la puerta veinticuatro candados... En esto subió al poder un hombre que no pertenecía a la casa real, y quiso abrir los candados para ver qué contenía aquel alcázar. Los grandes del reino trataron de evitarlo... Pero el rey los rechazó... quitó los candados y abrió la puerta y encontró dentro dibujos que representaban a los árabes... También había un pliego que decía: Los árabes ocuparán este país cuando se abra esta puerta”, en *Las Mil y una noches*, traducción y notas de Juan VERNET, Barcelona, 1965, t. II, p. 12.

²⁶ *Ibidem*, p. 20.

car otros más “creíbles” para la mentalidad cristiana con el fin de comprender lo que se suponía una pérdida tremenda, buscando culpables para explicar el castigo divino que significaba la llegada de los musulmanes. El Papa cluniacense Gregorio VII, a finales del siglo XI, llegaría a afirmar, en este sentido, que “por la calamidad de los priscilianistas y de los arrianos había sido contaminada España y separada del rito romano, disminuyéndose no sólo la religión y la piedad, sino también las grandezas temporales...”²⁷.

Otro argumento que se va a utilizar con mucha profusión para explicar tal acontecimiento va a ser el de la propia corrupción moral, religiosa y política que alcanzaron los monarcas visigodos, sobre todo Witiza, “algunos de los cuales se apropiaron de la dignidad del trono con una conjura, otros por fratricidio o parricidio, sin respetar la sucesión establecida”, por lo cual “estalló la ira de Dios y apartó de la presencia de Su Majestad la gloria de los godos”²⁸. Incluso se llegó a culpar a los judíos de Toledo de tal acontecimiento, en un claro precedente del antisemitismo manifestado con toda su crudeza en el siglo XV²⁹, argumentando que éstos habían dicho a los sarracenos que los cristianos de la ciudad se marchaban a las afueras de ella, a la iglesia de Santa Leocadia extramuros, a oír misa el “día de Ramos”. Los musulmanes salieron y atraparon a todos, causando muchos muertos³⁰, y “así se perdió Toledo y con ella *Hispania*”.

La dominación musulmana de Toledo supuso pues, desde un punto de vista ideológico, una traba para la recuperación de ese mítico reino visigodo que pretendían tener como ejemplo los reyes cristianos; era un obstáculo a superar en el vínculo que se buscaba entre un pasado entendido glorioso y un presente que quería alcanzar la misma gloria. Por ello los cronistas medievales en muchos casos si no omiten sí al menos dejan en

²⁷ MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1986, p. 406. En el contexto en el que se produce esta declaración, a fines del siglo XI, la intencionalidad de la misma es evidente; deslegitimar el rito visigótico, culpándole de la “pérdida de España”, y defender la supremacía del rito romano, el único que podía acabar con el daño realizado por el anterior, ya que éste era el que agradaba a Dios, y si se quería recuperar “España” se debía contar con él.

²⁸ JIMÉNEZ DE RADA, *op. cit.*, p. 152.

²⁹ “degollados e puestos a espada trescientos e seis christianos viejos de esta cibdad, e mas de ciento e seis que fueron sacados de la iglesia mayor de ella e de la iglesia de Santa Leocadia, e llevados captivos e presos entre hombres e mujeres, chicos e grandes”: BENITO RUANO, E., *Toledo en el siglo XV: vida política*, Madrid, 1961, doc. 16, pp. 191-196.

³⁰ LÓPEZ DE AYALA, P., “Crónica del rey don Pedro”, año 2, cap. XVIII, en *Crónicas*, edic. de J. L. MARTÍN, Barcelona, 1991, p. 48.

un segundo plano cualquier referencia a esta etapa de la historia de Toledo, para centrarse en la época visigoda idealizándola³¹.

No obstante, durante la etapa musulmana de la urbe ésta siguió conservando un cierto prestigio, tal y como se manifiesta en el título de *madinat al-muluk* o ciudad de los reyes³² que poseía, aunque este calificativo sólo puede considerarse como una preeminencia honorífica. De hecho, lo más relevante de la historia andalusí de Toledo es su carácter rebelde frente a los poderes exteriores que pretendían controlarla, al menos hasta su sometimiento con la llegada del califato. Algunos autores, por esta causa, la han considerado como el núcleo urbano más activo del país, sacudido por continuas revueltas y siempre propenso a la secesión³³ (algo que se repetiría en el siglo XV, ya en período cristiano, frente a los monarcas de Castilla, sobre todo frente a Juan II y Enrique IV).

Los cronistas cristianos siempre incidieron en esta actitud para salvaguardar el pasado glorioso de la urbe. De los 327 años que duró lo que ellos consideraban “la ocupación musulmana” al menos 164 fueron de rebeldía; hubo hasta 23 rebeliones, siendo la etapa más autónoma la que fue desde el año 881 al 932, y luego de total independencia durante el período comprendido entre 1009 y 1085³⁴. Esta actitud rebelde desapareció, al menos temporalmente, con la subida al trono de Abd al-Rahmán III y la formación del califato, si bien el sometimiento de la ciudad no fue fácil³⁵. Precisamente por esta causa, la dificultad para someterla, el califa consideró a su victoria sobre ella como su hecho más glorioso³⁶.

Mientras todo esto sucedía, se va a ir conformando un núcleo de resistencia frente a los musulmanes en los territorios del Norte que poco a poco tomará fuerza, sobre todo después la mítica batalla de Covadonga³⁷,

³¹ La herencia goda es percibida como el “hilo ininterrumpido de la continuidad hispánica”, MARAVALL, J. A., *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1981 (3.ª edic.), p. 300.

³² DELGADO VALERO, C., *Toledo Islámico; ciudad, arte e historia*. Toledo, 1987, p. 19; GUERRERO, R. R., “La filosofía en la corte de al-Ma‘Mun de Toledo”, *Simposio Toledo Hispanoárabe*, p. 22.

³³ A. G. GHEJNE así lo afirma en su *Historia de la España musulmana*, Madrid, 1980.

³⁴ *Ibidem*, pp. 82-83; DELGADO VARELA, C., *Toledo Islámico...*, pp. 19 y ss.

³⁵ Abd al-Rahmán I necesitó siete años para que la ciudad se le entregara y no de forma definitiva. A Toledo también se enfrentaron Hisam I, al-Hakam, Abd al-Rahmán II, Muhammad, al-Mundir. Adb Allah, hasta que Abd al-Rahmán III la dominó.

³⁶ VALLVÉ, J., “La frontera de Toledo en el siglo X”, *Simposio Toledo Hispanoárabe...*, p. 92, en la que cita las palabras del escritor Ibn Hayyan.

³⁷ El mito de don Pelayo fue creado a lo largo de la Edad Media llegando a su máximo desarrollo con Rodrigo Jiménez de Rada que le convirtió en un poderoso elemento de cohesión comunitaria. La historiografía catalana del siglo XV fue la encargada de completar esta figura mítica al santificarlo. MARAVALL, J.A., *op. cit.*, pp. 257-258.

si bien, debe quedar claro que en ese momento nadie luchaba por la restauración del reino visigodo, entre otras cosas porque ni siquiera su líder podía considerarse sucesor de don Rodrigo³⁸. Durante el siglo VIII en el reino astur-leonés casi no aparecen aspectos propios de la monarquía visigoda, aunque se evidencia una tenue continuidad con el pasado manifestada en ciertos elementos (algunas peculiaridades propias del sistema electivo y del *imperium, potestas e iussi regis* godo) que luego determinarían el poder regio.

En principio, insisto, las ideas de la herencia visigoda y de la restauración de la monarquía astur-leonesa siguiendo los planteamientos de la antigua realeza toledana eran inexistentes³⁹. Fue durante los dos reinados que sucedieron al de Alfonso II (el de Ramiro I y Ordoño II) cuando, para conectar más profundamente con la antigua monarquía, se va a fortalecer la autoridad regia y se van a perfilar las instituciones básicas que luego se desarrollarían, de tal forma que durante el gobierno de Alfonso III (866-910) el poder político estaba ya profundamente afianzado y la tradición goda en todos los rasgos. No obstante, el tratamiento de *Imperator* era bastante extraño, pero el ascenso de Abd al-Rahmán III al trono de Córdoba y su intitulación como califa obligó a los reyes a buscar una equiparación política al gobernante musulmán con el fin de poderle tratar como a un igual en sus relaciones diplomáticas.

De esta forma, la ciudad de Toledo se irá convirtiendo en el símbolo más importante de una aspiración política⁴⁰ y, por lo tanto, en una clave en el juego ideológico de la monarquía que se va a ir elaborando desde mediados del siglo IX. Sin embargo, en esos momentos la conquista de la antigua urbe regia no dejaba de ser algo utópico, debido a la unidad política y militar presentada por al-Andalus.

Según esto, deben quedar claras dos cuestiones: por una parte, el significado de la lucha contra el islam, de la contienda como tal, estaba definido a partir de una importante cantidad de elementos ideológicos imbricados entre sí con el fin de legitimar una guerra (“fría” en muchos casos) destinada a conseguir la superioridad del grupo creador de esa ideología, es decir, de los cristianos. De esta forma, y a pesar de que su

³⁸ Sobre estos aspectos véase la síntesis interpretativa que realiza C. SÁNCHEZ ALBORNOZ en “La España cristiana en los siglos VIII al XI”, en *Historia de España de R. MENÉNDEZ PIDAL, El reino Astur-leonés (722-1037). Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida*”, Tomo X, Madrid, 1986, pp. 361-189.

³⁹ MARAVALI, J. A., *op. cit.*, p. 308.

⁴⁰ MÍNGUEZ, J. M., *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Hondarribia, 2000, p. 110.

esclarecimiento ideológico se venía dando desde mediados del siglo IX⁴¹, aún en los siglos X y XI la idea de la restauración cristiana de toda la Península no estaba articulada de forma nítida, ni era ampliamente compartida. Es cierto que la idea de que los musulmanes debían ser echados era generalizada, pero la legitimidad religiosa de la lucha no se había asimilado aún porque frente al islam la incomprensión era absoluta⁴². En la Edad Media no existía la palabra religión como hoy la consideramos; el concepto latino *religio* significaba lo que entendemos en el presente por religión regular, es decir, por vida monástica. El término más utilizado era el de *fides*, fe, y la palabra fe es cristiana. Por ello los cristianos consideraban al islam como una herejía del cristianismo, una corrupción, al igual que entendían el judaísmo o el paganismo.

La concepción de lo que significaba *Hispania* en esos momentos de la Edad Media (siglos IX, X y XI), además, escribe José Antonio Maravall, no era totalmente precisa, sino que iría perfilándose con el paso del tiempo⁴³. Sin embargo, los cristianos se van a ir forjando una idea de comunidad vinculada a la *lamentatio*⁴⁴ por la “pérdida de España”, que va a hacer que se busque un sentimiento de honor en la historia conjunta, aunque exista una tensión entre el todo y las partes que siempre va a estar presente⁴⁵. Mientras que los musulmanes consideraban sus circunstancias como inmutables, los cristianos se veían en un estado transitorio. De esta forma, la ciudad de Toledo poco a poco va a pasar a identificarse si no con la aspiración a la unidad de todos los reinos peninsulares sí, al menos, con el deseo de supremacía de uno de ellos sobre los otros⁴⁶.

A pesar de todo, los objetivos inmediatos que movieron a los cristianos en sus primeras acciones bélicas fueron el botín (esclavos, oro, plata, piedras preciosas, ganado, telas...) o la ocupación de territorios que anteriormente no estaban bien controlados por la monarquía goda, por lo que se tuvo que envolver de un simbolismo especial cada palmo de tierra. La

⁴¹ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 110.

⁴² FLETCHER, R., *El Cid*, Hondarribia, 1999 (2.ª edic.). Traducción del original *The Quest for El Cid*, Londres, 1989, pp. 69-70.

⁴³ MARAVALL, J. A., *op. cit.*, p. 238.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 22.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 40 y ss.

⁴⁶ Por eso a lo largo de la Edad Media muchos reyes se coronarán en la ciudad, buscando la legitimación política que les daba el alzarse como reyes en la antigua capital de los godos que un día controlaron prácticamente toda la península bajo un poder cristiano. Y por esta misma causa los reyes se enterrarán en Toledo, buscando permanecer en una tierra a la que daban un cierto valor simbólico, tanto a nivel político como religioso.

“pureza de la fe”⁴⁷ sirvió para cubrir la ambición material de los combatientes. Los beneficios materiales conseguidos gracias a la actividad conquistadora se van a presentar como un capítulo de las luchas del bien contra el mal, entre el único y verdadero Dios contra sus enemigos⁴⁸. Estos argumentos eran distintos entre los musulmanes: ellos no desarrollaron una labor ideológica tan profunda como la de los cristianos para buscar una legitimación de sus actos, porque los territorios sobre los que estaban les pertenecían por estar allí ubicado su poder⁴⁹.

EL USO IDEOLÓGICO DE LA CONQUISTA DE TOLEDO

Cuando Fernando I muere, en 1065, en el reino de León existía una importante tradición germánica de *imperium* y administrativa. Además el nuevo rey, Alfonso VI, contaba con el apoyo de los obispos de la curia, de sus hermanas, las infantas Urraca y Elvira, y de su madre, la reina Sancha, al igual que de un grupo de nobles de su generación entre los que destacaba Pedro Ansúrez, compañero suyo desde la infancia que le acompañaría durante su exilio en Toledo⁵⁰. La influencia de la reina madre sobre sus hijos era considerable y mientras que ella vivió no hubo enfrentamientos por la herencia paterna. Tras su muerte el 7 de noviembre de 1067, sin embargo, comenzaron los conflictos.

Después de la batalla –si así se puede considerar– de Llantada o Llantadilla, el enfrenamiento entre Sancho II de Castilla y Alfonso VI de León fue creciendo hasta desembocar en la acometida de Golpejera o Vulpejar, a comienzos de 1072, en la que Alfonso fue hecho preso y conducido encadenado por varias ciudades y castillos para conseguir la sumisión del reino leonés a su rival, el nuevo rey. Más tarde sería encerrado en el castillo de Burgos pero, según las crónicas, la infanta Urraca y el abad de Cluny, Hugo, intervinieron para que se le permitiera el exilio a tierra de los musulmanes, como se había hecho con su hermano García poco antes, cuando éste se exilió en la taifa de Sevilla al perder el reino de Galicia. El vacío de poder en que quedaba el reino leonés permitió a Sancho II coro-

⁴⁷ PASTOR DE TOGNERI, R., *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales*, Barcelona, 1985, p. 131.

⁴⁸ Para una visión sobre estos temas es básica la obra de LOMAX, D. W. A., *La Reconquista*, Barcelona, 1984.

⁴⁹ FLETCHER, R., *op. cit.*, p. 69.

⁵⁰ LADERO QUESADA, M. A., “El reinado y la herencia de Fernando I. 1035-1072”, en *Historia de España dirigida por R. MENENDEZ PIDAL, La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, Tomo IX, Madrid, 1998, p. 74.

narse emperador⁵¹ en León el 12 de enero de 1072. El exilio toledano de Alfonso VI duraría hasta octubre de este año.

Alfonso llegó a Toledo con un pequeño contingente de personas: Pedro Ansúrez y sus hermanos Gonzalo y Fernando además de unos pocos servidores⁵². Los datos sobre su labor en esta ciudad, como otros muchos asuntos, fueron trastocados en el siglo XIII por el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, sin duda uno de los grandes ideólogos de la Edad Media hispana. Él fue el que creó la leyenda de mano horadada de Alfonso VI para explicar la conquista de Toledo en el siglo XI⁵³, y el que se encargó de presentar a este rey como un paradigma de monarca cristiano, cuyas acciones siempre estuvieron movidas por un sentimiento de nobleza acorde a su propia condición real, convirtiéndole en víctima (curiosamente beneficiada de forma indirecta en todos los casos) de los actos de las personas que le rodeaban, especialmente de su segunda esposa, Constanza. El arzobispo toledano “construye sistemáticamente todo un pasado común y con él proporciona una base de comunidad hispánica más antigua y larga que la de los godos”⁵⁴, aunque muchos de los argumentos que utiliza para legitimar sus afirmaciones sean erróneos o innecesarios.

A finales de octubre de 1072, asesinado Sancho II, Alfonso VI abandonó Toledo y se fue a León, donde tras reunir una curia extraordinaria a mediados de noviembre inició el afianzamiento de su poder en el trono;

⁵¹ Se coronó a sí mismo porque el obispo leonés Pelayo se negó a coronarlo, lo que es muestra de la oposición que el nuevo rey encontró en el alto clero leonés, aunque algunos de sus miembros le apoyaran.

⁵² MIRANDA CALVO, J., *La reconquista de Toledo por Alfonso VI*. Toledo, 1980, p. 36

⁵³ “Yendo un día ambos reyes (Al-Mamún y Alfonso) a la huerta que llamaban del Rey que está a la ribera del Tajo, a tomar el fresco, asentados en la yerba verde comenzaron a platicar en la gran fortaleza desta y en la firmeza de su sitio; y estando platicando en estas cosas le vino al Rey moro una fuerte imaginación pensando entre sí si por ventura una ciudad tan fuerte y populosa como esta podría en algún tiempo tomar el poder los cristianos; y como este pensamiento le aquejase mucho levantose del lugar donde estaba, y apartando a un cabo con algunos de sus más privados comenzó a tratar con ellos este su pensamiento; pues tan fuerte ciudad no se podía perder por ningún humano; uno, más entendido que los otros, dijo que de una sola manera se podía tomar, que era quitarle los mantenimientos por siete años continuos, talándole los panes, viñas y arboledas: en lo cual todos los otros consintieron aunque conocieron claramente que esto no se podía hacer sin gran costo y trabajo y gran muchedumbre de gentes. Y todas estas cosas así como se platicaron las oyó bien el rey Don Alfonso y las conservó en su corazón; y cerrada la plática el rey moro le pesó de lo que allí había platicado creyendo que el rey D. Alfonso lo había oído; aunque por quitarlos desta sospecha se fingió dormido, haciendo todos los actos que para ello era menester. El rey moro por experimentar que dormía le hizo echar plomo derretido en la mano que se la horadaron”: JIMÉNEZ DE RADA, R., *op. cit.*, p. 240.

⁵⁴ MARAVALL, J. A., *op. cit.*, p. 336.

de hecho, el día 17 ya se intitulaba *serenissimus rex*⁵⁵. A partir de aquí sus relaciones con al-Andalus van a estar determinadas por el cobro de las parias a los reinos taifas en general y el mantenimiento de la presión bélica sobre ellos, por una parte, y por el mantenimiento una política de cordialidad con al-Mamún, gobernante de Toledo, en concreto, por otra. Política ésta última que se rompió tras la muerte de éste y el ascenso de su nieto al-Qadir al poder.

Desde 1076 la crisis interna de la taifa de Toledo y los enfrentamientos entre los dirigentes musulmanes impulsaron a Alfonso VI a modificar su política exterior, haciéndola más agresiva, al tiempo que llevaba a cabo una reorganización de las tierras situadas entre el Duero y el Sistema Central⁵⁶. La forma de comportamiento del rey cristiano fue perfectamente comprendida por el rey Abd Allah⁵⁷ de Granada, que hacia 1074 afirmaba que lo que el monarca castellano-leonés pretendía era: “encizafñar unos contra otros a los príncipes musulmanes y sacarles continuamente dinero, para que se queden sin recursos y se debiliten”.

Pero lo que hizo avivar la tensión en Toledo fue la propia actitud de al-Qadir. El 25 de agosto de 1075, dos meses después de su subida al trono, hizo asesinar al primer ministro de su abuelo, Ibn al-Hadidi, hombre con gran reputación en la ciudad. Este acontecimiento hizo que se radicalizaran las posturas políticas, todas ellas contrarias a seguir manteniendo en el gobierno al nieto de al-Mamún si seguía con esa política, y la población se dividió, por lo que al-Qadir tuvo que solicitar ayuda a Alfonso VI probablemente ya en el año 1076. Éste se comprometió a prestarla a cambio del pago de nuevos impuestos, por lo que el gobernante toledano tuvo que aumentar aún más la presión fiscal. Lo que prestaba el rey castellano-leonés “no era tanto la ayuda que ofrecía, sino una protección envenenada, que a medio plazo operaría a favor de los propósitos alfonsinos”⁵⁸. De esta forma, seguro de las consecuencias futuras de la política que estaba desarrollando, y concededor de la debilidad estructural de las taifas, Alfonso VI adoptaba el título de *Imperator to-*

⁵⁵ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 84. Afirma que la política de Alfonso VI continuaría siendo la de su padre Fernando I y la conquista de nuevos territorios llegaría siempre como fase final de una etapa previa de presión económica y de dominio político.

⁵⁶ LADERO QUESADA, M. A., “La España de Alfonso VI”, en *Historia de España dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, Tomo IX, Madrid, 1998, p. 86.

⁵⁷ ABD ALLAH, *El siglo XI en primera persona. Las “memorias” de ‘Abd Alláh, último ziri de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, trad. por LEVI PROVEÇAL, E., y GARCÍA GÓMEZ, E. Madrid, 1982, cit. por LADERO QUESADA, M. A. “La España de...”, p. 87.

⁵⁸ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 104.

tius Hispaniae, documentado por primera vez en una carta fechada en octubre de 1077⁵⁹.

En la taifa de Toledo los pobladores cada vez se oponían con mayor contundencia a la política de sumisión al monarca cristiano que al-Qadir consideraba como la única forma viable de mantenerse en el poder. Sin embargo, el golpe final a su gobierno vino dado por la introducción en las críticas que le llegaban por todas partes de un argumento que aún no se había tenido en cuenta y que podía ser especialmente dañino; el religioso. Los toledanos, dirigidos por los personajes más importantes de la ciudad, alzaron sus voces contra la política fiscal del nieto de al-Mamún advirtiéndole que al someter a tal presión económica a los fieles del islam estaba actuando en contra de la ley sagrada que estipulaba los impuestos a pagar⁶⁰; por culpa del rey castellano-leonés al-Qadir iba en contra de Alá al ir contra sus fieles. Los alfaquíes fueron los encargados de esgrimir estos argumentos atacando la alianza del gobernante de Toledo y de la aristocracia que le rodeaba con Alfonso VI. Según ellos por la subordinación a una potencia exterior cristiana se estaba cometiendo una traición religiosa que no sólo repercutía en el ambiente de debilidad política que se respiraba en la taifa, sino que era la causa de la corrupción moral de sus moradores y sobre todo de sus dirigentes, cuyas prácticas eran contrarias a los preceptos coránicos⁶¹. Surgió así uno de los argumentos que los musulmanes utilizarían para explicarse la caída de Toledo en manos cristianas; la debilidad moral y religiosa a la que llegaron sus habitantes, el mismo tópico al que habían recurrido los cristianos para explicar la toma de la urbe por los sarracenos en el año 714.

Los habitantes de la ciudad del Tajo se sublevaron cuando no pudieron resistir más la debilidad política de sus gobernantes y su autoritarismo en política fiscal⁶², y al-Qadir tuvo que marcharse al destierro en 1079. Más tarde se llamaría al dirigente de la taifa de Badajoz, al-Mutawakkil, para que se hiciese con el control de la situación, pero no sirvió de nada. Mientras en su exilio al-Qadir firmaba el llamado “pacto de Cuenca” con Alfonso VI, por el cual el rey castellano-leonés se comprometía a restaurarle en el trono de Toledo aunque de forma transitoria, hasta que conquistara Valencia, en cuyo caso al-Qadir recibiría el gobierno de la taifa levantina y el rey cristiano el de toledana⁶³.

⁵⁹ FLETCHER, R., *op. cit.*, p. 133.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, pp. 100-101. El cumplimiento de los preceptos islámicos venía de antiguo y era síntoma de un cierto influjo entre los cristianos y los musulmanes.

⁶² EL KITAB, en *Locci de Abad*, p. 17, cit. por MIRANDA CALVO, J., *op. cit.*, p. 76.

⁶³ IZQUIERDO BENITO, R., *Alfonso VI y la toma de Toledo*, Toledo, 1986, pp. 8 y ss. Existe

Estos acontecimientos, por lo tanto, más allá de sus repercusiones políticas y militares, manifiestan el aprecio en el que el rey de Castilla y León tenía a la taifa de Toledo y, sobre todo, a su capital, por ser el centro desde el que ésta se gobernaba y por las posibles repercusiones de su conquista. No obstante, y a pesar de ser paradójico porque contribuyó a acabar con ella, Alfonso VI era el que más interés tenía en que triunfara la revuelta toledana; él era el que la había provocado con su presión política y militar, y esperaba que gracias a ella triunfaran los partidarios de pedirle ayuda a él para restablecer el orden y no a ningún rey de taifas, sin embargo se pidió socorro a al-Mutawakkil. Como no se cumplieron sus propósitos, y no contaba con los apoyos suficientes dentro de la urbe como para dominarla con garantías, el rey cristiano decidió restaurar en su trono a al-Qadir en mayo de 1081⁶⁴, aunque sabía que la posición del gobernante musulmán seguía siendo profundamente inestable.

El monarca castellano-leonés era consciente de todo esto, tal y como muestran algunos testimonios. En una epístola de Gregorio VII, fechada aproximadamente en 1081, el papa y el rey trataban sobre la creación de un arzobispado y aunque no se dice cuál posiblemente estuvieran refiriéndose al toledano. En esos momentos en la Cristiandad no se crearía ninguna sede arzobispal hasta la de Braga, el 28 de diciembre de 1099, por lo que parece plausible pensar que estaban tratando sobre un posible arzobispado para Toledo, cuyo administrador según el pontífice debía ser un español de mucha ciencia o, si no, un extranjero a quien no le perjudicase su origen, sin duda alguna pensando en los cluniacenses⁶⁵. En esta carta Alfonso VI aparece referido como *super omnes Hispaniae reges*⁶⁶, lo que venía a ser un reconocimiento explícito de la supremacía que estaba buscando no sólo sobre los musulmanes sino además frente a los otros reyes cristianos. Incluso el doctor Francisco de Pisa en su *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, publicada en 1605, afirma (no se sabe con qué certeza) que el rey Alfonso VI “*se intitulaua Rey de Toledo desde el*

otra versión según la cual esta exigencia debió producirse más tarde y supeditada a dos concesiones; la expulsión definitiva del rey de Badajoz, con la pacificación total del reino toledano, y la plena seguridad de que el emir de Zaragoza, Moutanin, renunciaría a cualquier pretensión sobre Toledo: MIRANDA CALVO, J., *op. cit.*, p. 78.

⁶⁴ Ramón MENÉNDEZ PIDAL afirma que gracias a los mudéjares que les abrieron las puertas de la ciudad, los nuevos gobernantes no encontraron ningún problema para hacerse con el control de la misma, en *La España del Cid*, Tomo I, en *Obras Completas de R. Menéndez Pidal*, tomo IV, Madrid, 1969, p. 265.

⁶⁵ MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid...*, p. 265.

⁶⁶ LADERO QUESADA, M. A., “La España de...”, p. 96.

año de mil y ochenta y tres: pero hazíalo confiado de Dios que tenía la victoria en sus manos"⁶⁷.

En efecto, si Alfonso VI conquistara la ciudad de Toledo podría ser teóricamente considerado como superior frente a los demás reyes cristianos de la Península Ibérica, y este era un objetivo crucial. Sólo así se entiende, por ejemplo, el duro castigo al que sometió a Rodrigo Díaz de Vivar cuando, a comienzos de 1081, realizó unas expediciones de saqueo en tierras cercanas a las fortalezas cedidas por al-Qadir al rey de Castilla y León poco después de que aquél fuera repuesto en el trono de Toledo⁶⁸. Estas acciones amenazaban el fingido protectorado del monarca castellano-leonés sobre la taifa, podían servir de revulsivo para que otros caballeros hicieran lo mismo, e invitaban a que los musulmanes desarrollasen actos de saqueo en esas tierras similares. El rey y sus asesores, enojados⁶⁹, mandaron al exilio a Rodrigo Díaz, que primero marchó a Cataluña y luego a Zaragoza, donde permaneció desde finales del verano de 1081 durante los cinco años siguientes⁷⁰. Con este destierro, la promoción de García Ordóñez en La Rioja y la de Lope Jiménez en Vizcaya y Álava, Alfonso VI pretendía reforzar sus dispositivos políticos en la frontera este de Castilla para poder dedicarse con más sosiego al punto caliente de su política exterior en esos momentos; la taifa toledana⁷¹.

Al-Qadir había vuelto a la ciudad del Tajo "con espíritu vengativo, dispuesto a hacer pagar a aquellos que dos años antes le habían expulsado", e instauró un "régimen de terror", acosando a los que conspiraron contra él. Ibn Bassam, en 1109, escribiría que en ese período los toledanos "tenían miedo hasta de su propia sombra". El restablecido dirigente se dedicó a extorsionar a sus súbditos para poder pagar la su-

⁶⁷ PISA, F. DE, *Descripción de la Imperial Cibdad de Toledo*. Toledo, 1605. Edic. facsímil. Toledo, 1974, f. 151 r.

⁶⁸ "*Congretatio itaque exercitu suo et cunctis militibus suis armis bene munitis, in partes Toleti depredans et deuastans terram sarracenorum. Inter. Uiros et mulieres numero Vii Milia, omnesque, substantias et diuitias eis uiriliter abstulit secumque in donum suma attulit*" en párrafo 10 de *Historia Roderici*, ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del...*, p. 925.

⁶⁹ "*Ut autem rex Adefonsus et maiore sua curie hoc factum Roderici audieruntum dura et molesta acceperunt, et huiusmodi causam sibi obicientes sibique curiales, regi una nimitur dixerunt: "Domine rex, celsitudo uestra proculdubio sciat, quo Redericus hac de causa fecit hoc ut nos omnes simul in terra sarraceno rum habitantes eamque depredantes a sarracenis inferficeremur atque ibi moreremur. "Huiusmodi prava et in vida sugestiones rex iniuste comotus et iratus, eiecit eum de regno suo".* En *Historia Roderici*, en R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del...* cap. 10 y 11, p. 925

⁷⁰ FLETCHER, R., *op. cit.*, pp. 137-140.

⁷¹ LADERO QUESADA, M. A., "La España de...", pp. 88-89.

puesta protección que le brindaba Alfonso VI⁷², provocando un descontento social que le impidió consolidarse en el trono (como anteriormente había sucedido con al-Mutawakkil), en parte debido a las acciones del rey castellano-leonés, que durante el verano y el otoño de 1081 devastó los campos de la zona⁷³. En este contexto, en mayo de 1082, estalló una nueva revuelta en la ciudad, posiblemente promovida por el rey de Sevilla⁷⁴, que sólo se calmaría con la intervención del dirigente cristiano, lo que le permitió hacerse con el control absoluto de la taifa⁷⁵. Desde entonces sus campañas sobre las tierras de Toledo no iban a dejar de darse, con más o menos regularidad, hasta la toma de la urbe en 1085⁷⁶.

Este choque de intereses que se produce a finales del siglo XI en Toledo supone por encima de lo que los propios acontecimientos significan un enfrentamiento muchísimo más complejo, entre dos formas de organización política, económica y sociocultural totalmente distintas como eran los reinos cristianos y las taifas musulmanas, algo que ya se había venido manifestando sin mucha consistencia a lo largo de los siglos de conquista precedentes pero que ahora se revelará con toda su crudeza⁷⁷. El descontento de la población musulmana en estos momentos era el producto de un choque entre la estructura social tributaria del reino de Toledo y la feudalizada de los territorios castellano-leoneses⁷⁸.

El tipo de vinculación que mantenían los reyes musulmanes con los monarcas cristianos, y más concretamente al-Qadir con Alfonso VI (vinculación que fue iniciada ya por Fernando I con al-Mamún), era una forma evidente de dependencia feudal, de manera que el rey castellano-leonés, basándose en su superioridad bélica, no tenía ningún inconveniente en solicitar mayor cantidad de tributo según sus necesidades, consciente de que la propia organización económica de las taifas no estaba preparada para ello. Ante la solicitud de más impuestos, las estructuras económicas taifales carecían de los resortes necesarios para hacer frente a las nuevas imposiciones sin aumentar la presión tributaria, lo que no sólo generaba descontentos entre los ciudadanos sino que iba en contra del

⁷² FLETCHER, R., *op. cit.*, p. 148.

⁷³ MIRANDA CALVO, J., *op. cit.*, p. 87.

⁷⁴ LADERO QUESADA, M. A., "La España de...", p. 97.

⁷⁵ FLETCHER, R., *op. cit.*, p. 148.

⁷⁶ MIRANDA CALVO, J., *op. cit.*, pp. 87-95.

⁷⁷ PASTOR, R. "La conquista cristiana de Castilla la Nueva y el desarrollo de las estructuras feudales" en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo V, Musulmanes y Cristianos. La Implantación del feudalismo*, Ciudad Real, 1988, p. 128

⁷⁸ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, pp. 98 y ss.

Corán, favoreciéndose aún más el resentimiento social y gracias a él la conquista.

Desde luego la política de Alfonso VI, consolidación de la que su padre Fernando I había iniciado tiempo atrás, era muy inteligente, ya que aunque estaba destinada a conseguir éxitos a largo plazo permitía aprovechar las circunstancias inmediatas para beneficiarse de forma continua y acelerar la consecución de los objetivos fijados. En este sentido, a pesar del evidente desfase cronológico y de que no sea lo más acertado, tal y como afirma B. T. Reilly⁷⁹ (“*A decet serioriness, of course, that we resist the temptation to see in Alfonso VI a Machiavellian earlier than Machiavelli himself. Like any king, he was first and foremost a warrior and a politician*”), la política de Alfonso VI con respecto a las taifas cristianas podría calificarse de maquiavélica.

Lo cual no es incompatible con la explicación que da Scales⁸⁰, basándose en un testimonio de Ibn Bassam, al afirmar que la toma de Toledo no se debió a ninguna acción de Alfonso VI sino al asesinato de Ibn al-Hadidi, que “corrió el velo de la desventura” al dividir a la comunidad toledana en bandos. Este asesinato fue considerado por algunos como una *fitna*, una prueba de Dios que si era superada permitiría a los fieles salvarse, pero la *umma* de los fieles fracasó en su intento de mantenerse unida. Efectivamente la descomposición de la comunidad islámica, y no sólo de ella, provocó la toma de la urbe por los cristianos, pero esa descomposición tenía una causa; el apremio político, militar y económico al que se estaba sometiendo a los musulmanes, unido a la incapacidad de su gobernante para enfrentarse a él.

En este sentido, más allá de las explicaciones simplistas que se han venido dando sobre la división de la sociedad toledana en dos grupos, cada uno de los cuales partidario de una solución distinta al conflicto (unos querían que tras la expulsión de al-Qadir el control de la taifa quedase en manos de Alfonso VI, y otros, los que habían llamado a al-Mutawakkil, en manos de un dirigente musulmán aunque enemigo de la taifa), de lo dicho anteriormente se desprende que el fraccionamiento que se produjo fue mucho más complejo, y que más que causas religiosas sobre todo lo que determinó tal quiebra social fueron las circunstancias políti-

⁷⁹ REILLY, B. T., “Alfonso VI; conqueror, politician, europeanizer”, en *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. II Congreso Internacional de Estudios visigótico-mozárabes*, Toledo, 1987, p. 27.

⁸⁰ SCALES, S. C., “¿Cuál era la verdadera importancia de la conquista de Tuletwu, capital de los godos?” en *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. II Congreso Internacional de Estudios visigótico-mozárabes*, Toledo, 1987, pp. 341-342.

cas del momento. Así, podemos dividir a los grupos sociales de Toledo en el momento anterior a la toma de la ciudad por los cristianos del siguiente modo, según sus ideas políticas⁸¹:

1. Los miembros de la administración del reino con al-Qadir a la cabeza, caracterizados por no tener una postura política coherente y actuar movidos por el contexto político de cada momento sin unos objetivos claros. Eran un grupo minoritario y odiado por el conjunto de la sociedad.
2. La oposición musulmana dividida en dos grupos:
 - Moderados: habían perdido toda esperanza en al-Qadir y al-Mutawakkil les había fallado. Estaban empezando a aceptar un hecho evidente; ningún gobernante de al-Andalus podía ayudarles, por lo que una posible entrega del reino a Alfonso VI mediante una capitulación para conseguir unas condiciones beneficiosas sería mejor que una conquista que parecía inevitable (esta opción triunfaría).
 - Radicales: se negaban a cualquier trato con una fuerza cristiana y pedían la purga del régimen de al-Qadir mediante la vuelta a la más severa rectitud islámica. Tan sólo eran partidarios de llamar a una fuerza religiosa, política y militar que existía en el norte de África y que podría llevar a cabo sus planes; los almorávides (esta es la opción que triunfó en toda al-Andalus tras la toma de Toledo, y la que hizo que sus repercusiones no fueran mucho más graves).
3. Los judíos y los cristianos mozárabes también sufrieron bajo el reinado de al-Qadir. Es posible que los judíos prefieran ser gobernados por el rey castellano-leonés, ya que existían ciertas perspectivas que les animaban a creer que bajo su mando su situación mejoraría. Un judío en una delegación castellana, por ejemplo, se quejó a al-Mutamid de Sevilla de que el pago de las parias a Alfonso VI lo hacía en moneda devaluada, y tal queja fue acompañada de insultos, por lo que el dirigente musulmán le asesinó. La respuesta del monarca cristiano fue inmediata; organizó una incursión de castigo para vengar la muerte del judío y advertir al gobernante de la taifa sevillana sobre las consecuencias que tendría cualquier injerencia en Toledo.

⁸¹ FLETCHER, R., *op. cit.*, pp. 148-149.

Llegados a este extremo de enfrentamiento, al-Qadir no veía ninguna salida viable para la situación de inestabilidad permanente en la que estaba, rodeado tanto de enemigos exteriores como dentro de su propia taifa, y más concretamente en el interior de la ciudad de Toledo. El enfrentamiento político e ideológico que se estaba viviendo dentro de las murallas de ésta bien podría considerarse como una expresión paradigmática y un tanto extrema del ambiente que se respiraba en estos momentos en toda al-Andalus. En estas condiciones, por lo tanto, el dirigente de Toledo decidió capitular, lo que supuso el triunfo de la posición de los musulmanes moderados, que posiblemente influyesen en él más de lo que lo hicieron los judíos o los cristianos mozárabes a pesar de que todos ellos comparían el mismo objetivo, aunque con distintos intereses.

Seguramente la capitulación de Toledo como tal se produjo el martes 6 de mayo de 1085, mientras que la entrada de Alfonso VI en ella no se realizaría hasta el domingo 25, fecha de la muerte del Pontífice Gregorio VII en Salerno⁸². Los 20 días que se dejaron entre la capitulación y la entrada regia a la ciudad tenían un objetivo preestablecido; permitir a aquellos musulmanes que pretendieran abandonar la urbe que lo hicieran antes del paso de ésta a manos cristianas. Además, había que buscar un día significativo, por eso se eligió precisamente un domingo. En las entradas reales se pretendía “mostrar el poder del rey como plenamente legitimado [...] como elemento de cohesión de la diversa realidad social y como cabeza indiscutible de la comunidad política”⁸³. En este sentido, en la entrada triunfal de Alfonso VI en Toledo debía quedar clara la victoria del cristianismo sobre el islam manifestando todo su poder como *rex* o *dux*, es decir, como jefe guerrero indispensable para integrar al poder bélico en la política con el fin de defender los intereses de la comunidad, e impedir que los musulmanes fueran humillados.

De igual forma, el rey había de presentarse a sí mismo como garante de las capitulaciones firmadas por la ciudad y respetuoso con los vencidos⁸⁴, pero con un poder suficiente como para sólo cumplirlas en la medida en que la población fuera leal a él de acuerdo con los compromisos

⁸² *Ibidem*, pp. 100-101.

⁸³ NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993, p. 121. Aunque el análisis que aquí se hace es de las ceremonias reales de la época trastámara, éstas vienen a ser básicamente las mismas que se desarrollaban en épocas anteriores aunque mucho más ricas en su concepción y organización. En los elementos básicos, al ser producto de la visión tradicional de la monarquía, como máximo poder del reino, la continuidad es tangible.

⁸⁴ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 109.

que se habían adquirido. En esas ceremonias, por lo tanto, se ponía de manifiesto la sumisión y lealtad del pueblo al monarca, el cual entró en Toledo acompañado de un gran séquito por la Puerta de Bisagra vieja para, a través de la calle más importante⁸⁵, dirigirse hacia el alcázar, donde se aposentaría durante su estancia en la misma⁸⁶. Si se eligió un domingo para ello fue porque éste era el día del Señor, el mejor de la semana para dar gracias a Dios por haber permitido la vuelta de la ciudad al cristianismo. Era el mejor momento para entonar el *Te Deum laudamus* que solían ir cantando los cristianos cuando entraban en una urbe recién conquistada.

Otro aspecto interesante a tener en cuenta es el de la propia advocación religiosa a la que este día estaba dedicado. Al contrario que otros acontecimientos históricos, las fuentes siempre datan la entrada de Alfonso VI en la ciudad del Tajo refiriéndose no sólo a ella como tal sino al santo que se recordaba entonces, San Urbano⁸⁷, hecho que habría que poner en relación con la existencia de un cierto tratamiento especial hacia éste en el momento de la conquista de la antigua *urbs regis*⁸⁸. Curiosamente la palabra Urbano deriva de urbanidad, y con la conquista de Toledo los cristianos pasaban a controlar una de las ciudades más grandes de la Península Ibérica, de tal forma que el Occidente medieval se encontraba con un modelo de urbe nuevo en el que cuatro comunidades religiosas habían de convivir.

Por otro lado, Urbano también deriva del compuesto *ur* (luz o lumbré) y *banal* (respuesta), y así se consideraba al mártir del siglo III que poseía este nombre; luz, por su talante honesto, lumbré por su ardiente caridad y respuesta por sus cualidades para responder con la fe a todas las preguntas que se le hicieran. En vida, según Santiago de la Vorágine, se caracterizó por poseer grandes cualidades para evangelizar y una enorme confianza en Dios, lo que le daba poder para doblegar a los hombres que

⁸⁵ MIRANDA CALVO, J., *op. cit.*, p. 106.

⁸⁶ ALCOCER, P. DE, *Historia o descripción de la Imperial cibdad de Toledo*, Toledo, 1554. edic. Facsímil, Toledo, 1973, f. LIII v; PISA, F. DE, *Descripción de...*, f 151 v.

⁸⁷ VORÁGINE, S. DE LA, *La Leyenda Dorada*, I, Madrid, 1996, pp. 320-322.

⁸⁸ "Priso el Rey D. Alfonso a Toledo de Moros en XXV días andados de Mayo en día de Domingo día de S. Urban Era MCXXIII". An. Tol., I, pág. 385, cit. por PORRES MARTÍN-CLETO, J., en *Anales Toledanos I y II*, Toledo, 1993, p. 59; "et ueno sobre Toledo et cercóla. Et teniéndola cercada des uez, pero que es villa muy fuerte et la una gran partida cercada de penas et del río Taño quel anda la mayor partida en derredor, et sobresso que auie dentro grand yent, fallescióles las uiandas et ouieronse a dar al rey don Alfonso. Et fue esto en el mes de mayo, el día de sant Vrbán, XXIII (sic) días andados dell". ALFONSO X EL SABIO, *Primera Crónica General de España*, edic. de R. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1955, p. 538.

fueran en su contra⁸⁹. San Urbano, por lo tanto, campeón de la Iglesia cristiana, podía legitimar ideológica y religiosamente la conquista. Su vida era una representación simbólica del poder del propio rey Alfonso VI y de la lucha del cristianismo frente al islam.

En cualquier caso, tras la toma del núcleo urbano el rey va a utilizar su autoridad para legitimarse frente a los musulmanes, por una parte procurando que se cumplieran las capitulaciones, y por otra, si es cierto que ésta era hija de Al-Mamún⁹⁰ como piensan algunos autores, casándose con Zaida⁹¹, para que fuera legítima su posesión del trono de Toledo, al poder considerar a la urbe como parte de la dote de su esposa. Consiguiendo con ello, además, que el hijo de ambos, Sancho (muerto en la batalla de Uclés de 1108), si hubiera sobrevivido pudiera considerarse un verdadero príncipe hispanomusulmán, nieto de al-Mamún de Toledo y de Alfonso VI de Castilla y León.

Sin embargo, todo indicaba que las capitulaciones difícilmente podrían cumplirse. Pronto empezó a circular la explicación poética del *Cuento de los Tres anillos*, según la cual existían tres anillos que representaban a las tres religiones. De ellos uno era el verdadero y los otros dos copias falsas, pero ante la imposibilidad de saber cuál era el auténtico el que poseía uno, verdadero o no, vivía con la seguridad de que su vida gozaba de pleno sentido⁹². Esta leyenda era producto del enfrentamiento existente en Toledo tras su conquista entre la cultura de los castellanos, cada vez más europeizada, y la musulmán-toledana, en la que se ubicaban tanto los mudéjares como los antiguos mozárabes⁹³. El rey Al-

⁸⁹ Cuando él y sus compañeros fueron obligados a que quemasen incienso en honor de un ídolo romano San Urbano se recogió unos momentos en la oración y consiguió que al instante cayese una estatua que había en un pedestal sobre veintidós sacerdotes que cuidaban del fuego de los sacrificios y los mató. Cuando él y sus compañeros murieron, el que produjo su muerte fue poseído por el demonio y comenzó a blasfemar contra sus Dioses, tras lo cual murió ahogado por ese demonio, lo cual provocó la conversión de muchas personas.

⁹⁰ Es sólo una hipótesis bastante sugerente; RUBIERA MATA, M. J., "Los primeros moros conversos o el origen de la tolerancia", *Toledo, siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia* (dir. L. CARDALLAC), Madrid, 1992, p. 112.

⁹¹ Posiblemente Zaida fuera en realidad Isabel, la mujer que, cristianizada y tras cambiar de nombre, se casó con Alfonso VI en mayo de 1110; LADERO QUESADA, M. A., "De Alfonso VI a Alfonso VII", en *Ibidem*, p. 152.

⁹² SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., "Toledo, 1085; un cambio para la convivencia", en *Estudios sobre Alfonso VI y...*, pp. 157-164.

⁹³ MOLENAT, J. P., "Los mozárabes: un ejemplo de integración", en *Toledo, siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia*, (dir. L. CARDALLAC), Madrid, 1992, p. 104; G. GALMES DE FUENTES, A., "La lengua de los mozárabes de Toledo: un diálogo en la calle", *Simposio...*, p. 137.

fonso VI se va a poner de una forma clara al lado de la corriente cultural castellano-europea, como muestra la reforma religiosa impulsada desde el concilio de Burgos del 8 de mayo de 1080 o sus matrimonios con mujeres extranjeras con una cierta vinculación a esa corriente.

La evidencia más notoria de la imposibilidad de cumplir los pactos alcanzados tras la conquista de la urbe se producirá, no obstante, con la ocupación por parte de los cristianos de la mezquita mayor; acontecimiento que, sin duda, ha sido profundamente ideologizado, sobre todo a partir del siglo XIII por Jiménez de Rada, quien con el fin de exculpar al rey de un hecho que de haber sido provocado por él significaría una mancha en su honor y en su honra, culpa de todo al arzobispo Bernardo y a la reina Constanza⁹⁴. Sin embargo, la consagración al culto cristiano de la mezquita mayor ha de relacionarse con el contexto político que se estaba viviendo en el período inmediatamente posterior a la toma de la ciudad. La llegada de los almorávides a la Península Ibérica evitó que Toledo se consolidara como la capital de un poder fuerte, y quedó reducida a una especie de torre albarrana de los cristianos en territorio musulmán.

En las capitulaciones los cristianos habían garantizado a los musulmanes que su mezquita mayor, uno de los principales símbolos del islam en el centro de la Península, iba a quedar en la misma situación que estaba; en ella se continuarían celebrando las ceremonias islámicas. Sin embargo, de perderse Toledo ante los almorávides sin ni siquiera haber sido capaces de convertir dicha mezquita en una iglesia, toda la reputación obtenida por el rey castellano-leonés se vendría abajo. Los eclesiásticos, acusándole de mostrar debilidad frente a los musulmanes, argumentarían que el retorno de la ciudad al islam era un castigo de Dios por la falta de agradecimiento del monarca ante la disposición divina que había permitido que conquistara Toledo. En otras palabras, sería un fracaso ideológico de enormes consecuencias. He aquí una de las causas por las que Alfonso VI, a pesar de que la nueva iglesia pudiera ser profanada si la urbe volvía a caer en manos musulmanas, se decidió a convertir la antigua mezquita mayor en templo cristiano. Si se creó posteriormente toda una leyenda fue para evitar cualquier tipo de responsabilidad del monarca en estos acontecimientos, lo cual no quiere decir que el relato se construyera sobre unos datos más o menos verídicos (es muy posible que existiera una buena relación entre el arzobispo y la reina, ambos imbuidos en la cultura europea)⁹⁵, pero evidentemente su manipulación parece bastante plausible.

⁹⁴ ALCOCER, P. de, *Hystoria...*, f. 1 r y v.

⁹⁵ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 115.

La fecha en la que se produjo la conversión de la mezquita mayor en catedral no está clara⁹⁶, aunque el conocimiento exacto de la misma podría aclarar otras causas explicativas. Ibn Basan defiende que su consagración al cristianismo se produjo en julio de 1085, mientras que otras fuentes afirman que ésta no se realizaría hasta después de la derrota de Zalaza o Sagrajas (el 23 de octubre de 1086), fecha posiblemente más verídica si tenemos en cuenta que el nombramiento del nuevo arzobispo tuvo lugar el 6 de noviembre de 1086, y que no hay razón alguna para suponer la existencia de un lapso de tiempo de más de un año entre ambos hechos. Si efectivamente la cristianización de la mezquita se hubiese producido tras la derrota de Sagrajas podría considerarse una especie de “ofrenda religiosa”⁹⁷, dispuesta para conseguir el auxilio divino ante el fiasco militar. Dios había ayudado a los cristianos a tomar de Toledo, pero su inmediato fracaso frente a los almorávides era un indicio de que no estaban actuando bien; tal vez la Divinidad deseara que la mezquita mayor fuese consagrada como templo cristiano.

En este sentido, la instauración de la catedral sobre la mezquita, aduciendo que bajo ésta se encontraba el antiguo templo de los visigodos, y rechazando así a la antigua iglesia mozárabe de Santa María en Alficén, es una prueba evidente de que lo que se pretendía era conseguir el favor divino, para acabar con cualquier manifestación del islam en Toledo. Las últimas noticias sobre la actividad de un obispo mozárabe en esta urbe datan del año 1080, pero se decidió nombrar como arzobispo a Bernardo de Sédirac, fundando una nueva Iglesia que no tuviera ningún tipo de relación histórica con el islam. Esta actitud explicaría también el hecho de que la recién cristianizada mezquita se pusiese bajo la advocación de la Virgen María (defensora de los cristianos frente a los musulmanes en las batallas de la conquista), para recordar a los musulmanes que Ésta era la madre de Dios, porque Jesucristo era Dios y no un profeta anterior a Mahoma como ellos defendían.

De hecho, el rey dio a la Iglesia importantes dotaciones en materia política y judicial con el fin de que reorganizara la vida religiosa en la ciudad, dejando bajo su control a todos los monasterios de la urbe y estableciendo que el que la rigiera tuviese el suficiente poder como para juzgar a los obispos, abades y clérigos de los reinos castellano-leoneses. En el preámbulo de la carta donde esto se establecía aparece una frase verdaderamente explícita; “...para que la que hasta entonces fue habitáculo de de-

⁹⁶ LADERO QUESADA, M. A., “La España de...”, p. 103.

⁹⁷ REILLY, B. F., *El reino de León y Castilla bajo el reinado de Alfonso VI. 1065-1109*, Toledo, 1989, pp. 205-206; MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 141.

monios, permanezca en lo sucesivo como santuario de los espíritus celestiales y de todos los cristianos”⁹⁸. Tal frase se puede tomar con una prueba de que, de alguna forma, desde el momento de la toma de la ciudad estaba claro que la mezquita mayor debía convertirse en iglesia cristiana.

A su vez, afirmaciones como la precedente están en la base de la visión “diabólica” de la ciudad de Toledo que se empezará a manifestar en el siglo XII y, sobre todo, a partir del XIII⁹⁹. Se evidencia aquí, por lo tanto, un tipo de concepción de lo que urbe significaba en el momento de su conquista cristiana mucho más compleja de lo que tradicionalmente se ha venido considerando. Toledo era vista con anhelo por los cristianos, en tanto que representaba una especie de “paraíso perdido”, pero a su vez se observaba con temor; se percibía como un lugar maldito en el que los pecados de los visigodos habían provocado un castigo divino que condujo a la “pérdida de España”¹⁰⁰.

Es en este ambiente en el que hay que estudiar la sustitución del rito mozárabe de Toledo por el rito romano que defendía la Santa Sede, contando con el apoyo de los monjes cluniacenses. Alfonso VI siempre se mostró partidario de la reforma eclesiástica que se proponía desde Roma, y que entroncaba con la nueva cultura europea que estaba llegando a la Península Ibérica a través del camino de Santiago, por lo que es lógico que al tomar Toledo uno de sus primeros objetivos fuera el de restaurar el culto basándose en los planteamientos defendidos por el Papa.

Pero existe una causa, no obstante, que explica el rechazo del rito mozárabe y la implantación del romano, y que seguramente fue clave; la propia cultura de los mozárabes. ¿Cómo podían fiarse los cristianos venidos del Norte del rito religioso de una comunidad que en nada se diferenciaba de los musulmanes salvo en creer en los preceptos básicos del cristianismo, los cuales, sin embargo, desarrollaban de forma distinta en sus ceremonias? ¿No estaría el cristianismo mozárabe contaminado de alguna forma por el islam tras una convivencia de casi cuatro centurias, como había evidenciado la herejía adopcionista desarrollada en el siglo VIII? ¿Y si fueran herejes? Por otro lado, si fuera cierto lo que más tarde afirmaría Rodrigo Jiménez de Rada, que cuando llegó Tariq en el año 714 Toledo se quedó “casi sin habitantes, pues muchos habían huido a Amaya, otros a Asturias y otros a las montañas”¹⁰¹ (para dar legitimidad a los que conquistaron la ciudad en 1085, considerándolos así como los here-

⁹⁸ FLETCHER, R., *op. cit.*, p. 159.

⁹⁹ BENITO RUANO, E., *A Toledo los diablos*, Ciudad Real, 1995, pp. 22-23.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 38.

¹⁰¹ JIMÉNEZ DE RADA, R., *op. cit.*, p. 152.

deros de los toledanos que huyeron), ¿quiénes eran esos cristianos que había en la ciudad?

Por estas razones, el monarca ni siquiera aceptó la disposición divina a favor del rito de Toledo, manifestada en la victoria que obtuvo un caballero mozárabe frente uno partidario del culto romano en un combate entendido como un juicio de Dios, ni la posterior evidencia de la predilección celestial por el mozárabe cuando, en otra prueba, el libro de este rito saltó de una hoguera mientras que el romano se quemaba en ella¹⁰². Algo que no se debe interpretar como si de un enfrentamiento entre el mandato divino y el regio se tratase, ya que si tenemos en cuenta el carácter providencialista de la monarquía, y que el que era monarca lo era por la gracia divina, se puede concluir que la voluntad regia era, en realidad, una manifestación de la voluntad de Dios, abalada además en este caso por las disposiciones que el Papa como representante de San Pedro en la tierra enviaba desde Roma. El rey, por lo tanto, no se dejó “amedrentar por el milagro ni convencer por los ruegos” y “mantuvo su resolución y ordenó, bajo pena de muerte o de suplicio de los que se opusieran, que el oficio francés fuera observado en todos los rincones de su reino”¹⁰³.

CONSECUENCIAS TEÓRICO-IDEOLÓGICAS DE LA TOMA DE LA CIUDAD

La conquista de Toledo supuso a finales del siglo XI un acontecimiento con unas connotaciones parecidas a las que tendría la toma de Granada por los Reyes Católicos a fines del siglo XV. La restauración cristiana de Toledo se convirtió en el motor de la historia de la Península Ibérica, al ser el mayor impulso que sufría la empresa conquistadora desde que la frontera quedase fijada en la cuenca del Duero. Era la primera gran ciudad que volvía a manos cristianas, con un significado simbólico enorme. Su consecuencia más inmediata fue la reestructuración de todos los territorios de al-Andalus¹⁰⁴. Hasta el 1009 el califato permaneció seguro por la defensa que le brindaban las fronteras superior, media e inferior, pero a partir de ese momento fueron los reinos de taifas de Badajoz,

¹⁰² Otras versiones dicen que el libro mozárabe quedó en la hoguera sin quemarse y el francés saltó fuera, o que el que saltó fuera fue el del rito toledano y el rey le dio una patada para que volviera dentro.

¹⁰³ JIMÉNEZ DE RADA, R., *op. cit.*, pp. 251-252.

¹⁰⁴ Para profundizar en este tema es básica la obra de LOMAX, D. W., *La Reconquista*, Barcelona, 1984.

Toledo y Zaragoza los que actuaron como murallas frente los posibles ataques cristianos.

Con la toma de Toledo, sin embargo, se acababa con el reino central y los castellano-leoneses adquirirían la posibilidad de cruzar Sierra Morena y atacar Córdoba, Jaén o Granada, o de bajar por las cuencas del Segura y del Júcar para lanzarse sobre Murcia o Valencia. Por ello, desde un punto de vista estratégico su conquista fue un auténtico desastre para al-Andalus. Se superaba definitivamente la frontera del Duero y era la primera gran victoria de la sociedad feudal¹⁰⁵. De esta forma, con ella "...lo que se llevó a cabo en el reino de Toledo fue una proyección del proceso de feudalización, que por esa época estaba ya prácticamente consumado en los territorios situados al norte..."¹⁰⁶.

Además, con la capitulación de la ciudad se puso en marcha el plan político-ideológico que se había venido perfilando desde mediados del siglo IX, en el que Toledo jugaba un papel básico por su significado¹⁰⁷ como "el símbolo más potente de la ideología de la reconquista"¹⁰⁸, al ser la antigua capital del reino visigodo al que trataba de vincularse la realeza castellano-leonesa, y cuya restauración al cristianismo constituía un fin justificado y un objetivo supremo de la lucha frente al islam. Por ello, inmediatamente se va a difundir una imagen de la urbe determinada, considerándola como si de la cuna de la unidad política y religiosa de la Península Ibérica se tratase, con el fin de legitimar el poder de Alfonso VI y convertirle en el rey hispano más poderoso, y por lo tanto en una amenaza constante y sólida frente a las taifas¹⁰⁹. A partir de su conquista éste estaría en condiciones de poderse intitular con mayor propiedad como *Im-*

¹⁰⁵ MINGUEZ, J. M., *op. cit.*, pp. 111-112.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 120.

¹⁰⁷ JUNCETA, J. A., "La filosofía hispanoárabe y los manuscritos de Toledo. Una meditación sobre el origen de la Escuela de Traductores", *Símpo...*, p. 122.

¹⁰⁸ MINGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 110.

¹⁰⁹ De uno de cuyos gobernantes, Abd Allah de Granada, conocemos lo que opinaba de Alfonso VI tras la toma de la Toledo, en un testimonio que evidencia un confuso sentimiento, mezcla de la admiración, el odio y el temor: "Alfonso VI, lo que quería era apoderarse de nuestras capitales; pero, lo mismo que había dominado Toledo por la progresiva debilidad de su soberano, así pretendía hacer con los demás territorios. Su línea de conducta no era pues, sitiar ningún castillo ni perder tropas en ir contra una ciudad, a sabiendas de que era difícil tomarla y de que se le opondrían sus habitantes, contrarios a su religión; sino sacarle tributos año tras año y tratarla duramente por todos los procedimientos violentos, hasta que, una vez reducida a la impotencia, cayese en sus manos, como había ocurrido con Toledo [...] La noticia de lo sucedido en esta ciudad tuvo en toda al-Andalus una enorme repercusión, llenó de espanto a los andaluces y les quitó la menor esperanza de poder seguir habitando en la Península. Por ello el rey de Sevilla llamó a los almorávides"; ABD ALLAH, *El siglo XI en...*, pp. 197-198.

perator totius Hispaniae, título que ya venía utilizando, o mediante otros lemas de nueva creación como los de *Imperator Toletanus* o *Toletani Imperiui Rex et Magnificus Triumphator*¹¹⁰.

Estos títulos, lejos de ser una simple autoexaltación del poder personal del rey, le van a dar una legitimidad política básica para considerarse como el primero de los monarcas hispanos, y éstos así lo aceptaron al reconocer su derecho a intitularse como *Imperator*, calificativo que en el contexto doctrinal y terminológico del Alto Medioevo suponía un reconocimiento de la integración de la persona que lo ostentaba en la línea imperial romana y bizantina, asimilándola a escala peninsular de alguna forma a la suprema autoridad del Sacro Imperio Romano Germánico¹¹¹ en Europa. La *divisio regnorum* existente en la Península Ibérica era aceptada, pero esa pluralidad de reinos no quiere decir que no existiera un cierto sentimiento comunitario o de unidad que se expresaba en la fórmula *Regnum Hispaniae*. Y aunque en el momento de la conquista de Toledo no se pensaba en restablecer efectivamente la “monarquía hispánica”, sí que se pretendía conseguir una superioridad política (honorífica si se quiere) de unos reinos, León y Castilla, sobre el resto¹¹².

Sancho Ramírez de Aragón, por ejemplo, en sus diplomas pondría desde entonces al emperador toledano delante de sí mismo (“*Regnante Adelfonso Imperatores in Toledo et in Leones; rege Sancio Rademiri gratia Dei regnante in Pampilonia et in Aragone*”)¹¹³, si bien es cierto que dicho reconocimiento, en este caso concreto, se entiende mejor dentro del marco de relaciones bilaterales en torno a la cuestión navarra que ambos reyes mantenían que como una expresión de supremacía imperial, siendo en los territorios castellano-leoneses donde se manifiesta de manera más efectiva el sentido de sumisión política que conllevaba el título de emperador¹¹⁴.

Pero los intentos de manifestación del poder regio por Alfonso VI no sólo se van a desarrollar con respecto a los monarcas y príncipes cristianos, sino que también se va a buscar una legitimación política frente de los gobernantes musulmanes, al intitularse *Emberator du ʿl-Millatain* (“emperador de las dos religiones”). De hecho, una de las consecuencias inmediatas

¹¹⁰ En algunos de ellos el corónimo servía para designar al ámbito total de los territorios bajo su dominio, de tal forma que todos los reinos del monarca aparecen representados en la intitulación por la parte de ellos más importante en cada momento; MARAVALL, J. A., *op. cit.*, pp. 72-73.

¹¹¹ MINGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 131.

¹¹² MARAVALL, J. A., *op. cit.*, pp. 345 y 346

¹¹³ MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España...*, pp. 308-309.

¹¹⁴ LADERO QUESADA, M. A., “La España de...”, pp. 105-106.

de la toma de Toledo será el desarrollo de una intensa política de expansionismo castellano-leonés ¹¹⁵, en un ambiente de sumisión general. Los gobernantes de toda al-Andalus enviaron sus embajadas al emperador y se comprometieron a pagarle las parias y a permitir, según Menéndez Pidal, que a su lado gobernara un lugarteniente impuesto por el monarca cristiano para que se hiciera efectiva la sumisión y se asegurara el pago del tributo ¹¹⁶. Además, como, al contrario de lo que posteriormente sucedería con las cruzadas, la toma de la ciudad la había realizado exclusivamente él con su ejército ¹¹⁷, podía hacer frente gracias a su inmenso prestigio al Papa, que en esos momentos reivindicaba la posesión de los territorios peninsulares en virtud de la supuesta “Donación de Constantino”.

Posteriormente, obviando los planteamientos ideológicos del enfrenamiento contra los musulmanes, se pretenderá asimilar la propia conquista hispana a las cruzadas. En este sentido, el mayor poder occidental interesado en la toma de Toledo era el pontífice romano. Éste necesitaba el apoyo de los reyes de la Península porque era consciente de su falta de fuerza en *Hispania* frente a los poderes temporales que dirigían la guerra cristiana ¹¹⁸. El permiso concedido por el papa Urbano II para que los guerreros peninsulares recibieran en su lucha contra los musulmanes de al-Andalus los mismos beneficios espirituales que los cruzados, era un intento evidente de poner bajo la autoridad pontificia el control del enfrentamiento, y venía a legitimar la concepción que los cristianos tenían del mismo en tanto que conflicto religioso contra los infieles, de tal forma que don Juan Manuel llamaría, más tarde, a los combatientes en él “mártires de la guerra” ¹¹⁹.

Los pontífices romanos estaban intentando desde hacía ya muchos años tomar parte en las empresas de la conquista castellano-leonesa con el fin de imponer el dominio de la sede apostólica sobre el *Regnum Hyspaniae*, alegando que éste les pertenecía por derecho propio (“*ab antiquo propii iuris sancti Preti fuisse*”) ¹²⁰. A partir de esta actitud se puede entender perfectamente el hecho de que el Papa otorgara a la ciudad de

¹¹⁵ Esta política de expansión política causó el miedo entre los musulmanes, tal y como se expresaba el poeta Ibn al-Gassal: “Poneos en camino ¡oh andaluces! pues quedarse aquí es una locura. Los vestidos suelen comenzar a deshilacharse por los bordes; pero el vestido de nuestra Península se ha desgarrado por el centro”; IZQUIERDO BENITO, R., *Alfonso VI y...*, p. 35.

¹¹⁶ MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España...*, p. 320.

¹¹⁷ MÍNGUEZ, J. M., *op. cit.*, p. 217.

¹¹⁸ MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del...*, p. 638.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 639.

¹²⁰ LADERO QUESADA, M. A., “La España de...”, p. 83.

Toledo el título de capital religiosa primada de España, legitimado por ser la antigua sede del cristianismo peninsular, en apoyo al prestigio que Alfonso VI había adquirido tras su conquista, y en un momento en el que la chancillería regia otorgaba a esta urbe un papel especial dentro de los territorios regios manifestado en títulos como los de “*Adefonsus Imperator en Toledo, Legionem, Gallecia et Castella*”, “*Adefonsus totius imperii Hispaniae et Toleti regni, victoriosissimus rex*”, “*Toletanus Imperator*”¹²¹, etc. La Iglesia no quería verse desplazada a la hora de disfrutar de los beneficios que de forma inmediata para ella pudieran derivarse de la conquista de la antigua *urbs regis* visigoda en la Península Ibérica, porque, a pesar de que no había prestado apoyo material a la hora de tomar la ciudad, en el fondo había legitimado el acontecimiento con su ideología, base del poder regio y de la guerra justa.

¹²¹ MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del...*, p. 348.

LAS RENTAS DEL ALMOJARIFAZGO DE TOLEDO

José Damián González Arce
Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

El origen del almojarifazgo hay que buscarlo en el derecho de conquista, así como en una herencia hacendística andalusí. Su modelo fue el derecho local toledano, luego aplicado a las ciudades conquistadas al sur del Tajo, el que permitió a los monarcas exigir las exacciones comprendidas en el mismo. De esta manera, el origen de todos los almojarifazgos castellanos se encuentra en Toledo, porque fue el trasvase del derecho local toledano a las ciudades del sur el que permitió a los monarcas la exigencia de algunas de las rentas comprendidas en su seno, incompatibles con otros ordenamientos forales¹.

En trabajos precedentes relativos a las ciudades del reino de Murcia y a Sevilla, he puesto de manifiesto cómo el almojarifazgo constituyó durante el siglo XIII una renta real en la que quedaron englobadas otra serie de rentas de naturaleza variada, entre ellas el portazgo. Sin embargo, se da la circunstancia de que en la ciudad de Toledo, y antes de que apareciera el almojarifazgo en Castilla, su portazgo agrupaba distintas rentas reales, luego comprendidas en los almojarifazgos del sur. Por tanto, hemos de suponer que este primitivo portazgo toledano, anterior al siglo XIII, fue en realidad un régimen de tesorería conjunto en el que se incluyeron rentas diversas pero todas ellas relativas a la actividad económica urbana. Régimen fiscal que adoptó más tarde la forma de almojarifazgo, siguiendo este precedente toledano². Si la denominación que recibió el conjunto de rentas

¹ GONZÁLEZ ARCE, J. D.: «Fiscalidad y economía urbana en los fueros de Cuenca y Alcazar», *El Fuero de Cuenca y su tiempo. Coloquio*.

² Quien más largamente ha escrito sobre el almojarifazgo es M. A. Ladero Quesada. Según el citado autor, bajo este término se encubren varias realidades heterogéneas y complejas. Se trataría de un régimen de tesorería conjunto en el que los monarcas castellanos recaudaron las imposiciones indirectas, en las ciudades castellanas del sur peninsular. Este sistema recauda-

reales fue la de la más importante de las mismas, el portazgo, en otras ocasiones a dicho conjunto se lo designó como «bodega real» o «almacén real», para luego ser denominadas como «almojarifazgo».

En este trabajo pretendo poner de manifiesto la naturaleza de las rentas comprendidas en el portazgo toledano anterior al siglo XIII, base para la aparición del posterior almojarifazgo, propio de las ciudades aforadas a Toledo. Para ello, y ante la ausencia de parte de la documentación toledana, se hace preciso recurrir a la derivada de la misma, la relativa a las ciudades del sur aforadas según el derecho local toledano: las andaluzas de Sevilla y Córdoba, y las del reino de Murcia. En algunos casos dicha documentación estuvo directamente inspirada en la precedente toledana, en otros, se trata de una reproducción casi literal de lo legislado para Toledo.

2. NATURALEZA DEL PORTAZGO

El portazgo fue una imposición cobrada sobre la circulación de mercancías que se justificó en los principios de protección y seguridad ofrecidos a los mercaderes que transitasen por los señoríos de los demandantes, nobles, clérigos o agentes reales. En otro trabajo me he ocupado más largamente sobre la naturaleza de esta renta, su origen y justificación, así como de su evolución hasta convertirse en una renta real.

Esta regalía recayó directamente sobre los teóricos beneficiarios de un servicio no demandado, aquellos mercaderes que recibirían una sujeta protección en los caminos, hecho que encubre una serie de presiones relacionadas con la coerción extraeconómica como método de apropiación de excedentes; tales como: la inexistencia de una efectiva protección, el que ésta no resultase en modo alguno voluntaria y opcional, o el que fuese utilizada por los efectivos militares y funcionarios reales como excusa para obtener un beneficio personal. Exiguo es el carácter «público» de una imposición exigida para el desarrollo de una labor inherente al estado, que además se surte de otras fuentes fiscales de carácter general.

torio se inspiró en el llevado a cabo en la ciudad de Toledo, que luego fue seguido en la mayor parte de las ciudades conquistadas al sur del Tajo; vid. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, p. 140. Esta obra recoge otras muchas aportaciones anteriores del autor, donde igualmente éste se ocupa del estudio de esta exacción fiscal, tales como: «Las transformaciones de la fiscalidad regia castellano-leonesa en la segunda mitad del siglo XIII (1252-1312)», *Historia de la hacienda española. Epocas Antigua y Medieval. Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982; y *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982.

El portazgo, como renta real, se configuró en torno al siglo XIII, habiendo derivado de tres tipos de portazgo preexistentes: uno eventual, sobre ferias y mercados; y dos permanentes, uno señorial sobre el paso por los caminos y la protección, el otro de corte aduanero³.

Existieron dos modalidades para su cobro. Según *Las Partidas*, consistía en una exacción del octavo, es decir, del 12,5%, sobre el total de las mercancías a las que se aplicaba; calculándose la cantidad a pagar según el volumen aproximado de la carga. Aunque, por otra parte, como demuestran los distintos aranceles, se trató de una cantidad fija, determinada para cada producto⁴.

Con arreglo a los aranceles, eran las tarifas exigidas en los distintos puntos donde se demandaba, ciudades, cruces de caminos, mercados, aduanas, etc. Éstos variaban de un lugar a otro, consistiendo en largas listas con los derechos a exigir por los distintos artículos comerciales, según su cantidad, calidad o procedencia. Al ser tasas fijas, y no «ad valorem» como se pretendió en *Las Partidas*, los portazgos más antiguos contenían tasas más bajas, mientras que por efectos de la inflación los más recientes contenían tasas más elevadas⁵.

³ También en el origen de esta exacción se puede rastrear un carácter público y estatal, relacionado con la seguridad que se ofrecía a los mercaderes ya en las épocas romana y visigoda; de modo que el primer portazgo medieval del que se tiene noticia es el relativo a las ferias y mercados, el cual tuvo un carácter de tasa al pagarse en contraprestación por la protección ofrecida por el monarca a los mercaderes, mediante la concesión del coto regio. Sentido este en el que insisten *Las Partidas*, porque al estar los mercaderes seguros y amparados en todo el reino, debían de dar portazgo de aquello que trajeran, excepción hecha de sus propias ropas y otros elementos personales. Dichas exenciones, así como la no obligatoriedad de su pago para aquellos elementos no dedicados al comercio, fueron frecuentemente violadas (GONZÁLEZ ARCE, J. D.: «La política fiscal de Alfonso X en el reino de Murcia: portazgo y diezmos», *Studia Historica*, X, 1992, pp. 73-74). PORRAS ARBOLEDAS, P.: «Las tasas sobre la circulación y venta de mercancías en León y Castilla durante la Edad Media», *En la España Medieval*, V, Madrid, 1986, pp. 851-852, 853, 855. ASENJO GONZÁLEZ, M.: «Fiscalidad regia y sociedad en los concejos de la Extremadura Castellano-oriental durante el reinado de Alfonso X», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987.

⁴ Partida Quinta, Título VII, Ley V. Sobre el portazgo y *Las Partidas*, González Mínguez, C.: *El portazgo en la Edad Media. Aproximación a su estudio en la Corona de Castilla*, Bilbao, 1989, p. 146; y, «Aranceles de portazgo durante la Edad Media. Consideraciones metodológicas», *Homenaje al Profesor...*, cit. CARLÉ, M. C.: «Mercaderes en Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII, 1954, p. 211.

⁵ Al no tratarse de una renta «ad valorem», es decir, porcentual, hizo que su carácter fijo, según aranceles que pronto quedaban devaluados, la convirtiera en imperfecta y que tendiera a ser sustituida por el almojarifazgo. Sin embargo no llegó a desaparecer, al tratarse de una útil imposición indirecta, que por ello despertaba una menor resistencia social a su pago, ajustándose al crecimiento tanto del comercio como de la ampliación territorial. A la vez que vino

Los aranceles hasta hoy conocidos eran sobre todo los contenidos en los textos forales extensos, dónde se detallaban las tasas por este concepto. Pero, las grandes ciudades del sur peninsular, tras su conquista, recibieron fueros breves, generalmente de la familia toledana, textos muy escuetos que era preciso completar con privilegios, ordenanzas o la remisión al Fuero Juzgo. En estos casos por tanto las tasas del portazgo de cada ciudad debían hallarse en documentos aparte, en forma de ordenanzas que se creían perdidas⁶.

De Sevilla, conservamos su primer arancel de portazgo, posiblemente concedido por Alfonso X a poco de la conquista de la ciudad. Lo cierto es que el «Padron de los fueros del almoxerifadgo por que se toman los portadgos» era en realidad el vigente para Toledo, luego aplicado en Sevilla, apareciendo junto a la restante documentación con que se dotó a Sevilla tras su conquista. De su análisis se desprende, por las referencias topográficas, que era el arancel vigente en Toledo⁷.

En el Padrón se contienen hasta 124 referencias fiscales, con más de un artículo o producto en casi todas ellas. Aparecen más o menos agrupadas por apartados y en ellos se contienen diferenciaciones específicas se-

a cubrir el hueco dejado por viejas exacciones fiscales afectadas igualmente por las exenciones y la inflación (LADERO QUESADA, «Las transformaciones de la fiscalidad...», *cit.*, p. 342).

⁶ Como nos recuerda C. González Mínguez, en su día Gautier Dalché se lamentó de que no se conservasen tasas de portazgo para algunas de las más importantes ciudades castellanas, como Burgos, Toledo, Sevilla y Murcia (Sobre el portazgo en los fueros extensos, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, *El portazgo... cit.*, pp. 118-144; sobre la cita, p. 189). Parece que el tiempo está poniendo solución a estas carencias. El propio autor se felicita por las sorpresas que todavía proporcionan los archivos, al haberse hallado dos tarifas para el portazgo burgalés; mientras que hoy conocemos el portazgo sevillano, o el cordobés, del siglo XIII, gracias a las copias conservadas en los archivos murcianos, como ahora veremos.

⁷ El conjunto de esta documentación, se trasladó luego en un mismo volumen al concejo de Murcia, por lo que en su día la transcribí también de forma conjunta, GONZÁLEZ ARCE, J. D.: «Cuaderno de Ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X», *Historia, Instituciones. Documentos*, 16, 1989, p. 126 y ss.; y en, *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia. Fueros, Privilegios, Ordenanzas, Cartas, Aranceles (siglos XIII-XV)*, Sevilla, 2003. En el conjunto de la familia foral toledana, debe considerarse excepcional la conservación del primer arancel del portazgo sevillano, a su vez derivado del de la propia Toledo, correspondiente a mediados del siglo XIII, recién ocupada la ciudad; así como el caso similar de la documentación conservada para Córdoba, en la cual algunas de las rentas que se recogen también son derechos de portazgo (GONZÁLEZ ARCE, J. D.: «Ordenanzas y fuero concedidos a la ciudad de Córdoba por Fernando III», *Cuadernos de estudios medievales*, 17, 1992). Se han conservado algunos otros aranceles, pero ya de época posterior. vid. SÁEZ SÁNCHEZ, E.: «Aranceles de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*. 1943, pp. 546-547, nota 1; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «Aranceles cordobeses de portazgo. Aportación al vocabulario del comercio medieval», *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, I, 1981).

gún la proveniencia de los productos, o la condición de los comerciantes. Por eso no es de extrañar que se repitan algunos de los artículos tasados. En cuanto al tipo de exacciones demandadas, se trata de un arancel mixto que contiene tasas en cantidades fijas, otras porcentuales, unas en dinero y otras en especie, y a veces varias fórmulas para un mismo producto. Lo cual se explica por ser Toledo una de las principales zonas de tránsito comercial, que por tanto hubo de adaptarse a todo tipo de mercancías y circunstancias.

Fue a partir de la segunda mitad del siglo XIII cuando el portazgo se mostró como una renta poco eficaz; por las también abundantes exenciones concedidas, que en ocasiones se extendieron a todos los vecinos en zonas de difícil defensa o abastecimiento; así como por su cesión en favor de concejos y señores, que por ello pasaron a oponerse a esta política de exenciones. Estas exenciones y reducciones atendieron a favorecer la circulación de mercancías, con la que potenciar la repoblación, al facilitar la actividad comercial. A veces se trató de una recompensa por los servicios prestados por ciertos concejos, o se concedían para potenciar a núcleos que ya contaban con una nutrida y poderosa comunidad mercantil. En todos estos casos se suele dar una común excepción a las exenciones: las ciudades de Toledo, Sevilla y Murcia, lugares donde confluían las principales corrientes comerciales que partían del norte y donde se hallaban los principales almojarifazgos reales, dentro de los que se incluía el portazgo*.

3. COMPOSICIÓN DEL ALMOJARIFAZGO TOLEDANO

En el presente apartado voy a estudiar las rentas toledanas que pertenecieron al almojarifazgo de la ciudad, y que en un principio aparecieron englobadas en su portazgo, ocupándome de su origen y tratando de identificarlas y diferenciarlas; para lo cual puede ser interesante relacionarlas en algunos casos con las rentas de las que procedían o con aquellas otras en las que se convirtieron.

En el inicio del reinado de Alfonso X, en las Cortes de 1252, el portazgo sobre las mercancías cobradas en el reino quedó en los mismos puntos que en época de Alfonso VIII y Alfonso IX, mientras que en Andalucía quedaba como lo estuviera en tiempos de Miramamolín, último

* LADERO QUESADA, «Las transformaciones...» *cit.*, p. 343. GAUTIER DALCHÉ, J.: *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media. (Siglos IX-XIII)*. Madrid, 1979, pp. 407-408. *Porras, cit.*, p. 857.

rey almohade. Por esas mismas fechas, mediados del siglo XIII, recibía Sevilla de manos del rey Sabio su ordenamiento local procedente del derecho toledano. Uno de los documentos recibidos fue el arancel del almojarifazgo, que como vimos comprendía el padrón por el cual se pagaban los portazgos en Toledo y Sevilla. En el cual, además de las exacciones en concepto de portazgo, y entremezcladas con ellas, se recogen otra serie de rentas que no son exactamente derechos de portazgo. Se trata del diezmo de los mudéjares, los derechos del mesón del trigo, la alcabala de la carnicería, la alcabala de los ganados, la de las bestias, los derechos del peso de la Alcaná de la cera, los del mesón del lino, los de la alcabala de los paños, algunas exacciones sobre determinados oficios y al parecer el diezmo sobre los capullos de seda. Como vemos, antes de que en la segunda mitad del siglo XIII el portazgo derivase en una simple exacción sobre el tráfico de mercancías, se trató de un más complejo impuesto indirecto cobrado sobre bienes muebles y personas y a partir de una serie de actos jurídicos, no sólo el tránsito mercantil, sino también la entrada en un lugar, en el mercado, la exposición de mercancías, su pesaje y medición, la compraventa de las mismas, etc.⁹ Para diferenciar estas exacciones, que luego vemos reaparecer en el almojarifazgo, de los derechos de portazgo (sobre el mero tránsito de mercancías), las iremos estudiando en los apartados correspondientes.

Por otra parte, a través de las primeras Ordenanzas locales de Sevilla, con seguridad inspiradas en las que se aplicaran en Toledo, se puede ver cómo se siguió en la ciudad en materia de almojarifazgo lo dispuesto en los privilegios reales otorgados a Toledo a lo largo de los siglos. Éstos se trasladaron a Sevilla junto con el fuero y el resto del derecho local toledano, para luego acabar en Murcia, que a su vez estuvo aforada al derecho sevillano. De esta forma accidentada es como se ha podido hallar una copia de la carta de confirmación general de los privilegios de Toledo, dada por Fernando III en 1222 y considerada como el segundo fuero de Toledo, que no se ha conservado en su forma original¹⁰.

⁹ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C.: «Conflictos sobre el portazgo en la Corona de Castilla. Aproximación tipológica», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, p. 171.

¹⁰ GONZÁLEZ ARCE, J. D.: «Documentos sobre el almojarifazgo de Sevilla», *Historia, Instituciones, Documentos*, 20, 1993, p. 166; y en *Documentos medievales...*, *cit.* Las siguientes referencias documentales han sido extraídas de mi transcripción de los privilegios toledanos contenida en el anterior artículo, pero igualmente pueden encontrarse en IZQUIERDO BENITO, R.: *Privilegios reales a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, 1991, pp. 33 y 115-117; pero no extraídas del documento original, no conservado, sino de confirmaciones posteriores. Para una referencia a la citada confirmación de Fernando III, del mismo autor, «Los privilegios reales de Toledo en la Edad Media», *En la España Medieval*, 13, 1990, p. 242.

De ambos documentos trasladados a Murcia y conservados en su archivo, el arancel del portazgo de Toledo, comprendido entre las rentas del almojarifazgo de Sevilla, y la copia de los fueros de Toledo, voy a extraer aquellas rentas reales que estuvieron en la base del almojarifazgo de la ciudad y de las cuales algunas en un primer momento estuvieron agrupadas en forma de portazgo. Un tercer documento que resulta fundamental para el estudio del almojarifazgo toledano es el Libro de Rentas del rey Sancho IV, relativo al año 1292, conservado en el Archivo de la Catedral de Toledo, al haber sido el Canciller de ese período el arzobispo de la ciudad, manuscrito también excepcional por lo que se refiere a los libros de cuentas y rentas de la monarquía castellana prácticamente inexistentes hasta finales del siglo XV; en el cual se contienen, entre otras rentas reales, el almojarifazgo de Toledo, las salmas del mismo, y el almojarifazgo de Talavera¹¹.

Para el estudio de las rentas del almojarifazgo toledano, voy a seguir la clasificación que en su día hiciese el profesor Ladero Quesada de las rentas comprendidas entre los almojarifazgos reales castellanos¹².

3.1. Rentas de inmuebles de propiedad regia

Se trató de inmuebles de propiedad real dedicados a actividades artesanales o mercantiles, por cuya utilización los productores debían abonar rentas o censos al rey o a sus agentes.

Entre la recopilación de sus fueros hecha por Fernando III se contiene el privilegio de Alfonso VIII de 1203 por el cual concedió a Toledo el mesón donde era vendido el trigo, con todas sus medidas; estando destinadas las rentas derivadas del uso de las mismas a los gastos del concejo y a los muros de la ciudad; igualmente, el diezmo de dichas rentas debía entregarse al arzobispado de la ciudad, engrosando así el diezmo eclesiástico.

Los derechos a pagar en dicho mesón aparecen recogidos en el arancel del portazgo de Toledo. El punto 46 del mismo aclara que en el mesón del trigo, que era del concejo, ningún vecino debía abonar derecho alguno, a pesar de que llevase al mismo muestra de su cosecha o allí la vendiese. Pero siempre que midiere el pan en su casa, pues si lo medía y vendía en el mesón, debía abonar una libra de cada arroba; lo mismo que los

¹¹ HERNÁNDEZ, F. J.: *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*, Madrid, 1993, pp. 114-116.

¹² *Fiscalidad y poder real...*, cit., p. 140 y ss.

forasteros. También los mercaderes debían abonar esta tasa, por aquello que comprasen de los forasteros para luego venderlo. Mientras que si lo que vendían y molían los mercaderes era de los vecinos, se abonarían 7 dineros y una meaja de cada «tahera»; siendo la «tahera» equivalente a 18 arrobas. Aparte de los mercaderes que molían y vendían el trigo en el mesón, también los harineros de la villa, que vendían la harina en sus casas o en las tiendas, debían abonar 7 dineros y una meaja de cada «tahe-ra». En el Libro de Rentas de 1292, entre las salmas del almojarifazgo, todavía aparece un “Meyson de la Farina”.

Existió igualmente en Toledo un mesón del lino, punto monopolístico similar al del mesón del trigo. Sin embargo, parece ser que no coincidió con el del emplazamiento de Santa Justa, zona urbana también conocida como la «del mesón del lino», denominación que se remonta como muy temprano al siglo XV, y donde en la actualidad, hasta tiempos muy recientes, se encontraba un hotel llamado Lino; mientras que las primeras referencias al mesón del lino, el que aquí nos interesa, posiblemente sean del siglo XII. Pero, más que de un lugar físico, un «maysun» en árabe toledano de la época, derivado en «mesón» o en el similar «maison» (casa en francés), donde se vendería el lino, el mesón del lino era además una renta, que en la primera mitad del siglo XIV pertenecía al convento de S. Clemente y que contenía derechos sobre el lino y el cáñamo¹³. Por las salmas del almojarifazgo de Toledo de 1292 sabemos que ésta era percibida ya por entonces por el convento de San Clemente, por el abad en su nombre, aunque según la relación de rentas, este mesón había sido entregado a una tal doña Inés la Gorda, que por tanto debía hacer entrega de lo recaudado al abad; montante que ese año 1292 ascendió, junto con el portazgo del vino castellano, a 2.000 mrs. En el Padrón del portazgo de Toledo, en los puntos 116 a 119, se contienen una serie de exigencias sobre este artículo. Tanto el ¿lino? como otras materias y simientes que se vendiesen en el mesón, debían abonar 2 dineros de cada fanega; mientras que otras como la matalahúva y los cominos, sólo una cuarta de ochava la fanega. El comprador de lino, de aquende o de allende sierra, que acudiese al mesón, para luego revenderlo, debía abonar una libra de cada arroba. El lino llevado al mesón y procedente de allende sierra debía pagar por carga 5 ochavas de maravedí, teniendo cada carga 64 piedras, y cada piedra 7,5 libras; si era de aquende sierra, la tasa era de una libra por arroba.

¹³ MOUËNAT, J. P.: «Le quartier de l'église santa Justa e du Mesón del lino à la fin du Moyen Age: Une approche topographique et sociale à partir des documents écrits», *Anales Toledanos*, 31, 1994, pp. 89-92 Para otros trabajos sobre el Mesón del lino toledano, véase el mismo número de *Anales Toledanos*.

Por el lino «valadí» pagaba el vendedor una libra por arroba; si era de las huertas reales, el vendedor estaba exento, siempre que fuese el arrendatario de las huertas. También el comprador de este lino debía abonar una libra de cada arroba, en concepto de compraventa en el mesón. Nadie podía vender lino fuera del mesón.

Otros dos puntos monopolísticos reales del Toledo posterior a la conquista fueron el *mesón de los moros*, lugar de alojamiento exclusivista para los mismos y no punto de venta de productos, y la *bodega* regia¹⁴. Esta última como inmueble destinado a recoger el vino real, posiblemente proveniente del diezmo real al que luego nos referiremos, más que como conjunto de rentas reales, similar al almojarifazgo, tal y como se denominaba a las rentas y monopolios reales en las ciudades del norte del Tajo; en 1292, de la renta de la bodega percibía rentas: Fernando Pérez, y Tel Gutiérrez, de por vida, junto con otros pechos del realengo de los lugares del término que no estaban comprendidos en el almojarifazgo de la ciudad, excepto lo que debía percibir un tal Martín Astuela, quien tenía los pechos y las tercias (posiblemente las tercias del diezmo real del vino) de Burugón, Burgelin y Nufalos, comprendidos en la bodega, pero no en el almojarifazgo. En las salmas del almojarifazgo de Toledo, de 1292, además de los monopolios arriba vistos, otros títulos o capítulos que hacen referencia a rentas derivadas de inmuebles monopolísticos son: las tiendas de la alcaicería, el mesón de la carnicería, las tiendas de los pesos, la carnicería de los cristianos, la carnicería de los judíos y el mesón de la carne, que lo tenía Garci Pérez.

Entre los privilegios que Fernando III confirmara a Toledo en 1222, se hallaba la recopilación de fueros concedida por Alfonso VII en 1118. Una de cuyas disposiciones establecía libertad de construcción dentro de los ríos de molinos, ñoras o pesquerías para aquellos vecinos con propiedades territoriales ribereñas a algún río toledano. Esta libertad de construcción incluía la exención de todo tipo de rentas reales y la propiedad plena sobre la construcción, siempre que no embargase la circulación del agua¹⁵. No obstante, también debieron existir inmuebles ribereños de titularidad real, aunque no monopolísticos por tanto, como el Molino de la Noria, que rentaba una arroba de harina diaria, incluido entre las salmas del almojarifazgo de 1292.

¹⁴ *Ibidem*, p. 140.

¹⁵ El año de 1207, Alfonso VIII confirmó la prohibición realizada por el concejo de Toledo de enajenar heredades a la iglesia, a no ser a la catedral y arzobispado; pudiendo hacerse, según el fuero, donaciones de bienes muebles.

3.2. Censo sobre tiendas de particulares

Aunque este tipo de exacción, derivada del antiguo monopolio regio sobre el establecimiento de puntos de venta, apareciese entre los almojarifazgos de Murcia y Sevilla, no nos consta de manera explícita para el caso de Toledo. Pues, como hemos visto más arriba, la mayor parte de los inmuebles dedicados en el Toledo posterior a la conquista a actividades económicas, productivas o de compraventa, eran todavía a finales del siglo XIII de titularidad regia, aunque con el tiempo fuesen luego cedidos a particulares o al concejo, primero la renta derivada de los mismos, luego la propia titularidad. Además de dicha cesión los reyes consintieron a los particulares edificar tiendas y obradores, pero sin renunciar al monopolio que les facultaba a ellos a hacerlo en exclusiva, lo que les llevó a imponer un ceso o renta a estos inmuebles productivos de particulares, como ocurrió en Murcia y Sevilla¹⁶.

No obstante, hacia finales del siglo XIII resultaría sorprendente que todavía no existiesen en Toledo tiendas y obradores propiedad de particulares, aunque estuviesen gravadas con un censo real, en recuerdo del monopolio regio; dicho censo debió ser el “almotrecraz”, incluido en las salmas del almojarifazgo de 1292, que gravaba las “tiendas e fornos e meysones”¹⁷. Dicho “almotecraz” o “almoaclás” rentó el citado año 1292 1.200 mrs., destinados a doña Inés, madre del abad de S. Pedro.

3.3. Derechos de inspección sobre el trabajo artesanal

Algo similar a lo del epígrafe anterior se puede decir sobre este tipo de rentas. A no ser que el epígrafe de las salmas del almojarifazgo de 1292 que reza: “Los olleros”, se refiera a derechos demandados sobre la inspección de la labor productiva de dichos artesanos por parte de alamines o almotacenes.

En 1375, a petición de la ciudad, Enrique II autorizaba al concejo de Toledo a volver a arrendar el puesto de corredor, ya que la renta de la correduría le pertenecía desde hacía tiempo; aunque no accedió del todo a la propuesta presentada, pues de llevarse a cabo se cobraría además del derecho demandado por los corredores por intermediar entre los vendedores

¹⁶ González Arce, J.D.: «Señorío regio e implantación de la producción textil en la Murcia del siglo XIII», *Miscelánea Medieval Murciana*, vols. XIV y XV, 1987-88, 1989; «Almojarifazgo y economía urbana en el reino de Murcia, siglo XIII», *Hispania*, 183, 1993; y “Las rentas del almojarifazgo de Sevilla”, *Studia Historiaca*, 15, 1997, p. 212 y ss.

¹⁷ LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...*, cit., p. 141.

y compradores de artículos al por mayor una especie de alcabala, es decir una sobretasa¹⁸. Existió también en Toledo una renta denominada correduría de los paños, que perteneció a los propios del concejo¹⁹.

3.4. Uso de pesos y medidas del rey

La utilización en exclusiva de cierto tipo de pesos, para ciertos productos, o de determinadas medidas, por el uso de los cuales había que pagar ciertos derechos, fue otro de los monopolios exclusivistas a partir de los que se detrajeron rentas para la hacienda real. Más arriba, hemos visto cómo en el mesón del trigo se tributaba en concepto de venta del grano, pero también en función de la utilización de los pesos y medidas del mismo, que en principio eran monopolio real, antes de ser cedidos, con el mesón, al concejo.

Dentro de las tasas del padrón de portazgo de Toledo, en una de ellas se debía tributar por una serie de simientes al llamado peso de «Alcaná de la çera»²⁰. En el que se debía pagar una cuarta de ochava de cada arroba de zumaque; de las restantes simientes, 2 dineros por fanega; por los cominos y la matalahúva, cuarta de ochava por fanega. En este caso, a diferencia de lo ocurrido en el mesón del lino, de debía pagar por el pesaje de las simientes no por su venta.

También existieron otros pesos comprendidos ahora ya en el almojarifazgo toledano, que en un principio fue conocido como portazgo. Caso de las citadas más arriba “tiendas de los pesos”. En 1360, el alcalde mayor de Toledo, Diego Gómez, encargó en su nombre al alcalde Diego González la elaboración de un padrón donde se contuviesen los derechos demandados en el peso situado en la tienda del rey. El encargo derivaba de una petición previa elevada por el cabildo de la Iglesia de Toledo ante Pedro I, para que hiciese efectivos 2.800 mrs. anuales que donara al mismo, para sufragio de misas por su alma y la de sus antepasados, Sancho IV, práctica esta habitual en dicho rey tal vez por el remordimiento que le causara su forma de acceso al trono, los cuales se debían detraer de

¹⁸ IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales... cit.*, p. 212.

¹⁹ *Ibidem*, p. 295.

²⁰ Según el Diccionario de la R.A.E., la «alcaná», palabra de origen árabe, era una calle o sitio donde se instalaban las tiendas de los mercaderes. En Toledo, el barrio comercial en torno a la catedral fue en la época musulmana el principal de la ciudad, llamándose desde entonces y hasta el siglo XVII, Alcaná; una noticia del siglo XVI da cuenta de cómo en una de sus cuatro principales calles se hallaba instalada la alcaná y la especiería (TORRES BALBÁS, L.: *Ciudades Hispano-musulmanas*, Madrid, 1971, pp. 312-313).

las rentas recaudadas en el citado peso. En la carta de respuesta del rey, presentada por el abogado del cabildo al alcalde mayor, se expone cómo dicha cantidad no se hacía efectiva, entre otras cosas por la negativa del concejo de la ciudad²¹.

En Sevilla y Murcia²², y en otras ciudades con almojarifazgos reales, fue muy frecuente que los reyes, por similares motivos al arriba expuesto, el sufragio de misas, donasen diversas sumas a detraer de alguna de las rentas que comprendía el almojarifazgo local. Esto fue causa de frecuentes conflictos entre la iglesia y los almojarifes locales primero, y entre aquélla y los respectivos concejos, cuando parte de dichos almojarifazgos fueron cedidos a las ciudades para engrosar las arcas concejiles.

En la carta enviada por Pedro I al concejo toledano, se da cuenta de cómo era costumbre inmemorial que toda la seda, lino, cominos y otras mercancías vendidas al peso, así como lienzo, sayales y textiles para calzas, debían ser llevados a la tienda real para tributar derechos por ser allí pesados o medidos. Sin embargo el fiscalizador de los derechos del cabildo desconocía la cuantía a abonar en cada concepto, y ante la negativa del concejo a elaborar un padrón fue cuando se recurrió a la instancia real. Una vez recibida la carta del rey el concejo hubo de recaudar información para la elaboración del padrón, lo cual sólo puede significar una cosa, que no eran los propios agentes concejiles los encargados de la recaudación de las rentas en el peso real; sino, como en muchos otros casos, esta exacción se hallaría arrendada, bien al almojarife local, dentro del conjunto de las rentas del almojarifazgo real de la ciudad, bien de forma individualizada como una renta aparte. De ahí que el alcalde encargado de la elaboración del padrón hubiese de requerir testimonio de diversas personas sobre el montante de los derechos, a las cuales hizo jurar bien sobre la cruz y los Evangelios, en el caso de los cristianos, bien según su ley a los judíos; dado que buena parte de los arrendatarios de rentas reales, sobre todo los almojarifes, eran judíos.

En ocasiones, sobre todo cuando se estudian las rentas comprendidas en los almojarifazgos, se tiene la impresión que la autoridad política lo que hacía con las rentas comprendidas en los mismos era arrendar al mejor postor una cierta capacidad de exacción fiscal sobre aquellos que rea-

²¹ Este cuaderno con las rentas a pagar en el peso de la tienda real, más las cartas de Pedro I y del cabildo de Toledo al concejo de la ciudad exigiendo su confección, fueron copiadas por M. Abella en 1800, hallándose por tanto en la Real Academia de la Historia. Vid. apéndice documental.

²² GONZÁLEZ ARCE. «Señorío regio...», *cit.*, XIV, pp. 182-184.

lizasen determinadas actividades económicas, desinteresándose de lo restante. De manera que, con el paso del tiempo se fue olvidando, por parte de las autoridades competentes, no sólo las características de las rentas, sino también sobre qué supuestos se aplicaban o los montantes a los que ascendían; siendo así los recaudadores, en su mayor parte arrendatarios, los únicos en guardar constancia de tales extremos, a partir de documentos que guardaban en su poder y que en ocasiones habían desaparecido de los archivos locales e incluso reales.

Finalmente, sólo después de la pesquisa realizada por el alcalde se pudo confeccionar el padrón de unos derechos que sin embargo se venían demandando inmemorialmente. En el mismo se contienen nueve apartados correspondientes a otras tantas variedades de artículos comerciales, o a determinadas formas de venta de los mismos.

En el apartado dedicado a las especias, las que en él se contienen, así como los derechos demandados, son diferentes a los arriba vistos del peso del alcaná de la cera. Los mercaderes foráneos que llevasen especias, en sentido amplio, así como arroz, «alloras», algodón, añil en plomo u otros productos semejantes, a vender a Toledo debían remitirlos al peso de la tienda real, donde de cada arroba debían abonar un derecho de cuatro onzas; que se especifica debía abonar el vendedor, para no hacerlo revertir sobre los vecinos, que en ocasiones estaban exentos de ciertas exacciones. Aunque en este caso también los compradores debían abonar un derecho por la compra, sin que se especifique si los vecinos estaban exentos; el cual ascendía a un dinero por arroba de producto; aunque si se trataba de «arazo», algodón, pimienta, canela, jengibre, añil, azogue, dátiles, «letajarios», debía el comprador pagar dos dineros por arroba; mientras que del azafrán, clavos de «giroste» o «escamomia», debía abonar dos dineros, pero por libra.

En cuanto a la seda, los forasteros que la introdujesen en capullos o simplemente la pasasen por el término, debían abonar de cada arroba media libra; mientras que si estaba hilada el derecho ascendía a cuatro onzas por libra; sin que el comprador debiese pagar derecho alguno. Si la seda en capullos o hilada era llevada por forasteros al peso para ser vendida, debían abonar la décima parte, mientras que por la hilada los compradores debían pagar un dinero por arroba, tanto si eran forasteros como vecinos. Estos últimos estaban exentos del diezmo anterior, pero si vendían su seda hilada debían abonar media libra de cada arroba. La seda vendida a ojo, tanto en capullo como hilada, estaba exenta si tanto ésta como los vendedores eran del término de Toledo; mientras que el comprador foráneo debía abonar de cada cien maravedís cinco dineros y dos meajas.

Por lo que respecta a los lienzos, de los traídos de fuera debía el vendedor abonar dos varas y 17 dineros por cada carga de dos costales; mientras que si los costales eran de más de cien varas, la exacción era de una vara y ocho dineros y medio; la misma que para cada costal si la carga era mayor, es decir, de tres costales de cien varas cada una. Tanto los vecinos de la ciudad como los del término estaban exentos de esta imposición.

El capítulo relativo a los sayales dispone que aquéllos que trajesen sayales foráneos, fajas o telas para calzas, para ser vendidos, debían abonar media vara por pieza; mientras que los compradores pagarían cinco dineros por pieza de cien varas. Sin embargo los vecinos estaban exentos, tanto como compradores como vendedores.

En el caso de los picotes, sólo los compradores, si no eran vecinos, debían abonar cuatro dineros por pieza. Si lo que se importaba era lana, hilada o en bruto, por parte de forasteros, éstos debían abonar de cada arroba por hilar un dinero, o una meaja de cada libra de la hilada.

Una exacción curiosa era la demandada a los maestros de hacer «suchiellos», o «cospes» calzados por las judías, que debían abonar a la tienda tres pares de dichos «suchiellos» por año. Se trata por tanto de una exacción que recaía pues directamente sobre la producción y no sobre la compraventa o el uso de pesos y medidas para la misma.

Los tenderos que importaban lienzos para vender debían pagar por cada cien varas dos coronados; mientras que de los sayales y telas para calzas, dos dineros por cada pieza.

La cera aparece en dos apartados. En el primero se recoge la vendida según medidas, de la que los extranjeros debían pagar por aquélla que importaban para vender cuatro onzas por arroba.

En el segundo, por la cera comprada a ojo por los forasteros se estaba obligado a pagar de cada cien maravedís cinco dineros y dos meajas; y en esta proporción según la cantidad comprada. Los vecinos de Toledo y su término estaban autorizados a vender su cera al peso o a ojo, así como a comprarla, sin pagar derecho alguno a la tienda y sin caer en pena alguna, pues como se indica «de todo son francos en la dicha tienda». Tal y como se hace constar en otro punto, donde se les consiente pesar las especias y otras cosas en sus propias casas o en otros lugares sin pagar pena o derecho alguno. Los que sí estaban obligados a acudir al peso de la tienda real eran los forasteros, que si no lo hacían serían multados con 62 mrs. que irían a parar al tenedor, arrendatario, de la tienda.

Como se ha venido observando a lo largo de los distintos capítulos del arancel, se distingue claramente entre los vecinos y los forasteros, a la

hora de la exigencia de exacciones; siendo generalmente inferiores o incluso inexistentes los derechos demandados a los habitantes del término; quienes además podían no hacer uso del peso de la tienda si así lo estimaban, sin sanción alguna. Esto se hacía para primar el comercio local y procurar que la plusvalía de las transacciones revirtiese en los vecinos, o en los comerciantes locales, como una medida más en favor de la repoblación.

En Córdoba, cuyo fuero y derecho local derivaban directamente de los toledanos, también existió una tienda real, a la cual también se tribuaba por el uso de pesos y medidas²³.

En el siglo XV varios datos confusos nos hablan de una zona comercial conocida como mercado de los «Atalares», posiblemente un mercado cerrado que podría coincidir con la «Alcaicería» o la «Alcaná», y en cuya ubicación se procedería a la venta de la «ropa vieja» o estarían instaladas las «herrerías»²⁴. Es de destacar aquí el hecho de que en el almojarifazgo de Sevilla, tan directamente derivado del toledano, y muchas de cuyas normativas pudieron ser exactamente las mismas que las aplicadas para la ciudad matriz, como la del portazgo, existieron derechos, rentas y exacciones también relativos a un «peso de los atalares», a las «alcaicerías», a las «herrerías de la cuadra» o a las ventas de los «ropavejeros»²⁵.

3.5. Derechos sobre la compraventa de determinados productos

En el padrón del portazgo de Toledo, aparte de los derechos de entrada se contienen otras rentas que se confunden con éstos, pero que, al ser demandas por la compraventa de los productos, no por la entrada, tienen más la forma de alcabalas, aunque todavía no se las denomine por este nombre.

Así en el punto 79 se dispone las exacciones a abonar por la compra de bestias, que eran las mismas a pagar por el portazgo de las bestias traídas de allende sierra: 2.5 sueldos por la mayor o 15 dineros de la menor; también se podía exigir «ad valorem», 7 dineros y meaja de cada mr. Que a esta alcabala se la confunde con el propio portazgo se aprecia mejor en el

²³ GONZÁLEZ ARCE, J. D.: «Ordenanzas y fuero...», *cit.*

²⁴ MOUËNAT, «Le quartier...», *cit.*, p. 98.

²⁵ El año 1253 Alfonso X confirmó a Sevilla el fuero de Toledo, al tiempo que le daba otras mercedes, como una serie de exenciones en el peso de los Atalares. Tales como el sueldo que se debía pagar por cada libra de seda, de azafrán, de todas las especias y de higos; de forma que sí se debía pagar por las restantes mercancías, como se hacía en Toledo (GONZÁLEZ ARCE, «Las rentas...» *cit.*).

punto 80, donde se dispone que si el vendedor era un judío o un mudéjar y el comprador un caballero o un hombre excusado, el vendedor debía dar la mitad del «portaie» que tenía que abonar el comprador. Los caballeros que comprasen caballos, mulas o acémilas estaban exentos de «portaie», es decir de esta alcabala; aunque los vecinos que trajesen bestias de allende sierra, sí debían abonar el portazgo, esta vez como derecho de entrada y no como alcabala sobre la compraventa, fuesen éstas vendidas o no.

Aparte de la alcabala de las bestias, existió otro derecho a pagar por la venta del ganado no destinado a montura, sino al consumo y crianza. Los puercos, según el punto 59, estaban gravados con 3 dineros por res; las vacas de allende sierra, según el 60, si eran vendidas por extraños, con 15 por res; las de aquende, con media ochava por res. El punto 61 continúa estableciendo que al portazgo de las vacas, tanto de lo que debían pagar los extraños como los vecinos, como las que eran para criar, del esquilmo o las de término de la villa, se debía aplicar la exención dispuesta en el punto 58, siempre que el buey hubiese sido empleado en el arado por el vecino al menos un año, o la vaca hubiese estado en su poder también el mismo tiempo; en esos casos no se debía abonar portazgo, aunque fuesen vendidos los animales y no fuesen de la crianza de los vecinos. En el punto 58, se establece que el ganado de término de la villa estaba exento, siempre que fuese vendido por los vecinos que lo criaron. Si los que compraban ganado para vender eran caballeros, también estaban obligados a pagar el portazgo, o más bien la alcabala.

En el padrón del portazgo de Toledo se recogen también otros derechos parecidos a los anteriores, las alcabalas de los carniceros, en los puntos 50-54. Se comienza por establecer la tasa por vender carneros, cabras y ovejas, una libra por res, media por los corderos; pero si la fecha era de S. Juan adelante, se pagaría una libra por res de los carneros y de los corderos, por media de los corderos recientes. La vaca pagaba 5 libras, pero si pertenecía a un mudéjar o judío, 8. Las reses menores, de peso inferior a 30 libras, pagaban la mitad que la vaca menor. El ciervo y el gamo abonaban 4 libras cada uno, mientras que la cabra montés abonaba una por res. Los mortecinos de los carneros, ovejas y cabrúno, un dinero; 3 libras de lo vacuno. Los cabritos muertos en la carnicería de los judíos, un dinero por res. Las carnes trufadas estaban exentas. Mientras que las libras eran de 36 onzas cada una²⁶.

²⁶ En 1351 la ciudad se quejaba ante Pedro I de había escasez de carne, a causa de una cláusula del testamento de Sancho IV, quién dispuso que de la carne que se vendiese en la ciudad se diese un ardele de cada carnero, o cinco de cada vaca o ternera, a la capellanía que instituyó para que se cantasen misas por su alma, razón por lo que la carne costaba más cara que en

Según las salmas del almojarifazgo de 1292, también existió como un derecho sobre la fruta, el cobrado en el alcaná de la fruta, cuya renta percibió, junto con 9.000 mrs., don Juan Fernández, así como una alcabala de los lienzos²⁷. Ésta debió ser la renta contenida en el padrón del portazgo de Toledo, en los puntos 120 y 121, pues después de haberse dispuesto los derechos a exigir por la entrada en la ciudad de paños y lienzos, en estos dos puntos se contienen los derechos a abonar por su compra. Así, todo el que comprase bureles segovianos o paños de color debía abonar de cada pieza 6 dineros; si eran mercaderes los que los traían para vender en sus tiendas, debían abonar 3 dineros de cada pieza. Todo el que comprase lienzos para vender, debía pagar 6 dineros y una meaja de cada 100 varas.

En cuanto al pescado, parece ser que el llevado a Toledo pagaba algún tipo de tasa, o al menos estaba sujeto a cierto coto (entendido como precio máximo); del cual estaba exento el procedente del río, del canal de la Huerta real, de los de las huertas del monasterio de S. Pablo y de la huerta de Abnexas. Sin embargo los arrendatarios de dichos canales aprovechaban para introducir fraudulentamente otro pescado de fuera y venderlo como si fuese de los canales, lo que perjudicaba a los vecinos. Motivo por el cual Pedro I accedió a que el pescado procedente del canal de la Huerta del Rey fuese vendido al coto, como el restante que era vendido en la ciudad²⁸.

En último lugar hay que hacer referencia al jabón, otro de los capítulos de las salmas el 1292. Pudo tratarse de una exacción sobre la compra-venta de este producto, o, más bien, de un monopolio de venta exclusiva en poder del rey; tal y como ocurrió en Murcia siglos más tarde, donde el concejo arrendaba el abastecimiento de este producto a la ciudad, en exclusiva, al mejor postor.

3.6. Fincas próximas a la ciudad

En Toledo las hubo, como acabamos de ver, del tipo *Huerta del Rey*²⁹, antiguas fincas de recreo de época hispanomusulmana destinadas ahora al

otras ciudades; a pesar de la queja del concejo, Pedro I no accedió a quitar esta «alcabala de la carne» (IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales...*, cit., p. 164). Una solución parcial vino de la mano de los Reyes Católicos, quiénes concedieron a la ciudad dos tablas de carnicerías exentas del tributo a las capellanías de Sancho IV (*ibidem*, p. 277).

²⁷ LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...*, cit., p. 141.

²⁸ IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales...*, cit., p. 164.

²⁹ LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...*, cit., p. 142.

cultivo de algunos productos. De los derechos sobre la explotación de antiguas huertas musulmanas parece que derivó el *alesor* de Toledo, eximido por Alfonso VII a los vecinos en 1138. Según las rentas del almojarifazgo de 1292, el alamín (alcalde) de la Huerta del Rey, Diego Pérez, percibió ese año 360 mrs. Otras fincas de titularidad regia debieron ser, al menos en origen, las antes citadas de Abnexar y la del monasterio de S. Pablo, de ahí que los peces pescados en sus canales gozasen de las exenciones antedichas. Junto a ellas, en las salmas del almojarifazgo de 1292 se recoge un capítulo destinado a “Al moxader, con la viña del Cardet”.

También en este apartado se han de incluir las explotaciones de tipo minero, como el monte de la greda de Magán³⁰, cerca de Toledo, también ya aludido; o el bermellón de Almadén, o tinte de este color, que según las salmas estaba en poder de una tal María Álvarez.

3.7. El diezmo de algunos productos

El primer privilegio que Fernando III confirmó a Toledo fue la recopilación de fueros de la ciudad concedida por Alfonso VII en 1118 a los castellanos, mozárabes y francos. Entre los que se contenían la exención del diezmo real a las heredades de los clérigos. Los labradores debían dar en concepto de diezmo real el 10% de sus cosechas de mieses y vides, siendo escogidos para registrarlos por escrito hombres honrados; este diezmo debía ser remitido en tiempos de la siega y durante la vendimia a los alfolíes y lagares reales, siendo supervisado por tres fieles, y aquéllos que lo pagaban estaban libres de prestar rentas en trabajo con sus animales, sernas, fonsaderas y velas. Estos alfolíes y lagares reales eran el mesón del trigo y la bodega real, así como otros mesones, vistos en el primer capítulo.

³⁰ Los reyes hicieron entrega a los diferentes obispados donde se cobraba almojarifazgo del diezmo del mismo, en forma de diezmo eclesiástico, aunque en ocasiones pudieron cambiar este porcentaje por una cantidad fija. En Toledo, su arzobispado venía percibiendo dicho diezmo eclesiástico al menos desde 1195, así como otros 2.000 mrs. que había de percibir el arzobispo electo, desde que lo fuera D. Sancho, hijo de Fernando III, en adelante; los cuales eran asimismo tenidos como compensación por la no entrega de la ciudad de Baza, que no llegó a conquistarse, y por la parte que correspondía a la iglesia en las salinas de Espartinas. En 1286, los 2.000 mrs. se recaudaron a partir de la renta de la greda de Magán, 1.000, de la almotacía de las tiendas, 500, de la Huerta del Rey, 250, y de la carnicería, los restantes 250; sin embargo, por otra cuenta, parece que en 1286 el arzobispo recibió 8.000 mrs. a cambio de Baza, habidos sobre el almotacás y el alamín de la greda, mientras que a cambio de las salinas de Espartinas habría recibido otros 2.400, también sobre los citados derechos del almojarifazgo (*Ibidem*, pp. 147-148; HERNÁNDEZ, *Las rentas...*, *cit.*, p. 114; y GAIBROIS, M.: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1928, vol. I, p. LVII y ss., vol. III, doc. 128).

Otro privilegio confirmado por Fernando III fue el concedido en 1182 por Alfonso VIII, según el cual se eximía a los caballeros de Toledo, así como a los que labrasen sus tierras, del pago de diezmo real por todas aquellas propiedades comprendidas en el término de la ciudad.

Aunque la exacción del diezmo real, exigida a los pobladores de los lugares conquistados por el monarca en concepto de tasa por la cesión de las tierras a ellos otorgadas y consistente en una renta en torno al 10% de las cosechas, acabó siendo suprimida en la mayor parte de los lugares, bien para favorecer su poblamiento, o más bien para permitir el cobro del diezmo eclesiástico; en ocasiones la hacienda real mantuvo su cobro sobre algunos productos y artículos agrícolas de abundante producción o gran valor, así como sobre determinadas materias primas y productos de carácter artesanal. Tal es el caso de la ollería en Toledo³¹; cuya renta si no consistió en dicho diezmo, debió ser entonces un derecho de inspección sobre dichos artesanos, como más arriba he apuntado.

En el padrón del portazgo de Toledo se contiene una curiosa tasa, en el punto 124. Debe tratarse de una especie de diezmo real sobre los capullos de seda, puesto que la exacción sobre la introducción de los mismos en forma de portazgo aparece recogida en otro punto anterior. Así, quien introdujese capullos de seda para ser vendidos, siempre que no fuesen del término de la villa, debía abonar el diezmo; si eran del término, era el comprador el que estaba obligado a pagar dicho diezmo, siempre que los destinase a hilar seda; aunque si el comprador era sirguero estaba exento; de los capullos procedentes del término, el vendedor no debía abonar nada. En un apartado anterior hemos visto cómo se pagaban derechos similares al peso de la tienda del rey, en este caso en concepto de utilización del mismo.

3.8. Tahurerías

No consta que en Toledo, a diferencia de Sevilla o Murcia, las rentas detraídas sobre el juego formasen parte del almojarifazgo o del portazgo. Sin embargo, las rentas derivadas del mismo fueron concedidas a la ciudad para la reparación de sus puentes; pero como Alfonso XI prohibió el juego, el concejo de la ciudad demandó del rey otra renta que sustituyese a esta de las tahurerías, con la que hacer frente a dicha reparación³².

En 1494 los Reyes Católicos daban cuenta de cómo a causa de estar

³¹ *Ibíd.*, p. 142.

³² IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales...*, cit., p. 159.

arrendada por el concejo, a quien pertenecía, la renta derivada de las sanciones impuestas a los que jugaban, ello era causa de que no cesasen dichos juegos, pues interesaba su mantenimiento a los arrendatarios; por ello ordenaron al corregidor de la ciudad que se encargase de cobrar él las sanciones, con la finalidad de que se acabase el juego. Sin embargo, ante la queja elevada por la ciudad de que ello le supondría la pérdida de 45.000 mrs. anuales, los reyes anularon la anterior disposición, reintegrando las sanciones de los juegos al concejo de la ciudad³³.

3.9. Cabalgadas

Lo mismo se puede decir del quinto de las cabalgadas, que sí existió en el de Murcia, pero no nos consta para el almojarifazgo de Toledo.

3.10. Pechos de judíos y mudéjares

En las salmas del almojarifazgo de Toledo de 1292 se comprendían 259 mrs., correspondientes a los judíos, *por razón del alcaydit*³⁴, es decir, por seguir gozando de un alcalde propio.

En Toledo, en el padrón del portazgo se recoge el diezmo de los mudéjares. Así en los puntos 40 y 41 se establece que aquellos mudéjares que «se aforraren e pleytearen» (que habitando en la villa se acogiesen al fuero y rindiesen pleitesía, o se sometiesen a la soberanía regia), debían abonar el diezmo. Se aclara que si el «pleitamiento» fuese por varios años, se debían evaluar los beneficios obtenidos por el mudéjar en ese tiempo, exceptuando lo dedicado a mantenimiento y vestido, dando diezmo de los mismos. Si el mudéjar quería volver a tierra musulmana debía abonar por la salida un maravedí, además del diezmo; estando los lactantes exentos de derechos de salida. Más adelante se contienen las exacciones a abonar por la introducción de mudéjares, en forma de portazgo, sin especificar si por los cautivos o por los esclavos; las cuales serán estudiadas a continuación.

3.11. Portazgo y otros derechos de tránsito

En Toledo, según las salmas que venimos viendo, existieron varios derechos de paso, además del conocido portazgo. Caso del pontazgo,

³³ *Ibidem*, p. 294.

³⁴ LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...* cit., p. 142.

como el cobrado por el paso de ganados por el puente de la ciudad, o el exigido sobre las cargas que iban cerradas, aquéllas que solamente iban de paso y no eran inspeccionadas o las destinadas al consumo urbano. Una renta similar fue la de lo descaminado, derivada de las multas impuestas a quienes intentaban evadir los impuestos de tránsito³⁵.

El derecho de portazgo, como gravamen exigido sobre el tráfico comercial, demandado por la entrada, salida o simple tránsito de mercancías por la ciudad de Toledo, y no como conjunto de rentas, como más arriba ha sido descrito, probablemente se demandó en esta ciudad de forma centralizada en un único punto, por el cual debían pasar dichas mercancías para que les fuera cobrado el gravamen. Tal punto, lógicamente, debió ser una puerta (sustantivo de donde deriva el término «portazgo»), en este caso la de Bisagra, de cuya renta del portazgo concedió Alfonso VIII 200 mrs. anuales para la reparación de las murallas de la ciudad³⁶. No obstante, entre las salmas del almojarifazgo de 1292, si bien uno de los capítulos hace referencia a “La Puerta de bisagra”, el siguiente va referido a “las otras puertas”, dónde bien se pudieron, todavía en ese momento, seguir exigiendo otros portazgos residuales. Según la relación de rentas del almojarifazgo de 1292, del portazgo de Bisagra recibían los predicadores³⁷ 1.200 mrs., mientras que el alcalde Alfonso Díaz, de por vida, 8.000.

Paradójicamente, si en un principio las rentas de lo que luego sería el almojarifazgo real de Toledo aparecieron primero agrupadas en el portazgo, con el paso del tiempo el almojarifazgo acabó convirtiéndose en un simple derecho sobre el tránsito de mercancías, similar pues al antiguo portazgo, que en muchos casos casi había desaparecido o se hallaba muy devaluado, como ocurriera en la Murcia de finales del siglo XIV. De esta manera, en 1477 los Reyes Católicos ordenaron a Toledo que solamente se demandasen los antiguos derechos exigidos en concepto de almojarifazgo, que eran exigidos en las puertas de la ciudad por el paso de mercancías, como anteriormente el portazgo, y que ascendían a tres mrs. y dos cornados por cada carga menor y a 16 dineros de la carga mayor, para todo tipo de mercancías, desde oro hasta ajos; sin que dichos derechos pudiesen ser incrementados, para evitar que se retrajese el abastecimiento urbano³⁸.

³⁵ *Ibidem*, p. 143.

³⁶ IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales... cit.*, p. 104. En 1219, Fernando III cambió estos 200 mrs. por otros cobrados ahora de las rentas de los Montes de Magán (*ibidem*, p. 114).

³⁷ Fue doña Berenguela, mujer de Fernando III, la que concediera a los predicadores los 1.400 mrs. anuales procedentes del portazgo de Bisagra (GAIBROIS, *Historia... cit.*, III, doc. 485).

³⁸ IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales... cit.*, p. 276.

En la confirmación de Fernando III de la recopilación de fueros hecha por Alfonso VII en 1118 se contiene la exención de portazgo, en Toledo, para los caballos y mulas comprados por los caballeros, así como en favor de los cambios de moros por cautivos³⁹.

En algún otro momento posterior se debió conceder alguna otra exención más ventajosa que favoreciese al conjunto de los vecinos, tal y como se recoge en el padrón del portazgo, que ahora analizaremos, donde se hacen continuas referencias a que los productos tasados solo estaban gravados si eran de procedencia foránea, aunque sin que se eximiesen todos los importados por mercaderes locales⁴⁰.

3.11.1. *Entrada de mercancías andalusíes*

El primer apartado del padrón debe de estar referido a las exacciones a pagar por los productos procedentes de tierra de musulmanes, puesto que el siguiente está explícitamente destinado a los procedentes de tierras cristianas, conteniendo una gran variedad de artículos.

Principia el arancel por ocuparse de las exigencias fiscales a demandar por la pimienta, algodón nuevo, mercurio y añil; que, de entrada, debían abonar 2 sueldos por carga o un dinero por cada libra; aparte de por volumen o peso, la demanda se podía hacer por valor: si los productos eran vendidos se abonaría 2 dineros de cada mr., si no se vendían se debían apreciar o asmar según valiesen en la villa, pagándose también 2 dineros de cada mr. Por «peguiar» los productos, se debía abonar una «oquia» (¿medida de peso?) por cada libra; por tanto éste debía ser un derecho exigido por conducir a los mercaderes, una especie de «guía», añadido al propio portazgo⁴¹. Se aclara que los sueldos y los dineros citados

³⁹ En 1202 Alfonso VIII, aludiendo a un privilegio de Alfonso VI, según el cual todos aquellos caballeros que hiciesen vecindad en Toledo estaban exentos de pechos y facenderas en todo el reino, otorgó a los caballeros avecindados en Toledo exención por sus heredades de Toledo de toda postera, facendera y pecho; estando exentos asimismo, gracias a las facenderas y caballerías que prestaban en Toledo, en todo el reino.

En 1207, Alfonso VIII, tal y como hiciera Alfonso VI, al que cita, dispuso que todas las villas del término de Toledo, ya perteneciesen al rey, ya a su bodega, al arzobispado, órdenes militares, caballeros, etc., debían hacer facendera con la ciudad de Toledo; con algunas excepciones.

⁴⁰ En 1137, Alfonso VII concedió a todos los pobladores cristianos de Toledo una supuesta exención de portazgo y alexor, de todo aquello que comprasen o vendiesen, aunque procediese de otro lugar foráneo; exención que no se hacía extensiva a la exportación de mercancías hacia tierras de Al-Andalus, que sí estaban gravadas con el portazgo (*ibidem.*, pp. 97-99).

⁴¹ La exigencia de un derecho de «guía» a añadir a la exacción en concepto de tránsito era considerada como un abuso por los mercaderes, pues debían pagar por una seguridad que ya les garantizaba la propia exacción fiscal; por ello, y porque reducía el tráfico mercantil, fue

eran de 8 sueldos el maravedí, valiendo cada dinero de éstos dos dineros menos ochava frente a los de los pipiones.

Dentro de este primer apartado, siguen a los arriba citados, una serie de productos reunidos más que por su afinidad, por serles demandada una misma exacción. Para cada serie de productos se especifica las tasas a abonar por su entrada, por carga, por arroba o por valor en mrs., de lo que valiesen en la villa si eran vendidos o según el valor por el que fuesen apreciados, asmados, así como la exacción en forma de «guía»:

Todos los artículos de tendería junto a la grana, de entrada pagaban 2 sueldos por carga, 2 dineros por libra o 2 dineros por mr.; por «peguiar», una «oquia» de cada libra. La cera y el aljez, de entrada 2 sueldos por carga, 1 sueldo por arroba o 2 dineros por mr.; de guía, una libra por arroba. El ruibarbo y el azafrán, de entrada 2 sueldos por carga, 1 por libra o 2 dineros por mr.; de guía, media «oquia» por libra. Los higos, pasas, lino, cáñamo y hierro, de entrada 2 sueldos por carga, 2 dineros por arroba o 2 por cada mr.; de guía, una libra por arroba. La alcaravea, cominos, alcaparras, algarrobas, zumaque, sosa, jabón y palma, de entrada 2 sueldos por carga, 4,5 dineros por arroba o 2 dineros de cada mr. Las almendras, «atamares», alheña, azufre, «noz», piedra del alcohol, almagra, nuez moscada, plomo, vidrio y las cuentas, de entrada 2 sueldos por carga, 6 dineros por arroba; de guía, una libra por arroba. El azúcar, «alfaxem», arroz, agua rosada, aljonjolí, algalia, estaño, arambre amarillo, arambre bermejo, sera blanca, cadarzo hilado y lana merina, 2 sueldos de entrada por carga, medio dinero por libra o 2 por mr.; de guía, media «oquia» por libra. Los piñones, escobas y «esperos», 2 sueldos por carga de entrada, 2 dineros de cada 100 ó 2 por mr.; de guía, 5 cuentas de cada 100. El vidrio, 2 sueldos de entrada por carga, 6 dineros de cada 100 ó 2 de cada mr.; de guía, 8 vasijas de cada 100; siendo los vidrios del mueble mayor. Las redomas, 2 sueldos por carga de entrada, 4 sueldos de cada 100 o 2 dineros de cada mr.; de guía, 5 cuentas de cada 100; esa tasa era referente a las redomas con 2,5 azumbres de capacidad, contándose las otras a una por cuatro de las anteriores. Las sardinas, 2 sueldos por carga o 2 dineros por mr.; de guía, 40 cuentas y 1 dinero por sueldo. La cerda, por carga 2 sueldos o 2 dineros por mr.; de guía, 5 cuentas de cada 100. Del atún y del pescado salado, 2 sueldos por carga, 3 dineros por arroba o 1 dinero por sueldo; de guía, una libra por arroba. De la matalahúva y albolhol, el sesmo. Por los paños de seda, lino, lana y otras ropas que se

perseguida por las autoridades castellanias (LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder...*, cit., p.164).

traían de Al-Andalus, seda hilada, cadarzo hilado y algodón hilado, 2 sueldos por carga o 7,5 dineros de cada mr. De las vasijas de fuste labradas en torno, 2 sueldos por carga, 1 dinero de cada 100 o 2 de cada mr.; de guía, 5 cuentas de cada 100. Los cordobanes blancos, 2 sueldos por carga, 1 dinero por cuero o 2 de cada mr. Del cuero de lobo cervical, 2 sueldos por carga, 6 dineros de cada piel o 2 de cada mr.; por guía, el 5% de los cueros. Los cueros de los buitres, 2 sueldos por carga o 2 dineros por piel; de guía, el 5% de los cueros. Del cuero vacuno, traído por mercaderes, 2 sueldos por carga, 4,5 dineros de cada cuero o 2 de cada mr. Del cuero «ezebruno» (cerval), 6 dineros por cuero; del cervuno, 3. Del cuero del gato montés, 1 dinero por cuero o 2 de cada mr.; de guía, el 5% de las pieles. El «açendaloz» ceptí, 2 sueldos por carga, un dinero por libra o 2 de cada mr.; de guía, una libra y un tercio por cada arroba. Del papel, 2 sueldos por carga, 10 dineros por resma o 2 de cada mr.; de guía, una mano por resma. Por el algodón «viedro», 2 sueldos por carga, 1/4 de dinero por libra o 2 dineros por mr.; de guía, media «oquia» por libra. Por los alcorques, 2 sueldos por carga, 1,5 dineros por cada par o 2 dineros por mr. Del almizcle, ámbar, «almahumada» y «anticar», un sueldo por «oquia» o 2 dineros por mr.; de guía, medio «darhem» de cada «oquia». Las calabazas embarnizadas para vino, 2 sueldos de cada carga o 2 dineros de cada mr.; de guía, el 5% de las cuentas. Los cueros guadalmeçís y «vidores», 2 sueldos por carga o 2 dineros por cuero o por cada mr. El oropel, 2 sueldos de cada carga, 6 dineros de cada 100 o 2 dineros de cada mr.; de guía, el 5% de las cuentas. Las badanas blancas y las tintas, 2 sueldos por carga, medio dinero por cuero o 2 por cada mr.

Finalmente, en el punto 33 del padrón, se recuerda que los dineros y sueldos arriba citados eran de 8 sueldos el mr., valiendo cada dinero de ellos 2 dineros menos ochava de los dineros pepones.

3.11.2. *Entrada de mercancías castellanas*

Un segundo apartado lo compondrían aquellos productos provenientes de tierras cristianas, siendo pagada ahora la exacción en dineros pepones segovianos. En el punto 34 del padrón puede leerse: «E daqui adelante es lo que an a dar de lo que troxieren de terra de christianos». Sin embargo, para algún artículo se especifica que provenía de «tierra de moros»; mientras que otros procedían de «allende sierra», es decir, si nos situamos en Toledo, más allá del Sistema Central.

Comienza el apartado haciendo referencia a la lana, queso y miel traídos de Al-Andalus («terra de moros»), que debían abonar de la carga ma-

yor medio mr. y de la menor un cuarto. La cera traída de tierra de cristianos, tributaba por arroba 1/4 de mr. El aceite que entrase en la villa abonaría 10 sueldos de cada carga mayor, la menor dos azumbres o medio mr. y 1,5 azumbres; igualmente todos los cristianos, judíos, los vecinos o los mudéjares recueros debían abonar estas cantidades. El vino castellano pagaba una ochava de mr. por cada carga, mayor o menor; si no era castellano, media ochava por carga. En el punto 56 se dispone, que todo el vino de término de la ciudad era exento, no abonaba portazgo.

Aparte de las exacciones ya vistas en apartados anteriores a pagar por la venta de ganado, en forma de alcabalas, en el arancel de portazgo se contienen otras exigidas por su introducción en la villa. Por el ganado traído de allende sierra, para ser vendido en la villa, debía pagar el vendedor 2,5 mrs. de cada 100; lo mismo si era extraño como vecino, o si éste último lo traía tanto para vender como para criar. Si la procedencia era de aqueude sierra, la tasa era del 2%; tanto para extranjeros como para vecinos, para vender o para criar. En ambos casos, si el ganado traído de uno u otro lugar no era vendido sino retornado al punto de procedencia, no debía tributar derecho alguno. Se especifica al final de este punto 57 que los corderos debían pagar sólo medio portazgo del establecido, tanto de allende como de aqueude sierra, traídos por vecinos o por extraños. El ganado de la villa, estaba exento, siempre que fuese vendido por el vecino en poder del cual nació y que lo crió. Los restantes derechos a pagar por la venta de ganado o por su compra para criar, recogidos en los puntos siguientes, ya han sido estudiados en el apartado relativo a las alcabalas de los ganados.

Los puntos 66, 67 y 68 están destinados a las exigencias sobre la introducción de textiles y artículos de trapería. De los paños escarlata se debía abonar por su entrada 1,5 mrs. de cada carga; los douais, gantes, ypres, ingleses y «raz» pagaban 12 piezas por carga; las frisas, 14; los bruja y ensayes, 16; las valancinas, 20; los barraganes, 24; los segovianos, 8; los fustanes 1 mr. menos cuarta por cada bala, siendo la bala de 40 fustanes. Los lienzos traídos de allende sierra abonaban medio diezmo, es decir, el 5% de su valor, siempre que fuesen menos de 500 varas; si eran más, 13 dineros y una meaja de cada 100 varas.

El hierro por labrar traído de allende sierra, pagaba una ochava de mr. por la carga mayor; de la menor, media. El lino de allende sierra, 6 libras por cada 64 pesos; cada peso contenía 7,5 libras. El pescado de mar, los salmones y los sábalos de Portugal, medio diezmo. Lo mismo que por los paños ya hechos, nuevos o viejos, traídos de allende sierra; que por las sábanas, las cotas y las toallas, también de allende sierra; que por los ar-

títulos de buhonería; que por las manzanas de allende sierra; y que por el acero de tal procedencia.

Los mudéjares aparte del impuesto personal que vimos pagaban los libres y aforados, estaban gravados en forma de mercancía. Por los comprados en tierra de cristianos, es de suponer que como esclavos, debía abonarse por cabeza, de entrada, 5 ochavas de maravedí, fuesen o no vendidos en la villa; esta disposición atañía sólo a los vecinos, pues si el que los introducía no era vecino, sólo abonaría la exacción si los mudéjares eran vendidos en la villa. Los mudéjares comprados en Aragón, Cuenca, Huete, Ocaña y Uclés, abonaban un maravedí por cabeza, de entrada.

El portazgo de las bestias se completaba con una especie de alcabala, como vimos en el apartado correspondiente. Por la entrada de bestias (caballos, mulos, asnos...) de allende sierra debía abonarse una tasa de 2,5 sueldos por la mayor y 15 dineros por la menor; si eran de aquende sierra, una ochava por la mayor y de la menor media. En el punto siguiente, el 79, se disponen las tasas por la compra de las bestias, alcabalas por tanto.

La miel, la cera, el queso, las aceitunas, higos secos, lino, manteca, matalahúva, zumaque, sebo, ajos, cebollas, cominos, alcaravea, jabón, cáñamo sin hilar, debían tributar de entrada una ochava de mr. de la carga mayor o menor, así como una libra de cada arroba. El aceite de allende sierra abonaba una ochava por carga, además de 2 azumbres de aceite. Las uvas pasas de fuera del término, 3 dineros por carga. La fruta verde de fuera del término y de aquende sierra, una ochava y dos libras de fruta por carga. Las milgranas y los membrillos, una ochava o 5 onzas. Las arvejas, los garbanzos, las lentejas, los altramuces y los cañamones, de aquende sierra, 2 celemines por carga. De cada muela de herrero, una ochava.

En cuanto a los cueros, todos traídos de aquende sierra, de los vacunos se abonaba 5 dineros por cada uno; del ciervo, 3 dineros; y del cerval, 6; de los ovejunos, media ochava por carga; de las corderinas, una ochava por carga; de los guadalmecís labrados en tierras cristianas, una ochava por docena; los cordobanes, media ochava por docena; las badanas y los baldreses, 6 dineros de cada docena. Si los citados cueros eran comprados para ser sacados de la villa se debía pagar una tasa igual a la de entrada.

Los pepinillos, los cohombros y las turmas abonaban 3 dineros más 5 cuentas por carga. Las zanahorias y los nabos, 3 dineros y dos libras por carga. La miera y la pez, de aquende sierra, el diezmo. Las nueces, avellanas y piñones, de aquende sierra, una ochava y dos almudes por carga.

Los capullos de seda, de aquende sierra, una ochava por carga. Todas las variedades de burel de aquende sierra, medio diezmo. Los paños viados de aquende sierra, una ochava por carga. Del hierro por labrar, de aquende sierra, una ochava de la carga mayor, media de la menor; del ya labrado, también de aquende sierra, medio diezmo.

3.11.3. *Salida de mercancías*

Un tercer apartado era aquel destinado a contener las exacciones a demandar no por la entrada, sino por la salida de productos. Estuvo contenido entre los puntos 107 y 115 del padrón de portazgo.

Antes de ocuparnos de los mismos, haré referencia a ciertos derechos exigidos por la salida de algunos productos, que sin embargo en el padrón aparecen junto a los exigidos por la entrada de productos castellanos: Aquellos carneros, ovejas y cabrones que se llevasen a tierras musulmanas debían abonar 5,25 mrs. por cada centenar, en concepto de salida, así como ochava y media por la escribanía. Las vacas, llevadas también a tales lugares, 2,5 sueldos por cabeza, de salida, y 6 dineros, de la escribanía. En general, de todas las cargas que saliesen de la villa, de cualquier mercancía, ya fuesen textiles como pescado u otras, debía abonarse por la mayor medio maravedí, un cuarto por la menor.

Por la salida de los siguientes productos se debía abonar una ochava: de la lana, queso, sebo y aceite, de cada carga de 12 arrobas; por cada muela de cuchillero; de cada arroba de cera; de cada carga de flor de cardos.

De aquellas mercancías compradas por mercaderes tales como la lana, añil, grana, ajenjo, pimienta, aceite y todas las mercancías de tendería, se debía pagar 5 sueldos por arroba.

Por el algodón, alheña, algalia, almendras y arroz, una ochava de cada arroba.

Por la sosa, zumaque, arqueta, cominos, azarcón, «çufela», alcaravea y otras simientes, 7 dineros y una meaja de cada arroba. A continuación aparecen los derechos a abonar por algunas simientes en el peso del Alcaná de la cera, que ya vimos.

Todas aquellas mercancías importadas y luego compradas en la villa para ser exportadas, abonaban por su salida, de manera genérica, una cuarta de ochava de cada arroba.

3.12. **Salinas**

No está claro si la renta de las salinas de Toledo quedó incluida en almojarifazgo de la ciudad, y por tanto fue cobrada por su almojarife. Lo

cierto es que en 1351 el concejo solicitó de Pedro I que las salinas fuesen concedidas a la ciudad; a lo que el rey contestó negativamente, pues ello supondría desgajar de las rentas reales dichas salinas, cuando había sido su propio padre el que había unificado todas las salinas del reino. Cuando al parecer antes de que eso ocurriera eran de libre disposición de la ciudad, según una nueva petición hecha ahora ante Enrique II, también infructuosa⁴².

Sin embargo, hacia 1477 junto con las rentas del almojarifazgo de la ciudad, ahora ya convertido en un simple derecho de tránsito, como hemos visto más arriba, también se incluían las salinas de Espartinas⁴³.

4. APÉNDICE DOCUMENTAL

Toledo, 24 de julio de 1360.
(R.A.H. Col. Abella, 9/5181).

Arancel de los derechos a pagar en el peso de la tienda real de Toledo, incluido en el almojarifazgo de la ciudad; mandado confeccionar por Pedro I, según carta que se inserta (Almansa, 18-V-1359), a petición del cabildo de la Iglesia de Toledo, para hacer efectivos 2.800 mrs. anuales concedidos al mismo por Sancho IV sobre las rentas de dicho peso. Se recoge asimismo la demanda presentada por el cabildo (28-VI-1359) ante los alcaldes de Toledo para el cumplimiento de la carta de Pedro I.

Viernes veinte y ocho dias de junio, era de / mill y tresientos et noventa et siete años, / ante Diego Gonçalez alcalde en Toledo por / Diego Gomez, alcalde mayor deste mismo lugar, et en presencia de mi Alfonso Fer/nandes, escribano del dicho oficio, parescio Pas/qual Sanchez, abogado en nombre del Dean / et cabillo de la Iglesia de Toledo, cuyo procurador es, et mostro et presento ante el dicho / alcalde una carta de nuestro señor el rey / sellada con su sello en las espaldas, el tenor / de la qual es este que se aqui sigue: Don / Pedro por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, / de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algar/be, de Algesira, et señor de Vizcaya et de / Molina, a los alcalles et alguacil de Toled/o que agora son o seran daqui adelante o // a qualquier o a qualesquier de vos que esta / mi carta fuere mostrada salud et gracia. / Sepades que el dean et el cabillo de la Egle/sia de Toledo se me embiaron querellar e / dicen que el rey don Sancho mio visabue/lo, que Dios perdone, que dio a la dicha Egle/sia et dean e cabillo por Dios e por su alma /

⁴² IZQUIERDO BENITO, *Privilegios reales...* cit., pp. 164 y 184.

⁴³ *Ibidem*, p. 276.

porque fueren tenudos de rogar a Dios por / el et por los reyes onde el venia dos mill et / ochocientos maravedís para en cada un año / et que los oviese en el almoixerifadgo et / en la tienda del peso de y de Toledo. Et diz / que es de uso et de costumbre de tan grant / tiempo aca que memoria de omes non es / en contrario que toda la seda et lino et / cominos et todas las otras mercaderias / de peso et lienços, et sayales et calciles que / venden et compran y en la dicha cibdat en / gros que se van medir e pesar a la dicha / tienda, et que dan derecho cierto de toda / cosa que pesan o miden a la dicha tienda. / Et di que maguer el ome que ha de re/caudar los dichos derechos por los dichos dean / et cabildo vos han pedido et afrontado que / fagades padron cierto quanta es la quantía que han de pagar por las dichas / que pesan et miden las dichas mercaduri/as en la dicha tienda sepan quanto es / lo que han de pagar et los dichos dean / et cabillo ayan la quantia que es acos//tumbrado de las dichas cosas et de cada una / dellas; dis que lo non quisistes nin queredes / faser, et embiaronme pedir merced que / que mandase y lo que toviese por bien. Porque / vos mando , vista esta mi carta, que faga/des padron cierto quanta es la quantia que / han de pagar los que compraren o vendie/ren alguna de las cosas que en la dicha tienda se acostumbran de pagar por las co/sas que se en ella miden o pesan como dicho es, porque el dicho dean e cabillo ayan / la quantia que han de aver todas las co/sas que se midieren o pesaren en la dicha / tienda. Et aquello que non vinieren medir / o pesar las dichas mercaderias o alguna / dellas a la dicha tienda, que paguen las / quantias que es acostumbrado. Et non faga/des ende al so pena de la mi merced et de / seiscientos maravedís desta moneda usual / a cada uno. Et de como esta mi carta vos / fuere mostrada et la complieredes, mandamos / so la dicha pena a qualquier escrivano pro/blico que para esto fuere llamado que de ende / al que vos la mostrare testimonio signado / con su signo, porque yo sepa en como com/plides mio mandado. La carta leida datge/la. Dada en Almança diez y ocho dias de / mayo era de mill et trecientos et noven/ta et siete años. Yo Pedro Ferrandez escriba/no del rey la fiz escribir porque fue asi // librado por la audiencia. Alfon Martinez, vista; / Loppe Diaz. La qual carta leida ante Die/go Gonzalez, el dicho al calle el viernes so/bredicho, dean et cabillo pidio al dicho al/calle que compliese la dicha carta del dicho señor rey, segunt que en ella se contenia / fasiendo pesquisa et sabiendo la verdat des/te fecho por quantas partes pudiere et fi/siese padron cierto quanta era la quantia / la que avian a pagar los que compran et / venden de las cosas que en la dicha tienda / se acostumbraban de pagar por las cosas que / en ella se midieren et pesaban, segunt mas / complidamente en la dicha carta del dicho / señor rey se contenia, et el dicho alca/lle desque la dicha carta del dicho señor / rey vio dixo que la obedescia con la rebe/rencia que debia como carta de su rey et / de su señor natural cuya mercet era et en cuya mercet vivie et de quien ha/bria et atendia aver muncho bien et mun/cha mercet, et que la compliria en todo se/gunt en ella se contenia et en cumplien/dola dixo al dicho Pasqual Sanchez que die/se testigos en quien sopiese la verdat deste

/ fecho, et que gelos recibiria et que faria et / compliria lo que el dicho señor rey em/biaba mandar et los testigos que el dicho / Pasqual Sanchez traxo, et otros que el dicho alcalle fiso venir ante si en quien // dixo que entendia saber verdat en esta / rason tomo a los christianos iura sobre / la crus et los santos Evangelios et a los ju/dios segunt su ley, et lo que dixerón sobre iura fisolo escribir porque el sopiese / quales eran los derechos que pertenecen a / la dicha tienda, et fisiese el dicho padron / dellos segunt que el dicho señor rey ambia/ba mandar por la dicha su carta; et sobres/to viente et quatro dias de jullio, era de mill / et tresientos et noventa et ocho años ante Die/go Gonçales, el dicho alcalle, parecio el dicho / Pasqual Sanchez en nonbre del dicho dean et / cabildo, et dixo que por los testigos et recaudos / recibidos era probado et sabido quantos et qua/les son los derechos que eran acostumbrados / de pagar por las cosas que en la dicha tien/da se compran et venden de lo que se y miden et pesan et pidio al dicho alcalle que / fisiese padron cierto dello quanta es la qu/antia que han de pagar por las cosas que / se en ella venden et pesan, como dicho es, por/que el dicho señor rey et los dichos dean / et cabildo por el oviesen las quantias que / avian de aver de todas las cosas que se ven/dieren o se pesaren o se midieren en la dicha / tienda et fuera della segunt mas complida/mente el dicho señor rey lo embia man/dar por la dicha su carta. Et el dicho al/call, vista et examinada la dicha carta de // nuestro señor el rey et la pesquisa et / prueba que sobrello fue traída avido su / conseio sobre todo fallo que los derechos / que se deben pagar a la dicha tienda qu/antos et quales son, et en que manera et / de que cosas les deben pagar, que son estos / que se aqui siguen:/

Especierias

Primeramente, que todos los que no fueren / vesinos de Toledo que troxieren a vender al/gunas especierias a Toledo, et las vendie/ren que las deben pesar en la dicha tienda / et que paguen de cada especieria que se y / pesare de cada arroba quatro onzas, et eso / mesmo paguen de arros et de alloras et algodón et añil en plomo et de todas las / otras cosas semeiantes et esto que lo debe / pagar el vendedor; et si fuere mas o me/nos que pague a este respecto. /

Et todos los que compraren las cosas sobredichas / que el comprador que las compre que pague / de cada arrova de especieria un dinero, pero / que del arazo et algodón et pimienta et ca/nela et gengibre et del añil et azogue et da//tiles et letaiarios pague el comprador / dos dineros de cada arrova et del açafrañ / et de los clavos de giroste et del escamomia / que paguen dos dineros de cada libra. /

Seda

Otrosi, qualquier que no sea vesino de To/ledo que troxiere de fuera de Toledo seda / a vender en capillo o fuera del termino / de Toledo et la pa-

sare a a dar de cada ar/roba media libra; et si fuere filada ha de / dar de cada arroba quatro onzas et el com/prador que non pague alguna cosa. /

Otrosi, que todos los que troxieren seda / en capillo o filada al peso, et fueren de / fuera del termino de Toledo et la vendie/ren, que el vendedor debe pagar el diesmo / de lo que valiere la dicha seda et si fue/re filada que el comprador pague un dine/ro. Et los de Toledo, nin los de las aldeas / de su termino non paguen este diesmo et / de la seda que venden los aldeanos del ter/mino filada que paguen de cada arrova / media libra, et el comprador quier sea ve/sino o non que pague de cada arova un / dinero. /

Otrosi, que de la seda que se vende / a oio quier sea en capillo o en otra manera / que non paguen derecho ninguno si fuere // del termino de Toledo, si los vendedores / fueren de Toledo o de su termino, et el / comprador que non fuere vesino de Tole/do que pague de lo que valiere la seda / de cada cient maravedís cinco dineros / et dos meaias. /

Lienzo

De la carga de los lienços que traen de / fuera del termino de Toledo a vender / a Toledo que pague el vendedor de cada / carga en que haya dos costales dos varas / et diez et siete dineros; et si en un costal / de cient varas arriba que pague una / vara et ocho dineros et medio, et si es car/ga mayor en que haya tres costales que / pague de cada costal de cient varas una / vara et ocho dineros et medio, pero que los de Toledo et de su termino non paguen / ninguna cosa destos derechos. /

De los sayales

Otrosi, qualquier que troxiere a Toledo a / vender de fuera del termino sayal o fasa / o calçil que pague el vendedor de cada / pieza media vara, et el comprador de ca/da pieza en que aya cient varas cinco di/neros, pero que los vesinos de Toledo et los // que moran en las aldeas del termino de / Toledo que non paguen desto que dicho es / ninguna cosa quier sean vendedores o com/pradores. /

De los picotes

Otrosi, de los picotes que traen de fuera del / termino a vender a Toledo que el vende/dor non debe pagar ninguna cosa et el com/prador si non fuere vesino de Toledo o de / su termino ha de pagar de cada pieça / quatro dineros.

Otrosi, qualquier que troxier a Toledo / lana filada a vender o por filar que non / sea vesino nin morador en Toledo nin / en su termino ha a dar al dicho peso de / cada arova de lana por filar un dinero / et si fuere filada de cada libra una meaias. /

De los suchiellos

Otrosi, de los maestros que labran los / cospes que calçan las judias que llaman / suchiellos, que paguen a la dicha tienda / tres pares dellos por todo el año, quier sean / pocos quier muchos. /

De los tenderos

Otrosi, que los tenderos que troxieron // de fuera liengos a vender a Toledo que pa/guen a la dicha tienda de cada cient va/ras dos coronados et de los sayales et calciles / de cada pieça dos dineros. /

De la cera

Otrosi, que todos los que non fueren vezi/nos de Toledo nin moradores en sus terminos que traxieren cera a vender a Toledo / que paguen a la dicha tienda de cada arro/ba quatro onças. /

De la cera a oio

Otrosi, qualquier que comprare cera / a oio que non sea vesino de Toledo nin de / sus terminos que este tal comprador que / pague de cada cient maravedís cinco dine/ros et dos meaias, et dende arriba et dende / ayuso por este respecto.

Otrosi que los vecinos de Toledo que / puedan pasar sus especias et todas sus / cosas en las casas o do quisieren sin alguna / pena et sin pagar derecho alguno.

Otrosi, que los que son vecinos de Toledo o de sus terminos que puedan vender / su cera a peso o a oio et comprar non ca/yendo en pena alguna por ello nin pagando // derecho alguno al dicho peso, ca de todo son / francos en la dicha tienda.

Et todos los otros que traxieron a vender a / Toledo las cosas sobredichas o alguna dellas / et las vendieren pesandolas en otra parte / fuera del peso sabiendolo que caen los ven/dedores por ende en pena de sesenta et dos / maravedís para el tenedor de la tienda.

SAN SOLES: CASAS

Jean Passini

La colación de la iglesia de San Bartolomé en Toledo en los siglos XV y XVI¹

La reforma municipal de 1422 introduce, por lo menos en Toledo, una ligera diferencia entre las parroquias civiles y las parroquias eclesiásticas². En el siglo XV se mencionan todavía las parroquias mozárabes de San Sebastián o de San Torcuato, pero la que se cita con mayor frecuencia es la iglesia de rito romano de San Bartolomé³. Algo más de un siglo después las parroquias mozárabes de San Sebastián y de San Torcuato ya no figuran en la lista de parroquias de Toledo publicada por Alcocer⁴, en la que sin embargo se encuentra la de San Bartolomé de San Soles. Esta parroquia contaba entonces 1 605 habitantes repartidos en 321 fuegos⁵, pero sería suprimida en 1842. El estrecho territorio que abarcaba, limitado por el de las parroquias vecinas⁶, se extendía a ambos lados de la principal vía natural de circulación que cruza la ladera sur del macizo rocoso ocupado por la ciudad de Toledo. Esta vía conduce al Tajo, en-

¹ Agradecemos Daniel García Utrillo que hizo la traducción castellana del texto francés.

² Consultar el artículo de J.-P. MOLÉNAT "Quartiers et communautés à Tolède (XIIIe-XVe siècles)", en *La España medieval*, 12, 1989, Editorial Universidad Complutense-Madrid, 163-189.

³ J.-P. MOLÉNAT, 1989, ya citado: "Pour San Sebastián, les mentions de la colación sont plus nombreuses, mais on dit plus fréquemment "en la colación de la iglesia de Sant Soles, cerca de la iglesia de San Sauastian", en 1431, AHN, Clero, carp. 2945/4... De même pour Santo Torcuato (ou San Torcaz), les localisations "a la collaçion de Sant Orçad" sont moins fréquentes que "collaçion de Sant Soles, cerc de Sant Orçad", en 1432, OF 1085, f.º, 35 r.º."

⁴ P. DE ALCOCER, *Historia o descripción de la Imperial cibdad de Toledo*, Toledo, 1554, reimpr. facsímil, Toledo, 1973, fol. 78 v, citado por J.-P. Molénat, 1989, ya citado.

⁵ L. MARTZ, J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Toledo y los toledanos*, IPIET, Toledo, 1974.

⁶ Los límites de las parroquias de Toledo figuran en el libro de L. Martz, J. Porres, 1974, antes citado. Un plano más preciso de la parroquia de San Bartolomé se ofrece en el t. III de J. PORRES, *Historia de las calles de Toledo*, 3 t., 3.ª ed., Toledo, 1988, dentro del conjunto titulado "Demarcaciones parroquiales de Toledo".

tre la amplia colina de Montichel y la más estrecha de San Andrés. Su trazado lo subrayan lugares de culto visigóticos e islámicos, que son, de norte a sur, la iglesia de San Bartolomé (o San Zoilo), a media pendiente y a la entrada del acceso directo a la colina de Montichel; la iglesia de San Torcuato en la pendiente de esta colina, y más abajo, cerca de la puerta medieval de Abadaquín (o de los Curtidores), la iglesia de San Sebastián. La ocupación humana, muy precoz, que se prolongó durante toda la Edad Media, de las inmediaciones de la vía de comunicación de San Sebastián a San Bartolomé, justifica el interés que posee la colación de San Bartolomé tal como era en el siglo XV, es decir, incluidas las parroquias mozárabes de San Sebastián y de San Torcuato. Para entender las características del hábitat de esa colación a fines del siglo XV hemos utilizado los censos y tributos eclesiásticos y los libros de medidas realizados a petición de los cabildos, conventos y cofradías de Toledo⁷. La lectura de estos documentos hace aparecer en la colación de San Bartolomé varias áreas de hábitat que constituyen el motivo de este artículo. Esas áreas son: al norte de la colación (figura 1) la calle de la Ciudad y la plaza del Juego de Pelota; al sur (figura 2) la iglesia de San Bartolomé, la iglesia mozárabe de San Torcuato, el colegio de Santa Catalina⁸ y finalmente la iglesia mozárabe de San Sebastián. Solo un pequeño número de casas, situadas cerca de la iglesia de San Bartolomé, ha podido ser identificado y restituido; el documento transcrito acompaña su descripción y restitución. Por el contrario, los documentos transcritos referentes a las casas localizadas pero no identificadas están reunidos en el anexo.

I. Calle de la Ciudad (Figura 1)

El cabildo de Curas y Beneficiados⁹ recibía en 1499 un tributo sobre cuatro casas adosadas situadas en la parroquia de San Bartolomé, que designamos como CB-52, CB-53, CB-54 y CB-55.

⁷ Siglas usadas en las notas: ADPT Archivo de la Diputación Provincial de Toledo; AHN Archivo Histórico Nacional (Madrid); AHPT Archivo Histórico Provincial de Toledo; AMT Archivo Municipal (Toledo); APSN Archivo Parroquial de San Nicolás; IPIET Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos; OF Archivo de Obra y Fábrica (Catedral de Toledo).

⁸ El emplazamiento del colegio de Santa Catalina está claramente señalado en el plano del Greco, realizado según J. Porres entre 1606 y 1614. Ver una reproducción de este plano en J. PORRES, *Planos de Toledo*, IPIET, Toledo, 1989, Plano n.º 9.

⁹ APSN, Año de 1499, Libro de las posesiones del cabildo de Curas y Beneficiados de esta ciudad de Toledo.

CB-52

La casa CB-52, que ocupaba María Gaytana por un tributo anual de 1300 maravedís pagadero al cabildo de Curas y Beneficiados, lindaba con las casas del alarife Juan González (CB-54), del pintor Brizeño (CB-53), del arcediano de Madrid, de Gómez Carrillo, *señor de Pinto*, y con la calle.

Descripción

Esta casa constaba de veintidós piezas distribuidas en dos cuerpos. El primero comprendía una casa puerta de 5,26 m por 3,08 m, un establo de 4,49 m por 3,64 m, un patín de 8,50 m por 4,86 m en el que había un pozo y el arranque de la escalera, y un palacio de 3,24 m por 2,02 m sobre el que había tres niveles compuestos cada uno de una cámara y un corredor. El segundo cuerpo comprendía un patín de 6,88 m de lado donde había un pozo, dos portales y un palacio de 8,91 m por 3,44 m que estaba sobre una bodega de las mismas dimensiones. Dos niveles se superponían a los portales: el primer nivel comprendía una cocina de 4,05 m por 3,24 m con su chimenea sobre uno de los portales y un entresuelo de 5,26 m por 2,83 m sobre el otro portal; el segundo ofrecía un corredor sobre la cocina, una cámara y un corredor sobre el entresuelo. Por encima del palacio, dos niveles superpuestos; el primero constaba de una sala de 10,12 m por 3,64 m, un corredor de 2,83 m por 1,20 m y un retrete; el segundo, de una cámara y un corredor.

CB-53

La casa CB-53, que tenía el pintor Juan Brizeño contra un tributo de mil maravedís entregado al cabildo de Curas y Beneficiados, se elevaba en la *calle real*, entre la casa del alarife Juan de Cáceres (CB-52) y la de Mari Álvarez Gayetán.

Descripción

La casa comprendía en la planta baja una casa puerta de 5,67 m por 3,64 m que reposaba sobre un sótano de las mismas dimensiones, un portal y un patín de 6,07 m por 3,24 m. Tres niveles se superponían al portal del patio: una cocina, una cámara y una azotea; dos niveles, consistente cada uno en una cámara, se alzaban sobre la casa puerta.

CB-54

La casa vecina, CB-54, que tenía el alarife Juan de Cáceres contra un tributo de 1 500 maravedís al cabildo de Curas y Beneficiados, lindaba

con la del pintor Briseño (CB-53), la de los herederos de Sancho de Toledo, la del arcipreste de Madrid y con la *calle real*.

Descripción

La casa CB-54 y la casa principal de Juan de Cáceres (CB-55) se imbricaban a nivel del sótano y de los dos primeros pisos. La casa CB-54 comprendía seis piezas, una de ellas una casa puerta de 4,45 m por 2,83 m que estaba sobre un sótano, varias cámaras en dos niveles y las necesarias al final del corredor que daba servicio al primer nivel.

CB-55

La casa CB-55, que lindaba con las casas anteriormente descritas, estaba alquilada por el alarife Juan de Cáceres.

Descripción

La casa CB-55 comprendía catorce piezas. En la planta baja había una casa puerta de 4,66 m por 3,04 m y un establo de 2,43 m por 2,02 m, un patín de 9,72 m por 4,25 m y dos portales de 9,72 m de largo y de 3,74 m de ancho en promedio; a la izquierda del patio, un palacio de 6,07 m por 2,83 m, al fondo un palacio de 3,24 m por 2,83 m. Un primer nivel de cámaras, una cuadra, una cocina y varios corredores se superponía a las piezas de la planta baja salvo a la casa puerta y al establo.

Observación

El documento de 1499 no menciona la situación de estas casas en la parroquia de San Bartolomé. Si tenemos en cuenta el nombre del propietario de la casa situada contra la CB-52, Gómez Carrillo, señor de Pinto, cuya casa sabemos que estaba situada en la calle de la Ciudad¹⁰ podemos formular la hipótesis de que las casas CB-51 a CB-55 se situaban a lo largo de la calle de la Ciudad, frente a la bodega “que disen del estera”¹¹ (figura 1). Aún persistían en el siglo XVIII, en la calle de la Ciudad y la parroquia de San Bartolomé¹², entre “las casas consistoriales” (actual Ayuntamiento) y la casa del duque de Uceda (descendiente del conde de Pinto)¹³, e incluso en el siglo XX. Fueron destruidas en 1996 con motivo

¹⁰ Consultar preferentemente J. Porres, *Historia de las calles de Toledo*, 3 t., 3.ª ed., Toledo, 1988, t. III: calle de la Ciudad, p. 408-414.

¹¹ AHN, Clero, Libro 15 118, Medidas de casas de Santo Domingo el Real de Toledo, 1460, fol. 20 r et v, 21 r.

¹² Cuartel del Barco en AMT, Libro 147, Descripción de casas del vecindario de Toledo, 1778.

¹³ J. Porres, *Historia de las calles de Toledo*, 3 t., 3.ª ed., Toledo, 1988, t. I: acerca del pa-

de la última ampliación del Ayuntamiento. Con independencia de su superficie, cada una de estas cuatro casas presentaba una casa puerta a la calle y por lo menos un patio. Sus estructuras difieren por encima de la casa puerta y del resto de la casa, lo que hace pensar que procedían de la unión de tiendas situadas a nivel de la calle y de casas de vivienda inicialmente situadas detrás. La desaparición o la evolución de la idea de función comercial o artesanal produjo el cambio de tienda a casa puerta, evolución iniciada en la segunda mitad del siglo XIV en otras zonas urbanas de Toledo¹⁴.

II. Plaza del Juego de Pelota (Figura 1)

La cofradía del hospital de San Pedro poseía en los siglos XV y XVI una casa, HSPC-47, en la parroquia de San Bartolomé, que hemos localizado cerca de la plazuela del Juego de Pelota, al fondo de un adarve que abría frente al horno de Santa Úrsula.

HSPC-47¹⁵

En 1467, la casa HSPC-47 se levantaba en el callejón que da a la calle que baja del antiguo convento de San Miguel de los Ángeles a la plazuela del Juego de Pelota a la derecha. En 1548 la tenía Alonso de Guzmán por un tributo de 1100 maravedís a la cofradía de San Pedro.

Situación

Un contrato de 1547 precisa que esta casa, que presenta una entrada larga, se sitúa frente al horno de Santa Úrsula¹⁶. En 1548 linda con una casa de Hernán Pérez de Guzmán que pertenece a la catedral, con una casa también de la catedral que había tenido el canónigo Juan de Rojas y con la calle real.

sadizo del Ayuntamiento, cita una casa habitada por don Luis Carrillo que pertenecía “a la Casa de Caracena, heredada luego por los condes de Pinto y, con este título, a los duques de Uceda y luego a los de Frías...”.

¹⁴ J. Passini, *Casas y Casas principales urbanas. El espacio doméstico de Toledo a fines de la Edad Media*, Toledo, 2004.

¹⁵ AMT, Hermandad Censos, Venta de casas, 1513-1599, fol. 44 r, v; 45 r.

¹⁶ AMT, Hermandad, cajón 1, leg. 3, 1547: “El dicho Alonso de Guzman reconocia a favor de la dicha Hermandad de San Pedro dicho tributo sobre dichas casas que estan frente del horno de Santa Ursula que tiene una entrada larga en que al presente vive Juan Juarez de Cuebas...”.

Descripción

La casa se componía de un portal o zaguán con un establo de 6,48 m por 3,24 m, un patio de 6,34 m por 5,4 m que tenía a la derecha un palacio de 6,21 m por 3,64 m y una pequeña pieza de 3,24 m por 2,7 m, a la izquierda una pieza de 3,24 m por 2,7 m y frente a la entrada una pieza de 5,13 m por 2,7 m. Las piezas que se superponen al palacio y a la pequeña pieza adyacente pertenecen a la casa vecina de Hernán Pérez de Guzmán.

Observación

La localización precisa del horno de Santa Úrsula¹⁷ permitió ubicar la casa HSPC-47 al fondo de un adarve largo que persiste aún al principio del siglo XXI. En cuanto a la casa, fue destruida hacia 1993.

III. Iglesia de San Bartolomé (Figura 3)

Además de las casas inmediatas a la iglesia de San Bartolomé, los contratos de los siglos XV y XVI ponen de manifiesto la existencia de tres grupos de casas, uno en el *callejón del Horno* (actual callejón del Cristo de la Parra), otro en el *adarve de Ramón Guzmán*, el tercero a lo largo de la calle que va de San Bartolomé a San Cipriano.

III.1. *La proximidad inmediata de la iglesia de San Bartolomé*

El hospital de la Misericordia percibía en 1455 un tributo sobre dos casas, situada una de ellas contra la iglesia de San Bartolomé (HM-83) y la otra frente al convento (HM-86)¹⁸.

HM-83 (calle de San Bartolomé, n.º 3)

La casa HM-83 se menciona en los documentos del hospital de la Misericordia desde 1441¹⁹. Once años después, el hospital da esta casa contra el mismo tributo de 500 maravedís a Diego Melgarello y a Catalina

¹⁷ AHN, Clero, libro 12886 y 12887: desde 1587, el horno forma parte de un conjunto de casas conocido como “*de Cortes y las del Horno*” que ha sido localizado.

¹⁸ En el documento de mediados del siglo XV aparece mencionado por primera vez el claustro de San Soles.

¹⁹ ADPT, Hospital de la Misericordia, cajón 5.º, leg. 2.º, fol. 1: “*27 de enero de 1441 Juan de Ayala y doña María de Gerbantes su mujer, vendieron a este hospital, 500 mrs de tributo a decimo, sobre casas de san Zoilo, que poseía Diego Garcia de Prado...*” Fol. 7 el 17 de sep-

Álvarez, su mujer. En 1457 se alquila al cura de Nuez, Lope Luis de Cuerva²⁰.

Situación

En 1491²¹, la casa lindaba con la del cura de Nuez, con la de Lope de Aro y con la iglesia de San Bartolomé (o San Zoilo), y finalmente, con “*la calle y adarve que decian de el cantor*”.

Descripción de la casa en 1455

A la izquierda de una casa puerta de 3,24 m por 1,62 m que abría al adarve, seguían dos niveles superpuestos de portales²² que reposaban sobre un sótano. Al portal de la planta baja, que acogía la escalera, seguía un patio de 5,26 m por 4,05 m en cuyos lados había: a la derecha un palacio de 4,05 m por 2,43 m que tenía encima un portal de 7,29 m por 2,02 m; frente a la entrada, un palacio de 7,29 m por 2,83 m. A los palacios se superponía un nivel de cámaras. El tercer nivel se reducía a una azotea abierta de 2,43 m de lado.

Observación

Aunque desapareció absorbida por el convento de las Jerónimas en el siglo XIX²³, la parcela ocupada por esta casa, que lindaba con la iglesia de San Bartolomé y se elevaba al fondo del adarve «*de el cantor*», ha podido ser localizada y restituida. En cuanto al adarve del Cantor (figura 4), se situaba al final del siglo XV al lado sur de la iglesia de San Bartolomé. Esta última aún tenía entonces una puerta y dos ventanas que abrían a este adarve, cuyos vanos hoy tapiados son aún visibles tanto al exterior como al interior de la actual iglesia.

HM-83 Fol. 51 r: Otrossi tiene e posee el dicho ospital un tributo de quantia de quinientos maravedis en cada uno año en unas casas que tenia diego garçia del prado en las quales ay a la entrada una casa puerta que ha quatro varas en largo e en ancho dos varas.

Un portal a la mano esquierda en que ay quatro varas en largo e tres varas en ancho e en el un pozo.

tiembre 1452, “*las dio este hospital con cargo del dicho tributo a Diego Melgarello y a Catalina Alvarez su mujer.*” Fol. 19b, 1457.

²⁰ ADPT, Hospital de la Misericordia, cajón 5.º, leg. 2.º, fol. 19b, 1457.

²¹ ADPT, Hospital de la Misericordia, cajón 5.º, leg. 2.º, fol. 19: En 1491, la casa “*tiene por linderos casus del dicho cura de Nuez y de otra parte, casa de Lope de Aro, y de la otra iglesia de san Zoilo, y de otra la calle y adarve que decian de el Cantor....*”.

²² Cada portal mide 3,24 m por 2,43 m.

²³ Plano IGN, 1887.

*Ay debaxo un sotano del anchura del portal.
Un patio que ha en largo seys varas e media e en ancho çinco varas.
Un palaçio a la mano derecha que ha çinco varas en largo e tres en ancho.
Un palaçio frontero que ha en largo Nueve varas e en ancho tres varas e media.
En lo alto una escalera e un portal que esta sobre el portal de baxo de la largura e anchura del dicho portal.
Otro portal que esta sobre el palaçio de la mano derecha que ha Nueve varas en largo e dos varas e media en ancho.
Un entresuelo que esta sobre el palaçio mayor que ha ocho varas en largo e en ancho tres varas e media.
Ay sobre este entresuelo una camara del tamaño del entresuelo.
Una açotea descubierta que ha tres varas en largo e tres varas en ancho.
Esta possession fue dotada al dicho ospital por el dicho señor arçediano de toledo.*

HM-86 (calle de San Bartolomé, s/n)

La casa HM-86, situada frente a la iglesia de San Soles, estaba ocupada en 1455 por Martín Díaz, contra un tributo de 200 maravedís al hospital de la Misericordia.

Descripción (Figura 5)

A continuación de la entrada, de 7,29 m por 3,24 m, que reposaba sobre un sótano, venía un patio. En este se elevaban: a la derecha, un palacio de 4,86 m por 1,62m; frente a la entrada un palacio de 8,10 m por 3,24 m; a la izquierda dos palacios, uno de 6,48 m por 2,43 m, el otro (*palaciete*) de 4,05 m por 2,43 m. Un nivel de cámaras se superponía a las piezas de la planta baja, salvo al palacio de la derecha. La cámara frente a la entrada abría frente al convento de San Soles.

Observación

La estructura de la casa HM-86 es la de una casa mudéjar; dos lados del patio están ocupados por un portal, los otros dos por palacios dispuestos en L. A fines del siglo XV uno de los portales se cerró y desde entonces se le denominó palacio. La persistencia de esta casa en el primer cuarto del siglo XX (figura 6) permitió identificarlo, situándolo frente a la iglesia, y además ubicar el claustro de la iglesia de San Bartolomé al oeste de la misma iglesia.

HM-86 Fol. 52 v: Tiene el dicho ospital dosçientos maravedis de tributo en unas casas de martin diaz que son enfrente de san soles.

Ay en las dichas casas una entrada en que ay Nueve varas en luengo e quatro en Ancho.

Ay un sotano en la dicha entrada.

Ay un patyn en el qual A la mano derecha ay un palaçote de seys varas en luengo e dos en Ancho.

Ay otro palaçio el frontero que ay diez varas en luengo e quatro en ancho.

Ay otro palaçio A la mano esquierda que ay ocho varas en luengo e tres varas en Ancho.

Ay otro palaçiete cabo el pozo que ay çinco varas en luengo e tres varas en ancho.

Ay una camara sobre la entrada que es del tamaño del portal.

Yten ay sobre los dos palaçios de A mano esquierda una camara tamaño como Amos (por ambos) A dos.

Ay otra camara sobre el palaçio frontero e sale una puerta A la calle enfrente de la calostrá (por claustra) de san soles.

Estos maravedis de esta posesyon fueron dados...

(Está todo tachado).

III.2. *Callejón del Horno de la Santa Iglesia* (Figura 3)

El cabildo de la catedral²⁴ poseía, en 1491-1492, cinco casas, BC-4, BC-5, BC-6, BC-7, BC-8, que abrían en un mismo adarve, llamado “*calle del horno de la Santa Iglesia*”... Estas casas han sido identificadas y restituidas.

BC-8²⁵ (Callejón del Cristo de la Parra, n.º 1, y Calle del Cristo de la Parra, n.º 2)

Documentación

En 1460, se menciona la casa BC-8 como “*casa bodega*”²⁶. Tras haberla ocupado *Juan alfon Moçarave*, la tenía en 1491 Miguel de la Cruz contra un tributo de 650 maravedís y tres gallinas. Estaba situada en la esquina de la calle, pegada a la casa “*del señor Ortíz*”.

²⁴ *Libro de la medida de los edificios que pertenece al capitulo de la Catedral de Toledo dentro de la ciudad. Libro de las casas mesones e bodegas tiendas almacenas corrales carnerías en solares que los señores Dean e Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo han e tienen en esta dicha ciudad intramuros e de lo que rienden en cada anno...* Archivo de Obra y Fábrica (OF-356).

²⁵ OF-356, fol. 188 v.

²⁶ Ficha J.-P. Molénat: “*las casas bodegas que mando al cabildo John Ferrandes bachiller canonigo que tenia john A.º Motarane (sic) en 30/01/1460 diolas el cabildo perpetua y por reparación a John de la Cruz fijo...*”.

Descripción (figuras 7 y 8)

La casa, que ocupaba una parcela en cuesta entre dos calles, presentaba tres partes. La primera consistía en un nivel inferior de tres piezas pequeñas a la calle principal (*calle a San Sebastian*); encima, un segundo nivel formado por una cámara de 4,55 m por 3,24 m con puerta a la calle, un portalejo de 2,43 m por 2,02 m y una cámara de 5,34 m por 2,43 m. El nivel superior comprendía solamente un soberado sobre la cámara de entrada. La segunda parte se componía también de tres niveles; el inferior constaba de una casa puerta de 3,64 m por 2,83 m y un portalejo transformado en tienda de 2,70 m por 1,62 m (figura 9). Finalmente, la tercera parte comprendía una casa puerta de 5,34 m por 4,05 m y una cámara de 5,67 m por 2,43 m al nivel de la calle principal. Sobre ellas, dos piezas del mismo tamaño aproximadamente, una de las cuales abría al callejón, y en el nivel superior una cámara.

Observación

Esta casa parece proceder de la unión de tres pequeñas casas medievales que tuvieron funcionalidad comercial.

BC-8 Las casas que solia tener Juan Alfon Moçarave, tienelas agora Miguell de la Cruz por presçio de seysçientos e çinquenta mrs. e tres gallinas por su vida e de su muger e de un fijo. Hon por linderos casas del sennor Ortiz e de la otra parte el esquina.

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonicos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas una camara en entrando por la puerta en que ay çinco varas e media en largo e quatro en ancho con un soberado de al tanto e luego ay un portalejo en que ay tres varas en largo e dos e media en ancho e mas adentro una camara en que ay seys varas e media en largo e tres en ancho e debaxo de todas estas tres pieças ay otro tanto e mandase por otra puerta que sale a la otra calle.

Ay mas en estas dichas casas otra parte en que ay en la entrada una casa puerta en que ay seys varas e media en largo e çinco en ancho, e luego esta junto con esta otra camara en que ay siete varas en largo e tres en ancho con camaras ençima de al tanto con otro tanto de baxo de lo sobredichâ.

Ay mass en estas dichas casas otra terçera parte en que ay en la entrada una casa puerta en que ay quatro varas e media en largo e tres e media en ancho con otro tanto ençima e otro tanto debaxo con un portalejo fecho tienda en que ay tres varas e terçia en largo e dos en ancho. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico./f° 189 r°/

BC-4²⁷ (Callejón del Cristo de la Parra, n.º 5 y calle del Cristo de la Parra, n.º6)

Documentación

En 1419, Antón Sánchez vende al cabildo de la catedral una casa y tres tiendas colindantes que dan “*a las calles de ahora mora Gonzalez Veles escribano mayor de Toledo*”. Lindaba con una bodega de Juan Al-fón, yerno de Esteban Illán, y con la casa de los herederos de Rodríguez de Hiba y la calle real²⁸. En 1460, el ocupante de la casa, Cristóbal Cereso, pagaba al cabildo un tributo de 600 maravedís y dos pares de gallinas. En 1491 estaba ocupada por el doctor Alfonso Ortiz, por un tributo de 2011 maravedís y cuatro pares de gallinas.

Situación

La casa BC-4, una de cuyas puertas estaba junto a la de Juan de Cuenca²⁹, lindaba con la de Miguel de la Cruz (BC-8) y con la del doctor Al-fón Ortiz.

Descripción (Figuras 10 y 11)

La casa comprendía en la planta baja un pequeño portal de entrada de 3,24 m por 2,43 m, un patín, a la derecha de este un palacio de 10,12 m por 2,83 m cuya puerta abría en un portal; frente a la entrada dos palacios adosados, uno de 7,29 m por 2,70 m y el otro de 4,86 m por 2,83 m; a la izquierda una cocina de 5,39 m, por 2,70 m. Un nivel de cámaras se superponía a las piezas de la planta baja. La cámara de encima del segundo palacio abría al callejón del Horno. La cocina reposaba sobre un sótano de 3,24 m por 2,70 m cuya puerta daba a la calle.

Observación

A fines del siglo XV un lado del patio estaba libre de construcciones, en otros dos lados había dos cuerpos de palacios distribuidos en L; en el lado que limitaba con la calle había una cocina que reemplazó a tres tiendas adosadas aún presentes a comienzos del siglo XV. Esta casa era por lo tanto el resultado de la integración, a lo largo del siglo XV, de tres tiendas en

²⁷ OF 356, fol. 187 r.

²⁸ Se menciona esta casa en 1430. En el contrato de 1442, se precisa que “*la casa con tres tiendas linda la bodega de los herederos de Juan alfon... la bodega de los herederos de Rodrigo histan*”.

²⁹ En 1493, al haberse atascado la atarjea de la casa de Juan de Cuenca las aguas negras salieron a la puerta del doctor Alfonso Ortiz. Ver sobre este particular A.M.T., Cajón 4.º, legajo 1.º, n.º4, publicado por R. Izquierdo Benito, *Un espacio desordenado a fines de la Edad Media*, 1996, p. 167-168.

una casa con patio trasero. Al estar en ruinas la casa vecina de la BC-4 pudimos observar el muro exterior del palacio de la derecha perteneciente a esta casa BC-4. Se notan todavía dos machones de ladrillo, de una longitud de 0,90 m y 0,70 m respectivamente, que manifiestan una división del palacio en tres partes desiguales: un cuerpo principal de 4,80 m de largo y dos alcobas en los extremos. El aparejo del muro del palacio, de cajas de mampostería de 0,70 m de grueso separadas por hiladas de dos ladrillos, caracteriza un tipo de construcción propio de los siglos XIII y XIV³⁰. Estas observaciones confirman la antigüedad del edificio. La arquitectura mudéjar está aún presente bajo la apariencia de la casa del siglo XXI.

BC-4 Las casas que solia tener Cristoval çereso, tienelas agora el senor dotor Alfon Ortiz por su vida por presçio de dos mil e çient mrs. e quatro pares de gallinas, e han por lynderos de la una parte casas del dicho Alfon Ortiz e de la otra parte de Miguell de la Crus.

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallaronse en ellas en la entrada un portalejo en que ay quatro varas en largo e tres en ancho, e luego esta un patin e a la mano derecha un palaçio en que ay dose varas e media en largo e tres e media en ancho, con una camara de su tamanno con su puerta a la calle que sale al horno de la santa yglesia e delante tyenen un portal en que ay çinco varas en largo e tres en ancho, e saliendo del dicho palaçio a la mano derecha esta otro palaçio en que ay nueve varas en largo e tres e terçia en ancho, e ensomo una camara de.su tamanno e adelante otro palaçio en que ay seys varas en largo e tres e media en ancho, e ensomo una camara de al tanto con otra puerta que sale al horno e a la mano derecha del dicho patyn esta una cosina en que ay seys varas e dos terçias en largo e tres e terçia en ancho e debaxo un sotano con puerta a la calle en que ay quatro varas en largo e tres e terçia en ancho, e ensomo del portal de la entrada e de la cosina esta una camara en que ay seys varas en largo e tres e terçia en ancho. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

BC-5³¹ (Corredorcillo de San Bartolomé, n.º 1)

Documentación

En 1376, el cabildo da a tributo un horno “cerca la iglesia de Sant So-

³⁰ Damos las gracias al arqueólogo E. Sánchez Peláez, que nos facilitó el acceso a esta casa antes de su transformación.

³¹ OF 356, fol. 187 r et v.

les”³². Este tributo se renovó bajo el mismo título en 1409, mientras que en 1430 se menciona “*un casa horno*”. En 1446 se precisa que esta casa linda con una “*casa de la Hermandad de los capellanas*” y “*la esquina de las calles*”³³. Un documento de 1450 señala “*un horno con su casa*”³⁴. En 1488, el cabildo da el horno a Pedro Fernández de Villalobos y a su sobrina Catalina por 500 maravedís y un par de gallinas, a condición de que construyan una casa de un piso en el “*solar que ante dicho horno se contiene...*”. Pedro Fernández de Villalobos tenía aún el horno y la casa en 1491 contra el mismo tributo³⁵.

Situación (Figuras 2 y 12)

La casa BC-5 lindaba con el rincón de la calle y con la casa de *Lorenço Nunnes*.

BC-5 El horno que solia tener Pedro Ferrandes de Bonilla tienelo Pedro Ferrandes de Villalobos por dos vidas por presçio de quinientos mrs. e un par de gallinas. Ha por lynderos de la una parte el esquina e de la otra parte casas de Lorenço Nunnes. /fº 187 vº/

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho año de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posisiones de la santa yglesia de Toledo deslindaron este horno e fallose en el dies varas e media en largo e siete e dos terçias en ancho. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho señor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

BC-6³⁶ (Callejón del Cristo de la Parra, n.º 4, y Corredorcillo de San Bartolomé, n.º 5)

Documentación

La casa BC-6, que había estado alquilada por la “*mesa arçobispal*”, lo estaba en 1491 por García de Aguilera por 300 maravedís al año. Lindaba con la casa de la catedral BC-7, ocupada por Bartolomé de Aguilera, y con la de Lorenço Nunnes.

Descripción (Figura 3)

La casa comprendía un portal de entrada de 3,24 m por 2,83 m, un es-

³² OF 1070, fol. 57 v, ficha J.-P. Molénat.

³³ OF 1089, fol. 82 r, ficha J.-P. Molénat.

³⁴ OF 1091, fol. 7 v, ficha J.-P. Molénat.

³⁵ OF 356, fol. 187 r.

³⁶ OF 356, fol. 187 v, 188 r.

tablo de 5,39 m por 3,64 m coronado por dos niveles de soberados, y una cámara que se prolonga sobre la casa de Bartolomé de Aguilera (casa BC-7). Frente a la entrada se levanta un bloque de tres niveles compuesto por un palacio de 6,75 m por 2,83 m cuya puerta se abre en un portal de 4,86 m por 2,43 m, y por dos niveles de soberados y de portales. El soberado inferior abre a la calle. A la izquierda, dos niveles superpuestos de portales de 4,45 m por 2,43 m se alzan sobre un sótano de las mismas medidas.

BC-6 Las casas que solia tener la Mesa arçobispal, tienelas agora Garçia de Aguilera a çenso perpetuo por presçio de tresientos mrs. cada anno. Ha por linderos de la una parte casas de la santa yglesia que tiene Bartolome de Aguilera e de la otra parte casas de Lorenço Nunnes.

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslyndaron estas casas e fallose en ellas un portal en la entrada en que ay quatro varas en largo e tres e media en ancho, e luego esta un establo en que ay seys varas e dos terçias en largo e quatro e media en ancho, e dos soberados en que ay en el primero otro tanto como en el establo e otro tanto en el otro. Ay mas otra camara que cae sobre las camaras de Bartolome de Aguilera en que ay nueve varas en largo e tres e media en ancho, tiene mas frontero un palasio en que ay ocho varas e terçia en largo e tres e media en ancho con otros dos soberados de al tanto, ay en el primero soberado una puerta que sale a la calle e delante del dicho palasio ay un portal en que ay seys varas en largo e tres en ancho con otro portal corredor de su tamanno e tiene otro portal a la mano ysquierda en que ay çinco varas e media en largo e tres en ancho, con otro portal corredor de su/° 188 r°/ tamanno con sotano tamanno como los portales. De que Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

BC-7³⁷ (Callejón del Cristo de la Parra, n.º 6)

Documentación

La casa BC-7, que ocupaba en 1491 Bartolomé de Aguilera por un tributo de 1500 maravedís, lindaba con la casa BC-6 y la de Juan de Cuenca³⁸ (casa SC-88).

³⁷ OF 356, fol. 188 r.

³⁸ Esta casa aparece en los documentos de la cofradía de la Santa Caridad en 1548. Ver casa SC-88 de este estudio.

Descripción (Figura 3)

Dos niveles de soberados se superponen a la planta baja.. Esta comprende al lado de la calle un portal de entrada de 3,24 m de lado y un establo de 3,64 m por 2,43 m; a la derecha del patio, un palacio de 5,67 m por 3,24 m y una despensa de 7,29 m por 2,83 m; frente a la entrada un palacio de 4,86 m por 3,24 m cuya puerta abre bajo un portal de 4,05 m por 1,62 m. Se cita un portal comedor en el sobrado frente a la puerta de entrada. El patio tiene un depósito para el agua de lluvia.

BC-7 La casas que solia tener Mari Nunnes muger de Pedro Fernandes, tienelas agora Bartolome de Aguilera por presçio de mill e quinientos mrs. a çenso perpetuo, e ha por linderos de la una parte casas de la santa yglesia e de la otra casas de Juan de Cuenca.

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas en la entrada un portal en que ay quatro varas en largo e otras quatro en ancho, e a la mano derecha del dicho portal ay un establo en que ay quatro varas e media en largo e tres en ancho, e sobre el portal ay dos soberados de al tanto e luego esta un patin e a la mano derecha esta un palacio en que ay siete varas en largo e quatro en ancho con dos soberados de al tanto e luego esta una despensa en que ay nueve varas en largo e tres e media en ancho con dos soberados ençima de al tanto e saliendo de la dicha despensa esta un palacio en que ay seys varas en largo e quatro en ancho, e tiene un portal delante del dicho palacio. en que ay çinco varas en largo e dos en ancho, e ençima del dicho palacio e portal esta un soberado de al tanto con otro portal comedor en que ay dies varas en largo e tres e terçia en ancho con una camara de al tanto. Tiene /f° 188 v°/ esta casa un poso llovedizo. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

SC-88 (Callejón del Cristo de la Parra, rincón, (n.º8) y
Corredorcillo de San Bartolomé, n.º 7)

Documentación

La casa SC-88, en la parroquia de San Soles, se vende en 1486 por la hermana de un racionero, con motivo de la muerte de este, a los hermanos Juan López de Cuenca y Francisco Fernández de Cuenca, fabricantes de paños³⁹. En 1493 y 1511 está ocupada por Juan de Cuenca⁴⁰. En 1564

³⁹ OF 1286 fol. 169 v, ficha J.-P. Molénat.

⁴⁰ Ver nota 18, casa BC-4, en este mismo artículo.

pasa a Alonso de la Parra y sus hermanos, hijos del tejedor de terciopelo Juan de la Parra, contra un tributo de 4000 maravedís a la cofradía de la Santa Caridad.

Situación

La casa SC-88 linda en 1486 con una casa del maestro Hanequin, una casa que perteneció a María de Sansoles, una casa de García de Aguilera, la calle que va de San Soles a San Cebrián y el adarve del horno. La puerta principal de la casa abre al *callejon del horno*. En 1564 linda con la casa BC-7 y la del canónigo Pedro Pérez de Guzmán, antiguamente ocupada por *Loçana*, que será demolida en 1593⁴¹.

Descripción (Figura 13)

La casa presentaba, en 1511, dos puertas: una principal que abre en el “*callejon de un horno*” y otra que abre más arriba, frente a la casa llamada en 1564 del canónigo Ramiro de Guzmán. Tenía, por encima de la planta baja, dos niveles a los que se accedía por una escalera.

Se entra en la casa atravesando un zaguán de 7,29 m por 3,24 m que prolonga el callejón del Horno. En este zaguán, a la derecha, una puerta abre al patio bajo un portal de 4,05 m por 2,02 m junto al que se encuentra el pozo. En los otros tres lados del patio se levantan: al norte, un portal de 8,10 m por 3,24 m; al sur, dos palacios, el primero de 4,86 m por 3,24 m; el segundo, de 12 m por 3,51 m, cuya puerta abre bajo un portal de 7,96 m por 1,40 m, ofrece una despensa de 3,24 m por 2,83 m; al oeste, un palacio de 10 m por 3,44 m cuya puerta abre bajo un portal de 6,88 m por 1,42 m. El zaguán da servicio además a un sótano, un establo de 8,30 m por 3,91 m y un trascorral de 11,11 m por 4,86 m por medio de dos entradas, una a continuación de la otra, de una longitud total de 9,70 m.

El primer nivel sobre la planta baja comprende al este, sobre el zaguán, una cocina de 7,69 m por 4,45 m con su chimenea y *unos troxes* de 4,45 m por 2,15 m coronados por una cámara de 2,63 m por 2,02 m; sobre el portal de entrada al patio un corredor de 4,86 m por 1,82 m, al final del cual hay un *retraymiento* (retrete) de 7,49 m por 3,24 m que reposa sobre el gran portal del patio; sobre la entrada al trascorral un corredor ancho de 9,52 m por 3,24 m. Al sur del patio, una sala de 12,15 m por 3,44 m con su chimenea y un gabinete de 4,18 m por 3,51 m se

⁴¹ *Libro de posesiones de la Hermandad de la Capellanía del Coro*: en 1593 esta cofradía posee una casa “... fernando de Aguilar y con horno del callejon de San Bartolome delante la calle real... fueron de Pedro Suarez de Guzman, despues de Tello de Guzman... se lleva el material a casa de la canderia...”

desarrolla sobre el palacio grande; le da servicio un corredor de 9,52 m por 3,24 m; al oeste del patio, una sala de 8,50 m por 3,24 m y un corredor de 6,07 m por 1,62 m. El segundo nivel se compone al este de una cámara de 8,63 m por 5,26 m sobre la cocina, un *camaranchón* sobre el corredor de la cocina y un corredor superpuesto al corredor que va al trascal; al sur, de una cámara de 9,11 m por 4,52 m con los extremos ocupados por gabinetes, de los cuales el situado al norte incluye una chimenea; al oeste, de dos piezas, una de 6,48 m por 5,67 m y otra de 8,10 m por 3,24 m que abre a la calle de arriba, y de una *servidumbre* de 3,24 m por 2,83 m.

La casa se mantenía en buenas condiciones, como lo confirma el estado del gran palacio, que en 1511 estaba “*solado e blanqueado*”.

Observación

La casa SC-88 se mantenía en el primer cuarto del siglo XVI como la casa más importante del callejón del Horno; ocupaba su fondo y en él se abría su puerta principal. Si bien poseía una entrada por la calle de arriba, esta no sustituiría a la del callejón hasta después del siglo XVI, pues sabemos que la puerta del callejón conservaba aún toda su importancia en 1564⁴².

La casa SC-88 presentaba en 1511 una estructura con dos grandes palacios dispuestos en L, estructura corriente en la Edad Media⁴³, pero la existencia de despensa, de *servidumbre* y de *retraymientos* y también de una chimenea en la gran cámara del nivel superior hace pensar que se debieron de efectuar rehabilitaciones a fines del siglo XV o en la primera década del XVI. Las puertas de los palacios abren bajo un portal, como en la época del mudéjar. Las alcobas se han reemplazado por despensas o retraymientos. La estructura mudéjar principal con dos grandes palacios se conservará a pesar de las profundas modificaciones realizadas en el curso de la segunda mitad del siglo XVI, de las que da cuenta el documento financiero de 1564.

El análisis de los documentos de los siglos XV y XVI nos lleva a formular la hipótesis de que el callejón del Horno representa un conjunto habitado muy antiguo, probablemente anterior al siglo XIII. La presencia de los restos de un arco de herradura del siglo XII en un muro de la casa adyacente y más abajo de la casa SC-88 constituye un argumento en favor de esta hipótesis.

⁴² ADPT, Libro de Medidas de la Santa Caridad, H 341, fol. 31 v.

⁴³ Ver J. Passini, *Casas y Casas principales urbanas...*, en prensa.

III.3. *Adarve de Ramiro de Guzmán* (Figura 3)

El cabildo de la catedral percibía en 1491-92 un tributo sobre dos casas, BC-9 y BC-10, que se elevaban a ambos lados de un cobertizo al fondo de un adarve llamado en 1491 de Ramiro de Guzmán⁴⁴.

BC-9⁴⁵ (Calle de San Bartolomé, n.º 3)

Documentación

En 1491, la casa BC-9, que tenían los herederos de *Alvar Nunnes de Ferrera* contra un tributo de 150 maravedís al cabildo de la catedral, se sitúa al fondo y a la izquierda del adarve de Ramiro de Guzmán. Al otro lado del cobertizo, a la derecha del adarve, se elevaba el otro cuerpo, designado aquí como BC-10.

Descripción (Figura 3)

La puerta de entrada se abre en el patio. La casa comprende a la derecha de este un palacio de 7,29 m por 3,24 m; frente a la puerta de entrada, otro palacio de 3,64 m por 2,83 m que reposa sobre un sótano. Un nivel de cámaras se superpone a las piezas de la planta baja y al cobertizo.

Observación

Subrayamos la disposición en L de los palacios de la planta baja.

BC-9 *Las casas que solia tener Ynes de Luruenna tienenlas agora los herederos de Alvar Nunnes de Ferrera por presçio de çiento e çinquenta*

⁴⁴ L. Hurtado, *Relaciones historico-geografico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II, Reino de Toledo (tercera parte)*, 1576, ed. C. Viñas y Ramón Paz, Madrid, 1963. p. 514. Este autor indica a propósito de la parroquia de San Bartolomé de San Soles que “*están en la parroquia las casas antiguas de Ramiro Guzman...*”. Se trata probablemente de la persona de quien el adarve tomó el nombre. Además, se cita un *adarve de Ramiro* junto a la iglesia de San Bartolomé, que habría sido anexionado al convento de San Jerónimo (ver R. Ramírez de Arellano, 1997 y J. Porres Martín-Cleto, 1988). Porres dice: “*No existe en la actualidad, pero se reconoce en parte, convertido en patio interior que separa el convento de la Reina de la iglesia de san Bartolomé, al costado de la Epístola del templo. Debíó cederse la calle al convento de jerónimas cuando se destinó por la condesa de Montijo en 1877; no debía tener salida (salvo que aislase totalmente a la iglesia), y la puerta que a él tenía la parroquia estaba sin uso desde bastantes años atrás, cerrada con un retablo.*” En el t. III, a propósito de la “*bajada a San Bartolome*” y de la “*plazuela frente al convento de Santa Isabel*”: “*como es usual en estas plazas, debíó servir de cementerio parroquial, a la vez que el callejón hoy cerrado que separaba la parroquia del palacio de los condes de Montijo*”. Porres indica en nota que “*Al restaurarse la iglesia en 1957 se hallaron numerosos restos humanos en el final de esta callejón, junto al ábside, esquina ya a la plazuela.*”

⁴⁵ OF 356, fol. 189 r.

mrs. de çenso perpetuo. Estan en el adarbe de Ramiro de Gusman al cabo de la mano ysquierda han por linderos (nada).

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas en la entrada un patin e a la mano derecha esta un palaçio en que ay nueve varas en largo e quatro en ancho con una camara ensomo de su tamanno, e frontero de la entrada esta otro palaçio en que ay quatro varas e media en largo e tres e media en ancho con una camara ensomo de su tamanno, ay mas en esta casa una camara que esta sobre el cobertiso en que ay seys varas en largo e tres en ancho e debaxo del palaçio que esta frontero de la puerta esta un sotano del tamanno del dicho palaçio. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

BC-10⁴⁶ (Calle de San Bartolomé, n.º 3)

Documentación

En 1491, la casa BC-10 estaba alquilada por doña Constançia Carrillo, monja de Santa Clara, contra un tributo de 350 maravedís y un par de gallinas. Se situaba al fondo y a la derecha del adarve de Ramiro de Guzmán, contra la casa BC-9.

Descripción (Figura 3)

La planta baja comprende un portal establo de 10,12 m por 1,62 m y un patio con palacios en tres de sus lados, uno de 6,48 m por 3,24 m, otro de 5,67 m por 3,24 m que reposa sobre un sótano, y un tercero de 8,10 m por 2,43 m. Dos niveles de cámaras, de soberados y de corredores se superponen a los palacios.

BC-10 *El otro cuerpo mayor que esta junto con estas casas de la otra parte del cobertizo a la mano derecha que solia tener Ferrando de Trugillo, tienelas agora donna Costança Carrillo monja de Santa Clara por presçio de tresientos mrs. e un par de gallinas de çenso perpetuo.*

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en la entrada un portal establo en que ay dose varas e media en lago e dos en ancho con dos soberados ençima e luego esta un patin/f° 189 v°. Esta un palaçio a la mano derecha en que ay ocho varas en largo e quatro en ancho con una camara

⁴⁶ OF 356, fol. 189 r, v.

ensomo de su tamanno e luego esta otro palaçio en que ay siete varas en largo e quatro en ancho con dos soberados de al tanto con un sotano de su tamanno con otro palaçio en que ay diez varas en largo e tres en ancho con su soberado de al tanto con corredores que çercan todo el patin. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

III.4. **Calle que va de San Bartolomé a San Cibrián** (Figura 3)

Dos casas de la cofradía de la Santa Caridad, SC-44 y SC-88, adyacente esta a una casa de la cofradía de San Pedro, HSP-47, se sitúan en la calle que va de San Bartolomé a San Cibrián (figura 14).

SC-44 (Corredorcillo de San Bartolomé, n.º 4)

En la parroquia de San Bartolomé, la cofradía de la Santa Caridad poseía en 1564⁴⁷ una casa grande confiada a Leonor Graviel, mujer de Francisco Vázquez, contra un tributo de 3133 maravedís; una parte de esta casa la ocupaba el bordador Miguel de Cuevas, que pagaba un tributo anual de 867 maravedís. La casa SC-44 lindaba con la de Miguel de Cuevas y con la de don Ramiro, que tenía Isabel Griñón.

Descripción

La casa consta de una casa principal y una casa alta “*açesoria*”. Las piezas de la casa principal se distribuyen alrededor de un patio de 11,95 m por 9,72 m, al que se llega desde la calle atravesando un zaguán de 7,56 m por 2,96 m. En el patio hay un pozo, un naranjo, seis columnas de piedra y una escalera que da servicio a los pisos superiores y al sótano. Un primer nivel de cuatro corredores y otro segundo de dos se escalonan alrededor del patio. En la planta baja, los palacios están dispuestos en L: a la izquierda del patio dos palacios contiguos, el primero de 8,10 m por 5,10 m, el segundo de 7,29 m por 3,24 m, que tiene añadida una pieza de 3,51 m por 3,24 m que incluye un retranqueo de 3,24 m por 2,83 m; frente a la entrada un palacio de 5,67 m por 3,94 m. A la derecha del patio, una pieza de 6,48 m de largo que da al zaguán y a un sótano de 5,39 m por 3,51 m. Desde el zaguán se llega por una entrada cubierta a un corral de 7,56 m por 5,13 m que comprende un “*servicio de ymundiçia*” y una caballeriza de 8,30 m por 3,13 m sobre la que hay un pajar y un gallinero de 2,97 m por 2,43 m. Por la escalera se llega a una cocina de 7,82 m por

⁴⁷ ADPT, Libro de Medidas de la Santa Caridad, H 341, fol. LXXIII v, LXXV r y v, LXXVI r y v, LXXVII r y v, LXXVIII r y v, LXXIX r y v.

4,25 m que tiene dos ventanas de distinto tamaño a la calle, situada sobre una pieza que sirve de carbonera. De la cocina se llega a un corredor que da servicio a varias piezas y a una gran sala de 13 m por 3,50 m frente a la entrada.

Por la escalera que está pegada a la cocina se llega al segundo nivel superior; entre las piezas de este figuran un entresuelo situado sobre el corralejo de la casa, el zaguán de la puerta que sale a las casas de don Ramiro de Guzmán y el comedor alto de la casa principal. Desde este zaguán alto una escalera conduce a los dos corredores que se desarrollan sobre el patio y dan acceso a una sala alta de 8,91 m por 4,05 m cuya ventana da a la calle de la casa de don Ramiro. Esta sala alta ofrece en cada extremo un retraimiento cuadrado de 4,05 m de lado. En el de la derecha hay una chimenea.

Una casa “*açesoria*”, situada por arriba y detrás de la casa principal, comprende una pieza separada del zaguán alto, cuya puerta da a la calle frente a la casa de don Ramiro y la ventana al corralejo de la casa principal. Otra pieza comprende una chimenea y las servidumbres y tiene una ventana al corralejo de la casa principal.

Observación

El gran número de retraimientos indica modificaciones de una arquitectura preexistente. A pesar de ello, la casa SC-44 conservaba en 1564 y todavía al principio del siglo XXI la estructura arquitectónica mudéjar de los siglos XIII y XIV, caracterizada por palacios dispuestos en L alrededor de un patio. La función y la denominación de las alcobas han desaparecido, pero su espacio se ha mantenido y se han reemplazado por retretes.

Con ocasión de la reciente rehabilitación de esta casa hemos detectado restos de yeserías⁴⁸ en el muro del palacio, frente a la entrada, lo que constituye un argumento a favor de la antigüedad de lo esencial de la estructura de esta casa.

Finalmente, esta casa presentaba dos entradas, una en bajo y otra en alto que daba a una de las casas adyacentes, la de don Ramiro. Mientras que no hay duda alguna de que la entrada baja se abría en la calle que va de San Bartolomé a San Cibrián, es más difícil hacerse una idea clara de la entrada alta. Podemos establecer la hipótesis de que habría existido entre las dos casas, en el siglo XIV y quizás incluso en el XV, un callejón que sería privatizado por la casa SC-44 y del que se habría conservado un espacio abierto, designado en la descripción de 1564 con el término de corralejo.

⁴⁸ Yeserías encontradas por Ramón Villa, a quien damos las gracias por su colaboración.

HSP-47⁴⁹ (Corredorcillo de San Bartolomé, n.º 7)

La cofradía de San Pedro poseía en 1520 una casa, alquilada a Magdalena Ortiz por 310 maravedís y una gallina, que lindaba con la del hijo de *Loçana* (SC-88) y con la de la madre de Magdalena Ortiz, el corral del presbítero Graviel d'Ervas y la calle real.

Descripción

Desde la calle se entra en un patio de 4,59 m por 3,24 m y después a un corral de 4,86 m por 3,24 m con puerta a un sótano de 8,5 m por 2,83 m que a su vez tiene puerta a la calle. El corral ofrece un comedor de 4,86 m por 2,23 m y un palacio 8,50 m por 2,83 m. Una escalera lleva a un nivel superior que comprende un corredor cerrado de 3,64 m por 2,43 m, que se comunica mediante algunos escalones con una cámara de 8,91 m por 2,83 m cuya ventana da a la calle.

Conclusión parcial

El estudio precedente nos permite concluir que el área de la iglesia de San Bartolomé mostraba en el siglo XV un habitat complejo de tiendas, de pequeñas casas y de casas grandes con dos entradas, alta y baja. Además, parece que a lo largo del siglo XV las tiendas y las bodegas tienden a desaparecer de este barrio como tales y se añaden a las casas de vivienda que se elevaban tras ellas. Las casas ofrecen en la planta baja una estructura mudéjar; lo más frecuente es que tengan dos o tres palacios dispuestos en L. Vemos cómo se va diseñando la evolución del palacio, cuyos extremos pierden su función más frecuente de alcobas reemplazada por la de retrete o de despensa.

Otro punto: el parcelario de este barrio ofrece una distribución de casas característica de la ciudad islámica, que podemos observar en el plano del área de San Bartolomé (figura 3). Se constata, en efecto, una vía principal abierta que va de San Salvador a San Sebastián, en la que se desarrollaron las funciones comercial y artesanal (tiendas, bodegas, hornos de pan...) y una vía residencial que va desde San Bartolomé a San Cibrián. Entre estas dos vías, un callejón llamado del Horno, cuya estrecha entrada hace pensar que posiblemente se cerraba por la noche en otros tiempos. Seis o siete casas se distribuyen a ambos lados de este callejón, que tiene una casa grande en su extremo. Más arriba, hacia San Cibrián, el número de adarves, llamados también callejón aunque son distintos del precedente, es más elevado. Conocemos el nombre de dos de ellos, el callejón del Cantor,

⁴⁹ AMT, Libro 651, f.º 109 v.º 4/8/1520.

en el que abrían la puerta sur de la iglesia y al menos la de una casa (HB-83), y el callejón de don Ramiro, en cuyo fondo abrían los dos cuerpos de una gran casa (BC-10 y BC-9). Un tercer adarve, en el que abrían las casas SC-44 y la de don Ramiro de Guzmán, fue privatizado en fecha desconocida, posiblemente a fines del siglo XIV. Las puertas principales de las casas de vivienda del área de la iglesia de San Bartolomé abrieron hasta la segunda mitad del siglo XV en adarves o en callejones, cerrados o no.

IV. Iglesia de San Torcuato⁵⁰ (figura 2)

En el área de la iglesia de San Torcuato, el monasterio de Santo Domingo el Real, el cabildo de Curas y Beneficiados y el cabildo de la catedral poseían en el siglo XV las casas CB-51, BI-1 (únicamente la BI-1 se ha podido localizar) y SD-69.

SD-69 (Calle de San Torcuato, n.º 16)

La casa SD-69 estaba ocupada en 1460 por el albañil Pedro Gonçales contra un tributo de 150 maravedís al monasterio de Santo Domingo el Real y a su priora Catalina Fernández⁵¹.

Situación

La casa SD-69 lindaba con la casa del cabildo de Curas y Beneficiados que ocupaba el alarife Diego Díaz de Cetina y con la de Martín Sánchez de Bonilla, y por los dos otros lados con las calles reales. En un do-

⁵⁰ Consultar R. IZQUIERDO BENITO, "El patrimonio urbano del cabildo de la catedral de Toledo durante la segunda mitad del siglo XIV", *Anales Toledanos*, XII, Toledo, 1977, 3-24, p. 18: *San Torcuato. Lugar conocido antiguamente como San Torcaz, perteneciente a la colación de El Salvador. Allí, el cabildo poseía unas dos casas, una de ellas con una bodega "que llaman la bodega de Chicallon"*, OF 929, fol. 35 v. Ver también Luis HURTADO, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II, Reino de Toledo (tercera parte)*, 1576, ed. C. Viñas y Ramón Paz, Madrid, 1963. F. DE PISA, *Apuntamientos para la II parte de la "Descripción de la imperial ciudad de Toledo"*, Toledo, 1976, dice esto a propósito de la iglesia parroquial de san Torcuato: "Es esta iglesia parroquial una de las mazarabes, cuya primera fundación fue del tiempo de los reyes godos, y ha durado hasta estos tiempos (1612) conservándose con diversas reedificaciones. De esta iglesia se aprovechan de algunos años a esta parte las monjas del monasterio de santa monica, de la orden de san agustin, con licencia del ordinario y de los curas que han sido de aquella iglesia, y procediendo el tiempo se les ha dado lugar en que tengan en ella rejas y confesionarios que salen a la iglesia".

⁵¹ Según José Luis BARRIOS SOTOS, *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*, IPIET, 1997. En 1407, poco después de su ingreso en el convento de Santo Domingo el Real, Catalina Fernández, hija de un *escribano de libros*, compra algunas casas en la parroquia de San Soles por 4 100 mrs.

cumento de 1646 se precisa que esta casa se levanta en la «*cuesta de San Torcuato, la última a la mano derecha y hacia esquina para revolver a San Cebrian*». Esta última puntualización nos permite situar la casa SD-69 en el parcelario.

Descripción

Haciendo fachada a la calle hay una casa puerta “*que es un portalejo*” de 4,75 m por 1,42 que se comunica con un patio de 4,05 m por 3,64 m. A la derecha del patio se levanta un palacio de 5,94 m por 2,97 m sobre un sótano; a la izquierda un pequeño palacio de 3,24 m por 2,29 m sobre el que hay una pieza de la casa de Diego Díaz de Cetina; frente a la entrada un palacio de 4,86 m por 2,70 m. La escalera, situada a la derecha de la entrada al patio, conduce a un nivel de cámaras superpuesto a las piezas de la planta baja.

CB-51 (Calle de San Torcuato, n.º 7)

La casa CB-51, ocupada en 1499 por Diego Pérez de Fuensalida contra un tributo de 300 maravedís al cabildo de Curas y Beneficiados, linda con la iglesia de *Sant Torcas*, la casa de Teresa de Guevara y la calle real.

Descripción

La casa comprende quince piezas distribuidas en dos cuerpos. El primer cuerpo comprende dos bloques contiguos, uno de 4,05 m por 3,24 m, compuesto de una casa puerta descubierta, coronada por una cámara; el otro, de 7,29 m por 3,24 m, consta en la planta baja de un palacio, encima una cámara, después un callejón de 9,72 m de largo y de una anchura media de 2,62 m que lleva a un establo de 4,05 m por 2,83 m. El segundo cuerpo, en el interior, presenta un pequeño zaguán de 3,64 m por 2,43 m y un patio que mide 6,88 m por 6,48 m incluyendo la escalera; a la derecha del patio una cocina de 2,83 m por 2,43 m y su chimenea, con una cámara sobre ella; un pequeño corral de 3,66 m por 2,43 m, dos palacios, uno a la derecha de 6,68 m por 2,83 m sobre un sótano; el segundo, frente al zaguán, mide 5,67 m por 2,43 m. Una cámara se superpone al palacio de enfrente del zaguán.

SCI-44⁵² (Cuesta de la Reina, n.º 1)

Documentación

En 1596, la casa estaba ocupada por la priora y las religiosas del mo-

⁵² Medidas de casas del monasterio de Santa Clara en Toledo: página 1 fol. 12.

nasterio de San Torcuato, que satisfacían un tributo de 1300 maravedís y dos gallinas.

Situación

La casa SCI-44 limitaba por la parte de arriba con el monasterio de San Torcuato y más abajo con la casa del cura de San Bartolomé y la calle real.

Descripción

Constaba de un zaguán de 4,86 m por 2,16 m, un patio de 4,86 m por 13,77 m, a izquierda y a derecha de este dos palacios (citados como aposentos a partir del siglo XVI), respectivamente de 6,75 m por 2,16 m y de 4,86 m por 2,43 m. Dos niveles de piezas, el primero imbricado en la casa del cura de San Bartolomé, se superponen a la planta baja. Los dos palacios tienen sótano.

CB-86

La casa CB-86, situada en la parroquia de San Bartolomé de San Soles, perteneció a Francisco Juárez, alcalde de Almonacid. Pagaba un tributo de 2000 maravedís a los Curas y Beneficiados de Toledo.

Situación

La casa CB-86 se levanta frente a la puerta de la iglesia nueva de las Beatas de la Reina y linda por tres lados con la casa del regidor de Toledo, Juan de Herrera.

Descripción

Se entra en un zaguán de 3,51 m por 1,89 m, y siguiendo a la izquierda en una caballeriza de 4,32 m por 2,96 m. En el patio de 6,88 m por 4,72 m, que tiene un portal en cada lado, hay un pozo, una escalera y un comedor bajo un portal. Frente a la entrada, tras subir dos escalones se entra en un palacio de 8,91 m por 3,04 m, con una ventana al patio. Este palacio reposa sobre un sótano. Junto a la escalera, a la derecha se sitúa una pieza de 8,10 m por 2,43 m que un tabique divide en dos partes, una de las cuales sirve de cocina; esta pieza está encima de la casa de Juan de Herrera, y su ventana da a la calle y a la proximidad de la escalera. Al zaguán y al establo se superponen dos niveles de 6,61 m por 3,24 m y sobre el palacio se desarrolla una pieza de 8,91 m por 3,04 m dividida en dos.

BI-1⁵³ (Calle de San Torcuato, n.º 14)

Documentación

La casa BI-1, que es objeto de un documento de la catedral en 1431, se menciona “*cerca de la iglesia de Santorcad...*”. Dos años después, se puntualiza que está situada “*debajo de la iglesia*”. Después de haber estado alquilada a Martín Gonçales de Bonilla, la ocupa en 1491 *Costança Ramires*, mujer de *Alfon Gomez Aguado*, contra un tributo de 410 maravedís y dos pares de gallinas.

Situación

Situada junto a la torre de San Torcas, la casa BI-1 linda en 1491 con la casa del aposentador Gutierre y con otra tributaria del cabildo de la catedral.

Descripción

La planta baja de la casa muestra, de la calle al patín, un corral de 5,67 m por 3,24 m y una entrada de 2,96 m de lado que incluye una cocina de 3,64 m de lado. En el patio hay, frente a la entrada, dos palacios con cámara encima, el primero mide 6,88 m por 2,83 m y el segundo 7,69 m por 3,77 m; a la derecha del patio, una cocina dividida en dos partes, de 2,83 m por 2,43 m y de 3,24 m por 1,89 m, sobre la que hay también una cámara. A la derecha de la puerta principal se observa una casa de 6,88 m de largo, con puerta a la calle.

V. El colegio de Santa Catalina (Figura 2)

La vertiente septentrional de la colina sobre la que se eleva la iglesia de San Andrés ha sido ocupada por un número importante de casas que formaban parte de la parroquia de San Bartolomé de San Soles. Entre ellas figura la del *Maestrescuela*, que se convirtió hacia 1485⁵⁴ en el colegio de Santa Catalina, edificio adquirido más adelante por Fernando de

⁵³ OF 356, fol. 201 v.

⁵⁴ Ver J. Porres, *Historia de las calles de Toledo*. Toledo, 4ª ed., 2002, t. III, p. 1105-1107: El colegio de Santa Catalina fue fundado en 1485 por “*el protonotario y maestrescuela de la catedral Primada, don Francisco Alvarez de Toledo... Poco años después, el 22 de febrero de 1520, autorizaba León X la transformación del colegio en Universidad, viviendo todavía el fundador. Había cedido éste al colegio sus propias casas, más otras del conde de Belalcázar y otra de la esposa del almirante de Castilla, don Alonso Enríquez...*” “*La emigración de la nobleza tras de la Corte y el descenso demográfico y económico de Toledo en los siglos XVII y XVIII produjeron, en este barrio más que en otros, su proletarización, con la ausencia de los ciudadanos de*

Rojas⁵⁵. En las cercanías de este colegio se citan dos casas de la cofradía de San Pedro, la HSPC-33, junto al colegio del Maestrescuela, y la HSPC-36 frente al colegio de Santa Catalina. No lejos del colegio se levanta la casa del canónigo Tenorio, junto a la que se citan la casa CB-49 de la cofradía de Curas y Beneficiados, una de las casas de la cofradía de San Pedro, HSP-26, y cinco de la cofradía de la Santa Caridad, SC-89, SC-42, SC-48, SC-49 y SC-65.

HSPC-33

En 1538, la casa, situada en la parroquia de San Bartolomé de San Soles, linda con las “*casas de Blas Hernandez Albañil y con otro de Juan Fernandez Cabestrero y con la calle real*”. En 1548⁵⁶ la tiene el sastre Moreno contra 600 maravedís a la cofradía de San Pedro. En 1648 se describe “*arrimada a las tiendas de don Luis Urtado*”.

Situación

La casa **HSPC-33** linda con la de Isabel Azevedo, con la del cordone-ro, alquilada por la comerciante Mari Díaz, y por un tercer lado con el colegio del Maestrescuela.

Descripción

La casa comprende un portal de 9,45 m por 13,77 m sobre el que hay una pieza de la misma extensión que se compone de una cámara y una cocina. El portal está sobre un sótano que no pertenece a esta casa.

CB-49⁵⁷

La casa CB-49, que tenía en 1499 López, cura de San Ginés, linda con

más recursos y de los profesores de altura científica, descendiendo, a la vez, el nivel de los escolares...” La universidad se deshizo de este colegio y abandonó el lugar en enero de 1771. Además, el edificio fue destruido en 1808, en la guerra de la Independencia. En 1845-1847, la vida del colegio se acabó definitivamente; sus funciones estarían aseguradas en lo sucesivo por el nuevo Seminario Conciliar, heredero de sus menguadas rentas y de su biblioteca.

⁵⁵ J. Gómez Menor, *Los Rojas toledanos*, Diputación Provincial de Toledo, 1973, cita un autor de fines del XVI y principios del XVII, el conde de Mora, que a propósito de Fernando de Rojas escribe: “*compro las casas que eran Universidad y colegio de Santa Catalina que eran linde con de las de sus padres y las juntó con las que tenía comprando otra colindante en la calle de los Jurados incorporolas a las suyas de las cual y con las que tenía se hizo una casa que es de las mejores que hay en esta ciudad.... Hoy no queda nada de ella...*”. Mora (conde de), cf. Rojas Pedro de, conde de Mora, *Discursos ilustres, historicos y genealogicos, a Don Pedro Pacheco*, Toledo, 1635, VII + 118 f.º.

⁵⁶ AMT, Hermandad Censos, 1548-1549, fol. 25 r.

⁵⁷ AP SN, Año de 1499, Libro de las posesiones del cabildo de curas y beneficiados de esta ciudad de Toledo, fol. 42 r.

las casas del doctor Ortiz, canónigo, del racionero Juan de Contreras, del canónigo Tenorio, de la mujer del maestro Hanequin y con las calles reales.

Descripción

Dando a la calle se encuentra una casa puerta de 6,07 m por 2,02 m sobre la que reposa una cocina de 3,24 m por 2,83 m, comunicada por un corredor cubierto. Las tinajas estaban al fondo de un patio de 8,91 m por 5,25 m; en este se observan tres cipreses y un pozo. Al fondo del patio, un palacio de 3,24 m por 2,70 m, imbricado en la casa del racionero Contreras, acoge un segundo palacio de 4,05 m por 2,43 m. Cerca de este conjunto, un palacio de 5,87 m por 3,24 m coronado por una cámara de 5,87 m por 3,24 m se alza sobre la casa del doctor Ortiz.

HSPC-36⁵⁸

Una casa de la parroquia de San Bartolomé de San Soles, alquilada por Rodrigo de Alarcón por 500 maravedís anuales, se eleva frente a la casa del Maestrescuela de Toledo, junto a la casa de Teresa de la Quadra y otras de Rodrigo de Alarcón.

Descripción

La planta baja de la casa comprende en el interior un zaguán de 4,32 m por 3,24 m, una cuadra individualizada por un tabique, un patio de 4,05 m de lado, el palacio más grande de la casa, de 4,86 m por 2,70 m, y a la izquierda según se entra otro palacio de 3,51 m de largo y 3,10 m de promedio de ancho. Un nivel de cámaras se superpone a las piezas de la planta baja

HSP-26⁵⁹

La casa HSP-26, que ocupaba en 1594 el sastre Juan Bautista, se eleva cerca del colegio de Santa Catalina, a la izquierda, en la calle que va desde este colegio a las casas del canónigo Tenorio, frente a las tiendas de la cofradía de Curas y Beneficiados. Linda con la casa del procurador de San Miguel, más abajo la de doña Ana Salgado, y frente a la calle real.

Descripción

Desde la calle se asciende por dos escalones a un portal de 6,75 m por 0,77 m que está sobre una pieza de 8,91 m de largo y 0,71 m de ancho,

⁵⁸ AMT, Hermandad Censos, 1548-1549, fol. 29 v.

⁵⁹ AMT, Hermandad de San Pedro, San Miguel, San Bartolomé, 1513-1599, pg. 74.

con una chimenea al este y las ventanas que dan a la calle. El portal está sobre un sótano que no pertenece a la casa.

SC-89⁶⁰

Esta casa de la parroquia de San Bartolomé estaba ocupada en 1548 por el mercader Melchor de Santa Cruz, por un tributo de 1000 maravedís a la cofradía de la Santa Caridad. Se levanta junto al colegio de Santa Catalina, en una calle en cuesta, limitando por arriba con la casa de Luis de Urdiales y por abajo con la del canónigo Tenorio, la del sastre de seda y con la “*calle como adarve*”.

Descripción

A la izquierda del zaguán empedrado de 4,05 m por 3,64 m que conduce al patio y a un pequeño corral hay un establo y una cámara, un comedor de 4,05 m por 2,83 m, una cocina de 4,45 m por 2,83 m y un sitio para las tinajas bajo la escalera. Pegado al comedor se levanta un palacio con una cámara superpuesta, contra la escalera un palacio de 7,29 m por 3,24 m con su chimenea y su escalera interior de caracol; frente a la entrada, un palacio de 7,09 m por 3,24 m; a la derecha entrando en el patio un palacio de madera de 6,86 m por 2,43 m y un escritorio añadido de 2,83 m por 2,43 m con una ventana al patio. Palacio y escritorio reposan sobre un sótano. Las puertas de los palacios abren bajo un portal. Un nivel superior de cámaras, comedores y corredores carga sobre las piezas de la planta baja.

SC-42⁶¹

La casa, que ocupaba en 1564 María de Ávila contra un tributo de 1000 maravedís a la cofradía de la Santa Caridad, se eleva junto a la de Baltasar Pérez, la del canónigo Tenorio y la calle real.

Descripción

La planta baja comprende un zaguán de 2,02 m de lado, un patio de 5,26 m por 3,85 m, a la derecha de este un palacio de 5,94 m por 2,63 m sobre un sótano, y un retraimiento de 2,70 m por 1,82 m. En el nivel superior, accesible por una escalera que arranca del patio, se suceden: a la izquierda una cocina de 4,86 m por 3,04 m, una pieza de 2,96 m de lado y, dando a la calle, una azotea de 4,05 m por 2,93 m; más allá, sobre el

⁶⁰ ADPT, Libro de Medidas de la Santa Caridad, H 341, fol 35 r y v, 36 v.

⁶¹ ADPT, H 341, fol. LXXII r y v, y fol. LXXIII r.

palacio, una pieza de 5,67 m por 2,70 m cuya ventana da a la calle, y sobre el zaguán otra pieza de 6,07 m por 2,43 m con ventana a la calle.

SC-49⁶²

La casa SC-49 de la parroquia de San Bartolomé estaba alquilada en 1564 por Melchor de Santa Cruz por 2000 maravedís pagaderos a la cofradía de la Santa Caridad. Lindaba con la casa del licenciado Pedro García, la del canónigo Tenorio y la calle real.

Descripción

La descripción, incompleta, nos informa de la existencia de un zaguán de 4,58 m por 3,44 m que daba a un patio de 9,72 m por 6,02 m.

VI. Iglesia de San Sebastián y Arroyada de San Cebrián (Figura 2)

En el área de la iglesia de San Sebastián, cuya puerta principal aún abría al norte a fines del siglo XV, se citan varias casas en los textos. Frente a la iglesia se levantaban, pared con pared, dos casas del cabildo de la catedral, BC-2 y BC-3; en la calle de San Sebastián una casa (CB-50) del cabildo de Curas y Beneficiados. Finalmente, junto a la torre de la iglesia de San Sebastián este cabildo poseía dos casas adosadas, CB-84 y CB-85.

Al sur de esta iglesia, un camino llamado “*reollada de San Cebrian*” (o “*arroyada de San Cebrián*”) contorneaba la muralla por el interior de la ciudad. No lejos de allí, junto a la casa de Johan de Canderroa, adosada a la iglesia de San Sebastián, sabemos que se ubicaban un corral del hospital de la Misericordia (HM-87) y una casa (SD-71) del monasterio de Santo Domingo el Real.

VI.1. *Área de la iglesia de San Sebastián*

El cabildo de la catedral⁶³ poseía en 1491-92 dos casas, BC-2 y BC-3 en el área de la iglesia de San Sebastián.

BC-2

Documentación

En 1465, el cabildo de la catedral concede al molinero Juan de Andú-

⁶² ADPT, H 341, fol. LXXXV r.

⁶³ OF 356, fol. 185 v, 186 r y v.

jar el derecho de vender la casa que ocupaba Alfón de Quintanar por un tributo de 500 maravedís. Esta casa sería ocupada a continuación por Álvaro de Montoya, antes de serlo en 1491 por Gutierre de Villalobos por 950 maravedís y tres pares de gallinas.

Situación

Ubicada frente a la iglesia de San Sebastián, la casa BC-2 linda con una casa tributaria de la catedral (BC-3), que tenían los Andújar, y con otra ocupada por Inés del Esquina, mujer de Andrea del Mar.

Descripción

Desde la calle se alcanzaba el patio pasando por un portal de 4,55 m por 2,70 m donde estaban las tinajas. En el patio, se describe a la derecha un comedor de 9,99 m por 2,83 m que incluye un espacio destinado a almacén; frente a la entrada, un palacio de 6,48 m por 3,24 m y una alcoba de 4,05 m por 2,43 m; a la izquierda un palacio de 5,67 m por 5,26 m y un gabinete de 5,67 m por 2,43 m. Un nivel compuesto de una cámara, un suelo, un soberado y un corredor se superpone a la planta baja.

BC-3

Documentación

Ocupada hacía tiempo por Alfón de Quintanar, la casa BC-3 estaba alquilada en 1491 por Juan de Andújar por 500 maravedís. Lindaba con la casa BC-2 y con la del tintorero Diego.

Descripción

Esta casa parece compuesta por lo menos de tres cuerpos. En la planta baja se suceden un portal⁶⁴ sobre el que cargan dos niveles de soberados, un establo, un callejón empedrado y un patio. A la derecha de este, un palacio de 7,82 m por 2,43 m que incluye un establo de 3,64 m de lado, y saliendo del palacio un comedor de 6,75 m por 2,83 m y el lugar de las tinajas. Más allá otro palacio de 6,74 m por 2,83 m. Algo más alejados, un palacio de 6,07 m por 2,83 m, una cocina de 6,48 m por 3,24 m con su chimenea y otro palacio de 6,07 m por 2,70 m. A este y a la cocina se superpone una cámara. Bajo el patio hay un sótano.

⁶⁴ Las medidas de las piezas son: el portal, 3,50 m por 3,24 m; el establo de la entrada, 3,64 m por 2,96 m; el callejón, 4,05 m por 2,83 m. Uno de los palacios, de 7,82 m por 2,43 m, contiene un establo de 3,64 m de lado. Hay un comedor de 6,75 m por 2,83 m con un lugar de tinajas; además hay un segundo palacio de 6,64 m por 2,83 m, una cocina y su chimenea de 6,48 m por 3,24 m y finalmente un palacio de 6,07 m por 2,70 m.

HSP-27⁶⁵

La casa HSP-27, tributaria de la cofradía de San Pedro, se describe en la parroquia de San Cibrián. Ocupada en 1594 por el licenciado Varga, después de haberlo estado por el tintorero Cristóbal de Córdoba, se eleva pegada al corral de Juan Álvarez de Fuensalida y frente al horno “*que llaman de San Sebastian*”.

Descripción

La casa y el corral ocupan una superficie trapezoidal de 49 m de largo, de una anchura de 24 m del lado de San Cebrián y de 44,55 m del lado de San Sebastián, yendo en línea recta de San Cebrián a San Sebastián.

Observación

Esta casa, perteneciente a la parroquia de San Cibrián, subraya el límite suroeste de la parroquia de San Bartolomé.

VI.2. Arroyada de San Cebrián (Figura 2)

HM-87⁶⁶

El corral HM-87 lo tenían en 1455 Martín Alfonso, cura de San Cibrián, y doña Leonor de Sandovalle por un tributo de 550 maravedís al hospital de la Misericordia. Lindaba con dos calles (*calles reales*) y la casa de Johan Canderroa, hijo de Francisco Rodríguez de Canderroa.

SD-71⁶⁷

La casa SD-71, próxima a la iglesia de San Sebastián, la tenía en 1460 Juan Rodríguez, hijo de Locía Rodríguez, contra un tributo de 150 maravedís y un par de gallinas al monasterio de Santo Domingo el Real. Lindaba con las casas de Johan de Canderroa⁶⁸ y con la de María Rodríguez, hermana de Juana Rodríguez.

Descripción

La casa SD-71 comprende numerosos corrales y trascorrales, asocia

⁶⁵ AMT, Libro 651, p. 75.

⁶⁶ ADPT, Hospital de la Misericordia, 1455, fol. 53 r.

⁶⁷ AHN, Clero, Libro 15118, Medidas de casas de Santo Domingo el Real de Toledo, 1460, fol. 22 r y v.

⁶⁸ La casa de Johan de Canderroa, que pertenecía en 1435 al monasterio de San Clemente, lindaba con la iglesia de San Sebastián, ver AHP, H 1133, casa n.º 6.

numerosas unidades de habitación imbricadas en las casas vecinas. A la entrada hay un trascal de 8,91 m de largo y de una anchura media de 6,07 m; a la derecha un corral de María Rodrigues, y más arriba de este un trascal de 16,20 m por 2,83 m que linda con la casa de Johan de Canderroa y de Francisco de Layos. Entrando por una *calleja* de 1,21 m por 1,95 m se llega a dos palacios. Uno de ellos, de 6,37 m de largo, tiene encima una cámara de Locía Rodrigues; el otro, enfrente, mide 5,94 m por 2,70 m. Entre este último palacio y el pozo hay una *callejuela* de 6,37 m por 1,08 m.

CB-84⁶⁹

Documentación

La casa CB-84 pertenecía a doña Isabel de Peñalver, mujer del doctor Juan Sánchez Montesino, que la compró al mercader de confecciones Francisco de Casarrubios. Producía al cabildo de Curas y Beneficiados un tributo de 300 maravedís y dos gallinas, al que se añadían los 100 maravedís debidos por la casa de servicio, CB-85 (*accesorias*), con la que linda.

Situación

Este edificio se elevaba junto a la torre de la iglesia de San Sebastián, la casa de Costança López, la del molinero Francisco Sánchez y la calle real.

Descripción

En un patio casi cuadrado de 4,61 m por 4,86 m había un pozo a la izquierda de la entrada, y un poco más allá una escalera y dos corredores. A la derecha se encontraba un palacio de 7,50 m por 3,24 m con una ventana enrejada que daba a este mismo patio; frente a la entrada se levantaba otro palacio de 7,29 m por 2,02 m, y un tercero a la izquierda, de 3,85 m por 2,43 m, al que se subía por trece escalones y que tenía una ventana a la calle. El palacio de la derecha presentaba en su interior un nivel superior con una ventana circular a la calle.

CB-85⁷⁰

Se trata de la casa "*accesorias*" de la CB-84, frente a la torre de San Sebastián.

⁶⁹ APSN, Curas y Beneficiados, Libro de medidas de casas echas en el año 1592, fol. 24 r y v.

⁷⁰ APSN, Curas y Beneficiados, Libro de medidas de casas echas en el año 1592, fol. 25 v, 26 r.

Descripción

Subiendo cinco escalones se llega a un portal de 4,86 m por 3,24 m que acoge una escalera y los servicios. Por dos escalones se entra en un palacio de 5,47 m por 2,43 m que tiene una ventana a la calle. Una escalera de trece peldaños conduce a una cámara.

En conclusión, este artículo ha demostrado, si ello era necesario, el interés del método utilizado, aplicado aquí al estudio de una zona abandonada o fuertemente modificada desde el final de la Edad Media. Por una parte, este método ha permitido recobrar la topografía medieval de la parroquia de San Bartolomé, y por otra, restituir las casas medievales y la red de adarves. La colación de San Bartolomé, todavía densamente poblada a fines del siglo XV y en la primera mitad del XVI, ofrecía áreas de hábitat diversificadas cuya existencia no se puede deducir de la mera observación del territorio actual. Este último, por el contrario, lleva la huella de las profundas modificaciones desarrolladas en el curso de los siglos posteriores; las evocaremos brevemente.

Las grandes casas de la calle de la Ciudad desaparecieron en el segundo cuarto del siglo XX. La construcción, en el siglo XVI, del convento de San Torcuato y de la iglesia del convento de las Beatas de la Reina trastornó profundamente el área de la iglesia de San Torcuato e hizo desaparecer numerosas casas medievales. En el área de Santa Catalina, las huellas del hábitat mudéjar que ocupaba el flanco oeste de la vía que va de San Salvador a San Sebastián, así como los de la primera universidad de Toledo, fundada en el siglo XVI⁷¹, fueron borrados en el transcurso de la edificación del seminario. En cuanto a la iglesia de San Sebastián, ha sido víctima de un abandono secular. Únicamente el área de la iglesia de San Bartolomé conserva aún, al principio del siglo XXI, un hábitat diversificado de pequeñas y grandes casas. Entre el final del siglo XIV y el del XV, las tiendas y las bodegas desaparecen de esta área que tiende a convertirse en un barrio residencial que agrupa a eclesiásticos, nobles y ricos comerciantes de paños. Pese a ello, la estructura islámica del parcelario aún se mantiene visible hoy día en las trazas de muchos adarves.

⁷¹ Es de temer que la construcción de un aparcamiento subterráneo en la colina de San Andrés borre los restos soterrados del colegio de Santa Catalina, si no se lleva a cabo antes ningún análisis en profundidad del subsuelo.

ANEXO⁷²

Curas y Beneficiados 1499

Sant soles

CB-49

Una casa que posee alonso lopes cura de sant gines que a por alindes de la una parte casas del dottor ortis canonigo e de la otra parte casas de juan de contreras Raçonero e de la otra casas de Tenorio el canonigo e de la otra casas de la muger de maestre hanequin e las calles reales. Pagan de tributo cada un año nuevecientos e sesenta maravedis. Midiose a treynta de enero.

Tiene enfrente de la entrada en el patin dos palacios uno dentro de otro en el primero de largo dies varas e de ancho quatro varas.

Iten en el otro de mas adentro de largo dies varas e media e de ancho tres varas.

Iten en el patin que tiene tres çipreses de largo con la sobida del escalera onse varas e de ancho siete varas e media por el cabo de la puerta que salle a la calle e por la otra parte onse varas e media con el lugar de tinajas e pozo.

Iten la casa puerta de largo siete varas e media por la una parte e por la otra seys varas e media e de ancho dos varas e media.

Iten un palacio a la parte del lugar de tinajas que esta sobre la casa del raçonero contreras de largo quatro varas escassas e de ancho tres varas e una terçia.

Iten otro palacio dentro de este suso dicho de largo çinco varas e de ancho tres varas.

Iten otro palacio açerca de este otro que esta sobre la casa del dottor ortis de largo siete varas e una quarta e de ancho quatro varas escassas.

Iten una camara sobre este palacio suso dicho de largo siete varas e una quarta e de ancho quatro varas.

Iten una cosina sobre la casa puerta de largo quatro varas e de ancho tres varas e media con un corredor cubierto.

fol. 42v:

Sant soles

Iten la entrada a lo baxo un callejon de largo siete varas e una terçia e de ancho dos varas e una quarta.

Iten el establo de largo nueve varas e media e de ancho tres varas.

Iten un almas catarejo en que caen las aguas de largo çinco varas e de ancho tres quartas.

Iten una bodega con dos arcos en medio de largo siete varas e de ancho seys varas e media.

⁷² Transcripción A. Yuste Gayán salvo indicación.

Iten el patin delante de esta bodega que la puerta responde a sant sebastian de largo nueve varas e de ancho siete varas.

Iten una camara sobre el establo de largo nueve varas e media e de ancho quatro varas escassas.

Iten otra camara ençima del patin de abaxo de largo seys varas e media e de ancho quatro varas e una quarta.

Iten un corredor delante de estas dos camaras que tiene de largo seys varas escassas e de ancho dos varas menos una sexma.

Testigos que fueron presentes anton sanches cura de sant marco e jorge de villa nueva. Tiene esta casa dies e siete pieças que tienen de largo çiento e quarenta e quatro varas e una terçia e de ancho sesenta e ocho varas e media e una terçia.

CB-51 Año de 1499 Libro de las posesiones del cabildo de curas y benefiçiadados de esta çibdad de toledo

Iten otra casa que posee diego peres de fuen salida tiene por alindes de la una parte la iglesia de sant torcas e de la otra parte casas de doña teresa de guivara e la calle real. Paga de tributo cada un año tresientos maravedis. Midiose a treynta de enero.

Tiene una casa puerta descubierta de largo çinco varas e de ancho quatro varas.

Iten un palaçio que se entra por la casa puerta de largo nueve varas con lo que ocupa la escalera e de ancho quatro varas.

Iten una camara sobre este palaçio de largo nueve varas e una quarta e de ancho quatro varas.

fol. 43v: Iten una camara sobre la casa puerta que tiene de largo çinco varas e media por lo mas largo e tres e media por lo mas angosto e de ancho quatro varas e de otra parte dos varas e media.

Iten un callejon fasta la puerta del establo que tiene de largo dose varas e de ancho tres varas e tres quartas e al otro cabo dos varas e tres quartas.

Iten un establo enfrente de este callejon de largo çinco varas menos sexma e de ancho tres varas e media.

Iten un çaguanejo a la entrada de la casa de dentro de largo quatro varas e media e de ancho tres varas.

Iten en el patin una cosina a la mano derecha con una chimenea de largo tres varas e media e de ancho tres varas.

Iten una camara sobre esta cosina de largo çinco varas e de ancho tres varas justas con la sobida del escalera.

Iten un corralejo de largo quatro varas e media e de ancho tres varas menos sexma.

Iten otro palaçio en el patin a la mano derecha de largo ocho varas e quarta e de ancho tres varas e media.

Iten un sotano de yuso de este palaçio que tiene de largo ocho varas e de ancho tres varas.

Iten otro palacio frontero en el patin de largo siete varas e de ancho tres varas.

Iten una camara ençima de este palacio de largo ocho varas menos sexma e de ancho tres varas e quarta.

Iten en el patin en que ay un alfoçigo de largo con la sobida del escalera ocho varas e media e de ancho ocho varas.

Testigos que fueron presentes marcos crespo e garçia de esquivel. Tiene esta casa quinse pieças de largo çiento e seys varas e media e de ancho sesenta e una vara e una quarta.

fol. 44r:

CB-52: Fol. 44r *Una casa que posee la señora maria gayetana tiene por alindes de la una parte casa de juan gonçales alarife e de la otra parte casas de brizeño pintor e de la otra casas del arçediano de madrid e casas del señor gomes carrillo señor de pinto e la calle real. Pagan de tributo cada un año mill e tresientos maravedis. Midiose a treynta e uno de enero.*

En el portal de la entrada o casa puerta ay de largo siete varas e media e de ancho tres varas e media fasta la puerta del establo.

Iten en el establo de largo çinco varas e media e de ancho quatro varas e una terçia.

Iten en el patin de largo dies varas e media e de ancho seys varas.

Iten en este patin un apartadillo a la mano ysquierda de largo con la sobida del escalera quatro varas e de ancho tres varas.

Iten otro cuerpo de casa de mas adentro a la mano derecha que tiene otro patin e enfrente un palacio que se entra con quatro escalones que tiene de ancho quatro varas e una quarta e de largo onse varas.

Iten una bodega debaxo de este palacio del mesmo tamaño.

Iten el patin de largo ocho varas e media con la sobida del escalera e de ancho con el pozo e con dos portales otro tanto.

Iten una cosina sobre el primero portal con una chimenea de largo çinco varas e media e de ancho tres varas escassas.

Iten un entresuelo sobre el otro portal de largo seys varas e media e de ancho tres varas e media.

Iten un corredor sobre la cosina de largo quatro varas e media e de ancho tres varas menos sexma.

Iten una camara sobre el entresuelo de largo quatro varas e media e de ancho tres varas.

Iten un corredor delante de largo quatro varas e media e de ancho una vara.

fol. 44v *Iten una sala ençima del palacio grande de largo dose varas e media por un cabo e por el otro dose varas e de ancho quatro varas e media.*

Iten un corredor delante de esta sala de largo tres varas e media e de ancho una vara e media.

Iten otro corredor a la mano derecha de largo seys varas e de ancho tres varas.

Iten un retrete en lo alto de largo tres varas e de ancho dos varas e tres quartas.

Iten una camara sobre la sala en lo mas alto de largo onse varas e de ancho cinco varas e media.

Iten un corredor delante de esta camara de largo onse varas e de ancho una vara e tres quartas.

Iten en la parte de fuera en el patin primero un palaçio pequeño de largo quatro varas e de ancho dos varas e media.

Iten un entresuelo de largo seys varas e una quarta e de ancho quatro varas.

Iten una camara ençima del entresuelo de largo siete varas con una escalerueta e de ancho quatro varas.

Iten un corredor delante de esta camara de largo cinco varas e media e de ancho una vara e media.

Iten otra camara ençima de esta con un camaranchon de ancho quatro varas e otras quatro de largo.

Testigos que fueron presentes miguel de villoria e alvaro del castillo. Tiene esta casa veynte e dos pieças que tienen todas de largo çiento e sesenta e nueve varas e una quarta e de ancho ochenta e una vara e una terçia.

CB-53 fol. 45r *Iten una casa que posee juan briseño pintor que tiene por alindes casas de juan de caçeres alarife e de la otra parte casas de mari alvares gayetan e la calle real. Paga de tributo cada un año mill e un maravedis e medio. Midiose a treynta e uno de enero.*

Tiene la casa puerta de largo siete varas e de ancho quatro varas e media.

Iten un sotano debaxo de esta casa puerta del mesmo tamaño.

Iten un patin con un portal que tiene de largo siete varas e media e de ancho quatro varas.

Iten una camara ençima de la casa portal del patin de largo quatro varas e de ancho dos varas e media.

Iten otra camara ençima de la casa puerta de largo siete varas e de ancho cinco varas.

Iten una cosina sobre la camara de sobre el portal de largo quatro varas e una quarta y de ancho tres varas e tres quartas con la chimenea e la escalera.

Iten otra camara commo açutea de largo quatro varas e de ancho otro tanto.

Iten otra camara sobre la camara de la casa puerta del mismo tamaño.

Testigos que fueron presentes alonso peynero e marcos cresco. Tiene esta casa ocho pieças de largo quarenta e quatro varas e tres quartas e de ancho treynta e dos varas e una quarta.

CB-54

Iten otra casa que posee juan de caçeres alarife que tiene por alindes casa de briseño pintor e de la otra parte casa de los herederos de sancho de toledo e de la otra parte casas del arçediano de madrid e la calle real. Paga de tributo cada un año con la otra en que el mora que es todo un tributo mill e quinientos maravedis.

(En el margen izquierdo: midiose el suso dicho dia).

Tiene la casa puerta de largo çinco varas e media e de ancho tres varas e media.

Iten un sotano que entra de yuso de otras casas del dicho juan de caçeres.

fol. 45v de largo çinco varas e de ancho tres varas.

Iten una camara sobre la casa puerta de largo ocho varas e de ancho çinco varas e media e pasa sobre la casa prinçipal del dicho juan de caçeres.

Iten otra camara sobre esta del mismo tamaño.

Iten un corredor delante de esta camara de largo ocho varas e de ancho una vara e media tiene al un cabo una casilla con la neçessaria.

Iten otra camara ençima con un caño de una chimenea que salle de la otra casa de juan de caçeres de largo seys varas e de ancho tres varas.

Testigos que fueron presentes juan de talavera e juan de loçano. Tiene esta casa seys pieças tienen de largo quarenta varas e media e de ancho dies e ocho varas e tres quartas.

CB-55

Iten la otra casa en que mora juan de caçeres alarife que tiene los alindes de esta otra suso dicha. Midiose el suso dicho dia.

En la casa puerta ay de largo çinco varas e tres quartas e de ancho tres varas e tres quartas.

Iten un establo de largo tres varas e de ancho dos varas e media.

Iten el patin con dos portales de largo dose varas e de ancho quatro varas por la una parte e por la otra parte çinco varas e una quarta tiene un pozo de por medio con otra casa.

Iten un palaçio en el patin a la mano ysquierda de ancho tres varas e media e de largo siete varas e media.

Iten un palaçio frontero de largo quatro varas e de ancho tres varas e media.

Iten una cosina sobre el primero portal de largo seys varas escassas e de ancho dos varas e media.

Iten un corredor delante de esta cosina de largo tres varas e quarta e de ancho una vara.

fol. 46r Iten una camara que esta ençima del palaçio frontero de la mano ysquierda de largo siete varas e una quarta e de ancho tres varas e media.

Iten el corredor delante de ella de largo quatro varas e una quarta e de ancho una vara.

Iten otro corredor a la mano derecha de largo çinco varas e media y de ancho una vara.

Iten una quadra sobre el palaçio frontero de largo çinco varas escasas e de ancho quatro varas menos quarta.

Iten un corralejo detras de la dicha quadra de largo quatro varas e media e de ancho tres varas e media.

Iten un portal delante la quadra con corredor de largo quatro varas e media escasas e de ancho tres varas con la sobida de la escalera.

Iten una camara ençima de la quadra de largo çinco varas e de ancho quatro varas.

Iten un corredor delante de esta camara de largo quatro varas e media e de ancho tres varas e una quarta.

Testigos que fueron presentes alonso de madrid e marcos crespo. Tienen esta casa catorse pieças que tienen de largo ochenta e dos varas e de ancho quarenta e nueve varas.

CB-84

+sant bartholome de sant soles

en la çiudad de toledo a onze dias del mes de abril de mill y quinientos y noventa y dos años nos los dichos Antonio de villalovos y yuste de truxillo Alarife y El pressente escrivano fuimos a medir unas cassas e que son prinçipales que son en la parrochia de san bartolome de san soles junto A la torre de San Sebastian que son de doña ysavel de peñalver muger del doctor Juan sanchez montesino y las conpro de françisco de cassarrubios rropero tributarias A los dichos curas y beneficiados de toledo de treçientos maravedis y dos gallinas que estas dichas cassas y otras Acessorias junto A Ellas que tienen çient maravedis de tributo que monta El dicho tributo de ambas a dos cassas quatroçientos maravedis de tributo y dos gallinas de çensso y tributo perpetuo ynfiniteossin a deçima y dos años comisso y con las condiçiones eclesiasticas y se midieron en la forma siguiente:

Las quales dichas casas alindan con cassas de costança lopez biuda y con cassas de françisco sanchez molineros y por delante con la calle rreal.

Midiosse El patio de la dicha cassa desde El testero de la entrada de la puerta hasta la pared frontera hasta la haz de la calle y tubo de largo çinco baras y media y de ancho seis baras y en el patio como entramos en la mano yzquierda ay un poço y En el ayre del dicho patio

fol. 24v: ay una escalera y tiene dos corredores.

Entrosse en un palaçio como entramos A la mano derecha y tubo de largo nueve baras y una quarta y de ancho quatro baras menos sesma en

el qual dicho palacio ay bentana A la calle de rreja y unas alaçenas grandes como entramos A la mano derecha.

Entrose en otro Apossentto frontero de la pueria de la calle y tubo nuebe baras de largo y dos baras y media escasas de ancho.

Midiosse otro Apossentto que esta en el dicho patio A la mano izquierda y tubo de largo quatro baras y media y tres baras de ancho con una bentana A la calle subiosse una escalera que tubo treçe escalones y en el palacio grande como entramos a la mano derecha ay otro apossentto del mesmo largo y ancho del mesmo palacio con una bentana de bolillos que sale A la calle rreal con una chimenea ençima de esta pieça que es del mesmo largo y [ancho] las quales dichas pieças altas tienen sus corredorçillos.

Midiosse otra pieça como se sube por la escalera sigunda y tubo de largo seis baras y una terçia y de ancho tres baras menos ochava y en esta pieça en el ancho esta un boladiço que sale A la calle como obra de una bara. La qual pieça tiene dos bentanas A la calle. La qual cassa por las tres partes esta libre de agua salvo El quarto de la dicha cassa que es texado que es aguas Agenas y estubo pressente a esta medida de cassa y pieças segun y como Aqui ba declarado en la forma suso dicha que es como Aqui se contiene Elvira de çepeda madre de la dicha doña ysavel de peñalver.

fol. 25r: testigos que estuvieron pressentes A lo que dicho es diego rramirez y cristoval gutierrez vezinos de toledo. Yo Juan de uzeda escrivano Publico del numero de toledo fuy Presente a la dicha medida y fize mi signo en testimonio de verdad.

(firma) juan de uzeda escrivano publico.

CB-85

fol. 25v: En la çiuudad de toledo A onçe dias del mes de abril de mill y quinientos y noventa y dos años nos los dichos antonio de villalobos y yuste de truxillo alarife y El pressente escrivano fuimos A las cassas de doña ysavel de peñalver muger del dicho doctor Juan sanchez montesinos que son unas cassas Accesorias de las dichas prinçipales que son en la dicha parrochia de san bartolome de san soles frontero de la torre de san sebastian que son tributarias A los dichos curas y beneficiados de esta çiuudad de çient maravedis de çensso y tributo ynfiteosin en cada un año a deçima y dos años comisso y con las condiçiones eclesiasticas y alindan por una parte con cassas de costança lopez biuda y de la otra parte con cassas de françisco fernandez molinero y la calle rreal la qual se midio en la forma siguiente:

Midiosse El portal de la dicha cassa que suben por çinco escalones desde la puerta de la calle hasta la pared frontera e tubo de largo seis baras E de ancho quatro baras y sesma en el qual dicho portal ay una escalera y su serviçio A la entrada de la cassa A la mano derecha.

Entrosse en un aposento que suben por dos escalones y tubo de largo seis baras y media y de ancho tubo tres baras menos sesma en el qual dicho palacio ay una bentana que sale A la calle y ay una escalera que tiene treçe escalones.

Entrose por la dicha escalera a un camarin como entramos A mano derecha y tubo çinco baras y dos terçias de largo en que esta dividida en un çaguan

fol. 26r: antes que se entre en la dicha pieça y tubo de ancho quatro baras y media y tiene esta pieça una bentana A la calle rreal y de aqui se sube a una escalera que tiene diez escalones.

Midieronse dos aposentos y tuvieron de largo seis baras y esta dividido como la pieça del sigundo suelo con bentana A la calle rreal y tubo de ancho quatro baras y dos terçias la qual dicha cassa esta libre de aguas Agenas. Testigos diego perez y diego diaz vezinos de toledo. Yo Juan de uzeda escrivano Publico del numero de toledo fuy Presente a la dicha medida y fize mi signo en testimonio de verdad.

(firma) juan de uzeda escrivano publico.

CB-86

fol. 26v: En la çuidad de toledo a doçe dias del mes de abril de mill y quinientos y noventa y dos años nos los dichos Antonio de villalovos y yuste de truxillo Alarife y El pressente escrivano fuimos A medir unas cassas en la misma parrochia de sant bartolome de sant soles que fueron de françisca xarez de juan cavello alcayde de almonaçi las quales cassas son tributarias a los dichos curas y beneficiados de esta çuidad de toledo de mill y seisçientos y çinquenta maravedis de çensso y tributo perpetuo ynfitosin en cada un año a deçima y dos años comisso y con las condiçiones eclesiasticas. Las quales dichas cassas alindan con cassas del rregidor Juan de herrera vezino de toledo por ambas partes por la parte de arriba y de abaxo y por las espaldas con las dichas cassas del dicho rregidor Juan de herrera y estas cassas con las dichas cassas del dicho regidor alindan como esta dicho. Son tributarias A los dichos curas y benefiçiadados de dos mill maravedis. Frontero de la puerta de la capilla de la yglessia nueva de las beatas de la rreyna la qual dicha cassa se midio en la forma y manera siguiente:

Midiosse El çaguan de la dicha cassa y tubo desde la pared de la calle hasta El pilar Alta en la entrada de la puerta y tubo quatro baras y terçia de largo y de ancho dos baras y una terçia y una ochava tiene la entrada del çaguan a la mano yzquierda una cavalleriça la qual tubo de largo çinco baras y una terçia e de ancho tres baras y dos terçias.

Midiosse El patio de la dicha cassa y tubo ocho baras y media de largo y de ancho seys baras menos sesma en el qual dicho patio a la mano yzquierda ay un poço y una escalera y un comedor con un portal ençima del que ay todo en el ayre del patio.

Entrose en un palacio como entramos de la dicha cassa

fol. 27r: *que entra por dos escalones y tubo de largo onze baras y de ancho quatro baras menos quarta y debaxo de este dicho palacio ay un sotano y tubo de largo nueve baras El qual dicho palacio tubo una bentana Al patio subiosse la escalera de la dicha cassa y tubo diez y ocho escalones.*

Y en medio de la dicha escalera A la mano derecha ay una coçina que esta ataxada con otra pieça y tubo diez baras de largo y estan y caen sobre las cassas del dicho Juan de herrera y tubo de ancho tres baras con una bentana A la calle y a la mitad de la escalera.

Se midio otra pieça que esta ençima del çaguan y de la cavalleriça que tubo ocho baras y sesma de largo y de ancho quatro baras escasas estan divididos los dichos aposentos y ençima de este aposento ay otro del mesmo largo y ancho y ençima del palacio frontero ay otro aposento del mesmo largo y ancho y esta dividido en dos la qual dicha cassa esta libre de los texados de aguas Agenas.

Ay rreconociamiento de la dicha françisca x Suarez ante Juan de bergara escrivano en nueve de março de çinquenta y çinco años testigos que fueron pressentes El liçençiado Alonssso rrodriguez capellan de la capilla de sant pedro y juan de chaves vezinos de toledo. Yo juan de uzeda escrivano Publico del numero de toledo fuy Presente a la dicha medida y fize mi signo en testimonio de verdad.

(firma) juan de uzeda escrivano publico.

Hermandad de San Pedro, 1513-1599

HSPC-47

E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de toledo syete dias del dicho mes de abril del dicho año de mill e quinientos e quarenta e ocho años en presençia de mi el dicho escrivano publico e testigos de yuso escriptos pareçerion presentes los dichos señores Anton gomez e pedro me-xia comisarios suso dichos e continuando la dicha medida fuymos juntos a unas casas que son en esta dicha çibdad a la collaçion de la yglesia de san bartolome de san soles e son de alonso de guzman vezino de la dicha çibdad que alindan de la una parte con Casas de hernan peres de guzman que son de la santa yglesia de toledo e de la otra con casas que fueron de Juan de Rojas canonigo que fue en la santa yglesia de toledo difunto e por delante la Calle Real las quales son tributarias A la dicha cofradia e cofra-

Pg. 91 fol.44v:

-des de señor san pedro de la dicha çibdad de mill e çient maravedis de la moneda usual en Cada año a diezmo en las quales se hizo la medida syguiente:

Las Casas de Alonso de guzman con cargo de mill e çien maravedis a diezmo.

Midiose el portal El çaguan de la dicha casa con un establo e tovo de largo veinte e quatro pies e de Ancho doze pies.

Yten un palaçio Como entran a la mano derecha el qual se midio e tiene veynte e tres pies e medio e de ancho treze pies E medio con el grueso de una pared.

Dentro de esta dicha pieça esta otra pieça pequeña que se midio e tiene doze pies de largo e diez pies de ancho lo alto de esta dicha pieça pequeña no es de esta Casa y es de la casa del dicho hernan peres de guzman.

Junto A este dicho palaçio ay otra pieça que esta frontero de la puerta de la calle la qual se mido e tovo de largo diez e nueve pies e medio e de ancho diez pies.

Yten otra pieça Como entran a la

Pg. 92, fol. 45r:

mano yzquierda que se midio e tovo de largo doze pies e de ancho diez pies.

El patio de la dicho Casa se midio e tovo de largo veinte e tres pies e medio e de ancho de pared a pared veinte pies.

En subiendo por el escalera de las dichas Casas esta una Camara a la mano yzquierda la qual se midio e tovo de largo veinte e dos pies e de ancho honze pies.

Yten otra pieça en subiendo A la mano derecha que Cae la ventana a la Calle la qual se mido e tovo de largo veynte e un pies e de ancho doze pies.

Yten otra Camara que esta ençima del palaçio baxo como entran a la dicha mano derecha e tiene un corredorçillo delante la qual se midio e tovo de largo veinte e tres pies y medio de pared a pared e de ancho treze pies e medio.

E Ansi hecha la dicha medida... testigos los dichos diego sanches de valdemoro e pero yañez e alonso gomez vezinos de la dicha çibdad de toledo.

HSPC-36

E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de toledo En los dichos dia mes e Año suso dichos Ante mi el dicho escrivano publico e testigos de yuso escritos pareçieron presentes los dichos señores pedro mexia e blas lines Comisarios suso dichos e todos Juntos fuymos a otras Casas que son en esta dicha çibdad a la collaçion de la yglesia de san bartolome de san soles e son enfrente del maestrescuola de toledo e son de Rodrigo de alarcon E alindan con Casas de teresa de la quadra de la una parte e de la otra con Casas de Rodrigo de alarcon con Cargo de qui-

nientos maravedis de tributo en Cada año a la dicha cofradia A diezmo por terçios del Año En las quales se hizo la medida syguiente:

Casas de Rodrigo de alarcon a la collaçion de san bartolome de sansoles con cargo de quinientos maravedis de tributo Cada Año A la dicha cofradia.

Pg. 62, fol. 30r:

Midiose El çaguan de las dichas Casas E tovo de largo diez e seys pies e de Ancho doze pies e tiene el dicho çaguan Atajado un establo pequeño.

El patio de la dicha Casa se midio e tiene en quadra quinze pies.

Yten un palaçio el mayor de las dichas Casas como entran A la mano yzquierda E tovo de largo diez e ocho pies E de Ancho diez pies E medio syn los gruesos de las paredes.

Yten otro palaçio A la mano derecha como entran E tovo de largo treze pies contando el largo desde la puerta del dicho palaçio hasta la pared frontera e tiene de ancho en entrando por la puerta diez pies e por el testero frontero tiene treze pies. Esta dicha Casa esta encamarada e tiene tres pieças ençima conforme a lo baxo syn entrar ni salir con otra casa.

E Ansi hecha la dicha medida... testigos Juan gomez criado del dicho blas lines e alonso braojos e diego sanches de valdemoro vezinos de toledo.

HSPC-33

E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de toledo en los dichos dia mes e año suso dichos los dichos señores comisarios Ante mi el dicho escrivano publico e testigos de yuso escriptos fuimos Juntos A otras Casas que son en esta dicha çibdad a la collaçion de san bartolome de sansoles que son de moreno sastre que alindan con casas de ysabel de azevedo de la una parte e de la otra con casas de un cordonero en que al presente bibe mari diaz tratante e son Junto al colegio del maestrescueta de la dicha çibdad en las quales por los dichos señores Comisarios Ante mi el dicho escrivano e testigos se fizo la medida syguiente:

Casas de moreno Sastre a la collaçion de san bartolome de sansoles tributaria a la dicha cofradia de seysçientos maravedis Cada año a diezmo.

Midiose el portal de la dicha Casa E tovo de largo treinta e çinco pies por la pared de hazia la calle e de Ancho diez e siete pies contados

Pg. 54, fol. 25v:

desde la puerta de la calle A la pared frontera con el grueso de la pared e desde alli va en esgonze entramas paredes hasta quedar en un punto. Esta dicha Casa tiene un sotano que es ageno e no es de esta dicha posesion.

Ençima de esta dicha pieça portal esta otra tanta medida de ancho e

largo A esgonçado de Camaras e cozina todo de un tenor e Ansi hecha la dicha medida... testigos los dichos Juan gomez criado del dicho blas linez e pedro de frias criado del dicho Juan de miño e diego sanches de valdemoro criado de mi el dicho escrivano vezinos y estantes en la dicha çibdad de toledo.

Hermandad de San Pedro 1513-1599

HSP-26

Perrochia de san bartolome de san soles

Despues de lo susso dicho En la dicha çiudad de toledo diez e seis dias del mes de mayo de mill E quinientos y noventa y quatro Años se midieron unas cassas en la perrochia de san bartolome de san soles Junto al colessio de santa catalina como ban del dicho colessio a las cassas El canonigo thenorio antes que lleguen A mano yzquierda que de pressente las posee Juan bautista sastre Adelante de las tiendas que son tributarias A la dicha cofradia de (está en blanco) de tributo perpetuo en cada un año para siempre Xamas a (está en blanco).

Midiose un portal en esconçe que tiene de largo con todos los esconçes veinte e çinco pies e de ancho treçe pies de este portal se sube arriba por una escalera a un aposento que esta ençima del portal que tiene de largo treinta e tres pies con una chimenea al cabo E con bentanas a la calle e de ancho treçe y esta esconçado debajo del portal ay un sotano que no es de la cassa.

Alindan estas cassas con la parte de haçia el colesio con casas de san miguel que fue procurador e por la parte de abaxo con cassas de doña

Pg. 75:

Ana salgado e por delante con la calle rreal y se entra a la dicha cassa por dos Escalones.

HSP-27

Perrochia de San Çebrian

Despues de lo suso dicho en la dicha çiudad de toledo este dicho dia mes e año sobre dichos se midio una cassa en la dicha perrochia de san çebrian que fue de cristobal de cordoba tintorero e de pressente las posee el liçençado vargas e alindan de la una parte con corral de Juan alvarez de fuensalida e frontero del horno que llaman de san sebastian.

Las quales son tributarias a la dicha cofradia de san pedro de (está en blanco) de tributo En cada un año para siempre Jamas A (está en blanco).

Midiosse la delantera de las dichas casas con el corral tubo sesenta baras e media por la parte del dicho corral tubo de largo treinta baras.

Por la parte de san çebrian tiene veinte e çinco pies de ancho son estas cassas como ban de san çebrian a san sebastian bia rrecta e por la parte de san sebastian tiene de ancho çinquenta e çinco baras e por las demas partes no alinda esta casa

Pg. 76:

Con otros linderos porque esta por todas las demas partes en ysla eçepto por el dicho corral tienen estas cassas por el otro testero veinte e çinco baras.

HSP-47

/f.º 108 r.º/ San Soles...

/f.º 109 v.º -sic-/... (4/8/1520)... estando en unas casas que son de Madalena Ortiz, vezina desta dicha çibdad de Toledo, que alindan de la una parte con casas del hijo de Loçana e de la otra parte con casas de la madre de Madalena Ortiz e de la otra parte con la calle Real e con corral de Graviel d'Ervas clerigo, que es en la perrocha de San Soles, en pre-sençia de mif.º 110 r.º/...

Primeramente en entrando por la puerta de la calle esta un patin que esta como entran por /f.º 111v.º -sic-/ la dicha puerta e tiene de largo: çinco varas y dos terçias) varas menos una ochava e de ancho (çinco) varas (menos quarta: tachado).

Yten en entrando por la puerta frontero della por una puerta que esta en el dicho patio esta un corral que tiene de largo seys varas e de ancho quatro varas), el qual esta descubierto e en este dicho corral esta una puerta que entra a un sotano que tiene de largo diez varas e media e de ancho tres varas e media y en el dicho sotano esta una puerta que sale a la calle. (en margen: es un palaçio y ençima una camara nueva que tiene de largo seys varas y media e de ancho çinco varas).

Yten en el dicho corral esta un comedor que tiene de largo seys varas e de ancho dos varas e tres quartas e dentro deste dicho comedor esta una puerta que entra a un palaçio que tiene de largo diez varas e media e de ancho tres varas e media.

Yten en el dicho comedor esta una escalera que sube a otro corredor çerrado que tiene de largo quatro varas e una terçia e de ancho tres varas.

Yten en este dicho corredor estan unos escalones que entran a una camara que esta sobre dicho palaçio que tiene de largo /f.º 112 r.º/ nonze varas e de ancho tres varas e media en la qual dicha camara esta una ventana que sale a la calle.

Las quales dichas casas...

Cofradía de la Santa Caridad 1517 y 1564

SC-42

E despues de lo suso dicho este dicho dia el dicho yuste de trugillo mydio una casa en la parrochia de san bartolome tributaria a la dicha cofradia de myll maravedis en cada año que alindan con casas de baltasar perez e con casas del canonigo tenorio e con las calles rreales que posee maria de avila en la qual obo lo siguiente:

Primeramente se mydio el çaguan de la dicha casa que tubo de largo dende la haz de la Calle dos varas e media

Fol. LXXIIr: E de ancho dos varas e media de largo.

Luego se mydio el patio de la dicha casa e tubo de largo seys varas e media e de ancho quatro varas e tres quartas en el qual dicho patio esta una escalera que sube a lo alto.

Luego se mydio un palaçio grande como entran a mano derecha e tubo de largo siete varas E una terçia e de ancho tres varas e quarta e suben a lo alto un escalon.

Dentro de este dicho palaçio esta un rretraymiento que tubo de largo tres varas e terçia e de ancho dos varas e quarta.

Debaxo de el dicho palaçio esta un sotano de el mysmo largo e ancho.

Luego se subio por la dicha escalera e se mydio una coçina a la mano yzquierda que tubo de largo seys varas menos sesma e de ancho tres varas e tres quartas.

Entran de esta coçina a una açutea a la calle

Fol. LXXIIV: que tubo çinco varas de largo e suben a ella con tres escalones e tubo de ancho tres varas e dos terçias y dentro esta una servi-dumbre por si.

Luego se mydio una pieça que esta dentro de la dicha coçina que suben con tres escalones que tubo dos varas e dos terçias en quadrado.

Luego se mydio una pieça a la mano yzquierda como suben por la escalera sobre el palaçio que tubo de largo siete varas escasas con ventana en el testero que sale a la calle e tubo de ancho tres varas e terçia.

Luego se mydio otra pieça que cae sobre el çaguan que tubo de largo siete varas e media e de ancho tres varas con ventana a la calle sobre la puerta.

Los tejados e terraplano es libre salvo el quarto frontero como entran que rresçive unas aguas de casa agena la qual medida se hizo presente e la dicha maria de avila siendo testigos françisco salinas e diego

Fol. LXXIIIIr: yndio estantes en toledo.

SC-44

E despues de lo suso dicho este dicho dia se mydio otra casa de leonor graviel muger de françisco vazquez que es en la parrochia de san bartolome que [alinda con casas de]

Fol. LXXVr: *Ysavel griñon que son de don rramyro e con casas de miguel de cuebas tributarias de tres mill e çiento e treynta e tres maravendis en cada un año las quales se mydieron en presençia de la dicha leonor graviel en que ovo lo siguiente:*

Primeramente se mydio el çaguan vaxo de la dicha casa que tubo de largo nueve varas y una terçia e de ancho tres varas e dos terçias medido por medio.

Luego se mydio el patio de la dicha casa que tubo de largo quinze varas menos una quarta e de ancho doze varas menos sesma en el qual dicho patio ay un trascanton que haçe una pieça que tiene quatro varas de largo e ay un naranjo e poço e seys pilares de piedra e una escalera por do suben a lo alto y devaxo de ella una troxe.

En el ayre de el dicho patio ay quatro corredores y en el quarto de mediodia y otros dos corredores altos.

Luego se mydio un palaçio a la

Fol. LXXVv: mano yzquierda que tubo de largo nueve varas e de ancho quatro varas.

Luego se mydio otro palaçio Junto a este a la mano yzquierda como entran que tubo de largo diez varas e de ancho quatro varas e una terçia.

Luego se mydio otra pieça que esta al rrincon de el dicho palaçio que tubo de largo quatro varas e terçia e de ancho quatro varas.

Dentro de esta dicha pieça esta otro rretraymiento que tiene de largo quatro varas e tres varas e media de ancho.

Luego se mydio el palaçio frontero como entran que suben a el con una grada que tubo de largo siete varas e de ancho quatro varas menos una ochava.

Luego se mydio otra pieça Junto a el dicho palaçio que suben con un escalon devaxo el comedor grande que tubo de largo çinco varas

Fol. LXXVIr: E una quarta e de ancho quatro varas menos una ochava.

Luego se mydio otra pieça Junto a esta que esta en el rrincon de el dicho comedor que tubo de largo siete varas menos sesma e tienen una chimenea en el testero e suben a ella con çinco escalones e tubo de ancho çinco varas e una quarta.

Luego se mydio otra pieça que esta en medio de el dicho comedor que sale una puerta al çaguan de la calle que tubo de largo ocho varas menos una ochava E tiene dos trascantones mas anchos.

Luego se mydio un sotano que se manda por la dicha pieça en la qual estan dos troches que tubo de largo seys varas e dos terçias con las troches e de ancho quatro varas e una terçia.

Luego se mydio una entrada que se manda por la dicha pieça e tubo de largo tres varas e un doçavo e de ancho dos

Fol. LXXVIv: varas e una sesma e esta cubierto antes que entren en el trascal.

Luego se mydio el dicho corral e tubo de largo nueve varas E una ter-

çia e de ancho seys varas e una terçia en el qual dicho corral Ay un servicio de ynmudicia.

Luego se mydio una cavalleriça que esta en el dicho corral que tubo de largo diez varas E quarta con sus pesebreras e de ancho quatro varas menos una sesma ençima de la dicha Cavalleriça ay un pajar de el mysmo largo e ancho.

Luego se mydio otra pieça que es gallinero delante la cavalleriça tubo de largo tres varas e dos terçias e de ancho tres varas.

Luego se subio por la dicha escalera e se mydio una pieça honda que es coçina a la mano yzquierda como suben con su chimenea que tubo de largo nueve varas e dos terçias

Fol. LXXVIIr: E de ancho tomada por en medio çinco varas e una quarta e tienen dos ventanas a la calle una chica e otra grande e de esta dicha coçina suben con seys escalones A un caramanchon que tiene de largo doze pies e de ancho nueve pies.

De esta dicha coçina esta otra pieça que sirve de echar carbon del mysmo largo e ancho.

Luego se mydio otra pieça que esta mas adelante en el corredor como suben a la mano yzquierda que tubo de largo nueve varas e de ancho quatro varas e una quarta e tiene una bentanylla a la calle.

Luego se mydio un rretraymiento frontero de la escalera al cavo del corredor.

Luego se mydio la sala frontera como suben por la escalera que suben a ella con dos escalones e tubo largo diez y seys varas e de ancho quatro varas e terçia.

Luego se mydio un rretraymiento

Fol. LXXVIIv: de esta dicha pieça que esta atajado de tablas que tubo çinco varas de largo e de ancho quatro varas e terçia.

Luego se mydio una pieça delante de esta en el otro corredor que tubo de largo diez varas E una terçia e de ancho quatro varas e una ochava.

Luego se subio por una escalera Junto a la coçina Al segundo alto que tiene nueve escalones e se mydio una pieça que esta como suben a mano yzquierda que tubo de largo diez varas menos quarta e de ancho seys varas menos quarta.

De esta pieça ay otra que suben con dos escalones que cae ençima de el comedor primero como suben por la primera escalera e tiene treze pies en quadrado.

Luego se mydio un entresuelo que esta ençima de el corralejo vajo que tubo seys varas e una terçia de largo e de ancho dos varas e una sesma.

Fol. LXXVIIIr: Luego se mydio el çaguan de la puerta que sale a las casas de don rramyro de guzman que tubo de largo dende la haz de la calle ocho varas e de ancho seys varas menos una quarta.

En el qual dicho çaguan esta una puerta que sale al comedor alto de la casa prinçipal.

Luego se mydio otra pieça que esta en el dicho çaguan alto que tubo de largo seys varas e dos terçias e de ancho quatro varas e una terçia.

Dentro de esa dicha pieça esta una manguilla que tiene dos varas en quadrado.

Luego se subio de el dicho çaguan por una escalera a dos corredores que caen en el ayre de el patio y se entro en una sala alta que suben a ella con quatro escalones e tiene una bentana a la calle de la casa de don rramyro e tiene de largo honze varas e de ancho çinco varas escasas.

Fol. LXXVIIIv: Luego se mydio un rretraymiento que esta en esta pieça con una chimenea que tubo de largo E ancho en quadrado çinco varas.

Luego se mydio otro rretraymiento en esta sala a la mano yzquierda que tubo de largo çinco varas en quadrado.

Luego se mydio otra pieça frontero como suben a la escalera en el testero del corredor que tubo de largo çinco varas E una sesma e de ancho dos varas e dos terçias.

En esta dicha medida que de suso va declarado esta yncluso la parte que en la dicha casa tiene myguel de cuebas bordador que tiene de tributo en cada año ochoçientos y sesenta e siete maravedis demas de los tres myll e çiento e treynta e tres maravedis que de suso que son todos quatro myll maravedis segun se declara en la escritura

Fol. LXXIXr: de Reconosçimiento que el dicho myguel de cuevas tiene fecho ante Juan sanchez de canales escrivano publico.

Luego se mydio una pieça que tiene puerta a la calle frente de don rramyro que esta sacada E atajada de el dicho çaguan alto que tiene una bentana sobre el corralejo de la Casa prinçipal que tubo de largo çinco varas E una sesma e de ancho quatro varas e un doçavo.

Luego se mydio otra pieça dentro de esta que entran con dos escalones que tiene en el testero una chimenea e servidumbre e tubo de largo quatro varas y una terçia e de ancho quatro varas e un doçavo e tiene una bentanylla a el dicho corralejo de la casa prinçipal.

La qual dicha casa prinçipal e açesoria los tejados e terraplano es libre de servidumbre que persona sobre ella tenga

Fol. LXXIXv: e se mydio presente la dicha leonor graviel cuia es la dicha casa e Juro que no ay sacado de la dicha casa mas que estas dos pieças de El çaguan que es tributario a la dicha cofradia con todo lo demas siendo testigos françisco pantoja e françisco salinas vezinos de toledo diego de castro escrivano publico.

SC-49

Fol. LXXXVr: E despues de lo suso dicho en la dicha çiudad de toledo quatro dias de el mes de diçiembre de myll e quinientos e sesenta e quatro años el dicho yuste de trugillo mydio una Casa que es de melchor de santa cruz en la perrochia de san bartolome que alinda con Casas de

el liçençiado pero garçia e con casas de el canonigo tenorio e con la calle Real tributaria a la dicha cofradia de dos myll maravedis en cada año a diezmo e con las Condiçiones eclesiasticos en la qual ovo lo siguiente:

Primeramente se mydio el çaguan de la dicha casa que tubo de largo dende la haz de la calle fasta la pared frontera çinco varas e dos terçias e de ancho quatro varas e una quarta.

Luego se mydio el patio de la dicha casa e tubo de largo doze varas menos una ochava e de ancho siete varas e media dende un pilar de piedra que esta en un comedor atajado en el qual

Fol. LXXXVv: patio Ay un poço y la escalera prinçipal que sube a los corredores que estan en el ayre de el patio que son quatro corredores y ençima de el corredor como entran a mano yzquierda ay otro corredor que son çinco corredores.

Luego se mydio una pieçeçica pequeña que cae a la mano derecha como entran con dos escalones que tubo de quadrado tres varas e una terçia e tiene una bentana de rrexa al patio.

Luego se mydio otro palaçio Junto a este que entran a el con dos gradadas de piedra prieta que tubo de largo çinco varas e tres quartas de ancho tres varas e sesma.

En un rrincon del patio Junto a este palaçio esta una alhaçena con sus anaqueles.

Fol. LXXXVIr: Devaxo de estas dichas dos pieças de suso esta un sotano de madera que tiene de largo siete varas E una quarta e es de el ancho de las dichas pieças.

Luego se mydio un palaçio que esta frontero como entran de la puerta que entran a el con dos Gradadas de piedra prieta que tubo de largo nueve varas menos dos dedos e de ancho quatro varas E una bentana al patio.

Luego se mydio otro palaçio adelante de el suso dicho que esta al cavo la dicha escalera que tiene en el testero una chimenea Grande que tubo de largo diez varas e media con el hueco de la dicha chimenea e de ancho quatro varas.

Luego se mydio un comedor que

Fol. LXXXVIv: esta como entran a la mano yzquierda que es atajado por los pilares de piedra por la parte del patio que tubo çinco varas de largo E de ancho tres varas e terçia.

Luego se midio una coçina que esta al dicho comedor con una chimenea grande que tubo de largo con hueco de la chimenea çinco varas E una sesma e de ancho tres varas e sesma con sus anaqueles dentro.

Luego se subio por la dicha escalera e se midio una pieça a la mano yzquierda que tiene una chimenea en el testero que tubo de largo diez varas e media escasas e de ancho quatro varas e quarta toda la dicha pieça y esta devidida e atajada en dos pieças.

Luego de esta pieça se subio

Fol. LXXXVIIr: a otra con seys escalones que esta ençima de el palaçio grande frontero que tubo de largo Nueve varas menos una sesma e

de ancho quatro varas e quarta dentro de esta pieça a la mano derecha esta otra peçeçuela pequeña que tubo çinco terçias de largo e vara e media de ancho.

Luego se midio otra pieça como suben por la escalera principal a la mano derecha que tiene una chimenea en el testero a la mano derecha que tubo de largo nueve varas menos sesma con el hueco de la chimenea e de ancho tres varas E una terçia de esta pieça Ay otra dentro que tiene una ventana pequeña a la calle e otra al corralejo que tubo de largo seys varas e dos terçias e de ancho tres varas e terçia otorgadas.

Luego se midio otra pieça

Fol. LXXXVIIv: que esta sobre el palacio pequeño como entran a la mano derecha e tubo de largo nueve varas largas e de ancho tres varas e quarta.

Junto a esta pieça esta una escalera e se subio a lo alto e se midio una pieça que esta luego como suben que tubo de largo seys varas E una quarta y de ancho tubo tres varas e sesma.

Luego se midio un açutea descubierta con un terrado en el testero a la mano derecha que tubo de largo con el terrado diez varas menos sesma e de ancho tres varas E dos terçias escasas.

Luego se midio una pieça que esta en el çaguan a la mano yzquierda y otro atajo que esta Junto a ella y el corralejo que esta detras de ellas porque

Fol. LXXXVIIIr: dizen que es tributario a san bartolome a lo demostrar el dicho Santa cruz si es ansi con lo demas que es una pieça que dizen que esta atajada e se manda por casas de el canonigo tenorio que tambien se a de averiguar con el ospital de la misericordia.

Los tejados e terraplano de esta casa son libres eçeuto los tejados de la mano derecha que Resçiven las Aguas del liçençiado Pedro garçia testigos françisco salinas e alonso angel vezinos de toledo.

SC-88

Casas de alonso de la parra en la dicha collaçion

Despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de toledo en el dicho dia diez E ocho dias del dicho mes de agosto del dicho año yo el dicho escrivano y el dicho françisco de aguilar en presençia de los testigos de yuso escriptos fuymos a unas Casas que son en la dicha çibdad que son de alonso de la parra e otros sus hermanos hijos de Juan de la parra texedor de terçiopelo defunto tributarias a la dicha cofradia de quatro myll maravedis Cada año a diezmo las quales tienen dos puertas e son a la collaçion de san bartolome de san soles e la una de las puertas que es la principal esta en el Callejon de un horno que esta çerca de san bartolome e la otra frontero de las casas que son de don Ramiro de guzman Canonigo que alindan con Casas del Canonigo pero suarez de guzman que fueron de loçana y estando presente el dicho alonso de la parra en

presençia de mi el dicho escrivano se hizo el deslindamiento e medida syguiente:

Primeramente se midio el çagan baxo de la dicha Casa e tiene nueve varas e media de largo

Fol. 32r: E quatro varas de ancho.

En el dicho çagan ay una puerta que tiene una entrada para un trascorral tiene siete varas de largo e tres varas de ancho.

Luego esta un sotano con unas troxes que tiene seys varas en largo e quatro varas e quarta en ancho.

Yten un trascorral que en la entrada dende el sotano tiene tres varas en largo e dos varas en ancho.

El dicho trascorral tiene nueve varas e media en largo e seys varas en ancho.

Yten una pieça sin tejar que tiene quatro varas en largo e tres varas en ancho.

Yten un establo en el dicho corral que tiene nueve varas de largo e quatro varas en ancho.

En el dicho trascorral ay una pieça que tiene sobre el dicho sotano que tiene seys varas en largo e quatro varas e ancho.

Asy mysmo una pieça sobre la entrada del dicho trascorral que tiene seys varas en largo e dos varas en ancho.

En el patio de esta dicha Casa con sus

Fol. 32v: portales en que ay un naranjo esta todo ladrillado tiene Catorze varas e media en largo e diez varas en ancho e demas de esto esta a la puerta de la dicha entrada del alfaçen baxo un pozo çerca de la subida de la escalera en que ay de largo dos varas e media porque el otro ancho es de la medida del patio de suso dicha y es asy mysmo ladrillado.

Asy mysmo se midio un palaçio frontero de la puerta del alfaçen en el qual ovo doze varas en largo e quatro varas en ancho y esta ladrillado.

Una despensilla junto a este palaçio con unas troxes todo ladrillado tiene tres varas y media en largo e quatro varas en ancho.

Yten un palaçio grande çerca de la despensa que esta al lugar de tinajas entre la dicha despensa y este dicho palaçio tiene Catorze varas en largo e çinco varas en ancho y esta ladrillado.

Yten otro palaçio ladrillado Junto con el suso dicho que en el testero va a dar al çagan tiene nueve varas en largo e quatro varas en ancho.

Yten subiendo por el escalera a la mano yzquierda ay un corredor dende el escalera que tiene diez varas en largo e tres varas e ancho y esta ladrillado.

Fol. 33r: Yten en este corredor ay una pieça la primera çerca del escalera que baxan a ella con tres escalones la qual esta ladrillada e tiene una chimenea uvo en ella nueve varas de largo e quatro varas e media de ancho.

En esta pieça esta una Casilla de troxes que baxan con escalones E

viene sobre el palacio dende el çaguan al trascorral que tiene çinco varas en largo e tres varas en ancho.

En esta pieça ay otra peçeçilla alta que suben a ella con escala que tiene tres varas e media de largo e tres varas de ancho.

Al Cabo del dicho corredor ay otra pieça ladrillada que tiene nueve varas en largo e quatro varas en ancho.

Otro corredor a la subida de la dicha escalera a la mano derecha ladrillado que tiene nueve varas en largo e quatro varas en ancho.

Fol. 33v: en este dicho corredor al Cabo de el esta una pieça que es el çaguan alto que esta la puerta de la Calle que tiene diez varas en largo e quatro varas en ancho.

En este dicho çaguan ay una pieça que viene sobre las dicha pieças del trascorral tiene siete varas e media de largo e siete varas de ancho.

En el dicho çaguan alto ay otra peçeçuela que esta el serviçio que se manda tambien por el trascorral que tiene quatro varas en largo e tres varas e una terçia en ancho.

Yten un corredor en que esta el escalera por do suben al segundo alto que tiene diez varas de largo e dos varas de ancho y esta ladrillado.

En este dicho corredor ay una sala que suben a ella por dos gradas de piedra prieta y esta ladrillada y en ella esta la chimenea que tiene la dicha sala quinze varas en

Fol. 34r: largo e quatro varas e media de ancho.

En esta dicha pieça esta un rretraymiento ladrillado que tiene çinco varas de largo e quatro varas e media de ancho.

Yten otro corredor Junto al suso dicho ladrillado que tiene ocho varas en largo e dos varas en ancho.

En este dicho corredor ay una Camara ladrillada que tiene diez varas en largo e quatro varas en ancho.

Yten otro segundo alto que suben a el por una escalera que esta a la entrada de la puerta al çaguan a lo alto de la subida esta un comedor a la mano yzquierda ladrillado que tiene onze varas e media en largo e quatro varas e media de ancho.

Otro corredor a la mano derecha que tiene diez varas en largo e dos varas e media de ancho.

En este dicho corredor ay una pieça

Fol. 34v: que suben a ella con dos gradas ay en ella veynte e una varas de largo e quatro varas e media de ancho y esta ladrillado e tiene una chimenea al Cabo de ella e una ventana a la Calle.

Al cabo de este dicho corredor ay otra pieça de troxes que tiene çinco varas de largo e dos varas e media de ancho.

Al Cabo de este dicho corredor ay otra pieça que tiene diez varas en largo e seys varas en ancho.

La qual dicha medida se hizo de la dicha Casa presente el dicho alonso de la parra e de su consentimiento e avia en las dichas pieças las dichas varas de suso declaradas y el dicho françisco de aguilar lo pidio por testi-

monio. Testigos que fueron presentes pero françes e pero hernandez hiladores de seda e françisco del paramo vezinos de toledo alonso de la parra. Casas de melchor de santa cruz en la dicha collaçion

SC-89

Despues de lo suso dicho en la dicha

Fol. 35r: çibdad de toledo en el dicho dia diez E ocho dias del dicho mes de agosto del dicho año en presençia de mi el dicho escrivano e testigos de yuso escriptos el dicho françisco de aguilar rrequirio a melchor de santa cruz mercador vezino de toledo que vaya a estar presente a ver medir una Casa suya tributaria a la dicha cofradia de dos myll maravedis a diezmo que es en la collaçion de san bartolome Junto al colegio de santa Catalina el qual lo oyo e fecho el dicho rrequirimiento el dicho françisco de aguilar fue a medir la dicha casa la qual a por linderos de la una parte alta con Casas de luys de urdiales e por lo baxo con Casas del Canonigo tenorio e por la otra parte con casas de pero hernandez texedor de seda e con la Calle como adarve donde estan las dichas Casas en las quales se hizo la medida siguiente:

Un çagan enpedrado que ovo çinco varas en largo e quatro varas e media de ancho.

Entrando al patio ay un comedor a la mano yzquierda que tiene çinco varas en largo e tres varas e media de ancho.

Fol. 35v: Junto con este comedor ay una cozina con una chimenea que tiene çinco varas e media de largo e tres varas e terçia de ancho.

En este comedor ay un palaçio e una camara ençima que dizen que no es de este tributo que esta çerrada.

Junto a la dicha cozina ay un lugar de tinajas que tiene debaxo del escalera por do suben a lo alto.

Yten Junto al pie del escalera ay un palaçio con una chimenea e un caracol por do suben a lo Alto que tiene el dicho palaçio nueve varas en largo e quatro varas en ancho.

Yten otro palaçio que viene frontero del comedor que suben a el con dos gradas de piedra prieta que tiene ocho varas e tres quartas de largo e quatro varas de ancho.

Yten otro palaçio como entran en el patio a la mano derecha que suben a el con dos gradas de piedra prieta que tiene seys varas de largo e tres varas de ancho.

Fol. 36r: Un escriptorio con una ventana de Rexa al patio que viene Junto a este palaçio que es sobre la entrada del sotano tiene tres varas e media de largo e tres varas de ancho.

Un sotano debaxo del dicho escriptorio e palaçio que es de madera del dicho tamaño.

El patio de la Casa con sus portales delante de los palaçios e adoquines de piedra prieta e un pozo en el dicho patio.

Suben a lo alto del primero suelo a la mano derecha ay un comedor que tiene dos varas e media de ancho con sus corredores delante e en el una camara con su chimenea tiene seys varas e media de largo e quatro varas e quarta de ancho.

Dentro de esta Camara ay un Retraymiento a la mano derecha que tiene quatro varas de largo e otro tanto de ancho.

Sobre el comedor baxo e cozina ay un corredor angosto e una Camara del mismo largo del comedor e cozina.

Yten al cabo de este corredor e Camara

Fol. 36v: ay una Camara como colgadizo e aunque tiene otra ençima que tiene seys varas de largo e quatro escasas de ancho.

Yten otro corredor sobre el portal delante del palaçio y escriptorio que tiene dos varas de ancho.

Yten una Camara que tiene nueve varas e terçia de largo e tres varas e terçia de ancho e lo alto de esta Camara no es de esta casa si no de Casa de urdiales.

Otro corredor que viene ençima del portal delante el palaçio frontero del comedor que tiene dos varas de ancho con una camara ençima del dicho palaçio que tiene ocho varas e tres quartas de largo e quatro varas e media de ancho.

Suben por otra escalera a otro alto que tiene a la mano derecha un terrado descubierto.

Yten a la mano yzquierda ay un corredor de vara e terçia de ancho e una açutea en el con ventanas a la calle que tiene siete varas e media de largo e tres varas e dos terçias de ancho dentro de la dicha açutea ay una

Fol. 37r: Camara A la mano yzquierda de seys varas de largo e tres varas e dos terçias de ancho.

En el çaguan de la Casa a la mano yzquierda ay un corralico que tiene dentro un establo e Camara e un portal e lo que en el ay no es de este tributo segun fue dicho.

E asy fecha la dicha medida por el dicho françisco de aguilar en presençia de mi el dicho escrivano el dicho françisco de aguilar lo pidio por testimonio. Testigos que fueron presentes hernando diaz E françisco de paramo e hernando gomez vezinos de toledo.

Santo Domingo el Real, 1460⁷³

SD-67

Primeramente tyene perpetuo del dicho monesterio Alfon Gonçales del Estera mantero por su vida e de sus fijos e fijas unas casas bodega que disen del Estera que son en la collaçion de la iglesia de Sant Soles por contia de mill e nueveçientos mrs. cada anno, que han por linderos de la una parte casas del monesterio de Santo Domingo el Viejo e de la otra

⁷³ Transcripción J.-P. Molénat.

parte casas de Santa Maria que tiene Rodrigo perayle e de las otras partes entramas las calles Reales con veynte tinajas e una cuba, en las quales dichas casas 20 v.º ay en lo hueco baxo dellas en la pared frontera de la entrada fasta el Rencon del lugar del poso dies e seys varas e entrando a par de la puerta frontero de lo suso dicho ay seys varas e en luengo desde la puerta fasta la dicha pared frontera ay trese varas e una camara que esta sobre el portal frontero como entran en la dicha casa non es de estas casas e es de las dichas casas de Santo Domingo el Viejo que ay en luengo nueve varas e quarta e en ancho quatro varas e en el portal primero que es a la mano derecha como entran en las dichas casas es la camara de ençima destas dichas casas de largura de ocho varas e en el cabo frontero de ancho quatro varas e entrando a par de la puerta tres varas. Yten sobre la entrada de la casa puerta ay otra camara que llega de pared a pared entre amas calles que ay seys varas en luengo. Yten en el portal frontero de la entrada de casa ay un lagar e una entrada que viene en derecho fasta el esquina de la camara de Santo Domingo el Viejo de tres varas e media en ancho e en luengo seys varas e media e sobre este lagar e entrada esta una camara sta mesma anchura e largura e un portal delante della sobre el poso doblado que se manda por la calle que va a Sant Marcos de partes de fuera. Yten dentro deste portal baxo a par del dicho lagar esta un palacio que solia ser bodega que ay en el en luengo dies varas e dos terçias e en ancho tres varas e media e ençima desta bodega esta una camara desta mesma largura e anchura, la qual se manda con las otras camaras que se mandan por la dicha calle pueden subyr fasta el çielo. Yten en estas dichas casas ay una entrada por do entran a la cueva e sobre esta entrada esta un palacio de las casas del dicho monesterio de Santo Domingo el Viejo que ay en ella en luengo ocho varas e en ancho tres varas e dentro desta entrada esta una cueva que es destas dichas casas, la qual viene debaxo de las dichas casas de Santo Domingo el Viejo e ay en esta cueva una calle que ay en luengo ocho varas e en ancho tres varas e dentro desta dicha calle esta otra boveda que esta debaxo de un ff.º 21 r.º portal de las dichas casas de santo domingo el viejo e lo otro va debaxo de la calle Real, en la qual ay en luengo quatro varas e en ancho tres varas e mediu e en estas dichas casa ha de aver cubas e tinajas e aderesço segund paresçe por el contrabto a esta medida fue esto presente el dicho Alphon Gonçales mantero. i V d cccc 7;

SD-69 ANH Clero, libro 15118. Medidas de casas de Santo Domingo el Real de Toledo (1460).

Yten otras casas que son en la dicha collaçion de Sant Soles las quales tyene a tributo del dicho monesterio e de Catalia Ferrs sopriora del dich monesterio Pero Gonçales alarife por çiento e çinquenta mrs. cada anno, que han por linderos de la una parte casas de los curas que tiene a tributo Diego Dias de Çetina alvanni e de la otra parte casas de Martin

Sanches de Bonilla e la calle Real de amas partes. en las quales dichas casas ay una entrada de la casa puerta que es un portalejo en que ay çinco varas e siete ochavas en lunego e en ancho una vara e tres quartas. Yten como entran en las dichas casas a man ysquierda esta un palaçio que ay en luengo siete varas e terçia e en ancho tres varas e dos terçias e tiene debaxo un sotano e ençima del dicho palaçio una camara todo de la dicha anchura e largura e el dicho sotano tyene la puerta de la calle. Yten como entran en las dichas casas a la mano ysquierda ay un palaçio pequenno en que ay en luengo quatro varas e en ancho dos varas e çinco seysmas e sobre este palaçio fuellan de las otras casas del dicho Diego Dias de Çetina. Yten otro palaçio frontero como entran en las dichas casas en que ay en luengo seys varas e en ancho tres varas e terçia e una camara ençima de la dicha anchura e largura. Yten en el patyn de las dichas casas ay en luengo çinco varas e en ancho quatro varas e media e a la una parte del dicho patyn como entran por la puerta a la mano derecha ay fecha el escalera e un portalejo ençima orilla de la pared de la calle. ff.º 22 r.º/

SD-71

Yten otras casas que son en la dicha collaçion' de Sant Soles çerca Sant Sevastian, las quales tyene a tributo infiteosyn Juana Rodrigues fïja de Loçia Rodrigues por çiento e çinquenta mrs. cada anno e una gallina, que alindan de la una parte con casas de Johan de Canderroa e de la otra parte con casas de Maria Rodrigues hermana de la dicha Juana Rodrigues e de la otra parte con otra parte de las dichas casas que es de Loçia Rodrigues madre de la dicha Juana Rodrigues que fue partiçion con esta, las quales tyene a tributo la dicha Juana Rodrigues por çiento e (çinquenta: tachado) sesenta mrs. e una gallina cada anno. en las quales dichas casas ay en la entrada un trascorral que ay en ancho en la hasera de la entrada de la puerta çinco varas e siete ochavas e en la otra anchura de arriba ay en ancho nueve varas e ochava e en luengo ay en este corral honse varas e un corral que esta a la entrada desta dicha casa a la mano derecha como entran es de la dicha Maria Rodrigues e comoquier que se manda por este corral por una puerta que sale a el non es destas casas e tyene otra puerta a la ff.º 22 v.º/ calle sobre sy. Yten ençima deste corral esta otro trascorral alto en linde con las casas de Johan de Canderroa e de françisco rodrigues de layos el qual dicho trascorral entra eso mesmo ençima de las casas de la dicha maria rodrigues e alfon garçia broslador e ay en el de luengo veynte varas e de ancho trese varas e medi. yten ay mas una calleja por do entran a los palaçios en la qual ay de ancho vara e terçia e de luengo dos varas e terçia e tyene un poso en el que se mad... por estas casas e de las otras casas de la dicha Loçia Rodrigues asy que es el dicho poso de por medio. Yten ay mas un palaçio mayor sensillo como entran dentro en las dhas casas a la mano derecha

en que ay en luengo siete varas e siete ochavas e este palaçio sube todo fasta el çielo. Yten ay otro palaçio frontero en par del suso dicho en que ay de luengo siete varas e una terçia e en ancho tres varas e terçia e la camara de ençima deste palaçio non es destas dichas casas e es de la dicha Loçia Rodrigues e mandase por la otra parte de sus casas por una escalera que viene ençima delante la puerta del dicho palaçio e entre el dicho paluçio mayor e una pared que ataja la otra casa de la dicha Loçia Rodrigues se fase una como callejuela desde el poso fasta el palaçio frontero en que ay de ancho una vara e terçia e de luengo la largura del dicho palaçio mayor.

Hospital de la Misericordia, 1455

Sant Soles
HM-87

Tiene el dicho ospital çiento e çinquenta maravedis de tributo en un corral que es Junto con las casas de franscico Rodrigues de candorpa? el qual agora tiene martin alfonso cura de san çebrian los quales dichos çiento e çinquenta maravedis de tributo dio doña leonor de sandoval en descuento del tributo de sus casas las que fueron de don pero laso.

(En el margen izquierdo, en otra letra: Esto se conpro de los dineros de doña leonor en descuento del tributo de sus casas que son estos dichos Nueveçientos e çinquenta maravedis de tributo que ella dio en descuento de los tres mill e quinientos que eran sus casas obligadas porque los dos mill e quinientos e çinquenta pago en dineros e dio por ellos sesenta e un mill e dosçientos maravedis).

Fol. 54r:

Cabildo Catedral 1492⁷⁴

Sant Soles

BC-1 Las casas que solia tener Diego Ferrandes capellan, tienelas agora Diego de Villalobos por dos vidas por preçio de dos mill e dies mrs. e quatro pares de gallinas e han por linderos de la una parte al esquina.

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaf^o 185 v^o/minaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas un portal en la entrada en que ay tres varas e terçia en largo e dos varas e dos

⁷⁴ Transcripción J.-P. Molénat.

terçias en ancho e adelante un patin e a la mano ysquierda del esta un palaçio en que ay çinco varas en largo e tres e terçia en ancho e ensomo una camara de su tamanno en el ancho e en el largo tiene siete varas e adelante esta otro palaçio en que ay ocho varas e media en largo e tres en ancho e ensomo una camara de su tamanno e despues esta adelante deste otro palaçio en que ay ocho varas en largo e tres en ancho e ensomo un suelo de al tanto e ay una despensa en que ay tres varas en largo e tres en ancho e toma la camara del dicho palaçio la dicha despensa de frente esta otro palaçio en que ay ocho varas e dos terçias en largo e tres en ancho, ensomo una camara de su tamanno e a la mano derecha esta un portal en que ay quatro varas e dos terçias en largo e tres en ancho, e en el dicho palaçio frontero ay un trascorral en que ay dies varas e terçia en largo e dies en ancho, e tiene una casilla en que ay tres varas en largo e dos en ancho. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres.(firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

BC-2 Las casas que tenia Alvaro de Montoya, tienelas agora Gutierre de Villalobos por su vida e de su muger e de un fijo por presçio de nueveçientos e çinquenta mrs. e tres pares de gallinas. Han por linderos de la una parte casas tributarias a la santa yglesia que tienen las de Andujar e de la otra parte de Ynes del Esquina muger de Andrea del Mar. /f° 186 r°/

En xii dias del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor çanonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas un portal con su lugar de finajas en que ay çinco varas e media en largo e tres e terçia en ancho, con una camara ensomo de su tamanno e luego esta un patio e a la mano derecha un comedor en que ay çinco varas e terçia en largo e tres e media en ancho, e ensomo un corredor de al tanto e en el cabo del comedor esta una despensica en que ay siete varas en largo e tres e media en ancho, e dentro desta despensa esta otro repartimiento en que ay seys varas en largo e quatro e media en ancho con un suelo ensomo de su tamanno destas pieças e frontero de la entrada ay un palaçio en que ay ocho varas en largo e quatro en ancho con una alania en que ay çinco varas en largo e tres en ancho, con un soberado ensomo de al tanto, ay a la mano derecha otro palaçio que suben a el por una escalera en que ay siete varas en largo e seys e media en ancho, con un retrete en que ay siete varas en largo e tres en ancho, las quales pieças son huecas e debaxo dellas esta un establo con puerta a la calle e otra casa que se manda por sy con puerta a la calle del tamanno del dicho palaçio e retrete. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres.

Ay mas en esta casa sobre la mano ysquierda como entran allende de lo sobre dicho unas troxes en que ay seys varas e media en largo e tres e

media en ancho, con una açutea ensomo de su tamanno, ay un corral de aves en que ay çinco varas e media en largo e quatro e terçia en ancho, e cahe sobre las casas que tiene la de Juan de Andujar de la santa yglesia e sale deste corral una puerta a la otra calle alta. Testigos los sobre dichos.(firmado) Juan de Mayorga notario apostolico. f.º 186 v.º

BC-3 Las casas que tenia Alfon del Quintanar, tienelas agora. Juan de Andujar por presçio de quinientos mrs. de çenso perpetuo. Han por linderos de la una parte las sobredichas casas e de la otra Diego tintorero.

En xii días del dicho mes de agosto del dicho anno de noventa e un annos, los venerables sennores Cristoval de Villaminaya e Alvar Peres de Montemayor canonigos e vesitadores de las posiciones de la santa yglesia de Toledo deslindaron estas casas e fallose en ellas en la entrada un portal en que ay quatro varas e terçia en largo e quatro en ancho, con dos soberados ensomo de al tanto, e a la mano derecha esta un eetablo en que ay quatro varas e media en largo e tres e dos terçias en ancho, e un callejon descubierto en que ay çinco varas en largo e tres e media en ancho el qual esta losado, e luego un patin e a la mano derecha del esta un palaçio en que ay nueve varas e dos terçias en largo e tres en ancho, e dentro del dicho palaçio esta un establo en que ay quatro varas e media en largo e quatro e media en ancho, e saliendo del palaçio esta un comedor en que ay ocho varas e terçia en largo e dos e media en ancho con su logar de tinajas con su corredor de al tanto, e luego esta otro palaçio en que ay ocho varas e terçia en largo e tres e media en ancho, ay en esta casa un sotano debaxo del patio e luego esta una cosina en que ay ocho varas en largo e quatro en ancho con su chimenea, e luego saliendo della esta otro palaçio en que ay siete varas e media en largo e tres e terçia en ancho, e ensomo della e de parte de la cosyna ay una camara en que ay nueve varas e terçia en largo e tres e media en ancho. De que fueron testigos Diego de Obregon e Diego Serrano criados del dicho sennor Alvar Peres. (firmado) Juan de Mayorga notario apostolico.

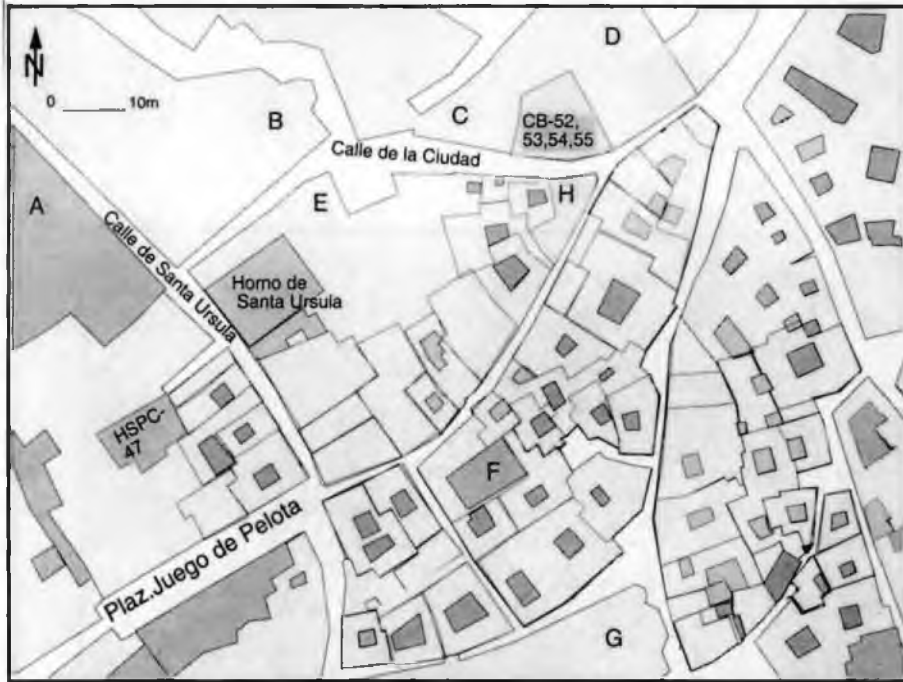


Fig. 1: Colación de San Bartolomé: calle de la Ciudad y plaza del Juego de Pelota, siglo XV. A. Convento de San Miguel de los Ángeles, B. Convento de Santa Úrsula, C. Casa del Señor de Pinto, D. Casa Consistorial (Ayuntamiento), E. Casa de la Cárcel de Corte, F. Iglesia de San Marcos, G. Convento de Santa Isabel (San Antolín), H. Bodega "que dicen del Estera" (1460).

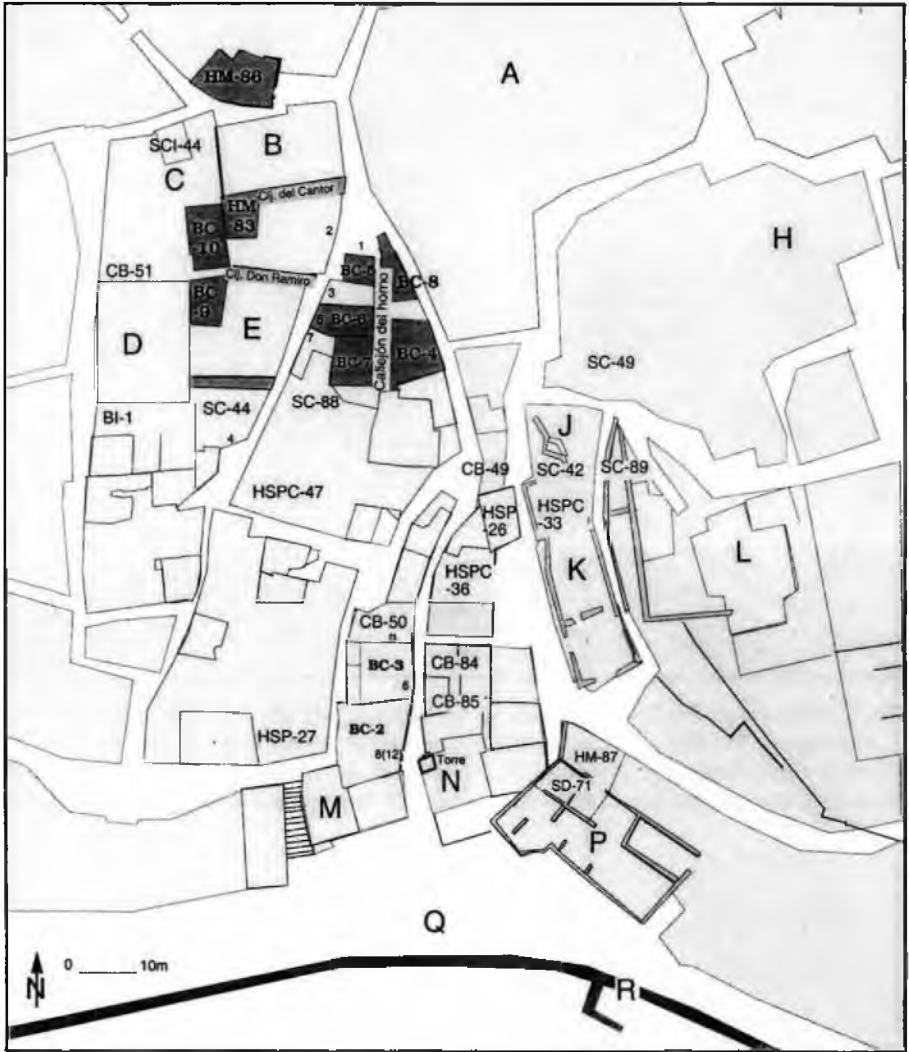


Fig. 2: Colación de San Bartolomé en los siglos XV y XVI: sector sur. A. Convento de Santa Isabel. B. Iglesia de San Bartolomé de San Soles, C. Claustro de la iglesia de San Bartolomé, D. Iglesia de San Torcuato (restos), E. Casa de Ramiro de Guzmán, H. Palacio de don Suero Téllez de Meneses, J. Casa del canónigo Tenorio?, K. Colegio de Santa Catalina (desap.), L. Casa de Fernando de Rojas (s. XVI) hoy desap., M. Horno de San Sebastián (desap.), N. Iglesia de San Sebastián, P. Casa de Juan de Canderroa (desap.), Q. Reollada de San Cebrían, R. Puerta de Adabaquín.

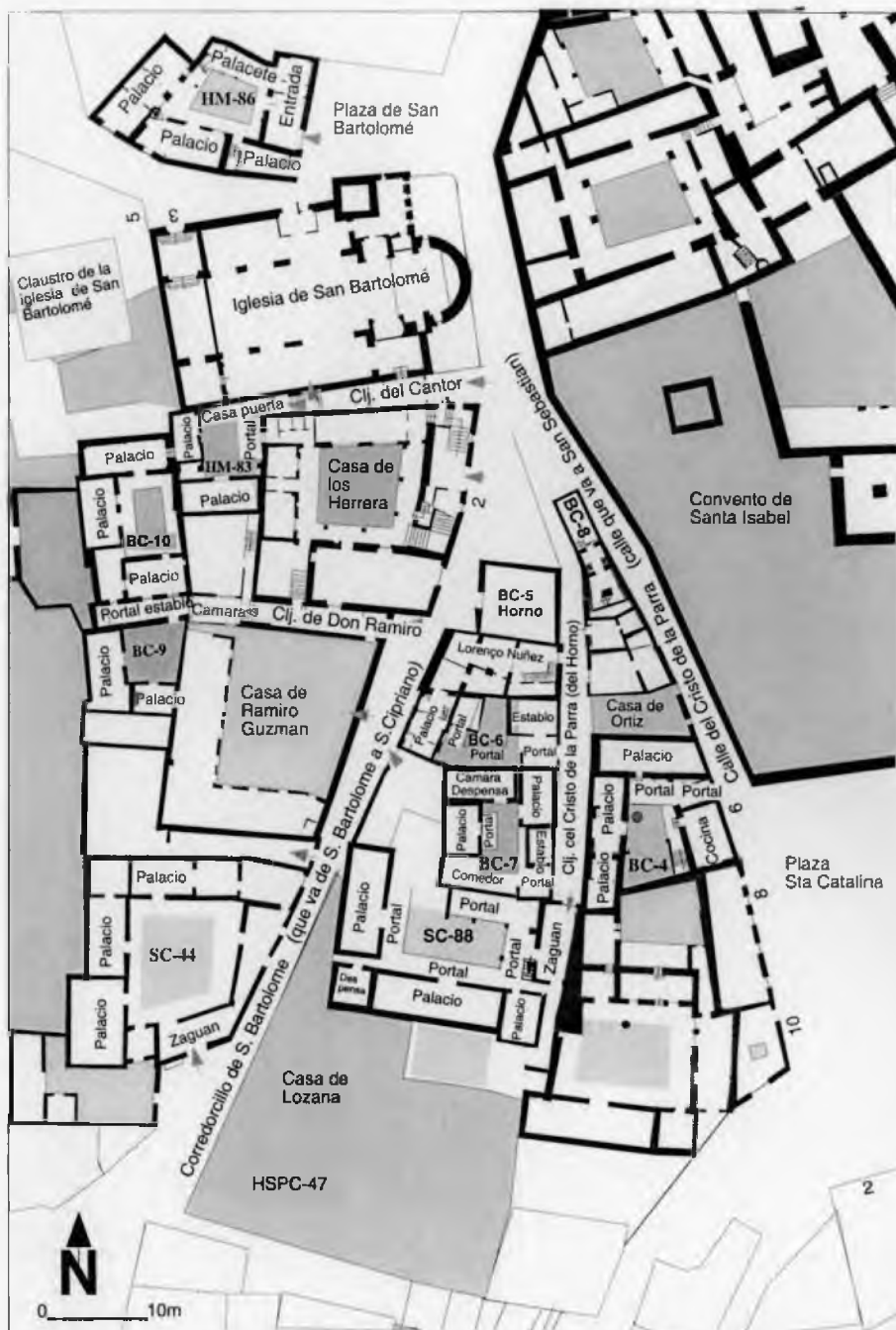


Fig. 3: Zona de la iglesia de San Bartolomé al final del siglo XV: restitución de algunas casas.



Fig. 4: *Adarve del Cantor*, visible entre el caserón y el ábside de la iglesia de San Bartolomé.



Fig. 5: Plaza de San Bartolomé, s/n: plano actual y restitución de la casa HM-86, en el siglo XV.

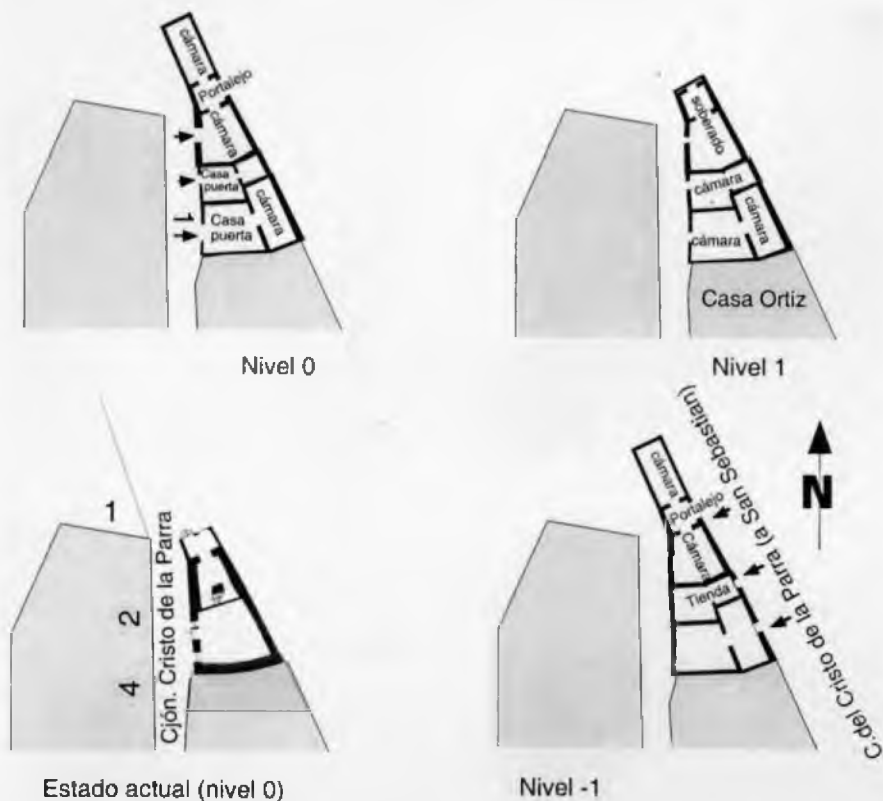


Fig. 7: Callejón del Cristo de la Parra, n.º 1: plano actual y restitución de la casa BC-8 al final del siglo XV.



Fig. 6: Plaza de San Bartolomé, s/n (casa HM-86): patio.



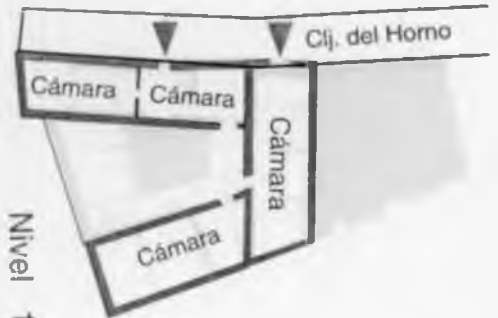
Fig. 8: *Callejón del Cristo de la Parra, n.º 1 (casa BC-8): a la izquierda de la entrada del callejón.*



Fig. 9: Calle del Cristo de la Parra, n.º 2 (casa BC-8): tienda.



Nivel 0



Nivel 1



Plano actual (2003)



Nivel -1

Fig. 10: Calle del Cristo de la Parra, n.º 6; plano actual (2003) y restitución de la casa BC-4 al final del siglo XV.



Fig. 11: *Calle del Cristo de la Parra, n.º 6 (casa BC-4); patio y puerta del palacio frontero.*



Fig. 12: *Esquina del callejón del Cristo de la Parra (del Horno) y de la calle del Corredorillo de San Bartolomé: emplazamiento del horno (casa BC-5), archivo privado.*



Fig.13: *Callejón del Cristo de la Parra (del Horno), casa del rincón: restitución de la casa de Juan de Cuenca (SC-88) a principio del siglo XVI.*



Fig. 14: *Calle del Corredorcillo de San Bartolomé, n.º 4 : puerta principal.*

HOSPITAL DE LA VISITACIÓN (VULGO HOSPITAL DEL NUNCIO)

Mercedes Alonso Morales

Al principio la demencia se vinculó con poderes sobrenaturales¹. La locura, se consideraba, era causada por espíritus, hechicería..., lo que tenía como consecuencia que para la curación se acudiera a remedios mágicos, sacrificios, sacerdotes... La medicina griega, en cambio, va a excluir las causas sobrenaturales de la enfermedad –incluida la demencia– entendiéndose ésta en términos naturalistas. Surge entonces con Hipócrates y Galeno la teoría humoral, de los cuatro humores (sangre, bilis amarilla, bilis negra y flema). Todas las enfermedades se producen por un desequilibrio humoral. La melancolía, por ejemplo, era una enfermedad producida por hipotética bilis negra².

Durante siglos estas dos teorías iban a convivir, mezclándose la sabiduría clásica con las creencias populares (humoral o diabólica); y si bien el avance científico iba a ser lento, teniendo que esperar a finales del siglo XVIII para que naciera la especialidad de Psiquiatría, ya antes la historia de las mentalidades iba a mostrar interés por la demencia, tratando de remediar ese mal.

De esta forma, a finales de la Edad Media surge una nueva preocupación por el enfermo. Las reformas hospitalarias se centran en una mayor especialización³: bien en lo relativo a la enfermedad o al tipo de personas (lepra, locos, huérfanos, viejos...), y de esta manera los locos empiezan a ser mirados no como simples posesos, endemoniados, sino con cierta compasión; las personas descarriadas, sin rumbo..., aquellos que tantas veces habían sido objeto de burla, repulsa o temor, son vistos ahora con

¹ Vid. ROY PORTES, *Breve historia de la locura* (trad. de Juan Carlos Rodríguez), Ed. Turner, 2003, Madrid.

² ACKERKNECHT, E. H., *Breve historia de la psiquiatría* (trad. Abelardo Maljuri), Ed. Seminari d'estudis sobre la ciència, 1993, p. 27.

³ LÓPEZ ALONSO, C., *La pobreza en la España medieval*, Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1986, pp. 421 y ss; 440 y 450 y ss.

una nueva mirada. Fruto de esta nueva sensibilidad surge el primer hospital psiquiátrico (llamaríamos hoy) en España, fundado en Valencia en 1410 de la mano de un fraile de la orden de la Merced, el padre Gilabert Jofré, acercándose a estos enfermos con compasión y caridad cristiana. Decía sobre ellos:

«En esta ciudad hay mucha obra pía y de gran caridad, empero falta una que es muy necesaria: un hospital o casa donde los pobres inocentes y furiosos fueran acogidos. Porque muchos pobres inocentes van por esta ciudad y sufren de hambre, de frío y de injurias. Y como debido a su inocencia y furor no saben ganar ni pedir lo que han menester para su sustento y duermen en las calles y mueren de hambre y frío, y además hay muchas personas sin conciencia y sin Dios que los injurian y maltratan y allí donde los encuentran dormidos, los hieren y matan y abusan de algunas mujeres inocentes. Y asimismo los pobres furiosos dañan a muchos transeúntes»⁴.

El segundo hospital se funda en Sevilla y si bien hay discrepancia en la fecha de su creación⁵ (algo posterior), la más difundida es 1436. El tercer lugar lo ocuparía Toledo con el hospital de la Visitación de N.^a S.^a (vulgo «Hospital del Nuncio»), fundado por Francisco Ortiz en 1483. Posteriormente se funda en Valladolid, en el año 1489, el cuarto hospital psiquiátrico⁶.

Se conoce la existencia también en el siglo XV de otros hospitales, que llamaríamos generales, los cuales abrieron departamentos para admitir a enfermos mentales: Barcelona en 1401; Córdoba en 1419; Zaragoza en 1425, y Palma de Mallorca en 1456⁷.

El canónigo de la catedral de Toledo Francisco Ortiz⁸ fue el fundador, como decimos, del Hospital del Nuncio de Toledo, apelativo que tomó el hospital del cargo que ostentó su fundador, habiendo sido nombrado en 1474 nuncio-colector de Sixto IV y protonotario apostólico⁹, lo que le convirtió en la persona de más poder y confianza del Papa en Castilla.

⁴ MARCO MERENCIANO, F., «Vida y obra del padre Jofré, fundador del primer manicomio del mundo, año 1409» *Archivos Iberoamericanos de Historia de la Medicina*, 1950, tomo II, pp. 305 y ss.

⁵ LÓPEZ ALONSO, C., *Locura y sociedad en Sevilla: historia del hospital de los Inocentes (1436?-1840)*, Ed. Diputación provincial de Sevilla, Sevilla, 1988, pp. 23 y 24.

⁶ GARCÍA CANTALAPIEDRA, M.^a J., *Historia del hospital psiquiátrico de Valladolid (1489-1975)*, Ed. Diputación de Valladolid, Valladolid, 1996.

⁷ GARCÍA CANTALAPIEDRA, M.^a J., *Historia de la psiquiatría y de la asistencia psiquiátrica en Europa y en España desde sus orígenes hasta la actualidad*, 1999, pp. 109-110.

⁸ Vid. sobre Francisco Ortiz, GONZÁLEZ RUIZ, R., «El mundo de la catedral», en *Piedras vivas*, Toledo, 1992, pp. 39 y ss..

⁹ También fue arcediano de Briviesca.



Francisco Ortiz, fundador del Hospital del Nuncio (Diputación Provincial de Toledo).



Bula fundacional del hospital. 1483 (Archivo Diputación Provincial de Toledo, Perg. 49).

De la figura de Francisco Ortiz habla su propia autobiografía (que se conserva en el Archivo de la Diputación de Toledo), leyéndola acertamos a ver a un hombre inquieto, inteligente, sagaz y leal a la curia romana. En sus primeros años de vida ya denota su carácter cuando, siendo de una familia acomodada, decide escaparse del seno paterno y vivir aventuras. Su vida tuvo todo el atractivo de un buen guión cinematográfico (huidas, encarcelamientos, reyertas, persecuciones); la posición social alcanzada le convirtió en un hombre de poder y dinero, y asimismo como figura propia de un gran personaje le llegó el momento de hacerse un nuevo replanteamiento de vida: siendo perseguido, por orden de los Reyes Católicos¹⁰, es capturado la víspera de la fiesta de la Visitación de María, momento que le sirve para despertar su conciencia, y nos cuenta: «... anduve en tinieblas y en ceguedad, porque todos mis pensamientos eran de acrecentar mi estado y onrra mundana y gastar en ello el patrimonio de Ihu Xto. de que era administrador y sperava ser, y así estava apartado de su Magestad...»¹¹. De esta forma, decide que la fortuna ganada debía emplearla en obras de caridad: «...y dende en adelante empecé a pensar cómo cumpliendo su doctrina lo gastaría [...] y así consideré... que los más pobres eran los que carccían de seso aunque adultos...»¹².

A lo largo de su vida viajó mucho lo que le hizo ver que en diversas ciudades «tenían ospitales para sustentar los tales pobres». De esta forma comenzó su fundación a la que llamó Hospital de la Visitación o de los Inocentes, apelativo este último muy común en la época para referirse con piedad a los enfermos mentales. El 23 de marzo de 1483 se considera la fecha oficial de fundación del establecimiento, fecha de aprobación de la bula otorgada por el papa Sixto IV¹³.

Francisco Ortiz en su testamento afirmaba que su «voluntad siempre fue y es que dicho hospital touiesse tres patrones»¹⁴: el principal el cabildo de la catedral de Toledo, en segundo lugar el Ayuntamiento de la ciudad de Toledo, y por último un pariente suyo. Cuando dos años después de esto Ortiz aprueba las constituciones, aclara este aspecto del patronazgo mucho más, señalando como patronos supremos de la institución al cabildo de la

¹⁰ Al querer hacer cumplir la voluntad del papa Sixto IV en el nombramiento de un obispo extranjero para el obispado de Cuenca.

¹¹ SAN ROMÁN, F. DE B., «Autobiografía de Francisco Ortiz y constituciones del hospital del Nuncio, de Toledo», BRABACHT, n.º XLVI a XLIX, 1931, p. 89.

¹² *Idem*.

¹³ La Bula se conserva en el ADPT, Perg. 49.

¹⁴ GARCÍA RODRÍGUEZ, E., *Testamento de el Dr. Francisco Ortiz*, Diputación de Toledo, Toledo, 1935, p. 27.

catedral de Toledo: «el patronazgo supremo y libre administración del ospital y de todas sus personas y bienes, pertenece a los Rdos señores deán e cabildo de la dicha Sta Iglesia de Toledo, solos sin aver de dar cuenta a otros salvo a Dios...»¹⁵. Respecto del Ayuntamiento, afirmaba «se stienda a la protezi3n y defensi3n de las rentas y bienes del dicho ospital para que cuando fueren requeridos por parte de los Rdos. señores deán y cabildo y no en otra manera, con su braço seglar, les ayuden a conseruar y defender las rentas y bienes del dicho ospital y no más»¹⁶. Sobre el pariente afirmaba que sería el cabildo el que lo elegiría, teniendo en cuenta su virtud y bondad, siendo su misi3n «mirar cómo son tratados y mantenidos los pobres dél y como se guardan las constituciones»¹⁷, dando conocimiento de los incumplimientos. También se dice que dicho pariente «no tenga otro poder ni mando en el dicho ospital, ni sobre las personas dél ni pueda tomar cosa alguna de los mantenimientos del dicho ospital, aunque el mayordomo e oficiales que ende estoviere se lo quisieren dar de su voluntad»¹⁸ de lo contrario, afirmaba Francisco Ortiz, se le despida de su cargo.

Este co-patronazgo trajo problemas y el ejemplo lo tenemos en un altercado que se produjo en el hospital¹⁹ en el siglo XVI, en el que intervino el famoso poeta Garcilaso de la Vega acompañado de un sobrino nieto del Francisco Ortiz (Diego Hernandez Ortiz, jurado) y del alguacil Pedro de Escobar. Todos ellos penetraron en el hospital con armas, organizando un gran alboroto. El altercado acabó con una sentencia condenando a los alborotadores a destierro, pérdida de las armas que portaban y costas del proceso. En la sentencia se mencionaba que se dirigía «contra los culpados sobre la posesi3n del patronazgo del hospital, año 1519».

Respecto de la presencia de familiares, en los datos de archivo consta la presencia en el hospital (hacia los años 1546-50) de Constanza Ortiz²⁰, que tal vez –siguiendo lo mandado por el fundador– vigilaría el cumplimiento de los fines de la instituci3n, pero con posterioridad, si bien en los libros de comidas hay un apartado reservado a familiares, no consta ningún nombre. Es posible que se extinguiera por deseo propio de los parientes al suponer ello un deber, que en contrapartida no conllevaba nin-

¹⁵ SAN ROMÁN, F. de B., «Autobiografía de Francisco Ortiz y...», *op. cit.*, pp. 92-93.

¹⁶ Idem, p. 93.

¹⁷ Idem, p. 94.

¹⁸ Idem, p. 94.

¹⁹ VAQUERO SERRANO, C., *Garcilaso: aportes para una nueva biografía. Los Ribadeneira y Lorenzo Suárez de Figueroa*. Ed. Oretania. Ciudad Real, 1999. p. 66 y ss.

²⁰ Aparece en la relaci3n de personas que comen en el hospital. Francisco Ortiz en su testamento hace menci3n a una sobrina suya llamada así Constanza Ortiz, que se casó con Antonio de Escobedo. GARCÍA RODRÍGUEZ, E., *Testamento...*, *op. cit.*, p. 20-21.

guna retribución salvo el mero deseo de caridad, que solo puede nacer de un espíritu entregado.

Francisco Ortiz otorgó unas constituciones para el hospital donde se fijaban las reglas básicas de su administración y atención a los enfermos. Posteriormente, sin que hayamos podido averiguar la fecha concreta (ni hallar tales constituciones), el cabildo de la catedral aprueba unas nuevas constituciones²¹.

En las constituciones fundacionales se indicaba que se admitieran en el hospital un máximo de 33 enfermos sin recursos, en recuerdo de los años que vivió Jesús. Por encima de este número los enfermos ingresados eran mantenidos con rentas ajenas al hospital, es decir, su manutención corría a cargo de un tercero.

Una vez dadas estas primeras pinceladas sobre el hospital del Nuncio, y antes de proseguir, quisiéramos señalar que el estudio aquí realizado pretende completar algo más el camino ya abierto por el doctor Rafael Sancho de San Román²², esbozando un poco más los rasgos generales de la historia y funcionamiento del hospital, sin pretender un trabajo exhaustivo. La mayor parte de la información presentada corresponde al siglo XVI y para ello hemos podido consultar libros del hospital –catalogados por Carmen Torroja²³– y las actas capitulares. Por lo que respecta a las noticias aportadas de los siglos XVII-XVIII, los datos han sido más puntuales y su fuente únicamente han sido las actas. En este artículo hemos estudiado como fecha última la época del cardenal Luis Antonio Fernández de Córdoba²⁴ (conde de Teva, 1755-1771). La etapa surgida a partir del cardenal Lorenzana, con un nuevo edificio, estimamos requeriría un estudio exclusivo.

Asimismo, hemos podido comparar este estudio con las publicaciones que se han realizado sobre la historia de los hospitales de Valladolid y Sevilla²⁵.

²¹ En el Libro de visitas del año 1570 se dice: «que se hagan cuatro traslados de las constituciones, las viejas originales que hizo el Nuncio y otras nuevas que después hizo el cabildo y al cabo de ellas se ponga otra reformatión que hizo el cabildo el año pasado que está en el libro capitular», ACT, O.F. 558, f. 3v.

²² SANCHO DE SAN ROMAN, R., «El hospital del Nuncio de Toledo en la historia de la asistencia psiquiátrica», *Anales Toledanos*, n.º XVII, 1983, Toledo, pp. 55-71.

²³ TORROJA MENENDEZ, C., *Catálogo del archivo de Obra y Fábrica de la catedral de Toledo*, Ed. Diputación de Toledo, Toledo, 1977.

²⁴ Véase sobre la historia del hospital del Nuncio en el siglo XIX, MÁRQUEZ MORENO, M.^a D., *La asistencia psiquiátrica en Castilla-La Mancha durante el siglo XIX*, Ed. Junta de Castilla-La Mancha, Toledo, 1989.

²⁵ En los dos hospitales (exceptuando algunos documentos) las fuentes más antiguas son del siglo XVII, teniendo un mayor predominio las del siglo XVIII.

En el hospital de Sevilla su funcionamiento comienza de la mano de un laico llamado Marcos Sánchez Contreras, pero a finales del siglo XVII se llega al acuerdo de que para una mejor administración pasase ésta a manos eclesiásticas. En el hospital de Valladolid, de igual manera que el de Toledo su patrono fue un cabildo catedralicio, con una administración semejante a la de Toledo.

En ambos hospitales (Sevilla, Valladolid) se vivieron etapas de gran escasez de recursos, lo que hizo que en el caso de Valladolid se concedieron en diferentes momentos «reales licencias» para pedir limosna²⁶. En el hospital de Sevilla había enfermos que salían a pedir por la ciudad y los pueblos, acompañados de los llamados «hermanos ermitaños» encargados de su vigilancia²⁷. En Toledo se aprecian igualmente momentos de escasez económica, si bien no tan extremos como en estos hospitales.

I. Donados

Fue voluntad del fundador que se reservaran trece plazas para hombres ancianos residentes en Toledo «que se vieron con honrra y hazienda y vinieron en pobreza con tanto que no sean de las personas que andan a pedir por las puertas»²⁸, es decir, se pretendía dar acogida a pobres vergonzantes. A estos ancianos acogidos en el hospital se les llamó *donados*. Para ser admitidos Francisco Ortiz señalaba «que sean recibidos consultando primero con los reverendos señores deán y cabildo porque es de creer serán recibidos çesante afeçion, dándoles su mantenimiento de comer y vestir y calçar honestamente justa vires hospitales reditum»²⁹.

El procedimiento de entrada de los donados iba precedido de la publicación de un edicto (por un periodo de 6 a 9 días)³⁰ en el que se indicaba la existencia de plazas vacantes en el hospital. Los pretendientes a la plaza debían presentar un informe del cura de la parroquia a la que pertenecieran o en su defecto se solicitaba información de testigos. Los donados debían ser vecinos de Toledo, pero a veces se admitían de otros luga-

²⁶ GARCÍA CANTALAPIEDRA, M.^a J., *Historia del hospital...*, *op. cit.*, p. 45.

²⁷ También a la puerta del hospital se situaba un enfermo atado con cadenas, para pedir limosnas. LÓPEZ ALONSO, C., *Locura y sociedad...*, *op. cit.*, pp. 187-188.

²⁸ SAN ROMÁN, F. DE B., «Autobiografía de Francisco Ortiz,...», *op. cit.*, p. 97.

²⁹ *Idem*, pp. 97-98.

³⁰ Seis días (ACT, AC 26, f. 68) y nueve días (ACT, AC 68, f. 141v.).

res³¹ y no podían ser casados³². Seguidamente, los visitadores presentaban al cabildo un informe sobre los candidatos, siendo éstos los que decidían por votos mayoritarios quiénes entraban a la plaza o plazas vacantes. Las personas admitidas debían llevar cama, a no ser que no la tuvieran y por tanto se les excusaba³³.

Las constituciones permitían a los donados salir de la casa de dos en dos, pero siempre con permiso previo del rector, sin embargo esto se incumplía con frecuencia. Así en un Libro de visitas del siglo XVI se señala este constante incumplimiento, indicando que si salían sin permiso se le podía penalizar con no permitirles la entrada. En el año 1572 se dice que los donados que salieran a la calle sin licencia, si eran descubiertos, el rector les penaría con la ración de comida de ese día.

A veces también ocurría que la vuelta al hospital la hacían algo indispuestos, tal vez bebidos, por los que los visitadores señalaban que «si quando saliere alguno bolviere con alguna falta de su persona el rector le castigue en más que la ración, que no le dé más licencia para ninguna cosa»³⁴.

Los donados también colaboraban en diversos oficios del hospital, como veremos más adelante, y hacían encargos para la casa, como comprar cera para la capilla³⁵. Pero en ocasiones ayudaban en trabajos que suponían el acarreo de peso excesivo, como sucedía cuando se preparaba la casa para las fiestas que anualmente se celebraban, lo que hizo que en 1591 los visitadores acordaran la prohibición de que a los donados se les empleara en estos menesteres³⁶.

II. Enfermos numerarios y porcionistas

Era común denominar a toda clase de enfermos como *pobres*, y si además la enfermedad les privaba del entendimiento su debilidad era aún mayor, de ahí que sea frecuente hallar en los libros del hospital del Nun-

³¹ En 1584 se admite a una persona de Guadalupe (ACT, AC 18, f. 81); en otro caso procedía de Valencia. También constan de Mora, Tembleque (ACT, O.F. 613).

³² En ACT, AC 26, f. 68. Todas las actas capitulares (AC) mencionadas, pertenecen al Archivo de la catedral de Toledo (ACT), por lo que a partir de ahora solo haremos mención a AC.

³³ AC 15, f. 11v.

³⁴ ACT, O.F. 558, f. 4.

³⁵ ACT, O.F. 563, f. 73.

³⁶ ACT, O.F. 558, f. 6v.

cio la denominación de *pobres*, pasando a sustantivarse el adjetivo. En las actas capitulares, en cambio, se generaliza el nombre de *locos*³⁷.

Conforme dijimos más arriba, cabe clasificar a los enfermos ingresados en el hospital, según la procedencia económica de su manutención: *numerarios* eran los enfermos cuyo sustento era pagado con las rentas del hospital; el otro grupo, al que en un principio se llamó *supernumerarios* pasando después a generalizarse el nombre de *porcionistas*, eran los enfermos cuya manutención era pagada por una persona o institución ajena al hospital.

En los dos hospitales estudiados comparativos también existía esta distinción, llamándose a estos últimos *contribuyentes* en Sevilla y *alimentistas* en Valladolid.

Las plazas de porcionistas venían a ser lo que hoy llamaríamos apadrinamientos; alguien se comprometía a pagar la manutención diaria de un enfermo que, como es lógico, generalmente eran los familiares; y tratándose de enfermos pertenecientes al clero regular, eran sus conventos los encargados de tal sustento, y en el caso del clero secular se pagaba, generalmente, de las rentas de sus capellanías, como el caso visto de un clérigo de Epístola, que se mantenía con las rentas de su capellanía³⁸.

Hemos podido constatar que en algunos casos la familia real mantiene a algún enfermo³⁹ procedente del entorno de su servicio. También hay casos como el producido en 1747: el rey autorizó que el sueldo de un cadete ingresado en el hospital sirviera para su mantenimiento en el hospital, como parece ser ya se había realizado en otras ocasiones⁴⁰. También en las actas capitulares se refiere el ingreso en el año 1660 de un peón de la Obra y Fábrica de la catedral, que había recaído de nuevo en su demencia después de un primer ingreso cuya manutención había corrido a cargo de la Obra y Fábrica de la catedral. En este segundo ingreso se admitió en plaza de número⁴¹.

Asimismo, a lo largo de los siglos, diversos arzobispos de Toledo se sintieron conmovidos por estas personas dementes y contribuyeron como porcionistas en el hospital, es el caso de Portocarrero, Astorga, Conde de Teva.

³⁷ También se les denomina a veces como *mentecatos /as*.

³⁸ Sin embargo sus rentas no eran suficientes, por lo que tenía deudas con el hospital que había intentado sufragar un familiar; se pedía le cambiaran a plaza de número. AC 74, f. 19, 49 y v.

³⁹ AC 73 (1761), f. 212v. También consta la entrada de un lacayo del deán de la catedral, AC 35, f. 360.

⁴⁰ AC 67, f. 192.

⁴¹ AC 35, f. 173v y 174.

El cabildo de la catedral era bastaste celoso de ser el único administrador del hospital del Nuncio, lo que hacía que no permitiera intromisiones ajenas que trataran de imponerles obligaciones; esto se demuestra en un enfermo que se envió al hospital en el año 1750, por orden del rey: «ser la mente del rey que el hospital le mantenga. Y conferido y votado, teniendo presente las malas consecuencias que produciría este exemplar, si el cabildo se aquietase»⁴², se acuerda que se escribiría al marqués de Ensenada para que fuera la Real Hacienda la que contribuyera a su pago en calidad de porcionista, a lo que respondió el marqués con su disconformidad y la decisión de trasladar al enfermo al hospital general de Madrid⁴³.

A veces sucedía que la situación económica de las personas que estaban pagando la manutención de algún enfermo cambiaba, bien por ver disminuidas sus rentas o cambiar las circunstancias: «por tener hijos a quien socorrer»⁴⁴, esto hacía que solicitaran al cabildo el traspaso del enfermo de plaza de porcionista a plaza de número. También en muchos casos los ingresados en estas plazas de porcionistas estaban a la espera de quedar vacante una plaza de número⁴⁵.

Por estas plazas de porcionistas, en el año 1591 se pagaba un real al día y a principios del siglo XVII un real y medio diario⁴⁶, teniendo también la obligación de llevar cama⁴⁷, conforme a las constituciones y dar como fianza el importe de un mes adelantado⁴⁸ otorgando, además, escritura constituyendo el contrato de obligación. La cantidad diaria a pagar se eleva a dos reales al día en julio del año 1606 «attento la carestía de los tiempos»⁴⁹ y dando un salto en el tiempo, en 1751 se expresaba que el pago era de dos reales y medio al día y «una fanega de trigo en grano por mes»⁵⁰ (un cahíz al año).

⁴² AC 68, f. 72.

⁴³ AC 68, f. 71v, 72, 82v; f. 114v y 115. Dado que los meses pasaban y no se trasladaba el enfermo, se manifestó que el demente parecía estar curado, por lo que se acordó que el médico y cirujano emitirían un informe para darle de alta si procedía.

⁴⁴ AC 72, f. 166.

⁴⁵ AC 24 (1608), f. 203v; AC 25 (1609), f. 37v y 38.

⁴⁶ En el hospital de Valladolid el importe era mucho mayor, de 6 reales por día, si bien se valoraba cada caso concreto. También se exigía fianza y debía llevar cama, dos mantas, ropa y calzado. En GARCÍA CANTALAPIEDRA, M.^a J., *Historia del hospital psiquiátrico...*, *op. cit.*, p. 21. En el hospital psiquiátrico de Sevilla, en el siglo XVII el importe diario oscilaba entre medio real a 4 reales. En LÓPEZ ALONSO, C., *Locura...*, *op. cit.*, pp. 100-101.

⁴⁷ También consta, a veces, que si el enfermo tenía hacienda llevara también «prisiones».

⁴⁸ AC 24, f. 21, f. 61; AC 20, f. 157. En algunas ocasiones se hace referencia al anticipo de cuatro meses, AC 19, f. 130.

⁴⁹ AC 24, f. 61.

⁵⁰ AHPT, Protocolos, sg. 695, f. 240.

Con relación al número de enfermos ingresados en el hospital, como ya vimos, Francisco Ortiz dejó señalado en las constituciones que el número de enfermos fuera de 33. Hemos podido constatar que en el siglo XVI el número de enfermos solía rondar los cuarenta, siendo la proporción de hombres ingresados mayor que la de mujeres.

Al morir el canónigo Juan de Vergara, dejó todos sus bienes al hospital del Nuncio, lo que hizo que la economía del hospital en esos años mejorara. Así, diez años después de la muerte de este canónigo de la catedral se dice que las plazas de número se podían aumentar de 33 a 40, sin que sobrepasaran este número. En esa fecha, 1567, parece ser había más de 40 enfermos, determinándose que según fuera bajando su número no se permitirían nuevos ingresos hasta llegar a los 40 enfermos⁵¹.

En el siglo XVIII, concretamente en el año 1761 –fecha en la que se cuestiona la administración del hospital–, se dice que en el hospital había 37 enfermos⁵², de los cuales 15 eran porcionistas y el resto, veintidós, de número; se afirmaba que hacía ya muchos años que las plazas de número –que debían ser ocupadas por pobres de solemnidad– no llegaban a 33, como había señalado el fundador, porque las yacantes se cubrían con plazas de porcionista que dejaban una rentabilidad al hospital⁵³, hecho que había permitido en otros periodos de su historia hospitalaria, salir del déficit económico en que se encontró el hospital, especialmente, se indicaba, en la época del cardenal Portocarrero y el cardenal Astorga⁵⁴.

III. Quiénes hacen la solicitud

La solicitud de ingreso en el hospital generalmente procedía de familiares del enfermo: unas veces era un padre solicitando el ingreso de un hijo, en otras ocasiones la mujer respecto de su marido o viceversa..., es decir, en línea directa en primer lugar, o en su defecto colateral. En ocasiones se constata en las solicitudes de ingreso (en las actas del siglo XVI), la intercesión realizada por parte de personas relevantes de la ciudad (nobleza, Iglesia...), tal es el caso de Juan de Vergara⁵⁵.

⁵¹ AC 12, f. 400v y 401.

⁵² En año anterior, 1760, el número era de 43 enfermos, AC 73, f. 37v.

⁵³ En ese año, 1761, se pretende mejorar el funcionamiento del hospital y entre lo acordado se dice: «...y que también cuiden de saber si hai algún porcionista que esté enteramente sano, para que se le entregue a quien le embió, pues no es razón ocupe el hospital, aunque deje alguna ganancia en los intereses», AC 73, f. 216 v.

⁵⁴ Idem, f. 216.

⁵⁵ Intercede Juan de Vergara y en otro caso Vasco de Acunia (AC 9, f. 135; AC 6, f. 407).

En algunos casos los enfermos eran gentes que andaban itinerantes por la ciudad y algún alma caritativa se apiadaba de su situación⁵⁶ solicitando su ingreso en el hospital, convirtiéndose así en su bienhechor, pagando su estancia. Así hemos podido encontrar el caso de un estudiante (1599) que se dice «andava en esta ciudad» o el de otra persona que iba por Toledo «comiendo quantas inmundicias encuentra en las calles de esta ciudad»⁵⁷. Cuando la petición era de un religioso la solicitud la hacía el prior del monasterio correspondiente. En otras ocasiones se reciben peticiones de otros hospitales de Toledo: el de Santa Cruz⁵⁸, el del Rey⁵⁹, el de Afuera⁶⁰. Este último hospital disponía de una sala especial para acoger a los enfermos mentales que estuvieran ingresados allí a causa de una enfermedad común⁶¹.

En otras ocasiones eran las autoridades judiciales quienes hacían la petición de ingreso, o bien eran presos que estaban en la cárcel real⁶², o enviados por la Inquisición⁶³. En estos casos, el cabildo los admitía pero dejando claro que el ingreso era «como loco no como preso», por lo que se eximían de toda responsabilidad en caso de que el loco huyese, como, al parecer había sucedido en otras ocasiones:

«... y que no se reciba por presso, sino por loco, por si acaso se fuere como suele acaecer»⁶⁴.

«... que el rector no se encargue del por presso, sino por loco, y que le tendrá en la custodia que a los demás locos»⁶⁵.

Otro caso planteado ante el cabildo se produjo en sesión de 6 de mayo de 1762. Se trataba de una mujer enferma, «moza soltera, demente furiosa y muy pobre», procedente de Fuenteleespino de Aro, obispado de

El doctor Valencia que fue alcalde mayor de Toledo (AC 11, f. 151). La condesa de Cifuentes, en 1568 pide el ingreso de un clérigo (AC 15, f. 20).

⁵⁶ Es posible que algunas de las cofradías que tenían en Toledo los llamados hospitalitos para recoger pobres y peregrinos, si encontraban a alguien en esta situación pidieran su ingreso en el hospital.

⁵⁷ AC 67, f. 133.

⁵⁸ AC 11, f. 206v; AC 19, f. 211.

⁵⁹ AC 12, f. 269.

⁶⁰ Idem, f. 315.

⁶¹ Zamorano Rodríguez, M.^a L., *El hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Ed. I.P.I.E.T., Diputación Provincial de Toledo, Toledo, p. 122.

⁶² AC 69, f. 117.

⁶³ AC 12, f. 326.

⁶⁴ AC 19, f. 90v.

⁶⁵ Idem, f. 123.

Cuenca, que había sido trasladada hasta Toledo por un hombre, por orden de los alcaldes de ese pueblo; se admitió⁶⁶.

El lugar de procedencia de los enfermos era, salvo excepciones como acabamos de ver, el arzobispado de Toledo que hasta el siglo XIX englobó una gran extensión abarcando «las actuales provincias de Toledo, Madrid, Ciudad Real, gran parte de las de Guadalajara, amplias zonas de las de Albacete, Badajoz y Cáceres y unos enclaves en las de Jaén (Cazorla) y Granada (Huéscar)⁶⁷». Así, los lugares que hemos podido reseñar en las actas capitulares abarcan pueblos de diversas provincias: *Toledo* (Ajofrín, Almonacid, Burguillos, Casalgordo, Cebolla, Fuensalida, Magán, Mora, Olías, Orgaz, Oropesa, Santa Cruz de La Zarza, Sonseca, Talavera, Tembleque, Ugena, Yuncillos...); *Madrid* (Alcala de Henares, Colmenar de Oreja, Griñón, Navacarnero, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Valdemoro...); *Ciudad Real* (Abenójar, Calzada de Calatrava, Daimiel...); Albacete (La Yunquera); *Guadalajara* (Brihuega, Sigüenza); *Ávila*.

IV. Procedimiento de ingreso

Las personas pretendientes a una plaza en el hospital del Nuncio debían presentar un informe judicial donde se acreditara la demencia que padecían, junto a un certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa. En el informe se hacía constar la pobreza y en algunas ocasiones certificaba esa situación el cura de la parroquia a la que pertenecía el enfermo. Unas veces se presentaba informe judicial y certificado médico y en otras muchas ocasiones todos los extremos se acreditaban en el informe judicial. Cuando se suscitaban dudas sobre los documentos presentados, en ese caso eran los visitadores del hospital los encargados de informarse de la veracidad de los mismos. Para la solicitud era relevante también la información de testigos⁶⁸. Si no había plazas vacantes en el momento de la petición, pasaba a formar parte de una lista de espera, en la que tenían preferencia los más antiguos en la petición.

En los hospitales de Sevilla y Valladolid para la solicitud de ingreso se requería igualmente certificado médico, junto a la información de testigos acreditando el estado de pobreza del enfermo⁶⁹.

⁶⁶ AC 74, f. 27 y v.

⁶⁷ GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M., *Artistas y artífices barrocos en el arzobispado de Toledo*, Ed. Caja de Ahorros de Toledo, Toledo, 1982, p. 13.

⁶⁸ AC 18 (1585), f. 59v y 172v.

⁶⁹ LÓPEZ ALONSO, C., *Locura...*, op. cit., pp. 70, 133 y 303. GARCÍA CANTALAPIEDRA, M.^a J., *Historia del hospital psiquiátrico...*, op. cit., p. 21.

La admisión de entrada de cada paciente se sometía a la aprobación del cabildo de la catedral, siendo constante en las actas capitulares, de siglos, la solicitud de entrada de enfermos. Una vez que el cabildo aprobaba el ingreso en el hospital, se dictaba el correspondiente decreto que era remitido al rector del hospital.

Existen casos en los que se eximía de la presentación de informe judicial, así por ejemplo el cardenal conde de Teva (año 1758) manifiesta ante el cabildo el deseo de pagar la manutención de un extranjero demente y muy pobre. El cabildo a pesar de no ir acompañado del informe que era estilo presentar, se le admite por considerarse en nombre de quien iba la recomendación⁷⁰.

A veces se producían casos de que una vez admitida la persona, pasaba mucho tiempo sin que el enfermo fuera llevado al hospital por los familiares o personas encargadas de su custodia, lo que perjudicaba al centro al tener días y días una plaza vacante –que en muchas ocasiones no llegaba a ocuparse– y que impedía fuera cubierta por otros enfermos. Esta situación llevó al cabildo, en sesión de 19 de abril de 1568, a acordar que si el enfermo una vez admitido no ingresaba en el hospital en un término de diez días, la plaza quedaría libre para ser cubierta por otra persona⁷¹.

La demencia a veces genera violencia en los enfermos que la padecen, bien hacia sí mismos o hacia los demás. En las solicitudes hechas al cabildo, en ocasiones se hacía constatar la gravedad: así se mencionan casos en los que el enfermo estaba «cerrado y con esposas»⁷², o padecía «demencia furiosa»; en otros casos se indicaban las agresiones físicas hechas por enfermos hacia sus familiares (varios casos a la esposa) con peligro de muerte en alguno de ellos⁷³. Hay casos en que se menciona el intento de suicidio (en el río) o el escándalo público⁷⁴, o el peligro de que el enfermo hiciera «algún estrago»,⁷⁵ como el de una mujer que «quiso ahogar a sus tres hijos»,⁷⁶ el señor deán considerando que era digna de compasión se admitió su ingreso en el hospital.

En algunas ocasiones se menciona que se había intentado curar al enfermo sin resultado alguno. Así sucedió con un religioso carmelita del

⁷⁰ AC 72, f. 34; otro ejemplo AC 73, f. 212v.

⁷¹ AC 15, f. 19v.

⁷² AC 55, f. 98.

⁷³ AC 73, f. 38 y 277.

⁷⁴ AC 71, f.151v y 152; AC 73, f. 38.

⁷⁵ AC 69, f. 117.

⁷⁶ AC 72, f. 69.

que se decía que padecía «la enfermedad de demencia tan extraordinaria y fuerte, que por varias diligencias y medicinas que se le han practicado no se ha experimentado mejoría alguna»⁷⁷.

En las peticiones de ingreso no consta la edad de los enfermos, pero en alguna ocasión sí se indica, dada su corta edad; es el caso de una niña de 14 años, huérfana cuya solicitud fue admitida⁷⁸. Y la solicitud de un niño de nueve años⁷⁹.

En el hospital no se admitían personas que pudieran padecer deficiencias intelectuales, si bien a veces no se cumplía, y así en 1760 se presenta al cabildo una persona pidiendo el alta de un hermano suyo que, afirmaba, únicamente padecía «una grande cortedad de talentos» y por tanto deseaba sacarlo del hospital para «tenerle en su compañía»⁸⁰. Ante esta petición el médico lo reconoce y certifica que no padecía demencia alguna sino únicamente «una cortedad de talentos y especie de fatuidad»⁸¹, por lo que el cabildo aprueba el alta. Pasado algo más de un año de este caso se solicita ante el cabildo el ingreso de una mujer de la cual se afirmaba en el informe⁸² que, aparte de ser «fatua», padecía demencia «que desde su tierna edad padece demencia y fatuidad grande, ocasionada de una manía frecuente con privación total de sus potencias, expuesta a muchos excesos»⁸³.

Imaginamos también que a veces se producirían ingresos de personas cuya etiología al ser desconocida, se confundiría con enfermedades mentales⁸⁴. Tales podrían ser, los casos de personas cuya escasa o deficiente alimentación podía provocarles enfermedades cuyas manifestaciones se podrían confundir con enfermedades mentales; un ejemplo es la pelagra.

V. Tratamientos y altas

El hospital de la Visitación nació con un sentido terapéutico, con la pretensión de ser un centro de curación de enfermos mentales y no de reclusión. Así lo dejó fijado ya su fundador Francisco Ortiz en su testamen-

⁷⁷ AC 73, f. 149.

⁷⁸ AC 79, f. 217v y 228v.

⁷⁹ AC 89, f. 129, 139.

⁸⁰ AC 73, f. 113v. También recibió el cabildo una carta de otra hermana del enfermo, que insinuaba podía haber un interés particular en la petición realizada por el hermano. Se acuerda que los visitadores averiguarían la verdad de todo y en base a ello se decidiría.

⁸¹ AC 73, f. 117.

⁸² Idem, f. 305 y v; f. 316 y v.

⁸³ Idem, f. 305.

⁸⁴ LÓPEZ ALONSO, C., *La pobreza...*, *op. cit.*, p. 353.

to, señalando que los visitantes «pueden mandar despedir a los que dos meses ovieren estado sanos, si no les acostumbrava venir la demencia a más largo tiempo»⁸⁵.

Esta finalidad curativa se mencionaba en *El Quijote* de Avellaneda. Al ingresar Martín Quijada en el hospital del Nuncio se le dice:

«señor Martín Quijada, en parte está v.m. adonde miraran por su salud y persona con el cuydado y caridad possible. Y advierta que en esta casa llegan otros tan buenos como v.m. y tan enfermos de su propio mal, y quiere Dios que en breves días salgan curados y con el juicio entero que al entrar les faltava. Lo mismo confío será de v.m.»⁸⁶. Incluso añade al final Avellaneda: «...barruntos ay, y tradiciones de viegísimos manchegos, de que sanó y salió de dicha casa del Nuncio...»⁸⁷.

Luis Vives –el llamado padre de la Psicología moderna– afirmaba en 1526, en el *Tratado del socorro de los pobres*:

«no habiendo en el mundo cosa más excelente que el hombre, ni en el hombre cosa más noble que el entendimiento, se ha de trabajar principalmente para que este esté bueno...», así, al perturbado hay que llevarlo «al hospital... y se ha de averiguar antes que todo, si la locura es natural o provino de algún acontecimiento, si da esperanzas de sanidad, o es del todo desesperada; nos hemos de compadecer y doler de un tan grande detrimento de la cosa más noble de la alma humana, y se ha de tratar ante todas las cosas al que lo padece, de suerte, que no se le aumente o tome fuerzas la locura, pues es lo que sucede con los furiosos haciendo burla de ellos, provocándoles e irritándoles[...]*al contrario aplíquense los remedios necesarios*»⁸⁸.

En el estudio comparativo realizado de los hospitales de Valladolid y Sevilla se manifiesta también esta intención curativo-asistencial, si bien siempre había un porcentaje de enfermos para los que el hospital cumplía una función asilar (igualmente en Toledo), eran aquellos cuya demencia era incurable, o su situación hacía insostenible vivir en un entorno social y allí terminaban sus vidas. Pero su función primordial, la curativa, a lo largo de la existencia de estos dos hospitales no siempre pudo cumplirse dadas las crisis económicas por las que atravesaron en muchos momentos

⁸⁵ GARCÍA RODRÍGUEZ, E., *Testamento...*, *op. cit.*, p. 31.

⁸⁶ FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, A., *Don Quijote de la Mancha*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1972, vol. III, p. 227.

⁸⁷ *Idem*, p. 228.

⁸⁸ LUIS VIVES, J., *Tratado del socorro de los pobres* (1526) (fac.), Ed. Vicent Garcia, Valencia, 1992, pp. 181-182.

de su historia hospitalaria. Así, hay momentos en los que pasan a convertirse en meros centros de reclusión, marginación, llegando en algún periodo a una situación insostenible, como sucedió en Sevilla en 1642 cuando se denuncia el absoluto abandono de los dementes muriendo de hambre y frío⁸⁹.

En Toledo, a lo largo del siglo XVI, sobre todo a partir de la herencia dejada por Juan de Vergara, el hospital vive un momento de prosperidad económica, sin embargo, a comienzos del siglo XVII se constata una escasez de rentas que conlleva la aprobación de diversos recortes en el hospital⁹⁰. Pero, en todo caso, hay que señalar que al menos la manutención siempre estuvo asegurada en el hospital toledano.

Pero aparte de estos periodos de crisis económica, se aprecian también (de la lectura de las Actas Capitulares), largos años en los que la desidia estuvo implantada en el hospital del Nuncio, no siendo los enfermos suficientemente atendidos ni sometidos a la curación que se había fijado en sus constituciones, debía ser la finalidad primordial. Desidia tanto por parte de médicos que trabajaban en el hospital, como por el rector correspondiente y los visitadores que eran al cabo los encargados de vigilar que se cumplieran todos los extremos señalados en las constituciones. Así, el cabildo en sesión de mayo de 1566 pone de manifiesto este descuido, solicitando a los visitadores «sepan como curan los enfermos el médico y cirujano, y el cuydado que tienen de yr a visitar, pues ay relación que se descuydan, y hagan relación en cabo»⁹¹.

Esta situación hizo que al año siguiente, en 1567, el cabildo acordara una serie de medidas encaminadas a la curación de los enfermos que ingresaban en el hospital. Primeramente se señaló que al ingresar el enfermo en el hospital le trasladaran a la enfermería⁹²; una vez allí le sometieran al tratamiento adecuado por un plazo de 20 ó 30 días, y si respondía al mismo se continuaría su cura hasta que recobrarla la salud. Una vez curado, el rector daría cuenta al cabildo para darle de alta y salir del hospital. Si el enfermo, por el contrario, en ese periodo no respondía al tratamiento se trasladaría se decía: «con los demás que viven en la casa»⁹³. El médico en ese año de 1567 era Jorge Gómez.

Desconocemos el tratamiento farmacológico al que someterían a los

⁸⁹ LÓPEZ ALONSO, C., «Locura y...», *op. cit.*, pp. 128-130.

⁹⁰ AC 25, f. 167 y ss.

⁹¹ AC 12, f. 273v.

⁹² Se indicaba que se habilitara una sala para enfermería. En las constituciones ya se establecía este extremo.

⁹³ AC 12, f. 401.

enfermos, tan solo se hace mención al tratar de las viandas, a que se les die-
ra también un *hormiguillo*, cada noche o cada tres días⁹⁴ (como ya había re-
comendado también el fundador en su momento). En un Libro de despensa
consta la compra de hormigos y de miel para dichos hormigos⁹⁵. Nos incli-
namos a pensar (en base a la referencia hallada de la miel), que estos hor-
migos eran un simple plato de repostería consistente en una masa hecha a
base de pan rallado, almendras o avellanas tostadas y machadas y miel.

A pesar de estos buenos deseos de tratamiento, encaminados a la cu-
ración, la realidad es que a principios del siglo XVII, concretamente en
cabildo de 9 de julio de 1610 se insta, nuevamente, a los visitadores para
que den orden al médico «para que se curen los locos que allí se reciben,
porque ay relación que no se cura ninguno»⁹⁶. Esta advertencia hace que
el médico del hospital del Nuncio en esas fechas, Apolinario Velázquez,
redactara un memorial (cuyo contenido, lamentablemente no se incorpora
en la actas capitulares) donde se explicaba, se dice, la forma de llevar a
cabo las curaciones de los enfermos mentales, las medicinas que eran ne-
cesarias para ello, y «otras cossas necesarias para las dichas curas, y en el
tiempo que se a de hacer»⁹⁷.

El rector y los visitadores aprobaron este memorial, acordando hacer
todo lo que fuera necesario para ejecutar el mismo, junto a la compra de
lo requerido para dichos tratamientos médicos. Se señalaba también que
se empezaría primero a tratar a los enfermos que, se pensaba, tenían más
posibilidades de mejorar⁹⁸.

Desconocemos los resultados de estas buenas intenciones, pero la re-
alidad es que a principios del siglo XVIII, concretamente en 1709, de
nuevo parece existir un cierto abandono sobre los enfermos ingresados en
el hospital, sin que el médico visitara apenas a los pacientes y sin llevar a
cabo, por tanto, un tratamiento encaminado a la curación, finalidad de la
constitución 8.^a aprobada por el cabildo.

El cabildo de la catedral tratando de dar solución a esa situación apro-
bó el 12 de enero de 1709 un aumento de salario del médico⁹⁹ obligán-
dole, en consecuencia, a visitar a todos los enfermos dos veces a la semana,

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ Se dice que los hormigos costaron doce maravedís. ACT, O.F. 565, f. 73. En otro asien-
to se menciona el coste de 14 medidas de hormigos, referencia, estimamos, del número de en-
fermos a los que se les daría, *Idem*, f. 78.

⁹⁶ AC 25, f. 169v.

⁹⁷ AC 26, f. 33v.

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ AC 51, f. 5v y 6. Hasta esa fecha cobraba 5.000 mrs. y pasó a cobrar «52 reales de a
ocho de plata antigua».

con tres días de intervalo de una a otra visita, y, asimismo, a curar las enfermedades comunes que pudieran padecer también, junto a la asistencia médica que pudieran requerir el personal que trabajaba en el hospital.

En las visitas del médico, se decía que debían acompañarle los enfermeros y el rector o capellán del hospital, para vigilar que se ejecutara correctamente lo que recetaba el médico.

Cuando no pudiese acudir al hospital a hacer sus visitas (por enfermedad y otra ocupación) se obligaba a enviar a un suplente, y si no lo hacía se le descontarían 4 reales de plata por cada día que dejara de acudir al hospital ¹⁰⁰.

Habiendo pasado ocho años de estas medidas se pone de manifiesto ante el cabildo ¹⁰¹ el incumplimiento del médico, tanto en la curación de los enfermos como en la asistencia sin que se le hubiese penalizado. Ante la vacante de médico que existía en ese año (por fallecimiento del anterior), junto al debate suscitado sobre el salario que otros médicos tenían en otros hospitales toledanos, inferior al del Nuncio ¹⁰², deciden rebajar el salario a 300 reales y sorprendentemente se impone únicamente la obligación del médico «de asistir siempre que le llamen o sea necesario» ¹⁰³.

Hacia los años cincuenta del siglo XVIII nuevamente, de la lectura de las actas capitulares, se deduce que siguen ingresando enfermos en el hospital (de número y porcionistas) pero sin existir demasiada preocupación por la suerte de los mismos; sin embargo a partir de la llegada al arzobispado de Toledo del cardenal Luis Antonio Fernández de Córdoba, ello va a suponer un giro beneficioso para los pacientes. El cardenal comienza a interesarse por los enfermos mentales, manteniendo él en el año 1761 a siete enfermos (porcionistas) y solicitando ante el cabildo «si había inconveniente en adelante en admitir más porcionistas que la piedad de su Emcía. quiera mantener» ¹⁰⁴. Esta cuestión hizo que empezase a plantearse entre el cabildo una serie de preguntas cuyas respuestas vinieron dadas en un informe presentado por los visitadores, donde se informaba al cabildo del número de enfermos que había en ese momento en el hospital.

Es entonces cuando se requiere a los visitadores para que revisen la lista de espera, acordando posteriormente el cabildo el ingreso de los enfermos que, hasta ese momento, estaban a la espera de ingresar en plaza

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ AC 55, f. 79 y v.

¹⁰² En el colegio de Infantes se pagaba al médico 20 ducados y, se decía, tenía más trabajo, y en otras comunidades pagaban más o menos lo mismo. AC 55, f. 79v.

¹⁰³ *Ibidem.*

¹⁰⁴ AC 73, f. 212.

de número. Para que veamos el descuido en que se hallaba el hospital en esos años, es significativo que uno de esos ingresos –de ese año de 1761– fue el de una mujer que se hallaba en la lista de espera desde el año 1752.

Otro dato que demuestra la situación del hospital en esos momentos era la información dada al cabildo, por parte de los visitantes, de que el médico solo iba al hospital «quando en los enfermos hai alguna novedad»¹⁰⁵. Esto hizo afirmar al cabildo: «y teniendo presente el ningún empeño que hoy tiene dicho hospital»¹⁰⁶. De ahí que se considerase urgente el elaborar una Nueva Planta para el hospital del Nuncio, aprobándose el 11 de septiembre de 1761 una serie de medidas diversas. Concretamente sobre el ingreso de los enfermos, asistencia del médico y tratamiento a los enfermos, se señalan aspectos interesantes que pasamos a comentar.

En el momento de ingresar un enfermo en el hospital, el médico debía estar siempre presente para informarse –por parte de las personas que ingresaban al enfermo– del tiempo que llevaba padeciendo la demencia, «qué causa la ocasionó», (lo que parecen indicar estas palabras es que la causa de la demencia se creía venía dada por un agente físico o psicológico externo únicamente: exógeno)¹⁰⁷. Otro de los puntos importantes era saber si le habían aplicado algún tratamiento, y en caso afirmativo, cuál había sido. También se preguntaba si padecía alguna otra enfermedad, que en ningún caso podía ser contagiosa ya que en ese caso no podía ingresar y, curiosamente, se preguntaba también si habían tenido algún litigio, lo que podía ser frecuente dada la agresividad y conflictividad que ocasionan ciertas patologías mentales.

Una vez admitido en el hospital se debía poner en tratamiento al enfermo –de igual forma que ya se dijo en 1567–, por un periodo de veinte o treinta días o más si lo considerara preciso el médico. En las visitas del médico y cirujano, se previene que les acompañaría un enfermero.

También se matiza que las épocas del año más propicias para que las medicinas lograran su efecto eran la primavera y el otoño, y por tanto que fuera en estas épocas cuando el médico pusiera en tratamiento a los enfermos que considerara él podían tener más posibilidades de mejorar. En todo caso, se dice que siempre se pusieran en tratamiento (cualquiera que fuera la época del año) a aquellos enfermos que con urgencia lo necesita-

¹⁰⁵ Idem, f. 242v.

¹⁰⁶ Idem, f. 257.

¹⁰⁷ En el hospital de Sevilla se mencionan unos enfermos cuya demencia, se decía en un caso: «fue contraída muchos años a de un tabardillo en la cabeza...»; en otro caso: «... de resultas de una grave enfermedad quedó con una lesión del cerebro...», en LÓPEZ ALONSO, C., «Locura y...», *op. cit.*, p. 267.

ran, y en todo caso, se afirmaba, que siempre se trataría a los que se hallaran *furiosos*, y se añade: «particularmente a las bueltas de la luna, en que por experiencia consta, sienten más los trabajos de su dolencia»¹⁰⁸. Galeno ya estableció la relación entre las crisis periódicas de ciertas enfermedades mentales y los ciclos lunares¹⁰⁹.

Si como consecuencia de los tratamientos, concretamente se dice si «en fuerza de los medicamentos», hay enfermos que mejoraran, el médico debía comunicarlo al rector para que el enfermo recibiera el sacramento de la penitencia, encargándose el rector de enviar un confesor, ya que sabían que muchos de ellos tenían recaídas y por tanto ese momento de lucidez era aprovechado, se dice: «pues a caso no se logrará otra ocasión, y de quanta importancia sea este punto se deja fácilmente conocer»¹¹⁰.

En otro orden de cosas, al médico se le aumentó el salario, el mismo sueldo que hemos visto, se había aprobado ya en 1709 (y unos años después se había vuelto a rebajar¹¹¹), pero a cambio estaba obligado a visitar a los enfermos una vez al día o más si fuera necesario o le llamaran. Las vistas se debían hacer en presencia del rector o capellán, y si incumplía el médico sus obligaciones, el rector debía comunicarlo a los visitadores para que éstos: la primera vez que incumpliese se le amonestara, la segunda vez le multaran y la tercera dieran parte al cabildo. Estas penalizaciones también se extendían al sangrador y cirujano, y dado que todos estos cambios en el hospital iban a implicar que sus trabajos se vieran aumentados, a éstos también les fue subido el sueldo¹¹².

Una vez que los enfermos recobraban la salud, eran dados de alta. Los visitadores eran los encargados de presentar un informe al cabildo sobre la mejoría y curación del enfermo. Así, los canónigos, reunidos en cabildo, resolvían su alta del hospital. En el año 1750, un caso concreto nos relata el procedimiento a seguir para dar de alta a un enfermo. Primeramente el médico y cirujano (si le hubiere) tenían en observación al enfermo varios días «tanteándole bien los días que les pareciere»¹¹³, a continuación emitían un informe sobre el estado de salud del paciente e igualmente hacían los enfermeros. Seguidamente los visitadores presenta-

¹⁰⁸ AC 73, f. 256.

¹⁰⁹ BARÓN FERNANDEZ, J., «Miguel Serveto y la astrología», en *Medicina e Historia*, 1968, n.º 41.

¹¹⁰ AC 73, f. 256.

¹¹¹ «cinquenta y dos pesos que se le señalaron en cabildo 12 de enero de 1709 a razón de 15 reales por semana o más si pareciere al cabildo», AC 73, f. 256v.

¹¹² El sangrador, que era también barbero, cobraba entonces 160 reales y se le aumentó hasta 250. El cirujano cobraba 150 reales y se aumentó hasta 200. AC 73, f. 256v.

¹¹³ AC 68, f. 115.

ban dicho informe al cabildo para que decidieran lo que consideraran oportuno. Si se aprobaba el alta del enfermo, el rector era la persona encargada de informar a los parientes o autoridades que lo hubiesen llevado al hospital, de su salida de la casa.

Pero como hemos visto anteriormente, los largos periodos de abandono que vivió el hospital hicieron de éste, muchas veces que fuera un lugar de mera reclusión, teniendo como consecuencia que las altas no se produjeran a su debido tiempo. Esta situación se pretende paliar en 1615 presentando ante el cabildo –el que era entonces rector del hospital–, un informe del médico (el doctor Apolinario Velazquez) para que cada seis meses se informara al cabildo de los enfermos que hubiesen sanado y, de esta forma, proceder a su alta, ya que los enfermos que no eran dados de alta a su debido tiempo tenían nuevas recaídas en su enfermedad. Se dice, concretamente:

«cada seys meses tomen quantas de los enfermos que obieren sanado, que algunos por tener los alimentos seguros se quieren estar en el dicho hospital y aún suelen fingirse locos y otros que están sanos desean salir y si no los sacan buelven a peor estando de melancolia, tristeza o yra»¹¹⁴.

Vemos cómo la picaresca se hacía presente en el hospital, gentes que al tener la manutención asegurada (cobijo, comida y cama), unido, tal vez, a otros factores: falta de motivación, de familia..., hacía que les resultara más rentable vivir «haciéndose los locos».

Estas situaciones debieron de repetirse a lo largo de siglos en la vida del hospital, ya que antes de esta noticia, en 1568 también el cabildo trató en varias sesiones, situaciones parecidas de gentes que, se comentaba, estaban en el hospital sin estar enfermos. El cabildo acordó que los visitantes, junto al médico, visitarían a los enfermos varias veces a lo largo de un mes para ver la locura que tenía cada uno, o cualquier otra enfermedad¹¹⁵. A través de estas visitas se vio que en el hospital había personas que no estaban locas, por lo que mandaron que el rector los echara del hospital, ya que estaban en contra de las constituciones¹¹⁶.

De la lectura de las actas capitulares, se observa que en algunas ocasiones solicitaban la entrada en el hospital enfermos que ya habían estado ingresados anteriormente¹¹⁷, y a consecuencia de una nueva recaída en su

¹¹⁴ AC 27, f. 9.

¹¹⁵ AC 15, f. 11v.

¹¹⁶ Idem, f. 19v y 25v.

¹¹⁷ AC 35 (1660), f. 173v; AC 53 (1714), f. 294v; AC 55 (1717), f. 101v y 102; AC 70 (1755), f. 216.

enfermedad pedían un nuevo ingreso. Un ejemplo concreto es el reingreso que en 1714 se pide de un fraile de la orden de predicadores que ya había estado previamente en el hospital por un periodo de un año. Al parecer había recaído de nuevo en su enfermedad: «después de resulta de unas tercianas, ha buuelto a la demencia»¹¹⁸. Se admitió como porcionista. Si la petición de entrada se hacía como porcionista era más fácil que fuera atendida con más prontitud.

En el año 1615 previendo esta situación de enfermos que tendrían recaídas, se acuerda que el médico a la hora de dar el alta a los enfermos, indicaría los que podrían tener nuevas recaídas para de esta forma mantener su plaza reservada durante el plazo de cuatro meses a contar desde la salida del hospital, sin que en dicho tiempo pudiera ser cubierta por otra persona¹¹⁹.

VI. Personal del hospital

Los datos de que hemos podido disponer con relación al personal del hospital son del siglo XVI –salvo noticias puntuales– y lo más destacable es la falta de enfermeros, tan solo se menciona una enfermera que estaba con las mujeres. Es en el siglo siguiente cuando se incorporarían, el resto de cargos no sufrirían muchos cambios a lo largo de los siglos, si bien el personal de intendencia y vigilancia estimamos que se reformaría para pasar a manos más profesionales.

Todos los trabajadores recibían en Navidad un aguinaldo consistente en uno o dos pares de gallinas, e igualmente los enfermos (5 pares y medio) y donados (3 pares y medio).

A. *Cargos directivos e inspección*

1. *Rector*

El cargo de rector era el puesto directivo del hospital¹²⁰. Su función era hacer que se cumplieran diariamente todas las tareas de la casa: limpieza, cocina, cuidado y tratamiento a los enfermos y la compra necesaria para el abastecimiento de la institución. El sueldo, a lo largo del siglo XVI fue de 5.000 maravedís.

¹¹⁸ AC 53, f. 271v.

¹¹⁹ AC 27, f. 12.

¹²⁰ Al principio se constata el nombre de mayordomo en lugar de rector.

El rector para hacer frente a los gastos de la casa, recibía anualmente del receptor una cantidad determinada de dinero, obligándose aquél a hacer las compras a precios moderados ¹²¹. También tenía que presentar las cuentas mensualmente al receptor, firmadas por los visitadores y el secretario. En el caso de que el rector pidiera al receptor un dinero extra para un mes determinado, éste se lo entregaba, dependiendo del resultado de las cuentas del mes anterior.

Para hacer una reforma de la casa o gasto extraordinario, se requería el acuerdo por escrito del rector y los visitadores, y si el coste de la reforma o gasto que se ofreciese a realizar fuera de diez mil maravedís o más, se requería el acuerdo por escrito del deán y cabildo de la catedral, habiendo sido convocados previamente para ello ¹²².

El nombramiento del rector se realizaba anualmente, una vez celebrada la fiesta de la Visitación (2 de julio). El cabildo, convocado por cédula *ante diem* ¹²³, procedía a la lectura del orden del día y a la lectura de la constitución 5.^a relativa a la elección del rector, procediendo después a la votación a través de «votos de cajeras».

La elección siempre recaía en racioneros de la catedral, según estaba fijado en las constituciones, donde se especificaba que los elegidos debían ser hombres de experiencia. Así se manifestó en una sesión del cabildo, en la cual la elección resultó controvertida:

«entre cinquenta racioneros, todos muy onrrados y de muy buen exemplo y vida, y de mucha autoridad y muchos de ellos de canas, que es la principal qualidad que se requiere conforme a la constitución» ¹²⁴.

El rector, según las constituciones, podía ser reelegido para un segundo año (dos años seguidos en total), sin embargo, a lo largo de la vida del hospital esto no siempre se respetó.

En 1553 el cabildo acuerda que el nombramiento se pudiera hacer por dos años (en lugar de anualmente), pero pasado este tiempo no podría volver a ocupar ese cargo hasta haber pasados otros dos años ¹²⁵. Sin embargo, este procedimiento se alteró en el año 1583, al querer nombrar por tercer año al que tenía el cargo de rector en esa fecha; la elección fue muy controvertida por considerarla algunos de los canónigos de parcial. A pesar de ello se aprobó la elección, pero en los restantes años del siglo XVI

¹²¹ AC 12, f. 401v.

¹²² *Ibidem*.

¹²³ AC 17, f. 208.

¹²⁴ *Idem*, f. 208v.

¹²⁵ AC 9, f. 75v.

y hasta el año 1632, la elección duraría dos años¹²⁶ únicamente. Sin embargo, a lo largo del S. XVII la constitución 5.^a se incumple nuevamente, así en el año 1633 se nombra como rector del hospital del Nuncio a Alonso Martínez¹²⁷ que permanece en el cargo hasta 1661. Posteriormente el racionero Pedro Tamayo estuvo como rector del hospital 25 años (1673-1698)¹²⁸.

Para que las reelecciones prosperaran se requería un informe favorable de los visitadores de hospital, manifestando las cualidades del rector, en el sentido de ejercer su cargo eficazmente. En el año 1709, a la hora de nombrar al rector se suscitó la duda de si era lícito hacer estas reelecciones superiores a los dos años, ya que la constitución 5.^a era clara en ese sentido de los dos años máximos. Se nombró una comisión para buscar la documentación en la que basaban esas prórrogas y de esta manera, en otra reunión del cabildo se indicó que no se habían encontrado documentos, ni bula especial que concediese tales prórrogas, presentando la comisión un extracto de las elecciones de rector desde 1553 hasta la fecha (1709); llegando así a la conclusión de que a lo largo de todo ese tiempo había habido bastantes casos de reelección, realizadas previo informe de los visitadores sobre el buen gobierno de los rectores. De esta forma se resolvió (en base a la costumbre) que era válida la reelección, acordándose que esta resolución se anotaría en la constitución y en los índices para evitar dudas, en adelante, al respecto¹²⁹.

2. Visitadores

Los visitadores eran los inspectores encargados de que la institución funcionara correctamente, vigilando que se cumplieran las constituciones y revisando las cuentas periódicamente. Su sueldo se fijó en 1.500 maravedís, distribuidos por tercios.

La elección de los visitadores (que eran dos), se hacía en las mismas fechas que para el rector, a principios de julio. Reunidos en cabildo, se leía la constitución 6.^a relativa a los visitadores y se procedía al nombramiento, generalmente, por periodos de dos años, siendo posible la reelección.

El cargo de los dos visitadores no solía cumplirse el mismo año y comenzaba el uno de septiembre (igual que el rector).

¹²⁶ AC 51, f. 109.

¹²⁷ Este rector dejó sus bienes al hospital. RAMÓN PARRO, S., *Toledo en la mano* (1857), I.P.I.E.T, Toledo, 1978, tm. II, p. 389.

¹²⁸ AC 51, f. 109v.

¹²⁹ *Idem*, f. 101, 108v, 109 y 110.

Los visitantes estaban obligados a hacer tres visitas al año al hospital (al final de cada tercio), además de una visita mensual¹³⁰ –acompañados del secretario– para ver cuál era la asistencia que se estaba dando a los enfermos¹³¹: si se estaba procediendo a su curación y en general a todo aquello que condujera «al buen gobierno de la casa».

Cuando en 1761 se aprueba una nueva planta en el hospital, se dice que entonces se estaba haciendo tan solo una visita al año, acordando se reanudasen nuevamente las visitas que tenían obligación de hacer.

En el año 1567 se recordó también a los visitantes que estaban obligados a comprobar cada mes las cuentas de gastos ordinarios y extraordinarios del hospital¹³², sumando el total de todo el mes, y firmando en calidad de visitantes. Igualmente debían comprobar las cuentas anuales, en el mes de octubre de cada año¹³³.

B. *Asistencia sanitaria*

1. *Médico*

Con relación al médico, si a principios de siglo XVI cobraba 1.500 maravedís, a mediados de ese siglo eran 3.000 maravedís, y hacia 1559 recibía 6.000 maravedís; el mismo sueldo se mantiene a finales del siglo XVI. Este salario era muy bajo si lo comparamos con el sueldo que tenía el médico del hospital de San Juan Bautista (vulgo *Afuera* o *Tavera*) por la misma época, siendo de un importe de 26.666 maravedís lo que cobraba el médico principal y el médico suplente 16.666 maravedís¹³⁴. Esta diferencia de salarios, indican una prestación de servicios muy diferente en uno y otro hospital. En el hospital de Tavera el médico estaba obligado a visitar a los enfermos dos veces al día, y a vivir en el hospital salvo que estuviera casado, permitiendo en este caso que viviera fuera, pero tenía que ser en casa cercana al hospital¹³⁵. Sin embargo, en el hospital del Nuncio el médico, como vimos ya, no asistía diariamente a los enfermos, incluso en ciertas épocas existió bastante desidia. Pero en todo caso hay

¹³⁰ Por la visita que estaban obligados a realizar una vez al mes se les pagaba (año 1567) dos reales, y en 1610 se fija en cuatro reales (AC 25, f. 169v).

¹³¹ AC 12 (1567), f. 401v.

¹³² «... lo que monta assi de gasto de dinero, como de pan y vino y gasto de enfermería...», AC 12, f. 401v.

¹³³ Las cuentas se contabilizaban desde el 16 de agosto hasta el 15 de agosto del año siguiente. AC 12, f. 401v.

¹³⁴ ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.^a L., *El hospital...*, op. cit., p. 158.

¹³⁵ Idem, pp. 26-27 y 129-130.

que pensar que la asistencia en uno y otro hospital no podía ser igual, ya que mientras que los ingresados en Tavera padecían enfermedades físicas agudas y su tratamiento duraba una media de once a quince días, en el hospital del Nuncio, aparte de tratarse de enfermedades mentales difíciles de tratar, el internamiento era largo, no siendo aplicable la situación de uno en el otro.

De los médicos más destacados que pasaron por el hospital, podemos señalar –como ya indicó el doctor Sancho de San Román– al doctor De la Fuente, inmortalizado por el Greco y mencionado por Cervantes en *La Ilustre Fregona*, en aquella escena en la que se pregunta al posadero por el médico de más fama de la ciudad de Toledo, respondiendo que era el «el doctor de la Fuente»¹³⁶. Este médico estuvo trabajando en el hospital del Nuncio desde el año 1568 hasta 1589, año de su fallecimiento. En el Libro de gastos del hospital de ese año consta que su hijo, el 29 de mayo, cobra la parte del salario correspondiente al último tercio que trabajó en el hospital. El doctor de la Fuente también prestó sus servicios en el hospital de Tavera¹³⁷.

Otro médico destacado de el hospital del Nuncio fue el doctor Jorge Gómez¹³⁸, que aparece ya trabajando en el hospital en el año 1555 y permanece hasta julio de 1568, fecha en la que entra el doctor de la Fuente. A este médico, Jorge Gómez, según señala Sancho de San Román¹³⁹, se le puede identificar con la obra *De ratione minuendi sanguinem in morbo laterali*, impresa en Toledo en 1539, obra con la que se inicia en España la polémica sobre la sangría.

¹³⁶ CERVANTES SAAVEDRA, M., *Costanza. La Ilustre Fregona*, Ed. A. Pareja, Toledo, 2001, p. 86.

¹³⁷ ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.^a L., *el hospital...*, *op. cit.*, p. 167.

¹³⁸ Los médicos que hemos podido constatar (sin incluir periodos totales en los que ejercieron su cargo en el hospital) son los siguientes: Juan de León (1512/1530); Jorge Gómez ya aparece en 1555 y finaliza en 1568; De la Fuente de 1568 hasta 1589; el doctor Valle (1592); Martín de Ribera (1598), y en 1609 Apolinario Velázquez que sustituyó a Pedro Vázquez. En 1623 Adriano de Varrientos, que al mismo tiempo era médico del colegio de Infantes y de los seises (AC 29, f. 120v).

¹³⁹ SANCHO DE SAN ROMÁN, R., «La medicina en la imprenta toledana hasta finales del siglo XIX», *Toletum*, 1977, n.º 8, p. 16. Vid. también sobre médicos de Toledo, GÓMEZ-MENOR FUENTES, J.C., «Algunos datos documentales sobre médicos toledanos del S.XVI», en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, Salamanca, 1969, n.º VIII, pp., 119-168; y del mismo autor GÓMEZ-MENOR, vid. también «Los médicos toledanos del siglo de Oro y su clase social», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 1973, n.º XII, pp. 369-392. También de MORALEDA Y ESTEBAN, J., «Médicos y farmacéuticos célebres de Toledo», Toledo, 1890 (y una segunda parte, de este mismo autor publicada en 1911).



El Greco: Doctor De la Fuente (Museo del Prado, Madrid).

2. Cirujano

El cirujano¹⁴⁰ ya aparece en los libros del archivo en el año 1529¹⁴¹. Hasta el año 1588 cobraba un salario de 2.000 maravedís, pero ese año el cabildo¹⁴², reunido en sesión de 19 de febrero de 1588, debate sobre la vuelta al hospital de un cirujano llamado Hernán Pérez que había trabajado anteriormente en el hospital y en ese momento debía de estar fuera de la ciudad. Se acuerda aumentarle el sueldo en 3.000 maravedís (lo que hacen un total de 5.000 mrs) y contratarle también para que trabajase en el hospital de Santa Cruz y en el colegio de Infantes.

3. Enfermera

Del personal sanitario del siglo XVI hay que hacer notar la falta de personas encargadas del cuidado diario de los enfermos, tan solo se menciona una enfermera, sin que aparezca ningún enfermero, hecho que en varias ocasiones es objeto de atención por parte de los visitantes, reclamando la conveniencia de que se contrataran. Así, en el año 1574 los visitantes comunican al cabildo la conveniencia de que hubiera en el hospital dos hombres «que tuvieran cuenta con los locos y hagan todo lo que se les mandare, atento al peligro que ay con ellos de ordinario por no aver persona que les sojuzguen en la furia y que ay peligro de matar a los servidores de ella»¹⁴³. Esta preocupación la siguen manifestando los visitantes en años posteriores: 1577, 1583, en este último año el cabildo acuerda «busquen un hombre honrado que sirva de enfermero para los locos y traten del salario y ración que sea bien darle»¹⁴⁴. Sin embargo a finales del siglo XVI sigue sin aparecer en la relación de salarios del hospital, ningún enfermero. Sería probablemente en el siglo XVII, y entendemos que a principios, cuando se cubriría este puesto¹⁴⁵.

A mediados del siglo XVIII de las actas capitulares se deduce que ha-

¹⁴⁰ Los cirujanos que aparecen en el siglo XVI (sin incluir periodos completos de su cargo) son: León (1555/1559); Hernán Pérez (1572/1586/1589); Muñoz (1588); Fabián Ribera (1592); Flores (1598).

¹⁴¹ En 1610 (año en el que se aprueban recortes en los gastos) se quiso suprimir el oficio de cirujano, pero no se aprobó. AC 25, f. 168.

¹⁴² AC 19, f.91. El cirujano en el hospital de Tavera cobraba 10.000 maravedís en el siglo XVI. ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.^a L., *El hospital...*, op. cit., p.158.

¹⁴³ ACT, O.F., 558, f. 4v.

¹⁴⁴ AC 17, f. 225v.

¹⁴⁵ En 1662 se habla de una enfermera cuyo sobrino se admitió en el hospital como enfermo en atención «a los muchos y buenos servicios que la dicha súbdita ha hecho en el dicho hospital» AC 35, f. 310.

bía dos enfermeros: enfermero mayor¹⁴⁶ y el otro menor. Por parte de las mujeres la plantilla debía de ser igual (enfermera mayor y menor). En 1760 se solicitaba que se contratara otra persona más, dado el gran trabajo que tenían con 43 enfermos, aprobándose la incorporación de dos ayudantes de enfermería: un hombre y una mujer¹⁴⁷. Además de esto, los visitadores en los años 1753 y 1761 acordaron que los donados pudieran ayudar a los enfermeros, señalándose posteriormente (en cabildo de 1767) que la ayuda no incluyera las enfermerías, siendo misión de los visitadores el señalar qué tareas eran las más adecuadas para los donados¹⁴⁸.

La enfermera, que también se denomina en los libros «ama de las locas», «ama de las mujeres», «guarda de las mujeres», «ama que sirve», aparece ya en el año 1553¹⁴⁹. Su sueldo era de 3.672 maravedís, igual que la cocinera, y debía de estar con las enfermas todo el día hasta la hora de acostarlas¹⁵⁰.

4. Barbero

El barbero cobraba en la segunda mitad del siglo XVI 2.500 maravedís. Este oficio aparte de que se encargaría de afeitar a los hombres, también sería sangrador.

C. Económico y administrativo

El cabildo se servía de algunos cargos de su institución para prestar también sus servicios en el hospital: el *secretario del cabildo* y el *notario del cabildo*, cobrando cada uno 2.000 maravedís, si bien éste último a finales del siglo XVI cobraba 4.000 mrs.

Otros oficios, ya propios del hospital eran los del *receptor*, encargado de cobrar las rentas de las posesiones del hospital y, como ya dijimos, proporcionaba al rector el dinero necesario para hacer frente a los gastos de la institución; *el letrado y procurador del hospital*¹⁵¹ que cobraban 1.000 y 500 maravedís respectivamente.

¹⁴⁶ Se propone al cabildo en 1760 que la ración de vino que se daba de más (un cuartillo) al enfermero mayor, se suprimiera, pero se deniega «por considerarse este ministerio de mucho trabajo» AC 73, f. 37v.

¹⁴⁷ AC 73, f. 37v y 38.

¹⁴⁸ ACT, AC 77, f. 176.

¹⁴⁹ ACT, O.F. 546, f. 7 y folio salarios. En el año 1561 se contratan a diferentes mujeres para este cargo a lo largo de ese año, ejerciendo alguna de ellas, unos meses como «guarda de las mujeres» y otras como cocinera, ACT, O.F. 551, f. 12 y v.

¹⁵⁰ Es frecuente encontrar la compra semanal de parrillas de aceite «para la ama para acostar a las locas».

¹⁵¹ No aparecen todos los años, únicamente los años que, entendemos, serían requeridos.

D. *Limpieza, intendencia y vigilancia*

1. *Lavandera*

El sueldo de lavandera era el más elevado de todo el hospital, por encima del rector. Ya en 1555 cobraba 7.000 maravedís, más una ayuda de costa de 500 mrs. En 1572 su salario ascendía a un total de 11.210 maravedís al año y en 1583 recibió un nuevo aumento¹⁵² cobrando un total de 15.000 maravedís (este mismo sueldo cobraba al finalizar el siglo XVI). Hay que pensar que sería mucho el trabajo que cada semana se le acumularía¹⁵³: al número de enfermos del hospital había que unir el de donados (13), debiendo recibir todos los domingos –según se dice en las constituciones fundacionales– camisas limpias. A todo esto hay que unir la ropa de enfermería, manteles, etc., junto a la ropa de la capilla y de los capellanes.

2. *Ama de cocina*

La cocinera cobraba 9 reales al mes (3.672 maravedís al año).

3. *Despensero*

El despensero vendría a tener unas atribuciones similares a las que tenía el existente en el hospital de San Juan Bautista. En éste, el despensero era el encargado de comprar las provisiones de alimentos y calcular diariamente las raciones de cada comida, entregando al cocinero todas las raciones que se necesitaran¹⁵⁴. En el hospital del Nuncio, estimamos, su función se limitaría a repartir a la cocinera las raciones de comida diarias de los enfermos, donados, rector y demás personal que comía diariamente en el hospital, anotándolo en el Libro de despensas.

Este oficio no estaba perfectamente delimitado y hemos podido observar, cómo, al menos, a lo largo del último tercio del siglo XVI venían ejerciendo este cargo donados del hospital, es decir, ancianos que se hallaban acogidos en esta institución. El despensero recibía, en razón de su oficio, únicamente tres ducados al año¹⁵⁵.

A principios del siglo XVII (1607) se plantea ante el cabildo la nece-

¹⁵² AC17, f. 225v.

¹⁵³ Consta la compra de jabón y ceniza para lavar la ropa. También se incluye la compra de leña para «escaldar los bestidos de los pobres» es decir, ponerlos en agua hirviendo.

¹⁵⁴ ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.^ª L., *El hospital...*, *op. cit.*, p. 29.

¹⁵⁵ En 1571 cobraba un ducado al año y en 1574 aparece cobrando ya tres ducados.

sidad de cubrir una plaza de despensero, y ante la existencia en ese momento de una plaza vacante de donado, se acuerda que durante seis meses quedara libre para, de esta forma, buscar a una persona que ejerciera este oficio y ocupara la plaza que correspondería a un donado: «se reciba un despensero qual convenga a el servicio del hospital y se le de la ración y lo demás que se huviera de dar al donado»¹⁵⁶.

Esta situación tan poco profesional debió de ocasionar irregularidades, de ahí que en siglo XVIII hemos hallado datos que nos indican que el oficio de despensero estaba en manos de una Junta de Despensas dirigida por un superintendente, cargo este que hacia 1759 era ejercido por una de las dignidades catedralicias (que ostentaba el título de abad de Santa Leocadia)¹⁵⁷. Esto lleva a pensar que en un momento determinado de la historia del hospital del Nuncio, se debió de crear esta Junta para gestionar todo lo relativo a la distribución de comida tanto, pensamos, de este hospital como de otras instituciones, patronazgo también del cabildo.

4. *Botiller*

Era el encargado del aprovisionamiento de pan, vino, carne, etc., junto a las funciones propias de un *refitolero*¹⁵⁸, es decir, disponer todo lo relativo al comedor (manteles, cubiertos, jarros, tazas...), sirviendo las mesas y dando a los enfermos y donados el pan, vino, etc. Concretamente se dice en dos libros de gastos del hospital:

«Tiniendo a mi cargo pan y vino y carne y sirviendo las messas de los pobres y donados dándoles el pan y vino y cosa nezarias»¹⁵⁹.

«... que tenido cargo de la botilleria del pan y vino y carne y servido a las mesas de los pobres y donados y de comprar carne y otras cosas»¹⁶⁰.

Este oficio también sufre altibajos a lo largo del siglo XVI. En el año 1569 se contrata una persona exclusivamente para este trabajo, pero al año siguiente los visitadores afirman que no era necesario, ya que en el hospital había un donado que ejercía ese trabajo sin salario. Así en la dé-

¹⁵⁶ AC 24, f. 118v.

¹⁵⁷ AC 72, f. 190 y v.

¹⁵⁸ En el año 1512 (O.F. 531,f.35) hemos hallado la referencia a este oficio de refitolero en el hospital cobrando un salario de 2.000 maravedís, posteriormente para reducir gastos se debió aprovechar el servicio de donados.

¹⁵⁹ ACT, O.F. 592, f. 16.

¹⁶⁰ ACT, O.F. 580, f. 9v.

cada de los años ochenta del siglo XVI aparecen nombres de donados con ese oficio, cobrando por su trabajo un ducado al mes.

5. *Portero*

Este oficio, al que se define en los libros como «guarda de la casa»¹⁶¹, consistía en vigilar la puerta para que nadie extraño al hospital entrase en él, ni tampoco saliese. Se trataba de un cargo ejercido, probablemente, por un donado dado el escaso salario que recibía al año: entre medio ducado unos años, a uno y dos ducados, en otros.

Existen años en los que no se pagaba dinero alguno al portero, pero en el año 1599 se acuerda, nuevamente, pagarle dos ducados al año, prohibiéndole que dejara entrar a personas sin permiso del rector, ni admitiera propina alguna, imponiéndole una multa de un real cada vez que incumpliera con su obligación¹⁶². En la comedia *La famosa toledana* de Juan de Quirós se relata una escena en la que unos aldeanos van al hospital de Nuncio para ver a los locos y entran a cambio de una propina que dan a un «loquero».

Este oficio en manos de personas que no disponían de dinero alguno, llevaría a constantes incumplimientos con tal de sacar unos maravedís, de ahí que en un momento determinado, (no sabemos en qué fecha) la persona encargada de este oficio sea elegida personalmente por el cabildo¹⁶³.

E. *Asistencia espiritual*

La asistencia de capellanes en el hospital experimentó variaciones a lo largo del siglo XVI. En un principio al crearse el hospital, el fundador Francisco Ortiz llegó a un acuerdo con el cabildo de curas de la ciudad¹⁶⁴ para que fueran ellos los encargados de celebrar una misa diaria en el hospital. De esta forma, éstos nombraban semaneros que, en cambio, no debieron contentar al fundador ya que traían perjuicios al hospital, por lo que Francisco Ortiz posteriormente anuló ese acuerdo el 6 de julio de 1498 y contrató a un solo capellán, ya que la experiencia, decía, «por insipirencia e visto que mejor se sirve la capilla por un capellán que por dos

¹⁶¹ ACT, O.F., 557, f. 61.

¹⁶² ACT, O.F. 558, f. 7v.

¹⁶³ AC 35, f. 177v.

¹⁶⁴ El contrato otorgado por Francisco Ortiz con *El cabildo de curas y beneficiados* de Toledo se conserva en el ADPT, Leg. 17, n.º 9. En él se incluye la fecha de rescisión del mismo.

ni más»¹⁶⁵. Sin embargo, ya en 1529 aparecen dos capellanes, creemos que se aumentaría en uno más al morir Francisco Ortiz. Posteriormente se ven aumentados en otros dos al morir Juan de Vergara, benefactor del hospital.

De esta forma, diariamente se decían en el hospital dos misas, una por el sufragio del alma de fundador y otra por Juan de Vergara; por éste último comenzaron a decirse las misas «por el ánima del señor Vergara y de sus padres y difuntos» el 25 de abril de 1557¹⁶⁶. Cada capellanía estaba compuesta por dos curas, alternándose éstos semanalmente en la celebración de la misa, por lo que al año decían cada uno 182 ó 183 misas.

De los cuatro capellanes, uno vivía en el hospital. Para su labor era ayudado por un sacristán, cargo que, al menos en el último tercio del siglo XVI, era ejercido por donados del hospital. Entre sus funciones estaba el hacer pequeñas compras para la capilla: cera, incienso...

Si en vida del fundador el capellán cobraba 3.000 maravedís al año, los capellanes que había hacia 1572 recibían 8.000 maravedís, aumentándose a un total de 12.376 mrs. en el año 1588¹⁶⁷, es decir, a dos reales por misa celebrada, e incrementándose cien maravedís más al acabar el siglo XVI¹⁶⁸.

Sobre el cumplimiento de las misas por parte de los capellanes, se plantearon dudas de si éstos cumplían siempre con sus obligaciones. Los visitantes se quejaban de que en ocasiones las decían demasiado temprano y seguidas una de otra, de ahí que éstos señalaran que el rector debía hacer cumplir que las misas se dijeran «a ora competente, no muy de mañana ni juntas»¹⁶⁹, asegurándose de que realmente se celebraban diariamente, para lo cual el sacristán debía tomar cuenta de las misas todos los días, y cada sábado el rector revisar el libro de misas y firmarlo si estaba conforme¹⁷⁰. A pesar de estos mandatos, las misas debieron seguir diciéndose a horas intempestivas, de ahí que en 1588 los visitantes acuerden nuevamente que la primera misa se diga «al postre aguixón de prima, en la que vayan alternando una semana al capellán del Nuncio y otra al del doctor Vergara»¹⁷¹.

Francisco Ortiz ya dejó dicho en las constituciones fundacionales que el capellán de la casa estaba obligado a confesar y administrar los sacra-

¹⁶⁵ SAN ROMÁN, F. de B., «Autobiografía...», *op. cit.*, p. 90.

¹⁶⁶ AC 10, f. 125v.

¹⁶⁷ ACT, O.F. 592, f. 10-13.

¹⁶⁸ El capellán que vivía en el hospital cobraba algo menos que los otros, si bien hay que añadir las dietas diarias. Sin embargo al finalizar el siglo ya cobraba lo mismo que el resto.

¹⁶⁹ ACT, O.F. 558, f. 4.

¹⁷⁰ *Idem*, f. 4.

¹⁷¹ *Idem*, f. 6.

mentos a los enfermos cuando «vieren disposición y juicio para ello»¹⁷². También estaba encargado de «... bisitar a los pobres e ayudalles a bien morir e bendezir la mesa e decir las misas del año»¹⁷³.

Sabemos que hacia 1750 el capellán que vivía en el hospital, aparte de realizar las tareas propias de su ministerio también llevaba a cabo el «romaneo de la carne» consistente en asistir diariamente al peso de la carne (que tenía el hospital determinado dar cada día en las comidas), pretendiendo con la asistencia del capellán «evitar todo fraude y equibocación»¹⁷⁴. El capellán del hospital en 1769 cobraba al día dos reales y medio por su trabajo, aparte de lo que recibía en especie¹⁷⁵.

VII. Casa y vida en el hospital

El primer emplazamiento del hospital estuvo situado entre el adarve de Atocha y la calle Azacanes. En este lugar Francisco Ortiz compró unas fincas, y allí junto a su casa situó la institución a la cual podía acceder a través de un postigo para ver: «como se faze la hospitalidad»¹⁷⁶.

El segundo emplazamiento del hospital fue situado en una calle que terminó por tomar el nombre con el que ha sido conocido el hospital vulgarmente «del Nuncio» (calle del Nuncio Viejo), en la casa que actualmente tiene el n.º 3, junto a la plaza de Amador de los Ríos, si bien tuvo puertas secundarias al callejón del Nuncio Viejo y a la plaza Juan de Mariana¹⁷⁷. Con el paso del tiempo se adquirieron algunas otras casas colindantes, concretamente sabemos que en 1564 se compra una casa y horno para incorporar en el hospital¹⁷⁸. Y en tiempos del cardenal Lorenzana se realiza un nuevo edificio en la calle Real y allí son trasladados los enfermos en el año 1794.

Los enfermos, en la casa estaban separados por sexos. De datos tomados del siglo XVI, se deduce que había dos patios («del patio mayor») ¹⁷⁹ y en cada uno de ellos se distribuían los hombres y mujeres («pa-

¹⁷² SAN ROMÁN, F. de B., «Autobiografía de...», *op. cit.*, p. 91.

¹⁷³ ACT. O.F., 546, f. 54v.

¹⁷⁴ AC 72, f. 190.

¹⁷⁵ Diariamente una ración de pan, una libra de carne, cuartillo de vino, dos onzas de tocino y dos maravedís para luz. AC 72, f. 189. AC 73, f. 37v.

¹⁷⁶ GARCÍA RODRÍGUEZ, E., «La psiquiatría del siglo XV en Toledo», BRABACHT, n.º LXI, 1948, p. 57.

¹⁷⁷ PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Historia de las calles de Toledo*. Ed. Zocodover. Toledo, 1982, tm. II, p. 894.

¹⁷⁸ AC 12, f. 91. El horno se compró con una servidumbre, ACT, O.F., 563, f. 20v.

¹⁷⁹ ACT, O.F. 611, f. 124v.

tio de las locas»)¹⁸⁰. En la casa había también una sala destinada a enfermería, una capilla, dependencias para el rector y capellán, y una sala grande que en Toledo llamaban «palacio»¹⁸¹. Con relación a los dormitorios de los enfermos: «los aposentos del quarto de las mugeres»¹⁸² estaban situados en la parte superior de la casa, que en un momento concreto (1599) se acuerda reformar, ya que había necesidad de hacer más jaulas¹⁸³; para tal reforma tomaron parte del corredor e hicieron las jaulas con un pasillo delante y «con verjas fuertes»¹⁸⁴. Sebastián de Covarrubias define las jaulas como «unos enrejados, dentro de los cuales se ponen los orates cuando son furiosos o lo están». De esta definición deducimos que no todos los enfermos estaban encerrados como, por otra parte, podría desprenderse de la literatura de la época. En el Quijote de Avellaneda, el hidalgo caballero termina en el hospital del Nuncio y el autor nos describe la casa:

«...se quedó solo en el patio don Quijote. Y mirando a una parte y a otra, vio quatro o seys aposentos con rejas de hierro, y dentro dellos muchos hombres, de los quales unos tenían cadenas, otros grillos, y otros esposas, y dellos cantavan unos, lloravan otros, reian muchos y predicavan no pocos, y estava, en fin, allí cada loco con su tema»¹⁸⁵.

Únicamente estarían en jaulas los enfermos más agresivos dada su patología, el resto, en aposentos comunes para cada sexo, concretamente en uno de los libros examinados se menciona el *dormitorio de los hombres*¹⁸⁶, si bien esta situación pudo haber cambiado en siglos posteriores.

Dando un salto en el tiempo, en el año 1761 consta que en ese momento había en hospital un total de 60 jaulas o aposentos, y se decía que no podían estar todos ocupados:

«cuias habitaciones no se pueden ocupar a su tiempo por la continua mutación que se ofrece hacer de unas a otras, por dar lugar a que así se ventila para evitar la peste que se pudiere ocasionar»¹⁸⁷.

Sobre la limpieza de las jaulas, en las constituciones fundacionales se

¹⁸⁰ ACT, O.F. 570, f. 100.

¹⁸¹ Idem, f. 101v y 105.

¹⁸² Idem, f. 105.

¹⁸³ En 1561 se hicieron también jaulas nuevas. SANCIO DE SAN ROMÁN, R., «El hospital...», *op. cit.*, p. 62.

¹⁸⁴ ACT, O.F.558, f. 7v.

¹⁸⁵ FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, A., *Don Quijote...*, *op. cit.*, p. 217.

¹⁸⁶ ACT, O.F., 570, f.23.

¹⁸⁷ ACT, AC 73, f. 216.

reseñaba que los visitantes debían vigilar que la casa estuviera limpia y que las jaulas y aposentos se limpiaran «que no aya mal olor, perfumándolos con romero o enebro, que son olores sanos»¹⁸⁸ y diariamente se «haga sacar las inmundicias al lugar común»¹⁸⁹. Así, en este sentido, hemos hallado asientos relativos a la compra de alhucema y romero para («sahumar»), perfumar las jaulas.

Igualmente sabemos, de datos tomados del archivo de la catedral, que regularmente se limpiaba el aljibe y el horno del que disponía el hospital, además de la basura acumulada en el corral.

Todas las dependencias del hospital tenían llaves y cerraduras, es frecuente encontrar –en los libros de gastos– la compra o reparación de llaves y cerraduras (de las arcas del pan, arcas de la ropa, enfermería, llaves para las puertas de los aposentos de hombres y mujeres¹⁹⁰, del pozo...). También el acceso a las escaleras tenía puertas con su correspondiente cerrajo. Es frecuente encontrar también en los libros de gastos la compra o reparación de prisiones y esposas para los enfermos.

... ..

Es difícil tratar de hacernos una idea de cómo podría transcurrir la vida de los enfermos del hospital del Nuncio, sin olvidarnos de los llamados donados. Vamos a esbozar algunos aspectos de esa vida a lo largo del siglo XVI.

De los datos hallados en el archivo de la catedral sabemos que había algunos enfermos que no solamente no estaban encerrados en las jaulas, sino que ayudaban en tareas de la casa y salían del hospital, si bien para esto último necesitaban permiso del cabildo o de los visitantes. Sin embargo, las salidas sin los permisos correspondientes debían de ser frecuentes como se deduce de una advertencia que se hace en el año 1599: «que se guarde la constitución que manda que ningún loco ni loca salga de casa sin licencia del cabildo o de los señores visitantes porque se tiene noticia salen algunos»¹⁹¹. Se trataría de personas con enfermedades de carácter cíclico o cuya patología no suponía peligro alguno para sí, ni para los demás.

Las tareas que les encomendaban a estos enfermos eran barrer la casa, posiblemente también distribuían el carbón y la leña que diariamen-

¹⁸⁸ SAN ROMÁN, F. de B., «Autobiografía...», *op. cit.*, p. 92.

¹⁸⁹ *Ibidem*.

¹⁹⁰ ACT. O.F. 611, f. 125.

¹⁹¹ ACT, O.F. 558 (1599), f. 7v.

te se necesitaba en las diversas dependencias de la casa y sabemos además que ayudaban en la confección de colchones, concretamente en el período de dos años (1582-83) se pagó a «un hombre de la casa» una cantidad muy pequeña, de tan solo medio real al mes, por el trabajo que realizó en barear la lana de los colchones, y otra «mujer de las de cassa» —a la que también se le daba medio real al mes—, los basteaba, siendo otras mujeres las que cosían y remendaban los colchones¹⁹². Este trabajo, tanto de hacer colchones nuevos, como de remendar los viejos debía de ser muy frecuente ya que son constantes los asientos en los que aparece la compra de elementos necesarios para su elaboración (hilo, agujetas, lienzo, atocha...). También había algunos enfermos que ayudaban en la limpieza de la casa, y concretamente las mujeres creemos que ayudarían en el remiendo, sobre todo de camisas, de los enfermos y donados, ya que es frecuente encontrar asientos relativos a la compra de hilo para remendar ropa («de hilo pa las mugeres»)¹⁹³, sin perjuicio de la labor más amplia que realizaba el sastre periódicamente. En las constituciones fundacionales se decía que para aderezar las «viandas» y amasar el pan lo hicieran «las mugeres cuya enfermedad no es continua sino a tiempos»¹⁹⁴, y también señalaba Francisco Ortiz en estas constituciones que mantuvieran ocupados a los enfermos ya que la experiencia había demostrado que era beneficioso para su restablecimiento,

«...ocupallos en algunos exerçijos que les quiten las fantasías que tienen porque es çierto que con ello y con los hormigos que acostumbran dar a los no envegecidos en la enfermedad, que sanan lo qual cada día se vee por esperiencia»¹⁹⁵.

Para estas labores de la casa, estimamos que las mujeres enfermas estarían acompañadas de la enfermera o «ama de las mujeres» como así también se le denomina, incluso creemos que la existencia de esta única enfermera en el hospital en el siglo XVI, fuera debido más que al cuidado de las enfermas, que también, a la necesidad de tener una persona que coordinara y vigilara a las mujeres que trabajaban en el hospital.

En recompensa por su trabajo se daba a los enfermos una pequeña cantidad de vino: «... que los días que algunos pobres de la casa trabajasen en ella en barrella y otras cosas extraordinarias, el rector les mande

¹⁹² ACT, O.F. 580, f. 26v.

¹⁹³ ACT, O.F. 583, f.19. «De hilo medio real pa remendar a las locas»; «de hilo pa el ama de las mugeres», ACT, O.F. 570, f. 20v; f.22v.

¹⁹⁴ SAN ROMÁN, F. de B., «Autobiografía...», *op. cit.*, pp. 92.

¹⁹⁵ *Idem*, *op. cit.*, p. 96-97.

los de beber hasta en cantidad de un quartillo de vino y esto dexan a la voluntad del rector que vea los días que se les debe dar»¹⁹⁶. En este sentido, consta en folios relativos al gasto de vino el importe mensual de vino dado a: «los que barren y limpian la casa»¹⁹⁷.

Estos trabajos, diríamos hoy que se trataban de terapia ocupacional tendente a la curación, semejante a lo realizado en el siglo XVIII en el hospital de Zaragoza y que tanto alabó Pinel. Pero la realidad es que no sabemos si en su tiempo se realizaron estas labores con un sentido terapéutico o simplemente se trataba de la prestación de un servicio a bajo coste para el hospital; fuera de una manera o de otra lo que sí importa es el resultado, es decir, si ello conllevaba un efecto beneficioso para los enfermos: estimulando al enfermo y favoreciendo su resocialización.

No sabemos cuántos podrían ser los enfermos que colaborarían en labores de la casa, sin embargo de datos tomados el año 1583 relativos a la compra de calzado¹⁹⁸, aparecen, aparte de la compra de «zapatos de viejo» para los enfermos, también se menciona de una forma más concreta la compra de otros zapatos de precio superior, para seis enfermos que –se dice en el asiento– eran «reportados» o «locos que sirven la casa». Concretamente se menciona a un enfermo (al que se compran tres pares de zapatos en un año) que aparte de servir, se dice: «que sirve la casa y sale fuera»¹⁹⁹, lo que nos viene a indicar que habría ciertos enfermos que saldrían para hacer los recados que les mandaran.

Los donados vimos que también salían, y tanto unos como otros (enfermos y donados) para hacer estas salidas –con o sin permiso– se buscaban las picardías necesarias para disponer de algo de dinero para sus gastos; así cuando les daban ropa nueva, la vieja la vendían, de ahí que en 1587 los visitantes acuerdan:

«que el vestido viejo de los pobres y donados quando se les da el nuevo, lo aproveche el rector y no los dexen ropa vieja en su poder porque lo venderán...»²⁰⁰.

Anualmente a la llegada del otoño, cuando los días se hacían más cortos y la noche caía antes, se daba a los donados semanalmente (desde octubre hasta marzo) una cantidad de maravedís para que compraran aceite para las lámparas y así poder iluminarse por las noches; pero esta

¹⁹⁶ ACT, O.F. 558 (1575), f. 5.

¹⁹⁷ ACT, O.F. 609, f. 49 y ss.

¹⁹⁸ ACT, O.F. 580, f. 83 y v.

¹⁹⁹ *Idem*, f. 83v.

²⁰⁰ ACT, O.F. 558, f. 6.

cantidad no siempre debía de ser empleada para este fin, sino que los maravedís los guardarían para sus propios gastos, por lo que en 1574 los visitantes acuerdan que se les dé el aceite necesario a la semana (por un importe de cuatro maravedís)²⁰¹ en lugar del dinero, como se venía haciendo hasta entonces.

Vistos estos aspectos que nos hablan de las salidas del hospital de enfermos y donados, y dado que los datos encontrados coinciden con las fechas en la que vivió el Greco en Toledo, nos sirven para reforzar la teoría de Gregorio Marañón de que el pintor cretense se servía para sus apostolados de enfermos del hospital del Nuncio, ya que, demostrado lo dicho de que algunos de los enfermos salían a la calle y, como hemos visto también, eran lo suficientemente astutos como para disponer de algo de dinero es factible pensar que, siendo cierto lo señalado por el doctor Marañón, estos enfermos –e incluso los donados– posaran para el Greco en su casa a cambio de recibir unos maravedís.

... ..

El hospital para su suministro se abastecía de la alhóndiga. En Navidad su alcaide recibía un aguinaldo de dos pares de gallinas de parte del hospital del Nuncio.

En los libros constan diversos proveedores que abastecían al hospital: panadero, carnicero, azacán, boticario²⁰².

Al panadero se le entregaba el trigo necesario y cobraba por el pan cocido mensualmente.

El azacán suministraba al hospital el agua necesaria para su consumo, cobrando ocho maravedís por «camino» (año 1588)²⁰³. En 1610 se dice que anualmente se gastaban en el hospital 1.500 caminos de agua, saliendo, a cuatro caminos por día²⁰⁴. En la casa también había dos pozos y un aljibe que se llenaba con agua llevada al hospital por el azacán²⁰⁵.

Con relación a la **comida** diaria que se servía en el hospital, hay que

²⁰¹ Idem, f. 4v. El importe que se daba a cada donado en 1565 era de un mrs. a la semana (O.F. 557, f. 48v).

²⁰² El boticario no formaba parte del personal, sino que suministraba al hospital las medicinas que se le pedían anualmente.

²⁰³ En el año 1549 cobraba 5 maravedís por camino y en 1561 seis maravedís.

²⁰⁴ AC 25, f. 167v.

²⁰⁵ En los Libros de gastos unas veces, se indica, bastaban para llenar el aljibe 503 caminos de agua, otras 674 y en otra ocasión se necesitaron 719 caminos de agua, pagados al aguador a 8 mrs. cada uno; ACT, O.F. 592, f. 48.

señalar que en los Libros de Despensas²⁰⁶ del siglo XVI se refleja que diariamente comían en el hospital –aparte de los enfermos y donados– el rector y su criado, el capellán y las dos amas (cocinera y enfermera), siendo la ración de comida diaria de estos tres grupos últimos superior a la de enfermos y donados.

Se hacían diariamente en el hospital cuatro ollas, según se expresa en el año 1609, sin embargo parece ser que también había enfermos y donados que se preparaban su propio «puchero», pidiéndose se suprimiera esto para ahorrar carbón:

«...y que no se hagan pucheros de por si para donados y locos, sino que se reduzca a quatro ollas, una de donados, otra de locos, otra del rector y otra del capellán...»²⁰⁷.

Tanto los donados como los enfermos (salvo los que estuvieran en las jaulas) comían en el refectorio (no sabemos si comían juntos o en diferentes turnos). Llegada la hora de la comida, la llamada de una campanilla situada en el corredor llamaba a comer²⁰⁸. El botiller, como vimos, era el encargado de servir las mesas, que eran largas y con bancos²⁰⁹. Las vajillas eran distintas para los donados y locos: las escudillas blancas y los platos blancos eran para los donados (de precio algo superior), siendo las escudillas y platos amarillos para los enfermos.

La comida del hospital experimentó una mejoría con la herencia que dejó Juan de Vergara al hospital. En su testamento dejó dicho que las raciones de carne que diariamente se daban en el hospital se hicieran por cantidad de peso y no de dinero como se venía haciendo hasta entonces, acordándose el 30 de diciembre de 1567 que «de aquí adelante se den a cada una de las raciones e personas que obiere en el dicho hospital diez onças de carnero»²¹⁰. También se acordó se darían diariamente tres reales de tocino y verduras para la olla, junto a fruta («para principio y postre») «y otro qualquier extraordinario que fuere menester»²¹¹. Sobre el pan y el vino se indicaba que se diera lo que fuera necesario cada día, siempre en buena medida y encargándose alguien del reparto con justicia y moderación²¹².

²⁰⁶ En estos libros de Despensa se especifican los gastos diarios de comida, indicando al principio de cada mes los nombres de cada enfermo y donado.

²⁰⁷ AC 25. f. 167v. La comida del rector se preparaba en su propia cocina.

²⁰⁸ ACT, O.F. 558, f. 60.

²⁰⁹ «55 varas de manteles par las messas», ACT, O.F. 611 (1599), f. 42.

²¹⁰ ACT, AC 12, f. 401.

²¹¹ *Ibidem*.

²¹² *Ibidem*.

De los Libros de Despensa se deduce que en el almuerzo predominaban las ciruelas, pasas, uvas... La comida era «puchero» (cocido), y cada ración se componía, como hemos dicho, de diez onzas de carnero, añadiendo en las ollas las especias, verduras, garbanzos y tocino. Para la cena consta queso, peras, miel, calabaza, uvas, higos. Los días de pescado eran muy pocos, no necesariamente los viernes, si bien hay algunas épocas del siglo XVI en las que consta que los donados y algunos enfermos (en 1587 se señalaban ocho enfermos), cumplían con la abstinencia de carne²¹³, sustituyéndose por huevos en unos casos y otros por pescado o lentejas.

En los libros se aprecia a veces la compra de huevos y morcillas, únicamente para los donados²¹⁴. En Navidad, el 24 de diciembre se hacía un extraordinario²¹⁵ acompañando la comida de frutos secos: castañas, piñones, nueces, avellanas... y a veces, turrón.

A comienzos del siglo XVII el hospital atraviesa una crisis económica y en el año 1610 la contaduría presentó un memorial sobre distintos aspectos a reformar en el hospital para, de esta forma, reducir gastos²¹⁶. Así, se acordó reducir el tocino en una libra (quedándose en dos libras) y sufriendo una mayor rebaja la comida del almuerzo²¹⁷. El pan para los enfermos se mantuvo en las cantidades que se daba hasta la fecha²¹⁸ de libra y media, siendo dos libras lo dado al rector y a su criado y al capellán²¹⁹.

Con relación a la **ropa** (siglo XVI) que llevaban los enfermos y donados, el hospital compraba los lienzos y paños necesarios para su elaboración. La vestimenta era la propia de las gentes campesinas. Tirso de Molina decía en *Los tres maridos burlados* «...los locos que él había visto en Toledo adavan vestidos de ropa bureladas»²²⁰. Estos paños bureles los definía el toledano Sebastián de Covarrubias en su diccionario: de «color roxo o bermejo entre negro y leonado», así hemos podido constatar por los libros de gastos que, efectivamente, eran los utilizados para hacer las ropas de los enfermos, tanto de los hombres

²¹³ ACT, O.F. 593, f. 5 y 8.

²¹⁴ ACT, O.F., 565, f. 50v. Otros alimentos que constan en los libros, con menos frecuencia son: acelgas, repollo, arroz, puerros, berza, ensalada, medio azumbre de leche, ACT, O.F., 565 (1572).

²¹⁵ ACT, O.F. 570, f. 22v; O.F. 592, f. 30.

²¹⁶ AC 25, f. 167 y v.

²¹⁷ Se pasa de dos reales del almuerzo a 42 mrs. AC 25, f. 167v.

²¹⁸ Se dice que se daba libra y cuatro onzas y algunas veces libra y media.

²¹⁹ AC 25, f. 167 y v.

²²⁰ SANCHO DE SAN ROMÁN, R., «El hospital...», *op. cit.*, p. 68.

como de las mujeres, y con los paños pardos se hacían las ropas de los donados²²¹.

Los vestidos de paño de los hombres (enfermos) se componían de: «una ropilla larga y un jubón con faldillas y unos greguescos que uno con otro sale cada vestido a seis varas y media»²²². Los vestidos de paño de las mujeres se componían de: «lleva cada una saya y sayuelo y falderlín que sale cada uno a seis varas y media»²²³. Las calzas de hombres enfermos y donados eran pardas y las de las mujeres coloradas²²⁴.

Los jubones, tanto de los enfermos (hombres y mujeres) como de los donados se forraban con angulema²²⁵.

Camisas se hacían en gran cantidad, en 1599 se compra lienzo para hacer 100 camisas a los pobres, tanto hombres como mujeres²²⁶. Las camisas de los donados eran de lienzo carmesí²²⁷. Los clérigos debían conservar su ropa clerical, en asientos sobre lienzos se indica aparte lo comprado para un clérigo²²⁸.

En 1574 se acuerda por parte de los visitadores que anualmente, para San Miguel, se entregara a los donados: camisas, jubones, calzas y caperuzas y cada dos años y por la misma fecha: sayo y capa²²⁹.

Según aparece también en los libros de gastos, cada cierto tiempo un sastre remendón cosía las ropas rotas o descosidas. Durante varios días se realizaba esta labor en el hospital: «De tres días que trabajó un remendón en aderezar los vestidos de los pobres, a dos reales y medio cada día, y mas de darle de comer estos tres días, dos reales»²³⁰.

El calzado que se compraba para los enfermos era de zapatero de viejo (remendón), sin embargo el de los donados eran zapatos nuevos de cordobán.

Los enfermos cubrían las cabezas con las llamadas caperuzas. Tirso

²²¹ ACT, O.F. 592, f. 59.

²²² ACT, O.F. 611, f. 40v. En 1587 los visitadores señalaron que a partir de esa fecha se fijaran con claridad las varas necesarias para confeccionar cada vestido de los enfermos y donados, en O.F. 558, f. 6.

²²³ ACT, O.F. 611, f. 40v. Los cuellos de las camisas de la mujeres eran de color «carlesi», O.F. 611, f. 103.

²²⁴ Idem, f. 39.

²²⁵ Idem, f. 42.

²²⁶ Idem, f. 103 y 104.

²²⁷ Idem, f. 42.

²²⁸ Idem, f. 42 y 103. Véase la descripción que se hace en El Quijote de Avellaneda de un clérigo encerrado en el Nuncio, FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA, A., *Don Quijote...*, op. cit., p. 218.

²²⁹ ACT, O.F. 558, f. 4v.

²³⁰ ACT, O.F. 570, f. 24.

de Molina en la *Los tres maridos burlados* nos habla de que los enfermos iban rapados de cabello y barba:

«...a navaja quitan los cabellos y barbas a los locos y a los galeotes: la mia se sacara deste temor... Lloró su juicio rematado, teniéndose por conventual del Nuncio»²³¹.

En el hospital, aparte del barbero que formaba parte del personal y que afeitaría a los hombres regularmente, también iban otros barberos periódicamente (cada tres meses consta): «vinieron los barberos, dioseles para la merienda un real y una azumbre de vino de cassa»²³².

Como ya vimos en el apartado de los tratamientos médicos, los enfermos que ingresaban en el hospital, eran conducidos a la enfermería. En el año 1574 se manda que siempre hubiera en la enfermería dos camas preparadas para el ingreso de enfermos, y para cada una de éstas debían estar preparadas «dos tarimas de pino, dos colchones, quatro savañas y dos frazadas, dos almohadas...»²³³, advirtiendo que sólo habían de servir para los enfermos. En datos –de al menos del último cuarto del S.XVI–, se comprueba que en la enfermería eran ingresados tanto los enfermos mentales como los donados y empleados del hospital, y claro está los enfermos no únicamente por sus enfermedades psíquicas sino también físicas que pudieran sobrevenirles, tratándose en muchas ocasiones de enfermos terminales. En otras ocasiones constan ingresos de enfermos debidos a contusiones, bien provocadas por ellos mismos en momentos que desencadenaran en agresividad²³⁴, o bien con daño a otros («que le descalabraron») ²³⁵.

De los gastos de la enfermería se observa que los enfermos, generalmente, estaban sometidos a una dieta especial fijada por el médico. Tomando el ejemplo de un enfermo ²³⁶ del año 1587 se comprueba que al ingresar –y por mandato del médico– se le daba para comer una gallina cada cuatro días, tal vez al ser sometido a sangrías en este intervalo de tiempo. Las gallinas en esta época eran un artículo de lujo, ya que el precio rondaba los cuatro reales; de ahí que el refranero popular dijera: «mas vale pan con amor, que gallina con dolor». En el año 1588 se indica que se compró para una enferma una gallina «porque está mui al cabo y le sa-

²³¹ SANCHO DE SAN ROMÁN, R., «El hospital...», *op. cit.*, p. 68.

²³² ACT, O.F. 592, f. 27v.

²³³ ACT, O.F. 558, f. 4v.

²³⁴ ACT, O.F. 551, f. 30.

²³⁵ ACT, O.F. 583, f. 52.

²³⁶ ACT, O.F. 592, f. 68.

can sustancia»²³⁷. De la misma forma, constan estas dietas en otros pacientes que, reza, se *purgaban*.

También se les daba a los enfermos o *dolientes* (como también se denominan) huevos en los caldos, producto igualmente caro en la época, ya que un kilo de carnero venía a costar lo mismo que una docena de huevos²³⁸ (la compra de huevos consta por unidades, no por docenas, a 4 mrs. en 1572). Otros alimentos eran: carne de membrillo, naranjas, camuesas²³⁹, bizcochos, almendradas²⁴⁰, granadas, azúcar («una libra de azúcar para darle entre día»)²⁴¹, y otras veces «tortillas de yema».

... ..

Existía la creencia de que los enfermos mentales al morir iban al *limbo*²⁴², lugar que podíamos definir de indiferencia y que Calderón de la Barca menciona a través del personaje de un niño en *El gran teatro del mundo*: «Gloria y pena hay, pero yo no tengo pena ni gloria».

Los enfermos y donados que morían en el hospital eran enterrados (se dice en las constituciones fundacionales) en el cementerio del propio hospital, sin embargo, una vez desplazados a la calle del Nuncio, los enterramientos se hacían en la iglesia de San Juan Bautista, cercana al hospital, en lo que hoy es la plaza de Amador de los Ríos (de los Postes). Las campanas de la iglesia de San Juan serían el único anuncio de la muerte de un nuevo loco o donado, y el número de asistentes al entierro, en la mayoría de los casos no sobrepasaría el número de los que se mencionan en los pagos: los cuatro capellanes del hospital; el sacerdote, teniente beneficiado y sacristán de la iglesia de San Juan Bautista, junto, tal vez, a algunos compañeros de la casa. A los capellanes se les pagaba un real a cada uno y cuatro para los asistentes de San Juan²⁴³. Los cuerpos eran enterrados en la bóveda de la iglesia, mediante el llamado «zambullimiento» que Fernando Martínez Gil explica como «un enterramiento en una sepultura de uso común, de propiedad de la iglesia, lo cual entrañaría desplazar de

²³⁷ Idem, f. 69.

²³⁸ ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.^a L., *El hospital...*, op. cit., p. 191.

²³⁹ En el diccionario de Sebastián de Covarrubias se define como «especie de manzana, excelentísima, aromática, sabrosa y suave al gusto, sana y medicinal».

²⁴⁰ Sebastián de Covarrubias define como: «cierta bebida que se hace del jugo o leche de las almendras»

²⁴¹ ACT, O.F. 592, f. 68.

²⁴² MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, p. 498.

²⁴³ ACT, O.F. 570, f. 104; O.F.592, f. 93 y 94.

ella a otros restos anteriores que irían a parar al osario, y a su vez desplazado por otro cuerpo posteriormente»²⁴⁴. La diferencia entre el enterramiento de un loco o un donado se aprecia en el coste de la sepultura: dos reales la de los enfermos, frente a seis reales la de los donados.

Los aniversarios, tanto por el fundador Francisco Ortiz como por su benefactor Juan de Vergara²⁴⁵, se conmemoraban anualmente en el hospital.

Francisco Ortiz quiso que su entierro fuera sencillo, sin pompa alguna. Así, entre otros aspectos dejó señalado en su testamento que fuera sepultado en el hospital, trasladándole «de noche quando la gente esté más sosegada con solo un hacha»²⁴⁶, y su sepultura fuera una simple losa de mármol blanco con la leyenda: «sobre este mármol están los cuerpos del prothonotario Francisco Ortiz y de sus avuelos y padres».

Cada año para el aniversario de Francisco Ortiz se adornaba la capilla y el patio (con imágenes), y junto a la sepultura se colocaban hachas²⁴⁷ encendidas y se ofrecían, como era costumbre en la época, roscas de pan candeal grandes y algunos azumbres de vino.

Esta costumbre de hacer ofrendas, adquiere sentido si nos remontamos al Libro de Tobías, el cual exhortó a su hijo para que ofrendase la tumba del justo con pan y vino²⁴⁸.

A la misa que se oficiaba ese día en el hospital asistían, aparte de los capellanes de esta capilla, un canónigo de la catedral acompañado de otro ministro, un fraile, que predicaba en la misa y cantores.

Para el aniversario que anualmente también se conmemoraba por sufragio de Juan de Vergara se decoraba el sepulcro de este canónigo (situado en la capilla de San Pedro²⁴⁹ de la catedral) con cuatro hachas, situando también seis roscas de candeal y azumbres de vino.

Y en la fiesta de todos los Santos y de los difuntos también se situaban en las sepulturas de Francisco Ortiz y Juan de Vergara seis hachas, roscas grandes de pan candeal y algunas azumbres de vino.

En el hospital se celebraban anualmente diversas fiestas que Francisco Ortiz dejó indicadas en las constituciones fundacionales. Concretamente se decía que el Jueves Santo se pusiera el monumento en la capilla. Y también se indicaba que se celebraran anualmente dos festividades marianas: La Concepción y la Visitación de María, especialmente importan-

²⁴⁴ MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad...*, *op. cit.*, p. 443.

²⁴⁵ ACT, O.F. 592, f. 93 y v. f. 95.

²⁴⁶ GARCÍA RODRÍGUEZ, E., *Testamento...*, *op. cit.*, p. 13.

²⁴⁷ Estas hachas se alquilaban.

²⁴⁸ Vid. MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad...*, *op. cit.*, p. 431.

²⁴⁹ ACT, O.F. 611, f. 115.

te era esta última al llevar el hospital este nombre, por mandato del fundador ²⁵⁰.

La fiesta de la Visitación de N.ª Sra. se celebraba el 2 de julio ²⁵¹ y en las constituciones se decía que si caía entre semana la festividad, se celebrara en «la dominica infraoctava». De datos tomados del archivo de la catedral de Toledo, podemos entrever cómo se desarrollaba esta fiesta en el hospital.

La casa entera se engalanaba para esta festividad. Unos días antes ²⁵², peones de la catedral y algunos ganapanes (hombres que se ganaban la vida transportando cargas de un lugar a otro), durante uno a dos días se dedicaban a llevar al hospital tarimas, bancos, doseles, maromas, cielo..., para ornamentar. Para el altar se llevaban objetos litúrgicos del sagrario de la catedral ²⁵³, situando además seis velas grandes. Se ponía también un púlpito y se colgaban «sargas, magines y lienzos». Pero no sólo se decoraba la capilla, sino también el patio y corredores del hospital, concretamente en 1588 se dice que se alquilaron 25 sargas de tafetán para «colgar la capilla, patio y corredores» ²⁵⁴. También la fuente del patio se cuidaba que estuviera bien adecentada –como dejó dicho también el fundador–, se limpiaba y se llenaba de agua. Aparece un asiento en 1575 por el cual un aguador llevó 40 caminos de agua para la fuente ²⁵⁵, y en el año 1588 pusieron una «bola y cañó» ²⁵⁶ nuevos. Asimismo para la ornamentación floral se compraba juncia y ramos de plantas aromáticas.

La fiesta comenzaba con las Vísperas a las que asistían –junto a los enfermos y donados– los capellanes del hospital y los clérigos de la cercana iglesia de San Juan Bautista, junto a su sacristán.

La música no podía faltar en las Vísperas y misa, así junto al órgano ²⁵⁷ (que era afinado para la ocasión), participaban también cantores de la catedral y algunos seises y clerizones ²⁵⁸. Para el sermón de la misa se

²⁵⁰ El papa Sixto IV potenció la devoción a la Virgen María; defendía la doctrina de la Inmaculada Concepción. Y en 1474 restituyó la memoria de la fiesta de la Visitación de María. Quisiéramos precisar que en los libros de gastos del hospital consultados, no consta la mención a la festividad de la Concepción.

²⁵¹ Hoy se celebra el 31 de mayo.

²⁵² ACT, O.F. 592, f.94v; O.F. 570, f. 107.

²⁵³ AC 6, f. 222.

²⁵⁴ ACT, O.F. 592, f. 94v

²⁵⁵ ACT, O.F. 570, f. 107.

²⁵⁶ ACT, O.F. 592, f. 94.

²⁵⁷ En 1599 se dice que el órgano se alquiló junto a una espadaña, el órgano costó 15 reales y la espadaña 6 reales; ACT, O.F. 611, f. 115v.

²⁵⁸ Concretamente en el año 1575 asistieron ocho cantores, dos seises y dos clerizones. O.F. 570, f. 107. En el año 1588 consta que los cantores no quisieron cobrar nada por su trabajo.

invitaba cada año a un fraile predicador, de alguno de los monasterios de Toledo (carmelitas, dominicos...) ²⁵⁹.

Después de las Vísperas se daba una *colación* a los capellanes del hospital, predicador, clérigos de la iglesia de San Juan, cantores y clerezones participantes. El ágape solía consistir en alberchigas, que eran una especie de albaricoques, peras, manzanas, confitería y vino.

Francisco Ortiz dejó indicado también en las constituciones que para la procesión de San Agustín, que pasaba todos los años por la calle del hospital, se hiciera una parada delante de la casa, preparando un altar a la entrada del mismo y recibéndola el capellán junto a los pobres y donados.

Esta procesión ²⁶⁰ se realizaba en la ciudad ya desde el siglo XIII cuando en el año 1261 se produjo una plaga de langosta, entonces el clero catedralicio, junto al pueblo toledano salieron en procesión a la Vega para rogar acabara la plaga que amenazaba la cosecha, cuando, cuenta la leyenda, se apareció San Agustín y con su báculo arrojó toda la langosta al río Tajo. Este hecho llevó al cabildo a hacer voto de ir en procesión anualmente el domingo de Cuasimodo hasta el convento de San Agustín. Este monasterio estuvo en un principio en la Solanilla, situándose en 1312 junto a la puerta del Cambrón. La procesión estuvo celebrándose hasta el siglo XIX.

Bien, nuevamente de datos obtenidos del archivo de la catedral ²⁶¹ podemos entrever cómo se desarrollaba este acto. Como ya decíamos, se celebraba una estación a la puerta del hospital del Nuncio y para ello se adornaba el callejón donde se encontraba el hospital. Peones de la catedral y ganapanes, de nuevo, preparaban un tablado y altar, colocaban tarimas, doseles, tapices y se echaba tomillo, juncia y algunas otras hierbas aromáticas por el suelo ²⁶². En el altar se situaban los objetos litúrgicos que la catedral cedía del Sagrario ²⁶³ y dos velas grandes. También se dice que se colocaba una imagen ²⁶⁴, sin que sepamos cuál era.

A los enfermos ese día se les aseaba decentemente y se les vestía para la ocasión (alquilando los vestidos) ²⁶⁵ y a las mujeres se les cubría la ca-

²⁵⁹ En 1565 fue un fraile de San Pedro Mártir. (O.F. 557, f. 55). En el año 1588 el encargado fue el padre fray Antonio de Aragón de la orden del Carmen.

²⁶⁰ RAMÓN PARRO, S., *Toledo en la mano*, op. cit., tm. II, pp. 86 y ss.

²⁶¹ ACT, O.F. 570, f. 109 y O. F. 592, f. 93v y 94.

²⁶² ACT, O.F. 611, f. 115.

²⁶³ AC 6, f. 327.

²⁶⁴ ACT, O.F. 570, f. 109.

²⁶⁵ ACT, O.F. 611, f. 115v.

beza con tocas. El acto comenzaba con el recibimiento, por parte de los capellanes del hospital, de la procesión. Los enfermos durante la celebración de la estación portaban en sus manos pequeñas velas blancas; una vez terminado el acto, el almuerzo ese día era extraordinario²⁶⁶.

Este ceremonial no debió de sufrir variación a lo largo de los siglos y en 1747 el cabildo de la catedral discute sobre algunos inconvenientes que se planteaban al situar a los enfermos en el tablado que se preparaba a la puerta del hospital, ya que eran muchas las gentes que acudían allí, las puertas permanecían abiertas todo el día y los enfermos se mostraban muy alterados en el tabladillo, ya que, al verse con ropas nuevas, unido a la cantidad de gente que acudía allí, les excitaba más de lo habitual, generando una emotividad descontrolada. Siendo el cabildo consciente de la antigüedad de esta tradición acuerdan que:

«se encargue al rector elija algunos enfermos que estén sosegados y vistiéndolos aseadamente, sin los adornos que son causa de que se inquieten más, se continúe la dicha costumbre y en lo demás se le encargue tenga cerradas las puertas que sabe se necesitan para oviar los inconvenientes que puede haver»²⁶⁷.

Tres años después de esto, en 1750 los visitantes siguen planteando al cabildo el mismo problema²⁶⁸.

No hemos hallado en el archivo, sin embargo, referencia alguna a la celebración de la fiesta de los Inocentes, como se denominaba al hospital de segundo título, y se llamaba además así también a estos enfermos. Esta fiesta en cambio, sí se celebraba anualmente en los hospitales de Valladolid y Sevilla.

El hospital del Nuncio con la desamortización pasaría primero a la Junta Municipal de Beneficencia y posteriormente a la Junta Provincial, pero una vez decretada la supresión de dichas Juntas, el gobierno y administración de dicho hospital pasó a la Diputación Provincial²⁶⁹. Ha sido, junto al hospital de Valladolid, los únicos hospitales que han perdurado en el tiempo desde el siglo XV, momento de las primeras fundaciones de estos hospitales. En el año 1977 fue inaugurado el nuevo edificio en la finca *La Vinagra*, y lamentablemente se decidió cambiar el nombre, pasando a llamarse San José. Este cambio de denominación ya lo lamentó el

²⁶⁶ Idem, f. 115v.

²⁶⁷ AC 67, f. 191v.

²⁶⁸ AC 68, f. 105.

²⁶⁹ Vid. sobre todos estos cambios MÁRQUEZ MORENO, M.^a D., *La asistencia...*, *op. cit.*, pp.145 y ss.

doctor Rafael Sancho de San Román en su artículo (al que me uno), ya que su nombre original era la perduración de 500 años de historia psiquiátrica en Toledo. Actualmente los enfermos mentales agudos se ingresan en la Unidad de Salud Mental del Hospital Provincial de la Misericordia, habiendo pasado el otro centro a convertirse en «Residencia social-asistida de San José».

Abreviaturas

AC	Actas capitulares.
ACT	Archivo de la catedral de Toledo.
ADPT	Archivo de la Diputación Provincial de Toledo.
AHPT	Archivo Histórico Provincial de Toledo.
BRABACHT	Boletín de la Real Academia de la Historia, Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.
O.F.	Obra y Fábrica.

LAS CAPELLANÍAS EN UNA VILLA TOLEDANA: QUERO. Siglos XVI al XVIII

Alfonso Ruiz Castellanos

INTRODUCCIÓN

Eran fundaciones perpetuas que hacían algunas personas, con la obligación de cierto número de misas y otras cargas espirituales en iglesia determinada, y beneficio del Ordinario eclesiástico u otros clérigos o capellanes; que debían cumplir en la forma y lugar prescritos por el instituyente.

Técnicamente se podían clasificar en dos grandes grupos: **laicales**, memorias de misas o legados píos. Se caracterizan por ser fundaciones sin autorización del Ordinario eclesiástico; son a modo de vínculos o mayorazgos; el poseedor debe mandar celebrar las misas que el fundador prescribiera; el patrono puede nombrar al sacerdote que celebre las misas y quitarle cuando quiera.

Colativas: son las que se erigen como renta eclesiástica; pero la colación o canónica institución, el cuidado y el conocimiento correspondían privativamente al Ordinario diocesano en cuyo territorio se fundaban.

Del estudio de los datos contenidos en este control diocesano, mediante «Visitas eclesiásticas» (fiscalizando las cuentas y el cumplimiento de lo expresado en la fundación), hemos obtenido el siguiente trabajo de las capellanías quereñas.

PARTICULARIDADES

En **Quero**, predominaban las laicales con frecuentes asignaciones para decir misas en determinados días festivos del año, y en función del santoral; pero también se instituían con el ánimo de fundar humilladeros/ermitas. Se las dotaban de cierto número de rentas, principalmente bienes rús-

ticos que se trabajaban por el sistema de arrendamiento, o alquiler en las urbanas, y de sus frutos vivían los citados miembros eclesiásticos de la localidad (priors, presbíteros y capellanes).

Los poseedores de las mismas solían ser los familiares y sus descendientes, y a falta de éstos recaían en las Cofradías locales (Rosario y Ánimas principalmente); y en las colativas a parientes eclesiásticos (por ejemplo, al presbítero Juan de Caravaca, sobrino del licenciado Damián de Figueroa, en la capellanía que funda en 1581; o al clérigo de menores Juan Fernández de Ayuso, hijo del fundador Bartolomé Pingarrón, el viejo, en 1639), que vegetaban a la sombra de las citadas rentas.

Aunque de origen medieval su mayor apogeo corresponde a la segunda mitad del siglo XVI y primera del siglo XVII (en Quero más de la mitad se fundan en este periodo), persistiendo con fuerza en el siglo XVIII. Su final coincide con las leyes desamortizadoras del siglo XIX; todavía a finales de dicho siglo (1889-92) se subastaban bienes de la capellanía de Damián de Figueroa.

La mayoría de las fundaciones disponían de pocas rentas, algunas eran medianas y dos de notable entidad, pertenecientes al Licenciado Damián de Figueroa, presbítero (de 1581) y a Diego López Villaseñor (de 1753), ambos pertenecientes a linajes de hidalgos (Figueroa y López de Villaseñor) de la población. En general eran gentes acomodadas: Branquina de Sotelo, es mujer del hidalgo Miguel Escudero; Mencía de Cogollos, también pertenecía a la hidalguía; Antonia Sánchez estaba casada con un López Hidalgo (ambos hidalgos); los López Guerrero (Francisca Ortiz y su marido Pedro López Guerrero) eran hijosdalgo; y los Fernández Montes, Muñoz Panduro y López de Villaseñor, del siglo XVIII.

La mayoría de los bienes que se dotan son tierras de cereales (trigo y cebada), en menor medida viñas, huertas, alameda, eras y casas de morada.

CAPELLANÍAS POR SIGLOS

— CAPELLANÍAS DEL SIGLO XVI

<i>Años</i>	<i>Fundadores</i>
1549	Juan de Alejo
1555	Branquina de Sotelo
1564	Mayor Díaz
1575	Catalina de Figueroa

<i>Años</i>	<i>Fundadores</i>
1576	Juan Fernández de Villafranca
1580	Francisco Gálvez
1581	Juan López de Toledo
1582	Ldo. Damián de Figueroa, presbítero
1583	Juana González
1587	Bartolomé Pingarrón
1590	Ana Fernández
1593	Francisca Martínez
1598	Quiteria García
1598	Francisco Roldán
1598	Ana García
1598	Ana López
1599	Mencía de Cogollos.

En total 17 capellanías en el siglo XVI.

— CAPELLANÍAS DEL SIGLO XVII

<i>Años</i>	<i>Fundadores</i>
1602	Águeda Fernández
1603	Francisca García
1608	Quiteria Ruiz
1619	Jerónima de Mérida
1620	Juan de la Plaza
1621	Isabel Carrascosa
1624	María Jiménez
1626	María López
1626	Antonia Sánchez/Antonia Sánchez (bis)
1628	Diego Ramírez
1629	Ana López
1630	Pedro Hidalgo
1639	Bartolomé Pingarrón, el viejo.
1659	Bárbara García de Manrique
1659	Francisco Ramos
1659	Isidro Muñoz Panduro
1666	Ldo. Francisco Sánchez Zamorano
1666	Magdalena Fernández
1672	Pedro López Guerrero

<i>Años</i>	<i>Fundadores</i>
1676	Magdalena Fernández
1677	María López
1677	Francisca Ortiz

En total 23 capellanías en el siglo XVII.

— CAPELLANÍAS DEL SIGLO XVIII

<i>Años</i>	<i>Fundadores</i>
1704	Luis Fernández Montes
1704	Ángela López Villaseñor
1716	Isabel López Villaseñor
1721	Alonso López de Mendoza
1726	Juan de Illen y ...
1731	Juan Antonio de Bustos López-Gasco
1749	Juan Hermenegildo Serrano Pingarrón y otros
1750	Diego Muñoz
1753	Diego López Villaseñor
1753	Diego López Villaseñor (bis)
1753	Isabel Fernández Yuste
1756	Blas López Villaseñor
1763	María García de Lillo
1764	Pedro López Toledo
1765	Isidro Muñoz Panduro
1766	Josefa de Bustos
1768	Francisca Novillo
1779	Juan de Mora mayor
1784	Juan de Mora

En total 19 capellanías en el siglo XVIII

— CAPELLANÍA DE AÑO DE FUNDACIÓN DESCONOCIDO

Ana López, la pandura

— CAPELLANÍAS POR SIGLOS

Siglo XVI	17 capellanías	28,33%
Siglo XVII	23 "	38,33%

Siglo XVIII	19	”	31,66%
Fecha desconocida	1	”	1,66%

Total son 60 capellanías: 28 de fundación masculina (46,66%) y 32 femeninas (53,33%).

CAPELLANÍAS DEL SIGLO XVI

(En total son 17 capellanías). Por orden cronológico.

1.—CAP.^a DE JUAN DE ALEJO. Año de 1549

Archivo Diocesano de Toledo. Legajo 107, n.º 11. Libro becerro parroquial, folio 35.

Capellanía fundada por Juan de Alejo, el 02-12-1549, ante el escribano Francisco Rodríguez.

Motivo: hacer un humilladero, camino de Alcázar, con una imagen de Ntra. Sra. de la Antigua. Que se digan en cada año tres fiestas de Ntra. Señora, cada día una misa que son todas nueve misas.

Testamento: “*Por el testamento que otorgo en dicha Villa a 2 de diciembre de 1549, ante Francisco Rodríguez, escribano de ella. Mando se haga un Humilladero, camino de Alcázar, como está el de camino de Villacañas. Y se ponga una imagen de Ntra. Sra. de la Antigua. Y para sus reparos. Y que se digan, en cada año, tres fiestas de Ntra. Sra. Cada día una misa que son todas nueve misas. Dejo y mando un cebadazo en el camino de Alcázar, entre los caminos que alindan con tierra de Matheo Esteban y con herederos de Juan Gallego, que cabe tres fanegas. Una haza camino de Piédrola, a la mano izquierda del camino, de cuatro fanegas de trigo, que linda con tierra de la capellanía y con tierra de Fernán López. Otra tierra cerca de la antecedente, que se dice “serrezuela”, que linda con tierra de la capellanía y con tierra de Migolla, que cabe dos fanegas de trigo de sembradura. Otra tierra camino de Piédrola, que linda con tierra de Diego de Migolla y con tierra de Bartolomé López.*

Y mando que las dichas tierras las tengan sus herederos con dicho cargo. Y encargo al Concejo de dicha Villa, que no lo cumpliéndolo lo hagan cumplir. Y queden para siempre jamás como Patronos. Así consta del libro becerro de la iglesia de dicha villa, al folio 35, de dónde saque esta copia para su visita y lo firmé de que vi fue en Quero a 15 de octubre de 1725. Manuel Giner Aguilar.”

Bienes: 4 tierras por un total de 11 fanegas.

Poseedores: a sus herederos y como patronos que lo hagan cumplir al Concejo local.

Visitas: En 1725, el encargado del Humilladero y altar de Ntra. Sra. del Rosario era Diego Abengózar Lara. El Visitador le apercibe por el cuidado del mismo.

En 1736, se refiere el cargo de nueve misas en las nueve festividades de Ntra. Sra., cada año, y reparar continuamente el Humilladero y ermita que llaman de Ntra. Sra. del Rosario. Consta la decencia del humilladero y altar de Ntra. Sra. del Rosario.

Visitas de 1745, 1753, 1762.

En 1770, el Visitador manda reparar el humilladero de Ntra. Sra. del Rosario (La Antigua). Era poseedor Juan de Abengózar y Lara, hijo de Diego. Mandan reedificar el arruinado humilladero, justificando éste la falta de conservación por hallarse arruinado. Juan declaró que la imagen de Ntra. Sra. es de talla y se encuentra en el hospital de la Villa desde que se arruinó el humilladero. Multa a Juan por no haber celebrado la mayoría de las misas.

2.—CAP.^a DE BRANQUINA DE SOTELO. Año de 1555.

Archivo Diocesano de Toledo. Legajo 106, n.º 30. Libro becerro parroquial, folio 135.

Memoria fundada por Branquina de Sotelo, mujer de Miguel Escudero, el 28-10-1555. Escribano Francisco Rodríguez.

Objeto: dar a la iglesia una panilla de aceite para la lámpara, en las nueve festividades de Nuestra Señora.

En dicho libro becerro, folio 135 vta, hay una cláusula del testamento que otorgó, en la ciudad de Córdoba, Juan Suárez de Figueroa, hijo de Juan Suárez de Figueroa y de María García Yunquera, ante el escribano de dicha ciudad, Francisco de la Peña, a 19-02-1650, por la que mandó a Ntra. Sra. de las Nieves, de la villa de Quero, una haza que tenía término de ella, detrás de la laguna, con cargo de la panilla de aceite que sobre ella está impuesto (es esta una clara primera referencia a la Virgen de las Nieves).

Su madre, María de Cervantes, le dejó una tierra de diez fanegas de la medida de cebada con cargo a dar a la iglesia una panilla de aceite todos los sábados del año; pasándosela a Francisca de Figueroa.

Poseedora: Francisca de Figueroa, su hija, y después la deje a quién quisiere.

Posteriormente mandó al padre Figueroa, « un pedazo de rubial, en las viñas viejas, a cargo de rogar por su ánima por sus días, el 30-01-

1559, y después quede anejo en la lámpara de la iglesia, junto con el haza que su madre mandó a la lámpara, en el sitio de detrás de la laguna, para que cada sábado rellene una panilla de aceite».

Bienes: un quiñón de tierra.

3.—CAP.^a DE MAYOR DÍAZ. Año de 1564.

Legajo 107, n.º 10.

Memoria fundada por Mayor Díaz, viuda de Alonso Hernández de Quero, el día 11-05-1564, ante el escribano Alonso Gómez de Castro.

Motivo: decir una misa cantada en el día de la Ascensión.

Poseedor: su hijo.

4.—CAP.^a DE CATALINA DE FIGUEROA. Año de 1575.

PRIMERA PARTE. Legajo 107, n.º 17. Libro becerro, folios 91 al 97

Memoria fundada por Catalina de Figueroa, el 3 de marzo de 1575, ante el escribano Gregorio Escudero.

Motivo: hacer un Humilladero a honra y reverencia de Sta. Ana.

Testamento: “Y así mismo la doy de que por esta cláusula de dicho testamento mando dicha que en una tierra que tenía camino de Alcázar, que llaman de los Valladares, alinde de las eras de dicha villa, de haber dos fanegas de cebada de sembradura, se hiciese en ella de sus bienes un humilladero a honras y reverencia de Santa Ana de la, y conste que sus albaceas ordenaron y les pareciera, y para los reparos de dicho humilladero dejo dicha tierra y con el dicho cargo la poseerá y disfrutará Juan Fernández, su marido, por sus días, y después de ellos recaese en la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de esta villa para que con de dicha tierra dicho humilladero de lo necesario y de lo demás que sobrase se aprovechase la dicha Cofradía.

Y por una escritura pública de y concordia otorgada por Juan Fernández de Villafranca, marido de dicha Catalina de Figueroa. El bachiller Luis de Dueñas, Damián de Figueroa y otros que en dicha villa, a 3 de marzo de 1575, ante Gregorio Escudero, escribano de dicha villa, que está en el libro becerro desde el folio 91 al 95, entre cláusulas y de ella se hace mención de la tierra que dejó la dicha Catalina de Figueroa para los reparos de dicho Humilladero a dicho su marido

La dicha tierra con el dicho cargo de repartir el humilladero la haza la décima que tuviere las demás tierras de los bienes que hay en dicha escritura; renunciaron obligado a los reparos de dicho humilladero, y que ha de toda ordenes cualquiera de los

..... de la dicha Catalina Figueroa. Lo firmé en la villa de Quero, en 23 de octubre de 1725.”

Manuel G. Aguilar

(manda una tierra que tenía camino de Alcázar, que llaman de ‘los valladares’ y alinde de las eras de dicha villa, de dos fanegas de cebada de sembradura. Se hiciese en ella de sus bienes un Humilladero a honra y reverencia de Sta. Ana, coste que sus albaceas ordenaren y les pareciere. Y para sus reparos, de dicho humilladero, dejó otra tierra y con el dicho cargo la posea y disfrute Juan Fernández, su marido, por sus días y después de ellos sucediese la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de esta Villa, para que con el usufructo de dicha tierra se repare dicho Humilladero, de lo necesario y de lo demás que sobrase se aproveche la dicha Cofradía.)”

Poseedor: su marido Juan Fernández y después le suceda la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Bienes: una tierra de dos fanegas de la medida de cebada en “los valladares”, camino de Alcázar, para hacer un Humilladero a Sta. Ana. Y para sus reparos.

Visita de 1725: desde que se hizo la ermita de Sta. Ana, la Cofradía del Rosario no ha poseído la tierra para reparo, sino que la ha labrado el Santero de la ermita, aunque esta posee mucho salitre.

PARTE SEGUNDA DE LA CAPELLANÍA DE CATALINA DE FIGUEROA. Legajo 107, n.º 46. Libro becerro, folio 69.

Testamento: “Por testamento que otorgo en 16 de de 1575, ante Gregorio Escudero, escribano de número de la villa de Quero. Fundo una Memoria con cargo de una misa rezada el primer lunes de cada mes, de cada un año, para lo cual dejo una tierra en “los hundideros” de doce fanegas de trigo en sembradura, linde tierra de los herederos de Juan Esteban y de los de Diego de Villaseñor; y llama por primer poseedor a Damián de Figueroa, clérigo, y después suceda en el clérigo más cercano y de su linaje y así sucesivamente, y que no habiendo clérigo de su linaje de más del cuarto grado suceda dicha tierra, con dicha carga en la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de dicha Villa. Así consta del libro becerro de la iglesia de dicha villa, folio 69, y para que conste lo firmo.”

Motivo: decir una misa rezada el primer lunes de cada mes, de cada año.

Poseedor: Damián de Figueroa, clérigo y sucedan luego los clérigos más cercano. A falta de éstos recaiga en la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Bienes: una tierra de doce fanegas en “los hundideros”.

Visita de 1770: se le toma razón a Melchor Phelipe, Administrador de la Cofradía del Rosario.

5.—CAP.º DE JUAN FERNÁNDEZ DE VILAFRANCA.

Año de 1575. Legajo 107, n.º 17. Libro becerro, folio 97.

Memoria fundada por Juan Fernández de Villafranca y Catalina Figueroa, su mujer, el 10-03-1575, ante el escribano Gregorio Escudero.

Motivo: decir una misa mensual, con cargo a Luis de Dueñas, clérigo subrogado, a la Cofradía del Rosario.

Bienes: una tierra de cinco fanegas de la medida de trigo; otra de cinco fanegas de trigo; otra de dos fanegas de trigo, linda con tierra de la campana de la iglesia.

Poseedor: a clérigo y clérigos descendientes de Melchor Cervantes.

6.—CAP.º DE FRANCISCO GÁLVEZ. Año de 1576.

Legajo 107, n.º 13.

Memoria fundada por Francisco Gálvez, el día 11-02-1576, ante el escribano Gregorio Escudero.

Motivo: una misa cantada el día de la Concepción de Ntra. Señora.

Bienes: una tierra de cebada de cuatro fanegas.

Poseedora: Leonor Ruiz, su mujer, y si faltase recaiga en el cura.

7.—CAP.º DE JUAN LÓPEZ Toledo. Año de 1580.

Legajo 106.

Memoria fundada por Juan López Toledo, el día 09-09-1580.

Objeto: una misa anual en el día de Ntra. Sra. de Septiembre

Bienes: un majuelo de 3.000 vides.

Poseedora: su mujer.

Visitas: en 1725, se adjudica la viña (3.000 vides), con la carga, al caudal de la Cofradía de las Animas del Purgatorio, siendo su administrador Pedro de Mora.

8.—CAP.º DEL LDO. DAMIÁN DE FIGUEROA. Año de 1581.

Legajo 106, n.º 81. Libro becerro parroquial, folio 47.

Memoria fundada por el Licenciado Damián de Figueroa, presbítero de la villa de Quero, en testamento del 19-04-1581.

Testamento: "Por el testamento que otorgo en dicha Villa, en 19 de abril de 1581, ante Esteban Cuello, fundo en la iglesia parroquial de di-

cha villa una capellanía colativa, con cargo de 52 misas, con más las misas de las fiestas de Nuestra Señora y de las 52; una cada semana, diciéndose la mitad de dichas por su alma, las de sus padres, abuelos y parientes, y la otra mitad por las ánimas del Purgatorio.

*Nombra por patronos al cura prior y al alcalde de los hijosdalgos de esta villa, al Ldo. Juan de Caravaca, presbítero, su sobrino, y éste después de sus días nombre patrono que le suceda, al pariente más propicio siendo clérigo y sino lo hubiese que sea lego, con el cargo de elegir otro en su lugar y nombro por **primer capellán a dicho Juan de Caravaca, presbítero, su sobrino,** y por dote y capital de dicha capellanía de los bienes siguientes:*

1.—Primeramente las casas de su morada en dicha villa de Quero, que alinda con la calle Real y con casas de dicho Juan de Caravaca, su sobrino, y con casas de Juan Fernández de los Montes.

2.—Una huerta y alameda en dicha villa, que alinda con casas de Miguel López y casas de Juan de la Plata, y con las calles Reales.

3.—Un huerto con su casa y arboleda, y en la callejuela un huerto y su pozo, que esa dicha casa de cerco de tapia en..... por cubrir. Que alinda con casas de María López, la de Diego Suárez, viuda y con la Muñozza y con Francisco dan.

4.—Un cebadazo junto a la casa de Martín Gonzalo delante de haber veinte fanegas de la medida de cebada, poco más o menos. Que alinda con haza de Hernán Martín de Quirós, y con el camino que va por dicha haza alinda y la de Rodrigo de Caravaca.

5.—Otra tierra para trigo, camino de Madridejos, de haber dos fanegas. Que alinda con Diego López Villaseñor y con el camino Real.

6.—Otra tierra más adelante del dicho camino de Madridejos, de haber cinco fanegas de trigo, que alinda con el dicho camino y con majuelo de los de Diego López Villaseñor.

7.—Otra tierra de haber cuatro fanegas de la media de trigo, que está camino de Madridejos, linde con majuelo de Francisco García de Mazani García y majuelo de María Díaz, viuda vecina de esta villa.

8.—Otra en el mismo camino de Madridejos, de haber seis fanegas de la media de cebada, que alinda con Juan de la Plata y con Francisco García de Mazani García y con el mismo camino.

9.—Otra tierra en el cerro de las casas, de haber fanega y media de trigo, que alinda con tierras de los herederos de Diego López Villaseñor y con Alonso Sánchez Hellín, vecino de esta villa.

10.—Otra tierra en la Zarzuela, en lo alto, de haber dos fanegas de trigo, que alinda con hazas de María Díaz y con la viuda, vecina de esta Villa.

11.—Otra tierra camino de Villacañas, de haber veinte fanegas de trigo, que alinda con tierras de María López y de Ana García, viuda, mujer del tuerto.

12.—Otra tierra en las viñas de caber dos fanegas de , que alinda con tierras del Beneficio y de Caravaca.

13.—Otra tierra de caber media fanega de cebada, que alinda con Caravaca y con Juan Sánchez de la Puebla.

14.—Otra tierra de caber dos fanegas y media de cebada, con otra que está en redondal, que era de Fernando López Hidalgo, que alinda con haza de la Capellanía, y con haza del Juncar, en las viñas viejas.

15.—Otra tierra junto a los perales de Juan Ruiz, de caber poco más de media fanega de cebada, y que esta haza se ha de sacar de cuatro partes; la una **para la lámpara de esta iglesia**, que alinda con Francisco Sánchez de la Plata.

16.—Otra tierra camino de la carrera vieja, de caber cuatro fanegas de cebada, que alinda con Francisco Sánchez de la Plata, y la de Miguel Ortiz, viudo.

17.—Otra tierra en las viñas viejas, de caber dos fanegas de cebada, que alinda con haza de Esteban García Pechero y con haza de Pedro Pingarrón.

18.—Un majuelo en el cerro de las casas, de 1.000 vides, que todo él tiene 3.000 vides, que es parte del haza susodicha; que alinda el dicho majuelo con la haza dicha y con los herederos de Diego López Villaseñor.

Así consta del libro becerro de la iglesia parroquial de dicha villa, del folio 47, de dónde saqué esta razón, para proceder a la Visita de la Capellanía a que me refiero; y lo firmé en dicha villa de Quero a 12 de octubre de 1725."

Manuel Aguilar.

Visitas: En 1725 era capellán Juan Serrano Pingarrón. El mismo capellán encontramos en las visitas de los años de 1736,1745, y 1753.

En 1762 era poseedor Manuel Alejo Pingarrón, clérigo de corona de esta Villa. Se menciona a Fr. Francisco Tirado de Haro, teniente de cura, de la Orden del Carmen.

En 1770 era capellán Manuel Alejo.

9.—CAP.^a DE JUANA GONZÁLEZ. Año de 1582.

Legajo 107, n.º 15. Libro becerro, folio 59.

Memoria fundada por Juana González, viuda de Juan Herradura, el 30-12-1582, ante el escribano Juan de Mudarra.

Motivo: decir oficios el día de Ntra. Sra. de la O (día de la Expectación).

Poseedor: su hijo, y a falta de éste el Prior parroquial.

Bienes: una tierra de cebada de ocho fanegas.

10.—**CAP.^a DE BARTOLOMÉ PINGARRÓN. Año de 1583.**

Legajo 107, n.º 4.

Memoria fundada por Bartolomé Pingarrón, el día 31-05-1583, ante el escribano Juan de Mudarra.

Motivo: decir dos misas con sus dos vigilijs anuales, los días de Ntra. Sra. de la O (Expectación) y Sta. Quiteria.

Bienes: una tierra de cebada, de once fanegas, en la haza de la Carriona de Gálvez.

Poseedor: sus hijos.

11.—**CAP.^a DE ANA FERNÁNDEZ. Año de 1587.**

Legajo 106, n.º 12.

Memoria fundada por Ana Fernández, hija de Julio Sánchez de la Puebla, el 15-07-1587. Escribano, Juan Mudarra.

Objeto: decir una misa cantada anual, el día que le parezca al Prior.

Bienes: una tierra.

Poseedor: la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Visitas: en 1726, era Administrador de la Cofradía del Rosario, Diego López Cabañas.

En 1745, era Mayordomo de la Cofradía del Rosario, sita en la parroquia, Juan Muñoz Herradura.

En 1770, era Administrador de la Cofradía del Rosario, Melchor Felipe

12.—**CAP.^a DE FRANCISCA MARTÍNEZ. Año de 1590.**

Legajo 106, n.º 3. Libro becerro parroquial, folio 6.

Memoria fundada por Francisca Martínez, viuda de Fernán Martín de Quirós, el 03-10-1590. Escribano, Juan de Mudarra.

Objeto: decir dos misas rezadas anuales el día de la Transfiguración del Señor o su octava.

Poseedores: sus hijos y si faltan lo goce la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Bienes: una tierra de quince fanegas de cebada. Figuran mencionados los linderos, Pedro Maza, vecino de Alcázar y Pedro Gómez Tardío, vecino de la Villa.

13.—**CAP.^a DE QUITERIA GARCÍA. Año de 1593.**

Legajo 107, n.º 7.

Memoria fundada por Quiteria García, mujer de Pedro González, el 29-07-1593.

Motivo: decir una misa de réquiem el día de Sta. Lucía.

Bienes: deja casa de morada.

Poseedor: su sobrino.

14.—CAP.^a DE FRANCISCO ROLDÁN. Año de 1598.

Legajo 107, n.º 9.

Memoria fundada por Francisco Roldán, el día 19-10-1598.

Motivo: decir una misa el día de S. Francisco.

Bienes: una tierra de la medida de cebada, de dos fanegas.

Poseedora: su hija María, parientes y en último lugar la Cofradía del Rosario.

15.—CAP.^a DE ANA GARCÍA. Año de 1598.

Legajo 107, n.º 8.

Memoria fundada por Ana García, viuda de Juan Martín, el 05-07-1598.

Motivo: decir tres misas rezadas anuales, en días de Ntra. Sra. de Marzo, de S. Juan, y S. Pedro y S. Pablo.

Bienes: dos cebadazos, de tres y dos fanegas, respectivamente. Una (la de tres fanegas) detrás de la iglesia, lindando también con tierras del Beneficio Prioral.

Patrones: María Hernández, su hija, y sus descendientes.

16.—CAP.^a DE ANA LÓPEZ. Año de 1598.

Legajo 107, n.º 6

Memoria de Ana López, mujer de Juan Fernández Yuste, fundada el día 09-12-1598, ante el escribano Diego Rodríguez.

Motivo: misa cantada con sus vigilias, en S. Andrés.

Bienes: mitad de su casa y tierra de doce fanegas.

Poseedor: su sobrino, y a falta del mismo la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

17.—CAP.^a DE MENCÍA DE COGOLLOS. Año de 1599.

Comprende dos capellanías. Legajo 107, n.º 48 y n.º 5.

Libro becerro, folio 13.

PRIMERA CAPELLANÍA

Memoria de Mencía de Cogollos, fundada el 23-04-1599.

Motivo: decir dos misas cantadas con responsos sobre su sepultura, los días de la Encarnación y su invención de Ntra. Sra. O en sus octavas.

Poseedores: Francisco y Juan López Villaseñor, sus hijos, y descendientes y a falta de ellos recaiga en la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Bienes: tierras cerca del humilladero que llaman de Juan de Alejo, en total 10 fanegas, que manda por mitad de dicho cargo.

SEGUNDA CAPELLANÍA. *Legajo 107, n.º 5. Libro becerro, folio 13*

Memoria fundada por Mencía de Cogollos, viuda de Diego López de Villaseñor, el 23-04-1599.

Motivo: decir dos misas cantadas con responso el día de Ntra. Sra. de Marzo, y las otras el día de Ntra. Sra. de Agosto o en sus octavas.

Bienes: una era cebadazo de caber diez fanegas de sembradura, camino de Alcázar, a mano izquierda y **cerca del humilladero que llaman de Juan de Alejo**, linde con la era de Diego Lara; casa del Beneficio para el de la Villa con dicho camino, a la parte de arriba, camino de los Majuelos.

Poseedor: a Juan López Villaseñor, su hijo, y sus descendientes. A falta de sobrevivientes recaiga en la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de esta Villa.

CAPELLANÍAS DEL SIGLO XVII.

(En total son 23 capellanías). Por orden cronológico.

1.—CAP.ª DE ÁGUEDA FERNANDEZ. Año de 1602.

Legajo 107, n.º 14. Libro becerro, folio 56.

Memoria fundada por Águeda Fernández en el año de 1602.

Motivo: decir una misa anual en el día de la Ascensión.

Poseedor: Miguel García, su hijo, y descendientes; y faltando estos la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Villa.

Bienes: una tierra de cebada de diez fanegas.

2.—CAP.ª DE FRANCISCA GARCÍA. Año de 1603.

Legajo 106, n.º 18. Libro becerro, folio 98.

Memoria fundada por Francisca García, viuda de Juan Díaz de la Plaza, el 05-10-1603. Escribano Juan de Mudarra.

Objeto: decir misa y oficios el día de Ntra. Sra. de Agosto.

Bienes: mitad de casa en la plaza, linde con casas del Pósito. Tres fanegas de tierra de la medida de cebada y 1,5 fanegas de tierra de la medida de trigo.

Poseedora: Francisca García, mujer de Pedro López, y en última instancia la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

3.—CAP.^a DE QUITERIA RUIZ. Año de 1608.

Legajo 107, n.º 19. Libro becerro, folio 100.

Memoria fundada por Quiteria Ruiz, viuda de Bartolomé Jiménez, en 1608, ante el escribano Diego Rodríguez.

Motivo: poner una libra de cera sobre su sepultura el día de Todos los Santos, y decirle una misa de subdiáconos.

Bienes: una tierra de trigo de tres fanegas.

Poseedor: su sobrino y subrogada la Cofradía del Rosario.

4.—CAP.^a DE JERÓNIMA DE MÉRIDA. Año de 1619.

Legajo 107, n.º 20. Libro becerro, folio 107.

Memoria fundada por Jerónima de Mérida, mujer de Francisco Sánchez Ajofrín, el 22-10-1619, ante el escribano Diego Rodríguez.

Motivo: decir una misa cantada por las Animas del Purgatorio, el día de S. Francisco.

Bienes: mitad de un huerto y mitad de un majuelo de 1.800 vides. Se menciona la calle Real.

Poseedora: su hermana.

Visitas: en 1762, **el poseedor Juan Antonio Figueroa López de Mérida es residente en Indias.**

5.—CAP.^a DE JUAN DE LA PLAZA. Año de 1620.

Legajo 106, n.º 21. Libro becerro, folio 109.

Memoria fundada por Juan de la Plaza, el día 27-07-1620.

Objeto: decir nueve misas rezadas en las nueve festividades de Ntra. Señora o sus octavas.

En 1626, se redujo a cuatro misas rezadas, a petición del primer poseedor.

Bienes: un huerto, linda con la calle Real, de media fanega de cebada; medio quiñón para cebada de dos fanegas.

Poseedor: el licenciado Francisco Sánchez Plaza; y al faltar poseedor pase a la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

Visitas: en 1725 pertenecía a la Cofradía del Rosario, no teniendo en este año ni Administrador, ni Mayordomo.

6.—CAP.ª DE ISABEL CARRASCOSA . Año de 1621.

Legajo 106, n.º 24. Libro becerro parroquial, folio 116.

Memoria fundada por Isabel Carrascosa, mujer de Diego Ramírez, en el 15-08-1621. Escribanía de Sebastián Díaz.

Objeto: decir una misa rezada anual en el día de Sta. Clara.

Poseedor: su marido y en última instancia la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario local.

Bienes: una tierra de quince fanegas de la medida de cebada.

7.—CAP.ª DE MARÍA JIMÉNEZ MAQUEDA. Año de 1624.

Legajo 106, n.º 23. Libro becerro, folio 113.

Memoria fundada por María Jiménez Maqueda, mujer de Martín Díaz, el 16-11-1624.

Motivo: decir una misa rezada anual en el día de S. Juan o su octava.

Bienes: una tierra de cebada, en el camino de Alcázar, de cuatro fanegas, linda con viña de Antón García Pedrero.

Poseedor: su marido, por sus días; y posteriormente la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.

8.—CAP.ª DE MARÍA LÓPEZ. Año de 1626.

Legajo 106, n.º 31. Libro becerro parroquial, folio 138.

Memoria fundada por María López mujer de Diego López Gallego, el día 12-10-1626. Escribano Diego de Bielsa.

Objeto: decir dos misas cantadas anuales, en S. Andrés y S. Marcos o sus octavas.

El 01-03-1673, la carga se redujo a dos misas rezadas anuales, por estar deteriorada la viña.

Bienes: tierra de diez fanegas de la medida de cebada.

Poseedor: su marido.

9.—CAP.ª DE ANTONIA SÁNCHEZ. Año de 1626.

Legajo 107.

Memoria fundada por Antonia Sánchez, mujer de Damián López Hidalgo (hijosdalgos), el 15-10-1626.

Motivo: decir misas en S. Antón y su octava; la víspera de la Natividad y Pascua.

Poseedores: el Prior parroquial y Pedro de Ubeda, vecino de Villafranca; en último lugar la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia.

Visita de 1781, los visitadores toman cuentas a los herederos de Francisco Fernández Montes, Administradores de la Memoria (en legajo 106).

10.—CAP.ª DE ANTONIA SÁNCHEZ (bis)

Legajo 106

Memoria fundada por Antonia Sánchez. *Debe corresponder a otra capellanía de ésta, que fundaría junto a la referida en 1.626.*

Motivo: decir una misa.

Poseedor: en la visita de 1781 la tenía la Obra Pía de las Animas.

11.—CAP.ª DE DIEGO RAMÍREZ. Año de 1628.

Legajo 107, n.º 27. Libro becerro, folio 126

Memoria fundada por Diego Ramírez el 09-03-1628, ante el escribano Diego de Bielsa.

Motivo: decir dos misas el día de Sta. Clara (12 de agosto) y S. Francisco.

Poseedor: Diego Ramos, y luego la persona que le parezca a éste. A falta de parientes recaiga en la iglesia parroquial.

Bienes: una tierra para cebada de cinco fanegas y media.

12.—CAP.ª DE ANA LÓPEZ. Año de 1629.

Legajo 106, n.º 22

(tomado del libro becerro de la iglesia, folio-III)

Memoria de Ana López, mujer de Francisco Hernández de Juan Sánchez, fundada el 02-09-1629.

Objeto: de una misa rezada cada dos años el día de Sta. Ana.

Bienes: un majuelo de 600 vides, en el sitio de la Cabezuela.

Poseedor: Francisco, su hijo, y en última instancia la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de Quero.

Visitas: en 1726, la viña se había agotado y era tierra; arada por lan-gosta, había pasado a su familiar Juan Bielsa, quién se había obligado con el vínculo.

En 1753. En 1762. En 1770, era poseedor, Matías Serrano de Bielsa.
Bienes: un majuelo de 600 cepas.

13.—CAP.^a DE PEDRO HIDALGO. Año de 1630.

Legajo 107, n.º 29. Libro becerro, folio 130.

Memoria fundada por Pedro Hidalgo, el 26-06-1630, ante el escribano Diego de Bielsa.

Motivo: decir dos misas rezadas cada año, la una el día de S. Pedro y S. Pablo, en el altar de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia de esta Villa; la otra el día de Ntra. Sra. de Agosto.

Bienes: una era para cebada, en la carrera vieja, linde con tierra de Diego Suárez y de Inés García, viuda de Juan Ramírez Caravaca y del Beneficio Prioral, de haber nueve fanegas de la medida de cebada en sembradura.

Poseedor: Pedro, su hijo y de Lucía de Bustos; la falta de todos los llamados recaiga esta memoria en la iglesia parroquial.

14.—CAP.^a DE BARTOLOMÉ PINGARRÓN, el viejo. Año de 1639.

Legajo-106, n.º 82.

Fundada por Bartolomé Pingarrón, el viejo y Micaela Fernández, su mujer, el 21-05-1639.

Capellanía colativa cuyo objeto era: decir nueve misas por año, en las nueve festividades de Ntra. Sra.

Capellán poseedor: Juan Fernández de Ayuso, clérigo de menores, su hijo.

Bienes: una casa, seis tierras y una viña.

Visitas: en 1736, era capellán Juan Serrano Pingarrón. En 1770. En 1863, era capellán, Daniel Montes. En 1864, era Administrador, por vacante, Julián Villajos.

15.—CAP.^a DE BÁRBARA GARCÍA DE MANRIQUE. Año de 1659.

Legajo 107, n.º 43. Libro becerro, folio 144.

Memoria fundada por Bárbara García de Manrique, el 06-08-1659.

Motivo: decir una misa el día de Sta. Catalina (25 de noviembre)

Bienes: casas de morada en la calle Real.

16.—CAP.^a DE FRANCISCO RAMOS. Año de 1659.

Legajo 106, n.º 33.

Memoria fundada por Francisco Ramos el día 06-08-1659.

Objeto: decir una misa en el día de Ntra. Sra. de la Concepción y limosna de tres reales, y un real al sacristán.

Bienes y poseedor: deja a Ntra. Sra. de la Encina una tierra de una fanega.

17.—CAP.^a DE ISIDRO MUÑOZ PANDURO

Legajo 107, n.º 43. Libro becerro, folio 144.

Memoria fundada por Isidro Muñoz Panduro, el 06-08-1659.

Motivo: decir una misa el día de Sta. Catalina (25 de noviembre).

Bienes: vincula una casa en la calle Real.

18.—CAP.^a DE LDO. FRANCISCO SÁNCHEZ ZAMORANO.

Año de 1666.

Legajo 107. Libro becerro, folio 140.

Memoria fundada por el Licenciado Francisco Sánchez Zamorano, el 25-04-1666, ante el escribano Diego Díaz Plaza.

Motivo: decir dos misas rezadas cada año (en los días de la Anunciación de Ntra. Sra., 25 de marzo, y Ntra. Sra. de las Nieves), y un blandón de cera, el Jueves y Viernes Santo, delante del Santísimo Sacramento.

Bienes: vincula una tierra, camino del juego de los bolos, de dos fanegas de la medida de cebada y otra de cinco fanegas de la medida de cebada.

19.—CAP.^a DE MAGDALENA FERNÁNDEZ. Año de 1666.

Legajo 107, n.º 38 y 40. Libro becerro, folios 157, 159.

Doble, figura otra capellanía en el leg. 106, n.º 12 de mi relación

Memorias dobles fundadas por Magdalena Fernández, mujer de Juan Marcos, el 21-03-1676, siendo escribano Diego López de Cabañas.

Motivo: 1.^a—dos misas rezadas cada año, en los días de la Magdalena y Todos los Santos, y este día se lleve a vísperas y a misa ofrenda de pan y cera sobre su sepultura.

2.^a—tres misas rezadas, en S. Juan y S. Agustín, con ofrendas de pan y cera el día de Todos los Santos.

Bienes: 1.^a—una tierra, linde del ejido y eras de dicha villa, de tierras de la iglesia, y de Inés de Bustos, vda. de Juan de.....

2.^a—;

Poseedor: a Marcos, su marido.

20.—CAP.^a DE PEDRO LÓPEZ GUERRERO. Año de 1672.

Legajo 107.

Memoria fundada por Pedro López Guerrero, el 10-09-1677.

Motivo: decir dos misas cantadas con sus vísperas, en Santiago y Sta. Ana, con ofrenda de pan y cera.

Bienes: una tierra de cebada de ocho fanegas

Poseedor: Francisca de Bielsa, mujer de Francisco Serrano.

21.—CAP.^a DE MAGDALENA FERNÁNDEZ. Año de 1676.

Legajo 106, n.º 39. Libro becerro parroquial, folio 158.

Doble, figura otra capellanía de ella en el leg. 107, n.º 32 de mi relación.

Memoria fundada por Magdalena Fernández, mujer de Juan Marcos, el día 01-03-1676. Escribano Diego López de Cabañas.

Objeto: decir una misa rezada al año.

Bienes: la mitad de una viña comprada durante el matrimonio, sita entre los caminos de El Campo.

Poseedor: vincula a su marido Juan Marcos ¿Sumarros?

Visita: en 1770, se dice que la memoria está incorporada con el caudal de la Cofradía de las Animas, y en el libro de cuentas de dicho caudal (Pedro López de Mora era el Administrador del caudal de la Obra pía de las Benditas Animas) quedó puesto su cumplimiento (Quero, 21-03-1736).

22.—CAP.^a DE MARÍA LÓPEZ. Año de 1677.

Legajo 107, n.º 36. Libro becerro, folio 156.

Memoria fundada por María López, mujer de Cristóbal García Castellanos, el 13-09-1677, ante el escribano Francisco Gómez Pastrano.

Motivo: decir una misa a Ntra. Sra. del Rosario, en su altar.

Bienes: un quiñón de tierra.

Poseedora: una sobrina.

23.—CAP.^a DE FRANCISCA ORTIZ. Año de 1677.

Legajo 107, n.º 34, 35 y 37.

Francisca Ortiz, mujer de Pedro López Guerrero, funda tres Memorias el 10-09-1677, siendo escribano Pedro Ruiz.

Motivos: 1.º—Dos misas cantadas con sus vísperas, en los días de Santiago y Sta. Ana, con ofrenda de pan y cera, y responso.

2.º—misa cantada el día de S. José, ofrenda de pan y cera.

3.º—misa cantada el día de S. Pedro y S. Pablo, y otra rezada.

Bienes: 1.ª—una tierra de cebada, de ocho fanegas.

2.ª—una tierra de cebada de ocho fanegas.

3.ª—una tierra para cebada, de tres fanegas, en la carrera vieja.

Poseedores: 1.º- a Francisca de Bielsa, familiar.

2.º—a su sobrino.

3.º—a otro familiar.

CAPELLANÍAS DEL SIGLO XVIII

(En total son 19 capellanías). Por orden cronológico.

1.—CAP.ª DE LUIS FERNÁNDEZ MONTES. Año de 1704.

Legajo 107, n.º 43

Memoria fundada por Luis Fernández Montes, el 13-12-1704.

Motivo: una misa rezada anual.

Poseedora: Ana López de Toledo.

2.—CAP.ª DE ÁNGELA LÓPEZ VILLASEÑOR . Año de 1704.

Legajo 107, n.º 12

Memoria fundada por Ángela López Villaseñor, viuda de Pedro Martín Novillo, el 10-12-1704, ante el escribano Juan de Valencia.

Motivo: una misa rezada, el día de Ntra. Sra. de la Concepción o en su octava, de cada año.

Bienes: una tierra en el Charcón y linde con Juan Jiménez Mazarambroz y Martín Gasco de Vega, de nueve fanegas para cebada, poca más o menos.

Poseedor: Manuel Martín Novillo de Villaseñor, su hijo, y de Pedro Martín Novillo, su tercer marido.

3.—CAP.ª DE ISABEL LÓPEZ VILLASEÑOR . Año de 1716.

Legajo 106, n.º 11. Libro becerro, folio 165.

Memoria fundada por D.ª Isabel López Villaseñor el día 06-03-1716.

Motivo: decir una misa rezada el día de Sta. Isabel, 4 de julio de cada año.

Bienes: una tierra de cuatro fanegas de la medida de cebada, camino de la Carrera vieja. Otra tierra con la carga a las Benditas Animas del Purgatorio.

Poseedor: Pedro López Villaseñor, su hijo.

4.—CAP.^a DE ALONSO LÓPEZ DE MENDOZA. Año de 1721.

Legajo 107, n.º 45. Libro becerro, folio 166.

Memoria fundada por Alonso López de Mendoza, el 30-12-1721, ante el escribano Manuel Muñoz.

Motivo: decir una misa el día de S. Ildefonso.

Bienes: vincula una viña de 1.500 cepas

Poseedor: familiar.

5.—CAP.^a DE Juan DE ILLEN Y Juan DÍAZ CALERO.

Año de 1726. Legajo 107, n.º 41.

Memoria fundada por Juan de Yllen (¿Hellín?) y Juan Díaz Calero, el 06-03-1726.

Motivo: decir misas.

Poseedor: agregada a la Obra Pía de las Animas Benditas.

6.—CAP.^a DE JUAN ANTONIO DE BUSTOS LÓPEZ-GASCO.

Año de 1731. Legajo 107, n.º 47. Libro becerro, folio 168.

Memoria fundada por Juan Antonio de Bustos López-Gasco en 1731.

Motivo: decir una misa por S. Antonio de Padua.

Se hace referencia al humilladero de Ntra. Sra. del Rosario

7.—CAP.^a DE Juan HERMENEGILDO SERRANO PINGARRÓN Y OTROS. Año de 1749.

Legajo 107, n.º 49.

Memoria fundada por Manuel Isidro, Juan Hermenegildo Serrano Pingarrón, José de Bustos y Ana Serrano, el 14-07-1749.

Motivo: decir dos misas en los días de S. Ildefonso y Ntra. Sra. del Carmen.

Bienes: unas casas de morada en la calle Real del pozo, frente de la Cruz del Marqués, que al venderlas llevan la carga.

8.—CAP.^a DE DIEGO MUÑOZ (Benita Bielsa, vecina del Quintanar). Año de 1.750. Legajo 107, n.º 50

Memoria fundada por Diego Muñoz, el 20-01-1750.

Motivo: decir dos misas rezadas cada año, la una el día del Corpus Christi; y la otra en la Conmemoración de los difuntos (Todos los Santos).

Bienes: unas casas de morada en la calle Real del pozo, linde con otras de Mariana Ortiz, viuda de Alfonso Sánchez y de María Díaz, viuda de Manuel Jiménez; y una huerta de la capellanía, con precio de 2.060 reales de vellón, cuya cantidad declaró el vendedor a un vecino de una persona de bien.

Poseedor: Manuel Palomares y Heras, hijo de Juan e Isabel Palomares, hija de Jpha. Palomares y de Esteban Simón.

9.—CAP.^a DE D. DIEGO LÓPEZ VILLASEÑOR. Año de 1753.

Legajo 106, n.º 52. Hay otra de Diego en el leg. 107, n.º 20 de mi relación.

Vínculo que funda D. Diego López Villaseñor, el día 08-10-1753.

Motivo: decir nueve misas rezadas, a celebrar en las nueve festividades de Ntra. Sra. y en la parroquia.

Poseedor: Juana Álvarez Villaseñor, su esposa, es la primera poseedora. Luego recaiga en Pedro López Villaseñor, su hermano, vecino de La Puebla de Almoradiel, y si falta éste, su hijo y herederos, y a su falta a Angela López Villaseñor, vecina de Alcázar de S. Juan, su hermana y esposa de José Cervantes.

Bienes: cuarenta y dos tierras, una era, dos viñas, un huerto, su casa y un cuarto pajar. Importan los bienes, a excepción de la tierra que contiene, 64.791 reales y 2 maravedíes.

Visita de 1762: su viuda poseedora del vínculo reside en El Campo de Criptana. El Visitador expone que solo se han celebrado dieciocho misas, en vez de 53 (nueve por año) a cargo del padre Tomás de Haro, carmelita calzado y teniente de cura en Quero. Por el resto de misas incumplidas le impone el Visitador 135 reales de limosna.

10.—CAP.^a DE DIEGO LÓPEZ VILLASEÑOR. Año de 1753.

Legajo 107, n.º 53. Hay otra de Diego en el leg 106, n.º17 de mi relación.

Memoria fundada por Diego López Villaseñor, en 1753.

Motivo: decir una misa anual ante el altar de Ntra. Sra. del Carmen, en la parroquia y limosna de cuatro reales.

Bienes: un cebadazo, camino de Alcázar.

Poseedor: Ntra. Sra. del Carmen de la parroquia.

11.—CAP.^a DE ISABEL LÓPEZ VILLASEÑOR . Año de 1753.

Legajo 106, n.º 11. Libro becerro, folio 165.

Memoria fundada por D.^a Isabel López Villaseñor el día 06-03-1716.

Motivo: decir una misa rezada el día de Sta. Isabel, 4 de julio de cada año.

Bienes: una tierra de cuatro fanegas de la medida de cebada, camino de la Carrera vieja. Otra tierra con la carga a las Benditas Animas del Purgatorio.

Poseedor: Pedro López Villaseñor, su hijo.

12.—CAP.^a DE BLAS LÓPEZ DE VILLASEÑOR. Año de 1756.

Legajo 106, n.º 54.

Memoria que fundó D. Blas López Villaseñor, el día 19-12-1756.

Motivo: celebrar anualmente una misa, su limosna de dos reales, en el día de S. Blas.

Bienes: una tierra en el sitio de la Cueva de Gálvez, con dos corrales de piedra, de caber diecinueve fanegas para trigo.

Poseedor: su hijo D. Antonio López Villaseñor. D. Blas era viudo, en primeras nupcias, de D.^a Catalina Pérez Novillo y al presente de D.^a Isabel López Villaseñor.

13.—CAP.^a DE MARÍA GARCÍA DE LILLO. Año de 1763.

Legajo 107, n.º 60.

Memoria fundada por María García de Lillo, viuda de Isidro Serrano Pingarrón, el 09-12-1763.

“Yo.....hija legítima y de legítimo matrimonio de Andrés y de Ana Almendros, mis padres, ya difuntos, vecinos y naturales de la villa de La Puebla de D. Fadrique, de donde yo soy también y vecina de esta villa, viuda de I.S.P

Vínculo de legos con carga de nueve misas sobre las casas de mi morada, linde con Manuel Serrano Pingarrón, mi sobrino y otros...., por tiempo y espacio de 100 años. Para lo cual llamo por primer poseedor de él a Isidro Serrano, mi sobrino y después a sus hijos y descendientes, prefiriendo siempre el varón a la hembra, y el mayor al menor, y con la carga y obligación de que en cada un año mandar decir el poseedor de este

vínculo nueve misas rezadas en las nueve festividades de Ntra. Sra., por el tiempo referido de los 100 años, no más”

Motivo: decir nueve misas en las nueve festividades de Ntra. Sra., por tiempo de cien años.

Bienes: su casa de morada, con cargo por tiempo de cien años.

Poseedor: su sobrino antes citado y descendientes.

14.—CAP.^a DE PEDRO LÓPEZ TOLEDO. Año de 1764

Legajo 107, n.º 59. Libro becerro, folio 35.

Memoria fundada por Pedro López Toledo, el 21-10-1764.

“Yo.....viudo en primeras nupcias de María García de León y en segundas de Josefa Manrique, estando enfermo en la cama, de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido de me dar, pero en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderamente cero en el alto y divino hijo.....”

Mando a Rosa del Campo, digo del Carmen de Mora, también mi nieta, hija de Pedro de Mora Díaz y María López Toledo, mi hija, una huerta con un pozo empedrado, de una fanega o lo que coja, de lindes adentro junto del pozo de la pila, linde del Prado y del camino, con la carga y obligación de hacer una misa rezada, en cada año por mi ánima y con condición que si ésta testase recaiga esta manda en Ángela, mi hermana y mi nieta y caso que esta falleciese también pase a Francisca, su hermana y mi nieta, sus hijos, herederos descendientes.

Testimonio lo otorgo según otro esta el presente testamento de público del número de esta villa de Quero, en ella octubre, veintiuno de 1764, siendo testigos el Sr. Diego López Fuensalida, alcalde ordinario; Félix Magro, Juan de Mora y Juan de Santos, vecinos de esta villa y el otorgante.”

Motivo: una misa rezada anual por su alma.

Bienes: una huerta con pozo de una fanega, junto al pozo de la pila.

Poseedor: familiares citados en el testamento.

15.—CAP.^a DE ISIDRO MUÑOZ PANDURO. Año DE 1765.

Legajo 107, n.º 43. Libro becerro, folio 144.

Memoria fundada por Isidro Muñoz Panduro, el 06-08-1659.

Motivo: decir una misa el día de Sta. Catalina (25 de noviembre).

Bienes: vincula una casa en la calle Real.

16—CAP.^a DE JOSEFA DE BUSTOS. Año DE 1766.

Legajo 107, n.º 57. Libro becerro 2º, folios 27 y siguientes.

Memoria fundada por Josefa de Bustos, el día 02-03-1766.

Motivo: decir dos misas anuales, el día de Ntra. Sra. de las Nieves.

Poseedor: su sobrino y descendientes.

17.—CAP.^a DE FRANCISCA NOVILLO. Año DE 1768.

Legajo 107, n.º 16.

Memoria fundada por Francisca Novillo, mujer de Diego Jiménez. En 1768.

Motivo: decir una misa el día de Todos los Santos.

Bienes: una tierra de trigo, de tres fanegas y media.

Poseedora: su hermana y luego recaerá en la hija de ésta.

18.—CAP.^a DE JUAN DE MORA Mayor. Año de 1779.

Legajo 107, n.º 62.

Memoria fundada por Juan de Mora mayor, en 1779.

Motivo: decir dos misas cantadas, una el día de Sta. Agueda (Agueda se llamaba su mujer).

Bienes: vincula una tierra.

19.—CAP.^a DE JUAN DE MORA. Año de 1784.

Legajo 107.

Memoria fundada por Juan de Mora, en 1784.

Motivo: decir dos misas cantadas al año, por S. Juan y Sta. Agueda.

Bienes: una tierra.

Poseedor: su sobrino, José Muñoz.

AÑO DE FUNDACIÓN DESCONOCIDO

1.—CAP.^a DE ANA LÓPEZ, la Pandura.

Legajo 106, n.º 2. Libro becerro parroquial, folio 5.

Memoria fundada por Ana López, la Pandura.

Motivo: decir dos misas rezadas anuales, los días de S. Marcos y de Sta. Ana.

Bienes: una tierra en el cerro de la cabaña, lida con tierras del Beneficio Prioral y el camino real.

Poseedor: su hijo Andrés López Cabañas, y al morir pasó a Francisco Quirós, su primo.

En la relación del siglo XVIII formaba parte del caudal de las Ánimas.

DATOS SOBRE LA VIDA RELIGIOSA QUEREÑA

De las capellanías se pueden extraer varios datos y aspectos de la vida religiosa quereña en los siglos XVI-XVII y XVIII, como:

- La costumbre de fundar humilladeros/ermitas: así la de la Antigua/Rosario, en 1549; la de Sta. Ana, en 1575; y probablemente las de la Soledad (existía a comienzos del siglo XVIII) y el Cristo de los Desamparados (en la calle Real del pozo), hacia 1775. El humilladero del camino de Villacañas es aludido en 1549, y precedió a la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves.
- La mención reiterada de las Cofradías locales: Rosario, Animas y Santísimo Sacramento, desde el siglo XVI; posteriormente las Nieves, desde el siglo XVII. Siendo la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario la que presente un mayor número de referencias. Eran destinatarias últimas de bienes de varias de las citadas capellanías; y alguna como el Rosario llegó a prestar dinero a particulares (censos). La defensa de la devoción mariana, el rosario, el purgatorio y la eucaristía, dimanante de las doctrinas tridentinas, son evidentes y serán una constante desde finales del siglo XVI en la vida quereña.
- Entre las festividades a celebrar misas predominaban las marianas (las nueve festividades de Nuestra Señora; al Rosario; Encina; el Carmen; Nieves; Antigua; Concepción; y otras), sin desdeñar el resto del santoral (S. Marcos, S. Blas, S. Francisco, S. Antón, S. José, S. Agustín, S. Ildefonso, Sta. Ana, Sta. Clara, etc., en muchos casos era el Santo del nombre del fundador), Animas y Santísimo Sacramento.
- En esta vida religiosa local tuvieron una notable influencia los predicadores (cuaresmales y de otros periodos festivos), que solían pertenecer a Ordenes religiosas asentadas en poblaciones cercanas como Alcázar de San Juan (franciscanos y trinitarios), El

Campo de Criptana (carmelitas), El Toboso (agustinos) e incluso Herencia (mercedarios). Aunque será la Orden de S. Juan la principal articuladora de la religiosidad quereña.

COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Se menciona su existencia en los siguientes años:

- Siglo XVI: 1575, 1587, 1590, 1598 y 1599.
- Siglo XVII: 1603, 1608, 1620, 1624 y 1629.
- Siglo XVIII: 1725, 1736, 1745 y 1770.

NTRA. SRA. DE LAS NIEVES

Se menciona en los años de 1650 y 1666.

COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Referencias en los años de 1602 y 1626.

ÁNIMAS BENDITAS

En 1581 se manda decir misas por las Ánimas del Purgatorio.

En 1725, tenía agregadas las tierras de la capellanía de Juan López Toledo.

En 1736, tiene adjudicadas las tierras de la capellanía de Magdalena Fernández.

NTRA. SRA. DE LA ENCINA

Se le mandan misas en el año de 1659.

NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

Se menciona en 1549, al fundarse el Humilladero de Juan de Alejo, camino de Alcázar.

NTRA. SRA. DEL CARMEN

Se refiere en 1753.

FIESTA O DÍA DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN

Años de 1576, 1659 y 1704.

DEVOCIONES Y FIESTAS INVOCADAS

- Nueve festividades anuales de Ntra. Sra.: años de 1549, 1555, 1581, 1620, 1639, 1753, 1763.
- Ntra. Sra. de la O (Expectación), 1582, 1583.
- Ntra. Sra. de la Concepción, 1576, 1659, 1704.
- Ntra. Sra. de las Nieves, 1650, 1666, 1766.
- Ntra. Sra. de Septiembre, 1580.
- Ntra. Sra. de Agosto, 1599, 1603, 1630.
- Ntra. Sra. del Rosario, 1677
- Ntra. Sra. del Rosario (Cofradía), 1575, 1587, 1590, 1598, 1599, 1603, 1608, 1620, 1621, 1626, 1624, 1629.
- Ntra. Sra. del Rosario (Altar de la parroquia), 1630, 1677.
- Ntra. Sra. de la Encina, 1659.
- Ntra. Sra. de la Antigua, 1549.
- Ntra. Sra. del Carmen, 1749, 1753.
- Encarnación de Ntra. Sra.: 1599.
- Anunciación de Ntra. Sra.: 1598, 1599, 1666.
- Sta. Ana (nombre de la fundadora), 1575, 1629, 1677.
- Sta. Isabel (nombre de la fundadora), 1716.
- Sta. Clara (12 de agosto), 1621, 1628.
- Sta. Catalina, 1659.
- Sta. Quiteria, 1583.
- Sta. Lucía, 1593.
- Sta. Agueda (nombre de la esposa del fundador), 1626.
- La Magdalena (nombre de la fundadora), 1676.
- S. Andrés, 1598, 1626.
- S. Marcos, 1626.
- S. Juan (nombre del fundador), 1598, 1624, 1676, 1784.
- S. Blas (nombre del fundador), 1756.
- S. Francisco (nombre del fundador), 1598, 1619.
- S. Antonio de Padua, 1731.
- S. Ildelfonso (nombre del fundador), 1721, 1749.
- S. Isidro labrador (nombre del fundador), 1765.
- S. Antón, 1626.
- S. Agustín, 1676.

- S. Pedro y S. Pablo, 1598, 1630, 1677.
- S. José, 1677.
- Santiago, 1677.
- Transfiguración del Señor, 1590.
- Ascensión de Ntro. Señor, 1564, 1602.
- Día de Todos los Santos, 1608, 1676, 1750, 1768.
- Corpus Christi, 1750.
- Animas de Purgatorio, 1581, 1619, 1716.
- Cofradía del Stmo. Sacramento, 1602.
- Iglesia Parroquial como poseedora final de bienes, 1628, 1630.

NUEVE FESTIVIDADES ANUALES DE NUESTRA SEÑORA

- Purificación (Candelaria), 2 de febrero.
- Anunciación, 25 de marzo.
- Visitación (Antigua), 8 de mayo.
- Asunción, 15 de agosto.
- Natividad, 8 de septiembre.
- Patrocinio, 9 de noviembre(variable).
- Presentación, 21 de noviembre
- Concepción, 8 de diciembre.
- Expectación, 18 de diciembre.

DEVOCIONES POR SIGLOS (XVI-XVII-XVIII)

SIGLO XVI

- Nueve festividades de Ntra. Señora, 1549, 55, 81.
- Ntra. Sra. de la O (Expectación, Encarnación o Esperanza), 1582, 83, 99.
- Ntra. Sra. de la Concepción, 1576.
- Ntra. Sra. de la Antigua, 1549.
- Ntra. Sra. de Agosto, 1599.
- Ntra. Sra. de Septiembre, 1580.
- Ntra. Sra. de la Anunciación, 1598, 99.
- Ntra. Sra. del Rosario (Cofradía), 1575, 87, 90, 98, 99.
- Transfiguración del Señor, 1590.
- Ascensión, 1564.
- Ánimas del Purgatorio, 1581.

- Sta. Ana, 1575.
- S. Pedro y S. Pablo, 1598.
- S. Andrés, 1598.
- S. Juan, 1598.
- S. Francisco, 1598.
- Sta. Quiteria, 1583.
- Sta. Lucía, 1593.

Existe un claro predominio de las misas en días de advocaciones marianas, sobre todo de las nueve festividades de Nuestra Señora (de clara tradición medieval) y otras posteriores a Trento, como el Rosario, y Ánimas; completándose con santoral. En esta centuria se fundan los humilladeros (posteriores ermitas) de Ntra. Sra. de la Antigua, Sta. Ana y probablemente la Soledad.

SIGLO XVII

- Nueve festividades de Ntra. Señora, 1620, 39.
- Ntra. Sra. de la Concepción, 1659.
- Ntra. Sra. de Agosto, 1603, 30.
- Ntra. Sra. de la Anunciación, 1666.
- Ntra. Sra. de las Nieves, 1650, 66.
- Ntra. Sra. del Rosario (Cofradía), 1603, 1608, 1620, 1621, 1624, 1626, 1629, 1677.
- Ntra. Sra. de la Encina, 1659.
- Sta. Ana, 1629, 77.
- Ánimas, 1619.
- Cofradía del Sto. Sacramento, 1602.
- Ascensión, 1602.
- S. José, 1677.
- Santiago, 1677.
- S. Pedro y S. Pablo, 1630, 77.
- S. Juan, 1624, 76.
- S. Andrés, 1626.
- S. Marcos, 1626.
- S. Francisco, 1619.
- Sta. Clara, 1621, 28.
- Sta. Catalina, 1659.
- S. Antón, 1626.
- S. Agustín, 1676.
- Magdalena, 1676.

Continúa la devoción mariana de los días de sus nueve festividades; otras de influencia de la Contrarreforma como el Rosario, Ánimas y Stmo. Sacramento; nuevas advocaciones, como las Nieves (futura patrona de la población); apóstoles y santos.

SIGLO XVIII

- Nueve festividades de Ntra. Señora, 1753, 63.
- Ntra. Sra. de la Concepción, 1704.
- Ntra. Sra. de las Nieves, 1766.
- Ntra. Sra. del Carmen, 1749, 53.
- Ntra. Sra. del Rosario, visitas de 1725 y posteriores.
- Corpus Cristi, 1750.
- Ánimas, 1716 y visitas del siglo.
- Sta. Isabel, 1716.
- S. Blas, 1756.
- S. Ildefonso, 1721, 49.
- Sta. Águeda, 1779, 84.
- S. Juan, 1748.
- S. Antonio de Padua, 1731.
- S. Isidro Labrador, 1765.

Aunque perduran las mandas de misas en las nueve festividades de Ntra. Señora, se imponen las advocaciones singulares (Rosario, Concepción, Carmen, Nieves); continúan las Ánimas y Stmo. Sacramento; así como diversos santos. En las visitas se pone de manifiesto la falta de cumplimiento de lo instituido en algunas Memorias, así como el abandono de alguno de los humilladeros (caso de la ermita de la Antigua/Rosario, de la capellanía de Alejo).

DEVOCIONES QUEREÑAS, MENCIONADAS EN OTRAS RELACIONES

RELACIONES DE FELIPE II, 1575

Festividades de Ntra. Sra. de la Concepción, desde antiguo; S. Antón, desde antiguo; S. Sebastián, voto por peste; y S. Agustín, voto por langosta.

DEL CATASTRO DE ENSENADA (1751)

Ntra. Sra. de la Asunción, Ntra. Sra. de las Nieves, Ntra. Sra. del Rosario, Ntra. Sra. de la Encina, Ntra. Sra. de la Antigua, Ntra. Sra. de la Soledad, Stmo. Sacramento, Cristo de S. Juan, S. Agustín (patrono de la villa, por voto), Sta. Ana, S. Cristóbal (en Cruz de mayo), S. Sebastián, S. Antonio Abad (S. Antón), S. Antonio de Padua y Ánimas.

DEL ARCHIVO PARROQUIAL, 1796

Se conceden Indulgencias a las siguientes imágenes: Ntra. Sra. del Rosario, del Carmen, de la Encina, Nieves, Antigua, Cristo de S. Juan, Cristo de la Buena Muerte, S. José, S. Antonio de Padua y Abad.

DE LAS COPLAS DE BASILISO CASTELLANOS, 1876

Ntra. Sra. de la Asunción, de las Nieves, del Rosario, de la Encina, de la Antigua, del Carmen, de la Soledad, de la Concepción, S. Agustín (patrono de la villa), S. José, S. Antón, S. Antonio de Padua, S. Sebastián, Sta. Rita, Cristo Resucitado y Cristo de S. Juan.

CENSOS

(Protocolos notariales y Catastro de Ensenada. Archivo Histórico Provincial de Toledo)

Las capellanías también hicieron la labor de prestamistas (censos) a vecinos de la localidad, sobre todo en los años del siglo XVII, cuando la crisis se reflejaba en la población y en otras zonas del país. Estos censos se transmitían a los herederos, que los mantenían hasta avanzado el siglo XVIII e incluso el XIX, pagando los réditos legales y haciendo escrituras de reconocimiento de tales obligaciones, ante los poseedores de las citadas capellanías, por requerimiento de éstos. Como ejemplos podemos analizar los siguientes:

- **Censo.** Escritura de reconocimiento del censo (año de 1748) que posee el presbítero Juan Serrano Pingarrón, de *la capellanía fundada por Damián Figueroa*. Isidro Serrano menor y su mujer Catalina Ruiz Pastrano, reconocen la obligación de redimir el censo, de 400 reales de principal, mediante 12 reales anuales, correspon-

dientes al 3% del principal. A pagar cada 19 de noviembre. Para responder de ello hipotecan sus bienes.

- **Censo de 1634.** María Jiménez, Sebastián Garrido e Isabel Pingarrón manifiestan: estar notificados de censuras, por despacho del Vicario diocesano, a petición del Administrador de las *Pías Memorias* que en esta parroquial fundó *Antonia Sánchez*, para que reconozcan un censo de 350 reales de principal, que a favor de dichas Memorias impuso Juan Pingarrón, ante el escribano Diego de Bielsa, el 07-04-1634; e hipotecó unas casas de morada en la calle Real de pozo (linda con casas de Juan Ruiz de Pedro Gómez) y una tierra, en camino de Alcázar. Y para redimir la vejación de censuras hacen reconocimiento de dicho censo (11 de noviembre de 1748), y se obligan a pagar, cada 7 de abril, 10 reales al Administrador de dichas Memorias, obligándose sus bienes y personas.
- **Censo:** Francisco Jiménez mayor y Manuel López de Bustos son poseedores de unas casas de morada en el Barrio de arriba, que pertenecieron a Juan Jiménez de Sebastián y a Navarro, de quienes las han heredado, y que tienen la carga de *un censo a favor de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario*, que se venera en la iglesia parroquial. Esta capellanía fue fundada el 1-11-1638 por Pedro Gómez, hijo de Diego, siendo entonces escribano Diego Bielsa. Del censo de 516 reales, les corresponden pagar 216 reales a Jiménez, y 300 reales a López Bustos (marido de Mariana Jiménez). Ambos, Francisco y Manuel reconocen el Censo (6 de julio de 1802) favorable a la citada Cofradía, que en la actualidad carece de Administrador, debiendo pagar cada año (el 1 de diciembre) las cantidades de 6,5 reales (Francisco) y 9 reales (Manuel) que les corresponden por el 3 %, según Real Pragmática de S.M.
- **Censo sobre la casa.** (Catastro de Ensenada, 1751) Reconocimiento de censo por Isidro Serrano Menor, labrador, de 34 años, a favor de *la capellanía que posee* el licenciado D. Juan Serrano Pingarrón, por un principal de 400 reales, pagando 12 reales anuales de réditos.
- **Censo de 1634.** Reconocimiento de un censo (año de 1778), sobre una casa, a favor de las *Pías Memorias* que en la parroquial de esta Villa fundó *Antonia Sánchez*. El que parece impreso es Juan Pingarrón, por escritura de obligación del 07- 04-1634. El Administrador de las Memorias, en 1778, era Francisco Fernández Montes, que pide se le reconozca el citado censo.

- **Censo de 1680.** Reconocimiento de censo (23 de diciembre de 1770) de Ángela Sánchez, viuda de Pedro Pablo Muñoz, como poseedora de casas de morada en la calle Empedrada, con la carga de un censo de 550 reales, de principal, que impuso Sebastián López, abuelo de su difunto marido, el 09-10-1680, ante el escribano Andrés Jiménez, a favor de las Pías Memorias que en esta parroquial *fundó Antonia Sánchez*, del que es actual Administrador Francisco Fernández Montes, y que ha pedido este reconocimiento.
- **Censo.** Año de 1751 (Catastro de Ensenada). Ana López de Toledo, viuda, de 53 años y sirviendo en casa de Dña. Josefa López Guerrero. Vive en la calle de la Cruz verde. Reconoce un censo a favor de las Memorias de Antonia Sánchez, siendo su administrador Francisco Fernández Montes, por un principal de 500 reales. Paga de rédito anual 15 reales.

CONCLUSIONES

Las capellanías van a constituir una manifestación de la mentalidad de las gentes del Antiguo Régimen, donde las misas por las almas de los difuntos y su celebración en determinadas festividades van a ser una constante de la vida de los pueblos.

En ellas se van a expresar las creencias religiosas y las advocaciones favoritas de los fundadores; pudiéndose distinguir *dos grupos histórico-religiosos*: uno de tradición pretridentina (predominante en el siglo XVI e inicios del s-XVII) y otro posterior a Trento (en el siglo XVII y sobre todo en el siglo XVIII). En **el primero** veremos el culto a María en sus nueve festividades, y a aquellos santos medievales (S. Antón, Sta. Quitéria, Sta. Lucía, S. Agustín, S. Francisco, S. Marcos, Sta. Catalina y Apóstoles) que tanto se mencionan en diferentes pueblos (en las Relaciones de Felipe II, de 1575), como talismanes frente a determinadas enfermedades y plagas (peste, langosta, rabia, etc.). En **el segundo**, y por influencia de las doctrinas de la Contrarreforma, se imponen los cultos a la Eucaristía (Corpus Christi y cofradías sacramentales); Purgatorio (Cofradías y misas de ánimas); y a Sta. María, pero de una manera más singularizada en cuanto a su advocación (Ntra. Sra. del Rosario, Ntra. Sra. de las Nieves, Ntra. Sra. del Carmen, Ntra. Sra. de la Concepción, Ntra. Sra. de la Soledad), de tal forma que el fervor religioso de estos siglos hará que muchas de éstas terminen siendo las patronas de numerosos pueblos (caso de

Ntra. Sra. de las Nieves, en Quero; y la Virgen del Rosario en otras villas), a ello colaboraron las diversas capillas que se fundaron en los siglos XVI-XVII. Las capillas, en algunos casos, venían a situarse en las salidas de los caminos de los pueblos, como auténticos humilladeros para propios y caminantes; y en otros en el interior de las poblaciones; siempre con una funcionalidad de oratorios.

Acumularon un notable capital rústico (tierras de cereales, viñas y huertas) y urbano, explotado por el viejo sistema de arrendamiento a labradores locales, y sirviendo para mantener a numerosos clérigos y capellanes.

También fue una fuente de acumulación de capital, prestado en forma de censos a vecinos; y que como hemos visto tuvo un gran desarrollo en los años de crisis del siglo XVII.

En general son fundaciones de mujeres (53,33 %) y labradores notables de la localidad (algunos de familias de hidalgos), y en menor medida de miembros eclesiásticos. Muchas terminaron siendo regentadas por las Cofradías del Rosario y de las Ánimas.

Su final vino provocado por las leyes desamortizadoras y el Régimen liberal del siglo XIX, quedando todavía en la toponimia rústica de los pueblos el recuerdo de «tierras de la capellanía».

FUENTES

Archivo Diocesano de Toledo. Capellanías, legajos 106 y 107.

Biblioteca de El Escorial. Relaciones Topográficas de Felipe II. Quero, 1575.

Archivo Histórico Provincial de Toledo: Catastro de Ensenada de Quero, H-556, H-557 y 558. Protocolos notariales de Quero, signaturas, 13148; 13149 y 13150. Hacienda. Capellanías, H-2349 y H-2351.

Archivo Parroquial de Quero. Libros de bautismos, matrimonios y defunciones del siglo XVIII.

CAMPOS Y FDEZ. DE SEVILLA, F. Javier: *La Mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI*. 1986.

RUIZ CASTELLANOS, Alfonso: *Estudio de las coplas de la Pasión de 1876*. Guadalajara, 1984.

RUIZ CASTELLANOS, Alfonso: *Quero, una villa manchega en la historia*. Diputación Provincial de Toledo, 2000.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón: «Las Capellanías en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX): Estudio de la zona de la Sagra». *Anales Toledanos*, XXIII. Diputación Provincial de Toledo, 1985.

LA IMAGEN DE TOLEDO EN EL ROMANCERO ESPIRITUAL DE JOSÉ DE VALDIVIELSO

Elizabeth Wilhelmsen

Universidad de Nebraska en Lincoln (U.S.A.)

Aunque prácticamente olvidado en nuestros días, en los suyos fue el maestro José de Valdivielso [1560-1638] personalidad destacada no sólo en Toledo sino incluso en la nación. Nacido en la «ciudad imperial» cerca del año 1560, murió en la misma en 1638¹. Se desconoce la mayoría de los datos acerca de su infancia y mocedad, pero consta que para 1603 era capellán del rito mozárabe de la Catedral Primada, cargo que mantuvo hasta su defunción². Inmensamente respetado como sacerdote y como intelectual, fue miembro, en Toledo, de la Academia de don Pedro López de Ayala, y tuvo trato con la mayoría de las personalidades artísticas de la ciudad del momento, incluyendo el Greco, el historiador Francisco de Pisa, y los poetas Baltasar Elisio de Medinilla y Martín Chacón³. Gregorio Marañón ha sugerido que Valdivielso pudiera ser uno de los retratados en el célebre lienzo, «El entierro del Conde Orgaz», del Greco⁴. Del prestigio de que gozó a nivel nacional da indicio la larga lista de egregios escritores que le dedicaron elogios en sus obras, entre los que figuran Juan

¹ Vid. J. M. AGUIRRE, «Notas para una biografía de José de Valdivielso», en su edición del *Romancero espiritual* (Madrid: Espasa-Calpe, 1984), pp. xi-xvii, en particular, pp. xi y xvii; y por el mismo, *José de Valdivielso y la poesía religiosa tradicional* (Toledo: Diputación Provincial, 1965), pp. 11 y 29.

La autora de estas páginas se complace en expresar su sincero agradecimiento a la Universidad de Nebraska en Lincoln (U.S.A.) por la beca «Maude Hammond Fling» concedida en 1993 para realizar investigación sobre la poesía de José de Valdivielso.

² AGUIRRE, «Notas para una biografía de José de Valdivielso», p. xiii; y, *José de Valdivielso y la poesía religiosa tradicional*, p. 13.

³ Gregorio MARAÑÓN, *El Greco y Toledo*, en *Obras completas* (Madrid: Espasa-Calpe, 1971), t. VII, p. 455.

⁴ *Ibid.*, p. 455. El Greco y Valdivielso fueron miembros durante los mismos años de la susodicha Academia de don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida. Cf. MARAÑÓN, «Las academias toledanas en tiempo de El Greco», *Papeles de Son Armadans* 1(1956)12-26, en particular, pp. 18-20.

Pérez de Montalbán⁵, Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo⁶, Baltasar Gracián⁷, Miguel de Cervantes⁸ y Lope de Vega⁹.

La amistad que mantuvo con el último poeta mencionado fue tanto duradera como estrecha. Algunos episodios de este trato nos revelan, no sólo el grado de familiaridad que tuvo con el máximo de los líricos españoles, sino también algunos rasgos de la personalidad de Valdivielso mismo. No vaciló éste en administrar el bautismo a Marcela, hija adulterina de Lope, habida con Micaela de Luján¹⁰. Pero por otra parte, tampoco dudó, según franca admisión del propio «fénix de los ingenios», en reprocharlo severamente por las irregularidades de su vida personal¹¹. Y a

⁵ «O candido entre todos, Valdivieso, / si tus versos de mi fueran cantados, / fuera el aplauso de la envidia exceso, / y mis deseos de tu amor premiados». *Orfeo en lengua castellana* (Madrid, 1638), edición de Pablo Cabañas (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948), canto 4, p. 102.

⁶ «Fue de todos muy bien recibido, y conformes con Apolo le dieron la primacia en esta parte al Maestro Ioseph de Valdivielso, y afirmaron que avia descubierto para este camino las mas ingeniosas, y seguras sendas, que otros muchos avian procurado seguir, aunque no con tanta felicidad». *Vid.*, más adelante en la misma obra, el «Sexto plato de las musas», dedicado en su totalidad a nuestro poeta. *Coronas del Parnaso, y platos de las Musas* (Madrid: Imprenta del Reino, 1635), fols. 35r y 152r. BN U 2919.

⁷ «... el grave y pío Josef de Valdivielso, a quien sola la *Josefina* bastara, sin otras muchas obras, a darle eternidad en el coro de los claros y esclarecidos ingenios...» *Agudeza y arte de ingenio*, en *Obras completas*, estudio preliminar, edición, bibliografía y notas Arturo del Hoyo (Madrid: Aguilar, 1967), p. 498.

⁸ «Fueron los que llegaron los famosos, / los dos maestros Calvo y Valdivielso». *Viaje del Parnaso*, cap. 4, *Obras completas*, recopilación, estudio, Prólogo y notas Angel Valbuena Prat (Madrid: Aguilar, 1962), p. 85. Cabe destacar que el maestro Valdivielso es autor de la simpática y benevolente «aprobación» de la segunda parte del *Quijote* de Cervantes [1615].

⁹ «Que ya à la voz de la verbosa Fama, / que al sagrado laurel ingenios llama; / circulos de cristal el Tajo encrespa, / en rizos de oro de la arena crespa, / y a ver los que convoca / trepar intenta la sublime roca... / Luego, y tan justamente, / laureada la frente / de la angelica suave / flor tan devida a quien imita al Ave, / cantando con dulcissima armonia / al Alva santa, que nos truxo el dia, / con mil votos de exceso / se opuso Valdiviesso, / por quien agora el Arpa Betlehemita / los tiple celestiales resucita, / y el divino Ioseph de nuevo alcança / la gloria accidental de su albança». *Laurel de Apolo, con otras rimas* (Madrid: Juan González, 1630), fol. 7r/v. BN U 1462.

En la *Ierusalen conquistada*, el sin par poeta, quizás impulsado por la reminiscencia de una escena biográfica presenciada personalmente, exhorta a que a orillas del Tajo, entre sombríos sauces, «ceñido de laurel y oliva / sacras historias Valdiviesso escriba» (Madrid: Juan de la Cuesta, 1609), libro 19, fol. 496r. BN U 5607.

Vid., asimismo, *La Filomena*, en *Obras poéticas* de Lope de Vega, edición José Manuel Blecua (Barcelona: Planeta, 1969), t. I, p. 826.

¹⁰ Joaquín de Entrambasaguas, *Vivir y crear de Lope de Vega*, t. I: *La vida del hombre* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946), p. 240.

¹¹ «No le pidáis consejo a Valdivieso / porque el maestro, con su ingenio raro, / contra mi amor fulminará proceso». *La Filomena*, p. 768.

la hora de fallecer el hijo predilecto de la capital del reino, fue precisamente Valdivielso quien con palabras consoladoras y edificantes supo ayudarle a bien morir¹².

En nuestro propio siglo, aunque son escasos los estudios que se han realizado sobre él, Angel Valbuena Prat ha reconocido «la fina calidad poética» de su obra¹³. La *Primera parte del Romancero Espiritual, en gracia de los esclavos del Santissimo Sacramento, para cantar cuando se muestra descubierto* (1.^a edición, Toledo: Viuda de Pedro Rodríguez, 1612; 2.^a edición ampliada, Madrid: María Quiñones, 1648), consiste en un compendio de poesía lírica centrada temáticamente alrededor del misterio eucarístico. Las composiciones encierran, en su mayoría, alguna relación de fondo a una u otra festividad del año litúrgico, y están orquestadas dentro de la colección de modo que siguen de forma aproximada el calendario religioso. Por otra parte, el *Romancero espiritual*, compuesto por este capellán-poeta, conlleva una función litúrgica en el sentido práctico, pues como señala el título mismo, sus versos están destinados a cantarse en la iglesia en las observancias respectivas. Estas estrofas, ahora bien, no obstante tratarse de poesía religiosa con finalidad litúrgica, evidencian cierta ubicación en la ciudad de Toledo e incorporan referencias a diversos elementos de su cultura autóctona. Dichas alusiones, examinadas en su conjunto, brindan cierta imagen y concepto de la urbe toledana que pretendemos explorar.

Considérese la situación de nuestro escritor en el meollo de una etapa en el devenir histórico-literario que ha presenciado, en tiempos recientes, por una parte, el fenómeno de la divinización de la poesía profana, ya culta como popular¹⁴; y por otra parte, el auge de la práctica de disponer en los textos líricos y dramáticos, en suelo familiar hispano y a veces dotados de características autóctonas, elementos sacros procedentes de la tradición

¹² Vid. la Introducción por Blecua a las *Obras poéticas* de Lope de Vega, t. I, p. lvii.

¹³ *Historia de la literatura española*, 8.^a edición (Barcelona: Gustavo Gili, 1968), t. II, p. 288. Paralelamente: «...el sacerdote toledano, coetáneo de Lope y semejante a él en algunos aspectos, Josef de Valdivielso (1560-1638), de ternura y encanto análogos a la pintura sacra de Murillo», *Ibid.* p. 286. «Faltan estudios a la moderna sobre este delicado lírico...» *Ibid.*, p. 293.

Amén de la obra que nos ocupa aquí, la nómina de los escritos de este poeta-dramaturgo incluye, entre otros, *Vida, excelencias, y muerte del glorioso Patriarca... S. Joseph* (Toledo: Diego Rodríguez, 1604); *Sagrario de Toledo: Poema heroico* (Madrid: Luis Sánchez, 1616); *Exposicion parafrastica del Psalterio y de los Canticos...* (Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1623); y una extensa colección de auto sacramentales.

¹⁴ Cf. Bruce W. Wardropper, *Historia de la poesía lírica a lo divino en la Cristiandad Occidental* (Madrid: Revista de Occidente, 1958), en particular, cap. 7, «El siglo xvi: divinización de la poesía popular de España»; cap. 11, «El siglo xvi: la divinización de la poesía culta»; y cap. 13, «Significación espiritual y literaria de los *contrafacta*»; Dámaso Alonso,

cristiana. Tropo utilizado y promovido, en efecto, por Lope de Vega, en el cual, la Virgen se hace «Serrana hermosa» de Monserrat, mientras que el Niño Jesús se pasea por Getafe y Leganés, calles populares de la Corte¹⁵. Este instrumento retórico confiere no sólo sabor local al texto; sino que, de mayor importancia, representa, dentro de una *weltanschauung* específica, un tipo de apropiación místico-poética de los misterios sagrados, alcanzando así alguna familiaridad, en el orden intencional, con lo trascendente, alguna penetración de lo metacósmico en lo cotidiano. Ahora bien, dado el trato personal entre estos dos poetas coetáneos, Valdivielso y Lope de Vega, y considerando la colosal influencia que el último ejercía en ese momento artísticamente tan fecundo sobre el desarrollo de los estilos poéticos, no es de sorprender que en el *Romancero espiritual* se den referencias a la comarca de la Mancha y a la cultura local toledana. Entre ellas figura una alusión al «trigo de la Mancha», así como menciones de los santos locales de Toledo Eugenio, Leocadia e Ildefonso¹⁶.

Allén de estas referencias, que proporcionan una ambientación regional general, ocurren en el texto valdivielsino asomos más directos de la ciudad de Toledo, entre los que se cuentan numerosas representaciones de la celebración de su renombrado Corpus Christi. Se había establecido ya, para la época de Valdivielso, cierta tradición de redactar versos para la procesión del «Corpus», como puede apreciarse en el caso de Gonzalo de Figueroa, que escribe a mediados del siglo anterior¹⁷. Décadas más tarde, Damián de Vegas, residiendo en Consuegra, a pocas leguas de Toledo, toma un paso significativo y en versos análogos hace referencia al «Corpus» en términos de «gran fiesta» y de «día de placer». Respecto a la pro-

Poesía española: ensayo de métodos y límites estilísticos, 5.ª edición (Madrid: Gredos, 1976), «El misterio técnico en la poesía de San Juan de la Cruz: I. Poeta a lo divino»; J. M. Aguirre, *José de Valdivielso y la poesía religiosa tradicional*, sobre todo, los caps. 3, 4 y 5; por el mismo, la Introducción citada al *Romancero espiritual*, en particular, pp. xxii-xlii.

Los estudios de Aguirre dejan amplia constancia de que Valdivielso mismo es poeta «contrafactista», forjando en sus versos tanto adaptaciones a lo divino de la poesía concioneril cortesana como divinizaciones de la poesía popular.

¹⁵ Estas citas procedentes de las *Rimas sacras* [1614] pueden hallarse en Blecuca, *Obras poéticas* de Lope de Vega, pp. 546 y 1546-1547, respectivamente.

¹⁶ La primera de estas referencias puede encontrarse en «Letra: Diálogo» y las restantes en «Romance de todos los santos», *Romancero espiritual*, edición citada de Aguirre, pp. 142 y 242-244.

A lo largo del trabajo, en las citas del *Romancero* seguimos la ortografía y la acentuación del autor de la edición.

¹⁷ Vid. la composición, «Otra que cantaron unas vírgenes y mártires, día de Corpus Christi, para la procesión», *Cancionerillo* [Sevilla, 1550], edición facsimilar Antonio Pérez y Gómez. Prólogo Antonio Rodríguez-Moñino (Valencia: «...el aire de la almena...», 1969), s. fol.

cesión, menciona su movimiento «por las calles y en la plaza»¹⁸. Hasta entonces era fenómeno sin precedente, ahora bien, enfocar la celebración de Corpus Christi en sí, como entidad poetizable, plasmando en verso algo de su dimensión antropológica o folklórica. A Valdivielso le cupo llevar a cabo esta novedad. Así, en un poema polimétrico denominado una «ensaladilla a lo aldeano», dos rústicos, llamados Pascual y Olalla, dialogan al contemplar el espectáculo:

Quítate la galleruza,
y haz, Pasqual, la rebellada,
porque la fiesta y el día
por justicia lo demanda.
Mira de fiesta la igreja,
coriosamente entoldada,
no con mantas ni con redes,
mas con sargas de oro y prata.
Aqueste sí que es altar,
y aun parece que se ensancha
de que es jardín, de que es cielo,
con luces y flores tantas.

Más adelante, en la misma composición, figuran una serie de elementos pertenecientes a la dimensión más popular y callejera de la festividad, incluyendo una «dança portuguesa», con sus instrumentos típicos de «sonajas» y «tejuelas»¹⁹. En otro poema cercano, un «Romance al Santísimo Sacramento», éste, portado en el desfile procesional, aparece bajo la forma metafórico-alegórica de «hijo del alcalde» y de «prioste de la fiesta». De forma semejante, esta composición brinda a los ojos y a los oídos un repertorio feliz de entidades derivadas de la cultura autóctona: «una danza de niños»; «sonados músicos» que tocan «flautas» y «chirumbelas»;

¹⁸ *Libro de poesía christiana, moral y divina, en que muy de principal intento, se trata de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, compuesto por el doctor Frey... del habito de Sant Ioan, en el Convento de Santa Maria del Monte* (Toledo: Pedro Rodríguez, 1590), fol. 463v-464r. BN R 10180.

Para otros tratamientos poéticos del mismo asunto, *vid.*, por la autora de estas páginas con la colaboración de Ana María de Corcuera y Hernando, *Cantores del Corpus Christi: antología de poesía lírica toledana*, Serie «Ibérica», vol. 13 (New York: Peter Lang, 1996); esta colección contiene apartados, con datos biobibliográficos, dedicados a Damián de Vegas, Lope de Vega, José de Valdivielso, Baltasar Elisio de Medinilla y Calderón de la Barca, entre otros.

¹⁹ *Romancero espiritual*, pp. 300 y 302-303. Para una introducción histórico-descriptiva de esta festividad en sus diversos aspectos, *cf.* Juan Estanislao López Gómez, *La Procesión del Corpus Christi en Toledo* (Toledo: Diputación Provincial, 1993).

amén de la Tarasca, figura mítico-alegórica de connotaciones diabólicas que desfila por las calles en efigie como parte de los festejos²⁰.

En el primer poema citado, la «ensaladilla», el poeta, aproximándose más a la dimensión paralitúrgica de la celebración, hace referencia al Santísimo Sacramento transportado en la monumental y magnífica Custodia de Enrique de Arfe, pero percibido por ojos aldeanos. El texto reza:

¡Qué huerte está la costoria!,
no con corales y sartas,
mas con pelrras y rabíes,
con tropacios y esmeraldas.
Mira al santo *Cuerpos Christi*,
hermoso como unas pasquas,
sobido en el posadero
que está en mitad de las andas²¹.

Los rústicos siguen su gracioso diálogo, el cual concluye con una comparación entre el grandioso «Corpus» que están presenciando, el de Toledo, y el suyo, modesto, del pueblo²².

Es curioso observar que las representaciones de la celebración mayor toledana en esta obra de Valdivielso ostentan dos modalidades, la culta y la popular, correspondiendo a un *leitmotiv* literario fundamental de la época y, en un contexto más amplio, a lo que puede denominarse la dualidad del Barroco²³. Así, en un delicado poema titulado «Villancico al encerrar el Santísimo Sacramento», aparece de nuevo la célebre procesión:

*Cuando buelve a su casa
el Rey de mi vida,
campanicas de oro repican,
y tocan, tocan trompeticas de plata,
con que el cielo se alegra
y lloran las almas*²⁴.

²⁰ *Romancero espiritual*, pp. 294-295.

²¹ *Ibid.*, p. 300.

²² *Ibid.*, pp. 303-304.

²³ Emilio Orozco Díaz explora algunas de las estructuras artísticas bipolares y bimembres de la corriente barroca, examinadas en el contexto de los dinamismos espirituales, intelectuales y estéticas de la época, en *Manierismo y Barroco* (Madrid: Cátedra, 1975) e *Introducción al Barroco I y II* (Universidad de Granada, 1988).

²⁴ *Romancero espiritual*, p. 48. La composición ocupa las pp. 48-49.

Aquí advertimos lenguaje culto y marcadamente estético, que constituye un agudo contraste con el de los versos citados arriba. Este estribillo denota, interesantemente, influencia de una letrilla conocida de Luis de Góngora, el creador y propulsor del culteranismo²⁵.

Dicha estrofa, que se reitera a lo largo del poema un total de cuatro veces, recoge varios aspectos muy genuinos del «Corpus» toledano. Pero quizás lo más interesante es que sugiere mucho más de lo que textualmente declara, por medio de la asociación mental de imágenes que es normal y habitual en la lectura del discurso poético²⁶. Hay que recordar que la obra se imprimió en Toledo, por lo que el público lector poseería en memoria, y en gran detalle, el acontecimiento retratado. El estribillo alude, ante todo, al momento «cuando vuelve a su casa» el Santísimo Sacramento o, como reitera el título, cuando el mismo es encerrado. Evoca, pues, el acto litúrgico, majestuoso sin par, que se realiza al retornar la procesión a la Catedral.

Examinando las imágenes que presenta el texto, y comenzando por lo más gráfico, las «campanicas de oro» apuntan claramente a la Custodia de Arfe; cuyo primer cuerpo arquitectónico, de hecho, va rematado por unas campanillas de plata sobredorada que producen un delicado tintineo cuando el monumento está en movimiento. El verbo «repican», ahora bien, que lleva por sujeto las mismas «campanicas», educen, por extensión natural y asociación espontánea en la mente del lector, todas las otras campanas que se tocan en dicho magnífico momento, incluyendo las imponentes de la torre de la Primada, las modestas de los carillones del coro, así como todas las otras que doblan a lo largo y ancho de la ciudad. Las «trompeticas de plata» que «tocan» se refieren, en primer lugar, a los instrumentos del mismo nombre tocados en la procesión. Pero de forma análoga a lo que ocurre con la frase anterior, ésta evoca, por añadidura, el augusto efecto de trompetas que producen los órganos de la Catedral al finalizarse el recorrido de la procesión²⁷. Procediendo a lo me-

²⁵ Compárese con el siguiente estribillo, compuesto en 1609, unos tres años antes del valdivielsino: «No son todos ruiseñores / los que cantan entre las flores, / sino campanillas de plata, / que tocan a la Alba; / sino trompeticas de oro, / que hacen la salva / a los Soles que adoro». Luis de Góngora, *Obras completas*, recopilación, Prólogo y notas Juan e Isabel Millé y Giménez (Madrid: Aguilar, 1966), p. 350. El paralelo entre ambas composiciones ha sido reparado por Aguirre, en su edición del *Romancero espiritual*, p. 48, nota a pie de página.

²⁶ Sobre este proceso asociativo, que puede ser o metonímico, por contigüedad, o metafórico, por analogía, *vid.* René Wellek y Austin Warren, *Teoría literaria*, traducción José M.ª Gimeno, 3.ª ed. (Madrid: Editorial Gredos, 1962), pp. 232-234.

²⁷ Advuértase que el actual «Órgano del Emperador», situado en el mismo lugar que ocupa el primitivo en tiempos de Valdivielso, tiene un teclado compuesto «casi exclusivamente

nos tangible, pero no menos real, los versos que analizamos reflejan el tono intensamente jubiloso de la celebración, mediante los verbos «se alegra» y «lloran». La antítesis «el cielo-las almas», asentada en dos versos que forman un quiasmo por la sintaxis cruzada, recuerda algo todavía más sutil: un misterioso y mágico sentido que ocasiona este rito —ayer como hoy— de copresencia de lo trascendente y lo inmanente, de simultaneidad entre lo eterno y lo temporal.

En los restantes versos de la misma letrilla o villancico encuentran expresión otras dimensiones del «Corpus» de la ciudad del Tajo. Es de notar que el sujeto gramatical de las tres estrofas que comprende el poema es un «galán», el cual corteja a su dama, en pos de quien sale a pasear por la localidad. Para mejor intelección de estos versos, ricos en valores metafóricos y muy conceptuosos²⁸, se pueden distinguir en ellos tres niveles de sentido, uno literal y dos alegórico-metafóricos. El *primer nivel*, el literal del lenguaje y de las imágenes, procede de la poesía cancioneril castellana del siglo XV²⁹. Este es el plano del sentido humano, o si se quiere, profano, del texto. El *tercer nivel* —volveremos al segundo en seguida— es el espiritual sencillamente hablando, en que el «galán», que «es hombre y más que hombre», representa a Cristo, que requiebra al alma, a la «virgen no loca» de origen bíblico.

El *nivel segundo* o intermedio es el del significado sacramental del poema; o en otros términos, el de la realización sacramental del drama que se describe. En este estrato de sentido es donde el «gentilhombre» del

de trompetería exterior, en disposición y sonoridad pensadas sin duda para conseguir un majestuoso efecto de trompetas a la entrada de la procesión del Corpus...» Luis MORENO NIETO, *Diccionario enciclopédico de Toledo y su provincia* (Toledo, 1977), p. 282.

²⁸ Según Aguirre, único crítico de rango que ha dedicado estudios en años recientes a la obra poética de Valdivielso, el tropo que domina en ella es la alegoría sostenida; la cual, añade, es inmensamente más conceptuosa que la medieval, debido a que «lleva implícita en sí toda una teoría de “correspondencias”». Introducción al *Romancero espiritual*, pp. lix y las siguientes.

En la teoría de los elementos formales constituyentes de la poesía, no deja de solapar mucho esta alegoría sostenida con la metáfora. Según algunos expertos, de hecho, la alegoría, por definición, equivale a la metáfora continuada. Vid. Helena BERISTÁIN, *Diccionario de retórica y poética* (México, D. F.: Porrúa, 1988) *sub. v. alegoría*.

No está demás, por otra parte, subrayar el hecho de que el recurso o tropo predilecto del periodo barroco —ya sea para temas amorosos profanos como para toda la gama de poesía metafísica, religiosa y mística— es la metáfora. Pues, «el espíritu barroco invoca un universo a la vez de muchos mundos y de mundos interconexos todos de manera que no es posible predecir». WELLEK Y WARREN, *op. cit.*, p. 236.

²⁹ Sobre la frecuente adaptación «a lo divino» en Valdivielso de conceptos e imágenes derivados de la poesía amorosa cancioneril, *vid. ibid.*, pp. xxvii-xxxvi.

plano literal representa el Santísimo Sacramento; el paseo del mismo, la solemne procesión; y la amada, el pueblo jubiloso que la presencia. Es digna de observarse la utilización de algunas dilogías mediante las que se expresa el sentido metafórico de este plano. En una de ellas, el adjetivo «descubierto» se emplea para significar «sin sombrero», aplicado al «galán» del nivel literal; y simultáneamente para denotar «expuesto», con referencia a la Eucaristía. En otro ejemplo, utilizado tres veces a lo largo del poema, Valdivielso se sirve de la polisemia de la frase «en cuerpo»: en un nivel de sentido lleva de sujeto el «galán», el cual, despreocupado de sí mismo, realiza su paseo sin abrigo; en otro plano, el poeta hace hincapié en la doctrina de la presencia real del cuerpo de Jesucristo en el Sacramento³⁰. Es evidente que en el lenguaje empleado los signos son compactos y polivalentes en extremo. Y la complejidad conceptual se intensifica al tener en cuenta que, en el texto, el referente central —ya semántico, ya metafórico— consiste en un sacramento-signo; el cual ejerce su propia significación teológica y real *siendo* su propio referente, aunque sin manifestarlo a los sentidos.

El mismo texto poético reúne una serie de rasgos de la cultura local toledana. Parece apropiado ubicar estos elementos en el nivel segundo, el que hemos llamado del significado sacramental, por razón de aparecer precisamente como prolongaciones del gran rito eucarístico. Entre dichos elementos se destaca la sugerencia inequívoca de un recorrido procesional. Es decir, aparte de las «campanicas de oro» y las «trompéticas de plata» del estribillo, con todo su ámbito de insinuación. Este esbozo de recorrido se logra por medio de las formas verbales «salí», «anduvo», la frase «tras el alma se fue», y el verbo «volver», que se reitera un total de cinco veces en la composición. También es de observarse la locución «a su rico alcázar», que se da como término del curso o lugar de regreso. La frase alude sin duda a la Catedral toledana; la cual es, por una parte, imponente en su arquitectura como un alcázar; y por otra, acaudalada en tesoros artísticos, como se indica en la antigua expresión, la «*Dives Toletana*». Considerando conjuntamente esta composición y la «ensaladilla»

³⁰ El *Romancero espiritual* contiene, pp. 143-144, una «Letra para la procesión, día del Santísimo Sacramento» que ostenta muchos de los elementos que aparecen en el villancico que se analiza aquí. No podemos afirmar irrefutablemente, sin embargo, que fuera inspirada por el «Corpus» de Toledo, ya que no se observan en ella rasgos que sean inconfundiblemente del mismo. Recordando que el poeta también vivió en la Corte, y que de hecho residía allí el año que se publicó la primera edición del *Romancero*, hay que evitar suposiciones fáciles sobre qué ciudad o qué ambiente cultural reflejan sus versos, y reservar las afirmaciones a los casos donde los textos no dejan duda. Para la cronología de los lugares de residencia de Valdivielso, *vid.* Aguirre, Introducción al *Romancero*, pp. xiii-xvii.

analizada anteriormente, estamos en posición de concluir que, ante una tradición prácticamente inexistente de representar en verso la máxima celebración toledana, en Valdivielso el «Corpus» se configura de forma nítida, plástica, identificable, ostentando muchas de sus características peculiares; asimismo, se manifiesta bajo la doble modalidad estilística característica de la época; y por último, se retrata con múltiples niveles de significación teológica.

Prosiguiendo a otra poesía de la colección, una «Letra de Navidad, descubierto el Santísimo Sacramento», rebosa aspectos de lo que bien puede llamarse la cultura catedralicia toledana. La letrilla comienza con el siguiente estribillo:

*El la santa iglesia
tocan a maitines,
y los seises del cielo
las laudes dicen*³¹.

El mismo verso inicial de este poema sitúa la escena en la «ciudad imperial», cosa que se efectúa por medio de la oración, «la santa iglesia». Dicha cláusula no sólo designa la Catedral Primada en el lenguaje popular, sino que incluso forma parte de su nombre oficial completo. El segundo elemento que se destaca en el estribillo es el ambiente nocturno, establecido mediante los términos «maitines» y «laudes», horas canónicas que se cantan a medianoche. Los versos hacen mención asimismo de los «seises» o *pueri cantores* de la Catedral, cuya historia en Toledo es tan antigua como augusta³².

En las cuatro estrofas que integran la letrilla se va completando la representación gráfica y acústica de los elementos que aparecen en forma germinal en el estribillo. La noche introducida resulta ser la vigilia de la Natividad de Cristo, noche por excelencia misteriosa y mágica. En ella, el recién nacido «está entre pajas», mientras «la misa del gallo / solemne se dice» y los «villancicos» se entonan. El espacio interno de la Catedral adquiere cierta visibilidad al nombrarse el coro y a los fieles; mientras que la referencia a «la torre» y «las campanas», junto con el verbo «tocan» del estribillo, dan una proyección hacia el exterior, hacia la ciudad y el horizonte nocturno. Parte del encanto de esta celebración navideña, ahora

³¹ La composición se halla en el *Romancero espiritual*, pp. 258-259.

³² Dichos cantores han recibido su formación a través de los siglos en el «Colegio de Nuestra Señora de los Infantes», fundado y dotado en 1557 por el Cardenal Juan Martínez de Silíceo. La comunidad de los «seises», no obstante, precede a dicha fecha, pues ya anterior-

bien, reside en que siendo fiesta de la cristiandad universal, se da en un *locas* específico, reconocible en la peculiaridad de sus detalles. Es «Nochebuena» toledana, y esa toledanidad se expresa de modo inconfundible en la primera estrofa, donde se dice que la escena ocurre:

En la iglesia adonde,
entre blancos cisnes,
a volverla cielo
descendió la Virgen.

La mención del lugar de la descendencia de Nuestra Señora y la imposición de la casulla a San Ildefonso resalta la unicidad así como la sacralidad del recinto espacial, y a la par vincula el momento actual con una tradición milenaria. La segunda estrofa introduce la célebre imagen gótica de la «Virgen Blanca», con toda su ternura y candor, complemento perfecto de la escena navideña:

Hallan en el coro
niño al Dios terrible,
ven que con su Madre
gozoso se ríe.

Todo esto presenciado, y aun protagonizado, por «los divinos típles», los niños cantores, resplandecientes con sus sotanas «de encarnadas rosas» y sobrepellices «de azucena», agrupados en el coro en torno a la imagen de la Virgen y el Niño. Son ellos quienes proveen el elemento musical mediante su canto, acompañados por «los ministriles» o instrumentistas³³.

Hay otro elemento que se destaca en esta fina composición, el eucarístico, interesante, entre otras razones, por su conexión con la historia de los ritos en la Catedral toledana. Es de observar que el título de la poesía va complementado por la cláusula modificante, «descubierto el Santísimo Sacramento». Este apéndice no es insólito en la obra valdivielsina, pues

mente hubo otro colegio para su educación. Cf. Juan MORALEDA Y ESTEBAN, *Los seises de la Catedral de Toledo* (Toledo: Gutenberg, Imprenta Moderna de Antonio Garijo, 1911), p. 48. Los «seises» de la Catedral de Toledo fueron instruidos, a lo largo del siglo XVI, por músicos de primer rango, incluyendo Cristóbal de Morales y Alonso Lobo. Vid. Robert STEVENSON, *Spanish Cathedral Music in the Golden Age* (Berkeley: University of California Press, 1961), pp. 30 y 263.

³³ De ordinario, el conjunto de instrumentistas que acompañaba la polifonía en las grandes celebraciones se componía de seis músicos, que tocaban instrumentos de viento como cornetas, trompetas y sacabuches. Stevenson, *op. cit.*, pp. 32, 122 (nota 171) y 144.

figura en otros diez encabezamientos de poesía, además de hallarse en el mismo título de la colección³⁴. El efecto sobre el lector es que ocasiona, visual y conceptualmente, una copresencia del Santísimo Sacramento y el tema específico del poema. Desde el punto de vista historiográfico, lo que aquí se da es un reflejo de la frecuente costumbre de exponer solemnemente el Sacramento, práctica común en el orbe católico por esas décadas en que se implementaban las reformas tridentinas. Pero lo que más interesa subrayar en este contexto, por su entroncamiento con la cultura autóctona toledana, es que esta omnipresencia del Santísimo Sacramento observable en la obra de Valdivielso también puede ser influencia o vestigio del rito mozárabe, y en particular de algunas floraciones que tuvo éste en la Catedral toledana en el Siglo de Oro. Nos referimos, ante todo, al rito de exposición-renovación del Santísimo, ceremonia de origen mozárabe que se conservó durante la dominación árabe y alcanzó gran esplendor durante los reinados de los Austrias³⁵. Si esta omnipresencia es efec-

³⁴ Este relacionar las cosas a la Eucaristía es hábito mental en Valdivielso. Aparte de los apéndices mencionados, obsérvese el título, «Canción a la gloriosa Santa Ana, dándole el parabién de que merezca tal nieto como el contenido en el Santísimo Sacramento». *Romancero espiritual*, p. 125.

³⁵ «La misa de renovación venía a ser una misa con exposición del Santísimo, y, en esta conformidad se guardaban todas las ceremonias que para tales misas se prescribían». Esta ceremonia de exposición, ahora bien, se completaba con el rito de renovación propiamente dicho, en que «el sacerdote consagraba dos hostias grandes: la una, que había de consumir en la forma ordinaria, y la otra, para quedar guardada en el copón hasta el jueves siguiente». Como parte del rito, el sacerdote colocaba la hostia que acababa de consagrar sobre la consagrada la semana anterior, de modo que pareciesen una, con objetivo de simbolizar la permanencia y universalidad del sacrificio eucarístico. Acabada la liturgia, «daba la bendición con el Santísimo y hacía la reserva según el uso ordinario del rito toledano». Agustín Rodríguez, «El sacrificio perpetuo: un rito eucarístico toledano», núm. ext. *El castellano* (Toledo, 7 de junio, 1928), s.p. Esta solemnidad es tan antigua como la liturgia visigoda, por lo cual puede datar del siglo v. Es una de las ceremonias de la Catedral toledana que adquirió renovado vigor bajo el Cardenal Francisco de Cisneros, y que siguió creciendo en raigambre y esplendor hasta el punto de que el tabernáculo-custodia del altar mayor, terminado en 1504, así como el apoteósico Transparente, inaugurado en 1732, se construyeron para acomodar este rito de exposición-renovación, que se celebraba todos los jueves del año. Así, el clérigo Francisco Javier de Castañeda, a principios del siglo xviii, nos da razón de «un vistoso Transparente, por el que todos los días de la Octava de la Solemnidad de Corpus Christi; y los de Renovación en el año, al poner el presete tan divino Sol en el Sagrario, le manifieste otra vez al pueblo: ceremonia antigua, y especial en esta Primada Iglesia...». *Relacion de los Solemnes Aparatos, Magníficos afectuosos Festejos, y Aclamaciones Festivas, conque en la Imperial Ciudad de Toledo, Primada Metropoli de España, se celebró la colocacion de Christo Sacramentado, hecha el dia nueve de Junio de el Año de 1732 à el Nuevo Magnifico Transparente* (Toledo: Pedro Marqués, 1732), fol. 4v. BN 2 61666. Repárese que Valdivielso compone los versos que analizamos en el año 1612, o poco antes, cuando estas ceremonias estaban en pleno desarrollo ascensional.

tivamente eco o vestigio del rito mozárabe, en que Valdivielso celebraba el santo sacrificio todos los días, nos hallamos aquí ante la representación poética de un elemento cultural toledano antiquísimo, tan antiguo como dicha liturgia; pero en este caso no derivado de lo que comúnmente se designa cultura popular, sino de la autóctona eclesiástica.

La segunda referencia eucarística de esta letrilla es más ingeniosa y conceptuosa que la anterior, y guarda asimismo una posible vinculación con los mismos ritos litúrgicos peculiares de la Primada. En la primera estrofa, al especificar el lugar de la celebración, se añade que ocurre:

Donde el pan de vida
con que el cielo vive
está entre pajas,
que son sus viriles.

El poeta, para empezar, identifica el «pan de vida» como sustentador del «cielo», con lo cual entendemos que se refiere a Cristo Sacramentado. En el tercer verso, ahora bien, modifica repentinamente la imagen al decir, «está entre pajas». Aquí la resonancia imaginativa es la de la figura del Niño Jesús recién nacido. Pero sin permitir la mente del lector descansar en dicha imagen familiar navideña, agrega inmediatamente el poeta que las pajas son «sus viriles». Con ello indica que el estar «entre pajas» se decía sólo por relación metonímica con el haz de imágenes navideñas; pues las pajas, en efecto, «son sus viriles», o su custodia. El sentido literal es el último. Es decir, después de evocar casi simultáneamente dos imágenes, la navideña y la eucarística, al fin triunfa ésta. Se realiza aquí un manejo muy ingenioso de las figuras, mediante el que el espíritu del lector es dirigido hacia la presencia de las especies eucarísticas, con todo su ámbito de misterio, simbolizaciones y asociaciones³⁶.

El último poema por analizar para nuestro propósito es el «Romance a Christo Nuestro Señor missacantano», ubicado como el anterior en el recinto interno de la Catedral Primada. Se trata de una composición narrativa, lo cual no es sorprendente dada la forma métrica empleada de romance. No obstante, es un poema complejo a causa de la superposición de

³⁶ Aquí se examina lenguaje poético que escenifica algunos actos litúrgicos y paralitúrgicos. Ahora bien, sobre las características y el extraordinario poder del lenguaje litúrgico mismo, con referencia especial al antiguo rito romano, es interesante el estudio filosófico-literario postdeconstructivista de Catherine PICKSTOCK, *After Writing: On the Liturgical Consummation of Philosophy* (Oxford: Blackwell, 1998). Vid., en particular, el cap. 6, «The Resurrection of the Sign».

planos narrativos. En el más literal de estos niveles se relata la primera celebración eucarística de un sacerdote. Los versos iniciales dicen:

Quisso ordenarse de missa
aquel divino Maestro
que en las escuelas de Dios
sólo se aprehendió a sí mismo.
Ordenole el Padre Santo
para sacerdote eterno,
ungióndole con la crisma
del divino Paracleto.

... ..

Quiere su Padre que vaya
a cantar missa *a su pueblo*,
que ha mucho que lo dessean
algunos honrados viejos.
Y antes que vaya a cantarla,
un criado fue primero
a ver si en *Santa María*
le darían ornamentos,
porque es esta *santa iglesia*
la mejor que ay en el suelo,
donde ay *un rico sagrario*,
donde ay del mundo lo bueno.
Respondiéronle con gracia
al dichoso mensagero
que venga a servirse della,
pues que de todo es el dueño.
Al instante baxó el preste,
y al instante le vistieron
los ornamentos sagrados
tres personas de los cielos.
Salió de *la sacristía*,
pero sin romperla el sello,
pues la dexó tan cerrada
como antes que entrara dentro.
La capilla real al punto,
con sonoros instrumentos,
el *Introito* en el mundo
comiençan con dulces versos.

Los pastores y los reyes
 la confesión le dixeron,
 confessando que era Dios,
 aunque tan hombre le vieron.
 En el altar del pesebre,
 entre dos diáconos puesto,
 que fueron María y Ioseph,
 la *Gloria* le cantó el cielo³⁷.

Es identificable, tanto en su conjunto como en sus detalles, este lugar donde se proyecta la celebración. La denominación «Santa María», seguida de la frase «santa iglesia», no deja lugar a dudas, por las razones adelantadas arriba, de que se trata de la Primada. En seguida queda calificada de «la mejor que hay en el suelo». Esta iglesia está dotada, se agrega, de «un rico sagrario, donde ay del mundo lo bueno». Aunque el término «sagrario» constituye una hábil dilogía, en este primer nivel narrativo puede entenderse por él la «parte interior del templo, donde se guardan las cosas sagradas, como las reliquias»³⁸. Relacionando la definición a la Catedral toledana, «sagrario» se refiere, en el contexto dado, al conjunto arquitectónico formado por la actual «Capilla del Sagrario» y la estancia emplazada inmediatamente detrás de ella, «El Relicario u Ochavo», lugar donde se conserva desde antiguo una imponente colección de reliquias de santos³⁹. Estas dos cámaras se hallan, a su vez, adyacentes a la Antescristía y la Sacristía y en comunicación con ellas⁴⁰.

En el texto, el novoordenado inicia su misa, que se celebra en «el altar del pesebre». No existe, ahora bien, altar o capilla que lleve tal nombre, pero puédesse suponer que se refiere al Altar Mayor, en la tabla central de cuyo retablo por Jean Petit y Copín de Holanda se halla precisamente una representación de la Natividad del Señor. En la escena que relatan los versos, la música —«con sonoros instrumentos»— procede de

³⁷ *Romancero espiritual*, pp. 63-64. Énfasis añadido. La composición se extiende hasta la p. 66.

³⁸ *Diccionario Durván de la lengua española*, 5.ª ed. (Bilbao: Ediciones Durván, 1970), p. 1114. 1.a acepción del término.

³⁹ En efecto, «dicho lugar se denominaba “sacrarium”, lugar de las sagradas reliquias; sacristía, donde se guardan los ornamentos y vasos sagrados; “sacrum-aerarium”, donde se conservan los títulos y privilegios, las donaciones...». Pedro GUERRERO VENTAS, *De Santa María de Toledo a Nuestra Señora del Sagrario* (Toledo: Caja Rural, 1983), p. 20.

⁴⁰ Para la disposición y relación entre sí de estas cuatro cámaras, *vid.*, por ejemplo, el plano de la Primada en Antonio CABRERA Y DELGADO, *Catedral de Toledo* (Barcelona: Escudo de Oro, 1989), pp. 24-25.

«la capilla real». Por esta designación entendemos la «Capilla de Reyes Nuevos», localizada en el costado norte del templo. No es inverosímil el detalle, pues esta capilla, que ha formado a lo largo de los siglos una entidad canónica semiindependiente de la Catedral, tenía no sólo su propio clero, sino también sus propios músicos, órgano y sillería de coro⁴¹. Pero a la vez, se encuentra situada lo suficientemente próxima al Altar Mayor como para poder proveer a éste acompañamiento musical en sus liturgias.

En un segundo nivel narrativo, ahora bien, los mismos versos constituyen una representación de la vida y pasión de Cristo, tal y como lo es, teológicamente hablando, cada misa. El poeta expresa el revestimiento del sacerdote para la celebración y la Encarnación del Verbo mediante unos mismos versos:

Al instante bajó el preste,
y al instante le vistieron
los ornamentos sagrados
tres personas de los cielos.

El acercamiento al altar y el nacimiento virginal de Cristo, mediante los siguientes:

Salió de la sacristía,
pero sin romperla el sello...

La oración del *Confiteor* y la Epifanía de Nuestro Señor se expresan conjuntamente:

Los pastores y los reyes
la confesión le dixeran...

Advertimos, pues, que empleando algunos términos clave, como «ornamentos sagrados», «sello» y «confesión», en dos sentidos diversos, uno literal derivado de la liturgia u otra ciencia contigua, y otro metafórico con sentido cristológico⁴², se va narrando la celebración de la misa y si-

⁴¹ Entre los años 1653 y 1657, el dramaturgo Pedro Calderón de la Barca perteneció al clero de esta Capilla. Ejerció en ella, por añadidura, de cantor. Las actas capitulares indican que en una ocasión se le encargó que se ocupara de la construcción de un balconcillo para la instalación de un órgano nuevo. Vid. Eduardo JULIÁ MARTÍNEZ, «Calderón de la Barca en Toledo», *Revista de filología española* 25 (1941), 182-204, en particular, pp. 190, 191 y 197.

⁴² Aguirre apunta que la poesía de Valdivielso se caracteriza por el frecuente uso del recurso del *contrafactum*, técnica mediante la que se divinizaba un poema «a lo humano». Dicho tropo contenía «implícita una analogía» con el texto profano empleado como base. A veces el poeta contrafactista sólo precisaba de alterar una o dos palabras de la composición

multáneamente los acontecimientos fundamentales de la vida, pasión y muerte de Jesucristo.

Pero este segundo estrato de sentido tiene una dimensión ulterior, y es que esta *vita Christi* se proyecta sobre un solar toledano, y ante todo, sobre la misma Catedral de donde se lleva a cabo la celebración del nivel literal. El primer indicio de esta ubicación de la vida de Cristo en Toledo es la frase, «quiere su Padre que vaya / a cantar misa *a su pueblo*». Varios de los versos subsiguientes proporcionan detalles complementarios. Figura inmediatamente la mención del «rico sagrario», término que, utilizado de forma dilógica en este segundo nivel narrativo, tiene inmensa resonancia afectiva en el corazón del toledano, pues se refiere a «Nuestra Señora del Sagrario», advocación bajo la que se ha venerado a la Santísima Virgen durante siglos, y cuya imagen correspondiente se guarda en la Catedral⁴³. En el texto, pues, mientras que a un nivel del lenguaje emerge el misacantano revestido del «sagrario»-sacristía, a otro, surge el Salvador del seno del «Sagrario»-Virgen María.

Pocos versos más adelante Cristo aparece, en un verso citado previa-

original para lograr el deseado cambio de sentido. *Vid.* Introducción al *Romancero espiritual*, pp. xxii-xxv.

Los versos que vamos analizando aquí no se destacan en particular por el uso de dicho recurso, aunque es evidente que en ellos el poeta emplea habilidades mentales, si no idénticas, al menos paralelas. En el acto de la composición de estos versos, el poeta está pensando, y pensando creativamente, en dos niveles; y aunque narra sobre todo en uno, el literal, se asegura de incorporar términos clave empleados de forma dilógica, es decir, con dos sentidos, para dar expresión simultáneamente al segundo nivel.

⁴³ «Probablemente a mediados del siglo xv la imagen de... Nuestra Señora del Sagrario se trasladó definitivamente al lugar donde se asienta su actual Capilla, ya que dicho lugar se denominaba "sacrarium"...». Pedro Guerrero Ventas, *op. cit.*, p. 20.

Luis Moreno Nieto nos refiere que en 1571 se estableció una hermandad denominada «de Nuestra Señora del Sagrario», lo cual disipa cualquier duda sobre si para la época de Valdivielso existía ya dicha advocación. *La Reina de Toledo: la historia de la Virgen del Sagrario* (Toledo: Imprenta Serrano, 1995), p. 148. Ahora bien, el *Romancero espiritual* del capellán-poeta sale a la luz del día en 1612. La fábrica de «La Capilla del Sagrario» se había iniciado en 1592 y se concluye en 1616. En octubre de ese mismo año se celebra un grandioso acto de traslado de la efigie a ella. *Vid.* Pedro de Herrera, *Descripcion de la Capilla de Na Sa del Sagrario. que erigio en la Sta Iglesia de Toledo el Ill.mo S.or Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas...* (Madrid: Luis Sánchez, 1617). BN 2 42682. Recuérdese, por el mismo José de Valdivielso, la monumental obra *Sagrario de Toledo: Poema heroico*, listada arriba, nota 13. Asimismo, *cf.* Cabrera y Delgado, *op. cit.*, p. 28; Moreno Nieto, *La Reina de Toledo*, p. 148.

Se puede inferir sin vacilación que por las fechas en que Valdivielso redactaba su *Romancero*, «La Capilla del Sagrario» se hallaba bajo construcción. Ahora bien, es evidente, por otra parte, que la advocación de «Nuestra Señora del Sagrario» y la vinculación de la misma con el recinto referido de la Catedral toledana predatan estos acontecimientos por más de ciento cincuenta años.

mente, «en el altar del pesebre», es decir, en el Altar Mayor del templo. De estos episodios se puede inferir, en espacio colindante, toda la secuencia de acontecimientos de la vida, pasión y muerte del Nazareno vuelto toledano. Aquí vislumbramos el significado más profundo que adquiere la urbe en esta obra de Valdivielso: Toledo, que en otras composiciones se manifiesta tímidamente en atisbos de cultura popular y eclesiástica, deviene en el ápice del vuelo teológico-lírico del poeta, un *axis mundi*, un centro o eje donde se realizan los misterios mismos de salvación, una Jerusalén hispana. Si fuera sólo fantasía, lo sería lícita, por las misteriosas prerrogativas interpretativas de la poesía. Pero Valdivielso, en sus momentos de mayor encumbramiento lírico no abandona la exactitud especulativa, y esta proyección imaginaria tiene una base en la teología sacramental, según la cual el escenario de cualquier misa se convierte efectivamente en *locus* de salvación; y con mayor derecho simbólico puede atribuirse tal cosa, claro está, a la Catedral Primada, en virtud de su rango canónico e incomparable historia.

Recogiendo las observaciones realizadas, este *excursus* por los versos del *Romancero espiritual* ha posibilitado, en primer lugar, la identificación de algunos rasgos de la cultura autóctona toledana. Pero a la inversa, siguiendo el método histórico de análisis literario, que pretende interpretar el texto mediante referencia a todo el postulado cultural e intelectual del autor, ha arrojado luz sobre unos versos cuya intelección hubiera sido parcial aplicándose otro acercamiento. La hermenéutica histórica nos ha permitido penetrar, en particular, algunos de los estratos más recónditos de sentido. Se ha explorado el texto rastreando, aparte de los elementos culturales en sí, una cuestión de orden intelectual: ¿puede hablarse en esta lírica de una visión o imagen de Toledo? ¿de expresión de una identidad colectiva? ¿de una función o misión de la ciudad?

Fundamentándonos en los textos examinados, se puede concluir que en el mundo poético del *Romancero espiritual*, la antigua capital visigoda apenas aparece bosquejada en cuanto a representación visual. Es decir, no se da visión panorámica. Conviene anotar, parentéticamente, que no es que la representación paisajística de la ciudad no se hubiese intentado en el arte para ese entonces. Al contrario, unos ochenta años antes, Garcilaso, contemplando Toledo desde su Vega, la bosqueja en términos de «aquella illustre y clara pesadumbre / d'antiguos edificios coronada»⁴⁴. Posterior-

⁴⁴ Garcilaso DE LA VEGA, «Égloga III», versos 211-212. *Obras completas*, al cuidado de Elias L. Rivers, 2.^a edición (Madrid: Castalia, 1968), p. 146; *vid.* asimismo los versos 53-54, 57-80, 197-220, pp. 141-142 y 146-147. La antigua capital visigoda realiza un asomo, transformada por la imaginación clásica de Garcilaso en, la «Égloga I», versos 216-217, 240-244 y 283-384, pp. 75-77.

mente, anticipándose unos dos años a la publicación del *Romancero espiritual*, Góngora esboza la silueta de la ciudad en once octavas reales poderosamente gráficas⁴⁵. De forma análoga, para la fecha de la aparición de la obra de Valdivielso, el Greco pincelaba, y muy posiblemente hubiese ya concluido, sus dos audaces vistas de la ciudad del Tajo⁴⁶.

En contraste con las representaciones anteriores, en el *Romancero espiritual* de Valdivielso lo que se plasma es una serie de escenas inconfundiblemente toledanas derivadas de diversos ambientes. Y sí se halla en estos versos la expresión de una identidad colectiva, al menos en algún sentido. En ellos se perfila, como se ha destacado, la íntima vinculación entre el pueblo, sus antiquísimas devociones y los ritos mediante los que éstas se exteriorizan, presentada en escenas de sabor local. Aquí de nuevo puede ser útil una correlación con el Greco, quien también asocia a Toledo con sus tradiciones sacras, como puede apreciarse en el lienzo de la visión diurna de la urbe, coronada por la imagen de la Virgen María rodeada de ángeles y portando la casulla para San Ildefonso⁴⁷. Una de las diferencias estriba en que mientras Valdivielso retrata esta identidad en acto de realizarse, el Greco, acercándose más a la formulación de una noción sobre la esencia de la toledanidad, forja un conjunto simbólico para expresarla⁴⁸.

⁴⁵ «Las firmezas de Isabela», acto III, *ed. cit.*, pp. 774-776. Sus «Octavas al favor que San Ildefonso recibió de Nuestra Señora» datan de 1616. *Ibid.*, pp. 598-600.

⁴⁶ Las dos visiones panorámicas de la ciudad por el célebre cretense son la «Vista y plano de Toledo», visión diurna, y «Paisaje de Toledo», lienzo nocturno. En la catalogación de Manuel B. Cossío, llevan, respectivamente, los núms. 383 y 384. *Vid. El Greco* (Madrid: Espasa-Calpe, 1981), p. 294. El mismo experto fija la realización de las dos entre 1604 y 1614. *Ibid.* Es muy posible que Valdivielso estuviera familiarizado con ambas pinturas. Recuérdese que el Greco y Valdivielso fueron miembros por los mismos años de la Academia de don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida. *Vid. arriba*, nota 4.

Son fascinantes, por otra parte, las correlaciones estilísticas y temáticas llevadas a cabo por Dámaso Alonso entre las dos visiones del Greco y las dos descripciones poéticas de Toledo de Góngora, la de «Las firmezas de Isabela», fechada en 1610, y la de las «Octavas al favor que San Ildefonso recibió de Nuestra Señora», compuestas en 1616. *Vid. Poesía española: ensayo de métodos y límites estilísticos*, pp. 90-98.

⁴⁷ Cossío observa la forma en que este lienzo capta «el eterno Toledo...», *Ibid.*, p. 222. Añade que la visión lleva «la casulla de San Ildefonso por escudo...», *Ibid.*

⁴⁸ Somos conscientes de la interpretación algo divergente de Eduardo Caballero Calderón sobre las visiones de Toledo del cretense. *Vid. Ancha es Castilla* (Barcelona: Destino, 1967), pp. 47-59.

El ensayista colombiano propone que el Toledo que se representa en las pinturas susodichas es una ciudad despojándose de la materia, purificándose, espiritualizándose; en sus propios términos, es el Toledo «de los gerundios». No encontramos incompatible esta intuición —innegablemente genial— con la observación realizada aquí de que la vista diurna del Greco está dotada de una cualidad estática e «icónica». Si son sostenibles ambas percepciones es precisamente porque nos referimos a la vista diurna específicamente; y no a la nocturna,

Lo que realiza Valdivielso en esta obra es ante todo expresar una misión, un dinamismo existencial. En los vislumbres que nos brinda de Toledo y su cultura, la función de la ciudad es clara aunque modesta: consiste en ser un subsuelo o soporte folklórico, artístico y ritualístico de los misterios que en ella se solemnizan y de los que tratan los versos como tema principal. Bien que Valdivielso no emplee esta imagen en este sentido específico, su Toledo es un Tabor jubiloso; los elementos autóctonos que lo integran son las faldas del monte, en el gozo de cuyas celebraciones la ciudad se eleva y transfigura en un extático *hic et nunc*. Envuelta en una visión místico-litúrgica y lírica de la urbe, Valdivielso nos proporciona, en efecto, una imagen espontánea de un aspecto innegable y muy genuino del ser toledano, su propensión a volcarse en sus grandes ritos litúrgicos y paralitúrgicos⁴⁹.

En vocabulario derivado de nuestro propio siglo, en estos versos no se busca tanto una intrahistoria, en cuanto noción esencial, tanto como se expresa un quehacer. Y colocado íntegramente el texto en su contexto, divisamos al capellán-poeta como un miembro más de la comunidad, ocupado con afán en gran ese quehacer, en ese ser-hacia —rodeado de una tanda de enérgicos e inocentes acolitillos que le contemplan como a padre benigno— componiendo versos y pasándoselos con la tinta aun húmeda al Maestro de Capilla, que por esas fechas sería el célebre Alonso Lobo o su sucesor Alonso de Tejada, para que compusiese la polifonía⁵⁰, como parte de los innumerables preparativos para la Navidad o el Corpus Christi.

hienzo en que la cualidad de movimiento, de contorsión purificadora observada por Caballero Calderón, está definitivamente presente.

⁴⁹ Vid. Filiberto Díez Pardo, «Los auto sacramentales y Toledo», en *Ciclo de conferencias preparatorio a la fiesta del Corpus* (Toledo: Ayuntamiento, 1944), pp. 1-12, en especial, pp. 8-10.

Julio Caro Baroja, empleando rigurosamente el método de la ciencia antropológica, aborda en una monografía reciente la cuestión de la «inmensa fuerza creadora» de la religiosidad de la ciudad del Tajo. *Toledo* (Barcelona: Ediciones Destino, 1988), p. 43.

⁵⁰ El primero de estos maestros ejerció dicho cargo entre 1601 y 1605, y el segundo, entre 1605 y 1617. Felipe Rubio Piqueras, *Música y músicos toledanos* (Toledo: Sucesores de J. Pe-láez, 1923), p. 53. Puédese suponer con relativa seguridad que Valdivielso conociese y tratase a ambos.

PRIMERA

PARTE DEL ROMAN-

ceró Espiritual, en gracia de los esclavos del santísimo Sacramento: para cantar quando se muestra descubierta.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR
Don Bernardo de Sandaual y Roxas, Cardenal y Ar-
cubispo de Toledo, Inquisidor general, y del Con-
sejo de Estado de su Magestad, &c.

Por el Maestro Joseph de Valdivielso su Ca-
pellan, y de la Capilla Muzarabe en su
santa Iglesia de Toledo.

Año

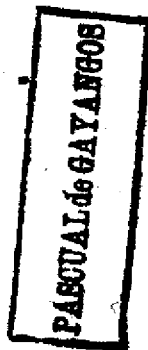


1612.

CON PRIVILEGIO.

En Toledo, por la viuda de Pedro
Rodriguez, que sea en gloria.

A costa de Christoual de Loarte, mercader
de libros.



LA MÚSICA EN LOS CONVENTOS DOMINICANOS DE TOLEDO (SIGLOS XVI-XVIII)

PRIMERA PARTE

SENTIDO DE LA MÚSICA PARA LOS DOMINICOS

María Jesús Galán Vera

Desde los orígenes de la Iglesia, ha habido en ella una predilección por el canto y la música. Así, Pablo y Silas cuando estaban en la cárcel, durante la noche cantaban himnos a Dios (Hch. 16, 25). El mismo Pablo escribiendo a las nuevas comunidades cristianas, les anima para que utilicen en sus celebraciones “salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando y salmodiando al Señor en vuestros corazones” (Ef. 5,19).

Esta tendencia se fue manteniendo a lo largo de los siglos y nos encontramos con la figura de santo Domingo de Guzmán que supo conjuntar la liturgia monacal y la predicación. Sus frailes no fueron monjes circunscritos a una abadía, sino Predicadores que alimentaban su espíritu en la liturgia comunitaria.

Es curioso ver cómo el protomártir de la Orden, Pedro de Verona, yendo de camino de Como a Milán en cuyo recorrido sería martirizado, iba cantando el himno “Victimae Paschali Laudes”. Los dos frailes que iban con él empezaron a cantar también, pero a uno le dijo amablemente: “Os ruego que nos permitáis cantar a mí y a fray Domingo (que padeció el martirio con Pedro), porque vos desentonáis en el canto”¹.

También murieron entonando la Salve al final de completas, Sadoc y los cuatrocientos frailes de su comunidad, asesinados por los tártaros en 1260. La destrucción ha sido comprobada recientemente en las excavaciones hechas en el convento de Sandomierz.

¹ Carta de Rodrigo de Atienza a San Raimundo de Peñafort. *Anné dominicaine*. Vie de Saints OP, vol. 4, pág 901.



La Virgen con el Niño en el coro con los dominicos. Dibujo de Pozzi y grabado de Audran. Roma, 1699. Libro 615, Archivo de Sto. D.º El Real.

SANTO DOMINGO Y LA MÚSICA

Domingo de Guzmán nació hacia 1170, en un pueblecito de Burgos llamado Caleruega. El tiempo en el que le tocó vivir, lógicamente le influyó en su vida y en las directrices que quiso dar a su Obra.

De niño, en su casa solariega, debió oír muchas veces a los juglares que iban cantando de pueblo en pueblo, en las largas veladas de invierno, las hazañas de los héroes de la Reconquista.

Él mismo se convertiría más tarde en juglar e iría cantando por los caminos de Europa la gloria de Dios y de su Madre. Dicen sus biógrafos que era frecuente que entonara el *Ave Maris Stella*, el *Veni Creator* y otros himnos.

Siendo muy niño sus padres le confiaron a un tío suyo, arcipreste en Gumiel de Izán, que le inició en la fe y en los primeros elementos del saber. Cuando tenía quince años fue enviado a Palencia y allí estudio el Trivium (Gramática, Retórica y Dialéctica) y el Quatrivium (Aritmética, Geometría, Astronomía y Música), además de Lógica, Filosofía e Historia.

Dada la vocación sacerdotal que tenía, una vez terminados estos estudios, comienza la Teología. En 1199 aparece ya su firma como sacristán del Cabildo de Osma y como Subprior del dicho Cabildo en 1201.

Las órdenes religiosas más importantes en tiempo de santo Domingo eran la de Cluny y la de Cister. También estaban pujantes la fundada por San Bruno en Chartreuse, Grenoble, (la Gran Cartuja) y la de San Norberto de Xanté, fundada en Prémontré de Laon. Esta era una Orden de clérigos y quizá se basara en ella Domingo para fundar la suya.

En esta línea de los premonstratenses, aparecieron los canónigos Regulares, que promovían cierto grado de vida comunitaria en el clero. Domingo vivió como canónigo regular en Osma hasta que se quedó en el Sur de Francia en 1206.

LA MÚSICA EN EL CULTO DIVINO, IMPORTANCIA DEL CORO

Monjes y Canónigos estaban obligados a la celebración del Oficio Divino en sus Coros. Cabe imaginarse la grandiosidad de estos coros cantando y alabando a Dios como su principal misión.

Domingo está influido por esta concepción de la vida religiosa y clerical, pero el ambiente herético que se encontró en el Languedoc, cambió su vocación y se hizo misionero y predicador de la Verdad. (VÉRITAS dice la leyenda del escudo de los frailes predicadores).



SANCTVS * DOMINICVS

*Sto. Domingo de Guzmán. Grabado romano, primera mitad s. XVII, anónimo.
Libro 615, Archivo Sto. D.º El Real.*

Después de varias vicisitudes, la Orden de Santo Domingo fue confirmada por Honorio III en 1216, bajo la Regla de San Agustín, ya que después del IV Concilio de Letrán en 1215, no se aprobaban reglas nuevas, sino que había que acogerse a alguna de las ya existentes. Teniendo en cuenta que Domingo como canónigo ya hacía casi veinte años que había profesado la Regla de San Agustín, comprendió que este sistema de vida apostólica elegido por el Santo de Hipona se adaptaba al propósito de los Predicadores.

La nueva Orden tenía todo el Oficio Divino, como las ya existentes, pero innovaba el estudio y la predicación. Su lema: "Laudare, Benedicere, Praedicare", que Santo Tomás perfeccionaría con el "Contemplata aliis tradere".

A Domingo le resultaba familiar la celebración en común de la Liturgia, acostumbrado como estaba al Cabildo de Osma, donde los canónigos asumieron como propia esta vivencia monacal.

Fray Esteban de España, testigo del Proceso de Canonización, cuenta como "el Maestro Domingo durante el Oficio de Maitines permanecía en pie, yendo de una parte a otra, exhortando a los frailes y pidiendo que cantaran sin bajar la entonación y con devoción"².

Lo mismo cuenta otro testigo, Pablo de Venecia, que exhortaba a los frailes para que cantaran bien, prestaran atención y recitaran devotamente los Salmos³.

Según la relación hecha por la beata Cecilia Romana, "la voz del Padre Domingo era potente, bonita y sonora"⁴.

LA MÚSICA EN LAS CONSTITUCIONES

En agosto de 1217, Domingo dispersó el pequeño grupo de Frailes Predicadores enviándoles por toda Europa, pero en especial a París y Bolonia, los centros universitarios más importantes de la época. Con la dispersión comenzaron una serie de inconvenientes en cuanto a la Liturgia, pues los frailes estaban en distintas naciones y culturas. Estos problemas eran más patentes en los Capítulos generales y en los traslados de los frailes.

La unificación de la liturgia concluyó en 1256, siendo Maestro General Humberto de Romans. Esta unidad en la Liturgia ha supuesto la uni-

² *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, LORENZO GALMES y VITO T. GÓMEZ. BAC, Madrid, 1987, pág. 167.

³ *Oc.*, pág. 172.

⁴ *Oc.*, pág. 683.

dad en la Orden a lo largo de los siglos, dándoles una importancia decisiva: “Por voluntad misma de Santo Domingo ha de considerarse la solemne celebración de la Liturgia entre los principales oficios de nuestra vocación”⁵.

La Regla de San Agustín, hablando del Oficio Divino dice: “Cuando rezáis los salmos, himnos u otra cualquiera cosa, tened en vuestro corazón lo que pronunciáis con la boca. No cantéis sino lo que está determinado que se cante”⁶.

En la Constitución Fundamental de las monjas, resumen de las demás ordenaciones se dice: “Imitando a la Iglesia congregada en Jerusalén por la predicación de los Apóstoles y por la cotidiana y unánime oración (Hch. 2, 42), las monjas ofrecen en la presencia de Dios el sacrificio de alabanza, principalmente en la celebración de la Liturgia”⁷.

Más adelante, en el libro de las Constituciones comenta Humberto de Romans diciendo: “Dedicadas a la alabanza de Dios por el eterno designio de su voluntad y por la admirable disposición de su gracia interceden ante el Padre de las misericordias por toda la Iglesia y también por las necesidades y la salvación de todo el mundo. Esta feliz alabanza asemeja la Iglesia peregrina a la Iglesia gloriosa” (Humberto de Romans. “Obras sobre la vida regular”. II 84).

A continuación dice cómo la celebración solemne de la Liturgia es el corazón de la vida de las monjas y de los frailes, cuya unidad radica principalmente en ella. (Constituciones núm. 75,76,79).

APORTACIONES DE LOS DOMINICOS A LA MÍSTICA MUSICAL

Poco tiempo después de la muerte de Santo Domingo, acaecida en 1221, ingresaba en la Orden Tomás de Aquino, con 19 años. Es quizá la figura más egregia de la Orden después del propio Santo Domingo.

Fue muy amante del Misterio de Cristo salvador y de la Eucaristía, exaltándolos en sus composiciones litúrgicas. El Papa Urbano IV le pidió que compusiera el texto de la misa para la recién creada fiesta del Corpus. De él son los himnos “Pange Lingua”, “Adorote Devote”, y otros más.

En su obra cumbre, “la Suma de Teología”, escribe a propósito de la

⁵ *Constituciones de la Orden de Predicadores*, núm. 57.

⁶ *Regla de San Agustín, obispo*, Cáp. 3, núm. 14.

⁷ *Libro de las Constituciones de las Monjas de la Orden de Predicadores*. Constitución Fundamental § IV.

música y aclarando lo que expresa San Jerónimo: “Ante ti oh Dios, calla toda alabanza”. Dice Santo Tomás: “La alabanza vocal es necesaria para elevar los afectos del hombre hacia Dios. Por consiguiente todo lo que puede resultar útil para este fin, bueno será incorporarlo a la alabanza divina”⁸.

Sigue Santo Tomás: “ Por eso es saludable la práctica establecida de valerse del canto en la alabanza divina, con el fin de estimular más con él la devoción de los espíritus débiles.” Aquí el Doctor Angélico cita a San Agustín que dice en el libro de las Confesiones: “Me siento inclinado a dar por buena la práctica del canto en la Iglesia para que por el halago de mis oídos, mi alma, demasiado débil remonte su vuelo hacia afectos de piedad”⁹.

San Jerónimo seguía el sentir tradicional contrario al uso de la música y de los instrumentos musicales en el culto litúrgico. Santo Tomás, fundado en la práctica antigua de la Iglesia, justifica el uso de la música en las alabanzas litúrgicas como un medio para elevar los afectos a Dios. Por eso, la música debe estar al servicio de la Palabra que se canta.

Así, continúa Santo Tomás, “... si uno canta por devoción, considera entonces con mayor atención lo que se dice, ya sea porque se detiene mas en ello, ya porque como dice San Agustín en sus Confesiones, todos los afectos de nuestro espíritu, por diversos que sean, tienen su propia expresión en nuestra voz y en el canto y se sienten excitados con su misteriosa afinidad” (Conf. X, 33). Acaba el artículo diciendo que lo que con el canto se pretende es alabar a Dios. Basta esto para excitar la devoción¹⁰.

Otro dominico insigne, Fray Luis de Granada, dedica en su obra un amplio espacio a la música, como nota característica de los predicadores, en contraposición con otros personajes de su época que no la valoraron tanto y así sus Órdenes no tienen esa semejanza con los coros medievales en que el Oficio Divino cantado era lo más importante. Así sucede con Santa Teresa de Jesús o San Ignacio de Loyola entre otros, donde la práctica coral solo tiene un valor relativo que se manifiesta en las Constituciones de sus respectivas Órdenes.

Hablando de la Celestial Jerusalén, dice Fray Luis: “¿Qué será oír aquellas voces angélicas y aquellos cantores y cantoras, y aquella música tan acordada, no de cuatro voces, como la de acá sino de tantas diferentes voces, cuanto es el número de los escogidos? ¿Qué alegría será oírles cantar aque-

⁸ *Summa de Theologiae*, II, II c 92, a 2.

⁹ *Confesiones*, X, 33.

¹⁰ *Oc.*, II II 92, 2.

lla suavísima canción que les oyó San Juan en el Apocalipsis cuando decían: bendición, gloria y sabiduría, acción de gracias, honor, poder y fortaleza a nuestro Dios por los siglos de los siglos. Amén (Ap 7, 12)?¹¹.

El P. Granada, queriendo hacer resaltar los misterios de la fe, concuerda las excelencias y consonancias de la música, con la consonancia y melodía espiritual; que es la vida de fe y así dice: “Para lo cual es de saber que como hay música y melodía corporal, así también la hay espiritual; y tanto más suave, cuanto son más excelentes las cosas del espíritu que las del cuerpo. Música y melodía corporal es cuando diversas voces se ordenan, que viene a concordarse y corresponder las unas con las otras. Y de este orden y proporción procede la melodía, y de esta suavidad de los oídos, o por mejor decir, del alma por ellos. Porque como ella sea criatura racional, naturalmente se huelga con sus semejantes que es, con las cosas bien proporcionadas y muy puestas en razón. Y así se huelga con la música más perfecta, y con la pintura muy acabada, y con los edificios y vestidos hermosos, y con todo lo que está muy subido en razón y perfección. Pues así como hay melodía y música corporal que resulta de la consonancia de diversas voces reducidas a la unidad, así también la hay espiritual, que procede de la conveniencia y correspondencia de diversas cosas con algún misterio”¹².

Contemporáneo de Fray Luis de Granada es otro dominico, Fray Tomás de Santa María, que escribió el libro “Arte de tañer fantasía”, publicado en Valladolid en 1565.

El también fraile predicador P. Juan de Marieta, escribió a propósito de él: “Fray Thomás de Santa María, de la Provincia de Castilla. Fue grande músico, así de cantar como de tañer, y no quiso ocultar su talento, sino que para los venideros escribió un tomo dividido en dos libros del arte de tañer órgano en romance, de que aprovechan muchos músicos. Murió año de mil y quinientos setenta”¹³.

El Padre Tomás de Santa María se dedicó exclusivamente a la música dentro de la Orden, que aunque tenía como actividades principales la teología y la predicación, nos encontramos a lo largo de su historia con una serie de dominicos que van a desarrollar el ministerio de la Orden de Predicadores de manera diversa. Los más con el estudio y la predicación, muchos escribiendo y algunos utilizando estos medios de enseñar la fe y ser defensores de la Verdad por medio de los pinceles, como fray Juan de

¹¹ *Guía de Pecadores*. Cap. IX, pág. 106, edición 1768-1771.

¹² *Símbolo de la Fe*, 2.^a parte, Cap. XXXII, pág. 843, edición citada.

¹³ *Historia Eclesiástica y Flores de Santos de España*. Libro XIV, Fol 211 b.

Fiésole, más conocido como Fray Angélico, fray Juan Bautista Maino. Anterior a éstos está el vidrierista Fray Santiago de Ulm y Damián de Bérghamo, maestro en el arte de la taracea, por citar algunos.

Fray Tomás se sintió en la necesidad de aclarar y justificar que la música no era incompatible con su condición de religioso, pues al parecer en su comunidad había poca estima por la música. En su tratado invocaba a los clásicos y a la Biblia para acentuar la importancia de la música. Decía así: “No solamente se quiere servir a Dios en la Orden con la predicación del evangelio, mas en loarle, bendecirle y predicarle, para lo cual no es poco bueno y acertado medio la música, así de voces humanas como de otros instrumentos sonoros...” “...Cumpro con el instituto de mi Orden sirviéndola en tañer órganos”¹⁴.

La música y el canto son realidades fundamentalmente humanas y ordenadas a la celebración litúrgica se convierten en el “Cántico Nuevo del Apocalipsis” (Ap. 5,19) que por vocación los dominicos y dominicas hemos escogido para hacer de nuestra vida una continua alabanza, a imitación de Santo Domingo, gran animador en el coro, y alegre y cantarín por los caminos, cantando siempre las maravillas de Dios.

¹⁴ VV.AA. *Retablos de Artistas*. Caleruega 1987.



Tribuna y sillería del Coro. 1550-52. Anónimo toledano. Sto. D.º El Real.



Detalle sillería del Coro. 1550-52. Anónimo toledano. Sto. D.º El Real.

LA MÚSICA EN LOS CONVENTOS DOMINICANOS DE TOLEDO (SIGLOS XVI-XVIII)

SEGUNDA PARTE

SOBRE ÓRGANOS, MONJAS, MÚSICAS Y LIBROS DE CORO EN LAS DOMINICAS DE TOLEDO

Pablo Peñas Serrano

Como hemos apuntado en las líneas anteriores, esta importancia de la música en el culto dada por la Orden de Predicadores, también se manifestó en los conventos femeninos de la Ciudad Imperial. Sobre todos ellos destacó, como se verá, Santo Domingo el Real. No obstante hemos encontrado interesantes noticias en Madre de Dios y Jesús y María.

SIGLO XVI

Hemos querido empezar con el XVI, ya que las noticias sobre aspectos musicales resultan más abundantes a partir de esta centuria.

El monasterio de Santo Domingo, ya gozaba a finales de este siglo de gran fama, por la calidad y esplendor de los oficios divinos. Dentro de los aspectos que le daban este especial brillo, no sólo estaba lo hermoso de sus altares o lo rico de sus vasos, también tenía especial relevancia su capilla musical. Así al menos, opinaba Fr. Juan López, Obispo de Monopoli, en 1613: “Tiene este convento ciento veinte monjas, y entre otras grandes virtudes en que resplandecen, se señalan mucho en officiar los divinos officios y misa con una capilla de órgano, que es de las mejores que se hallan en monasterios, preciándose mucho de solemnizar y celebrar el officio divino con la decencia, culto y solemnidad que pide tan alto y soberano ministerio”¹.

¹ Fray Juan LÓPEZ, *Historia General de Santo Domingo y su Orden*. Tercera parte, Cap. LXXI, págs. 342-346.

Durante el quinientos se realizaron diferentes reformas para enaltecer las celebraciones monásticas, una de las cuales afectó al coro, donde se labró una sillería que en la actualidad se conserva algo mutilada², una cantoría, y se hizo un órgano. Estas obras, así como el retablo del coro, se realizaron en los prioratos de Ana Duque³. La sillería de nogal presenta una sencilla estructura, con balaustres renacentistas, friso de querubes y coronamientos de medio punto donde hallamos tallados el IHS, las cinco llagas y la cruz dominicana. Pieza notable debió ser la silla prioral, desmontada en el siglo pasado para abrir una puerta a los pies del coro, y de la que restan, dos ángeles niños de excelente talla.

Igualmente relevante es la cantoría, bastante original dentro del panorama toledano. Esta se halla en un lateral de la nave de la epístola o de Santo Domingo, levantándose, si la contemplamos desde la nave central, por encima de la sillería. Su zona inferior está concebida como una gran cajonera destinada a guardar los voluminosos libros corales, así como todo tipo de partituras. A la parte alta se accede por una escalerilla. Esta tribuna está delimitada por una reja de hierro de un plateresco muy sobrio. Es lógico pensar que aquí debió estar instalado el órgano, hasta que en el siglo XVIII, por la creación del actual, quedó vacía tal como ahora se halla.

Las noticias de Madre de Dios durante esta centuria nos remiten fundamentalmente a la construcción del órgano u órganos. En 1567 se firmó un contrato con el maestro organista Francisco Gómez⁴, en el que se comprometía a realizar un instrumento por doscientos ducados y entregarlo en el plazo de un año. Gómez, hijo y padre de organeros, debía seguir unas trazas dadas por Cristóbal de Villamisar, fraile del convento de San Marcos de

² En el siglo XIX, la priora Justa Rodríguez decidió desmontar la silla prioral para realizar a los pies del coro una puerta que comunicara con el resto de las dependencias conventuales.

³ Ana Duque (muerta en 1580), hija de Hernán Duque de Estrada y Elvira Meneses, estaba ya profesa en 1513 (A.S.D.R. Doc. 5/4), cuando su padre, caballero de Santiago, residente en Córdoba, da su poder para que su madre pudiera situar 4.000 mrs de renta anual a favor de cada una de sus hijas, María, Ana e Isabel, que ya estaban en el monasterio. De las hermanas de Ana no hemos hallado más referencias en los papeles del archivo, pero de nuestra priora sí tenemos otras noticias. Ejerció este cargo durante dos trienios (1550-52 y 1557-60). Su vida fue reflejada en la crónica de Fr. Juan López, Obispo de Monopoli, a la que remitimos al lector. En cuanto al aspecto que a nosotros nos interesa, en el «Libro Becerro de 1755» Fol. 26, se menciona como Ana Duque labró, entre otras muchas cosas, el coro. Indudablemente se debe referir a la sillería coral, ya que la pieza arquitectónica donde esta se sitúa es obra realizada durante el siglo XV según criterios mudéjares.

⁴ AHPT Prot. 1922 escribano Alfonso Sotelo (recogido por JAMBOU, L. *Evolución del órgano español. Siglos XVI-XIX*. Oviedo, 1988, Vol. II, pág. 7).

León, y dejarlo a satisfacción de Diego de Cárdenas, organista de la catedral y de Juan de Peñalosa, músico de la misma. Igualmente el organista catedralicio debía comprobar “que toda esta cañutería que llebare a de ser de estaño fino de Inglaterra salvo las flautas que an de ser de plomigas”.

En cuanto a su caja ésta debía ser de pino, así como su secreto. Los registros, en cambio, se debían realizar de nogal. De su forma, el documento apunta que debía ir decorado con molduras “al romano”, con arcos y puertas guarnecidas con lienzos. Por lo que concierne a sus características técnicas, Jambou apunta que es interesante la precisión que se hace en el contrato sobre que el órgano tuviera “un chirumbelado de dos hileras de docenas y ventidocenas que se añade a otro registro, de mismo nombre, de docenas y a un lleno sin precisar”⁵.

Además de este instrumento recogido en la documentación, según leemos en el libro Becerro del Convento, Magdalena Evangelista, debió costear no sólo éste, sino al menos otro más, ya que en este manuscrito se anota lo que sigue: “hizo los órganos grandes del choro”⁶. Esta religiosa además, donó otros objetos, como unas vinajeras de plata, y un par de vestidos pequeños para el Niño Jesús, también de tono plateado, que debían usarse en la noche de Navidad⁷. En 1597 esta dominica dio al padre Fray Francisco González, procurador a la sazón del convento, cien ducados para que tuviera a su cargo el poner aceite en las lámparas que ardían de noche: una en el claustro bajo y otra en la enfermería “que son lugares oscuros para q. las religiosas tengan luz de noche”⁸.

SIGLO XVII

De diferente calidad son las noticias que hemos hallado durante esta centuria. Así, en Santo Domingo, se reducen a pagos de corta entidad a varias personas. Entre ellas las cantoras que participan en la fiesta de Santo Domingo, y a las que se entregan 66 rs. en 1635⁹, otros 66 rs. un año después¹⁰, y lo mismo sucede en 1637¹¹. También se consignan pagos

⁵ JAMBOU, L., *op. cit.*, vol. I, pág. 133.

⁶ A.S.D.R. «Libro Bezerro de la Hacienda de este Convento de la madre de dios de Tole...» Fol. 266.

⁷ A.S.D.R. «Libro Bezerro...» Fol. 266. El texto original dice así: «y dos bestidos pequeños de plata para El mixto la noche de Navidad».

⁸ A.S.D.R. «Libro Bezerro...» Fol. 239.

⁹ A.S.D.R. «Gasto extraordinario desde marzo de 1635 hasta el de 1638» Fol. 49 vta.

¹⁰ A.S.D.R. «Gasto extraordinario...», fol. 54 vta.

¹¹ A.S.D.R. «Gasto extraordinario...», fol. 60.

a los danzantes que participaban en diferentes solemnidades como la “mañana de Resurrección”, “el SSmo. (Corpus)”o “Ntra. Señora de Agosto”¹².

También conocemos el nombre de alguno de los organeros que aderezaron y afinaron el instrumento durante esta centuria para esta comunidad. En 1635 se cita a un tal Truchado al que se le pagan 24 rs. el primero de agosto, por labores de afinación “p^a la fiesta de nro. Pe.”¹³. No hemos localizado a este organero entre los conocidos en Toledo durante la primera mitad del siglo XVII. Tal vez se trate de un antepasado de José Manuel Truchado, organero que trabaja en Talavera de la Reina y la Torre de Esteban Hambrán, entre 1736-1751¹⁴.

En los años posteriores hallamos más pagos por este concepto, sin citar a quien, pero es posible que se trate de este mismo individuo. Así en el 24 de junio de 1636 se pagan cuatro rs, a cuenta del aderezo de los hierros del órgano¹⁵, y el 5 de agosto del 37 se dan 20 rs. por arreglarlo para la fiesta de Santo Domingo¹⁶.

A finales del siglo están documentados los Puche¹⁷. Miguel, fue afinador hasta 1688, año en que según el libro de gastos, fallece y es sustituido por su hijo Joaquín¹⁸. Los pagos a finales del XVII se reducen a los salarios como afinadores que consistían en 67 rs. por año¹⁹, más otros arreglos, generalmente de poca monta, que necesitaba el instrumento para un perfecto uso. Más interesantes pueden resultar los arreglos de otros

¹² A.S.D.R. «Gasto extraordinario...». En 1636, (Fol 53) se pagan 10 rs. por una danza de la mañana de Resurrección. Durante este mismo año, el día 21 de mayo (Fol. 53 vta.), se pagan por otra danza 12 rs. para el Santísimo, suponemos que para la festividad del Corpus. Para el día de la Asunción (Fol. 54 vta.) de este mismo año, sin embargo, sólo se pagan 6 rs., por lo que debían ser menos danzantes los que participaran. El tipo de baile que se menciona, debía ser similar a lo realizado por los seises en las catedrales: una danza ritual de carácter sagrado.

¹³ A.S.D.R. «Gasto extraordinario...», fol. 49 vta.

¹⁴ Véase JAMBOU, L., *op. cit.*, pág. 180, I vol.

¹⁵ A.S.D.R. «Gasto extraordinario...», fol. 54.

¹⁶ A.S.D.R. «Gasto extraordinario...», fol 60 vta.

¹⁷ Sobre estos autores veáse la obra de LOUIS JAMBOU ya citada. RAMÍREZ DE ARELLANO: «Un poco de música», *Boletín de la Real Academia de BB.AA. y Ciencias Históricas de Toledo*, Toledo, Núm. 4.º, Abril, 1919, y R. RUBIO PIQUERAS, F.: *Música y músicos toledanos. Contribución a su estudio*. Toledo, 1923.

¹⁸ A.H.N. Sección Clero. L. 15.144 S/F. «Gasto general de mrs. desde mayo de 1681 hasta 29 junio de 1728». Louis Jambou publicó la noticia de esta sustitución de manera incorrecta, ya que apunta que Joaquín fue afinador del órgano del convento desde 1691, cuando ya aparece registrado un pago por esta función y sustituyendo a su padre el 10 de junio de 1688 (*op. cit.*, vol. I, pág. 198, nota 28).

¹⁹ A.H.N. Clero. Libro 15.144 «Gasto General...», S/F. El 3 de septiembre de 1686 se pagan 132 rs. a Miguel «de Alpuche» (sic) de dos años de salario.

instrumentos como arpas²⁰, que tan comunes eran en la música sacra hispana durante el siglo XVII y parte de la centuria siguiente.

Desde este siglo conocemos el nombre alguna religiosa que profesó sin dote en calidad de música. Este es el caso de Ana Vázquez, que aunque hizo renuncia de sus legítimas, esta fue por persuasión del racionero Albero y de su madre, por lo que las dominicas no dieron por válida semejante disposición²¹.

Además, podemos apuntar que para determinadas solemnidades, como la Semana Santa, se requería para los oficios la presencia de “cantores de la Santa Iglesia”, que participaban en el canto de las pasiones del Domingo de Ramos y Viernes Santo, y en la bendición del Cirio Pascual durante la vigilia de la Resurrección²².

La noticia más sobresaliente que nos aporta el monasterio de Madre de Dios durante el siglo XVII fue la creación de la Cofradía de Santa Cecilia, patrona de la música. Tenía el convento una imagen, desde el tiempo de su fundación²³, a la que las monjas profesaban una especial devoción, regalándola vestidos de toda clase y calidad²⁴. En 1661 (4 de agosto) se concede una bula por parte de Alejandro VII, para que se funde una cofradía dedicada a esta Virgen y Mártir, con varias indulgencias, que fueron admitidas por el consejo de Santa Cruzada el 6 de marzo de 1662²⁵. Gracias al libro de la Cofradía, por otra parte bastante incompleto (de hecho, en la mayoría de los casos no sabemos si los apuntados son del siglo XVII o XVIII al convertirse el libro en un mero listado), conocemos que pertenecieron a esta hermandad un buen número de frailes de san Pedro Mártir, dominicas de Madre de Dios y de Jesús y María, cistercienses de Santo Domingo el Antiguo, algunos presbíteros y un buen número de laicos de ambos sexos. Pero, quizás, lo más señero es destacar cómo aparecen recogidos no solamente toledanos, sino que en la lista de cofrades

²⁰ A.H.N. Clero L. 15.144. S/F. El 8 de diciembre se pagan 43 rs., no dice a quién, por aderezar un arpa del convento.

²¹ A.S.D.R. “Memorial desde el año de 1628 hasta el de 1639”, S/F.

²² A.S.D.R. “Memorial desde el año de 1628...”, fol. 270.

²³ A.S.D.R. «Libro Becerro de Madre de Dios», Fol. 10 vta. Aquí se recoge la noticia de como Leonor de Santa Cruz, una de las primera monjas de este convento, era muy devota de Santa Cecilia, de la cual había una imagen en el coro, concretamente en el altar que llamaban de Nuestra Señora.

²⁴ A.S.D.R. «Libro becerro...» Doña Teresa de Guzmán (fol 263 vta) dio muchos vestidos y una cinta de piedras y perlas de plata dorada para la Santa. De igual forma, Doña Catalina de Acuña (fol. 264 y vta.) le ofreció otros tantos trajes, con ayuda de otras devotas de la santa.

²⁵ A.S.D.R. «Libro de la Cofradía de la Señora Sta. Cecilia Virgen y Mar. sita en el Conv. de Madre de Dios de Toledo. Año 1662» S/F. Aquí se halla suelta la confirmación de la Bula por parte de D. Pedro Pacheco, Comisario General de la Santa Cruzada.

llegan a estar inscritos personas de Alcázar de San Juan, Malagón, Campo de Criptana, Orgaz y El Escorial. Entre los individuos más destacados están el deán catedralicio D. Juan Antonio de las Infantas Arias Manrique de Lara, el Consejero de Castilla D. Francisco José de las Infantas, D. Francisco José del Castillo, obispo de Oviedo; D. José Francisco Bermúdez, Obispo de Astorga; Fray José de Talavera, Obispo de Valladolid, entre otros muchos. Lo curioso del caso, es que en tan larga lista, no aparezcan registrados nombres que nosotros hayamos podido identificar como músicos. No obstante, la cofradía debió gozar de cierta fama, ya que en ella estuvieron inscritos, como se ha dicho, personas pertenecientes a un amplio espectro social y geográfico.

De Jesús y María, fundado en 1601, poco podemos decir durante estos lustros. En los papeles de su archivo son escasas las referencias a noticias musicales que hemos podido reunir en esta etapa. Destacaremos los pagos que se hicieron a cantores por determinadas fiestas, como la de Santo Domingo de 1660, la de la Concepción de 1663 y para la canonización de Santa Rosa de Lima en 1671²⁶. Ya hemos publicado en una ocasión²⁷, y basándonos en una biografía manuscrita que existe en este monasterio de la madre Luisa de San Gabriel (1570-1625), que los primeros libros corales que existieron en esta comunidad los realizó esta religiosa que tenía una cierta habilidad para este tipo de trabajos. No obstante estos volúmenes han desaparecido con el paso del tiempo, así como los que realizó para Ocaña y Yepes.

SIGLO XVIII

De variado cariz son las noticias que tenemos durante este siglo. Sobre Santo Domingo El Real podemos aportar que funcionó un pequeño conjunto de cámara compuesto por religiosas que actuaron desde los inicios del siglo. Antes de pasar a comentar algo más sobre esta agrupación, es interesante mencionar la nota que el padre procurador señala en el Libro Becerro de 1755, donde defendía la importancia de la música en el culto divino como “remedo aunque imperfecto de la música del cielo”²⁸.

²⁶ A.J.M. «Gasto General del año 1657» En el fol. 12 (1660), fol. 24 (1663), fol. 46 (1671). Concretamente para esta fiesta de Santa Rosa, se gastaron en la misa, ministros y cantores la cantidad de 306 rs.

²⁷ PEÑAS SERRANO, P.: “Sor Luisa de San Gabriel O.P. (1570-1625). Una aproximación biográfica”. *V.S.*, número 587, 1996, págs. 377-385.

²⁸ A.S.D.R. «Libro Becerro de 1755», fol. 43.

Es más, en contra de las opiniones vertidas por Feijoo en su “Teatro Crítico Universal” y otros autores que apoyaban el canto llano y el órgano como únicos posibles dentro de liturgia, Fray Juan Moreno, que así se llamaba el dominico, defiende la existencia de esta capilla musical que ayuda a celebrar los oficios con mayor solemnidad. Éste explica que no debía haber ninguna objeción para utilizar todo tipo de instrumentos, ya que el Pontífice Benedicto XIV había dado su permiso para utilizar los violines dentro de la iglesia. Así todos los instrumentos y voces producían mayor decoro y movían “aquellos afectos conducentes a la devoción y bien espiritual de las almas”²⁹.

Desde 1714 se registran la entrada de religiosas destinadas a ocupar plazas de música en el convento. En todas las ocasiones ingresan sin aportar dote por la función que iban a ocupar, y en el libro de profesiones se recogen sus habilidades musicales. La primera que aparece consignada (2 enero de 1714) es D^a Eulalia Abascal, natural de Salamanca, hija de Juan Martín Abascal y de Baltasara Honorato, vecinos de la dicha ciudad. Entró con obligación de tañer órgano y arpa, a la vez que por voz. Sin embargo, según una nota al margen, esta novicia se marchó en agosto del mismo año por no ser lo suficientemente hábil³⁰. En 1717, sin especificar fecha, ingresó como religiosa Josefa Conderena y Arraiz, para tocar el órgano y el arpa (sus padres se llamaban José Conderena y Arraiz y D^a María Alegría, siendo naturales de Pamplona)³¹. Profesó el 10 noviembre de 1717³².

A Ángela Rodríguez de Toledo, hija de Francisco Rodríguez de Toledo y Estefanía Muñoz, naturales de la Ciudad Imperial, le sucedió lo que a Eulalia Abascal: entró el 18 de diciembre de 1725 por voz y violón, pero se fue por falta de habilidad³³. Tampoco parece ser que era muy diestra Francisca González de Guzmán, natural de Ceuta, hija de D. Jorge González e Isabel Guzmán. Ingresó el 30 de julio de 1726 por voz, pero como no estaba bien preparada “se obligo al Sr. Benito de Sn. Martín a traer un músico q. la acabase de perfezionar”³⁴. Profesó el primer día de septiembre de 1727, renunciando a sus legítimas en favor de su hermano D. Pedro González de Guzmán³⁵. Como organista fue admitida el

²⁹ A.S.D.R. «Libro Becerro...», fol. 43 vta.

³⁰ A.S.D.R. «Razón de las Religiosas que toman el havito y profesan en este Rl. Convto^o de Santo Domingo de toledo desde el año de 1687» (Denominaremos, a partir de ahora, este documento como «Libro de Profesiones») Fol. 6 vta.

³¹ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 7.

³² A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 7 vta.

³³ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 9 vta.

³⁴ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 10.

³⁵ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 10 vta.

21 de julio de 1727 D^a Josefa de Flores y Cueva, hija de Alfonso de Flores y Narcisa de la Cueva, naturales de Madrid. Para la entrada y el viaje desde la Corte a nuestra ciudad, le dio el Convento 600 rs., dos hábitos nuevos y uno mediano, y una cama, además de una paga de 50 rs. cada año por todos los días de su vida³⁶. Realmente este resulta un caso excepcional ya que ninguna de las músicas que se incorporaron al monasterio lo hizo en condiciones tan ventajosas. Quizás es que esta venía aureolada de cierta fama como experta música y el convento buscó medios para atraerla. Murió con 52 años el 9 de diciembre de 1760³⁷. También recibió ayuda, aunque menor, Gertrudis de Buergo, natural de Béjar, e hija de Juan de Buergo y Teresa Velázquez. En este caso se concedieron 600 rs. para la compra de dos hábitos y una cama, aunque esta religiosa terminó por devolver esta cantidad. D^a Gertrudis entró como voz el 28 de mayo de 1731³⁸, y falleció el 25 de agosto de 1768 con 60 años, habiendo sido maestra de novicias³⁹.

Por organista fue recibida la bilbaína Francisca Javiera de Uriarte el 7 de enero de 1732. Sus padres se llamaban Juan de Uriarte y María Rosa de Arana. Al igual que las dos anteriores se la compensó con una paga de 600 rs., para que cubriera sus necesidades⁴⁰.

Una ayuda menor se dio a María Almudena Peinador, la primera de las religiosas músicas que vinieron de Toro, concretamente 400 rs., dos hábitos y una cama. Sus padres se llamaban Hilario Peinador y María de Cuadra. Ingresó por voz el día 2 de agosto de 1739 y profesó el 23 de octubre de 1740⁴¹. Falleció con 52 años el 28 de julio de 1765⁴².

Del pueblo toledano de Calera, era Isabel Palacios, hija de Juan Palacios e Isabel Sánchez. Fue acogida como organista, voz y otros instrumentos, el 28 de noviembre de 1741 y tomó el velo el 13 de diciembre de 1742⁴³. Murió en desagradables circunstancias, ya que se cayó a un pozo con 45 años, el 26 de febrero de 1769⁴⁴.

³⁶ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 10 vta.

³⁷ A.S.D.R. «Relación de religiosas que mueren en este Combeno de Stº Domingo el Rl. de toledo desde el año de 1686» (A partir de ahora denominaremos este libro bajo el epígrafe de «Libro de Defunciones»), S/F.

³⁸ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 12.

³⁹ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

⁴⁰ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 12.

⁴¹ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 12 vta.

⁴² A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

⁴³ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 17 vta.

⁴⁴ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

Doña Francisca Codina, natural de Astorga, entró como bajonista el 4 de mayo de 1744⁴⁵. Era hija de José Codina (natural de Valencia y difunto) y Magdalena Pedrosa Martínez, y el monasterio otorgó una compensación de 500 rs. Profesó el 19 de mayo de 1745, tras haber realizado escritura ante el escribano Carlos Montero de Hoz⁴⁶.

Hermana de Isabel Palacios, era Nicolasa, que tomó el hábito el 23 de noviembre de 1745 “por violona y voz” (sic). Profesó el 7 de febrero de 1747⁴⁷. Murió el 25 de mayo de 1761 con treinta años⁴⁸.

María Micaela Sarasa se incorporó a la comunidad el 4 de enero de 1749, profesando el 10 de enero del año siguiente. Era hija de Tomás de Sarasa y Jerónima Munárriz, y sus habilidades se cifraban en tocar el bajón. El convento entregó una ayuda de 500 rs.⁴⁹ Murió con 95 años en 1816, tras ser priora por tres mandatos, considerándosela como persona de gran virtud⁵⁰.

El 25 de abril de 1751 entró la toresana Ramona Ligeró, hija de Felipe Ligeró y Josefa Peinador, por lo que es más que probable que fuera pariente de M.^a Almudena Peinador, que como dijimos estaba en el monasterio desde 1739. Se le dieron 600 rs. para ayuda de sus necesidades, y ella por su parte se obligaba a tocar el órgano, el violín y el arpa⁵¹. Tomó el hábito el 30 de mayo de 1752⁵². Falleció el 11 de octubre de 1809 con ochenta años⁵³.

Su hermana Rita Ligeró ingresó el 15 de noviembre de 1756. A las habilidades de sor Ramona había que sumar la de la voz⁵⁴. Profesó, según se recoge en una larga nota, el 24 de enero de 1758, de manos de la priora D.^a Isabel María Muñoz, y la dio el velo, al día siguiente, el padre Fr. Pedro Mártir Gómez, Prior de San Pedro Mártir⁵⁵. Falleció como organista y con 76 años, el 6 de diciembre de 1818. Fue maestra de novicias durante muchos años, sufriendo los últimos cinco de su vida agudos dolores “estando impedida y contraídos todos los huesos”⁵⁶.

⁴⁵ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol.18 vta.

⁴⁶ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 19. Según el «Libro de Defunciones», falleció en plena juventud el 15 de julio de 1748, con 24 años de edad.

⁴⁷ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 19 vta.

⁴⁸ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

⁴⁹ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 20 vta.

⁵⁰ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

⁵¹ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 21 vta.

⁵² A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 22 vta.

⁵³ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

⁵⁴ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol.24 vta.

⁵⁵ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fols. 25 vta y 26.

⁵⁶ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

Rita González, también natural de Toro fue recibida en Santo Domingo el 2 de agosto de 1764. Su padre, que ya había fallecido, se llamaba Bernardo González, y su madre Ana Lorenzo. Era diestra en el órgano, arpa, violín y la voz⁵⁷. Realizó sus votos el 16 de agosto de 1762, siendo priora Leonor González⁵⁸. Falleció el 12 de diciembre de 1818 con 73 años, habiendo sido vicaria muchos años⁵⁹.

El 17 de febrero de 1762, tomó el hábito como música de órgano y voz Catalina de la Fuente, natural de Astorga, siendo sus padres D. Andrés de la Fuente y de Isabel Trebiño, ya difunta⁶⁰. Antes de realizar su Profesión el 14 de julio de 1763, se observó que no era tan hábil como lo que se esperaba de ella, por lo que tuvo que pagar una pequeña dote de 100 ducados, contentándose con esto las dominicas y su priora Leonor González⁶¹. Falleció el 24 de diciembre de 1801 con 64 años, habiendo sido maestra de novicias durante 10 años, y destacando por su penitencia y su observancia⁶².

La última religiosa que durante el XVIII viene consignada que se la recibió como música fue Isabel María Pintado y Castro, natural de Oviedo e hija de Tomás Pintado y Agustina de Castro. En su toma de hábito se refleja que entró como organista y voz, y con obligación de enseñar el canto llano. Se dieron como ayuda a la nueva religiosa dos hábitos y una cama. Profesó en 13 de junio de 1799⁶³. El día 9 de mayo de 1810 murió, con una edad de 33 años⁶⁴.

Estas religiosas, como se ha visto, además de sus funciones como cantoras o instrumentistas, tendrían encomendadas la mayoría de las veces, la enseñanza de los rudimentos musicales precisos a sus compañeras de coro. Si tal como creemos, la altura de la capilla musical se mantuvo durante el siglo XVIII por la rigurosa elección de las candidatas, es probable que esta agrupación pudiera interpretar el repertorio al uso en las otras capillas religiosas musicales del reino.

Entre todas debían formar un pequeño conjunto, dominado por los instrumentos de cuerda. Es curioso apuntar, como tras los años centrales del XVIII siguen entrando algunas dominicas como arpistas, cuando lo que nosotros sabemos, es que desde el primer tercio de este siglo, el arpa

⁵⁷ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol.27.

⁵⁸ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 28.

⁵⁹ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F

⁶⁰ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fol. 28.

⁶¹ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fols. 28 y 28 vta.

⁶² A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.

⁶³ A.S.D.R. «Libro de Profesiones», fols. 36 y 36 vta.

⁶⁴ A.S.D.R. «Libro de Defunciones», S/F.



Detalle del órgano. Instrumento: Pedro de Aneza. Caja: Juan de Mata Cuesta. 1769-1770. Sto. D.º El Real.

apenas se usó en la música religiosa. El arpa tenía una larga tradición en su uso litúrgico, y tal como recoge Pablo Nasarre era “instrumento mas acomodado para acompañar voces agudas”⁶⁵. En cuanto a su repertorio, no nos es conocido, ya que las partituras conservadas tienen una antigüedad, que en el mejor de los casos se remonta a finales del dieciocho, estando destinadas a instrumentos de teclado.

En lo que concierne a los instrumentos a veces surgen referencias en los papeles del archivo, siendo las más frecuentes las que aluden a arreglos o composiciones, destacando por su número las referentes al órgano. Los primeros organeros del convento que tenemos localizados en este siglo, son los hermanos Martínez Colmenero. Así en el “Libro de criados”, fechado de 1727 a 1751, se recoge como a Luis Colmenero⁶⁶ se le daban 4 ducados el 28 de mayo de 1727 por su labor de afinador. Los

⁶⁵ NASARRE, P.: *La escuela Música*. Zaragoza, 1723, Segunda Parte, Libro IV, Cap. XIX, pág. 484. Agradecemos a nuestro amigo Carlos Martínez, una vez más, sus sugerencias sobre la relevancia de esta obra en el aprendizaje musical del XVIII, y recomendamos al lector este capítulo de esta obra por las curiosas puntualizaciones que hace sobre el aprendizaje musical en los conventos femeninos.

⁶⁶ Que nosotros sepamos esta es la primera vez que se cita el nombre de este organero, hermano de famoso José, del que más tarde se hablará.

pagos, que no son anuales, se registran en mayo de 1738, septiembre de 1740, noviembre 1741, y 1746 no especificando mes. Además se recoge cómo Luis murió, pagándosele hasta agosto del 49, en que fue sustituido por su hermano Pedro, al que se le retribuiría desde las Navidades de ese año. A Pedro se le pagó hasta el final del año 51, anotándose a continuación, que a partir de esa fecha sólo se les pagaría 11 rs. cada vez que afinase ⁶⁷.

Más importante resultó la creación de un nuevo órgano para el monasterio, ya que, como recoge el “Libro becerro”, el que había era bastante antiguo y pequeño ⁶⁸. En 24 de diciembre de 1769 se firmó el contrato con el organero Pedro de Aneza o Llaneza (él firmaba indistintamente con uno u otro apellido) y cinco días después con el maestro tallista Juan de Mata Cuesta, para la construcción de un nuevo instrumento cuyas condiciones vienen recogidas en los documentos notariales ⁶⁹. Además de lo ya publicado sobre este órgano, podemos señalar algunos otros aspectos hasta ahora inéditos, que hemos recopilado del archivo conventual. En primer lugar, fueron nombrados por la Real Cámara de Castilla como comisionados los canónigos D. Bernardo Marrón y D. Matías Robles para que tomaran cuentas a todos los administradores y mayordomos de las haciendas del monasterio. Según este informe y calculando recursos suficientes, acordaron que se fabricase un nuevo órgano ⁷⁰. El 10 de diciembre de 1769, catorce días antes de firmar el contrato se dieron al escultor 1.500 rs. por cuenta del coste “de la caja que tengo que acer”, tal como aparece en un recibo ⁷¹. Ocho días después, se dan a Pedro de Aneza 1.590 rs. y tres cuartos por los tres quintales de estaño que se trajeron de Bilbao para la construcción del órgano que ya estaba ajustado ⁷². El 17 de noviembre de 1770, el canónigo D. Matías Robles, ordena al mayordomo del convento pagar a Aneza el importe del órgano “qe. ha hecho para el convento de Stº Domº. el Rl.”. Se-

⁶⁷ A.S.D.R. «Libro de Criados», fol. 18. Pedro Martínez Colmenero aparece recogido por L. JAMBOU, *op. cit.*, págs. 194 y 301, no dejando muy claro si considera el mismo artífice José Martínez Colmenro que Pedro Martínez Colmenero, ya que atribuye a este último el órgano de San Pedro Mártir de Toledo, recogiendo después, en el documento 279 (Vol. II), que el instrumento fue contratado por José.

⁶⁸ A.S.D.R. «Libro Becerro», fol. 94 vta.

⁶⁹ Sobre la realización de este órgano véase L. JAMBOU, *op. cit.*, en que recoge algunas referencias sobre el artífice del mismo Pedro de Aneza, así como los dos contratos (Vol. II, Docs. 381 y 382)

⁷⁰ A.S.D.R. «Libro becerro ...», fol. 94/ 94 vtª.

⁷¹ A.S.D.R. «Recados de cuentas. Recibo 120. 10 diciembre de 1769»

⁷² A.S.D.R. «Recados de cuentas. Recibo 134.18 diciembre de 1769».

gún consta en esta orden, el nuevo instrumento fue probado por Joaquín de Oxinaga, organista mayor de la Catedral. Éste comprobó cómo el órgano era mejor de lo concertado, por lo que por estas mejoras debían darse como gratificación trescientos reales. Pocos días después, concretamente el 17, Aneza firmaba el recibo de 7.662 rs. y 8 mrs., que unidos a los 1.590 rs. y 26 mrs., ya entregados por el estaño, más otros 947 rs. del importe de cinco arrobas y doce libras de estaño y 16 libras de plomo del órgano viejo entregadas a éste, comprendían los 10.000 reales, más otros 300 en que se ajustó el contrato y la gratificación final por su trabajo⁷³. La talla de la caja se había finalizado meses antes, pues el 30 de julio de este mismo año se le dan a Juan de Mata de la Cuesta 2.300 rs., que sumados a los 2.000 rs. ya dados, sumaban el montante total de ésta. Por orden del canónigo ya citado, se le dieron 120 rs. de gratificación⁷⁴. Como aún se puede ver, el órgano quedó sin dorar. Su estilo es de un rococó avanzado como lo demuestran los perfiles de sus rocallas y la forma de componer los elementos ornamentales.

Pedro de Aneza fue designado para cuidar su creación en los años siguientes, cobrando por su labor a 44 reales anuales, tal como se fijaba en las disposiciones dadas por Carlos III para los criados del convento⁷⁵. Por no hacer excesivamente monótona la lista, diremos que este organero quedó vinculado al monasterio entre los años 1770 y 1785, como consta en los recibos de estos años⁷⁶. Además señalaremos que nuestro artífice debía tener otras habilidades constructoras, ya que en diferentes años reparó varios instrumentos como un violón en 1772 y un puente de un violín en 1773. El 2 de agosto de 1785 cobró 641 rs., que eran el importe de los jornales y materiales gastados en la compostura del órgano. Éste se apeó y se arregló. Junto con el maestro, trabajaron varios oficiales y un aprendiz, cuyos nombres no se consignan, durante 18 días⁷⁷. El último pago que se hizo a Aneza fue el 31 de diciembre de este año 85, con los acostumbrados 44 rs. A partir de 1786 aparece cobrando lo mismo Francisco Martín y Pastor. Suponemos que éste debe ser el Francisco Martín que cita Jambou, en compañía de Justo Llanceza, contratando un órgano

⁷³ A.S.D.R. «Cuentas de la Mayordomía y administrac^on de Rta. del Comb^o de St^o. Domingo el Rl.» (1770), Recibo n.º 45.

⁷⁴ A.S.D.R. «Cuentas de la Mayordomía...» Recibo n.º 263.

⁷⁵ A.S.D.R. «Real Cédula de S. Magd. (q. Dios guarde) expedida para el Conv^o. de religiosas de St^o. Domingo el R. de Toledo, sobre el reglamento q. se ha de observar dentro y fuera de dho. Rl. Conv^o. en quanto a la Manutencn. de sus religiosas, y sirvientes y sobre otros asuntos que en ella se contienen», S/F. 1775.

⁷⁶ A.S.D.R. Estas noticias se registran en recibos sueltos, que abarcan estos años.

⁷⁷ A.S.D.R. Recibos de 1785. Papeles sueltos. Carpeta n.º 50.

para la Colegial de Talavera⁷⁸. Martín, que es probable que hubiera sido uno de los oficiales de Llaneza padre, fue organero de nuestro cenobio hasta 1810. Como referencia de interés anotamos aquí, que a partir de 1797 se le asignan 100 reales por su trabajo anual. En 1790 realizó una compostura de los fuelles y una afinación extraordinaria, trabajando junto con un oficial y un aprendiz, por lo que se le pagó el 22 de julio 317 rs.

De este siglo tenemos más información en Jesús y María. Un órgano del que no tenemos más noticias, se compone en agosto de 1735 por 25 rs.⁷⁹. En diciembre de este año, se pone otro nuevo en el coro, que a buen seguro debió hacerse de limosna, ya que sólo se pagaron por el montaje 74 rs., y por un par de cerraduras 14 más⁸⁰. El 21 de abril de 1737 entró como organista Sor Isabel de San Pedro, gastándose en su entrada 97 rs. y medio⁸¹. Hizo su profesión en mayo de 1738⁸². En los libros de cuentas del XVIII, aparecen en multitud de ocasiones reparaciones de los órganos, que en ningún caso debieron ser de importancia, ya que son cantidades muy cortas las que se entregan por este concepto. También existen bastantes referencias en relación con los manicordios, instrumento que por su escasa envergadura debió ser utilizado fundamentalmente en el ensayo y aprendizaje y no en el culto⁸³.

Gran valor artístico tienen los libros corales que se realizan entre 1736 y 1739⁸⁴. Se hicieron parte de ellos en Talavera de la Reina, por mano del dominico Fr. Francisco R. Ibañez y otros en Toledo por el librero Juan de Salazar⁸⁵. Sobre su importancia, volveremos en el siguiente capítulo.

En esta época, concretamente en 1737, se labra también el facistol para el coro alto⁸⁶, así como una cajonera que aún se conserva, para guardar aquellos libros corales por 194 rs.⁸⁷.

⁷⁸ *Op. cit.*, Vol. I, pág. 244, Vol. II, Doc. 427.

⁷⁹ A.J.M. «Libro de gasto general desde abril 1735», sig. L1/10, pág. 10

⁸⁰ A.J.M. «Libro de gasto...», pág. 14.

⁸¹ A.J.M. «Libro de gasto...», pág. 46.

⁸² A.J.M. «Libro de gasto...», pág. 65.

⁸³ Agradecemos de nuevo esta sugerencia a nuestro amigo el musicólogo Carlos Martínez Gil, especialista en la música de esta época.

⁸⁴ A.J.M. Los pagos de este trabajo están recogidos en el «Libro de gastos y recibos», S/E, sig. L1/3, y en el «Libro de gastos...», sig. L 1/10.

⁸⁵ A.H.P.T. Prot. 4.007, fol. 452-453 v.

⁸⁶ A.J.M. «Libro de gastos y recibos». Se paga el 25 de febrero de este año no dice a quién.

⁸⁷ A.J.M. «Libro de gastos y recibos». 14 de marzo de 1738 se pagan 194 rs, a costa de este cajón. No dice a quién.

LOS LIBROS CORALES

El estudio de los libros corales en Santo Domingo y Jesús y María nos ha permitido descubrir un valioso conjunto de piezas que van desde la segunda mitad del XV hasta el siglo XIX. Además en Santo Domingo se conserva algún ejemplar procedente del extinto convento dominicano de San Pedro Mártir de gran belleza. De Madre de Dios no hay libros corales pues en los años 60, y por información de algunas religiosas, estas obras se vendieron por necesidades económicas.

Prácticamente todos estos volúmenes recogen composiciones a una sola voz (canto llano), salvo una serie de hojas sueltas que hemos hallado a cuatro voces, y cuya transcripción y comentario se incluyen en este trabajo. Esta labor ha sido realizada por nuestro amigo, el musicólogo Carlos Martínez Gil, al que desde aquí damos las gracias por su constante ayuda.

El catálogo de los libros corales de Santo Domingo El Real es el siguiente:

N.º 1.—Antifonario de las fiestas de Santa Catalina Riccis, San Pedro ad Vincula, Transfiguración, San Lorenzo y la Memoria de San Francisco.

Medidas: 80 x 56 cm. Encuadernación: Piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. Hojas: 120 en pergamino. Iniciales miniadas a una, dos y tres tintas, de tradición medieval. Cronología: S. XVII. Autor: Anónimo. Estado de conservación: Bueno

Observaciones: En el canto adherido tiene una etiqueta con el número 13, según una numeración antigua. Es probable que proceda, junto con algún otro ejemplar, como luego señalaremos, de San Pedro Mártir.

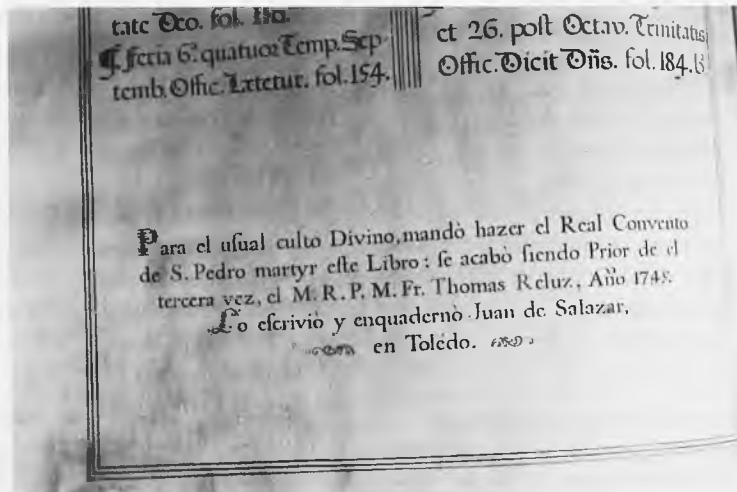
N.º 2.—Antifonario con las misas en tono ordinario desde la fiesta de la Ascensión hasta el domingo 22 de la octava de la Trinidad.

Medidas: 83,5 x 60,5 cm. Encuadernación en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. Hojas: 190 en pergamino. Iniciales miniadas con diversas tintas. Cronología: 1745. Autor. Juan de Salazar⁸⁸. Estado de conservación: Bueno, salvo el primer folio que esta recortado. Observaciones: En el folio 190 v^a. tiene la siguiente inscripción: “Para el usual culto divino mando hazer el real Convento de S. Pedro Mártir este libro: se acabó siendo Prior de el tercera vez, el M.R.P.M. Fr. Thomas Reluz, año 1745. Lo escrivio y encuaderno Juan de Salazar en Toledo.” Como el anterior libro posee otra etiqueta con el n.º 34.

⁸⁸ Juan de Salazar es uno de los escritores de libros más importantes de Toledo, durante el segundo tercio del siglo XVIII. En la bibliografía tradicional no hemos hallado nada sobre él. Aparte de lo que señalamos en esta catalogación, queremos indicar que su nombre se recoge en el Catastro de Ensenada (1751) como maestro de hacer libros de coro con unas ganancias anuales de 2.200 rs. de vellón.



Antifonario N.º 2. 1745. Juan de Salazar. Sto. D.º El Real.



Detalle Antifonario N.º 2. 1745. Juan de Salazar. Sto. D.º El Real.



Himnario N.º 9. Ss. XVII-XVIII. Anónimo. Sto. D.º El Real.



Antifonario N.º 2. 1745. Autor: Juan de Salazar. Sto. D.º El Real.

N.º 3.—Antifonario con las misas del Adviento hasta Santa Lucía, y el rezo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario.

Medidas: 80 x 58 cm. Encuadernación en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. Sin foliar. En pergamino. Tiene un cuadernillo añadido con 31 fols. correspondiente a los himnos de la fiesta del Rosario. Iniciales miniadas a una, dos y tres tintas de tradición medieval. La primera inicial de la fiesta del Rosario con el tema del pelícano y los polluelos. Cronología: Siglos XVII-XVIII, siendo probablemente de mediados de esta centuria el mencionado cuaderno añadido. Autor: En ambos casos, anónimos. Estados de conservación: bueno.

N.º 4.—Antifonario de domingos y vísperas desde la octava de Resurrección hasta después del Corpus.

Medidas: 71,5 x 53,5 cm. Encuadernando en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. 171 hojas en pergamino. Iniciales miniadas a una, dos y tres tintas de tradición medieval. Cronología:

N.º 5.—Antifonario de vísperas desde el domingo primero de Epifanía hasta la Purificación. Sig. XVII. Autor: anónimo. Estado de conservación: Bueno.

Medidas: 77,5 x 57 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. 145 hojas en pergamino. Iniciales miniadas a una dos y tres tintas de tradición medieval. Cronología: S. XVII. Autor: anónimo. Estado de conservación: bueno

N.º 6.—Antifonario con el oficio de la Asunción de la Virgen.

Medidas: 80,5 x 57,5 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. Sin foliar. Hojas de pergamino. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología: Siglo XVIII. Autor anónimo. Estado de conservación: bueno.

N.º 7.—Antifonario de las fiestas de la Encarnación y las Vísperas del Sábado Santo.

Medidas: 74 x 55 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. Sin foliar. Hojas de pergamino. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología: Siglo XVIII. Autor: anónimo. Estado de conservación: Bueno.

N.º 8.—Antifonario del tiempo ordinario.

Medidas: 75,6 x 51 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata sobre tabla. Sin foliar. Hojas de pergamino. Iniciales a una y dos tintas. Cronología: siglo XVII, probablemente repintado en la centuria siguiente. Autor: anónimo. Estado de conservación: Bueno.

N.º 9.—Himnario del tiempo de Adviento y Navidad

Medidas: 75,5 x 54 cm. Encuadernado en piel y bronce dorado sobre tabla. 150 páginas de pergamino. Iniciales a una dos y tres tintas. Cronología: siglo XVII-XVIII. Autores: anónimos. Estado de conservación: Bueno.

Observaciones: A partir de la hoja 130 se trata de una adición, pudiendo observarse diferentes tipos de iniciales probablemente más tardías. Algunos folios como el 1 v. y la 112 v. van orlados a juego con las letras.

N.º 10.—Himnario del tiempo ordinario. Contiene la fiesta de Santo Tomás de Aquino.

Medidas: 80,7 x 57,7 cm. Encuadernado en piel, bronce y hojalata sobre tabla. Sin foliar. Hojas de pergamino. Iniciales en dos y tres tintas de tradición medieval. Cronología: Siglo XVII. Autor: anónimo. Estado de conservación: Bueno.

N.º 11.—Himnario desde la vigilia de Navidad hasta la fiesta de los Inocentes.

Medidas: 76,4 x 55 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata. 116 hojas de pergamino.

Iniciales a una, dos y tres tintas de tradición medieval. Cronología: Siglo XVII. Autor: anónimo. Estado de conservación: bueno.

Observaciones: Orlados los folios 6v. y la 18v.

N.º 12.—Antifonario de varias festividades.

Medidas: 61 x 40 cm. Encuadernado en piel y hojalata sobre madera. Sin foliar. Hojas de pergamino. Iniciales a una sola tinta. Cronología: Finales del siglo XVIII. Autor anónimo. Estado de conservación: bueno.

N.º 13.—Antifonario con misas y oficios de diferentes santos. (Misas de San Jerónimo Emiliano, San José de Calasanz, San José Cupertino y oficios de San Jacinto, San Luis Beltrán, San Gonzalo de Amarante, San Raimundo de Peñafort, aleluya en la misa de la Visitación, oficio del patrocinio de San José, oficios de Sta. Catalina de Riccis, S. Pío V, San Rafael, misa de las Llagas y varios himnos sueltos. Con índice).

Medidas: 54,7 x 37 cm. Encuadernado en piel y hojalata sobre madera. 61 hojas de pergamino. Iniciales a una sola tinta. Cronología: 1772. Autor: Manuel de Salazar. Estado de conservación: bueno.

Observaciones: En los recibos de 1772⁸⁹, hemos hallado como la priora D^a Teresa Solórzano, trasladó a Manuel de Salazar, por vía del mayordomo del convento, el encargo de realizar las cuatro misas “de solpha y letra” de los cuatro nuevos santos, en la misma conformidad que los había compuesto para San Pedro Mártir (11 de junio de 1772). Algo menos de un mes después, el 3 de julio el escritor de libros, y casi con toda seguridad pariente (¿hijo?) de Juan de Salazar, firmaba un recibo por tres misas escritas en pergamino de Zaragoza “a punto de cantollano” de los santos S. Jerónimo Emiliano, S. José de Calasanz y S. José Cupertino por 178 rs. Nada se dice sobre la cuarta misa encargada, por lo que suponemos que sería entregada posteriormente, y no esta recogida en este volumen.

⁸⁹ A.S.D.R. Carpetilla n.º 33

N.º 14.—Antifonario común de los Apóstoles fuera del tiempo Pascual.
Medidas: 77,6 x 57 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. 157 hojas en pergamino. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología S. XVII-XVIII. Autor: anónimo. Estado de conservación: bueno.
Observaciones: Va orlado el folio 1v^a.

N.º 15.—Antifonario del tiempo ordinario desde el domingo después de la fiesta de la Trinidad.

Medidas: 81,6 x 59 cm. Encuadernado en piel, bronce dorado y hojalata sobre madera. 153 hojas de pergamino. Iniciales a una, dos y tres tintas de tradición medieval. Cronología: S. XVII. Autor: Anónimo. Estado de conservación: Bueno.

N.º 16.—Antifonario de tiempo Pascual.

Medidas: 39,1 x 31,5 cm. Encuadernación en piel bronce y hojalata. Pergamino. Sin foliar. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología: ¿Finales del XV?. Autor: Anónimo. Estado de conservación: Bueno.

Observaciones: Resulta un cantoral muy rústico y de un escaso interés artístico.

N.º 17.—Antifonario de oficios litúrgicos.

Medidas: 39,5 x 30 cm. Encuadernación en piel, bronce dorado y hojalata. Pergamino. 184 hojas.

Iniciales a dos y tres tintas. Cronología: ¿Segunda mitad del XV?. Autor: anónimo. Estado de conservación: Bueno.

N.º 18.—Antifonario de Adviento.

Medidas: 48,3 x 37 cm. Encuadernación en piel bronce y hojalata. Pergamino. Sin foliar. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología: Finales del siglo XV. Autor: anónimo. Estado de conservación: Bueno.

Observaciones: El autor parece ser el mismo que el del cantoral n.º 16, aunque en este caso se esmeró algo más a la hora de realizar las iniciales.

N.º 19.—Antifonario que contiene desde la misa de la Resurrección hasta el último domingo de la Santísima Trinidad.

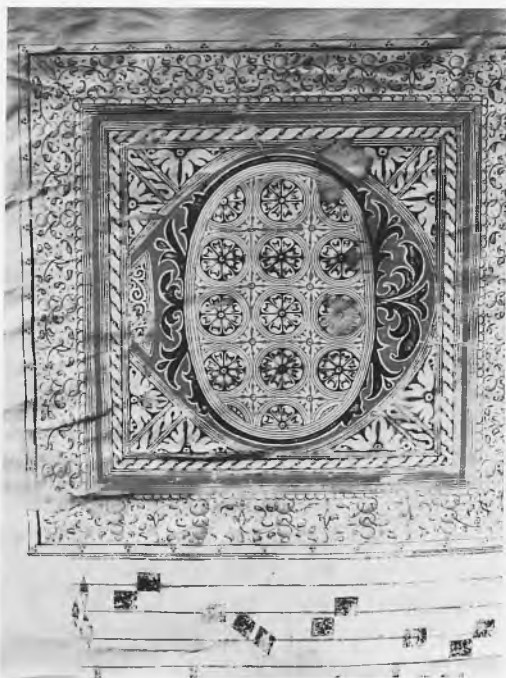
Medidas: 54,3 x 39,1 cm. Encuadernación en piel, bronce y hojalata (de los siglos XVII-XVIII). Pergamino 118 hojas. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología 2ª mitad del S. XV. Autor: anónimo. Estado de conservación: bueno.

Observaciones: Para las guardas se reutilizó unas hojas de otro cantoral. La tabla/índice que se hizo al inicio del libro es del siglo XVIII. Destacan la gran inicial del folio 1º, donde aparecen dos cabezas de perfil. También destacamos la del folio 33.

A.—“Misa del Ssmº. Sacramento sobre el Tantum Ergo” (además contiene la Misa Imperial, y la Misa del quinto tono al Ssmo. Sacramento).



Himnario N.º 11. Inicial de la Fiesta del Rosario. Medios del XVIII. Anónimo. Sto. Domingo El Real.



Antifonario C. Medios del XVIII. Autor: Juan de Salazar. Sto. Domingo El Real.

Medidas: 37 x 26,7 cm. Encuadernación en piel. Papel 41 hojas. Iniciales a una tinta (muy toscas). Cronología: h. 1819. Autor: Anónimo. Estado de conservación: Bueno.

Observaciones: La primera misa fue compuesta, como reza una inscripción, por D. Basilio Sesé en 1819. Fue propietario de este cantoral, en primer lugar, D. Josef González Ochoa y en 1846 Melitón Begué.

B.—Libro de credos y misas.

Medidas: 46,5 x 33 cm. Encuadernación en piel y hojalata. 75 hojas de pergamino. En general, las iniciales a una y dos tintas. Cronología: último tercio del XVIII-inicios del XIX. Autor: Hay varias manos, ya que el libro es, sin duda, una recopilación de varias obras sueltas. Estado de conservación: Algunas páginas se hallan afectadas por la humedad.

Observaciones: Es interesante hacer notar, que los credos llevan curiosos títulos, que corresponden bien al autor (“el de Sesé chico”) o a quién está dedicada la composición (el de D^a. Leocadia, el de D^a Baltasara, el de D^a Serafina, etc...).

C.—Antifonario de las fiestas de los Santos de la Orden y Tiempo Pascual.

Medidas: 56,4 x 37,5 cm. Encuadernado en piel. Hojas en pergamino. Sin foliar. Iniciales a una y dos tintas Destaca la primera que es policroma. Cronología: mediados XVIII. Autor: ¿Juan de Salazar?.

Observaciones: Este cantoral es de la misma mano que el siguiente. Por comparación con los conservados en Jesús y María de Juan de Salazar, es por lo que le atribuimos tanto este libro como el D, no sin ciertas reservas.

D.—Antifonario de la fiesta de Santa Catalina de Siena.

Medidas: 53 x 37,1 cm. Encuadernado en piel. Hojas en pergamino, sin foliar. Iniciales a una y dos tintas, salvo la primera que es policroma. Cronología: mediados del XVIII. Autor: ¿Juan de Salazar?.

Observaciones: En las guardas se utilizó una Magnificat escrito sobre papel. Véase las observaciones del cantoral C.

E.—Antifonario de Santos de la Orden.

Medidas: 42,5 x 29 cm. Encuadernado en pergamino. Hojas de papel. Sin foliar. Iniciales monocromas. Cronología: Primer tercio del XIX. Autor: anónimo.

F.—Antifonario de varios santos.

Medidas: 43 x 29 cm. Encuadernado en pergamino. Hojas de papel sin foliar. Iniciales, a una y dos tintas. Cronología: Finales XVIII-XIX. Autor: Autores anónimos.

Observaciones: Se trata de una recopilación de antifonas sueltas, entre las que están las de San Rafael, San Pío V, San Felipe Neri, etc...

G.—Oficio de la Virgen de las Nieves

Medidas: 51,7 x 37,2 cm. Encuadernado en pergamino. Hojas de pergamino sin foliar. Iniciales monocromas. Cronología: Finales XVIII-XIX. Autor: Anónimo.

Observaciones: Las guardas pertenecen a un cantoral más antiguo.

H.—Antifonario de misas

Medidas: 56,2 x 39,4 cm. Encuadernado en pergamino. Hojas en pergamino sin foliar. Iniciales monocromas. Cronología: ¿Inicios del XIX ?. Autor: Anónimo.

Hojas sueltas:

1.—Antifonas de la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz. 8 hojas. Medidas 74,2 x 48,6 cm. Pergamino. Iniciales a tres y dos tintas. Cronología. Siglo XVIII. Autor: Anónimo.

2.—Continuación del anterior e inicio de las antifonas para la festividad de San Pedro y San Pablo. 5 hojas. Mismas características que el lote n.º 1.

3.—Antifonas de fiestas marianas. 16 hojas. Medidas: 52,5 x 36,7 cm. Pergamino. Iniciales a dos y tres tintas. Cronología: Siglo XVIII. Autor: Anónimo.

4.—Antifonas de diferentes oficios. 23 hojas. Medidas: 50,7 x 36 cm. Pergamino. Iniciales a una, dos y tres tintas. Cronología: SS. XVII-XVIII. Autor: varios autores anónimos. Estado de conservación bastante deficiente, estando agujereadas y rotas algunas de las hojas

Observaciones: Algunos oficios concluyen con composiciones a cuatro voces⁹⁰.

5.—Oficio de la Inmaculada Concepción. 11 hojas. Medidas: 56,4 x 39 cm. Pergamino. Iniciales a una y dos tintas. Cronología: 1866. Autor: Anónimo.

Observaciones: Este oficio está firmado por Melitón Begué, al que suponemos autor de la composición musical.

El capítulo de los libros de Jesús y María es más reducido. Sin embargo de estos poseemos una información bastante completa. El catálogo está compuesto por:

1.—Antifonario de tiempo de Adviento.

Medidas: 61,5 x 39 cm. Encuadernado en piel y bronce dorado. 132 hojas de pergamino. Iniciales a dos y tres tintas, con miniaturas la del fol. 1v. (la Anunciación), y del fol. 96 (La adoración de los pastores). Cronología 1738. Autor: Fr. Francisco R. Ibáñez. Inscripción: En la pasta lleva la siguiente en una cartela: “Siendo Priora la Me. Soror Theresa de Jesús, escribió este libro el P. Fr. Francisco R. Ibañez de orden de el P. Frai Bar-

⁹⁰ Sobre estas hojas véase la tercera parte de esta obra escrita por nuestro compañero Carlos Martínez, en donde reconoce estas anotaciones musicales como fabordones.

tholome Ortega de el Convento de Sn. Pedro Mártir. Ambos estando el escriptr. en Talavera año de 1738”.

Observaciones: Se trata de uno de los libros corales encargados por el Convento al dominico Fr. Francisco Ibáñez. Por los papeles del archivo, sabemos que este libro se pagó junto con otros dos, en uno de junio de 1738, costando el trabajo del fraile 836 rs., a lo que hay que sumar el costo del pergamino que se trajo de Zaragoza, y que se pagó en abril este mismo año⁹¹.

2.—Antifonario de las misas de Cuaresma.

Medidas: 61,5 x 41 cm. Encuadernación en piel, bronce dorado y hojalata. 138 hojas de pergamino. Iniciales miniadas policromas. Cronología: 1738. Autor: Juan de Salazar. Inscripción: En la hoja 138 v., aparece la siguiente: “Acabose este libro de este convento de Jesus Maria, en ultimo de Noviembre de 1738. Siendo Priora la Me. Soror Theresa de Jesús: corrio de quenta y cuydado de Pe. Fr. Bartholome Ortega su Procurador. Joanes à Salazar me fecit T”.

Observaciones: Este debe ser el libro que se paga en 20 de marzo de 1739, por un montante de 1.006 rs. y 10 mrs., tal como se recoge en los libros de cuentas, aunque en este caso no menciona el artífice que lo realizó⁹².

3.—Antifonario de las fiestas (contiene las de la Virgen, el nombre de Jesús, Apóstoles y otros).

Medidas: 61,5 x 40 cm. Encuadernación de piel con aplicaciones de bronce dorado y hojalata. 105 hojas. Iniciales policromas. En la última hoja la siguiente inscripción: “Mandose hazer este libro, u el de Kyries para principar el Canto llano que mando se cantase en el Conv.to de Jesús M^a N.M.R. Pe. Provincial el M^o. Fr. Juan Bercial y Pino, en el año de 1736. Siendo Priora la Me. Soror Josepha del Nazim^o. y se acabaron siendolo la Me. Theresa de Jesús: Corrio esta Obra de qt^a. del Pe. Fr. Bartholome Ortega su Proc.or y escriviolo Juan Ml. de Salazar é Toledo.”

Observaciones: Es factible, que éste sea el cantoral para el que compraron 25 docenas de pergaminos en Madrid en Octubre de 1736⁹³. En diciembre se anota el pago de 937 rs. y 32 mrs. del coste de la escritura del libro, así como su encuadernación. No menciona a quién se paga⁹⁴.

4.—Libro de Kyries y otras antífonas para días festivos.

Medidas: 61,5 x 42,5 cm. Encuadernación en piel y bronce dorado. 125 hojas de pergamino. Iniciales policromas. Autor: Juan de Salazar. Toledo. 1736. Tiene algo dañada la cantonera.

⁹¹ A.J.M. L 1/3, “Libro de Gastos y recibos”, S/F. Concretamente se pagaron 396 rs. trece docenas de pergaminos traídos de Zaragoza el 14 de abril de ese año 38, con los que suponemos que se harían los tres libros corales arriba mencionados.

⁹² A.J.M. L 1/10 “Libro de Gasto Genereal desde Abril 1735”, fol. 79.

⁹³ A.J.M. L 1/3 “Libro de Gastos y recibos”, S/F.

⁹⁴ A.J.M. L 1/3 “Libro...”, S/F.



Antifonario N.º 1. Anunciación. Fray Francisco Ibáñez, 1738. Jesús y María.



Antifonario N.º 5. Sto. Domingo de Guzmán. Fray Francisco Ibáñez, 1737. Jesús y María.

Observaciones: este el libro de Kyries, al que se hace mención en el cantoral anterior, y al que damos la misma autoría y fecha que a la obra precedente.

5.—Antifonario de las fiestas de los santos de la Orden de Predicadores.

Medidas: 62 x 42 cm. Encuadernado en piel labrada con guarnición en bronce dorado. 126 hojas foliadas. Iniciales ilustradas con imágenes de santos de la orden:

Fol. I v^a. Santo Domingo de Guzmán
Fol. XVI San Raimundo
Fol. XXXIII v^a. Santo Tomás de Aquino
Fol. LXXXIX San Pedro Mártir
Fol. XLIX San Vicente Ferrer
Fol. LXXII v^a. Sta. Catalina de Ricci

En la última hoja, al pie, la siguiente inscripción: “Toleti ano D. 1737”.

Observaciones: Esta obra, fue escrita por el padre Francisco, según se señala en los libros de cuentas, por lo que pensamos deba tratarse del dominico Francisco Ibáñez, que como vimos realizó el cantoral n.º 1. Junto con el otro libro de Santos de la Orden al que después nos referiremos, se pagó en diciembre de 1737, 66.588 mrs. Previamente para la confección del encargo se le habían dado 50 pergaminos⁹⁵. Para la mayoría de las imágenes de santos arriba expuestas, el padre Ibáñez utilizó estampas que eran bien conocidas, dejando a su criterio personal la utilización de una gama cromática de entonación suave. Su estilo nos recuerda al de algunos de los grandes miniaturistas de esta centuria como Francisco Antonio Meléndez o su hijo Agustín, aunque en estos casos su calidad esté por encima de la de nuestro dominico⁹⁶.

De entre estas imágenes pintadas al temple y a la aguada sobre la vitela, destacamos la de Santo Domingo. El Patriarca de busto y sin brazos, aparece dentro de una “o”, siguiendo una vieja estampa que conocemos repetida en múltiples representaciones. El mismo modelo grabado tienen tres lienzos de este mismo convento fechables en el primer cuarto del XVII, aunque con la diferencia de que en estos cuadros el santo tiene como atributo la flor y la estrella sobre la frente y en la miniatura el astro aparece en el nimbo situado sobre la cabeza⁹⁷. Muy similar es, aunque a la

⁹⁵ A.J.M. L 1/3 “Libro...”, S/F.

⁹⁶ Sobre estos miniaturistas véase el catálogo de la exposición sobre Miguel Jacinto Meléndez que se celebró en el Museo Municipal de Madrid, y en donde se hizo una breve semblanza de los parientes de este artista como Francisco Antonio, Agustín y el famoso Luis. Todos participaron en la elaboración de los magníficos libros de coro de la Capilla Real.

⁹⁷ Sobre la iconografía de Santo Domingo de Guzmán, además de las obras tradicionales como el Reau, remito al lector a nuestro catálogo “*Santos en Toledo*” 1993, en el que analizamos algunas de sus imágenes sitas en nuestra diócesis. Igualmente de reciente publicación,

inversa, la imagen que aparece en el breviario de la Orden publicado en Roma en 1676, y en cuya portada en tondos hay imágenes de santos, que recogieron, en la mayoría de los casos, modelos iconográficos tradicionales. No obstante el estudio iconográfico de estas estampas lo dejamos para realizarlo con la debida profundidad en otra ocasión.

6.—Antifonario de los Santos de la Orden.

Medidas: 67,2 x 42 cm. Encuadernado en piel con aplicaciones de bronce dorado y hojalata. 126 hojas de pergamino, foliado. Con iniciales miniadas con santos dominicanos:

Fol. I v^a San Pío V

Fol. XVIII S. Antonino de Florencia, con la siguiente inscripción: “DIVVS ANTONIVS ARCHEPISCOPVS FLORENTINVS ACCEPIT EPISCOPATVM MINIS APOSTOLICIS PER TERRE FACTVS”.

Fol. XXXIV St^o. Domingo de Guzmán

Fol. LXII S. Jacinto con la Viren y el Niño.

Fol. LXXVII vt^a. Sta. Rosa de Lima con el Niño.

Fol. XCIV S. Luis Beltrán

CX La Virgen Protegiendo a la orden con su manto.

En la primera página aparecen las siguientes inscripciones. En el centro: “In festo Sancti Pii V. summi Pontificis et confessores Ordinis Praedicatorum. Ad Visperas Super Salmos Antiphona.” En el margen superior izquierdo, y en letra menuda “Lunes St^o de 1737 se dio principio”. Autor: Francisco Ibáñez. Año. 1737.

Observaciones: En lo referente a la realización de esta obra, véase lo dicho para la anterior.

7.—Antifonario de misas de Adviento

Medidas: 61,5 x 41,5 cm. Encuadernado en madera forrada con piel con aplicaciones de bronce dorado y hojalata. 136 hojas de pergamino. Foliado. Primera inicial con gran desarrollo ornamental, el resto polícromas y más simples. Autor: Juan de Salazar. Cronología: 1738. En la primera página: “joannes á Salazar me fecit. Tolet. Añ. 1738”.

Observaciones: Este volumen estaba finalizado en junio de este año 1738, ya que en el primer día de este mes se pagó a este escritor de libros corales la cantidad de 1.004 reales y 8 mrs. por su labor⁹⁸.

8.—Antifonario del común de los santos y de la dedicación de la Iglesia.

Medidas: 64,6 x 42 cm. Encuadernado en madera forrada de piel grabada con motivos florales y aplicaciones de bronce dorado. 128 hojas de pergamino. Foliado. Primera inicial miniada con bastante torpeza y moti-

es el profundo estudio de ITURGAIZ, D.: *Iconografía de Santo Domingo de Guzmán. La fuerza de la imagen*, 1992.

⁹⁸ A.J.M. L L/3, S/F. “Este día pongo en gasto mil y quatro rs. y ocho ms. que a tenido de costa el tercero libro que a escrito Ju. de Salazar y a sido Misas de tiempo desde Adviento — 34.144”.



Antifonario N.º 6. Santa Rosa de Lima con el Niño. Fray Francisco Ibáñez, 1737. Jesús y María.



Antifonario N.º 5. San Vicente Ferrer. Fray Francisco Ibáñez, 1737. Jesús y María.

vos vegetales, el resto polícromas. Autor: Fr. Francisco Barranco F.M. Cronología: 1738. En la última página existe la siguiente inscripción: "Siendo Priora la Me. S. Theresa de Jesus escribio este libro F. Fran.co barranco del orden de S. Fran.co por horden de el R.P.Fr. Bartholome Ortega".

Observaciones: Por los libros de cuentas sabemos que la obra fue abonada el mismo día que el número 7, con un coste de 963 rs.⁹⁹. Se trata en este caso de una obra realizada por un franciscano, lo que nos remonta la tradición conventual de realización o transcripción de todo tipo de libros. No obstante la labor de Fr. Francisco Barranco es, en todo caso, bastante inferior a la de Juan Salazar o a la del dominico Francisco Ibáñez. El fraile menor se muestra muy poco cuidadoso en el diseño y desganado en la ejecución de las letras.

9.—Antifonario de misas desde el domingo de Quasimodo hasta el último después de la octava de Trinidad.

Medidas: 61 x 42 cm. Encuadernado en madera forrada en piel con aplicaciones de bronce dorado y hojalata. 130 hojas de pergamino. Foliado. Iniciales policromas, destacando la primera por su calidad. Cronología: 1739. Autor: Juan de Salazar. En la última página se halla la siguiente inscripción. "Se acabo este libro de este Conv.to de Jesus Maria en 22 de Junio de 1739. Siendo Priora la Me. Soror Theresa de Jesus. Corrio de cuenta del Pe. Fr. Bartholome Ortega su Procurador. Joannes à Salazar me fecit. Toleti".

Observaciones: Conocemos dos noticias de pagos de libros a Juan de Salazar en 1739. La primera, que debe referirse a éste, fue el 20 de marzo por un montante de 1.006 rs. y 10 mrs., por el segundo tomo de las misas de tiempo (ordinario)¹⁰⁰. El primer tomo que realizó para este tiempo litúrgico fue el n.º 7 de los aquí presentados. Además en este mismo año se le sufragaron otros 955 rs. y medio "q. tubo de costa el terzero libro de Coro y quinto que escribió Salzar"¹⁰¹. No obstante, este tomo no se conserva en la actualidad en el monasterio, por lo que nada podemos señalar de él.

10.—Misa Angélica de Corpus sobre el Himno del Sacris Solemnis
Medidas: 57,5 x 40 cms. Encuadernado en pergamino. 63 hojas de papel. Sin foliar. Algunas iniciales polícromas. Cronología: Siglo XIX. Autor: Anónimo.

Observaciones: Carece de interés artístico.

En la mayoría de los cantorales, o restos de estos, aquí catalogados y ante la falta de documentación, nos hemos servido para fecharlos fundamentalmente de dos medios:

⁹⁹ A.J.M. L L/3, S/F.

¹⁰⁰ A.J.M. L 1/10 Paginado, pág. 79.

¹⁰¹ A.J.M. L 1/10, pág. 89.

1.—A través de la comparación con obras conocidas y coherentemente datadas a través de diversos elementos (cantorales de la Catedral de Toledo, Monasterio de San Millán de la Cogolla, Colegiata de Covarrubias, San Lorenzo de El Escorial, etc.). No obstante, hemos de precisar, que algunas piezas que nosotros fechamos como de los siglos XVII y XVIII, tales como los cantorales 7 y 8 de Santo Domingo, por citar un par de ejemplos, y que conservan un estilo caligráfico y ornamental en sus cenefas e iniciales, pudieran corresponder a una cronología ligeramente anterior.

2.—En algunos casos la introducción de una serie de himnos o antifonas utilizados en la fiesta de ciertos santos o santas, siempre nos da una fecha aproximada y a posteriori, con respecto a la canonización del sujeto en cuestión.

También nos parece importante la aparición de obras de los Salazar, Juan y Manuel, que nos demuestran la calidad de sendos artífices. El apellido Salazar ya es conocido entre los iluminadores de libros desde el siglo XVI. Así, otro Juan de Salazar mencionado por Ceán, aparece trabajando en el Escorial en compañía de Andrés de León y Juan de la Fuente. Después pasó a Toledo al servicio de la Catedral, donde lo recoge Sixto Ramón Parro, ilustrando diferentes volúmenes¹⁰². Murió en 1604¹⁰³. Desconocemos si este Juan de Salazar tiene alguna relación con los autores de nuestros libros. Es por hoy una incógnita que no podemos resolver.

Siempre fina y elegante nos parece la labor de Juan de Salazar. En sus libros no hallamos escenas ni figuras aisladas, si exceptuamos la utilización, en ocasiones, de pequeñas flores. Su gusto por los colores intensos y los perfiles muy dibujados, hacen de él un notable maestro. Su producción por el momento la podemos enmarcar entre 1736, año en el que hace el Antifonario n.º 3 de Jesús y María, y 1751 en que aparece recogido en el Catastro del Marqués de la Ensenada. Algo más torpe es Manuel, del que ya planteamos que pudiera tratarse del hijo del anterior. Su gama cromática es más apagada, así como su dibujo menos seguro. Como su padre, no utiliza elementos figurativos con valor iconográfico, valiéndose en el mejor de los casos de una ornamentación floral muy simple. Este Salazar trabajó también para el Monasterio de San Clemente en 1793 componiendo varios libros de coro tal como se recoge en los libros de cuentas de este cenobio cisterciense¹⁰⁴. Esta es, por otra parte, la última fecha que tenemos

¹⁰² PARRO, S.R.: *Toledo en la mano*. Tomo I, págs. 180 y 685.

¹⁰³ RABANAL, V.: *Los Cantorales de El Escorial*. El Escorial (Madrid), pág. 89.

¹⁰⁴ Archivo de San Clemente. «Libro de Data del Ympl. Combenito de Sn. Clemente de To. diò Prinzipio Año de 1793 siendo Maiordomo Dn. Eugenio de Otaola». Foliado, fol. 216. En

recogida sobre este iluminador. La primera se remontaría a 1772, año en el que se le paga el Antifonario n.º 13 de Santo Domingo El Real.

Debemos señalar que el descubrimiento de Fr. Francisco Ibáñez nos parece muy significativo para poder intuir cuál era la situación de la creación miniaturística en los centros provinciales al borde del segundo tercio del XVIII. En su caso debió trabajar entre Toledo y Talavera, tal como se reseña en los diferentes volúmenes, y su habilidad está muy por encima de lo que por entonces conocemos en el campo de la pintura a gran escala, tanto en lienzo como mural, realizado en estas dos ciudades. Bien es verdad que en su obra se observa una utilización importante de fuentes impresas, algunas como hemos apuntado muy tradicionales, así como diferentes calidades que se pueden deber a la ayuda de otros religiosos cuyos nombres no conocemos o a un estilo muy variado, con lo que su habilidad artística sería sobresaliente. Al desconocer más obras de su mano por el momento, así como otros datos biográficos no nos atrevemos a aventurar más sobre este dominico que merece señalarse como uno de los artistas más hábiles de Toledo del setecientos.

El estudio de otros cantorales, tanto en la Catedral como en otros conventos toledanos nos permitiría deducir con mayor precisión la cronología de muchas de las obras presentadas en este trabajo. Esta es una labor que dejamos reservada para otra ocasión.

ANEXO DOCUMENTAL

Por considerarlo de gran interés transcribimos aquí¹⁰⁵ las opiniones de Fray Juan Moreno, procurador del monasterio, acerca de la música sagrada en su época:

“ Y también porque siendo la Musica de la Tierra remedo aunque imperfecto de la musica deel Zielo, hablo de la que se usa para el culto divino, y q. assi lo practican las Yglesias Cathedrales, las capillas Rl., y muchos monasterios de religiosos y religiosas, con mucho mas numº de voces y instrumentos, no es razon contra lo que dicen algunos genios tetricos, adustos, y algunos misticones o pocos inclinados a la musica, es que se quite la capilla, que a tantos años esta establecida en este Convº., pues aunque es de algun gasto, se compensa con zelebrar los divinos officios con mas solemnidad.

17 de marzo, 10 de junio y 11 de octubre de 1793 se le pagan diversas cantidades por la compostura de libros de coro.

¹⁰⁵ «Libro Becerro de 1755», fol. 43-44.

Materia es esta en que podia explaiarme, y comprobarlo con autoridades profanos y sagrados, solo dire el efecto que experimentava Sn. Agustín oyendo la musica, que en su tiempo era menos que mediana, *quanto* (exclama el Stº hablando con Dios) *quanto llore oyendo los Hymnos y suaves canticos de tu Yglesia: influian aquellas sonoras Vozes en mis oidos, y pasando por ellos el Alma se encendía en afectos piadosos el corazon. Corrian de mis ojos las lagrimas, y yo gozava un purísimo deleite con ellas+ (esta + es del Sto.) afectos tan tiernos como estos causava en el Sto. una música imperfecta, sea pues Señoras en nosotros los mismos, pues la música es mas perfecta en destreza, voces, y instrumentos*¹⁰⁶. Y para lo que el gusto de la música dispone el ánimo a la virtud, no omito otra autoridad deel mismo Sto., que contemplando el exercicio de la Música grave y harmoniosa digna de la maior estimación, prorrumpe, en la obra que escribió de nra. redempzion, haciendo a Nra. Sª Reyna deel Zielo y tierra, cantatriz y tañedora de instrumentos, y mas abajo oid como cantó Nra. Tympanistria Magnífica mi alma al Sor. Y pues es práctica universal de la Yglesia, y su caveza que oy gobierna felizmente Nro. SS. P. Benedicto Catorze, permite los violines en la carta, que escribió al Estado Eclesiástico, no es razón zensurar el que este Rl. Convº tenga su capilla de música, pues aunque podía usar solo del Canto llano, como se hace en los mas conventos de Nra. religión, la que se practica con voces y instrumentos, muebe aquellos afectos conducentes a la devoción, y bien espiritual de las almas, por lo que dice Nro. Angélico Dor., que para el decoro, Magd. y gravedad de los divinos officios, fue saludable el instituir el canto en las divinas alabanzas, y para que los devotos a quienes agrada se les aumenta la devoción, y a los Espíritus flacos se la excite; y por conclusión la música acompañada con la contemplación de los divinos misterios, que se cantan en las iglesias con diversidad de voces, y instrumentos como son órgano, bajón, violón, harpa, y violines, es copia (aunque mui diminuta) de la música de los cielos, y se azercará mas, cuantas mas buenas voces se añadan, y mas instrumentos. Refiere S. Buenaventura de Nro. Seráfico Pe. Sn. Francisco que deseando con ansia entender como era la música zelestial, Ds. se lo concedió haciendole oir a un ángel que pulsava una zita con exquisitissimo primor. Y pues el Sor. nos visita como le alabamos, prosiga este religioso Convº el cantar con gravedad, pausa, y destreza según fuese la solemnidad del día con el Canto llano y la música de su Capilla para que nos llene de sus divinos beneficios.”

¹⁰⁶ El subrayado está en el original.

LA MÚSICA EN LOS CONVENTOS DOMINICANOS DE TOLEDO (SIGLOS XVI-XVIII)

TERCERA PARTE

FRAGMENTOS POLIFÓNICOS EN UN LIBRO DE CANTO LLANO DE SANTO DOMINGO EL REAL*

Carlos Martínez Gil

En uno de los libros conservados en el monasterio de Santo Domingo el real de Toledo, que contiene repertorio de *canto llano*¹, para el uso interno del convento, llama la atención la presencia de cuatro pequeños fragmentos polifónicos, ubicados cada uno en folios diferentes, y que aparentemente no tienen que ver con el resto del contenido del manuscrito. El volumen carece de unidad en su conjunto, pues, aunque predominan los folios con repertorio gregoriano elaborados por el primer copista que aparece, es indudable constatar que existen diversas manos que nos hablan de un ejemplar con fragmentos incompletos procedentes de distintos manuscritos cosidos en un mismo volumen. El conjunto del material musical que se recoge debió ser copiado a lo largo del siglo XVII, aunque, como veremos más adelante, el origen creativo de algunas de las piezas, pertenece a épocas anteriores.

El repertorio cantollanista se centra en música monódica destinada a las fiestas de María Magdalena, Santa Catalina, Santo Domingo, Santo Tomás de Aquino, y en algunos otros fragmentos de difícil clasificación por encontrarse incompletos. Sin duda, los santos reseñados tienen especial significado en el calendario anual festivo del monasterio.

* Este trabajo fue redactado en 1996, animado por el que entonces era compañero en la docencia Pablo Peñas. Pablo y yo departíamos deliciosas charlas en torno a la música. ¡Lástima que su ausencia y la excesiva demora de esta publicación nos hayan privado de compartir mutuamente este momento!

¹ Canto Litúrgico a una sola voz; es la manera de denominar en España al canto gregoriano.

Los fragmentos polifónicos señalados son el motivo de este pequeño trabajo, pues son ejemplos, como comprobaremos a través de mis comentarios, altamente representativos para el uso de la polifonía en los templos españoles durante los siglos XVI y XVII. Estas cuatro piezas se desligan claramente del resto de la música anotada, porque se percibe con el primer golpe de vista que se trata de música concebida con diferentes planteamientos a la que preside el resto del libro.

Mientras la escritura que recoge las piezas de *canto llano* del libro es la habitual para este tipo de repertorio en el siglo XVIII (notación cuadrada sobre cinco líneas sin especificar la duración exacta de cada sonido), la escritura utilizada para estas cuatro piezas nos revela que nos encontramos ante unos breves fragmentos polifónicos a cuatro voces, que a buen seguro se intercalarían, sobre la práctica, con el *canto llano* que las rodea.

Efectivamente, la escritura de estas cuatro piezas es la que se emplea usualmente para las obras polifónicas durante los siglos XVI y XVII. Es la llamada *notación mensural blanca*, en la que, proporcionalmente, se combinan *longas* (☐), *breves* (≡), *semibreves* (◇), *mínimas* (♩) y *semínimas* (♪).

Las piezas polifónicas que aparecen, ocupando medios folios inferiores o superiores, son las siguientes:

- Fol. 17r. (mitad inferior): *Et exultavit*, a 4 voces.
- Fol. 17v. (mitad superior): sin texto, a 4 voces.
- Fol. 21v. (mitad inferior): *Et incarnatus*, a 4 voces.
- Fol. 23r. (mitad inferior): *Et exultavit*, a 4 voces.

Mientras que una de ellas carece de cualquier referencia a un texto, lo que nos puede indicar que es una pieza concebida solamente para instrumentos, las otras tres están asociadas a funciones litúrgicas bien conocidas. *Et exultavit* es el comienzo del segundo verso el *Magnificat*², mientras que *Et incarnatus* pertenece al *Credo* de la Misa. Vemos pues que se trata de pequeñas partes de obras litúrgicas mayores, que se interpretarían en el siglo XVI o XVII bajo el prisma de la variedad estilística; es decir, en una misa, por ejemplo, sus diversas partes se interpretaban alternando el *canto llano*, la *polifonía a facistol*³, y partes instrumentales, bien con el

² “Magnificat anima mea Dominum
Et exultavit spiritus meus...”.

³ Polifonía “clásica” al estilo del siglo XVI, cuyo soporte principal escrito son los grandes cantorales que se ubicaban en los facistoles.

órgano, bien con un conjunto de ministriles. Esta alternancia de estilos era tanto más notable cuanto mayor fuera el esplendor y riqueza del templo que lo albergase.

Pero la primera pregunta que nos asalta cuando observamos estas piecitas es ¿qué hacen escritas en un cantoral de *canto llano*? ¿Qué son exactamente estos cuatro ejemplos de práctica polifónica en el contexto litúrgico del siglo XVII? La respuesta la hallamos inmediatamente si conocemos el repertorio habitual de las iglesias españolas entre los siglos XVI y XVIII, y si observamos detenidamente cómo están diseñadas estas piezas. Apenas existe contrapunto entre las voces; se trata de una mera armonización de una línea melódica principal en el sentido más austero de la polifonía. Sólo una de las piezas, el *Et incarnatus*, desarrolla las voces ligeramente de manera individual, y consigue liberarse en algunos momentos del estricto sentido vertical con el que se mueve el estilo impuesto; el resto de las piezas, tan sólo desarrollan mínimamente los puntos cadenciales con tímidas cláusulas consabidas de antemano por el uso, deliberadamente puestas para no llamar la atención en exceso, y sí resaltar el fraseo que define el estilo gregoriano. ¿Se trata pues de un tipo de polifonía que no ha logrado desmembrarse aún del *canto llano*? En efecto, lo que aquí tratamos es una polifonía muy simple originada a partir del canto gregoriano, como en los comienzos medievales del canto a varias voces en que la célula generatriz procedía de un tema del repertorio litúrgico monódico. No demoraré más la revelación del nombre con el que se conoce a estas pequeñas piezas: son *fabordones*.

Con la descripción de las piezas que he realizado antes ya he definido lo que son los *fabordones*, pero si preferimos una versión con palabras de la época, diremos que el *fabordón* es una manera de “echar contrapunto sobre el *canto llano*, pero de modo que se conserve sin lesión la integridad del mismo canto llano sin mudar cosa de música que el buen uso está ya recibida, principalmente porque estas consonancias alagan los oídos, provocan la devoción i no dejan entorpecer los ánimos de los que cantan”⁴.

Si me remito a la voz autorizada del padre Samuel Rubio acerca del

⁴ Martín DE LA VERA: *Instrucción de Eclesiásticos, previa y necesaria. Al buen uso práctica de las ceremonias muy util i provechosa a Eclesiásticos y seglares para saber como an de orar i adorar a dios en lo divino...* En Madrid, en la Imprenta real, año 1630, fol. 195. Citado por LUIS HERNÁNDEZ en “Música y culto divino en el monasterio de El Escorial durante la estancia en él de la Orden de San Jerónimo”, en *Actas del Simposium La música en el monasterio de El Escorial*, p. 107. Ediciones Escorialenses, 1983.

“frecuentísimo uso de los *fabordones* en el oficio divino”, los define de forma más escueta y concisa diciendo que “consistía en acompañar con un sencillísimo y muy llano contrapunto a cuatro voces, la melodía de los salmos⁵.”

Los *fabordones* de este libro de Santo Domingo no están copiados por la misma mano. Ante todo, es evidente que el copista principal del volumen encargado de la plasmación del repertorio litúrgico cantollanista, no tiene nada que ver con la manufactura de estas cuatro piezas polifónicas; es más, la incorporación de éstas al manuscrito debió ser posterior a la elaboración de los folios principales. Deduzco que hay hasta dos manos diferentes en la copia de los *fabordones*: bajo una misma mano habría que englobar a las dos piezas *Et exultavit*, y a la que no tiene texto, mientras que el *Et incarnatus* obedece a otro tipo de escritura.

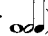
El primer copista se identifica por seguir un mismo criterio en el dibujo de los símbolos musicales, y se le reconoce por una cuidada escritura a base de notas cuadradas y romboidales propias del siglo XVI; cada una de las líneas melódicas que configuran la polifonía vienen enunciadas con el nombre del registro al que pertenecen; hay una única diferencia en el modo de nombrarlas entre unas piezas y otras: la distinta manera de mencionar la parte del *contralto*:

Fabordón sin texto

Triple
Tenor
q̄alt' (abreviatura de *contralto*)
Baxa

Fabordones *Et exultavit*

Triple
Tenor
Alta
Baxa

El *fabordón Et incarnatus* está escrito con otra caligrafía en la que las *semibreves*, *mínimas* y *semínimas* redondean el perfil de sus caracteres (◊ ◊ ◊ por ). Este tipo de escritura es más propio del siglo XVII, y está más preocupado por un discurrir cursivo y fluido de la escritura musical que por una búsqueda estética visual.

¿Por qué en pleno siglo XVII se escribe con caracteres tipológicos propios de siglos pasados? Por un lado, ello obedece a que la notación está sirviendo a una música que no es propia de la creación del momento en que se escribe, probablemente, estos *fabordones* se llevan tocando tal

⁵ Samuel RUBIO: “Los Jerónimos de El Escorial, el canto gregoriano y la liturgia”, en *La ciudad de Dios*, p. 182, n.º 63, 1969.

y como figuran en el manuscrito desde hace bastante tiempo, y por eso el modo de escribirlos es tan antiguo como su origen.

Ya en las fuentes documentales de los siglos XV y XVI hay constantes referencias a la práctica del *fabordón* en las ceremonias litúrgicas españolas. Por ejemplo, las Actas Capitulares de la Catedral de Palencia, en unas normativas de 1528 “sobre la orden que habían de tener y guardar el maestro de capilla y los otros cantores de la dicha iglesia en el servicio que en ella habían de hacer...”⁶, ordenan

“Que los dichos maestro de capilla y cantores sean obligados a cantar las vísperas y fabordones que se suelen cantar en todas las fiestas principales de guardar y en los domingos y en los lunes las misas de salud y en los sabados las misas de Nuestra Señora y en las otras fiestas y misas que la Iglesia celebre de seis capas, como lo tenga de costumbre, canten canto de órgano...”

Según la práctica usada en la Catedral de Sigüenza para la Misa Mayor en el siglo XVI⁷, la capilla debía cantar *fabordones* en diversas partes del *Kyrie*, *Gloria*, *Credo*, *Sanctus* y *Agnus Dei*, intercalándose con el *canto llano*, el polifónico, el contrapunto concertado, el contrapunto suelto, el órgano y los ministriles. Esto demuestra el criterio de variedad estilística aludido anteriormente que presidía el ceremonial religioso de las iglesias y conventos españoles.

Por otra parte, aunque estos *fabordones* han sido añadidos después de la confección de los fragmentos principales que figuran en el manuscrito, tengo la certeza de que no han sido compuestos en ese mismo siglo XVII, sino que pertenecen a un repertorio practicado tradicionalmente, que ha sido trasladado a este códice tal cual desde un libro de ministriles con música creada en épocas muy anteriores; de ahí que el tipo de notación obedezca a cánones ya obsoletos. No obstante, esta manera antigua de escribir música polifónica, todavía está en uso en el siglo XVIII para recordar el estilo de la llamada *polifonía clásica* o *de facistol*, destinada a momentos litúrgicos que requieren una especial sobriedad sin renunciar a las consonancias contrapuntísticas; así, vemos que los maestros de capilla de la Catedral de Toledo del siglo XVIII (Ardanaz, Ambiola, Casellas), escriben algunas piezas en el estilo antiguo, que conviven en los grandes

⁶ JOSÉ LÓPEZ-CALO: *La música en la Catedral de Palencia*. Tomo II. Colección Pallantia, Institución “Tello Téllez de Meneses”. Diputación Provincial de Palencia. Palencia, 1981. p. 582.

⁷ LOUIS JAMBOU: “La capilla de música de la Catedral de Sigüenza en el siglo XVI. Ordenación del tiempo litúrgico: del renacimiento al Barroco”, en *Revista de Musicología*, vol. VI, 1983, nn. 1-2, p. 288.

cantorales con obras de los grandes maestros del siglo XVI como Morales, Navarro, Alonso Lobo, Torrentes o Guerrero⁸.

A pesar de su larga pervivencia y aceptación en la música religiosa española, aún no se ha hecho un estudio en profundidad sobre el uso del *fabordón*, pero su presencia constante en los templos españoles es innegable. Uno de los códices polifónicos de la catedral de Toledo, el n.º 21, confeccionado en 1549, transmite *fabordones* anónimos en uso para los cantores sobre los ocho tonos del salmo 109 *Dixit Dominus*, y que los ministriles también tocaban. En el siglo XVI, los *fabordones* formaban parte de los ejercicios de oposición para obtener el cargo de maestro de capilla en las catedrales españolas: en la de Toledo, al candidato se le pedía que compusiera obras de prueba a tres, cuatro y cinco partes, a partir de una melodía en *canto llano* que se le proporcionaba, que escribiera un *fabordón*, que compusiera un motete con palabras dadas, y que compusiera un *asperges* para doble coro⁹. Todos los grandes compositores españoles del siglo XVI dejaron constancia de su habilidad partiendo de la fórmula del *fabordón*, y entre ellos no podían faltar tanto Victoria (*fabordón* para el salmo 50 “Miserere mei Deus”) como Guerrero, a cuya autoría pertenecen los “*fabordones* en todos los tonos eclesiásticos (...), arreglados los ocho para ser interpretados a 4, salvo el *fabordón* para día festivo en tono VI que se amplía a cinco voces en el último verso”¹⁰, que se incluyen en la *Orphenica lyra* de Fuenllana (1554), escritos en tablatura para vihuela.

Pero si he de relacionar al *fabordón* con un músico español del siglo XVI porque lo haya utilizado aprovechándose de sus posibilidades, es Antonio de Cabezón. En realidad, es Hernando de Cabezón, su hijo, quien nos da detalles de la práctica y destreza de su padre en el órgano con la publicación en Madrid en 1578 del libro *Obras de Música para tecla, arpa y vihuela (de Antonio de Cabezón, músico de la cámara y capilla del Rey Don Philippe nuestro Señor)*, en el que se incluyen *fabordones* en los ocho tonos desarrollados de distintas maneras según la práctica de la época, que no es sino la de glosar atendiendo a cada una de las partes de la escritura vocal de un *fabordón* llamado *llano*¹¹. La casualidad ha

⁸ Como ejemplo, el Códice polifónico n.º 24 del Archivo de la Catedral de Toledo.

⁹ Robert STEVENSON: *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*. Alianza Música. Madrid, 1993. p. 44.

¹⁰ *Ibid.*, p. 210.

¹¹ En la “Tabla de lo que se contiene en este libro” de Cabezón se puede leer, entre la relación de otros tipos de piezas, lo siguiente:

“Comiençan los favordones de todos los ocho tonos.

Quattro favordones del primer tono. El primero, llano; el segundo, glosado con el *tiple*; el

querido que tres de los *fabordones* del manuscrito de Santo Domingo sean el mismo *fabordón llano* que aparece en la edición de Hernando de Cabezón como punto de partida para glosar sobre el primer tono; se trata de los dos *Et exultavit* y del que no tiene texto. Esta coincidencia se podrá comprobar al final de este trabajo, comparando las transcripciones de estos tres *fabordones* con el de la edición del XVI. Esto no quiere decir que los *fabordones* apuntados en el manuscrito de Santo Domingo sean de Antonio de Cabezón; en realidad, no pueden figurar en la categoría de composiciones, sino más bien se las podría calificar como fórmulas en uso que sirven de base para glosar o enriquecer la estructura armónica que se plantea de manera preconcebida. El mismo Hernando de Cabezón, en el Prólogo del Libro, nos confirma esta teoría diciendo:

“También se podrán aprovechar del libro los curiosos menestriles en ver invenciones de glosas tratadas con verdad sobre lo compuesto, y ver la licencia que tiene cada voz, sin perjuyzio de las otras partes. Y esto toparán en muchos motetes, canciones y fabordones que ellos tañen, que con poca dificultad podrán sacar desta cifra en canto de organo”¹².

Esta última frase es la que nos da la clave para interpretar en qué consisten las piezas que se encuentran en el libro de santo Domingo: son los mismos *fabordones* que utilizara Antonio de Cabezón, pero, en lugar de estar escritos en cifra, están representados sobre el folio en notación propia del *canto de órgano* para uso de los ministriles. Los *fabordones* aparecen generalmente asociados a la música de ministriles, aunque también podían ser cantados. Dada la simplicidad que ofrecía esta práctica, si bien no exenta de un gran efectismo, los ministriles aprovechaban los *fabordones* para desarrollar partes improvisadas basadas en las anotaciones que recogían en sus libros de música. Tan sólo nos han llegado dos ejemplos de libros para el uso de los ministriles de entre los muchos que debieron estar en circulación: ambos proceden de la Colegiata de san Pedro de Lerma¹³, y fueron copiados durante la última década del siglo XVI. En uno de ellos, aparecen varios ejemplos de *fabordones* a 4 voces pensadas para “chirimías”, lo que demuestra el uso frecuente del género.

Entre los siglos XVI y XVII fue frecuente la formación de compañías

tercero, glosado con el *contrabaxo*; el cuarto, glosado con las voces de en medio. Y en esta misma orden llevan los demás tonos”.

Antonio DE CABEZÓN: *Obras de música para tecla, arpa y vihuela...* (Madrid, 1578). Edición corregida por Higinio Anglés. C.S.I.C. Barcelona, 1982, p. 29.

¹² *Ibid.*, p. 28.

¹³ DOUGLAS KIRK: “Instrumental music in Lerma, c. 1608”, en *Early music*, Oxford, agosto de 1995, p. 398.

de ministriles que se asociaban para tocar en fiestas de todo tipo. En Toledo, una compañía formada en 1668, menciona en sus normas su dedicación a tocar en el *Corpus*, en la pólvora y fuegos artificiales, en las misas, en los paseos (procesiones y comitivas), en los toros, en las procesiones de bulas y hasta en los entierros de niños¹⁴. Entre sus especialidades estaban los *fabordones*, cuya interpretación representaba un complemento económico a añadir a los emolumentos acordados para la fiesta. En 1669, la citada compañía toledana es contratada para tocar en las fiestas del *Corpus* en la villa de Cuerva, en donde tendrán que servir durante tres días: víspera, *Corpus* y domingo infraoctavo. Se acuerda una cantidad de 700 reales para tocar en cuarteto, además de un suplemento “de quatro reales de a ocho (...) por ayudas a tocar los *fabordones*”¹⁵.

Los *fabordones* que aparecen en el manuscrito de Santo Domingo debieron ser apuntados allí para uso interno del monasterio. Tal y como ha mencionado mi compañero de trabajo, existía un grupo de monjas que estaban especializadas en labores musicales, ya fuera como cantoras, ya como instrumentistas. Así nos lo demuestra la nomenclatura que aparece para designar a las partes: *Alta* y *baxa*, referentes claros de sus destinatarias femeninas. No cabe duda de que, además, hay unos registros que, por su gravedad, no pueden ser cantados por una mujer, por lo que la combinación entre voces e instrumentos (órgano, bajón, violón, arpa, chirimía, cornetas, etc.) debía ser la más usual, cuando no se trataba tan sólo de una configuración para ministriles, como ocurre con seguridad con la pieza que carece de texto.

LA TRANSCRIPCIÓN

La traducción de la notación mensural blanca a la notación moderna no me ha planteado especiales problemas. El estado de conservación de estos fragmentos es regular, pues dos de las piezas, las que se hallan en los folios 17r. y 17v., tienen un pequeño agujero, que implica la ausencia de notas. No obstante, la reconstrucción de las mismas no me ha resultado difícil: estos sonidos reconstruidos se reconocerán en la transcripción mediante un corchete: [].

¹⁴ Carlos MARTÍNEZ GIL: “Ofrécese compañía de ministriles para tocar en fiestas (sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668)”, en *Revista de Musicología*, vol. XIX, nn. 1-2. Madrid, 1996, p. 110.

¹⁵ Archivo histórico Provincial de toledo, protocolo n.º 3.780 del escribano Cristóbal Ramírez. Fol. 130-132. 16 de noviembre de 1669.

Por otra parte, el símbolo Γ Υ que sitúo encima de algunas notas significa que en el original existe una ligadura, entendida no como signo de expresión melódica o de la prolongación en la duración de los sonidos, sino como una especial relación existente entre texto, sonidos y modo de interpretación. Por ejemplo, en el *Et incarnatus* nos podemos encontrar la siguiente ligadura: Γ .

Todos los *fabordones* están en el tono o modo I, salvo el citado *Et incarnatus*, que está en el II tono. El primer fabordón *Et exultavit* (fol.17r.) tiene unas modificaciones posteriores al momento de la copia inicial de la pieza: la palabra “Ten” está tachada, y en su lugar se ha puesto “basus”; las palabras “Alta” y “baxa” también están tachadas, y han sido sustituidas respectivamente por “tenor” y “altus”. Estos cambios obedecen a una mutación o cambio de modo, llevado a cabo con un fin práctico para adaptar el resultado a los registros de los intérpretes que habían de ejecutarlo en el siglo XVII (no olvidemos que mi teoría es que el original de donde se ha copiado debió ser un manuscrito confeccionado en el siglo XVI). El proceso que se propone va en la línea de reorganizar el material según los criterios estilísticos de la música española del siglo XVII, en la que se acostumbra a escribir las obras polifónicas con las llamadas “claves altas”, de tal manera que la escritura de la música aparece más aguda de lo que hoy en día la interpretamos. La razón está sin duda en las características de los intérpretes que llevaban a la práctica dichas obras, tanto en voces como en instrumentos, que muy poco tienen que ver con el concepto sonoro practicado en la actualidad, y a su relación modal de la música que se compone. La afinación de los instrumentos y su tratamiento vocal es otro de los argumentos que justifican este cambio de escritura. Todos estos razonamientos vienen derivados por la siguiente anotación que acompaña a la partitura del manuscrito:

“ase de dar *en gesolreut* el tenor y el *contra altus* entran *unisonus* el tiple tercera arriba de cómo da el organo
la *baxa* entra quarta abaxo del organo”.

BIBLIOGRAFÍA

AQUINO, T.: *Summa Theologiae*. Madrid, 1988-1995.

Catálogo de la exposición *Santos en Toledo*. Toledo, 1993.

Catálogo de la Exposición *Piedras Vivas*. Toledo 1992.

- GALÁN VERA, M. J.: *El monasterio de Santo Domingo El Real*. Tarancón, 1991.
- GÁLMEZ, L., y GÓMEZ, V. T.: *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*. BAC, Madrid, 1987.
- GRANADA, Fr. L.: *Guía de pecadores*. Madrid 1768-1771.
- GRANADA, Fr. L.: *Símbolo de la Fe*. Madrid, 1768-1771.
- ITURGÁIZ, D.: *Iconografía de Santo Domingo de Guzmán. La fuerza de la imagen*. Burgos, 1992
- JAMBOU, L.: “La capilla de música de la catedral de Sigüenza en el siglo XVI. Ordenación del tiempo litúrgico del Renacimiento al Barroco”. *Revista de Musicología*, Vol. VI, 1983.
- JAMBOU, L.: *Evolución del órgano español. Siglos XVI-XIX*. Oviedo, 1988.
- KIRK, D.: “Instrumental music in Lerma c. 1608”, *Early Music*, Oxford, Agosto 1995.
- Libro de las Constituciones de las Monjas de la Orden de Predicadores*. Valencia, 1987.
- LÓPEZ, Fr. J.: *Historia General de santo Domingo y su orden*. Valladolid, 1613.
- LÓPEZ-CALO, J.: *La música en la catedral de Palencia*. Palencia, 1981.
- MARTÍNEZ CAVIRÓ, B.: *Conventos de Toledo*. Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ GIL, C.: “Ofrécese compañía de ministriles para tocar en fiestas (sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668)”. *Revista de Musicología*, Madrid, Vol. XIX, 1996.
- NASSARRE, P.: *La escuela musical*. Zaragoza, 1723.
- PARRO, S. R.: *Toledo en la mano*. Toledo, 1857.
- PEÑAS SERRANO, P.: “Sor Luisa de San Gabriel O.P. (1570-1625). Una Aproximación biográfica”. *Rev. Vida sobrenatural*. Salamanca, n.º 587, Septiembre-October 1996.
- RABANAL, V.: *Los cantorales de El Escorial*. El Escorial (Madrid), 1947.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: “Un poco de música”. *Boletín de la Real Academia de B.B.A.A. y Ciencias Históricas de Toledo*. Toledo, n.º 4, Abril 1919.
- RUBIO PIQUERAS, F.: *Música y músicos toledanos. Contribución a su estudio*. Toledo, 1923.

RUBIO, S.: “Los jerónimos de El Escorial, el canto gregoriano y la liturgia”. Rev. *La Ciudad de Dios*, n.º 63, El Escorial, 1969.

STEVENSON, R.: *La música en las catedrales españolas del Siglo de Oro*. Madrid, 1993.

VV.AA.: *Retablos de Artistas*. Caleruega (Burgos), 1987.

VERA, M.: *Instrucción de eclesiásticos*. Madrid, 1630.

ARCHIVOS

Archivo de Santo Domingo El Real (Toledo).

Archivo de Madre de Dios (Toledo).

Archivo de Jesús y María (Toledo).

Archivo Histórico Provincial de Toledo.

Archivo Histórico Nacional. Sección Clero (Madrid).

Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo.

Et exultavit spiritus meus
(Fabordón) Tono I

Libro de coro del Monasterio de
Santo Domingo el Real, fol.17r.

Transcripción: Carlos Martínez Gil

Triple
Ten.
Alta
Baxa

8

S
A
T
B

17

S
A
T
B

Et exultavit spiritus meus in Deo salutari meo.

ne tempus benepla
 ci ti
 de us. **I**n multitudine
 misericordie
 me
 in ue ri tate sa
 luti s au

Triples

Et exultauit spūs meo in eo salutari meo.

Gen.
bass

Et exultauit

Alta
trios

Et exultauit

Alta
quatuor

Et exultauit

Baxa

Et exultauit

mede da en gesolueur el rinoe y el canto al fin coran. Vni sams
 el rinoe teniga nriba de cono de el rinoe
 la baxa entra quatuor abaxo del organo

Fabordón sin texto

Libro de coro del monasterio de Santo Domingo el Real, fol. 17v.

Transcripción: Carlos Martínez Gil

The musical score is arranged in two systems. The first system includes four vocal parts: Triple, Alto, Tenor, and Baxa. The second system includes four choral parts: Soprano (S), Alto (A), Tenor (T), and Baxa (B). The notation is mensural, with notes on a four-line staff. The key signature has one flat (B-flat), and the time signature is 4/4. The score begins with a mensural rest for four measures, followed by the vocal parts. The choral parts enter at measure 8. The score concludes with a double bar line at measure 18.

Triple

Teno:

Alt

Bari

re si na te so rum mater te

ri an se lo riu o mari a fia bir si num

be lud vrom sa bel lili li um funde pre te at si li um pro

sa u te fi de li um

Et exultavit spiritus meus
(fabordón)

Libro de coro del monasterio de
Santo Domingo el Real, fol. 23r.

Transcripción: Carlos Martínez Gil

Tiple

Et e - xul - ta - - - vit spi - ri -

7

S
tus me - - - - - us in De - o sa -

A

T

B

15

S
lu - - - ta - ri me - - - - - o.

A

T

B

Et expecto resurrectionem

mortuorum. **E**t vitam uetuli

in seculi. **A**men.

Et exultant sps meo in deo salutari meo

Et exultant

Et exultant

patrem omnipotentem factorem celi et terre uisibilem et invisibilem et in unum adoratum et
uocatum omnipotentem factorem celi et terre uisibilem et invisibilem et in unum adoratum et

Et incarnatus est...
(Fabordón)

Libro de coro del monasterio de
Santo Domingo el Real, fol.21v.

Transcripción: Carlos Martínez Gil

Et in - car - na - - - - tus est de

This system contains the first four staves of the musical score. The top staff is the vocal line with lyrics. The second staff is the alto line, the third is the tenor line, and the fourth is the bass line. The music is in a medieval style with a mix of natural and sharp notes.

7
S Spi - ri - tu Sanc - - - - to ex Ma - ri - a
A
T
B

This system contains staves 5 through 8. The vocal line (S) continues with the lyrics. The alto (A), tenor (T), and bass (B) lines provide accompaniment. A fermata is present over the tenor line at measure 7.

15
S Vir - - - gi - ne et ho - mo - - - - tus est.
A
T
B

This system contains staves 9 through 12. The vocal line (S) concludes the phrase with the lyrics. The alto (A), tenor (T), and bass (B) lines provide accompaniment. A fermata is present over the vocal line at measure 15.

cui reuelata sunt secreta celestia.

Inferuentis olei dolium

missus iohannes a postulo sua di-

uina se protegente gratia

ille suscipit alleluia.

et incarnatus de spiritu sancto ex maria virgine et homo factus

et unigenitus est de spiritu sancto ex maria virgine et homo factus est

et incarnatus est de spiritu sancto et homo factus est

et unigenitus est de spiritu sancto ex maria virgine et homo factus est

Fabrdón llano del primer tono según la edición de H. Anglés del libro de Antonio de Cabezón
Obras de música para tecla, arpa y vihuela... recopiladas y puestas en cifra por Hernando de
Cabezón su hijo (Madrid, 1578). Reimpresión del Instituto Español de Musicología.
Barcelona, 1982. P. 48

XXIII
Fabordones del primer tono
I: Llano

The first system of musical notation consists of two staves. The upper staff is in treble clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature (C). It begins with a dynamic marking of *f*. The lower staff is in bass clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature (C). The music is written in a lute tablature style, with notes placed on the lines of the staff to represent fret positions. The first system contains 13 measures.

The second system of musical notation consists of two staves, continuing the piece from the first system. The upper staff is in treble clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature (C). The lower staff is in bass clef with a key signature of one sharp (F#) and a common time signature (C). The music is written in a lute tablature style, with notes placed on the lines of the staff to represent fret positions. The second system contains 13 measures.

PROBLEMAS DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN TORRIJOS DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

*Julio Longobardo Carrillo, Adolfo Delgado Agudo,
Javier Buitrago Maselli, Justiniano de la Peña Carbonero,
Fernando Alcántara García
Asociación de Amigos de la Colegiata*

LA ENSEÑANZA EN LA ÉPOCA DE LA ILUSTRACIÓN

Con la llegada de la Ilustración, los planteamientos educativos experimentan un cambio en España. Los ilustrados españoles estaban de acuerdo con sus colegas europeos en que no se podía acometer ningún tipo de reformas sin, previamente, mejorar las estructuras educativas que, en nuestro país, hasta el acceso al trono de Carlos III eran de extrema precariedad. Así pues, será el Estado quien asuma, por primera vez en nuestra Historia, la misión de dirigir la empresa pedagógica.

La divisa "La educación hace al hombre" sirve de guía a políticos y pensadores españoles como José Campillo, Martín Sarmiento, Manuel Aguirre... Todos abogan por que salgan de las aulas ciudadanos útiles a la sociedad y al Estado. Y como quiera que es necesario dar un salto cualitativo y cuantitativo hacia la modernidad, apremian al Gobierno para que mejore la Instrucción Pública. Pero esta "Cruzada Educativa" habría estado abocada al fracaso si una minoría de intelectuales y miembros de la alta burguesía no se hubiesen comprometido en el proyecto y colaborado activamente. Sin embargo, se mantienen casi al margen la nobleza y algunos sectores de la Iglesia que son tachados de reaccionarios. Los hombres que rigen los destinos de los pueblos en el siglo XVIII están convencidos firmemente de estar en posesión de la verdad hasta ahora oscurecida por la superstición y el fanatismo, y quieren trasladar la luz a las almas infantiles. El llamado movimiento del "Despotismo Ilustrado" elimina cuantas trabas se oponen a las tendencias innovadoras y lo reali-

za sin ambages. Los colegios jesuitas, importantísimos entonces en España y sus colonias, se oponían a las nuevas corrientes educativas y Carlos III no duda en decretar la Pragmática del 27 de febrero de 1767, en virtud de la cual se expulsa a la Compañía de Jesús. De España saldrán 2.746 jesuitas y 2.630 de nuestras colonias, donde su expulsión provocará reacciones contra la Corona, al ser muy apreciada la labor de la Compañía entre la población. El vacío que produjo la expulsión de los jesuitas en el panorama educativo español fue desolador, pues las carencias en este ámbito eran más que evidentes. Sin embargo, el irrefrenable idealismo que impulsaba el movimiento ilustrado creía poder superar todos los obstáculos de forma satisfactoria.

Hay incluso una tibia iniciativa de dignificar la educación de la mujer, discriminada escandalosamente respecto de la de los varones. Dice "El Pensador Madrileño" en sus Discursos Críticos (Madrid, 1762-1767):

"Por más que yo me siento poco favorable en lo general a vuestro sexo, me ha movido muchas veces a compasión el ver precisada la dueña de la casa a levantarse de la mesa inmediatamente que se dio fin a la comida, o a la cena, y hacer gremio separado, como si las mujeres, por razón de su sexo, dejasen de ser racionales, o como si fuese máxima establecida que las mujeres hayan de ser capaces de asistir a todas las conversaciones..."

Añade el incipiente apologista del feminismo:

"...También es bastante digno de admiración que apenas entre mil señoras de alta esfera haya algunas a quienes hayan enseñado a leer y entender con perfección su lengua patricia y a quienes han dado las instrucciones, que basten, para formar juicios de los más fáciles libros escritos en su propio idioma: ¿cómo habrá paciencia para oírlas leer en voz alta una comedia o una novela cuando es preciso que cualquier palabra, fuera de la vulgar locución, les sirva de un notable embarazo? ¿Pero qué milagro será esto, si desde la niñez abandonaron de tal suerte su instrucción, que ni aun a deletrear las enseñaron, y después se imposibilitan de aprender a toda su vida otra cosa que inútiles bagatelas...?"

Es Felipe V, primer monarca de la Casa de Borbón en España, quien da los primeros pasos tendentes a la modernización cultural de nuestro país y a la organización de la Enseñanza de Primeras Letras. La Real Provisión del 28 de enero de 1740, la Cédula de 1743 y la nueva Real Provisión del 20 de diciembre de 1743, son tentativas cargadas de buenas intenciones, pero resultan casi utópicas en un país de infraestructuras y

tradicción educativa primaria prácticamente inexistentes. Así pues, estas Provisiones y Cédulas Reales, concebidas desde unas premisas majestuosas, resultan pretenciosas a la par que idealistas, pero sirven de base a posteriores reformas. En 1726 el Padre Feijoo publica su controvertida obra "Teatro Crítico Universal", auténtico alegato ilustrado contra la superstición, ignorancia e incultura presentes en la sociedad española. Fray Martín Sarmiento, autor de la "Demostración crítico-apologética del Teatro Crítico Universal", defenderá las tesis de Feijoo, verdadero apóstol de las luces y paladín del reformismo español.

Ya indicábamos con anterioridad cómo durante el reinado de Carlos III el fomento de las letras, arte e instrucción pública comienza a adquirir un aspecto formal. En la Enseñanza Primaria o de Primeras Letras el monarca ilustrado trata de llevar a la práctica las Provisiones de su padre Felipe V. Cuenta el monarca con la colaboración de un grupo de intelectuales portador de afanes innovadores, frente a una masa de población ignorante y apática a la que hay que motivar, aunque la cultura y la enseñanza estaban aún muy lejos de la idea que podemos tener en la actualidad, pues no dejaban de estar prioritariamente dirigidas hacia la clase social más emprendedora: la burguesía.

Los primeros ensayos para el establecimiento de una enseñanza obligatoria llegan con la Real Cédula de Carlos III del 12 de julio de 1781. Comienzan a llegar las novedades educativas ideadas por el pedagogo suizo Enrique Pestalozzi, heredero espiritual de Rousseau, quien sacrificó su vida en aras de conjugar educación e instrucción, utilizando principios metodológicos revolucionarios para la época.

Posteriormente, durante el reinado de Carlos IV, Gaspar Melchor de Jovellanos, publicará en 1811 el "Plan General de Instrucción Pública", planteamiento riguroso que aboga por una enseñanza moderna y "para todos". Jovellanos ve en la ignorancia y la pobreza los males raíces de la decadencia española. Elabora un plan educativo en el que "las humanidades castellanas" serían sustituidas por las humanidades clásicas, además del impulso de las lenguas vivas, ciencias exactas y naturales y, por supuesto, los estudios de economía política.

Otra de las iniciativas del pensador y político asturiano fue la creación del Instituto Asturiano de Gijón, germen de la Enseñanza Secundaria en España.

Finalmente, es justo reconocer la magnífica labor desarrollada desde 1748 por las Sociedades de Amigos del País, preocupadas por mejorar la educación popular y en cuyos círculos se debaten iniciativas para erradicar el abrumador analfabetismo de nuestras gentes, la preparación de téc-

nicos y medidas e innovaciones para el desarrollo de la principal fuente de recursos, la agricultura.

LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN TORRIJOS (SIGLOS XVIII Y XIX).

Es a través de la inagotable fuente de documentación histórica como es el Catastro del marqués de la Ensenada, cuyo Interrogatorio fue contestado en Torrijos en 1753, como nos aproximamos al conocimiento de la situación de la Enseñanza en nuestra villa en el siglo XVIII, el Siglo de las Luces, el Siglo de la Razón.

Sigue vigente el Estudio de Gramática y Retórica del monasterio franciscano de Santa María de Jesús, aunque podemos observar una sensible disminución del número de alumnos respecto de épocas anteriores.

Sabemos, asimismo, que el maestro de Primeras Letras en dicho año de 1753 era don Manuel de Funes, quien regentaba la Escuela Pública sita en la plaza de San Gil. Su salario o utilidad era de 800 reales de vellón anuales que tenían que ser abonados por el Ayuntamiento. Emolumento miserable cuando recurrimos a compararlo con el que perciben otros profesionales liberales:

<i>Corregidor:</i> 3.000 reales.	<i>Sacristán mayor:</i> 1.500 reales
<i>Abogado:</i> 2.200 reales	<i>Sacristán menor:</i> 1.200 reales
<i>Escribano:</i> 2.200 reales	<i>Organista:</i> 1.500 reales ¹

Dicha precariedad salarial del maestro de Primeras Letras tenía que complementarse forzosamente con otras actividades con las que paliar su quebrantada economía. El viejo dicho popular "Pasas más hambre que..." queda justificado plenamente. Y como estos maestros públicos no estaban sujetos ni a dedicación exclusiva ni plena, los ingresos obtenidos en oficios como escribientes y administradores-contables solían ser el complemento eficaz para mitigar su pobreza.

Tras la marcha de don Manuel de Funes, quien decidió regresar y vivir los últimos años de su vida en su ciudad natal, Madrid, es nombrado maestro de Primeras Letras don Eugenio Pérez Bustamante. Era natural, asimismo, de Madrid donde había obtenido el título el 17 de enero de 1767. Un año después fue buscado por la Justicia y Ayuntamiento de Torrijos para que ejerciese su labor docente en esta localidad, donde perma-

¹ A.H.P. de Toledo, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, Libro 743. Torrijos. 1753.

neció hasta el mes de marzo de 1774 en que decidió trasladarse a la localidad de Nombela. Parece ser que el sueldo que percibía en Nombela era superior al del Ayuntamiento torrijeño. Fuere lo que fuere, lo que sí es cierto es que don Eugenio Pérez Bustamante dejó un buen recuerdo en Torrijos y su labor pedagógica resultó más que estimable, pues la Justicia de Torrijos decide nuevamente contratarle y encargarle de la educación de los niños. Fue personalmente el alcalde don Francisco González Sandoval quien en marzo de 1776 convenció al maestro para que volviese a Torrijos donde, durante los años de ausencia de don Eugenio, se había producido un vacío significativo en el campo educativo de la infancia, "...por haber experimentado la falta de su cuidado, aplicación, doctrina y buenas costumbres hacia la educación de los niños hijos de su vecinos..."

Sin embargo, tres años después, la actitud del alcalde de Torrijos hacia el maestro cambia radicalmente, pues decide su expulsión de la villa. El día 13 de junio de 1779 se le comunica a don Eugenio la Providencia mediante la que se le insta a que en el plazo de treinta días busque nuevo destino. El alcalde convocó en el Ayuntamiento a los vocales de su facción y propuso la expulsión del maestro bajo la acusación de mal ejemplo de conducta moral, ya que se le había visto jugar con algunos vecinos, en su propia casa, a juegos de naipes y de boliche. El Pleno aprueba la propuesta y el alcalde dicta un bando mediante el que se prohíbe a los niños la asistencia a clase.

Pero los vecinos hacen caso omiso de la orden de don Francisco González Sandoval y continúan enviando a sus hijos a la Escuela Pública. Se cumple el día del plazo y el alcalde lo prorroga durante tres días más. Finalizados los cuales, don Francisco ordena al maestro se persone en su propio domicilio a lo que éste se niega. Al día siguiente el alcalde se presenta en la Escuela y expulsa personalmente a los niños, mandando cerrarla, dando órdenes a los alguaciles para que llevasen a don Eugenio a la cárcel y encerrarlo inmediatamente. No sólo se le sometió a un infamante interrogatorio, sino que, además, el maestro fue víctima de insultos y vejaciones, incluso hallándose enfermo y con fiebre muy alta. Ante el estado del prisionero, el alcalde permitió que se recuperase en casa bajo vigilancia.

Una vez repuesto de su dolencia, don Eugenio fue conducido de nuevo a la cárcel del Partido y, pasados unos días, se le expulsa de Torrijos no permitiéndosele siquiera cobrar algunas cantidades que se le adeudaban. El maestro se marchó a Madrid e inmediatamente prepara un recurso ante el Consejo de Castilla en busca de la reposición en su oficio del que injustamente había sido despojado víctima del caciquismo del alcalde de Torrijos.

El 28 de julio de 1779 don Eugenio da poder a Josef Antonio Sanz, Josef Constanza y Santiago Escacho, procuradores de los Reales Consejos, para que le representen en el pleito⁷.

Los defensores apelan a la magnífica labor pedagógica ejercida en Torrijos por su cliente, a la conformidad de los vecinos que ven cómo sus hijos progresan en “aplicación, doctrina y buenas costumbres”, así como “el desvelo con que don Eugenio trabaja para instruir a los niños en la doctrina cristiana e infundirlos un verdadero amor y temor de Dios, enseñándoles las primeras letras y el noble arte de escribir y unas decentes y arregladas costumbres. Mediante todo lo cual está el vecindario sumamente gustoso...”.

Recuerdan, además, los procuradores la buena relación que siempre ha mantenido el maestro con el arzobispo de Toledo y con el duque de Arcos, Señor de Torrijos, quienes le han remunerado durante años con una gratificación por enseñar de balde a los niños pobres del pueblo. Y que, a pesar de que el alcalde ha nombrado un maestro de su confianza, los vecinos no quieren enviar a sus hijos a la Escuela a no ser que vuelva don Eugenio a regentarla.

La resolución del expediente por parte de Consejo de Castilla es favorable a don Eugenio Pérez Bustamante, y expresa en los siguientes términos:

“... que es injusto el procedimiento del alcalde del Estado General don Francisco González Sandoval, y los medios de que se ha servido para prohibir la enseñanza, no sólo impidiendo a los niños concurrir a su Escuela, sino a dicho maestro el admitirlos; sin haber otro, con el intento de buscarle a su satisfacción. El pretexto que para ello ha tomado parece que ha sido si alguna o algunas noches del año próximo pasado ha tenido en su casa juego de naipes y de boliche. No debía en realidad el maestro permitir lo último, ni aún lo primero, a menos de ser una ligera diversión, y a tiempo que no hay concurrencia de niños; pero no es motivo para semejante procedimiento; y así podría el Consejo siendo servido mandar se haga saber a este maestro no admita en adelante juego de boliche en su casa, a ninguna hora, ni otro alguno prohibido, pena de una seria Providencia y que la Justicia de Torrijos, no habiendo otro grave motivo, no le impida continuar la enseñanza de las primeras letras a los niños que quisiesen concurrir a su Escuela, arreglando también dicha Justicia en lo sucesivo sus procedimientos sin dar motivos a semejantes quejas, o resolverá el Consejo lo más acertado...”

⁷ A.H.N., *Consejos*, Exp. 3, Leg. 905.

Resolución dada en Madrid el 6 de agosto de 1779 y enviada por el Consejo de Castilla a la Justicia de Torrijos.

Así pues, la razón se impone al caciquismo del alcalde quien ha contravenido, además, las ordenanzas de la Cédula Real de Carlos III que recoge la Pragmática de su padre Felipe V del 28 de enero de 1740, y que en su artículo 4.º ordena: "Que los maestros aprobados y con título del mi Consejo, *no pueden ser presos en sus personas por causa alguna civil, sí sólo en lo criminal, conforme a las prerrogativas que personalmente gozan los que ejercen las Artes Liberales.*"

LA ENSEÑANZA DE LAS NIÑAS

Si la enseñanza primaria de los varones atravesaba momentos de precariedad de medios, métodos y respaldo social, la de las niñas se hallaba en un nivel sensiblemente inferior.

Una Real Pragmática de Carlos III había previsto la creación de las denominadas Escuelas de Agricultura para la enseñanza y educación de las niñas en los pueblos de España. Estos centros preparaban a las niñas para labores y tareas domésticas, además de conocimientos de doctrina cristiana, sin verse obligados a impartir conocimientos de lectura y escritura.

Doña M.^a Leocadia Serrano, natural de Torrijos y vecina de Madrid, solicita al Consejo de Castilla autorización para ejercer como maestra de niñas en nuestra localidad, con fecha 10 de febrero de 1784¹.

Campomanes, a la sazón presidente del Consejo, ordena se la examine por los diputados de la Corte para obtener el título que la permita ejercer magisterio en su villa natal.

El alcalde del cuartel o barrio de San Basilio, don Tomás Sanz de Velasco, instruye un informe a instancias del Consejo, en el que figuran las oportunas certificaciones del cura de la parroquia fray Pablo Blanco, diciendo que M.^a Leocadia había sido bien instruida en la doctrina cristiana. El propio Sanz de Velasco lo hace sobre la moralidad de vida y buenas costumbres no sólo de la aspirante sino también de su esposo. Un vecino del barrio, Josef de las Heras, afirma que "...son muy honrados y muy recogidos, que todas las noches rezan su rosario y demás oficios de cristianos..., que son gente muy de bien."

El Ayuntamiento de Madrid nombra a doña Sandalia de Silva, maestra de niñas de los barrios de San Gil y Buenadicha, del cuartel de Mara-

¹ A.H.N., *Consejos*, Exp. 6, Leg. 860.

villas, para que tome juramento a María Leocadia y la examine en una de las dependencias municipales, a las 11 y media de la mañana del 12 de abril de 1784.

La examinanda tiene que superar pruebas de labores: hacer faja, calceta, dechado, coser ropa blanca a la española y a la francesa, bordar en muselina...

Todas las pruebas son superadas con facilidad, mostrando sobresaliente habilidad en labores de listonería. Por lo que doña Sandalia de Silva aprueba y solicita la expedición del correspondiente título de maestra para doña María Leocadia Serrano por mediación del alcalde don Tomás Sanz de Velasco. El 17 de abril de 1784, día de San Aniceto, el alcalde solicita la expedición del título. De la instancia dirigida al Consejo de Castilla extraemos el párrafo más curioso que nos habla sobre la formación cultural de la flamante maestra:

“Es asimismo de una mediana edad... y aunque no sabe leer ni escribir, esta falta que se nota en algunas otras maestras podrá suplirla su anciano suegro, que vive en su compañía, y lee decentemente...”

No es de extrañar que el analfabetismo, mal endémico en la sociedad española hasta mediados del presente siglo, se cebase con especial intensidad en la población femenina. Hemos podido constatar en Torrijos tasas de analfabetismo femenino superiores al 85% en este período. Evidentemente, la labor que realizó en Torrijos doña M.^a Leocadia con las niñas no se apartó de las enseñanzas para la que ella estaba preparada.

PROBLEMAS DE COMPETENCIAS

Don Juan Gómez de Ipiña tomó posesión de su plaza de maestro de primeras letras en Torrijos el 1 de marzo de 1790, sucediendo en la función docente al cargo de los niños a don Eugenio Pérez Bustamante, quien se jubiló pocos meses antes. Desde entonces hasta el año 1816 ejerce sin interrupción su ministerio en Torrijos a entera satisfacción de los vecinos. Su asignación económica, en verdad exigua, era de 765 rs. que percibía del Caudal de Propios. Pero en el año 1814 el Ayuntamiento acordó que repartiese sus honorarios, al cincuenta por ciento, con Vicente Cobisa, que había abierto una Escuela en Torrijos dos años antes, en virtud de un título de maestro expedido en Toledo por el Jefe Político de la Provincia.

Don Juan era natural de la Puebla de Montalbán (Toledo), donde ha-

bía nacido el 23 de noviembre de 1750. Fue hijo del escribano público de esta localidad don Antonio Gómez de Ipiña.

Recibió una esmerada educación y formación al lado de su padre, quien a decir de los informantes que certifican en el contencioso que el maestro mantendría con el Ayuntamiento de Torrijos "... crió y educó desde muy tierna edad en el ejercicio de la pluma, desempeñando cuantos negocios y diligencias se han puesto a su cuidado, ya en la formación de las letras como en el giro de cuentas y numeraciones respectivas al arte de escribir y demás educación necesarias..."

Don Josef de Candano, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, académico del Ilustre Colegio de Primeras Letras de la Corte y su Secretario por nombramiento del Real y Supremo Consejo de Castilla es quien certifica la aprobación del examen de maestro de primeras letras por parte de don Juan Antonio. Dicho examen cumple los requisitos exigidos por la Real Provisión del 11 de julio de 1771.

Para conocer en qué consistieron las pruebas del examen, seguimos la certificación citada:

"... los examinadores le hicieron escribir los caracteres de letras y cuentas que acompañan a ésta, le hicieron leer en un libro de molde y letra antigua, le preguntaron la Doctrina Cristiana por el catecismo de Ripalda, con varias preguntas y repreguntas, así de ortografía castellana, como sobre el régimen y buena educación que debe tener con sus discípulos..."

Una vez superado el examen, obtiene *licencia para ejercer "en todas las ciudades, villas y lugares del Reino, a excepción de esta Corte"*. Para el desempeño de la docencia en la ciudad de Madrid era preciso otro examen de superior nivel académico.

La certificación, expedida a instancias de don Juan Antonio Gómez de Ipiña, fue fechada en Madrid, el 6 de octubre de 1785.

Desde 1814 don Juan Antonio y Vicente Cobisa han de repartirse la dotación municipal destinada a la enseñanza de los niños torrijeños conforme señalábamos con anterioridad. Es lógico que ambos maestros tengan que recurrir a trabajos complementarios para poder subsistir.

El 1 de abril de 1815, don Juan Antonio se dirige al Ayuntamiento de Torrijos reclamando su salario, pues hace ya nueve meses que no lo percibe, y solicita el libramiento de 573rs. y 12 mrs. El 9 de abril el Pleno Municipal, presidido por don Antonio Quirico Garrido, acuerda denegar la petición al maestro, basándose en la Orden recibida del intendente de la Provincia que ha determinado se le pague la asignación completa a Vicente Cobisa.

Ante la resolución del Ayuntamiento, el maestro recurre al intendente de la Provincia, aludiendo a las razones que le amparan y definiendo a Cobisa como “maestro aventurero que, con motivo de las circunstancias de la guerra, se refugió en esta villa desde otra en que ejercía el oficio de barbero...”⁴.

Cobisa había denunciado anteriormente a don Juan Antonio porque aseguraba desatendía la Escuela para atender a su segundo trabajo como escribiente del corregidor de la villa don Manuel Pérez Aransolo. La inculpación carece de fundamento, puesto que Gómez de Ipiña nunca había hecho dejación de sus funciones de maestro.

El intendente ordena al Ayuntamiento que le informe sobre si, en el ejercicio de escribiente, ocupa el maestro las horas señaladas para impartir la enseñanza a los niños y la respuesta es negativa. Además el alcalde reconoce y da fe de la buena conducta del maestro, pero señala que desde 1808 la asistencia de niños a su Escuela es poca y cada vez menor, sin que puedan saberse con exactitud las razones de este hecho.

Al informe del Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 1815 le siguió el emitido por el corregidor de Torrijos don Manuel Pérez Aransolo, hombre de singular cultura, dechado de rectitud y conocedor del caciquismo reinante en nuestra villa por obra y gracia de los alcaldes ordinarios.

Comentábamos en nuestro libro “Torrijos, perfiles históricos” los problemas de gobernabilidad que padecía el Ayuntamiento de Torrijos y la intromisión que en el terreno de competencias solían ejercer dichos alcaldes ordinarios. Estos años posteriores a la guerra de la Independencia son buena muestra de ello. Don Manuel Pérez Aransolo tuvo que enfrentarse a estos alcaldes ignorantes a la par que corruptos, cuyo único mérito era servirse de un clientelismo fiel. Por citar a algunos de ellos recordaremos a Santiago Villa., Antonio Portocarrero, Antonio Quirico Garrido, González Sandoval...⁵.

Parecerá, querido lector, que marginamos la debida objetividad y rigor si nos inclinamos ante la opinión de don Manuel Pérez Aransolo. Sería prolijo enumerar las razones que nos inducen a ello a través del seguimiento de un ingente aporte documental. Permítasenos, pues, transcribir su testimonio:

“...el expresado maestro de primeras letras Juan Antonio Gómez de Ipiña desempeñó siempre con la mayor exactitud y celo su Magisterio, y a

⁴ A.H.N., *Consejos*, Exp. 16, Leg. 3.087.

⁵ LONGOBARDO C. J., y DE LA PEÑA, C., Justiniano: *Torrijos, perfiles históricos*. Diputación Provincial de Toledo y Ayuntamiento de Torrijos, Cap. II, pág. 96.

satisfacción de los padres de los educandos, hasta que habiendo comparecido en esta villa el barbero Vicente Cobisa, trató éste de abrir Escuela sin más mérito que su antojo y el deseo de tocar todo. Y como por el Ipiña se solicitó que presentase el título de aprobación o que de lo contrario se le apremiase a cerrar la Escuela, acudió a Toledo y consiguió su Título Constitucional, que después ha pasado por el Consejo de Castilla. Con él ha sucedido lo que con todos los artífices y demás que se establecen en los pueblos, porque sus naturales siguiendo aquella rutina ordinaria, creen hallar mejor ciencia en los nuevamente domiciliados, cualquiera que sea su oficio o ejercicio, aunque sean los más ignorantísimos en su arte. Que lo es el Cobisa, e incapaz de instruir a la juventud y de imprimir en su tierno corazón ideas cristianas, morales y políticas, le consta al informante de cierta ciencia: porque habiendo pasado a su casa-escuela al día siguiente de haberse posesionado en el Corregimiento le mandó que presentase tres muchachos de los más adelantados y por los ejercicios que éstos hicieron y preguntas que pasaron con el maestro, advirtió en este una ignorancia crasísima, llenándole de dolor al considerar cuán poco se merecían los jóvenes cuando eran entregados a la dirección de unos hombres estúpidos. Pero, aun supuesto en el Cobisa la mayor ilustración y capacidad, todavía éstas no eran bastantes para privar al Ipiña de la posesión que se hallaba de disfrutar la dotación de Propios como maestro asalariado de la villa, y mirada la cosa en méritos de justicia, padeció un violento despojo desde el instante mismo en que se le privó de la percepción de la dotación para aplicársela al Cobisa, primero por la mitad y después por entero, porque para legitimar semejante novedad era indispensable que se acreditase por medios legales y contenciosos el abandono de Ipiña y la falta al cumplimiento de su obligación, y que además solicitase a éste, oyese y fuese vencido en juicio.

Respecto a que padeciendo, como en efecto padecía su reputación y fama, el asunto no bastaba se determinase por medio de un expediente informativo y que descansaba sobre los informes de un ayuntamiento, cuya cabeza, por intereses particulares, se halla interesada en favorecer a uno y oprimir a otro.

No puede negar el informante que el Gómez Ipiña ha comparecido en su estudio y juzgado su calidad de escribiente, pero fue a horas excusadas y fuera de las destinadas para la instrucción de la juventud y si alguna vez durante éstas lo hizo cuando ya apenas le habían quedado muchachos y era indispensable buscar el mantenimiento por medios lícitos”.

El 13 de octubre, dos días después, el intendente determina, a la vista del informe del corregidor, se le suspenda de sueldo a Cobisa hasta nueva orden. El barbero-maestro recibe la notificación con fecha 15 de octubre y no está dispuesto a aceptar la resolución del intendente, por lo que dirige varios recursos al Consejo de Castilla, el último de ellos está fechado

el 18 de mayo de 1817. Los argumentos que utiliza se basan principalmente en que obtuvo el título de maestro por medio de la Diputación de Toledo, que le expidió con fecha veintiséis de febrero de 1814, tras superar algunas pruebas y acompañar una serie de documentos certificados por las autoridades civiles de Torrijos y por el cura párroco de San Gil, don Vidal Rodríguez. Vicente Cobisa había llegado dos años antes a Torrijos desde su pueblo natal de Menasalbas, donde ejercía la profesión de barbero. Contrajo matrimonio en Torrijos y pronto creció su fama como patriota que había combatido a los franceses en los Montes de Toledo. Hombre de mediana cultura y de buenas dotes de persuasión, pronto se ganó la confianza de las sencillas gentes torrijeñas. Simultaneando el ejercicio del magisterio con el de barbero-sangrador, consiguió que su Escuela llegase a contar con 130 alumnos, mientras que la de don Juan Antonio Gómez de Ipiña contaba solamente con treinta.

Afortunadamente este problema de competencias educativas se resuelve finalmente en Torrijos al ordenar el rey Fernando VII al intendente de la Provincia de Toledo que inste al Ayuntamiento de Torrijos para que proceda al cierre inmediato de la Escuela regentada por Vicente Cobisa y que se reponga de empleo y sueldo al maestro titular don Juan Antonio Gómez de Ipiña. El larguísimo contencioso culminaba felizmente el 14 de octubre de 1818.

Pruebas correspondientes al examen escrito realizado por Don Juan-Antonio Gómez de Ipiña para la obtención del título de maestro de primeras letras

Leq 1878

minllhnmcuadlbre
uamdllbnguropslv
llnylllams hgudlbg

RECEIVED
RHY

ccuamllhmgrdlbusengllpxs
vtmdllbrgmeafullbmeqtlbyz
obls.htnb.lbts.e.vlthts.xbtele

Candano
1878

Andr. Brags. Cpliq. Dordef. Jpe
Labsq. Granf. Flupq. Jmebse. Jmeb.
libsm.oblpq.sffmys.vtabhp.sffngstz

Lo Escrivio Juan Antonio Gomez de Ipiña.

Prueba de Caligrafía

Honrad à vuestro padre, y à vuestra madre para
que seáis felicisimos, y tambien para que vivais mu-
cho tiempo en este mundo. Deuteronomio al Cap. 5.
El hijo que es sabio, estambien la alegría de su padre,
y el niño insensato, estambien la tristeza de ambos.
Siguieres vivir vida larga, amad à vuestros padres,
esté es el Consejo de la saniduria.

Canadano
Mio

En la Sala de la Academia, ante los Señores Direc-
tores, y Examinadores, del Colegio de primeras letras
de esta Corte. Lo Escribió Juan Antonio Gomez
de Espina, à 6. de Octubre, año de 1785

$246 \frac{1}{2}$
 $328 \frac{1}{4}$
 $328 \frac{1}{2}$
 $256 \frac{1}{2}$
 $328 \frac{3}{4}$
 $27 \dots$
 $81 \dots$
 $216 \dots$
 $362 \dots$
 $3632 \dots$
 $7264 \dots$
 $14528 \dots$
 $5525 \dots$
 $18 \dots$

$42684 \frac{3}{4}$
 $21328 \frac{1}{2}$
 $24363 \dots$
 $42684 \dots$
 $36 \frac{1}{2}$
 $8 \frac{1}{4}$
 73
 33
 249
 249
 $8 \overline{) 24.2}$
 30.1

3686
 $32 \frac{1}{2}$
 7372
 11058
 1813
 119795
 226
 359
 12692
 46876
 34444
 333
 1376
 31
 5504
 1328
 32
 16816

$80 \dots$
 $92 \dots$
 327
 $8 \frac{1}{3}$
 72
 3
 8075
 32
 46150
 21225
 258400

$24 \dots 100 \dots 12 \dots 50$
 12
 200
 1000
 200
 244
 2

Handwritten signature
pin...

†

Fui recibido por Maestro de primeras letras en la Villa
de Torrijos, en 1.º de Marzo del año de 1790. siendo
Alcaldes D. Antonio Delgado, y D. Antonio Ortiz

**Toma de posesión de don Juan-Antonio Gómez de Ipiña de la
Escuela de Primeras Letras de niños de Torrijos**

**Expedición del Título de Maestro de Primeras Letras a favor de don
Juan-Antonio Gómez de Ipiña (transcripción)**

“Por mandado del Rey Nuestro Señor—

Don Francisco Javier de Morales Velasco. En consecuencia del nuevo
establecimiento de dicho Arte de primeras letras, por el secretario de él
se remitió al nuestro Consejo certificación del examen hecho para maes-
tro de primeras letras a D. Juan Antonio Gómez de Ipiña, natural y veci-



no de La Puebla de Montalbán, el tenor de la cual certificación es el siguiente:

D. José de Candano, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Académico Numerario del Ilustre Colegio de Primeras Letras de esta Corte, y su Secretario por nombramiento del Real y Supremo Consejo de Castilla, Certifico:

Que estando en la casa morada del presente secretario con licencia del señor alcalde del Cuartel, arreglada a los estatutos mediante a estar reedificando la Casa que servía de Academia, los directores D. Plácido Huarte y D. Manuel Romeralo; examinadores: D. Antonio Cortes, D. Ignacio Martínez y D. Carlos de Agrícola, los mismos que componen la Junta de Exámenes de Maestros, con arreglo a los decretos del Consejo, se presentó personalmente D- Juan Antonio Gómez de Ipiña, natural y vecino de La Puebla de Montalbán, con los requisitos que prescribe la Real Provisión de once de julio de mil setecientos setenta y uno, al cual dichos examinadores le hicieron escribir los caracteres de letras y cuentas que acompañan a ésta, le hicieron leer en libro de molde y letra antigua, le preguntaron la Doctrina Cristiana por el Catecismo de Ripalda, con varias preguntas y repreguntas, así de la ortografía castellana, como sobre el régimen y buena educación que debe tener con sus discípulos.

Y habiendo respondido a ello, dijeron los examinadores aprobaban de maestro de Primeras Letras al dicho D. Juan Antonio Gómez de Ipiña para que use y ejerza el dicho magisterio en todas las ciudades, villas y lugares del Reino, a excepción de esta Corte, y lo firmaron en el libro original de exámenes hechos por el Colegio a que me remito, y para que conste, doy la presente que firmo en Madrid a seis de octubre de mil setecientos ochenta y cinco.

Fdo.: José de Candano.

Y visto por los del nuestro Consejo por decreto que proveyeron en ocho de este mes, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual aprobamos el examen suso incorporado hecho al nominado D. Juan Antonio Gómez de Ipiña, para tal maestro de leer, escribir y contar, y os mandamos que siendo requeridos con ella le hayáis y tengáis por tal y le dejéis poner Escuela Pública, usar, ejercer y enseñar este Arte en todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros Reinos y Señoríos, según y como lo practican los demás maestros aprobados por los examinadores de él, sin impedirselo ni embarazárselo, a excepción de esta nuestra Corte, para donde, en el caso de poner Escuela en ella, ha de proceder nuevo examen y aprobación, como está prevenido en acuerdo de la Congregación de seis de octubre del año pasado de mil setecientos y cuarenta y tres, aprobado por los del nuestro Consejo en diecisiete de diciembre del mismo año. En cuya consecuencia no permitáis se le impida ni embarace el uso y ejercicio de dicho Arte en esas dichas ciudades, villas y lugares y abrir Escuela Pública en la que tenga más conveniencia y le guardéis y hagáis guardar todas las exenciones, libertades y preeminencias concedidas a los

profesores de este Arte, y que se hallan comprendidas en la nominada Real Cédula de primero de septiembre del año pasado de mil setecientos cuarenta y tres, según y como se practica y debe hacerse con los demás maestros examinados por los examinadores de esta nuestra Corte, que hayan obtenido título del nuestro Consejo, lo que no se ha de entender con los que no lo obtengan, haciendo se le acuda con los salarios que hubiere de haber conforme a lo que se escriturare y ajustare sin que se le falte en cosa alguna a cuyo fin daréis todas las órdenes y providencias que se requieran.

Y mandamos asimismo al citado D. Juan Antonio Gómez de Ipiña que con este nuestro título lleve buenas muestras para enseñar por ellas a sus discípulos cuidando de su aprovechamiento y debida educación.

Que así es nuestra voluntad y no hagáis lo contrario, pena de la nuestra merced y de cincuenta mil mrs. Para nuestra Cámara, os lo notifique y de ello dé testimonio.

Dada en Madrid a diez de octubre de mil setecientos ochenta y cinco.
Fdo.: el conde de Campomanes.”

Don Vicente-Ramón Cobisa solicita a la Diputación de Toledo se le expida el título de Maestro de Primeras Letras

“Vicente Cobisa, maestro de Primeras Letras de esta villa, ante V. Como mejor procede de derecho parezco y digo:

Que a el mío conviene que se me reciba la competente información de testigos, quien ex previas las solemnidades de derecho y citación del síndico Procurador de esta villa declaren cómo es cierto que durante la dominación enemiga no he obtenido empleo, destino, cargo ni ocupación alguna por el gobierno intruso, ni menos se ha observado en mi conducta ni ninguna adhesión a él. Evacuada que sea en la forma ordinaria conviene asimismo que la Justicia y el señor cura párroco de este pueblo informen en razón de lo dicho lo que se le ofreciere y pareciere, a cuyo fin se pasará a este último el correspondiente oficio de atención. Por tanto,

A V. Suplico se sirva estimarlo y mandar así, y, evacuado todo, entregarme las diligencias originales y en manera fehaciente para los efectos que me convenga en Justicia que pido como lo demás necesario.

Fdo.: Vicente Covisa.”

(A continuación aparecen los informes de los testigos ante el escribano Josef de Dueñas. Los testimonios están fechados el 4 de febrero de 1815. Figuran como testigos: D. Vidal Rodríguez, cura-párroco; Pedro Lucio de Amor, Guillermo Estremera, procurador personero; Antonio Hernández Lastra, Juan Martín y Blas Nombela).

**Transcripción del texto del título de maestro de Primeras Letras
expedido por la Diputación de Toledo a favor de don
Vicente-Ramón Cobisa**

Diputación Provincial de Toledo.

“La educación de la juventud en los principios de la moral y de las ciencias ha sido en todos tiempos uno de los cuidados de los gobiernos ilustrados; de ella depende en gran manera que se formen buenos ciudadanos, que alimentando en su corazón el amor a la Religión y los principios de su enseñanza, conserven las virtudes cristianas y sociales, tan precisas para sostener los Estados. De aquí es, que la Nación Española, que a ninguna cede en estos paternales desvelos, ha procurado con sabias y oportunas leyes cuidar de estos establecimientos, y principalmente de aquellos en que a la niñez se imprimen a costa de fatigas las primeras ideas de nuestra Religión Santa, y se enseñan los primeros rudimentos de escribir, leer y contar, tan necesarios en los diferentes usos de la vida social, por lo que animada de estos sentimientos y de los más vivos deseos de asegurar el acierto en una materia de tanta trascendencia, ha fiado el examen y aprobación de estos funcionarios a las Diputaciones Provinciales. Por tanto y habiendo hallado esta de Toledo, previo el examen que sufristeis en los primeros principios de la Educación moral y política, Aritmética, Caligrafía, y demás necesario para el desempeño del Magisterio de Primeras Letras, que en vos *Dn. Vicente Ramón Covisa natural de Menasalbas y vecino de Torrijos Provincia de Toledo*, concurren las cualidades que se requieren para el cabal desempeño de esta profesión, ha venido en aprobaros y os aprueba y autoriza para que libremente podáis ejercerla con calidad de haber de enseñar por libros de la más sana moral, y del lenguaje más puro y correcto de nuestro idioma, y con la precisión que se os impone de hacer que los niños dediquen, al menos uno de los días de la semana, a la lectura de algunos capítulos de nuestra Constitución Política, haciendo que la encomienden a la memoria, y explicándosela según su capacidad, después de los principios de nuestra Religión, inspirándoles, al paso, el amor a la Patria, al Monarca y a la Constitución, con cuyas circunstancias, y la de prestar juramento ante el Señor Presidente, que habéis ya practicado, de guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, observar las leyes, ser fieles al Rey, y cumplir religiosamente las obligaciones de vuestro encargo, damos éste que firma el dicho Sr. Presidente y uno de los individuos de la Diputación, sellado y refrendado por nuestro Secretario. Toledo veintiséis de febrero de mil ochocientos catorce

Fdo.: Manuel de Estrada (Presidente). Isidoro de Álava y Represa.

Gabriel Rodrigo Cebrián (Secretario).”

TÍTULO DE MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS PARA TODA LA PROVINCIA DE TOLEDO, DESPACHADO POR LA DIPUTACIÓN A FAVOR DE DN. VICENTE RAMÓN COVISA. (Registrado nº 5).

Real cédula de preeminencias y exenciones para los maestros de Primeras Letras ordenada por Felipe V y refrendada por Carlos III (Real Provisión de 11 de julio de 1771)

“Don Carlos por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y demás jueces, justicias, ministros y personas de todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos, a quien lo contenido en esta nuestra carta tocare y fuere notificado, salud y gracia:

Sabed que deseando la congregación que fue del glorioso San Casiano, de maestros de Primeras Letras, hoy Colegio Académico de este Arte, en virtud de aprobación de nuestro Consejo ocurrir a algunos perjuicios que experimentaba así en las lecciones que se daban por las casas, exámenes para dentro y fuera de esta nuestra Corte, mudanzas de Escuelas, términos que debían practicar los ayudantes, y forma en que se debía conocer de sus dependencias a fin de mayor lustre y utilidad de la Congregación de Profesores de este Arte, había celebrado cierto acuerdo en ocho de noviembre de mil setecientos treinta y nueve en que pusieron diferentes capítulos en declaración de sus ordenanzas, siendo uno de ellos que a las personas que examinasen los examinadores de esta nuestra Corte, para dentro y fuera de ella, se les despachasen títulos de tales maestros y licencia para dar lecciones por las casas, por los del nuestro Consejo y Escribanía de Cámara de Gobierno de él, a efecto de que se obedeciesen con más puntualidad, a fin de evitar los daños y perjuicios que se ocasionaban, lo que atendiendo a la conservación y aumento de este Arte, fue aprobado por los del nuestro Consejo, y dándose para su observancia las órdenes y providencias concernientes. Y posteriormente por el Señor Rey, mi padre, D. Felipe Quinto (que de Dios goce), en primero de septiembre de mil setecientos cuarenta y tres, a instancia de los hermanos mayores, examinadores y demás individuos maestros de Primeras Letras de esta nuestra Corte, se expidió *la real Cédula de preeminencias y exenciones que dice así:*

EL REY, por cuanto por parte de los Hermanos Mayores, Examinadores y demás individuos maestros de Primeras Letras de la Villa y Corte de Madrid, se me ha presentado que en todos tiempos y entre todas las naciones, se ha considerado el Arte que profesan por utilísimo a las Repúblicas, por él ser el origen de todas las Ciencias, y dirigirse a los primeros

rudimentos de la juventud, por cuyo motivo le han practicado y enseñado los sujetos más condecorados en sanidad, dignidad y letras, como asimismo teniendo presente el beneficio que se les guía de que hubiese maestros que con todo primor y celo instruyesen a la puerilidad, se dignaron los Señores Reyes don Enrique Segundo, D. Fernando y Doña Isabel, el Emperador Carlos Quinto, D. Felipe Segundo y Tercero, mis predecesores, concederles especiales preeminencias y exenciones, que mandaron se les guardasen en todos sus Reinos, las que al presente estaban sin observancia. Y respecto de que para que los maestros que hoy ejercen el expresado Arte sean los más idóneos y distinguidos, se habían dado por el mi Consejo varias providencias, así en orden a las informaciones que debían hacer, nombrar los examinadores y declarar las circunstancias que han de concurrir en los que se habiliten de tales maestros, cuyos expedientes paraban en la Escribanía de Cámara de Gobierno del mi Consejo, mediante lo cual, y de haberme dignado en mi feliz reinado proteger y amparar a los profesores de Facultades y Ciencias, las que por esta razón se hallaban en los mayores adelantamientos, me suplicaron fuese servido mandar que todos los que se aprobasen de maestros de Primeras Letras por los examinadores de mi Corte, para dentro y fuera de ella, y obtuvieren título de tales del mi Consejo, gozasen las preeminencias y exenciones que previenen las Leyes de estos mis Reinos y que están concedidas a los que ejercen Artes Liberales, con cuyo impulso de aplicación sus profesores al mayor adelantamiento y perfección de este Arte tan preciso, y de cuyas resultas sería sumamente interesada la causa pública.

Y habiéndome servido remitir esta instancia al mi Consejo para que me consultase su parecer: estando en él se acudió por parte de los hermanos mayores y demás individuos de la Congregación de San Casiano, maestros profesores de Primeras Letras, haciendo relación de lo referido y con presentación, para mayor justificación de lo representado, de diferentes documentos e instrumentos que las comprobaban y un papel arreglado a derecho, en que se expresan los motivos para poder gozar de dichas exenciones:

Lo que visto por los del mi Consejo, con lo expresado por el mi Fiscal, y que hizo presente en consulta de diecisiete de diciembre del año próximo pasado, registrándose de uno a otro la más benigna liberalidad con que mis predecesores honraron el referido Arte y a sus profesores, dándoles el goce de todas las preeminencias concedidas a las Universidades Mayores y los especiales distintivos de que gozaban los hijosdalgo notorios, aumentando a los de este Arte el particular privilegio de usar de todas armas y el singularísimo honor de no poder ser presos por causa que no fuese de muerte, distinguiéndolos en este caso con que la prisión fuese su casa propia, inhibiendo a las Justicias de fuera de la Corte del conocimiento aun de tales causas que con el reo debían remitirse a ella, hallándose estas exenciones publicadas en la Corte por mandado de los Señores Reyes Católicos, Emperador Carlos Quinto, D. Felipe Segundo y Tercero,

puediendo creerse impelieron aquellos reales ánimos los repetidos ejemplares que de iguales privilegios manifiestan los documentos presentados, siendo notorios en las disposiciones del derecho común, historias y autores políticos, que agradecidos a los maestros que doctrinaron su puericia, emplearon el trabajo de sus plumas en describir las utilidades y excelencia de este Arte y las justas remuneraciones que en todos Imperios han debido a los príncipes.

Por estos motivos he venido en conceder a la instancia de los hermanos mayores, examinadores y demás individuos del Arte de Primeras Letras, arreglado a los capítulos que siguen, siendo el primero:

Que los que fueren aprobados para maestros de Primeras Letras por los examinadores de la mi Corte, para dentro o fuera de ella, precedidos de los requisitos prevenidos por ordenanzas y órdenes de el mi Consejo, gocen de las preeminencias, prerrogativas y exenciones que previenen las leyes de estos mis Reinos y que están concedidas y comunicadas a los que ejercen Artes Liberales, con tal de que se ciñan en el goce de estos privilegios a los que corresponden al suyo conforme a derecho y a lo establecido por las mismas ordenanzas y acuerdos de la Hermandad de San Casiano, aprobados por el mi Consejo, lo que sólo se observe y entienda con los que hubieren obtenido título expedido por él para el ejercicio de tal maestro, así en la Corte, como en cualesquier ciudades, villas y lugares de estos mis Reinos.

Que para ser examinados y aprobados para maestros de Primeras Letras deban proceder las diligencias dispuestas por las ordenanzas y acuerdos de la Hermandad, aprobado por el mi Consejo, especialmente el que se halla inserto en provisión de los del veintiocho de enero del año de mil setecientos y cuarenta, que quiero se guarde y cumpla en todo lo que no se oponga a esta mi cédula, debiendo la Hermandad celar que todos los que entrasen en ella sean habidos y tenidos por honrados, de buena vida y costumbres, cristianos viejos, sin mezcla de mala sangre, ni otra secta; con apercibimiento que a los maestros que faltaren y contravinieren a esto se les castigará severamente.

En consecuencia de las preeminencias y prerrogativas referidas, concedo a los maestros examinados y que obtuvieren el título del mi Consejo (como queda expresado) para esta Corte, o fuera de ella, en sus personas y bienes, y en aquellas a quien por derecho se comunican semejantes privilegios, todas las exenciones y prerrogativas que personalmente logran, según Leyes de estos mis Reinos, los que ejercen las Artes Liberales de la Carrera Literaria, así en Quintas, Levas y Sorteos como en las demás cargas concejiles y oficios públicos de que se eximen los que profesan Facultad Mayor, y que no están derogadas por Pragmáticas.

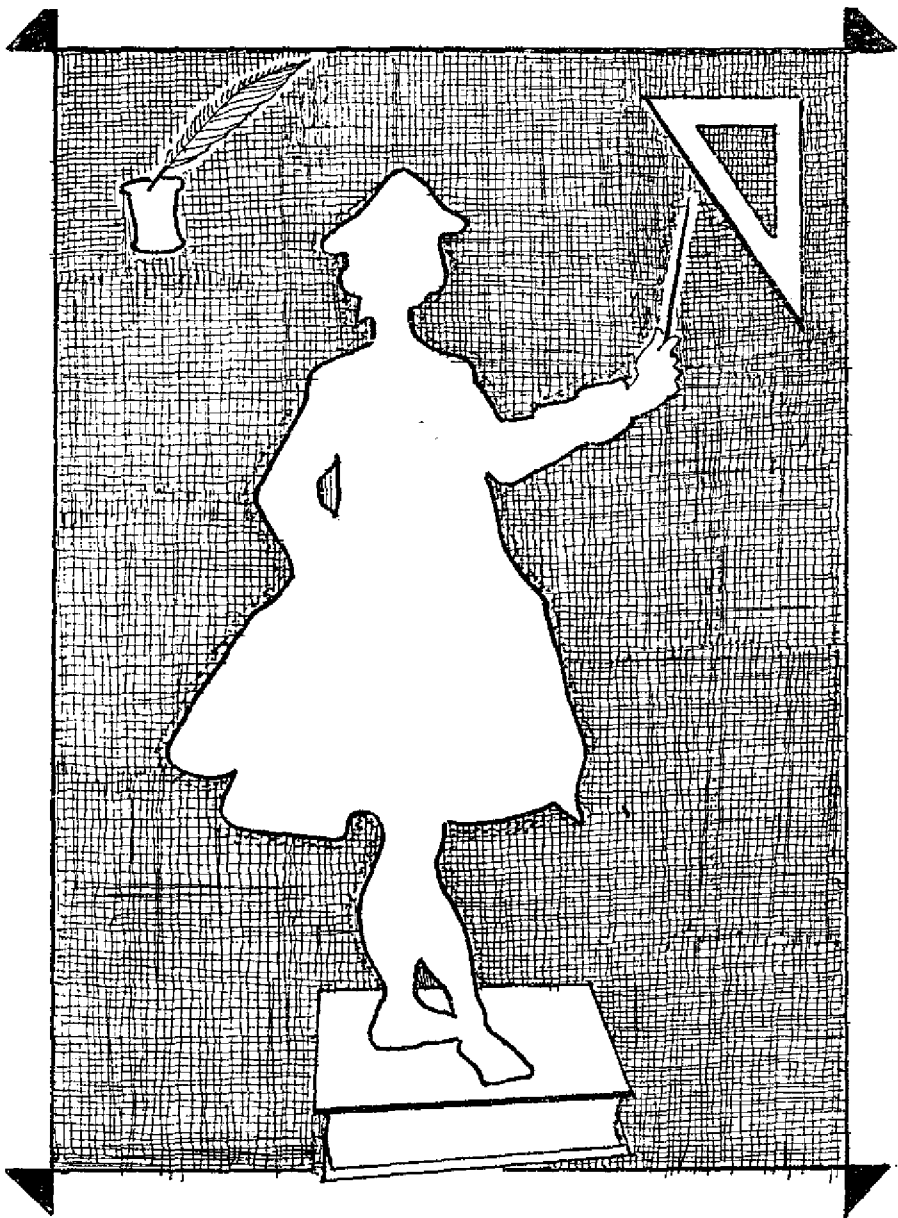
Que los maestros aprobados y con título del mi Consejo, no pueden ser presos en sus personas por causa alguna civil, si sólo en lo criminal, conforme a las prerrogativas que personalmente gozan los que ejercen Artes Liberales.

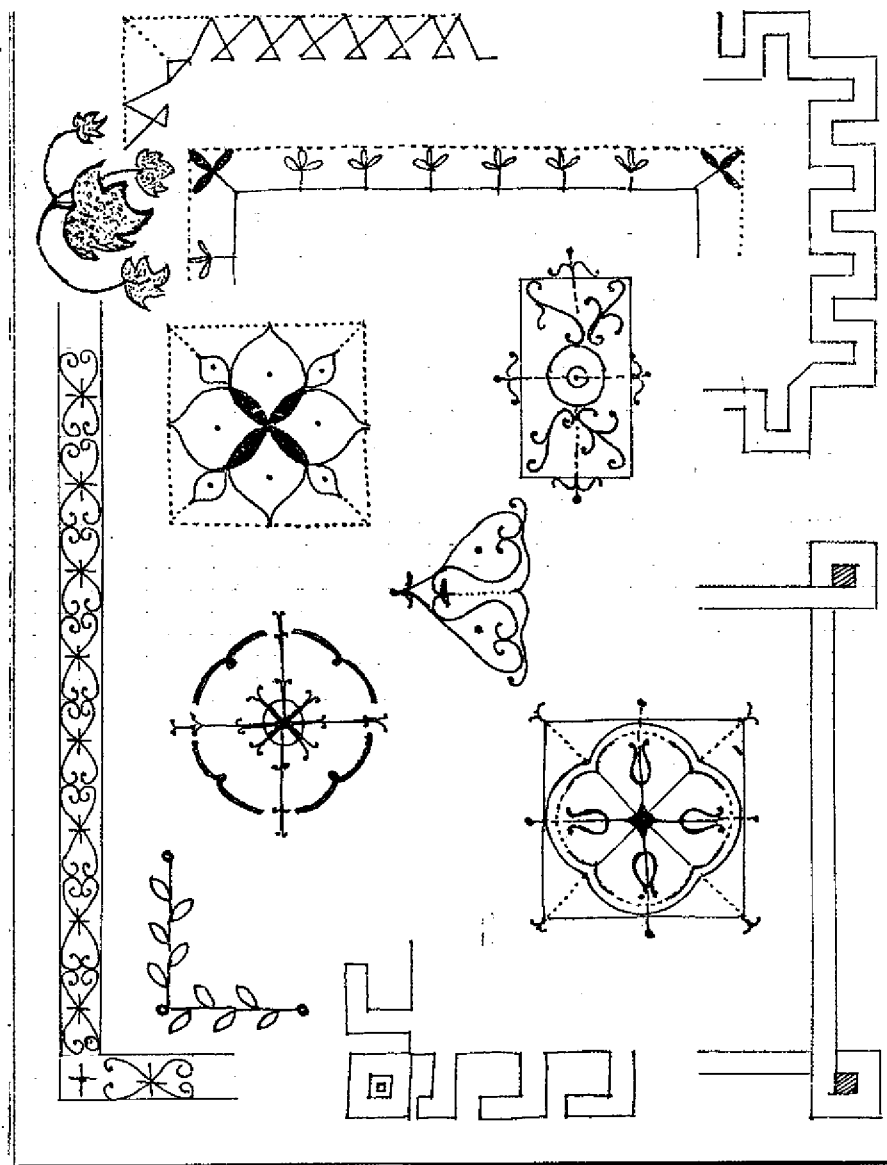
Que haya veedores en dicha Congregación que cuiden y celen el cumplimiento de la obligación de los maestros, y a este fin se elijan por el mi Consejo personas en la mi Corte de los profesores más antiguos y beneméritos, dándoseles por él el título de visitadores.

Que todos los maestros que hayan de ser examinados en este Arte sepan la Doctrina Cristiana, conforme lo dispone el Santo Concilio. En cuya conformidad mando a los del mi Consejo, presidentes, oidores de las mis Audiencias, alcaldes, alguaciles de la mi Casa, Corte y Chancillerías, y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros jueces y justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis Reinos y Señoríos vean la mencionada mi resolución, y conforme a los capítulos expresados la guarden, cumplan y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, como va prevenido, y contra su tenor y forma no vayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna; antes bien, den para su observancia y cumplimiento las órdenes, despachos y providencias que se requieren, por convenir así a mi Real servicio y común bien de mis vasallos.

Fecha en San Ildefonso a primero de septiembre de mil setecientos y cuarenta y tres.

Yo el Rey.”





LA LIBRERÍA DE DON TIMOTEO MARÍA GÁLVEZ, UN LIBERAL TOLEDANO EN EL MADRID DE FERNANDO VII (1820)

José Luis Barrio Moya

Institución de Estudios Complutenses

La invasión napoleónica y la posterior Guerra de la Independencia fueron hechos de tal entidad que señalaron en España el fin del Antiguo Régimen y el nacimiento de una nueva etapa histórica, tal y como también ocurría en el resto de Europa. Desde los últimos años del siglo XVIII las tensiones políticas que convulsionaban al continente europeo afectaron profundamente a la caduca y más que desprestigiada monarquía de Carlos IV, que se tambaleaba peligrosamente a pesar de los rocambolescos intentos de Manuel Godoy por apuntalarla. A principios del siglo XIX aquel estado de cosas se complicó aún más con toda una serie de avatares, a cual más azaroso, que dieron como resultado el motín de Aranjuez, la abdicación de Carlos IV, la caída y prisión de Godoy, el efímero primer reinado de Fernando VII y la entrada de las tropas francesas en Madrid, en marzo de 1808, al mando de Joaquín Murat, gran duque de Berg.

La abdicación de Carlos IV tras el motín de Aranjuez en su hijo Fernando VII fue seguida de un enorme entusiasmo popular hacia el nuevo soberano, quién entró en Madrid el 24 de marzo de 1808. Sin embargo Murat, de acuerdo con Napoleón y con el derrocado Carlos IV, se negó a reconocer a Fernando como rey de España, en tanto no lo hiciera el propio Napoleón. Murat y el turbulento consejero de Fernando, el canónigo Escóiquiz convencieron al joven rey de viajar a Bayona y conseguir de Napoleón el ansiado reconocimiento. El 10 de abril de 1808 Fernando VII, su hermano el infante Don Carlos y su tío el infante Don Antonio salían de Madrid camino de Bayona, pasando por Burgos y Vitoria. En la ciudad francesa se vieron por primera vez Fernando VII y Napoleón don-

de comieron juntos. Tras aquel encuentro Napoleón comunicó a Fernando, a través de Mariano Renato Savary, duque de Rovigo, su decisión de que la Casa de Borbón no volvería a reinar en España y que el monarca hispano debía ceder sus derechos a la familia Bonaparte. El 30 de abril de 1808 arribaron también a Bayona los depuestos Carlos IV y María Luisa de Parma y tras una entrevista del todo vergonzante entre la familia real española, Fernando VII restituyó la corona hispana a su padre, quien inmediatamente se la ofreció a Napoleón Bonaparte. Para completar aquel infamante cuadro tanto Fernando VII como su hermano y su tío renunciaron a cualquier derecho al trono español. Una vez concluida la patética mascarada, Carlos IV y María Luisa iniciaron un largo exilio que los llevó a residir sucesivamente en Compiègne, Marsella, Roma, Verona y nuevamente en la ciudad eterna, donde ambos fallecieron en 1819, con tan sólo un mes de diferencia. Por lo que respecta a Fernando VII y a los infantes Don Carlos y Don Antonio fueron confinados en el castillo de Valençay, propiedad de Talleyrand, donde permanecieron hasta 1814¹.

Durante la estancia en la jaula dorada de Valençay de Fernando VII, se desarrolló en España la Guerra de la Independencia, iniciada con el levantamiento del pueblo de Madrid, el 2 de mayo de 1808 y la posterior represión llevada a cabo por Joaquín Murat en los días siguientes. A partir de ese momento comenzó una larga y devastadora contienda que sólo terminó con la victoria de Wellington sobre las tropas francesas de José I, hermano de Napoleón y rey de España por decisión del emperador galo, en la batalla de Vitoria, el 21 de junio de 1813. El 31 de agosto de 1813 las tropas anglo-españolas vencían definitivamente a los franceses en la batalla de San Marcial, penetrando inclusive en territorio francés². Todos aquellos descalabros obligaron a Napoleón a establecer la paz con España y liberar a Fernando VII. El 11 de diciembre de 1813 se firmó el Tratado de Valençay entre el conde de La Forest por parte de Francia y el duque de San Carlos por la española. Tras la firma Napoleón reconocía a Fernando VII como rey de España y de las Indias. El 13 de marzo de 1814 el repuesto monarca español y su séquito abandonaban Valençay camino de España, pasando la frontera por Cataluña el 24 de marzo de aquel mismo año.

¹ El castillo de Valençay fue edificado en los primeros años del siglo XVI por Louis de Estampes, miembro de una acaudalada dinastía de banqueros, en cuya familia permaneció hasta mediados del siglo XVIII. En 1803 el castillo fue adquirido por Talleyrand quien lo reformó y amuebló según el gusto de la época (vid. Marcos Binney: *Los castillos del Loira*. Madrid, ed. Debate, 1992, págs. 141-145).

² Sobre la sangrienta contienda véase Gérard Dufeur: *La Guerra de la Independencia*, Madrid, Biblioteca de Historia, 1999.

La situación que encuentra Fernando VII al llegar a España no puede ser más desastrosa: *ciudades destruidas, campos arrasados, masas de prisioneros que regresan de golpe, hombres y grupos que esperan del monarca premios, recompensas y disminución de las contribuciones*³. Por si todo ello no fuera bastante complicado, había que añadir una hacienda totalmente desorganizada, con un gravísimo problema monetario, agravado por el súbito cese de las remesas de oro y plata procedentes de los virreinos americanos, que iniciaban sus movimientos de emancipación. Ante aquel penoso estado de cosas, la política económica de Fernando VII en los primeros años de su nuevo reinado fue del todo inoperante. A este respecto hay que subrayar que entre 1814, año de la llegada del *Deseadado* al trono, y 1823 se sucedieron en Hacienda nada menos que doce ministros, que poco pudieron hacer ante la carencia de una política económica coherente. Solamente con la llegada al Ministerio de Hacienda, en diciembre de 1823, del muy competente Luis López Ballesteros, se comenzó a salir de la profunda crisis, gracias a las acertadas medidas del ilustre funcionario⁴.

No obstante todo lo anteriormente expuesto, en los años más duros de la depresión económica española de la época, hubo personas que gozaron de una situación muy acomodada, lo que no deja de ser sorprendente. Ejemplo de lo que decimos nos lo ofrece el caballero toledano Don Timoteo María Gálvez, quien al hacer, el 31 de julio de 1820, el inventario de sus bienes con motivo de su matrimonio con Doña Teresa Guadarrama, nos da cumplida cuenta de que era persona de posibles en medio de un mundo azotado por gravísimas penurias.

Don Timoteo María Gálvez había nacido en la localidad toledana de Burguillos, siendo hijo de Don Mateo Gálvez y de Doña Teresa Sánchez. Por su parte Doña Teresa Guadarrama era natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), nacida en el seno del matrimonio formado por Don Luis Guadarrama y Doña Francisca Hernández.

El 29 de mayo de 1820 Don Timoteo María Gálvez y Doña Teresa Guadarrama contraían matrimonio en Madrid, pero hasta el 31 de julio de aquel mismo año, el caballero toledano no hizo el inventario y tasación de los bienes que aportaba a la unión y que incluían dinero en efectivo,

³ José María JOVER ZAMORA: "Edad Contemporánea", en *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, 70 ed., Ed. Teide, 1970, pág. 543.

⁴ Sobre López Ballesteros véase Natalio RIVAS: *Luis López Ballesteros, gran ministro de Fernando VII*, Madrid 1945 y Ramón CARANDE: "Ballesteros en Hacienda (1823-1832)", en *Estudios de Historia. Temas de Historia de España*, Barcelona, ed. Crítica, 1989, págs. 137-148.

objetos de oro y plata, joyas, relojes, muebles, pinturas, grabados, utensilios de cocina, loza, vidrios, ropas y vestidos así como una interesantísima biblioteca⁵.

Ignoramos totalmente la profesión que el caballero toledano ejercía en el Madrid ruinoso de Fernando VII, puesto que la documentación manejada guarda un mutismo total sobre el asunto, pero a juzgar por su óptima situación económica y por algunos de los libros de su biblioteca podemos conjeturar que se dedicaba al comercio de importación y exportación.

Lo primero que declara Don Timoteo María Gálvez al hacer el inventario de sus bienes es el dinero en efectivo que tenía en el momento, consistente en 6.000 reales en duros españoles y 1.860 reales en moneda de oro. Pasa a continuación a registrar *la plata labrada, brillantes y oro y relojes*.

PLATA LABRADA

“—un rosario de nacar con cruz de lo mismo engastado en plata, 50 rs.—otro rosario de cuentas azules engastado en plata por los extremos de los diezes de lo mismo con una Maria bastante grandecita y una cruz del mismo metal, 60 rs.—una cucharita para dulce, 20 rs.—un braserito para lumbre para cigarros con dos astiles, 130 rs.—un San Roque de plata pequeño con pedestal de lo mismo, 20 rs.—doce cubiertos de plata y un cucharon, 1600 rs.—seis cuchillos con mangos de plata, los dos por ser grandes hacen de trincheros, 340 rs.—una escribania con plato en forma de barca con tintero, salvadera, oblera y campanilla, 960 rs.—un Santisimo Cristo de plata sobredorada con los casquillos de la cruz de lo mismo y esta de evano, con su pie en forma de sepulcro, guarnecido de bronces, 360 rs.—una Nuestra Señora del Sagrario grande puesta en un obalo de ebano guarnecido, 160 rs.—una Virgen del Sagrario grande con pililla para agua bendita guarnecida con angeles y Espiritu Santo de lo mismo con adornos de bronces dorados a fuego, 600 rs.—un cafetero de plata de hechura ochavada, 460 rs.—un juego de evillas con dos pares de charreteras, 60 rs.—un canutero para cigarros grandes, 120 rs.—un canutero mas pequeño para lo mismo, 50 rs.—otro canutero para paillos, 35 rs.—”.

BRILLANTES

“—dos solitarios de un brillante engastados cada uno, con su arete de oro, uno mas delgado que otro, 680 rs.—una sortija engastada en oro de tres brillantes con su arete de oro, 240 rs.—otra sortija de oro y seis tabli-

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 23118, fol. 1, 163-222.

tas rosas, 60 rs.—otra sortija de oro con cinco brillantes rosas poco mayores, 160 rs.—un par de pendientes de anillo de oro con un boton solitario y una almendra de brillantes, 1600 rs.—un alfiler de plata con su rubi que figura un corazon, 40 rs”.

ORO

“—una caja de oro redonda, 539 rs.—una cadena de oro de Portugal con una asa redonda, pendiente una Nuestra Señora de la Concepcion con asa y reasa, 377 rs.—otra cadena de oro para reloj de un ramal de diez eslabones con cinco colgantes, cada dos iguales, los tres obalados lisos hechos de contorno, dos para llave, el uno cuadrilongo labrado de guilloise con su cañoncitos de yerro y una ara en la parte de arriba, 397 rs y 17 mrs.—un collar de coral menudo con su broche de oro, 60 rs”.

RELOXES

“—un reloj de sobremesa, su autor Chater Andsons = London, con dos minues y campanillas que señala los días del mes, con sus rexistros para la sordina de oras y musica, con cuerda para ocho días , 3600 rs.—un repetición de oro con campana de muelle, autor Breguet y Compañía, 900 rs.—otra repetición de oro, pequeña, 740 rs.—un reloj de oro esmaltado de cilindro, su autor Godon, con guardapolvo, que señala los días de la semana y los del mes con cedena de cuentas de oro, 960 rs.—otro reloj de oro sencillo, su autor Bertaud, 160 rs.—otro reloj de plata de collar de peso, frances, 120 rs.—un reloj fijado en un pedestalito de piedras de Francia, con colgante de lo mismo y una miniatura a su reverso que representa dos juvenes, 400 rs.—otro reloj de sobremesa de bronce sobre pies de lo mismo y piedra de alabastro, con cuerda para trece días, su autor Joanes de Paris con otras guarniciones de cadenetas del mismo metal y una flor de mano con su superficie, 500 rs.—otro reloj aleman de bronce y madera, 50 rs”.

A continuación Don Timoteo María Gálvez hace relación de todos y cada uno de los objetos que había en las diferentes habitaciones de su casa, así como de las pinturas y grabados que adornaban las paredes. Particularmente notable era la colección de grabados, obras éstas que desde fines del siglo XVIII comenzaron a sustituir a los cuadros en la decoración de las casas, tanto por su menor precio como por la innegable belleza de los mismos. Don Timoteo María Gálvez poseía grabados franceses, ingleses, italianos y españoles, con obras de Volpato, Carmona, Juan Bernabé Palomino y Juan Moreno de Tejada, entre otros. Tenía un estampa *que representa el decreto del rey de siete de marzo de mil ochocientos veinte en que dice se decide jurar la constitucion de doce del mismo mar-*

zo, que es una proclama de S.M., en marco de caoba bien pulimentada, otras tres representando los viajes del capitán Cook por América, otra de la Santa Cecilia, de Rafael y otra más con una Virgen de Murillo.

Por lo que respecta a las pinturas el caballero toledano poseía originales de el Greco, Pantoja de la Cruz, Murillo, Margarita Caffi, Lucas Jordán, Zacarías González Velázquez, un desconocido Zacarías Pons, etc. Destacaban en la colección artística de Don Timoteo María Gálvez varios cuadros hechos de mosaicos de piedras duras, con una temática que incluía paisajes, ruinas, pájaros, mariposas, floreros, etc.

MUEBLES Y PINTURAS EXISTENTES EN LA PIEZA DEL DESPACHO

“—una mesa de caoba con cinco caxones y sus cerraduras, toda guarnecida de junquillos y medias cañas de bronce, 700 rs.—una silla grande de brazos, de Vitoria, 40 rs.—tres iguales sin brazos, pintadas, 60 rs.—tres sillas de Vitoria, la una chica, 48 rs.—una relojera de cedro con su cristal y respaldo de tafetan encarnado con quatro escarpitas de bronce, 25 rs.—una figura de Cupido de bronce con su pedestal dorado a fuego, 60 rs.—otras dos figuras del mismo metal sobre sus piesde alabastro que representan dos personajes romanos, 40 rs.—una piedra marmol con un huebo de alabastro para poner sobre los papeles, 12 rs.—otra piedra con una volita de cristal con siete piezas de colores dentro, 102 rs.—una estampa que representa el rey Fernando, de tres quartas y media de largo por tres de ancho con marco mazizo de caoba guarnecido de perlas de bronce, con cuatro clavos romanos y cristal, 200 rs.—un San Francisco de Asis pintado en lienzo, autor Jordan bien tratado, de tres quartas de largo por dos de ancho, con marco de caoba y clavos romanos, 190 rs.—una Nuestra Señora de los Angeles con marco de pino pintado y sus clavos romanos, pintada en lienzo, su autor el Greco, 60 rs.—quatro estampas gravadas por Volpato que representan las cuatro estaciones del tiempo, de media vara en quadro con marcos de caoba guarnecidos de medias cañas de bronce y clavos romanos y cristales correspondientes, 448 rs.⁶—un San Pedro de vara de largo y tres quartas de ancho, marco dorado, autor Jordan, pintado en lienzo, 70 rs.—trescuadros que representan los viajes del capitán Kook por la America, con marcos de cedro y cristales, de media vara de largo por tercia de ancho, que valen las estampas, 72 rs.—quatro estampas de a

⁶ Giovanni Volpato (1733-1803) fue un notable grabador italiano que alternó el arte del buril con el de la pintura. Alumno de Remondini y de Joseph Wagner, fundó más tarde una escuela de grabado en la que se formaron destacados artistas. En Roma Volpato conoció al pintor escocés Gavin Hamilton, gran enamorado de la antigüedad clásica, quien le encargó grabar varias láminas con las más grandes obras de la pintura italiana, desde Leonardo a Carracci y que fueron incluidas en su obra *Schola Italica Picturae* publicada en Roma en 1773.

dos tercias en cuadro que representan las cuatro partes del mundo, gravadas por Carmona con sus marcos de nogal y cristales finos, 356 rs.⁷.—nueve estampas que representan las nueve musas de Paret gravadas por Moreno Texada, cada una con sus respectivas atribuciones, con marcos de cedro y junquillo de bronce, 261 rs.⁸.—una estampa de Nuestra Señora de la Soledad, de la boveda de la Encarnacion con marco negro fino y filete dorado, de media vara por tercia y su cristal, 24 rs.—una Nuestra Señora del Sagrario de Toledo con marco negro, filete dorado, con su cristal largo, doscuartas por tercia de ancho, 20 rs.—dos marcos con dos payses de la Yndia, con sus marcos de cedro, que tienen una cuarta de largo las estampas, 32 rs.—dos estampas iluminadas y bien pintadas, la una representa el decreto del rey de siete de marzo de mil ochocientos veinte en que dice se decide a jurar la constitucion de doce del mismo marzo, que es una proclama de S.M en marco de caoba bien pulimentado, con sus junquillos cada una de bronce y clavos romanos, de cuarta de alto y algo menos de ancho, cada una iluminada, 92 rs.⁹.—una pintura que representa un frutero con un baso de agua y un puchero de dulce, su autor Don Zacarias Pons, con su marco de caoba, media caña de bronce con clavos romanos y su cristal, de dos tercias de largo por dos cuartas de ancho, 151 rs.—una estampa que representa Nuestra Señora de Villaescusa con marco de caoba, media caña de bronce, cuatro clavos romanos, con su cristal, de una tercia de largo con una cuarta de ancho, 56 rs.—una estampa de Dulcísimo nombre de Jesus y Nuestra Señora de Velen, de dos tercias de largo por cuarta de ancho con marco de cerdro y cristal, 28 rs.—una estampa pequeña que representa San Timoteo recibiendo el martirio con su marco de caoba y cristal, 25 rs.—un tiro de la campanilla con su cinta colonia azul con filete blanco y su llamador al extremo de bronce dorado, 14 rs.—una estampa

⁷ Manuel Salvador Carmona (1724-1820) fue uno de los mejores grabadores de la España ilustrada. Alumno de su tío Luis, pasó más tarde a París donde estudió con Dupuis. Su obra es abundante e incluye escenas religiosas, temas mitológicos y retratos. Muy relacionado con el mundo cortesano, contrajo matrimonio con Ana María Mengs, hija del pintor Antonio Rafael Mengs.

⁸ A pesar de ser artista poco conocido, Juan Moreno de Tejada ocupa una situación sobresaliente en la historia del grabado español del siglo XVIII. En 1785 grabó, sobre dibujos de Ildefonso Vergaz, José Ximeno y Juan Pedro Arnal, las láminas para ilustrar la *Historia de la conquista de México*, de Antonio de Solís y Rivadeneira. Otras notables obras de Moreno de Tejada son una *Vista de Aranjuez*, sobre dibujo de Domingo de Aguirre, de 1775 y un Santo Tomás de Aquino sobre pintura de Lucas Jordan. Sus sobresalientes méritos hicieron que Carlos IV nombrara a Moreno de Tejada, el 9 de agosto de 1801, grabador de Cámara. A Juan Moreno de Tejada se le debe una curiosa obra en verso, las *Excelencias del pincel y del buril*, que salió de las prestigiosas prensas de Antonio Sancha en 1804, un año antes de la muerte del artista.

⁹ El día 9 de marzo de 1820, y bien en contra de su voluntad, Fernando VII se vió obligado a jurar la Constitución de 1812, iniciándose así el llamado *trienio liberal* que terminaría bruscamente con la entrada en España del duque de Angulema al frente de los Cien Mil Hijos de San Luis, que devolvieron al monarca su poder absoluto.

con el Santísimo Cristo con el Diablo con su marco ordinario de pino negro y su filete dorado con cristal, 12 rs.—una pelleja parga los pies, azul, de lana churra buena, 40 rs.—dos quadros pintados en lienzo, floreros con algunas frutas, en el uno un conejo y en el otro un par de palomas en su nido, de cinco cuartas de largo por cuatro de ancho, con marcos de pino dados de color de caoba y quatro clavos romanos, 120 rs.”

MUEBLES, EFECTOS, PINTURAS Y DEMÁS EN LA SALA

El despacho de Don Timoteo María Gálvez contenía además cortinas de damasco, un sofá *bestido de damasco*, un espejo con la luna de Venecia y marco de caoba, dos arañas de cristal veneciano, dos figuras de China, una cómoda de caoba, una campana de cristal y dentro de ella un niño Jesús *en su camita con pabellon y flores*, tasada en 90 reales, una cruz de ébano con peana de sepulcro, guarnecida de bronce *en que esta un Santísimo Cristo de plata*, valorada en 140 reales. Otros piezas importantes fueron las siguientes :

“—dos figuras que representan una oveja y un carnero de china pintada, 20 rs.—una figura de china blanca que representa a Dido abandonada, 20 rs.—dos paraguas carmesi, uno mayor que el otro, 80 rs.—una sombrilla de tafetan encarnado forrada en blanco y con fleco y mango de baston casi nueva, 60 rs.—un niño Dios de pasion sentado en una sillita, bestido e nazareno con cestita y zapatos de plata y cruz, 160 rs.—dos jaulas de cedra con remates de marfil para canarios, 60 rs”.

PINTURAS Y ESTAMPAS

“—quatro floreros de buena mano, con sus marcos de cerdro, como de media vara de alto por tercia de ancho, 80 rs.—otros dos floreros de Margarita, de cinco cuartas de alto por cuatro de ancho, el uno con marco de caoba y junquillo de bronce y el otro sin marco, 190 rs.¹⁰—dos estampas que representan dos Madamas ynglesas, Constancia y Vanidad, con sus marcos de caoba con embutidos y cristales, 60 rs.—una figura de papel recortado que representa una paso del Quijote, de mas de cuarta en cuadro, con marco de peral y cristal, puesto sobre tafetan, 20 rs.—una Nuestra Señora de Belen pintada en lienzo, de vara de alto por tres cuartas de ancho, bien pintada, con marco dorado muy bueno, 160 rs.—dos cavezas iguales pintadas en lienzo, de media vara en cuadro, que la una representa a San Francisco arrobado y la otra un Apostol con sus marcos de caoba y clavos

¹⁰ Margarita Caffi (1650-1710) se dedicó a la pinturas de flores y bodegones, siendo sus obras muy apreciadas en su época. Cabe dentro de lo posible su estancia en España durante algún tiempo.

romanos, 120 rs.—una estampa de Morguen que representa la Aurora con marco de caoba y clavos romanos, de vara y tercia de largo y mas de tres quartas de ancho con cristal grueso y plano, 429 rs.¹¹.—dos estampas inglesas iluminadas con marcos redondos de bronce, de mas de tercia y cristales, que representan varios pares de amistad, 120 rs.—dos fruteros pintados en lienzo por Don Zacarias Pons, con marcos de caoba con medias cañas de bronce y clavos romanos, 160 rs.—dos estampas iluminadas que representan dos Madamas con dos niños cada una en distinta accion, con marcos de bronce dorado y cristales, 100 rs.—otras dos estampas que representan dos Madamas francesas en obalo, de media vara de alto por tercia de ancho con sus marcos de caoba embutidos y sus cristales, bien iluminadas, 80 rs.—una Nuestra Señora de Belen con su niño, pintada en lamina de bronce, con su marco de caoba y clavos romanos, con una orla de flores, de tercia de largo por cuarta de ancho, 60 rs.—una estampa inglesa que representa un caballo llevandole de la brida un hombre, de dos cuartas de largo y tercia de ancho, con marco de caoba con clavos romanos y su buen cristal, 60 rs.—una estampa que representa San Yldefonso y Santa Casilda, de cuarta en cuadro con su cristal y marco de caoba, 30 rs.—un quadrito de cuartade largo con algo menos de ancho que representa un benado con marco de cedro y cristal, 12 rs.—una pintura del arcangel San Rafael, original de Murillo en lienzo, de mas de cinco quartas de alto por tres de ancho, con marco de caoba y media caña de bronce, 500 rs.—una Nuestra Señora de Belen pintura sentada en su silla con el niño en el regazo, con tres cuartas de alto por una media de ancho, con su marco de caoba y clavos romanos, 130 rs.—una Santa Cecilia de media cuerpo, estampa gravada por la de Rafael, con marco de cedro y cristal, de dos tercias de alto y una tercia de ancho, 50 rs.—una estampa ynglesa bien iluminada, que representa Nuestra Señora comtemplando un niño dormido, de media vara en cuadro y su marco de caoba con cristal guarnecido de perlas de bronce, 96 rs.—una estampa que representa el nacimiento del hijo de Dios gravada por Carmona, con marco de caoba y clavos romanos, con cristal, de media vara en quadro, 93 rs.—una estampa de Nuestra Señora de Guadalupe iluminada detenidamente, de tres quartas de alto por dos de ancho, con su marco negro fino con filetes dorados y cristal fino, 130 rs.—dos quadritos iguales pintados en cobre, poco menos de cuarta en quadro que representan a Cristo resucitado y su madre con los atributos de la Pasion dolorosa, con marcos de cedro de muy buena mano, 80 rs.—un quadrito pequeño que representa un grupo de angelitos con el simbolo de la

¹¹ Raffaello Morguen (1758-1833) perteneció a una famosa dinastía de grabadores florentinos. Artista muy prolífico, llegó a realizar más de 250 láminas, siendo particularmente notables las que reproducían las obras de los más famosos pintores del Renacimiento italiano. Cultivó también el retrato y a él se deben los de Dante, Petrarca, Tasso, Ariosto, Leonardo, lord Byron, Cánova y Napoleón. Muy famoso en su tiempo, hoy el prestigio de Morghen ha merdado bastante, considerándosele tan sólo un artista hábil pero de fria corrección.

abundancia , gravados por Palomino, con su marquito de caoba y cristal, 24 rs.¹².—dos estampas en obalo con cuadro de madera tallada primorosamente y cristales pintados y dorados a juego, que representan dos Madamas con dos cupidos, 120 rs.—un obalo de evano guarnecidos de broches y cuatro clavos romanos en que se halla la Virgen del Sagrario de plata, que se halla en su lugar, cuyo valor de la Virgen esta ya anotado y el marco vale, 80 rs.—dos quadritos con dos estampas, en cada una un pajarito, los marcos finos negros con filete dorado, de a tercia por cuarta de ancho con cristales, 40 rs.—una lamina de cobre que representa la adoracion de los Reyes de Pantoja con su marco de cedro y cristal, de tercia de largo por cuarta de ancho, 100 rs.¹³.—un cuadro en piedra que representa la Casta Susana con los dos viejos detras, de tres cuartas de largo por dos de ancho, con marco de caoba y clavos romanos, 160 rs.—dos estampas que figuras dos pezes, de tercia de largo por cuarta de ancho con marco de nogal y cristales, 20 rs.—siete estampas obaladas inglesas, bien iluminadas con sus cristales pintados y dorados a fuego, con marcos cuadrados de caoba, guarnecidos de listas de bronce dorado y filetes dorados, de dos tercias, 840 rs.—una estampa ynglesa perfectamente iluminada que representa uno de los pasos de Pablo y Virginia, de algo mas de dos tercias en cuadro con marco de caoba guarnecido por su centro de perlas de bronce doradas y al extremo de junquillo dorado con cristal pintado de azul y dorado a fuego, 140 rs.¹⁴.—dos cuadros floreritos en vitela, pintura de China con cuadros de caoba embutidos de bronce y cristales, de tercia de largo por cuarta de ancho, 200 rs.—una miniatura que representa dos Cupidos en un prado con marco de bronce y cristal, decuarto de largo por media de ancho, 70 rs.—una estampa que representa el Corazon de Jesus bien iluminada, con marco de bronce dorado y cristal, de tercia por cuarta, 50 rs.—quatro obalitos estampitas con marcos de cedro con cerco interior de bronce dorado con cristales, 40 rs.—una estampa que representa la Cena de Cristo por el discipulo de Morgueñ, con cuadro de caoba y clavos romanos, de media vara con su cristal, 76 rs.—otra estampa de gravado, francesa, que representa la Diversion y la Inocencia, con marco de caoba, clavos romanos y la Inocencia con marco de caoba, clavos romanos y cristal, de vara en quadro, 104 rs.—otra estampa con cuadro y cristal, igual a la anterior que hace jue-

¹² Juan Bernabé Palomino (1692-1777) fue alumno de su tío, el célebre Antonio Palomino. Dedicado al grabado logró, en 1752, que la Real Academia de San Fernando le nombrase director de aquella disciplina. Destacan entre sus grabados el retrato de Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V.

¹³ Juan Pantoja de la Cruz (1553-1608) fue notable retratista en la órbita de Antonio Moro y Alonso Sánchez Coello, aunque más rígido y menos fluido. Pintó a Felipe II en su vejez, de acusado realismo, y al inexpresivo Felipe III. Cultivó también la pintura religiosa en donde demuestra un tímido interés por el tenebrismo.

¹⁴ La novela *Pablo y Virginia* del francés Bernardino de Saint Pierre se publicó en 1787, alcanzando de inmediato una gran resonancia, que supuso el lanzamiento a la fama de su autor. La obra fue traducida a todas las lenguas y su texto ilustrado con grabados de calidad

go, representa la reolucion en Francia en la noche del dia diez del mes termidor año once, 104 rs.—dos estampas iguales de gravado frances, con dos Madamas, la una ilando y la otra con un papel de musica, con marcos de caoba y clavos romanos y cristales, 80 rs.—un quadro estampa que representa la Sacra Familia con marco de caoba y cristal, de dos tercias por dos cuartas, 74 rs.—dos fruteros, uno con una sandia y otras frutas y el otro con un melon y otras distintas, sobre lienzo, pintados por Don Zacarias Pons, con marcos de caoba y filetes de bronce dorado, cinco cuartas por cuatro cada uno con el marco, 280 rs.—otro quadro frutero en lienzo con algunas rosquillas, de cinco cuartas de largo y dos de ancho, de Don Zacarias con su marco de caoba y filetes interiores de junquillo dorado, 100 rs.—dos estampas inglesas perfectamente iluminadas que representan varios cavallos en libertad y el otro desbocado con un ginete encima, con marcos de caoba y clavos romanos, de dos tercias en quadro, 120 rs.—seis cuadritos de mosaico iguales al natural y con marcos de caoba maziza, figurando varios paises y ruinas y otras figuras naturales, cada uno con su marco, 240 rs.—un quadrito en escayola figura dos templos con su marco de caoba maziza, 30 rs.—quatro quadritos de mosaico que representan quatro gilgueros sobre ramitas de madroños perfectamente concluidos, con marcos mazizos de caoba, que valen el que esta sobre la rama de dos madroños ciento y sesenta reales y los tres con mariposas a cien cada uno, 460 rs.—otros tres cuadritos de mosaico que cada uno representa un templo con sus marcos de caoba maziza, 270 rs.—otros dos cuadritos de mosaico con piedra lapiz azul y sobre esta de color de leche, con marcos de caoba y su centro de filetes de bronce, 220 rs.—tres cuadritos de mosaico que figuran tres jarros con varias flores, decuarto de largo con seis dedos de ancho, con marcos de caoba, 180 rs.—otro quadrito pequeño mosaico sobre lapiz lazul que representa una casa de campo, con marco de caoba maziza, 60 rs.—otro cuadro de mosaico de tercia de largo por seis dedos de ancho, 100 rs.—un quadro pintado en lienzo que representa la Sacra Familia y San Juan con un paxaro en la mano, con marco dorado, con vara y media de alto y vara de ancho, 80 rs.—una Nuestra Señora de la Concepcion, de dos varas de alto por una media de ancho pintada en lienzo con marco dorado, 400 rs.—un tirador de campanilla con colonia, 14 rs”.

PINTURAS Y DEMÁS EFECTOS DE LA ALCOVA

“—una Nuestra Señora de la Contemplacion con su niño desnudo, con marco ochavado, de mas de vara de largo por mas de tres cuartas de ancho, escuela de Rafael, 300 rs.—un San Antonio pintura en lienzo, recibiendo el Niño Dios de las manos de la Virgen, con marco dorado, de dos varas de largo por una y media de ancho, 100 rs.—una estampa de San Fernando haciendo oracion puesta sobre un lienzo con marco de cedro y cristal, de media vara por tercia, 30 rs.—una estampa de Santa Teresa con varios angeles, bien iluminada con marco de cedro y cristal, de una quarta de alto con

poco mas de media de ancho, 30 rs.—un niño de cerasobre un risco y una flor de mano, cubierto con una ampolla de cristal, 36 rs.—una estampa de Nuestra Señora de Murillo, de quarta en quadro, con marco de cedro y cristal, 24 rs.—una estampa de Nuestra Señora de la Paz con marco dorado y cristal, de cuarta de alto y poco mas de ancho, 20 rs.—una estampa obalada con la Sacra Familia, con marco negro con filete encarnado y cristal, de cuarta de largo y algo menos de ancho, 12 rs.—una estampa de Nuestra Señora de la Caridad con marco negro, filete dorado y su cristal, de menos de quarta, 10 rs.—una vitelita picada con Santa Escolastica con su marco de espejo, de menos de quarta, 30 rs.—una cruz de Jerusalem con forro de nacar, 8 rs.—un Jesus Nazareno de talco con marco negro y filete dorado, con cristal, 10 rs.—un tocadorcito de cedro con su caxon y una luna de cristal buena, 90 rs.—una mesa de aya forrada de bayeta verde para juego, 80 rs.—un comodin para el orinla, de caoba embutido con su regilla y cajon, de una vara de alto, 60 rs.—un culega capas de pino con pie y arandela para el sombrero, 40 rs.—dos sillas grandes de Vitoria, 32 rs.—un cofrecito forrado de terciopelo azul, muy guarnecido de tafilete con una asa en la tapa y cuatro pies de leon, con muchas tachuelas, todo de bronce, 100 rs.—una espada grande hecha en Toledo, de a caballo, 30 rs.—una miniatura que representa la Virgen cosiendo con marco de ebano y cristal, 24 rs.”

MUEBLES Y PINTURAS DE LA PIEZA DE COMER

“—un sofa de cuatro asientos de aya y enea pintado de abanico y guarnicion, 120 rs.—otro sofa tambien de aya y enea sin pintar con cordoncillo de damasco, poblado de cerda con dos acericos y dos bolillos de lo mismo tambien poblados de cerda, 320 rs.—cinco sillas de Vitoria grandes, bien tratadas, 80 rs.—tres sillas pequeñas de Vitoria bien tratadas, 42 rs.—una mesa con tablero de nogal, pies y dos cajones de pino, con sus cerraduras y llaves, la una de secreto, de vara y media de largo y una de ancho, 100 rs.—una vihuela corriente y bien tratada, 100 rs.—una Virgen de la Concepcion en lienzo de Don Zacarías Velazquez, con marco dorado, de vara y media por cinco cuartas, 320 rs.¹⁵—un San Juan bautista en el desierto en lienzo, de cerca de dos varas de alto y cinco cuartas de ancho, 200 rs.—dos quadros para sobre puertas en lienzo que representan, el uno la Anunciacion y Encarnacion de Nuestra Señora y el otro la Visitacion de Nuestra Señora a Santa Isabel, ambos de Moya, con sus marcos dorados, de dos varas de largo por cerca de vara de ancho, 140 rs.¹⁶—una caveza de un gigante

¹⁵ Zacarías González Velázquez (1763-1834), madrileño, miembro de una dilatada familia de artistas, fue alumno de su padre Antonio. Gran decorador, pintó varios techos en los palacios reales borbónicos así como obras religiosas, retratos y cartones para tapices.

¹⁶ El granadino Pedro de Moya (1610-1672) fue pintor y soldado, participando como tal en las campañas de Flandes en donde conoció las obras de Rubens y Van Dyck. A su vuelta a España se estableció en su ciudad natal, trabajando para la catedral y otras iglesias granadinas.

sobre lienzo con marco de aya, de vara en cuadro pintado para (sic) Jordan, 70 rs.—cuatro laminas de cobre, de vara en cuadro, representan la Visitation, el Nacimiento, adoracion de los Reyes y Circuncision del señor, con marco dorados de Wandek, 480 rs.¹⁷.—otra lamina de sobre que representa la Sacra Familia y una orla de flores, de dos tercias por dos cuartas, con marco dorado, 70 rs.—dos estampas, en la una un corzo y en la otra un conejo de Yndias iluminadas, de tercia de largo con cuarta de ancho, con marco de cedro y cristales, 40 rs.—una Nuestra Señora de Mascareque, estampa en su carro, con marco de peral pintado y cristal pintado, con media vara por cuarta, 25 rs.—un espejo de Venecia, de tres cuartas por dos tercias con su marco de china, muy bien tratado, 140 rs.—otro espejo de media vara por tercia con marco chinesco y vara talla, de Venecia, buena luna, 70 rs.—otro espejo de tercia por cuarta, de marco de bonce dorado, 40 rs.—dos vitelas con sus marcos de espejo, bien pintaditas en lamina, San Juan bautizando a Cristo y en la otra San Cristobal, 60 rs.—dos estampas, una Nuestra Señora de los Dolores y la otra un Ecce Homo, iguales, con marcos dorados finos y modernos, de media vara por tercia cada uno, gravados por Carmona, 80 rs.—dos obalitos ochavados guarnecidos de concha y vitela que representan apóstoles, 30 rs.—una pintura de Santa Cecilia y el Arcangel con marco de nogal y cristal, de tercia por cuarta, 25 rs.—cuatro estampas iguales, francesas, en la una tres gilgueros y distintos pajaros en las otras tres, bien iluminadas con sus marcos negros y filetes dorados, de mas de tercia y mas de cuarta con sus cristales, 120 rs.—dos estampas que representan dos pasajes de la Escritura con marcos finos negros y cristales, de cuarta de alto por media de ancho, 24 rs.—dos estampas iguales gravadas por Carmona, representan un vinatero y otra una vendimiadora, de tercia por cuarta con marco de cedro y cristales, 50 rs.—un quadro de escayola representa un templo de Roma, con marco blanco y filete dorado, de tercia en quadro, muy bien perfilado, 75 rs.—una estampa iluminada de una pajaro sobre un arbol seco, de cuarta poco mas de media, con su marco de cedro y cristal, 20 rs.—dos estampas iguales, en la una Santa Casilda y en la otra el Arcangel San Rafael, con marcos de cedro y cristales de medos de cuarta, 10 rs.—otro cuadrito embutido de nogal y evano con una Virgencita, 6 rs.—dos quadros iguales, en el uno la prision del Maragato y en el otro varios facinerosos haciendo robos, de tercia por quarta, con marcos negros y filetes dorados con sus cristales, 40 rs.¹⁸.—una

¹⁷ Se trata de una equivocada alteración del nombre de Van Dyck.

¹⁸ Pedro Piñeiro, conocido como el *Maragato*, fue un sanguinario bandolero condenado por sus delitos a trabajos forzados en el Arsenal de Cartagena, de donde logró evadirse y llegar a la localidad toledana de Oropesa. La carrera delictiva del Maragato terminó el 10 de junio de 1806 cuando logró ser capturado, sin ayuda de nadie, por fray Pedro de Zaldivia. Aquella hazaña fue celebrada en grabados y estampas y contada en un folleto que se publicó en Madrid en julio de 1806. El tema interesó al propio Goya, quien lo narró en una serie de seis cuadros, conservados en la actualidad en el Art Institute of Chicago.

estampa que representa Nuestra Señora de Guadalupe de Mejico, de terciada en cuadro con marco de caoba y su cristal, 30 rs.—un Santísimo Christo en esrampa recortada con talcos, de terciada de largo por cuarta de ancho, marco de cedro y cristal, 20 rs.—una estampa que representa Nuestra Señora de los Dolores, de cuarta con marco negro y filete encarnad, con cristal, 12 rs.—una estampa de San Antonio dada de azul con marco negro y filete dorado y su cristal, de menos de cuarta, 8 rs.—quince quadritos bien gravados que representan las edades del hombre, con sus marcos de cedro y cristales, 110 rs.—cinco quadritos con estampas iluminadas que representan los cuatro doctores y San Juan Bautista con marcos de cedro y cristales, 40 rs.—una miniatura del milagro de San Ysidro cuando la hajjada hizo salir agua la mora, con cuadro de ebano, 25 rs.—tres cuadros iguales apaisados, los dos laminas de cobre y otro en table con sus marcos dorados, 60 rs.—dos cavezas de talla sobre sus peanas de yeso, bronceadas y doradas, que representan una muger y un hombre, 110 rs.—un tiro de campanilla con su colonia y llamador de bronce, 14 rs”.

PINTURAS DEL PASILLO A LA COZINA

“—doce pinturas en tabla que representan otras tantas, 144 rs.—hay otras estampas, la una sobre la puerta que representa Vulcano con su familia en la herreria, marco de cedro, 6 rs.—una estampa sobre lienzo y media caña con sus remates y boliches dorados, unica licencia de Don Timoteo Maria de Galvez con la Sacra Familia, 20 rs.—varias estampas en el mismo pasillo, 8 rs”.

PIEZA ANTES DE LLEGAR A LA COZINA

“—tres sillas grandes pintadas, 24 rs.—una percha clavada con cuatro colgaderos, 6 rs.—un retrato de un cardenal con marco de aya, de cinco quartas por vara, 20 rs”.

EFFECTOS EXISTENTES EN LA COZINA Y DESPENSA

En estas dos dependencias, de uso tan doméstico y cotidiano, se encontraban numerosos vasos, saleros, botellas, frascos, fuentes de Alcora, platos, jícaras, tazas, fruteros, soperas, ollas, tinajas, varias piezas talaveranas, etc.

PINTURAS EN EL ANTEDESPACHO

“—tres retratos de cinco quartas de alto por cuatro de ancho, uno representa un Pontifice y los dos el Rey y la Reyna con marcos de aya pintados, 75 rs.—cuatro estampas que representan los pasajes de la vida de Santa Matilde, con marcos de pino pintados y cristales, de mas de terciada de

largo con mas de cuarta de ancho, 70 rs.—dos cuadros estampas que representan dos pajaros iluminados, con marcos de cedro y cristales, de terciá por cuarta, 40 rs.—tres ventanas grandes con sus errages para huecos de balcones, 450 rs.—otras dos mas pequeñas, 60 rs.—una porcion de madera y cajones, unos de cedro y de pino, 80 rs.—una porcion de cerraduras con llaves y sin ellas con otrs porcion de yerro, 100 rs”.

ROPAS Y VESTIDOS

Bajo este epígrafe se incluían toda la ropa de casa y vestidos que Don Timoteo María Gálvez tenía en el momento de su matrimonio, tales como sábanas, colchas, toallas, servilletas, manteles, chalecos, cortinas, calcetas, medias de seda, chaquetas, colchones, mantas, cobertores, golas, camisas, pañuelos, chorreras, jubones, vasquiñas, trajes, mantillas, una almohadilla para coser, además de abanicos de cabritilla y nácar, peines de cocha, etc.

LIBROS

La biblioteca de Don Timoteo María Gálvez estaba formada por sesenta y cinco títulos y un más que curioso manuscrito de la *Relación trágica del principe Don Carlos, hijo de Felipe II*. También se incluían en la tasación un estuche de mapas *que comprenden todo el territorio español*, varias láminas en folio mayor y otras *de la obra de Erculano en ytaliano*.

Los libros acumulados por el caballero toledano son tremendamente expresivos de la cultura de su poseedor, formado en la Ilustración tardía, de talante liberal y abierto a la corrientes literarias extranjeras, pero sin renunciar por ello a profundas convicciones religiosas. Por otra parte el número, relativamente elevado, de obras relacionadas con el comercio, itinerarios de caminos, reducciones de monedas, formas de redactar cartas, economía, nos hacen imaginar que Don Timoteo María Gálvez se dedicaba a una lucrativa actividad mercantil. No deja de ser significativo de la personalidad del hidalgo toledano que el primer libro que se registra en la tasación sea la Constitución española de 1812, que identifica a su dueño como un liberal, partidario del régimen constitucional frente al absolutismo impuesto por Fernando VII. Otras obras destacadas contenidas en el inventario fueron las *Instituciones imperiales*, de Justiniano, publicadas en Madrid en 1772, la *Vida cristiana*, del jesuita navarro Jerónimo Dutau, la *Mística ciudad de Dios*, de Sor María de Agreda, el *Año cristiano*, de Juan Croisset, la *Imitación de Cristo* y varias vidas de santos. Aficionado a la literatura de viajes, poseyó la *Historia de los naufrágios*,

de Antonio Marqués, los *Viajes del capitán Cook*, los *Viajes de Rolando*, de Luis Francisco Jauffret, los *Viajes de Antenor*, en la traducción de Bernardo María Calzada, el *Itinerario*, de Alejandro de Laborde, etc. Tenía el *Quijote*, de Cervantes, las *Aventuras de Telémaco*, de Fenelón, el *Eusebio*, de Pedro Montegón así como libros tan curiosos como la *Biblioteca árabe española*, de Miguel Casiri, el *Informe a la Sociedad Económica y al Consejo de Castilla*, de Jovellanos, el *Proyecto económico*, de Barnardo Ward, el *Arte de ensayar oro y plata*, de Bernardo Muñoz Amador, el *Aviso a los literatos y a las personas de vida sedentaria sobre su salud*, de Samuel Augusto Tissot, el *Método para aprender geografía*, de Nicolás Langlet Dufresnay, las *Obras*, de Juan de Iriarte, etc.

LIBROS

“– un libro en cuarto menor en pasta fina Constitución de la Monarquía española (Constitución política de la Monarquía Española, Cádiz 1812), 14 rs.

– Camino Real de la cruz un tomo en cuarto mayor, en tafilete, broches de bronce, con laminas, 40 rs.

– Aritmética practica por Don Bernardo Muñoz en pasta, dos tomos cuarto mayor (Bernardo MIÑOZ DE AMADOR.–Proporción aritmética práctica de la plata, dos tomos, Madrid 1741), 24 rs.

– Estilo de cartas y dirección de ellas, un tomo en cuarto en pasta, 8 rs.

– la nobleza comerciante un tomo cuarto en pasta de Don Jacobo María de Espinosa, 8 rs.

– Guía de caminantes por Don Santiago Lopez en pasta, cuarto menor (Santiago LÓPEZ.–Nueva guía de caminos para ir desde Madrid a todas las ciudades y villas más principales de España y Portugal, Madrid 1804), 6 rs.

– Elementos de ciencias, uno tomo en pasta por Don Miguel Copin, cuarto menor (ANÓNIMO.–Definiciones y elementos de todas las ciencias traducidas del francés por Don Miguel COPÍN, Madrid 1775), 6 rs.

– Aventuras de Telemaco dos tomos en pasta por el arzobispo de Cambrai, cuarto menor (Francisco de SALIGNAC DE LA MOTHE FENELÓN.–Aventuras de Telémaco, hijo de Ulises, Amberes 1713, Madrid 1733), 20 rs.

– el segundo tomo el nuevo Robinson en pasta por Don Tomas Yriarte, 10 rs.

– el tercer tomo del soterraneo o la Matilde en pasta, 12 rs.

– la Amelia un tomo en pasta cuarto mayor (ANÓNIMO.–Amelia o desgraciados efectos de la extremada sensibilidad, Valencia 1813), 6 rs.

– Viajes de Rolando alrededor del mundo por Z y J. Jauffret, primero, segundo y tres tomos en pasta, cuarto menor, falta el primero (Luis Francisco JAUFFRET.–Viajes de Rolando y de un compañero de fortuna alrededor del mundo, cuatro tomos, Madrid 1804), 50 rs.

- el Alberto por D.E.A. y P. dos tomos en pasta, cuarto menor, falta el principio, 25 rs.
- Memoria de las yngleses por Don Fernando Nicolas de Rebolleda, dos tomos, en pasta, cuarto menor, 30 rs.
- Historia de los naufragios por Don Antonio Marques y Espejo, cuatro tomos, pasta, cuarto menor (Antonio MARQUÉS Y ESPEJO.–Historia de los naufrágios o colección de las relaciones más interesantes de los naufrágios, invernaderos, desamparos, incendios, hambres y otros acontecimientos desgraciados sucedidos en el mar desde el siglo XV hasta el presente, traducidos de varios autores franceses, Madrid 1803-1804), 60 rs.
- el Quijote cuatro tomos en pasta, cuarto mayor con laminas, todo fino (Miguel de CERVANTES SAAVEDRA.–El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, Londres 1738), 120 rs.
- Historia de Amelia Boot por R.A.D.Q. cinco tomos en pasta en cuarto, 100 rs.
- Dias alegres por Don Gaspar Zabala y Zamora en pasta, cuarto menor, ocho tomos, 180 rs.
- el Eusebio tres tomos en pasta, en cuarto menor por D. Pedro Montengon (Pedro MONTENGÓN.–El Eusebio, Madrid 1786-1788), 70 rs.
- Aventuras del califa de Bagdad por D.J. B un tomo pasta, cuarto menor (ANÓNIMO.–Aventuras del califa de Bagdad Harum al-Rachid y traducidas del frances por J.B. Madrid 1806), 12 rs.
- Kempis imitacion de Cristo por D. Josef del Camino, pasta, un tomo en cuarto menor (Tomás de KEMPIS.–Imitación de Cristo traducida por José de CAMINO, Madrid 1776), 8 rs.
- Kempis Soliloquios del alma que sigue al primero por Don Tomas de Kempis, un tomo cuarto menor, pasta (Tomás de KEMPIS.–Soliloquio del alma que sigue al primero que compuso con el título de la imitación de Cristo traducido por Pedro Velarde, Madrid 1766), 8 rs.
- Oracion y meditacion por fr. Luis de Granada, un tomo, pasta, cuarto mayor (fray Luis de GRANADA.–Libro de la oración y meditación, Salamanca 1554), 10 rs.
- Combate espiritual, un tomo, pasta, cuarto mayor, por Don Damian Gonzalez, 8 rs.
- Oficio parvo de Nuestra Señora por el Dr. Don Juan Crisostomo Piquer, un tomo en pasta, cuarto mayor (Juan Crisóstomo PIQUER.–Oficio parvo de Nuestra Señora puesto en paráfrasis castellana, Madrid 1784), 6 rs.
- Exercicio de la cruz dividido por quince estaciones por un presvitero, en cuarto menor, pasta, 6 rs.
- vida cristiana por el venerable Geronimo Dutari, un tomo en pasta (Jerónimo DUTARI.–Vida christiana o práctica fácil de entablarla con medios y verdades fundamentales contra ignorancias y descuidos comunes, Puebla de los Ángeles 1716), 2 rs.
- Reducion de valor de las monedas francesas, en pasta, 4 rs.

- Academia universal de juegos, en frances, en pasta, cuarto mayor, 12 rs.
- Biblioteca Araviga y Española en latin a expensas del Rey, tres tomos en folio mayor, en pasta, imprenta de Antonio Perez de Soto en mil setecientos sesenta y nueve (Miguel CASIRI.–Bibliotheca Arábigo-Hispaniae, Madrid 1760-1770) , 160 rs.
- Ynforme de la Sociedad Economica por Don Melchor Jovellanos, un tomo en pasta, folio (Gaspar melchor de JOVELLANOS.–Informe a la Sociedad Económica de esta Corte al Real Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la ley agraria, Madrid 1795), 20 rs.
- Yriarte obras sueltas, dos tomos en folio manor, pasta (Juan de IRIARTE.–Obras sueltas, Madrid 1774), 60 rs.
- Año cristiano por Croiset en pasta, falta un tomo, pero le hay en pergamino (Juan CROISSET.–Año cristiano traducido del francés por el padre Juan Francisco ISLA, Madrid 1748), 200 rs.
- Viages de Antenor por Grecia y Asia por E.F. Lautier, tres tomos en pasta, en cuarto mayor (ANÓNIMO.–Viages de Antenor por Grecia y Asia con nociones sobre Egipto. Manuscrito griego que traduxo a la lengua francesa E.F. Lautier y a la española Bernardo María Calzada, Madrid 1802), 60 rs.
- Atlas elemental por Don Fernando Vazquez, un tomo, pasta en cuarto mayor, 12 rs.
- Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y Leon, un tomo, pasta, cuarto mayor (ANÓNIMO.–Origen de las dignidades seglares de Castilla y León, Madrid 1657), 30 rs.
- Avisos a los literatos por Mr. Tisot catedratico de medicina en Barcelona, un tomo, cuarto mayor en pasta, traducido por Don Felix Galisteo (Samuel Augusto TISSOT.–Aviso a los literatos y a las personas de vida sedentaria sobre su salud traducido por Félix GALISTEO, Madrid 1786), 30 rs.
- Proyecto economico por Don Bernardo Ubart en pasta en cuarto mayor (Bernardo WARD.–Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, Madrid 1779), 30 rs.
- Historia de la vida y viages del capitan Jaime Kook, un tomo en pasta, cuarto mayor, es el segundo y falta el primero, 12 rs.
- vida del venerable Miguel de los santos, un tomo en pasta, cuarto mayor (fray José de JESÚS MARÍA.–Vida del venerable y extático padre fray Miguel de los Santos, religioso del Orden de descalzos de la Santísima Trinidad, Salamanca 1688), 16 rs.
- Muñoz Arte de platero, dos tomos cuarto mayor, pasta (Bernardo MUÑOZ DE AMADOR.–Arte de ensayar oro y plata, Madrid 1755), 30 rs.
- Combersacion española y francesa, un tomo, cuarto mayor, pasta, 20 rs.

- Metodo de geografia en frances por Mr. Abate Lenglet, cinco tomos en pasta en cuarto mayor (Nicolás LENGLET-DUFRESNEY.–Méthode pour étudier la géographie. París 1716), 80 rs.
- Corresponencia familiar en frances por Federico rey de Prusia en quarto, un tomo en pasta, 10 rs .
- Ordenanzas de Marina en frances, un tomo en pasta, cuarto menor, 8 rs.
- Ordenanzas de Luis catorce un tomo en pasta, cuarto menor, 6 rs.
- Comentarios sobre tarifas en frances, un tomo en pasta, cuarto mayor, 6 rs.
- Ytinerario descriptivo de las provincias de España y sus yslas y posesiones, le acompaña el Atlas del ytinerario con mapas, dos tomos a la rustica (Alejandro de LABORDE.–Itinerario descriptivo de las provincias de España y de sus islas y posesiones en el Mediterráneo, Madrid 1815), 50 rs.
 - mapas que comprenden todo el territorio español sobre lienzo en un estuche bien tratado, 100 rs.
- Mistica ciudad de Dios, tres tomos en folio en pergamino (Sor María de AGREDA.–La mística ciudad de Dios , Madrid 1670), 60 rs.
- Teologia moral universal, un tomo en folio menor, en pergamino, 30 rs.
- Quinto Curcio un tomo en pergamino, 12 rs.
- Calepino de Salas (Pedro de SALAS.–Compendium latino-hispanum, utriusque linguae quo Calepini, Amberes 1724), 40 rs.
- Secretario y consejero de señores y ministros por Gabriel Perez de Barrio, un tomo en pergamino, cuarto mayor (Gabriel PÉREZ DEL BARRIO.–Secretario y consejero de señores y ministros, Madrid 1667), 20 rs.
- Arbiol de familia regulam, un tomo en cuarto mayor (fray Antonio ARBIOL.–La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, Zaragoza 1713), 16 rs.
- Primer tomo del Colon de Escribanos, 12 rs.
- Melgarejo de contratos, un tomo pergamino (Pedro MELGAREJO MANRIQUE DE LARA.–Compendio de los contratos públicos, Granada 1652, Madrid 1791), 20 rs.
- relacion tragica del principe Don Carlos hijo de Felipe segundo, pergamino en cuarto mayor en manuscrito, 10 rs.
- Vida de San Antonio de Padua un tomo, pergamino cuarto mayor (seguramente fray Miguel MESTRE.–Vida y milagros del glorioso San Antonio de Padua, Barcelona 1688), 8 rs.
- fray Luis de Granada un tomo, cuarto menor, 6 rs.
- Sunit riqueza de las naciones en cuarto, a la rustica, cuatro tomos, 60 rs.
- Lecciones sobre la economia anual, dos tomos en frances, a la rustica, 16 rs.
- Lecciones de fisica experimental en frances, dos tomos a la rustica, 40 rs.

- Quinto Curzio un tomo en pergamino, 12 rs.
- Ynstituciones imperiales en latín, un tomo, pergamino, cuarto menor (JUSTINIANO.-Las instituciones imperiales, Toulouse 1551, Madrid 1772), 4 rs.
- Catecismo historico, historia general, segundo tomo (Claudio FLEURY.-Catecismo histórico que contiene en compendio la Historia Sagrada y la Doctrina cristiana, traducido por Carlos VELBEDER. París 1717), 4 rs.
- Estilo de cartas, 4 rs.
- varias laminas en folio mayor en pasta de la obra de Erculano en ytaliano, 500 rs.
- Semana Santa en latín, 12 rs.
- tablas para la reduccion de barras de plata de todas luzes, 12 rs".

La biblioteca de Don Timoteo María Gálvez revela con claridad la situación cultural ambivalente de algunos miembros de la sociedad española de la época. De este manera encontramos en la librería del caballero toledano, además de un ejemplar de la Constitución española de 1812, diversas obras francesas, como las *Aventuras de Telémaco*, de Fenelón y los *Viajes de Rolando*, de Luis Jauffret, junto con obras religiosas tan tradicionales como la *Imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis, el *Libro de la oración y meditación*, de fray Luis de Granada o la *Mística ciudad de Dios*, de Sor María de Agreda. Junto a todo ello hay que destacar la existencia de una obra española que levantó una gran polémica en su momento. Nos estamos refiriendo al *Eusebio*, del jesuita alicantino Pedro Montengón (1745-1821), que se publicó en Madrid, en cuatro tomos, entre 1786 y 1788, y en donde el autor sigue los pasos del *Emilio* de Rousseau. El libro tuvo un gran éxito que se vió acrecentado cuando, en 1799, fue condenado por la Inquisición.

FOLK-LORE DE TOLEDO Y SU PROVINCIA. UNA REVISTA DE REGIONALISMO CULTURAL

Ignacio Cabello Cabello

1. Toledanismo cultural y saber popular: contexto histórico

El 27 de marzo de 1884, de la imprenta y librería de Fando y hermano, situada en la C/ Alcázar, 20 y Comercio, 31, de Toledo, sale al público el número 1 de la revista: *FOLK-LORE de Toledo y su provincia*¹.

Esta revista o, mejor dicho, este boletín es el órgano de difusión de la sociedad homónima Folk-Lore de Toledo y su provincia, creada el 30 de diciembre de 1883 por un grupo de toledanos con inquietudes culturales, en concreto, interesados en recoger el *Folk-Lore*, el saber popular de la provincia de Toledo. La mera alusión al folk-lore supone la incorporación de un anglicismo cuando menos curioso, en esta publicación toledana. Anglicismo que no es casual en el contexto de los procesos históricos que encuadran la aparición de esta revista y su sociedad en la segunda mitad del siglo XIX, en Toledo.

Desde 1875 hasta 1900 hubo un total de ochenta y siete iniciativas locales distintas, entre diarios, semanarios, revistas y boletines de otros tantos grupos y particulares, que pretendían vertebrar la prensa toledana, y respondían a la necesidad social de encauzar la información que, por otra parte, la sociedad toledana demandaba².

Aparentemente esta sociedad y su revista son un hecho aislado y local. Un intento más de los muchos que se promovieron en el último cuarto del S. XIX, en Toledo. Sin embargo, la aparición de la revista *Folk-Lore* y previamente su Sociedad en la ciudad del Tajo son reflejo, sin duda, de

¹ *Folk-Lore de Toledo y su provincia*. Hemeroteca Municipal de Madrid (H.M.M.). N.º 1. Marzo de 1884. Único número editado por la Sociedad del mismo nombre, Folk-Lore de Toledo y su provincia, creada en Toledo el 30 de diciembre de 1883.

² Cálculo aproximado según la publicación de Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Historia y Evolución de la Prensa Toledana*. Editorial Zocodover. Toledo, 1983, pp. 183-254. Periodo correspondiente entre la Restauración y final de siglo, 1875-1900.

una de las luchas ideológicas características del siglo XIX español, –de evidente actualidad aun hoy–, entre la consolidación del denominado *national building* español, centralista y centripeto, y la aparición de los primeros regionalismos con vocación independentista, en especial los nacionalismos catalán y vasco, republicanos y / o conservadores y centrífugos³.

En este contexto ideológico de pugna entre tradición y liberalismo, entre centralización y descentralización, agravado por la Constitución canovista de 1876, que no satisface a nadie, tras el fiasco de la Primera República, crecen los distintos nacionalismos, el español, los llamados regionalismos históricos –Cataluña, País Vasco y Galicia–, y otros intentos que reclamaban su especificidad, como Asturias, Andalucía, Valencia, ...y como el caso que aquí se analiza, el castellano, a través de la consolidación que el movimiento folklórico tuvo entre los medios intelectuales de una provincia aparentemente silenciosa como la de Toledo. Todo ello como consecuencia de procesos de renacimiento cultural, basados en el historicismo y el romanticismo literario imperantes, que vuelven los ojos a pasadas glorias locales diferenciadoras, aunque nada de esto se traduce en algo políticamente tangible⁴.

El movimiento folklórico, en el que se encuentra enmarcada la aparición de la revista *Folklore de Toledo*, intentará conciliar centralismo y descentralización, regionalismos y *national building* liberal, partiendo del conocimiento de las características específicas de los pueblos de España, a través del estudio del folklore, del saber popular de cada provincia o región, mediante la aplicación de la ciencia antropológica y la creación de la Sociedad Folklore Español, como instrumento político que su fundador, Don Antonio Machado Álvarez, pone al servicio del Estado Liberal⁵. Contamos al menos con este movimiento, el folk-lorismo, y su traducción institucional, la Sociedad El Folk-Lore Español, como intento específico conciliador entre estatalismo y regionalismos, entre proceso centralizador y descentralización, entre la construcción de España como estado nacional y la aparición de los nacionalismos excluyentes⁶.

Machado define la sociedad El Folk-Lore Español como “empresa

³ BERAMENDI, Justo y otros. *La España de los Nacionalismos y las Autonomías*. Editorial Síntesis. Madrid, 2003, pp. 19 y ss.

⁴ Sobre la intrascendencia política de movimientos culturales y románticos como el Asturiano o el andaluz. BERAMENDI, Justo y otros, p. 49. Aquí podríamos incluir el estudio pendiente del folklorismo como base de otros regionalismos estatalistas.

⁵ Ver Hemeroteca Municipal de Madrid, diario *El Globo. Diario Ilustrado, Político, Científico y Literario*, Año IX (Segunda Época), n.º 2.933, domingo 4 de noviembre de 1883, artículo: *El folk-lore español. A los políticos españoles* (I), p. 1.

⁶ En contraposición a la idea de BERAMENDI, J. y otros, en: *La España de los Nacionalis-*

nacional” –garante de la unidad de España–, y define a España como “comunidad de ideas y de fines”, como “obra de interés para todos”, y no fundada en elementos como “el territorio, la raza o el idioma”, característicos de los nacionalismos excluyentes de Cataluña y el País Vasco⁷. En su artículo presentación del Folk-Lore Español, en el diario *El Globo*, dirigido “A los políticos españoles”, hace estas consideraciones. Y apela a conocer el estado, la situación del pueblo español para su posterior regeneración y cura. La confianza en el pueblo español que para Machado es, sin duda, el sujeto de la historia, frente a las diferencias de intereses de clase y de concepción del sistema político entre “nocedalistas, canovistas, sagastinos, moretistas, martistas, zorrillistas, salmeronianos y pimargalistas”. Sugiere por lo tanto un consenso nacional para fundamentar las bases de la nación española, sobre fines e intereses comunes, uno de los cuales es, El Folk-Lore Español.

Machado propone a través de la institución El Folklore, reconstruir científicamente nuestra historia pasada, estudiando: “las tradiciones, lo que hemos sido, y las costumbres, lo que somos aún”, para: “conocer y fijar el derrotero de nuestra historia venidera”. Pretende conciliar monarquismo y republicanismo, en un intento por evitar “la política”, y ser “políticos”. Propugna aunar voluntades en torno a la institución Folklore Español, y convertir a ésta en gran obra nacional, y hasta peninsular, incluyendo a Portugal en la generosa empresa de “estudiar y conocer el pueblo y la tierra de que somos hijos”⁸. Pretende convertir El Folklore Español en la empresa de consenso entre centralismo y regionalismos.

Antonio Machado Álvarez fundamenta esta Sociedad y basa el estudio del saber popular en el desarrollo que la disciplina antropológica alcanza entre 1860 y 1890⁹, concretamente en la aplicación de las teorías

mos y las Autonomías, p. 49, según los cuales no hubo traducción política en los nacionalismos específicos de Andalucía y Asturias. Creo demostrar que Machado Álvarez es consciente del problema nacional-regional, y establece las bases y el instrumento estatal adecuado para fundamentar políticamente la conciliación de fuerzas centrífugas y centrípetas encontradas en la España de la segunda mitad del siglo XIX. A falta de un estudio más profundo sobre la formación, repercusión y consolidación del fenómeno folclorístico en relación con su componente político administrativo, sugiero la posibilidad de estudiar El Folklore Español, como fundamento de una posible respuesta conciliadora de ambas posturas, en función de la gran difusión y energía que demostró desde su fundación en noviembre de 1881, y la gran aceptación política entre personalidades de todo signo y condición.

⁷ Ver BERAMENDI, Justo y otros, pp. 46-112. Los nacionalismos durante la Monarquía de la Restauración. Sobre nacionalismo catalán y vasco.

⁸ *O. c.*, *El Globo*, nota 5.

⁹ Según SOI, TAX: “From Lafitau to Radcliffe-Brown: a short history of the study of social organization”, F. EGGAN, comp., *Social Anthropology of North American tribes*, Chicago Uni-

antropológicas de Edward B. Tylor, y su método comparativo. Sin duda alguna, la influencia de este antropólogo evolucionista inglés será evidente en la obra de Machado, que traducirá su *Antropología* en 1887, con prólogo para la edición española del propio Tylor.

Antonio Machado Núñez, padre de Machado Álvarez, y médico de profesión, había fundado en Sevilla en 1871 la Sociedad Antropológica Sevillana¹⁰. Trabajó como cirujano en París y fue traductor de *El Monismo*, de Haeckel. El ambiente en el que había desarrollado su vida Machado Álvarez era proclive al nuevo pensamiento científico creado tras la publicación de *El Origen de las Especies* de Darwin, y abierto a las nuevas tendencias antropológicas que el profesor austriaco H. Schuchardt le explica en Sevilla en 1879, poniéndole al tanto de la existencia y funcionamiento de la Folk-Lore Society de Londres¹¹.

El nacimiento de la Antropología Social en España de la mano de Hermenegildo Giner de los Ríos y de la Institución Libre de Enseñanza, inaugurada en 1876, corre paralelo al desarrollo y consolidación de esta disciplina descrito por Sol Tax, entre 1860 y 1890 en el resto de Europa¹². Concretamente en 1877 H. Giner realiza un programa específico de *Antropología para la I.L.E.* –Institución Libre de Enseñanza– para estudios de Secundaria, diferenciando entre Antropología Individual y Social. Con este hecho el estudio de la Antropología Social aparece en España con anterioridad a su aparición en Oxford, 1884, o Cambridge, desde 1900¹³. La incorporación inmediata de las nuevas teorías científicas y el positivismo a instituciones de la España decimonónica es patente y nuestra cercanía a los avances científico técnicos e intelectuales de Europa evidentes, con ejemplos como el anterior.

Poco tarda la ciencia antropológica en ponerse al servicio del poder, se convierte en fundamento ideológico al servicio de los intereses del estado liberal, como queda patente en este intento estatalizador de la sociedad Folklore Español, que evidencia la practicidad política que Machado

iversity of Chicago Press, p. 466. Citado en MARVIN HARRIS: *El desarrollo de la teoría antropológica*. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1983, p. 122.

¹⁰ ESPASA. Enciclopedia Universal. Machado Núñez, Antonio. Cádiz, 1812. Madrid, 1896.

¹¹ En LISÓN TOLOSANA, Carmelo, *Antropología Social en España*. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1971, pp. 145-146. Siguiendo a A. GUICHOT Y SIERRA, *Noticia histórica del Folklore. Orígenes en todos los países hasta 1890. Desarrollo en España hasta 1921*. Sevilla, 1922.

¹² *O. c.*, nota 9.

¹³ LISÓN TOLOSANA, Carmelo, *Antropología Social en España*. Siglo XXI, Madrid, 1971, pp. 126-128.

Álvarez concede a su iniciativa científica. El desarrollo de la sociedad Folklore Español en la década de los ochenta del siglo XIX y su amplia repercusión territorial cuestionan la afirmación de Justo Beramendi, José Luis de la Granja y Pere Anguera, en *La España de los Nacionalismos y las Autonomías*¹⁴, sobre la falta de traducción política de otros nacionalismos o regionalismos que no fueran el catalán, el vasco o el gallego. El Folklore Español concebido, según el artículo de *El Globo* de 4 de noviembre de 1884, como empresa nacional, nos obliga a profundizar en su desarrollo y extensión territorial, y en las implicaciones sociales, políticas y culturales que tuvieron sus sociedades filiales en cada uno de los territorios de España donde tuvieron implantación.

Esta empresa nacional, conciliadora de centralismo y nacionalismos, o regionalismos, nos hace pensar, sin duda en nuestro actual Estado de las Autonomías, resuelto en la Constitución de 1978, pero ya formulado por Don Antonio Machado Álvarez en noviembre de 1881, momento de la publicación de las Bases para El Folk-Lore Español¹⁵.

La sociedad toledana, Folk-Lore de Toledo y su provincia, es pues una evidencia de la amplia difusión que el movimiento folklórico tuvo en la España decimonónica. Una iniciativa local o, si nos atenemos al nombre de su sociedad, de carácter provincial, que responde y se inscribe dentro de una respuesta estatalizadora y centrípeta a los nacionalismos y/o regionalismos excluyentes de finales del siglo XIX. Un posible eslabón perdido en la historia reciente de nuestro camino autonómico. Un intento fallido, historicista y romántico de búsqueda de nuestra diversidad cultural y un hito histórico de nuestra afirmación identitaria como especificidad territorial.

Podríamos considerar el “Folk-Lore de Toledo y su provincia” una revista de regionalismo cultural. Y su aparición, una prueba más de que Toledo no estaba tan lejos de los acontecimientos esenciales que afectaban a la España del siglo XIX.

¹⁴ O. c., nota 6.

¹⁵ Ver revista *Folk-lore Bético-Extremeño*. *Revista de Revistas*, 1884. Apéndices, I: *El folk-lore español, Sociedad para la recopilación y estudio del saber y de las tradiciones populares: Bases*. Sevilla, 3 de noviembre de 1881, pp. 351-354. En la Hemeroteca Municipal de Madrid.

2. La revista: FOLK-LORE de Toledo y su provincia, descripción, estructura y primeras conclusiones

2.1. Descripción y estructura

El número 1 de esta revista tiene formato de boletín, con ocho páginas escritas a línea tirada, de 20 x 15 cm, como señala Isidro Sánchez en su *Historia y Evolución de la Prensa Toledana*, pp. 196 y 197. Esta publicación no tuvo continuidad, o al menos, no tenemos constancia de ella, quedando el número 1 como única publicación de esta Sociedad, Folklore de Toledo y su provincia, editada con fecha 28 de marzo de 1884¹⁶.

El boletín está estructurado de manera muy sencilla. La portada contiene una nota de la Junta Directiva de la Sociedad, a modo de editorial, firmada por Rogelio Guzmán y titulada, “*NUESTRA MISIÓN*”, en la que, como presentación o carta de intenciones, manifiesta que: considera este primer número como un ensayo, un “*prospecto*”, que no responde al plan que como definitivo tienen para la publicación del órgano de la Sociedad constituida definitivamente el 30 de diciembre de 1883. Manifiesta también que este ensayo sirve para hacer evidente que: “vivimos y nos aprestamos a la lucha de ideas y estudios que tengan relación con el fin que al constituirnos nos congrega”, y mas adelante: “tengan nuestros consocios la seguridad y cuantos nos leyeran la evidencia, de que no han de quedar defraudadas sus esperanzas en la realización del objeto que perseguimos, en tanto dependa de nuestras escasas fuerzas”¹⁷.

El objeto que persigue la revista y la sociedad creada el 30 de diciembre de 1883 no es otro que el acopio y la recogida de material “folklórico”, del saber popular.

A continuación una nota, una llamada de atención, bajo el título de “*IMPORTANTE*”, dirigida a los socios, para recordarles que la cuota mensual era de 50 céntimos de peseta, y para que remitieran sus pagos al tesorero de la Sociedad, D. Celedonio Jiménez Maeso, a la C/ Cristo de la Luz, 18. En esta advertencia, en esta nota, también se hace saber a los socios que remitan artículos, tradiciones, leyendas, cantares, etc., que crean deben publicarse en la revista: “*órgano de la asociación folk-lorística en nuestra provincia*”, poniéndose en contacto con el Sr. Secretario don Jerónimo Gallardo y de Font, en la Calle Tripería, n.º 23, de Toledo.

¹⁶ *Folk-Lore de Toledo y su provincia*. Año I, n.º 1. Toledo, 24 de marzo de 1884. Hemeroteca Municipal de Madrid.

¹⁷ *Ibid.*

Tras esta primera página –o portada de la revista–, aparecen los contenidos de la publicación. Concretamente cuatro artículos, cuyos títulos y autores cito a continuación:

— CANTARES POPULARES.

Firmado: J. M. Fechado: *Toledo y marzo de 1884*.

— LA MORA ENCANTADA. –Tradición Popular–.

Escrito por J. Moraleda en *Toledo y diciembre de 1883*.

— CARTA: QUE DA NOTICIAS DE LA CELESTIAL CASULLA TRAJIDA A TOLEDO POR LA VIRGEN SANTÍSIMA PARA SU ARZOBISPO SAN ILDEFONSO.

Carta que se encuentra en el Archivo de la Santa Catedral Primada de las Españas, enviada por el que la firma, el jesuita P. Sebastián Sarmiento al Padre Francisco Portocarrero, cuando Carlos III quiso traer el cuerpo de San Ildefonso a su Iglesia Catedral.

— LOS PALACIOS DE VILLENA.

Artículo que apareció en el periódico *La Mañana* el 26 de febrero de 1880.

Finaliza anunciando la continuidad de la publicación¹⁸.

2.2. *Primeras conclusiones*

A la vista del número 1 de esta publicación destaca la aparente prisa y el descontento de los promotores de la revista: *Folk-Lore de Toledo y su provincia*. Rogelio Guzmán considera que es un “prospecto”, un ensayo respecto del plan realizado por los miembros de la Sociedad creada en diciembre de 1883.

Don Rogelio Guzmán firma la nota editorial que presenta la revista en nombre de la Junta Directiva. Y aparecen perfectamente definidos y delimitados los cargos de Secretario, Don Jerónimo Gallardo y de Font, y Tesorero, Don Celedonio Jiménez Maeso, quedando descartada la dirección mancomunada, que aparece como hipótesis en otras publicaciones.

La revista publica dos artículos de don Juan de Moraleda y Esteban, que ya era médico en Toledo desde 1882. Este prolífico autor toledano, de origen orgaceño, contaba con veintiséis años de edad en el momento en el que se edita la revista *Folk-Lore*, y es obvio que ya conocía a Jerónimo Gallardo y de Font, con el que coincidió como colaborador en

¹⁸ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Historia y Evolución...*, o. c., p. 196, sobre la no continuidad de la revista *Folk-Lore*.

El Duende, revista de la que Gallardo y de Font era administrador y redactor¹⁹.

Es muy posible que *El Duende* fuera una de las primeras tribunas en las que participara Moraleda y Esteban, desde su llegada a Toledo²⁰. Con posterioridad, ambos colaboran en la revista *Toledo*, aparecida en 1889, y, sobre todo, trabajan juntos en la reconstrucción de la Sociedad Arqueológica de Toledo, en 1900, y la publicación del *Boletín de la Sociedad Arqueológica de Toledo*. En esta sociedad don Juan de Moraleda y Esteban es el Presidente y don Jerónimo Gallardo es, de nuevo, Secretario²¹. Es lógico suponer una amistad duradera entre estos dos personajes de la historia cercana de nuestra capital provincial.

Don Juan de Moraleda y Esteban, con estos dos artículos: “Cantares Populares” y “La Mora Encantada”, publicados por la revista *Folk-Lore* se convierte en el “alma mater” del primer número editado por la Sociedad Folklore de Toledo y su provincia, es su principal proveedor y colaborador, y muy posiblemente socio²².

3. El Saber Popular como base para una reconstrucción científica de la historia de los pueblos de España

La creación de la Sociedad y la revista *Folk-Lore de Toledo y su provincia* responde a la iniciativa y empeño de don Antonio Machado Álvarez, fundador de la sociedad *Folk-Lore Español*, miembro de la *Folk-Lore Society* de Londres, y socio de honor de numerosas sociedades

¹⁹ Cabecera de *El Duende*, desde el n.º 1, año I.º, aparece don Jerónimo Gallardo y de Font como Administrador de esta publicación. Editado en Toledo el 2 de julio de 1882. G. y de Font será administrador y redactor de *El Duende* hasta el 28 de enero de 1883, fecha de aparición de *El Duende*, año II, n.º 4, en el que se advierte del inminente cese de don Jerónimo Gallardo, el día 31 del corriente, de enero por tanto, en un anuncio bajo el epígrafe de *Advertencia* en la portada de la revista, p. 1. Editados en Toledo, Imprenta y Librería de Fando e Hijo. *C/ Comercio*, 31 y *Alcázar*, 20. Entre el 15 de junio de 1882, y el 4 de marzo de 1883. Consultado en la Hemeroteca Municipal de Madrid.

²⁰ Artículos de Juan Moraleda y Esteban en *El Duende*: “Efectos de la Ausencia: A mi Madre”, un pequeño poema elegíaco, publicado en el n.º 25, año I.º, de 17 de diciembre de 1882, p. 2, y el artículo: “Historia de la Moneda”, que aparece en el n.º 2, año II, de esta revista, de 14 de enero de 1883, pp. 1-2. En Hemeroteca Municipal de Madrid.

²¹ MUÑOZ HERRERA, José Pedro: “Notas sobre la Sociedad Arqueológica de Toledo”. Artículo sobre esta sociedad toledana que sobrevivió entre 1883 y 1886 y a la que pertenecían don Jerónimo Gallardo y de Font y Don Rogelio Guzmán. *Revista del Archivo Histórico Municipal de Toledo*. Toledo, 2004.

²² Revista *Folk-Lore*, o. c., nota 16, pp. 2-4.

folklóricas europeas. A él se debe, en gran medida, la defensa e incorporación de este anglicismo (Folk-Lore) a nuestro idioma, que resume en una palabra, al mismo tiempo, el objeto de estudio y la disciplina que, a partir de su incorporación al castellano, Machado Álvarez intenta generalizar en España, e incluso en Ibero América²³. Él es el máximo exponente de un “movimiento” que intenta buscar las raíces e identidades diferenciadas de lo español: el “Folklorismo”, o “*Folk-Lore Español*”.

Machado Álvarez funda El Folk-Lore Español en Sevilla, el 3 de noviembre de 1881, una: “*Sociedad para la recopilación y estudio del Saber y de las Tradiciones Populares*”²⁴.

Esta Sociedad cuenta con nueve bases que definen su objeto de estudio –sus fines–, su ámbito geográfico y distribución territorial, la metodología y las fuentes de las que cada sociedad debía nutrirse, la manera de organizarse internamente –en secciones de estudio y corresponsalías–, la forma y distribución de su saber –mediante publicaciones, congresos y exposiciones regionales y nacionales–, las relaciones inter-territoriales de los distintos Centros de Folklore, e incluso sus aspiraciones nacionales o internacionales, promoviendo centros y sociedades de Folklore en el mundo de habla hispana, o creando un Centro Nacional de Folklore, donde estuvieran representados legítimamente todos los Centros Regionales²⁵.

Antonio Machado Álvarez se define como demófilo, “amigo del pueblo”, y pretende convertir el FOLK-LORE, el “Saber Popular”, en la fuente histórica esencial desde la cual es posible la reconstrucción científica de la historia de los pueblos. Machado intenta crear una disciplina científica nueva, una Antropología de la Historia, que aglutinase, que coordinase las distintas disciplinas del saber ya estructuradas, para, a partir de las huellas, de los hitos dejados por otras civilizaciones, cristalizados en forma de costumbre o tradición popular, rehacer la historia, en este caso del pueblo, o de los pueblos de España²⁶.

La concepción tylorista de esta disciplina es evidente, al incorporar el concepto de “*survival*” –concepto de huella o hito–, como eje central de

²³ Ver revista *Folklore Bético-Extremeño. Bases, o. c.*, p. Base 7.^a Sobre la creación de centros regionales allá donde se hable “la lengua española”, pues “allí está también el genio de nuestra patria”, p. 354. H.M.M.

²⁴ Ver revista *Folklore Bético-Extremeño. Revista de revistas. 1884. Apéndices, I, El folklore español, Sociedad para la recopilación y estudio del saber y de las tradiciones populares: Bases*. Sevilla 3 de noviembre de 1881, pp. 351-354. Hemeroteca Municipal de Madrid (H.M.M.).

²⁵ Ver revista *Folklore Bético-Extremeño. Bases, o. c.*, nota 24, pp. 351-354.

²⁶ *Ibid.*

la observación científica de Machado Álvarez. Y por su metodología de trabajo, consistente en la acumulación de información a través de la recopilación, la observación y descripción de los hechos observados, por él o por cualquiera que pudiera remitir esos hechos a la Sociedad Folk-lórica a la que perteneciera²⁷.

Unos años más tarde, en 1887, Machado traducirá la *Antropología*, de Tylor, con prólogo para la edición española del antropólogo inglés, si bien la influencia de éste es evidente en la puesta en marcha del proyecto Folk-Lore Español en 1881.

Machado Álvarez cree haber encontrado una disciplina que compatibiliza y permite el uso de la tradición y la costumbre, como fuente de conocimiento, para impulsar el desarrollo y el progreso de las sociedades. El conocimiento de uno mismo como punto de partida sobre el que fundamentar el avance de los pueblos²⁸. Es probable que el “folk-lorismo” sea uno de los pilares ideológicos sobre los que se asienta el regeneracionismo que presidirá el panorama político-social de la España de finales del siglo XIX y principios del XX, coincidiendo con la denominada crisis o quiebra del 98.

Desde noviembre de 1881, fecha de definición de la sociedad Folk-Lore Español como proyecto, las sociedades folklóricas se van extendiendo por el resto de la geografía española, de acuerdo a los planes previstos por Machado Álvarez y la sociedad matriz creada por él en Sevilla, el Folk-Lore Andaluz. Paso a enumerar estas sociedades de acuerdo a su creación:

Sociedades Folklóricas en España: 1881-1883

(Enumeración hasta la aparición de la sociedad folklórica toledana)

- En noviembre de 1881, publica El *Folk-lore Español*, o Bases de una sociedad “para la recopilación y estudio del saber y de las tradiciones populares”.
- Finales de noviembre de 1881, *Folk-Lore Andaluz*.
- Enero de 1882, se crea en Madrid la *Academia Nacional de Letras Populares*, la futura sociedad Folklore Español.

²⁷ Sobre el concepto de survival, ver MARVIN HARRIS: *El desarrollo de la teoría antropológica*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1983, Apartados XVIII y XIX; *Los “survivals” y el método comparativo y “Survivals” útiles e inútiles*, pp. 141-143.

²⁸ Ver diario *El Globo. Diario Ilustrado, Político, Científico y Literario*. Hemeroteca Municipal de Madrid (H.M.M.), Año IX (Segunda Época), n.º 2.933, domingo 4 de noviembre de 1883, artículo: *El folk-lore español. A los políticos españoles* (I), p. 1.

- En febrero de 1882, aparece también en Madrid la *Sociedad Demológica Asturiana*.
- Junio de 1882, se crea la sociedad *Folk-Lore Frexnense*.
- En noviembre de 1883, *Folklore Castellano*.
- El 29 de diciembre de 1883 se constituye la sociedad *Folklore Gallego*, en La Coruña, presidida por D^a Emilia Pardo Bazán.
- El 30 diciembre de 1883 se constituye la Sociedad *Folk-Lore de Toledo y su provincia* (29).

Dos años después de la creación del Folklore Andaluz, tiene lugar la constitución de la sociedad Folklore de Toledo y su provincia, un periodo de tiempo relativamente corto, si nos atenemos a la época que aquí se describe. La correlación temporal de las sociedades Folklore Castellano y Folklore de Toledo es evidente, y responde a la cercanía y dependencia intelectual de Toledo respecto a Madrid en este periodo histórico.

Sin embargo, el impulso del movimiento folklórico abarca toda Europa, creándose delegaciones nacionales en los países con “sociedades progresivas”, como en Francia, Portugal, Austria, Alemania o Italia, e incluso en Colombia y Brasil, además de Inglaterra, cuna del movimiento folklórico (30).

Por último, señalar como apunte anecdótico, que la visión evolucionista de Tylor y el concepto de “survival” son increíblemente duraderos en la práctica antropológica española. Concretamente en Toledo, Ismael del Pan, en 1923, pone en marcha un “centro folklórico”, a la manera del que Rogelio Guzmán, Celedonio Jiménez Maeso y Jerónimo Gallardo querían llevar a cabo, dependiente de la Academia de BB. AA. y CC. Históricas de Toledo, a la que perteneció este riojano, que también fue profesor del Instituto de Enseñanzas Medias de esta ciudad, absolutamente fundamentado y posicionado en esta corriente científica, y con una base metodológica similar (31).

²⁹ Según datos recogidos de la revista *Folklore Bético-Extremeño*, citada anteriormente, y el texto de Carmelo LISÓN TOLOSANA (o. c.), este último elaborado siguiendo el libro de GUICHOT Y SIERRA *Noticia histórica del Folklore. Orígenes en todos los países hasta 1890. Desarrollo en España hasta 1921*. Sevilla, 1922.

³⁰ Ver revista *Folklore Bético-Extremeño*. Constitución de la Sociedad Folklore Castellano. En noviembre de 1883. Enumeración de la Junta Directiva y de los socios honorarios en España y en el extranjero, pp. 331 y 332.

³¹ Sobre ISMAEL DEL PAN: *Algunas supersticiones y creencias recogidas en los pueblos de Guadamur y Puebla de Montalbán*. Imprenta de A. Medina, sucesor de J. Peláez. C/ Lucio, 8 y 10. Toledo, 1928. Publicación de la Real Academia de BB. AA. y Ciencias Históricas de Toledo. En él se menciona como referente científico el libro *Antropología*, de E. B. TYLOR, traducido por Antonio Machado Álvarez y publicado en Madrid en 1912, p. 9. Y también el li-

4. El Folklorismo y Toledo: aparición de la sociedad y la revista, “Folk-Lore de Toledo y su Provincia”

La sociedad y la revista *Folklore de Toledo y su provincia* forman parte de un plan preconcebido y delineado por Machado Álvarez, estructurado en torno a la sociedad Folk-Lore Español, sociedad creada bajo los auspicios de la Folk-Lore Society londinense y en consonancia con un movimiento que tuvo repercusiones en toda Europa y del que don Antonio Machado Álvarez era el máximo valedor e impulsor en España.

Además de fundar la Sociedad Folk-Lore Español, el Folk-Lore Andaluz y contribuir a crear el Folk-lore Frexnense, Machado Álvarez inicia una campaña de promoción del Folk-Lore en Madrid, publicando diversos artículos en *El Globo*, en el diario *La Época*, en *El Día* y en *El Progreso*. En la revista *Folklore Bético-Extremeño*, en la página 331, se describe esta campaña de difusión y concluye que fruto de ella ha dado como resultado “el apresuramiento con que desde Toledo y La Coruña se le participara la constitución de sociedades folklorísticas, de cuya vigorosa iniciativa y brillante organización esperan los amantes del Saber Popular sazonados y abundosos frutos”³².

Cabe preguntarse, ¿qué camino nos lleva desde Machado Álvarez a Toledo?, ¿quiénes son sus contactos en nuestra capital provincial?, ¿alguno de los que aparecen como miembros de la Junta Directiva en el Boleín? ¿Quiénes son sus protagonistas?

En el artículo publicado en *El Globo*, de fecha sábado 3 de noviembre de 1883, Machado Álvarez en su afán por dar a conocer el Folk-Lore Español en Madrid, decide estudiar: “el Folk-Lore de los pueblecitos próximos a Madrid en unión con los conocidos folk-loristas, nuestros queridos amigos los señores don Jacobo Laborda y López y don Eugenio Olavarría y Huarte”, en pago a la buena acogida de Madrid al Folk-Lore Español³³.

Olavarría y Huarte es uno de los contactos de Machado en Madrid con anterioridad a la creación de la sociedad *Folklore de Toledo y su provincia*. En el artículo publicado en *El Globo*, el día 3 de noviembre de 1883, se refiere a él como folk-lorista y amigo. Es más, con anterioridad

bro: *Folklore Toledano*. Tomo I. Editado por la imprenta de A. Medina. C/ Lucio, 8 y 10. Toledo, 1932. Consultar en el Archivo Municipal de Toledo (A. M. T.).

³² *Folklore Bético-Extremeño*, o. c., p. 331.

³³ Ver *El Globo. Diario Ilustrado, Político, Científico y Literario*. Hemeroteca Municipal de Madrid (H.M.M.). Año IX (Segunda Época), n.º 2.932, sábado 3 de noviembre de 1883, artículo: *Folk-lore de Madrid*, I, pp. 1-2.

a esa fecha, en la sesión de la Sociedad Folk-Lore Andaluz, de 27 de octubre de 1883, en el punto dos del orden del día, aparece mencionado don Eugenio de Olavarría y Huarte, como socio honorífico de esta sociedad, punto de partida y matriz del resto de las sociedades que componen El Folk-Lore Español (pp. 327)³⁴.

Este hecho, ser nombrado socio honorífico de otras sociedades folklóricas ya constituidas, suponía un apoyo explícito y un refuerzo a las personas que contribuían a extender el folklorismo en otras regiones y lugares de España. Era una práctica habitual, como veremos, y gracias a ella podemos saber algo más del movimiento folklórico. El fin de esta práctica era la de prestigiar a los que fundaban y creaban nuevas sociedades, arrojando su iniciativa en torno a otros intelectuales y políticos de prestigio nacional e internacional, que ya pertenecían a otras sociedades folklóricas.

Don Eugenio Olavarría y Huarte, nacido en Toledo en 1853, llevaba tiempo ejerciendo como profesor en la Academia de Infantería de Toledo. Había escrito, con don Francisco Martín Arrúe, la *Historia del Alcázar de Toledo*, en 1880, por encargo del General San Román. Sabemos que había dado una conferencia en el Casino, recogida posteriormente en la revista *El Ateneo* –Año I, N.º 4, de 28 de marzo de 1878–, que versaba sobre: “Literatura popular en Rumanía”³⁵. Es autor del libro *Tradiciones de Toledo*, editado en la década de los ochenta. Ejerció la crítica literaria bajo el pseudónimo de A. Reader y defendió las reformas militares de los Generales Cassola y Luque, bajo la identidad de Giner de Arivau. Es evidente que tanto en Madrid como en Toledo tenía una intensa actividad intelectual y literaria. Machado Álvarez le considera folclorista y amigo en su artículo de *El Globo* de noviembre de 1883. Él es el nexo de Machado en Madrid y en Toledo. Don Eugenio Olavarría y Huarte será la figura clave entre Madrid y Toledo para la expansión del folklorismo a nuestra capital provincial, dada su pertenencia a la Sociedad Folklore Castellano, en calidad de Secretario, su amistad personal con Machado Álvarez y su condición de toledano y profesor de la Academia de Infantería de Toledo.

En este sentido, la relación entre Eugenio Olavarría y Huarte y Jerónimo Gallardo y de Font es esencial para explicar el nacimiento de la sociedad y la revista *Folk-Lore de Toledo y su provincia*.

³⁴ *Folklore Bético-Extremeño*, o. c., p. 327.

³⁵ Ver *El Ateneo. Revista Científico Literaria*. Año I, n.º 4, de 28 de marzo de 1878, en el que se describe la Conferencia que Don Eugenio Olavarría y Huarte impartió en el Centro de Artistas e Industriales de Toledo. H.M.M.

Antes de constituirse la sociedad Folklore de Toledo y su provincia —el 30 de diciembre de 1883—, en la sesión de 4 de noviembre de 1883, celebrada para nombrar nueva Junta Directiva de la sociedad Folklore Fraxinense (Fregenal de la Sierra, Badajoz), son nombrados socios honorarios don Rogelio Guzmán y don Jerónimo Gallardo y de Font, junto a otros ilustres personajes de la época como: la Excma. Sra. D^a Emilia Pardo Bazán; Excmos. Sres. don Antonio Cánovas del Castillo, Don Gaspar Núñez de Arce y Marques de Riscal, Don Rafael Torres Campos, Don Jacobo Laborda y López y Don Joaquín M^a Soeiro de Brito³⁶.

Del mismo modo, el 28 de noviembre de 1883 se constituye en Madrid la Sociedad Folk-Lore Castellano, piedra angular sobre la que Machado Álvarez pretende que gire el Folk-Lore Español, y a la que pertenece en calidad de Secretario General don Eugenio Olavarría y Huarte. Esta sociedad que preside don Gaspar Núñez de Arce, Marqués de Riscal, nombra socios honorarios a don Rogelio Guzmán, especificando: Presidente del Folk-Lore de Toledo, y a don Jerónimo Gallardo y de Font, Secretario de esta última sociedad³⁷. Haciendo especial hincapié en la eficaz y determinante labor que Gallardo y de Font había ejercido para llevar a buen puerto la constitución de la sociedad Folk-Lore de Toledo y su Provincia.

Todo esto ocurre con anterioridad a la constitución de la sociedad folklórica toledana y gracias a la dedicación de Gallardo y de Font, quien, desde enero de 1883 no pertenece a la redacción de publicación alguna y es libre para desarrollar otras empresas. Además, como antiguo administrador de *El Duende* cuenta con una red de contactos en la provincia de Toledo, que bien pudieran ser los informadores que se necesitan para recoger y compilar material folk-lórico³⁸.

El 31 de enero de 1883 cesa como administrador de *El Duende* Don Jerónimo Gallardo y de Font, se despide y solicita de los suscriptores a la publicación el abono de los atrasos. Posiblemente esta fue la causa del cese, el impago de las cuotas de los suscriptores, y de la desaparición posterior de este boletín, a pesar del esfuerzo que don José García Plaza, su propietario, hace por convertir este semanario *El Duende* en revista decenal: *La Politecnia*, revista de ciencias, literatura, artes, agricultura,

³⁶ *Folklore Bético-Extremeño, o. c.*, pp. 328 y 329.

³⁷ *Folklore Bético-Extremeño, o. c.*, p. 332.

³⁸ Gallardo y de Font será Administrador y redactor de *El Duende* hasta el 28 de enero de 1883, fecha de aparición de su cese el 31 de enero de 1883. *El Duende*, año II, n.º 4, p. 1. Consultado en la Hemeroteca Municipal de Madrid.

industria y comercio. La nueva revista se edita en Toledo, del 10 de febrero al 20 de abril de 1883, sin continuidad³⁹.

Para entender la impronta personal de Gallardo y de Font señalaré la especial preocupación de éste por el territorio provincial. Como prueba describo una polémica concreta entre nuestro autor y don Saturnino Milego, Director de *El Nuevo Ateneo*, conocida revista toledana que coincidió temporalmente con la vida editorial de *El Duende*.

Entre la línea editorial de *El Duende*, representada por Gallardo y de Font, y la de *El Nuevo Ateneo* del señor Milego, existe una polémica muy concreta que determina, según mi interpretación, una característica fundamental en la definición de la revista *Folklore de Toledo y su provincia*. El añadido: “y su provincia” permite observar la defensa a ultranza que Gallardo y de Font realiza de los intereses de los municipios de Toledo, de los intereses provinciales frente al centralismo del gasto de la recaudación y su despilfarro por la recién renovada Diputación Provincial de 1882, empeñada en la construcción del Palacio que hoy es su sede. Gallardo y de Font se posiciona respecto de la construcción de este palacio como: “jaula demasiado grande y rica para pájaro tan pobre”, cuando “hay miserables municipios rurales que carecen hasta de caminos que les pongan en comunicación con los pueblos comarcanos; estando también desatendidos otros muchos servicios provinciales”⁴⁰.

La denominación de la sociedad y su boletín *Folklore de Toledo y su provincia* es inusual respecto de otras que se crearon en territorio español. En mi opinión la preocupación provincial de Gallardo y de Font, su interés por el ínterin provincial, es la causa de esta especificidad en la sociedad folklórica toledana, y una aportación particular de su provincialismo.

En la revista *Folk-Lore Bético-Extremeño* –revista de revistas–, en la página 337, sección Noticias, aparece la nota sobre la constitución definitiva de la sociedad “*Folk-Lore Toledano*”, el día 30 de diciembre de 1883. En esta noticia viene reflejada la Junta Directiva inicial, compuesta por:

- *Presidente*: Excmo. Sr. Don Rafael Díaz y Jurado, Gran Cruz de Isabel la Católica, Académico correspondiente de la de Historia y Profesor del Instituto Provincial de Toledo.

³⁹ *La Politecnia. Revista de ciencias, literatura, artes, agricultura, industria y comercio*. Editada por la Librería de Fando e Hijo, Comercio, 31. Toledo, entre 10 de febrero y el 20 de abril de 1883. Revista decenal. Existen dos números en la H.M.M., el n.º 0 y el n.º 5.

⁴⁰ Ver *El Duende*, Año I, n.º 18: “El Proyecto de Palacio Provincial”, p. 2, de 29 de octubre de 1882; *El Duende*, Año I, n.º 23: “Al Director del Nuevo Ateneo”, p. 2, editado el 3 de noviembre de 1882, donde se concreta la polémica referenciada, y *El Duende*, Año I, n.º 27: “A la nueva Diputación Provincial”, p. 2, de fecha 31 de diciembre de 1882. En H.M.M.

- Vicepresidente 1.º: Don Fernando Sánchez.
- Vicepresidente 2.º: Don Rogelio Guzmán.
- Tesorero: Don Celedonio Jiménez Maeso.
- Bibliotecario: Don Juan de Moraleda.
- Secretario 1.º: Don Jerónimo Gallardo y de Font, y
- Secretario 2.º: Don Bernabé Fernández.

Esta Junta Directiva tan amplia y estructurada contrasta con las noticias previas que aparecen en la misma revista *Folk-lore Bético-Extremeño*, que destacan la labor que como Secretario ha desarrollado Jerónimo Gallardo y de Font, y con la información de la constitución de la *Sociedad Folk-Lore Castellano*, que nombra a don Rogelio Guzmán y al mencionado Gallardo y de Font socios de honor de esta sociedad por su condición de Presidente y Secretario de la Sociedad folklórica toledana⁴¹.

Esta aparente incongruencia de datos, en la misma revista *Folklore Bético-Extremeño*, no aclara excesivamente las cosas. La elección de don Rafael Díaz y Jurado como Presidente se debe, sin duda, a una cuestión de prestigio, que, sin embargo, cuando aparece el Boletín no se utiliza para tal fin. Es posible que este profesor del Instituto Provincial abandonara la empresa folklórica antes de empezar. Respecto a D. Fernando Sánchez y don Bernabé Fernández no tenemos ninguna noticia previa, ni posterior a esta noticia sobre la constitución de la sociedad folklórica toledana, que aparece en la revista *Folk-Lore Bético-Extremeño*. No conocemos su verdadera implicación en el proyecto folklórico provincial. De don Fernando Sánchez y Fernández apenas sabemos que era médico, que colaboró en la Solemnidad Científico Literaria, celebrada el día 26 de septiembre de 1880, en honor del Doctor Toca⁴². Que aparece como Vicepresidente 1.º de la Sociedad, Folk-Lore de Toledo y su provincia, en diciembre de 1883, y que colabora en la revista *Toledo*, editada en 1889⁴³. Respecto de Don Bernabé Fernández, mi ignorancia es aún mayor. He encontrado una referencia suya en un periódico de Consuegra, *La Centinela*, que recoge un artículo publicado en *La Verdad* de 16 de septiembre de 1891, que daba noticias de las inundaciones padecidas por esta localidad toledana, y que menciona a don Bernabé Fernández como Director de

⁴¹ *Folklore Bético-Extremeño*, o. c., p. 332.

⁴² Ver *Solemnidad Científico-Literaria, en Honor del Excmo. Sr. Don Melchor Sánchez de Toca, y de los Médicos de la Beneficencia Provincial de Toledo*. Imprenta y Librería de Fando e Hijo, Comercio, 31 y Alcazar, 20. Toledo, 1880. Don Fernando Sánchez Fernández escribe una loa del Profesor D. Zacarías Benito González, pp. 51-56. En el Archivo Municipal de Toledo.

⁴³ Revista *Toledo*, listado de colaboradores. En el A.M.T.

esta publicación⁴⁴. Además de ser Secretario 2.º en la Sociedad Folklore de Toledo.

No sería de extrañar que las *escasas fuerzas* a las que se refiere Rogelio Guzmán en el editorial titulado “*Nuestra Misión*” se refieran a la falta de apoyo de algunos de los miembros de la Junta Directiva, que aparecen referenciados en la revista Folklore Bético-Extremeño. No descarto esta hipótesis, basándome en el pesimismo y la provisionalidad con la que aparece el número 1 de la revista Folk-Lore y la falta de continuidad de la publicación.

El carácter de provisionalidad del Boletín: *Folklore de Toledo y su provincia*, al que también hace referencia Rogelio Guzmán, nos lleva a pensar en el posible desencanto y falta de interés en continuar con la tarea comenzada, teniendo en cuenta que existían otras posibilidades asociativas de carácter intelectual a las que podían adherirse. Sobre todo, cuando entre la constitución de la sociedad y la publicación de la revista-boletín pasan tres meses, entre los que tiene lugar la creación de la Sociedad Arqueológica de Toledo, constituida también a finales de 1883, presidida por Ricardo González Alegre, y en la que Rogelio Guzmán y Jerónimo Gallardo de Font eran Secretarios de la Junta Directiva⁴⁵.

Jerónimo Gallardo, además, era secretario de la sección de Diplomacia y Bibliografía. Esta sociedad contaba con dieciséis personas en su Junta Directiva, mientras que la Sociedad Folklore de Toledo sólo contaba con cuatro, los ya mencionados Rogelio Guzmán, Jerónimo Gallardo, Celedonio Jiménez Maeso y el orgaceño Juan de Moraleda y Esteban, si nos atenemos a la publicación del Boletín objeto de estudio de este artículo. Parece evidente que las “*escasas fuerzas*”, a las que se refiere R. Guzmán en la introducción de la revista FOLK–LORE, eran menos en la Sociedad Arqueológica de Toledo. Esta Sociedad contaba con un grupo más amplio de socios y parece, con nuestra distancia temporal, un intento más serio para perdurar, como así ocurrió. Una hipótesis bastante lógica es pensar que los fundadores de la Sociedad Folklore de Toledo y su Provincia se integraron en otros proyectos que surgían de forma paralela en la ciudad, y abandonaron su idea inicial de crear un centro de recogida de información folklórica en la provincia de Toledo.

⁴⁴ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Historia... (1833-1939)*. Editorial Zocodover, Toledo, 1983, p. 220. Sobre el periódico *La Verdad* y don Bernabé Fernández.

⁴⁵ MUÑOZ HERRERA, José Pedro: “Notas sobre la Sociedad Arqueológica de Toledo”. Artículo sobre esta sociedad toledana que sobrevivió entre 1883 y 1886 y a la que pertenecían Don Jerónimo Gallardo y de Font y Don Rogelio Guzmán. *Revista del Archivo Histórico Municipal de Toledo*. Toledo, 2004.

A pesar de todo, la pertenencia de estos toledanos al movimiento folklórico concedió un carácter más cosmopolita a algunas publicaciones posteriores, como por ejemplo la revista *Toledo*, editada entre 1889 y 1890, que contó entre sus colaboradores con el núcleo duro del folklorismo de la ciudad del Tajo: Gallardo y de Font, Moraleda y Esteban y Fernando Sánchez Fernández, y los contactos derivados de esta aventura folklórica propiciada por don Eugenio Olavarría y Huarte, quien también fue colaborador en la mencionada revista, junto con otros insignes folkloristas que aparecían como colaboradores y prestigiaban la publicación, como: D. Gaspar Núñez de Arce, Presidente de la Sociedad Folklore Castellano, don Jesús Pando y Valle, don Francisco Martín Arrue, o don Ramón Campoamor, entre otros. Aunque la mayor parte de estos colaboradores nunca publicaron trabajo alguno en *Toledo*, posiblemente, de nuevo, debido a lo efímero de su existencia⁴⁶.

⁴⁶ Ver revista *Toledo. Publicación Quincenal Ilustrada*, 1889-1890, n.º I, abril 1889; n.º XVIII, enero de 1890. Listado de colaboradores. En el A.M.T.

MATERIALES PARA UNA TOPONIMIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Fernando Jiménez de Gregorio

SIETE

1.—COMUNICACIONES

1. *Atajos*

CORRALEJO, de: Ya se ha tratado en diversas ocasiones. Se denomina de Corralejo porque lleva de La Herencias, en La Jara a la labranza de Corralejo.

MOLINILLO, del: Visto en orografía y en hidrografía. Localizado en el término de Villarrubia de Santiago, en La Mesa de Ocaña.

2. *Calzadas* (La calzada se identifica con aquellos antiguos caminos hispanorromanos)

OROPESA, de la: Es el nombre de una villa localizada en el Señorío de Oropesa, en la comarca del Campo del Arañuelo. Toma el nombre de una antigua *calzada* hispanorromana que afecta a su territorio, que ya ha sido considerado en otras ocasiones¹. Se localiza el topónimo en el término de La Calzada de Oropesa.

CALZADA, La: Se refiere a la misma villa tratada en el anterior epígrafe.

CALZADILLA, La: Es tanto como “Calzada pequeña”. Se localiza en los términos de Calera y Chozas, Carranque y El Viso de San Juan. Todas son referencias a caminos antiguos, algunos como el que pasa por Carranque de Abajo y de El Viso es romano, comunica la *villae* de MA-

¹ GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo-Javier: *Toponimia mayor de la tierra de Talavera* (Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 1999), págs. 40 y 41. JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *El Campo del Arañuelo toledano* («Temas Toledanos», N.º 99, Toledo, 2000), 28 y 29.

TERNO, recientemente excavada, con valiosos testimonios hispano-romanos y visigodos, éstos en Santamaría de Arriba².

3. *Callejones*

En La Jara se llaman así aquellos caminos que salen de sus caseríos y durante cierto trecho, unos 200 metros o más, van encuadrados en altas paredes de tapiería, que cercan pequeñas fincas puestas de olivas o herrenales (Sembrados de cereal segados en verde, para forraje). Entre éstos están *Los Callejones de Arriba, de Abajo, Arroyo de los Callejones, Manantial, Vereda*. Se localizan en diversos términos correspondientes a Consuegra, Escalonilla, Lucillos y Belvís de La Jara (dos). En general son caminos solitarios y por su encuadre pronto oscuros en los atardeceres, medrosos para los niños, tanto que en mi infancia recuerdo que se decía: “Por las oraciones (toque vespertino) vienen los lobos por los callejones” (Belvís de La Jara).

4. *Caminos I*

ABUBILLO, del: Nombre de un pájaro del tamaño de una tórtola, distinguido por su airosa cresta, de presencia agradable, pero de mal olor. Se da en el campo toledano. COROMINAS dice que su nombre se deriva del latín UPUPA, ya documentado en *Las Glosas de El Escorial*, 1400. El topónimo se ubica en el término de Escalonilla.

ACEITUNO, del: Ya visto en arroyos. Se da este nombre al olivo silvestre u olivo en general, según el DRAE. COROMINAS lo identifica con “olivo”, ya documentado en el siglo XV. Ya vimos en otra ocasión que da lugar el antropónimo Aceituno, en nuestro caso más parece un antropónimo, que se da en algunos lugares de La Jara (Navaltoril, Belvís de La Jara, Talavera). Para TIBÓN tiene el significado de “aceitero”, productor o vendedor de aceite de oliva. El topónimo se localiza en el término de Guadamur, en La Sisa.

ACEÑAS, de las: Nombre dado a los antiguos molinos de agua en donde se molía el cereal, situados en las riberas de los ríos. Es vocablo derivado del árabe as-sāniya, según el DRAE. En 945 se escribía *azenia*, después *aceña*. También se usó la acepción “batán”, documentado en

² Pueden verse mis dos libros sobre la historia de Carranque y mi última publicación, al efecto, *La Sagra Toledana* («Temas Toledanos», N.º 102, Toledo, 2002).

Las Partidas de Alfonso el Sabio y en El Libro de Alexandre, según COROMINAS. En nuestra provincia da lugar a la voz *Azaña*, que toma una villa de La Sagra, hoy llamada Numancia. El topónimo *Camino de las Aceñas* se ubica en el término de Oropesa-La Corchuela.

AGUANEL: No encuentro este vocablo pero si *aguanal* “Surco profundo abierto de trecho en trecho para facilitar el drenaje de los sembrados (DRAE). En una de mis publicaciones me refiero a este *aguanal* con el significado de “Agua de pozo”³. Se localiza en el término de Guadamur. Por el sufijo parece que es una palabra mozárabe, respaldada por el paraje en donde se sitúa: Guadamur fue repoblado por mozárabes toledanos.

ÁGUILA, del: Ya visto como cerro, ahora en el término de Cebolla, en El Horcajo de Santa María.

AJOFRÍN de: Villa en la comarca de La Sisle. Se trata de un vocablo árabe aunque el maestro ASÍN no le cita como probable. En mi comarca de La Sisle le cito como Cortijo de *Ajohin*. El topónimo está relacionado con la familia *Ya'Far*. En 1147 una persona de esta estirpe. TIBÓN supone que *ajofrín* es una variedad *ajo* suponiendo que este vocablo es de origen vasco, relacionado con “pastizal” o con “meseta”⁴. El topónimo se localiza en el término de esta villa.

ALAMEDA, de la; ALTO DE LA ALAMEDA, de la: Del significado clásico de “Soto poblado de álamos”, se pasa, según GÓMEZ-MENOR a “Tierra alta y seca” del *alhameda*, al *alameda*⁵. Sería por tanto un vocablo árabe. El DRAE no lo tiene por tal. El topónimo como tal camino, se localiza en los términos de Arcicollar y Burujón, en La Sisle. Ambas son villas de repoblación mozárabe.

ALAMEDAS, de las: Sólo diré que es plural de *alameda*, en este caso localizado en el término de Gálvez, en la comarca de Los Montes de Toledo.

ALAMILLO, del: Diminutivo de álamo, ya visto en el epígrafe dedicado a los pozos, localizado en el término de Turleque, en la comarca de La Sisle.

ÁLAMO, del: Del latín ALMUS, ULMUS. Árbol muy frecuente en Es-

³ *La comarca toledana de La Sisle*, cit., 22.

⁴ *Ibidem*, 51. TIBÓN, cit. 7.

⁵ *La Sagra Toledana*, cit.

paña, de mucha altura, de madera blanca, según el DRAE. COROMINAS supone que se trata de un vocablo prerromano o latino, de ALBUS. Se documenta en 1218, luego en *Don Juan Manuel*. El origen polémico, al confundir *álamo* con *almo*. El topónimo se localiza en el término de Santa Ana de Pusa, en la comarca de Valdepusa.

ALBARREAL, de: Villa en La Sagra, en donde la consideramos. Es un topónimo relativamente complejo, sobre el que han dado su opinión ASÍN PALACIOS (“La cloaca”), GALMÉS (“El remolino”), BALLESTER Y POLKLIGTON (“El camino”, “La Vía”), LLORENTE Y COCA (“Ribera”, “Talud”, “Precipicio”), VALLVÉ (“El palacio”, de *al-Balat*); GARCÍA SÁNCHEZ (Se trata de un derivado de REGALE)⁶. El topónimo se localiza en el término de Villaminaya.

ALBERQUILLA, de la: Diminutivo de *alberca* y éste del vocablo de origen árabe *al-birka*, transmitido por los mozárabes con el significado de “Depósito de agua para regar la huerta”, “Estanque” (DRAE). Documentado en *El Libro de los Engaños*, 1253. (COROMINAS). Localizado en el término de Consuegra, en La Mancha. Hoy sigue vigente el vocablo con los dos artículos, el castellano *la* y el árabe *al*: *La alberca*.

ALBERQUILLAS, de las: Diminutivo plural de *alberca*. Localizado en el término de Urda, en la comarca de Los Montes de Toledo.

ALBUERAS, de las: Vocablo árabe, mantenido por los mozárabes y por ellos transmitido, con el significado de “Estanque”, “alberca” (DRAE). El significado que da COROMINAS es el de “laguna”, igual que en La Jara, en donde se localiza el hidrónimo, en el término de La Puebla Nueva⁷.

ALCABÓN, de: Villa en la comarca de El Horcajo de Santa María o de Talavera. Vocablo árabe, con el significado de “La bovedilla”. Al término *alcabó* se le añade la *n* y se le castellaniza, al mismo tiempo que se le reduce a diminutivo⁸. Se localiza en el término de Carmena.

ALCAÑIZO, de: Lugar en el Campo del Arañuelo, del que ya se trató en

⁶ GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo-Javier: *Toponimia mayor del Occidente Toledano*, inédita, aun que próxima a publicarse. Mi gratitud al autor por el adelanto que me hace.

⁷ En el actual paraje de Santa María de Las Albuernas se mantiene este hidrónimo, de estructura arábica, referido a “laguna”. Para más detalle véase mi *Diccionario*, cit., II, 258-259.

⁸ *La Comarca de El Horcajo*, cit., 33.

los arroyos y en los ríos. Aparte de este lugar, el topónimo se localiza en Oropesa y La Corchuela, en la mentada comarca.

ALCAÑIZOS, de: Plural del anterior. Situado en el término de Lagartera, en la citada comarca del Campo del Arañuelo.

ALCÁZAR, de (Dos): Palabra árabe, de *al-qasr* y ésta del latín **CAS-TRUM**: “Castillo”, “fortaleza”, “recinto fortificado”. Las otras acepciones que ofrece el DRAE, no convienen al caso. Se documenta en 1069, ya se escribe *alcácer* en *El Cid* (COROMINAS). Se localiza el topónimo en los términos de Miguel Esteban y El Toboso, ambos en La Mancha.

ALCUBILLETE, de: Ya visto en arroyos. Vocablo árabe y mozárabe. Localizados en La Puebla de Montalbán, en la comarca del Señorío de su nombre. Es villa importante con una densa población mozárabe, morisca y judía en la Alta Edad Media.

ALDEA, de las: Vocablo árabe *al-day'a*, con los significados de: “la finca rústica”, “el cortijo”, “pueblo de corto vecindario sin jurisdicción propia” (DRAE). En la jerarquización urbana ocupa el último lugar: Ciudad, villa, lugar, *aldea*. Suele depender de otro lugar que es capital del municipio. Se localiza en Valmojado, en La Sagra.

ALDEA DEL FRESNO, de la: El apellido *fresno* ya se vio en el epígrafe sobre vegetación. El referido topónimo se ubica en la comarca de La Sagra, en el término de la villa de Métrida.

ALDEANUEVA, de (dos): Se localiza en el término de Aldeanueva de Balbarroya y de Navalmoralejo. Aldeanueva es una pequeña población que surge al abandonar el antiguo asentamiento de Zarzuela, por enfermizo. Ambos topónimos se ubican en La Jara.

ALGODOR, de (dos): Ya vistos en arroyos y en ríos. Localizados en los términos de Nambroca y Turleque, en La Sisa.

ALGOLLÓN, del: Con el significado de “Quien tiene mucho(¿)”. Aventura la posibilidad de que se relacione con *hidalgo* “Hijo de algo”. Nuestro topónimo pudiera ser un aumentativo de *algo*, ya se documenta en *El Cid* y en *Los Reyes Magos* (COROMINAS). También pudiera ser una errata de *Alhoyón*, lugar que estaba cerca de Santa María de La Sisa, en el siglo XIII, luego despoblado (La Sagra, 33).

ALHÓNDIGA: de *alfondega*: “Casa dedicada a la venta de trigo”

(DRAE), también se puede referir al “almacén de grano”, significado popular que se da en zonas toledanas al Sur del Río Tajo. En La Jara se dice al que es muy tragón y come mucho: “Pareces una lóndiga”, o “Comes más que una lóndiga”, refiriéndose a que nunca se ve harto igual que la alhóndiga que nunca se acaba de llenar de grano. Es palabra de origen hispano-árabe *fundag*, del árabe *fúndugr* “fonda”, “posada”. Ésta del griego *fonda*, “lugar en donde se recibe a todo el mundo”. Se documenta a partir de 1033. Pudiera identificarse con *al-folí* “granero”, “almacén de sal” (COROMINAS).

ALMADÉN, de: Palabra de origen árabe, con el significado de “La mina” (ASÍN PALACIOS, 65). De *al-ma'din* (DRAE). Se localiza en el término de Madridejos, en La Mancha.

ALMENDRILLA, de: Diminutivo de almendra, en este significado. Se localiza en el término de Mazarambroz, en La Sisa.

ALMONACID, de: Palabra árabe, con el significado de “El monasterio”⁹. Se localiza en el término de Mascaraque, en La Sisa.

ALMOROX, de: Vocablo árabe, con el significado de “Los prados” (ASÍN PALACIOS, 15). Se localiza en el término de esta villa, en la comarca del Señorío de Escalona¹⁰.

ALPUBREGA, de: Es un antropónimo celta, con el significado de “Castillo de Alpon”¹¹. Este topónimo ya se vio en la orografía y en los arroyos.

ALTILLO PAREDES, de: Este segundo topónimo puede referirse a una construcción (pared) o a un antropónimo si se usa como apellido. Del latín *PARIES*, *PARIETIS*, plural de “pared”. Se puede referir a un lugar despoblado, en ruinas en donde sólo quedan las *paredes*. Como antropónimo se localizan en las provincias de Palencia, de Toledo, de Cáceres¹². Se localiza en El Campillo de La Jara.

ALTO DEL PALANCAR, del: *Alto* ya se vio en los cerros. En cuanto a *Palancar* ya se consideró en los arroyos. Del latín *PALANGA* y éste del griego, con el significado de “pértiga o palo del que se sirven los ganapanes para llevar peso” (DRAE). Citado por TEJERO ROBLEDO,

⁹ *La Comarca toledana de La Sisa*, cit., 51.

¹⁰ *Los señoríos de Escalona y de Montalbán*, cit.

¹¹ *La Sisa*, cit., 25-26.

¹² TIBÓN, cit., 185.

103. Por TIBÓN, del griego *phaliunce*, con el significado de “rodillo”, “garrote”. Se localiza en Urda, en Los Montes de Toledo.

ANDALUCES, de los: Por donde caminan los procedentes de Andalucía, en su tarea comercial de comunicación¹³. Se sitúa en el término de Oropesa-La Corchuela.

ANDARIEGO: Ya visto en los arroyos. En nuestro caso puede significar el que “hace el camino a pie, andando”. El sufijo *-iego* significa oficio, dedicación, costumbre, naturaleza u origen: *Samaniego* (“Natural de Sama”), *Pasiego* (del Valle de Paz”), *labriego* (“El que labra la tierra”), *nocherniego* (“El que vive de noche o trasnocha”), *Andariego* da el DRAE como despectivo: “El que no para en ningún sitio”, “quien anda de un lado para otro, sin hacer posa”. Se localiza en el término de Santa Ana de Pusa, en la comarca del Señorío de Valdepusa.

ANTIGUA, de la: En este caso se refiere a una ermita así apellidada de Nuestra Señora de *la Antigua*, localizada en la villa de Mora de Toledo, en La Sislea.

ARALEJOS, de los: Es un derivado de *arar*, con el significado de una labor distante. En este caso pudiera considerarse como un despectivo. Del latín ARARE “remover la tierra con el arado”. *Arar* se documenta en 1295 en *La Crónica General*. Se localiza en el término de Almorox, en la comarca del Señorío de Escalona.

ARAVALLE, de (dos): Ya considerado en anteriores epígrafes. Ubicado el topónimo en los términos de Alcañizo y en el de Oropesa-La Corchuela.

ARBOLEDA, de la (dos): En el término de Mascaraque y de Seseña, en las comarcas de La Sislea y de La Sagra, respectivamente.

ARCUELA, de la: Se trata de un fitónimo, referido a una planta silvestre, que se da con mucha frecuencia; es de flor azulada y raíz profunda y grande, que se conoce vulgarmente con el nombre de *chupamiel*, porque arrancada la flor se chupa y está dulce. Se da en toda clase de tierras, tanto en sembrado como en barbecho o en suelos montosos (Ayuda del viejo labriego Jesús GREGORIO GONZÁLEZ, de Belvís de La

¹³ VALLVÉ, Joaquín, en un breve pero muy erudito artículo: *Emografía y toponimia de Al-Andalus: Atlantes, árabes y bárbaros* («Boletín de la Real Academia de la Historia», Tomo 192, Madrid, I, 1995), explica el significado de la palabra ANDALUCÍA, que está entre aquellos primeros atlantes, en los árabes, en los bárbaros (visigodos).

Jara, con mi agradecimiento). Este vocablo no se cita por el DRAE ni por COROMINAS ni por GARCÍA DE DIEGO. Se da con profusión en La Jara. El topónimo se localiza en el término de El Carpio de Tajo, en El Horcajo.

ARENALES (dos): Del latín ARENA, documentado en *El Cid* (COROMINAS). Se localiza en los términos de Pantoja y de La Puebla de Montalbán, en las comarcas de La Sagra y del Señorío de Montalbán, respectivamente.

ARENAS ALTAS, de las (dos): Localizado en los términos de Cobeja y Villaluenga, ambos en La Sagra.

ARENAS DE SAN PEDRO VIEJO, de: Población histórica, hoy en la Provincia de Ávila, antes perteneció a la de Toledo, muy vinculada a Talavera de la Reina, en todo tiempo. Esta ciudad se conoció en el pasado con el apellido de Arenas DE LOS FERREROS, por haber en ella herrerías, después se apellidó de San Pedro (de Alcántara). El topónimo se localiza en el término de Velada, en la comarca de El Alcor y El Barrocal.

ARGÉS, de (dos): Villa, con el posible significado de “basuras”, “estiércoles”, según ASÍN PALACIOS. Pero más bien parece un nombre prerromano, si tenemos en cuenta el prefijo *Arge-*<*arki*, con el significado de “blanquecino”, “plateado”, vocablo de origen tartessio, en la línea de *Arg-antonio*, *Arg-anda*¹⁴. Se localizan los topónimos en los términos de Guadamur y de Argés, en La Sista.

ARRANCEPAS, de: Por *arrancacepas*, con este significado o también el de “descepar” (“escepar” en La Jara); “arrancar cepas”, que es la raíz de la jara. Se usaban las cepas para animar el fuego, por lo bien que arden; hoy el gas butano las ha desterrado del hogar. Cuando se quería poner en cultivo una parcela de monte, lo primero que se hacía era “escepar”. Se localiza el topónimo en Urda, en Los Montes de Toledo.

ARRECIADO, del: Ya visto en los arroyos. Del vocablo *arreciar* y éste de *regio* y luego de *Recio*, del latín RÍGIDUS. Se documenta en los orígenes del idioma y luego *arreciado* en *El Cid*, con el significado de “esforzado”, “robusto”, “sólido”, “fuerte”. En la Edad Media se escribe “arrezado” (COROMINAS). El DRAE dice de *arreciar* “Dar fuerza y vigor”, “cobrar fuerza, vigor y gordura”. En la comarca de

¹⁴ *La Sista*, cit. 51.

La Jara se dice “estar recio” equivale a “estar gordo”. Se localiza en el término de Sevilleja de La Jara, en donde una labranza, en parte montosa, se llama “El Arreciado”.

ARROYAL, del (tres): Relacionado con *arroyo*, con el significado de “lugar arroyado”, “ocupado por las aguas desbordadas de un arroyo”. A mi entender *arroyal* es lo mismo que “arroyada”, palabra que encuentro en el DRAE, en cambio no se cita *arroyal*, sí en COROMINAS. Se ubica en los términos de Layos, Portillo de Toledo y Val de Santo Domingo, en las comarcas de La Sisle y los dos últimos en La Sagra.

ARROYUELO, del: Diminutivo despectivo de *arroyo*. Localizado en Urda, en la comarca de Los Montes de Toledo.

ATOCHARES, de los: Ya visto en los orónimos. Fitónimo mozárabe de *táũča*, originada en una palabra hispánica, prerromana *Taucia*, con el significado de “mata”, “matorral”, “arranque del tronco de una planta”. Se documenta como *toia* en 1202. *Atocha* ya figura en el *Fuero de Madrid*.

AVISPAS, de las: Ya visto en la fauna.

AYUSO, de las: En nuestro caso es un antropónimo. La palabra ya se vio en los pozos.

AZOBERÍN, de: También se escribe *azoverín*. En documentos mozárabes aparece *Azobirín* (1277). *Azobairín* (1290). Hoy es un despoblado, que en tiempos tuvo iglesia dedicada a San Pedro, en pie todavía en el siglo XVI. Se origina en el vocablo *ar-Zubaýrin*, con el significado de “Los ascendientes de Aubaý”¹⁵. El topónimo se localiza en el término de Gerindote, en La Sagra.

BALANZANA, de: Pudiera relacionarse con el vocablo vascongado *balán-*, con el significado de “pastizal”. El sufijo *-za* sería abundancial: “lugar de muchos pastizales”. También puede tratarse de un antropónimo. Se localiza en el término de Villanueva de Bogas, en La Sisle.

BALDIHUELO, de: El prefijo *bald-* puede referirse a “valle” y el sufijo *-huelo* en un diminutivo: en su conjunto pudiera significar “Vallecillo, vallecito, vallejo, vallejuelo”. También figura como plural **VALDEHUELOS**. Es uno de los muchos derivados de “valle”, del latín **VALIS**, ya documentado, como *val* en 912, *valle* en 1048 (Co-

¹⁵ Ver mi *Diccionario*, cit., I, 322. *La Sagra*, cit., 93.

ROMINAS). Se localiza el topónimo en Nambroca, comarca de La Sisle.

BALLESTA, de la: Del latín BALLISTA, con el significado de “arma antigua de guerra”. Son diversas acepciones las que pueden corresponder a nuestro caso. Encontramos su definición en el DRAE y en COROMINAS. No creo que se refiera ahora a la ballesta con la que cazan los pajarillos, tan usada por los muchachos de mi tiempo en los medios rurales. Se documenta en el siglo XIII, en *Calila*, en *Fernán González*, en la *Primera Crónica General*. Se localiza en el término de Argés, en La Sisle.

BAÑO, Estaca del. BAÑOS, de los: Ya visto en los arroyos. En cuanto a *estacas* es el plural de *estaca* del gótico *Staka* “palo” (DRAE), ya documentada en *El Cid* COROMINAS). Se ubican ambos topónimos en Turleque y en San Martín de Pusa, en las comarcas de La Sisle y de Valdepusa, respectivamente.

BARCA, de la: BARCA del Molino, de la; BARCA del Monte, de la; BARCAS, de las; BARCAS de Requena; de las: Ya vistos en los arroyos. Este topónimo referido a los caminos se repite en once ocasiones, en el Repertorio. Se localizan en los términos de Albarreal de Tajo, de Camuñas, de El Carpio de Tajo, Malpica de Tajo, Cobeja, Cebolla, Polán, Almonacid de Toledo, Mascaraque, Borox, en las comarcas de La Sagra, La Mancha, de El Horcajo, Valdepusa, La Sisle, La Sagra, El Horcajo, La Sisle y La Sagra, respectivamente. De todos ellos merece detenerse en el apellido *Requena*, de posible raíz germánica, del prefijo *reiks* “poderoso”, “rico”¹⁶.

BARCIALES, de: Plural de *Barcia* “Tierra cultivada”. En el término de Villaseca de La Sagra.

BARCIENCE, de: Villa, su nombre puede relacionarse con *Barcia*, *Barcinal*, *Barcina*. Cuyo significado ya vimos anteriormente, también puede significar “paja”, según GARCÍA SÁNCHEZ. *Barcina* puede significar “Casa grande de paja” (con la cubierta de paja, o “casa pajiza”, como hubo muchas en los caseríos en los siglos XVI y XVII). También puede relacionarse con “agua”¹⁷. Se localiza el topónimo en el que fuera antiguo municipio de Caudilla, hoy integrado en el de Val de Santo Domingo.

¹⁶ *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, cit., 551.

¹⁷ *La Sagra*, cit., 93.

BARQUILLO, del: Ya visto en *barco*, en arroyos. Ahora es un diminutivo. Derivado de *barca* del tardolatín **BARCA**, de posible origen hispano. Documentado ya en *El Cid*. No creo que convenga a nuestro caso la acepción de *barquillo* como “hoja delgada de pasta”¹⁸. Se localiza en el término de Turleque, en La Sisle.

BARRANCA, de; **BARRANCAS**, de las; **BARRANCO** de los Tempranos, del: Ya vistos en los orónimos y en los arroyos. En cuanto al apellido *Tempranos* puede ser un antropónimo o una referencia, que no creo, a gente madrugadora, que utiliza el camino, en este caso y por ejemplo, se podía referir a los hortelanos que andan tempraneros para llegar pronto al mercado y vender sus productos. Se localizan en los términos de Sevilleja de La Jara, Camuñas (La Mancha) y Cobisa (La Sisle).

BARRIAL, del: Ya tratado en los orónimos. Situado en el término de Mascaraque, en La Sisle.

BARRICHES, de: ¿Relacionado con *barro*? Supongo que es una errata y debe decir *berrinches* como el reguero así llamado; en este caso ya se vio en los regueros. Localizado en el término de El Carpio de Tajo, en El Horcajo.

BARRO, del; **BARROSECO**, del: Palabra de origen prerromano, ya documentado en el siglo XIII, con el significado de “arcilla o tierra para hacer loza” (COROMINAS). No creo que convenga a nuestro caso la acepción de “granillo rojizo en el rostro”. El arzobispo Don Pedro TENORIO tenía *barros* en su rostro, según nos dicen las crónicas del personaje. Se localiza en Santa Cruz del Retamar, en La Sagra y en Las Herencias, en La Jara.

BAYUELAS, de las: Ya visto en los arroyos. Se ubica en Escalonilla, en El Horcajo.

BELAS, D: Plural de *Bela*, antropónimo, que en el antiguo latín significa “oveja”, ya usado como apellido en época visigoda (GODOY ALCÁNTARA, 98). En nuestro caso podría referirse a unos hermanos o estirpe: *Los Belas*. Situado en el término de Oropesa-La Corchuela.

BERRINCHES, de: Ya tratado en los regueros y ahora en *Barrinches*. Situado en el término de Nambroca, en La Sisle.

BERROCALES, de los (dos): Ya visto en varias ocasiones: en los suelos,

¹⁸ COROMINAS, cit. **BARCA**.

en los orónimos y en arroyos. Se localiza en los términos de Argés y de Layos, en La Sisa.

BIENVENIDA, de la: Es un hagiotopónimo referido a la ermita en donde se da culto a Nuestra Señora de *Bienvenida*, en la villa de El Puente del Arzobispo y en Santa Ana de Pusa, antes de Bienvenida. En este caso se refiere a otra ermita a la misma advocación, localizada en el término de Maqueda, en La Sagra. Ya se trató de este topónimo en los arroyos.

BOADILLA: Ya visto en los arroyos. Vocablo no recogido por el DRAE, ni *bohadilla*, es un diminutivo de *boado*, *boato* (¿), con el significado de “mugido de bueyes”, que pudiera estar relacionado con “pastizal de bueyes”, como ya se vio en arroyos¹⁹.

BOBILLA, de la: Diminutivo de *boba* y esta palabra del latín *BALBUS* “balbuciente” (DRAE). *COROMINAS* la da el significado de “tartamudo”. Ubicado en el término de Métrida, en La Sagra.

BOCALOBOS, de: Ya le tratamos en los orónimos y en los hidrónimos. A un lugar oscuro se llama “estar como bocalobo”. En este caso, aplicado a un camino, es lo mismo que decir que “está oscuro”. Esta acepción la encontramos en el DRAE, posiblemente tomada de un modismo popular. *Boca* del latín *BŪCA* “mejilla”, documentada ya en *El Cid*.

BODEGAS, de las (dos): Ya visto en los arroyos en la versión de *bodegones*. En 1104 *agdega*.

BORGELINES Alto y Bajo, de: Plurales de *Borgelín*: es un arabismo citado en documentos mozárabes como *Burġ inb Yunis*, con el significado de “Torre del hijo o descendiente de Yunis”. Estos lugares, ya en el siglo XVI estaban despoblados, en el término de Gerindote en donde se mantienen ambos topónimos²⁰.

BORNEGRO, de: El prefijo *borj-* está originado en el árabe *burg* “torre” y el sufijo *-negro* referido a éste. En su conjunto sería tanto como “torre del Negro”, por ello se tendría como antropónimo²¹.

¹⁹ Para más detalle véase mi *Comunidad de Madrid*, cit., 191. TIBÓN, cit., BOADO.

²⁰ *La Sagra*, cit., 93.

²¹ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La Comarca toledana de los Montes de Toledo* («Temas Toledanos», 100, Toledo, 2000, 32).

BOROX, de: Ya tratado en los arroyos. Es un arabismo con el significado de las “Torres”, según el maestro ASÍN PALACIOS, citando al maestro de arabistas GONZÁLEZ PALENCIA: Se localiza en Seseña, en La Sagra.

BOTIFUERA, de: Tiene dos acepciones que pudieran convenir al caso: una con el significado de “merienda pagada por el novio forastero a los mozos del pueblo de donde es la novia” (según me informa Juan Jesús MARTÍN TARDÍO). En La Jara existe también esta costumbre pero con el nombre de “pagar la *ronda*”. La segunda acepción se refiere a “la fiesta que se da en algunos lugares al término de la recogida de la aceituna”. (Tomada de Internet, a través del indicado informante). El topónimo se localiza en el término de Mocejón, según el Repertorio, camino desconocido por los labriegos de esta villa sagraña.

BREGA, de la: De *bregar* “esfuerzo”. Hay una acepción de “amasar” DRAE, en el aragonés del siglo XVI (COROMINAS). Del gótico *Brikan* “romper”, documentado en 1423. Se localiza el topónimo en el término de Guadamur.

BRUJEL, de: Despoblado. Ya visto en los arroyos. El sufijo *-el* indica su procedencia mozárabe. Con el prefijo árabe *burj-* (bru). En su conjunto “torrecilla”. Antaño se llamó Bruchel. En el siglo XVI aparece formando parte de la parroquia de El Horcajo, con el nombre de Santa María de La Romana, entre las imágenes de su iglesia está la de Santa Brígida, patrona del lugar²². Se localiza el topónimo en el término de Lucillos, en la comarca de El Horcajo.

BUZARABAJO, de, o *Bujarabajo* (dos): Es un mozarabismo que llega a nosotros por los mozárabes. Pudiera ser un diminutivo de *bug-* o de *buj-*, con el significado de “torre”, en su conjunto sería “torrezuela”. Se localiza en los términos de Arcicollar y de Recas, ambos en La Sagra²³.

CABAÑAS, de (dos): Del latín CABANNA “choza” (DRAE). Se documenta en 1044. Con nombre latino está ya en *San Isidoro de Seviella* (560-636) (COROMINAS). No creo que convenga en nuestro caso el significado de “ganado como conjunto de rebaños” referido a cuando se dice, por ejemplo: “Cabaña de lanar”. Se localizan los topónimos

²² *El Horcajo*, cit., 36 y 41.

²³ *La Sagra*, cit., 91 y 95.

en los términos de Lominchar (La Sagra) y en Villafranca de los Caballeros (La Mancha).

CABAÑETE, del: Relacionado con *cabaña*. Pudiera ser un antropónimo. Ubicado en el término de Casarrubios del Monte, en La Sagra.

CABAÑUELAS, de: Diminutivo de *cabañas*. Se trata de una labranza en el término de Talavera. Otra acepción, que no creo convenga a nuestro caso, es el nombre que se da al cálculo del clima del año sobre la base de los días que hace en los primeros de enero; después, para confirmar lo observado están las cabañuelas llamadas “las retorneas”, sobre los siguientes días de ese mes.

CABESTROS, de los: Del latín *CAPĪSTRUM* “Buey manso con cencerro que sirve de guía a la boyada” (DRAE). Esta acepción es la que corresponde al paso. Ya documentado en el *Arcipreste* (COROMINAS). En La Jara es corriente oír la palabra *cabresto* por cabestro. Se localiza en el término de Yeles, en La Sagra.

CABEZAPELLEJA, de: La primera ya se ha tratado en los orónimos y en los hidrónimos. En cuanto a *pelleja* del latín *PELLICŪLA* “piel”, “cuero”. No creo que convenga otra acepción. *Piel* del latín *PĒLLIS*, documentada en 939, luego en *El Cid* (COROMINAS). Situado en el término de La Puebla de Montalbán, en la comarca del Señorío de su nombre.

CABEZA PERO, de: Es un antropónimo, *Pero* es un arcaísmo de “Pedro”. Ya tratado en los arroyos. Se localiza en el término de Méntrida, en La Sagra.

CABEZAS, de las: Ya considerado en los arroyos. Se puede referir a un orónimo o al apellido *Cabezas*, antropónimo, en este caso poco probable. También en el término de Méntrida.

CADENAS, de las: Ya estudiado en los arroyos. Plural de *cadena*. No creo que en este caso sea un antropónimo. En el término de Domingo Pérez, en El Horcajo.

CALANCHAROS, de los: Pudiera ser un antropónimo, referido a este mote. Tengo muchas dudas sobre este topónimo, que por su prefijo *Cala-* pudiera estar relacionado con “castillo”, de lo que se tienen muchos ejemplos: *Calatañazor*, *Calatayud*, *Calamocha*, *Calatorao*, *Calatalifa*, *Calaceite*, al-*Calá* de Henares. En cuanto al sufijo *-charos* aventuro la posibilidad de un oficio, tal es el caso del *Calancho* (Co-

nocí a un labriego de mi pueblo al que llamaban de mote *Calacho*). No descarto la posibilidad de relacionarlo con *canchar*, *cancho*, éste como piedra grande de granito, y el primero como lugar en donde se dan granitos. *Cancho* puede ser un apellido que se da en Extremadura, zona de Plasencia. Sería lo mismo que *canchero* “artesano que trabaja el granito”, “picapedrero”. Se localiza en el término de Pulgar, en Los Montes de Toledo.

CALATRAVILLAS, las: Diminutivo plural de *calatrava*, con el significado de “Castillo de Rabāh al-Lahmi” (ASÍN PALACIOS, 100). Se localiza en el término de Borox, en La Sagra. En nuestro caso pudiera tratarse de un antropónimo.

CALAVERA, de la: Del latín CALVARĪA (DRAE), derivado de CALVUS. Documentado en *Berceo* (COROMINAS). En el término de Santa Cruz del Retamar, en La Sagra.

CALERUELA, de la: Diminutivo de *calera*. “Lugar en donde hay cal, de donde se saca piedra de cal”. Se localiza en el término de Consuegra, en La Mancha.

CALVARIO, del (dos): Ya visto en los orónimos. Del latín CALVARĪUM, este caso referido a las cruces, generalmente de piedra, que llevan a tres cruces, en donde finaliza el camino. Solían tener *calvarios* todos nuestro pueblos, a la salida de los mismos y a lo largo de ellos hacían estaciones, sobre todo en la Semana Santa. En la mayor parte de ellos han desaparecido como tales monumentos, pero se mantienen los topónimos. Localizados en los términos de Pantoja y en Santa Cruz del Retamar, ambos en La Sagra.

CALLEJAS, de las: Plural de *calleja*, con este significado. Se sitúa en el término de San Martín de Pusa, en el Señorío de Valdepusa.

CALLEJONES, de los: Ya visto en varios epígrafes. En este caso localizado en el término de Consuegra, en La Mancha.

CAMINO del Arroyo, del *Arroyo del Monte*, del *Pozo*, de *Carranque*, de *Dos Barrios*, del *Pradollano*: De todos ellos nos detenemos en *Carranque*: pudiera tratarse de un celtismo *Carra-* con el significado de “camino” o de “piedra”. El sufijo *-que* indica mozarabismo. También pudiera significar “Barranco de karanto”. Las tres acepciones están de acuerdo con la topografía del paraje. Se localizan estos topónimos en los términos de Calera y Chozas, (los dos primeros),

Santa Cruz del Retamar, Consuegra y Cobisa, en La Sagra y el último en La Sisla.

CAMPANAREJOS, de los: Ya vimos en su momento *campana*, en los orónimos. Es un diminutivo plural. Se localiza en el término de Madrudejos, en La Mancha.

CAMPILLO, del (tres): Se localizan en los términos de Aldeanueva de San Bartolomé (Aldeanovita), en el de La Estrella y en El Puerto de San Vicente, los tres en la comarca de La Jara. Estos topónimos tienen su origen en los *campillos* puestos de cereal, como agricultura de subsistencia para atender las mínimas necesidades de los colmeneros que poblaban esas tierra. Luego estos campillos darían ocasión a poblados de casas diseminadas, como ocurre en El Campillo de La Jara.

CAMPO, del; CAMPO de Tembleque, del; CAMPO VIEJO, del: Todos con el significado de “llanura”, algunos con apellidos como el de *Tembleque*, vocablo de significado polémico, en la línea de “padul”, “tiemblo”, “charco”. COROMINAS se decide por el “adorno que se colocan las mujeres en la cabeza”. No falta quien se decide por el originado en *TEMPLUM* “espacio vacío”. Se localiza el topónimo en el término de Turleque, en La Sisla.

CAMPORREY, de: Se trata del camino que va a *Campo Rey*, lugar adquirido en buena parte por el arzobispo JIMÉNEZ DE RADA (1209-1247), que lo compra en 1242. Luego se despuebla y como tal despoblado se mantiene en nuestros días²⁴. Se localiza el topónimo en el término de Mascaraque en La Sisla.

CANALEJA, de la (dos): Ya visto en los puentes. Se localiza en el término de Lagartera, en El Campo del Arañuelo, de Quismondo, en La Sagra.

CANALES, de: Despoblado que antaño fue una fortaleza que defendió a Toledo, situada en las riberas del Guadarrama. También puede ser, aunque parece que no convenga en nuestro caso, a un antropónimo, al usarse como apellido. Ubicado el topónimo en el término de Lominchar, en La Sagra.

CANALIZOS, de los: Ya citado en las fuentes. Son grietas abiertas en el terreno poco coherente, como en el rañizo, por el efecto de lluvias torrenciales. Estos canalizos pueden dar lugar a arroyadas y a barran-

²⁴ *La Sisla*, cit., 35.

cos. Se suelen dar en los terrenos inclinados, como en las barreras de La Jara.

CANDELADA, de (dos): Es una villa muy característica, hoy en la Provincia de Ávila, con el significado de “hogueras”, “lumbre de pastores”, “fuego de carboneros”. Se llamó en el Medievo DE LOS FERREROS²⁵. Se localiza en los términos de Oropesa-La Corchuela y en Velada, en las comarcas de El Campo del Arañuelo y en El Alcor y El Berrocal.

CANSECO, de: Puede ser un antropónimo (mi catedrático de Historia del Derecho, se apellidaba así), tomado de la aldea de este nombre en el municipio de Cármenes, en la Provincia de León (TIBÓN). Pudiera ser una sincopación de *Canal-seco*. No falta quien abogue por el significado de “perro-seco”²⁶. Encuentro un *Cantoseco*²⁷. Ubicado el topónimo en el término de Casas Buenas, en La Sisle.

CANTA, de la: Parece un mote, de *cantar*, en cuyo caso sería un antropónimo. Del latín CANTARE, ya documentado en la segunda mitad del siglo X, en las *Glosas de Silos* (COROMINAS). Ubicado en el término de Illescas.

CANTERAS, de las: Ya visto en arroyos, ahora localizado en el término de Illescas, en La Sagra.

CANTERAS DE YELES, las: Encuentro *Yeles* relacionado con posibles significados: RANZ YUBERO lo identifica con *Yela*. Otros autores con el cultivo de los *yeros* o con la naturaleza del *suelo pedregoso* o con *guijos*. GARCÍA SÁNCHEZ le supone coincidente con *Egelesta*. *Illescas*. Hay otros posibles significados, como “lugar de aguas amargas y salobres”²⁸. Localizado en el término de Illescas.

CANTO, del (tres): Ya visto en anteriores epígrafes: picos, cuevas, fuentes, manantiales. En los términos de Consuegra (La Mancha), Novés y Yeles (Ambos en La Sagra).

CANTO BLANCO, de: Visto ya en arroyos. El topónimo es relativamente frecuente, referidos a estos *cantos blancos* que tienen este color blanco-amarillento por la cuarcita que los compone. Estos cantos suelen ser redondos y de grandes proporciones.

²⁵ TEJERO ROBLEDO, cit., 212.

²⁶ ÁLVAREZ GRACE, cit., 173.

²⁷ GODOY ALCÁNTARA, cit., 192.

²⁸ GARCÍA SÁNCHEZ, *Toponimia del Oriente Toledano* cit., *La Sagra*, cit.

CANTOFEO, del: Así como el canto blanco presenta un agradable aspecto, hay cantos de aspecto menos grato. En el término de Consuegra, en La Mancha.

CAÑADA DE SANTA MARÍA, de la: *Cañada* ya la tratamos en los arroyos. En cuanto a *Santa María* es un hagiotopónimo muy frecuente en el Alto Medioevo, por el que se recuerda a Nuestra Señora Santa María. Son muy numerosos los testimonios que van unidos a su nombre y a su culto. Se localiza en el término de Turleque.

CAÑADA DEL COLORADO, de la: El Colorado puede ser el apodo y por tanto referirse a un antropónimo. También puede tratarse de un cromónimo, referido al color del suelo del camino, suelo *colorado* por ser de este color la arcilla. Ubicado el topónimo en Consuegra (La Mancha).

CAÑALINAR, del: “Lugar en donde se cultiva el lino”. El prefijo *caña* puede ser una sincopación de *cañada* o referirse a la *caña del lino*. *Lino* del latín LĪNUM “Planta... de tallo recto y hueco” (DRAE). Ya documentada en 1112 (COROMINAS). En el término de Los Navalmorales de Pusa, en este Señorío.

CAÑAVERDE: El fitónimo *caña* ya le hemos estudiado en diferentes epígrafes, en cuanto a *verde* es un vocablo latino: VĪRĪDIS “verde”, “vigoroso”, “joven”. Ya documentado en 1019, también en *Berceo* (COROMINAS). *Cañaverde* es tanto como “caña joven”. Ubicado en el término de Lagartera, en El Campo del Arañuelo.

CAÑO, del: Ya estudiado en arroyos. Ahora en el término de Seseña, en La Sagra.

CAÑOS, de los: Plural del anterior. En el término de Domingo Pérez, en El Horcajo.

CAPOCHE, de: Posiblemente un antropónimo, relacionado con *caporal*, *capataz*, *cabo*: del latín CAPUT “cabeza”. Documentado ya en 931. *Capoche* no aparece en el DRAE ni en COROMINAS. Aparte de aquella acepción, ya señalada, pudiera estar relacionado con el oficio de “jefe”. En el término de Cuerva, en Los Montes de Toledo.

CARBONEROS, de los: Ya tratado en arroyos. Localizado en Mora de Toledo, en La Sisa.

CÁRCAVAS, de las: Ya visto en arroyos. Se suelen dar las *cárcavas* en

parajes calizos. Son barrancas producidas por las lluvias torrenciales. Se sitúan en Novés, en La Sagra.

CARCAVILLA, de la: Diminutivo de *cárcava* en el término de Escalonilla, en El Horcajo.

CARDENAL, del: “Alta jerarquía de la Iglesia Católica”, ésta es la acepción que parece convenir al caso. Del latín *CARDĪNALĪS* “principal”; consejeros del Papa en asuntos graves, forma el cónclave para elegirle (DRAE). Ya documentado en *Berceo*. No creo que convenga la significación de “esquimosis”. Localizado en el término de Polán, en La Sisle.

CARDEÑA, de la: Planta relacionada con *cardo*, en la misma línea que *cardencha* usada por el poeta Juan ALCAIDE SÁNCHEZ (1907-1955), en su composición: “Cardenchas en flor”, que *Cardiel*. TEJERO ROBLEDÓ cita varias veces *cardeña* y *Ben Kardiel* un mozárabe toledano fallecido en 1078. Sancho CARDIEL Y Magael CARDIEL, documentados en 1183. Se localiza en el término de Esquivias, en La Sagra.

CARMENA, de (dos): Es una villa cuyo nombre es una variante de *Carmen*, del latino *CARMEN* “canto”; palabra de origen hebreo *karmel* < *herem* “viña”, por extensión “jardín” (TIBÓN). Topónimos localizados en los términos de Gerindote y Torrijos, ambos en La Sagra.

CARPIO, del (cuatro): Visto en arroyos. Se localiza en los términos de Alcaudete de La Jara, El Carpio de Tajo, Gerindote y Aldeanueva de Balbarroya.

CARRACASTILLO, de: El prefijo *carra*- “carrera”, “camino”, vendría a significar en su conjunto “Camino del castillo”. Es, como en otras varias ocasiones, un topónimo doble en cuanto a *carra* y *camino*. En el término de Fuensalida, en La Sagra.

CARRANQUE, de: Pico, de: Villa, con varios posibles significados: “carrera”, “carrasca”, “piedra” en La Sagra. Localizado en el término de Carranque.

CARRANZO, CAMINO DEL CARRAL, de: *Carranzo* parece un aumentativo de “carra”. *Camino del Carral* es uno de los casos de doble palabra para expresar lo mismo: “Camino del camino”. Localizado en Turleque, en La Sisle.

CARRASCAL DEL MAGINCAL, de: Ya visto el primero en los orónimos, hidrónimos y fitónimos. En cuanto al segundo, puede relacionarse con *mazo* o *martillo*, para *gincar*, *hincar*, “clavar”. En algunas zonas de nuestra provincia, al Sur del Tajo se usa, en el lenguaje popular la palabra *gincar* por *hincar*. Localizado en el término de Oropesa-La Corchuela en El Campo del Arañuelo.

CARRASCOSA, de la: “Lugar de carrascas” o “de encinas carrascas”. En Turleque, en La Sisa.

CARRASQUILLA, de: Diminutivo de *carrasca*, en el término de Seseña, en La Sagra.

CARRETAS, las, de las (doce menciones): Referidas a las antañonas y venerables *carretas palermas*, labradas todas en madera, que sirvieron para el transporte rural al servicio de la antigua agricultura. Carretas con dos ruedas, tiradas por una yunta de vacuno, de andar lento y pesado, conducidas por el boyero, armado de su ahijón (por aguijón). Eran vehículos pesados y seguros. En mi niñez conocí las últimas carretas, la mayor parte de ellas acabaron en la lumbre. Los carros de dos ruedas, más ligeros pero menos seguros, con ejes y llantas de yerro, vinieron en La Jara y zonas aledañas a sustituir a las fenecidas carretas. En La Mancha fueron las galeras quienes ocuparon su lugar, con cuatro ruedas, las delanteras más pequeñas, es un vehículo muy seguro pero más pesado que el carro. A la yunta de bueyes la ha sustituido la de mulas, más ligeras pero menos seguras. Se localizan en los términos de Lucillos (El Horcajo), Seseña (La Sagra), Yeles (La Sagra), Manzaneque (La Sisa), Casabuenas (La Sisa), Mazarambroz (La Sisa), Pelahustán (La Sierra de San Vicente), Santa Cruz del Retamar (La Sagra), Urda (La comarca de Los Montes de Toledo), Villaminaya (La Sisa), Villanueva de Alcardete (La Mancha) y Yeles (La Sagra).

CARRETERO, del: “Quien está al camino”, dado que quien conduce las carretas es, según vimos, el boyero. Localizado en Polán, en La Sisa.

CARRICHES, a, de; ESTRECHO, de (cuatro): Lugar, cuyo nombre puede derivarse de *carro*, en la acepción de “carro pequeño”, “carruche”. Puede ser un antropónimo, dado el apellido *Carriches*. No creo que se relacione con el vascongado *carrio* “carrizo”. Localizados en los términos de Mesegar, Domingo Pérez, Santa Olalla, Carriches, Todos en la comarca de El Horcajo.

CARRILCHICO, del: CARRILGRANDE, del: Ya visto en arroyos. He aquí un topónimo doble, con el mismo significado: *Camino del carril*. Ambos se localizan en el término de Consuegra.

CARRILEJO, del: Diminutivo de *carril*. En el término de Villamuelas.

CARROS, de los: Ya visto en lagunas. Se da este nombre al vehículo agrícola que transporta mies, paja, grano y otros productos del labriego. Hay que diferenciar el carro agrícola del *carromato* dedicado al transporte de las más variadas mercancías, por carreteras o caminos no necesariamente agrícolas. Este carromato precedió al autocamión. Localizado en el término de Albarreal de Tajo, en La Sagra.

CASA de la (dos): Ya visto en arroyos. Localizado en el término de Pulgar (Los Montes de Toledo) y Albarreal de Tajo (La Sagra).

CASA BLANCA, de la: En general este topónimo se denomina así por estar blanqueado o jabelgado. Se localiza en Mora de Toledo. Conozco otro caso similar en Talavera de la Reina.

CASA DE ANTERO, a la: Antropónimo. No creo que convenga al caso “Quien trabaja el ante”, que citan en el DRAE y COROMINAS, que le hacen derivar de *ante*. Se localiza en el término de Turleque, en La Sisa.

CASA DE DON ANTONIO, de la: Antropónimo del latín ANTONIUS, ANTILIUS. Los cristianos le dan, sin la documentación pertinente, el significado de “flor” (TIBÓN, 18). Se localiza en el término de Turleque, en La Sisa.

CASA DE DON MARCOS, de la: Antropónimo. *Marco* es el pronombre romano de MARCUS<MARTICUS, derivado de MARS, MARTIS “consagrado a Marte, dios de la guerra”. Marcos es una variación de Marco. Localizado en el término de Méntrida en La Sagra.

CASA DE POSTAS, de la: Cuando nuestros Caminos Reales eran recorridos por las antiguas diligencias (desde mediados del siglo XVIII a comienzos del XX), de tramo en tramo de aquéllos, se abrían a su lado unas llamadas de *postas*, en donde hacían posa las diligencias, cambiaban los tiros de caballos o de mulas, comían o dormían, según los casos, los viajeros, y cumplido todo ello proseguían el viaje. De estas casas de *postas*, testimonios de un ayer en las comunicaciones,

quedan algunas ruinas, reducidas a viejos paredones o sólo las recuerda el topónimo. Se localiza éste en el término de El Gamonal. También quedan otras ruinas al borde de la autovía de Extremadura, en el término de Talavera de la Reina, que fue antaño lugar de posada en el camino de esta población y El Bravo, hoy despoblado, en el antiguo Camino Real a Madrid.

CASA DE RASCANA, de la: Antropónimo, al tratarse de un mote. Tal vez con el significado de “áspero”, de *rascar*. En el término de Consegua, en La Mancha.

CASA DE LAS VACAS, de las: En el término de Malpica, en la Comarca del Señorío de Valdepusa.

CASA DE VILLABOTAS, de la: La palabra *botas*, usada como apellido, pudiera referirse a un topónimo. Aparte tiene otras acepciones: como bota de vino y bota de calzado. En nuestro caso, al ir precedido de la palabra villa pudiera aludir al propietario de una mansión. Se localiza en el término de Urda, en Los Montes de Toledo.

CASA DEL CATALÁN, de: Localizada en el término de Oropesa-La Corchuela. Lo mismo que la CASA DEL GUARDA.

CASA DEL MAYORAZGO, de: Hasta 1811 se mantuvo la institución económico-social del *Mayorazgo*. Suprimidos éstos, queda, en nuestro caso, el topónimo. De institución pasa a algunos que la disfrutaron, como apellido. Por ello puede tratarse de un topónimo. He conocido a persona que llevaba el apellido *Mayorazgo*. En el término de Tembleque, en La Sisa.

CASA DE LA HIGUERA, de la: En el término de Borox, en La Sagra.

CASA DE LA SACRISTANÍA, de la: Es un hagiopónimo referido a una propiedad de la Iglesia, dependiente del *sacristán*. “Empleo de sacristán” (DRAE) y por COROMINAS, ya documentado en 1200, en *Berceo. Sacristán* en 1240. En el término de Turleque.

CASA DE LA TORRE, de la: En este caso se refiere a la torre islámica del siglo X, cuyas ruinas se mantienen en el término de Alcaudete de La Jara, aunque el camino se localiza en el término de Las Herencias, también en la Comarca de La Jara²⁹.

CASAR, del: Nombre que se da a un pequeño núcleo de población, fundado en un solar, que antes estuvo habitado por castellanos y que és-

tos, por circunstancias adversas le abandonaron. También puede tratarse de un solar nuevo, repoblado después de la reconquista del territorio: El *casar* se diferencia del *villar* en que éste fue repoblado, después de la reconquista sobre un solar antiguo, que había sido abandonado por sus pobladores hispanorromanos, en donde había una *villae*. Ya documentado en *Berceo* (COROMINAS). Se localiza en Otero, en la Comarca de El Horcajo.

CASARILES, de los: Diminutivo de *casar*, con este mismo significado, pero el núcleo es más reducido. En el término de Méntrida, en La Sagra.

CASARRUBIOS, de: Villa, con el significado de “casarrojas”. Población importante al estar situado en el antiguo Camino Real de Extremadura. Fue subprefectura en la proyectada División Provincial de José I Bonaparte. Localizado en el término de El Viso de San Juan, en La Sagra.

CASAS BUENAS, de (dos): Población, con este significado. Se ubican los topónimos en Layos (La Sisla) y en Pulgar (Los Montes de Toledo).

CASAS ROJAS: Con este significado. Se ubica en el término de Pulgar.

CASAS DEL NAVAJO, de las: Apellido o mote, en estos casos es un antropónimo referido a una “nava pequeña”. La *nava* puede ser una laguna, un prado situado entre dos cerros. Orónimo ya considerado en su correspondiente epígrafe. Situado en el término de Quintanar de la Orden, en La Mancha.

CASILLA, de la; CASILLAS, de las: Diminutivo de *casa*. Pudiera tratarse en el segundo topónimo de un antropónimo, usado como apellido. También como “casa pequeña”. Se localizan estos topónimos en los términos de Mascaraque (La Sisla) y Urda (Los Montes de Toledo).

CASTAÑAR, del: Ya visto en valles. Figuran tres alusiones, localizadas en los términos de Casas Buenas, Mascaraque y Noez, todos en La Sisla.

CASTAÑO, del: Situado en el término de Méntrida, en La Sisla.

CEBOLLA, de: Villa (dos): Del árabe *Yubaila*, con el significado de

²⁹ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Las torres de Alcaudete* («Boletín de la Sociedad Española de Excursiones», LIII, Madrid, año 1949).

“montecillo, pueyo”³⁰. Situado en los términos de Domingo Pérez y de Mesegar, ambos en El Horcajo.

CEBRIÁN, de: Antropónimo, variedad de *Ciprián*, del latín CYPRIANUS, gentilicio de *Kypros*, con el significado de “cobre”. Del griego *kyros* “de Chipre” (TIBÓN, 69). En el término de Madridejos, en La Mancha.

CEDILLO, de: Villa. Antropónimo de un judío llamado *Cidello*, diminutivo de *Cid* o *Seid*, con el significado de “señor”. En nuestro caso “Pequeño señor”. Ubicado en el término de Lominchar, en La Sagra (La Sagra, 93).

CELADA, de la: Ya visto en arroyos. En nuestro caso puede convenir la acepción de “emboscada”. También se usa, pero no en este caso, como apellido, entonces sería un antropónimo. Del latín CELARE “encubrir, ocultar”. Ya documentado en el *Auto de los Reyes Magos* (Finales del siglo XII), en *El Cid* (COROMINAS). En el término de Bargas, en La Sagra.

CEPILLA, de la: Diminutivo de *cepa*: la raíz de una planta. Por eso cuando se quiere poner en cultivo una parcela de monte, el trabajo de arrancar las matas se conoce con el nombre de *descepar*, esto es, sacar de la tierra las raíces. Situado en el término de Santa Cruz del Retamar (La Sagra).

CERCA DEL CURA, de la: Ya visto en los arroyos. En general las tierras cercanas a los caseríos rurales, agrícolas, están *cercados*. Estas *cercas* son de tierra (tapias) o de piedra, ya sean de pizarra o de otro material, según el que haya en el paraje a cercar. Hoy ya no se cerca con paredes sino con alambre, por eso la cerca es cosa del pasado. En nuestro caso recibe el nombre de *Cerca del Cura* porque es propiedad del cura párroco, que en cada momento dirige la parroquia. Situado en el término de Turleque.

CERCADO BARRADO, de: El DRAE recoge la acepción de “cerrar un sitio abierto”, que corresponde a nuestro topónimo. Situado en el término de Argés, en La Sisa.

CERNICALERA, de la: “Lugar de cernícalos”, *Cernícalo* del latín CERNICŪLŪM: Ave de rapiña, eficiente en la caza de otras aves, entre ellas las palomas. En donde hay un cernícalo no aparecen las palo-

³⁰ GARCÍA SÁNCHEZ, cit., 49-50.

- mas. Hacen sus nidos en los agujeros de las torres o lugares altos. Suelen volar en bandadas y acompañadas de hirientes graznidos. El topónimo se localiza en Pelahustán, en La Sierra de San Vicente.
- CERVATOS**, de: Antaño fue Torres de Cervatos, en torno a la cual hubo población, acaba despoblándose en el siglo XIV. Se situó cerca del arroyo Guajaraz, en Argés. *Cervatos* está relacionado con “ciervos jóvenes” (La Sisle, 36, 75). Situado en el término de Guadamur, en La Sisle.
- CERRALBO**, de: Antiguo municipio que después de 1833 se unió a su homónimo y constituyeron el único municipio de Los Cerralbos. Antaño, uno de ellos fue de Escalona y el otro de Talavera. Con el significado de “cerro Blanco” (El Horcajo 7 y 34). Situado en el término de Domingo Pérez, en El Horcajo.
- CERRATOS**, de: En Palencia hay una comarca así llamada. En nuestro caso este *cerrato* pudiera relacionarse con “cerrar”, pero más parece que lo esté con “cerro pequeño”, equivalente a “cerrillos”, término mozárabe. Situado en la jurisdicción de Argés, en La Sisle.
- CERROALTO**, de: Ya visto en los orónimos. Situado en el término de Escalonilla, en El Horcajo.
- CERROMORENO**, del: Este *Moreno* no nos parece un cromónimo, sino que está relacionado con *pedregal* “montón de piedras”, en la línea, por ejemplo, de Sierra *Morena*, con *Mora*, de la raíz prerromana *mor*³¹.
- CERRO DE CALERO**, del: El apellido relacionado con “lugar en donde hay cal”, o de “donde se saca piedra de cal” o a formaciones calizas. La contextura caliza del cerro es la que motivado esta elevación, tanto que la dureza de la masa caliza ha hecho frente a la erosión y mantenido el cerro, altura equivalente al antiguo nivel del suelo. Es un *cerro-testigo*. En el término de Gálvez, en Los Montes de Toledo.
- CERRO DE MELONAR**, del: Por el apellido “Lugar en donde se cultivan melones”. Ubicado en el término de Métrida, en La Sagra.
- CERROLOMO**, del: Relacionado con su morfología; *Loma*. Se trata de un cerro amesetado o *alomado*. En el término de Cebolla, en El Horcajo.

³¹ GALMÉS DE FUENTES, Álvaro: *Los topónimos: Sus blasones y trofeos*. Real Academia de la Historia (Madrid, 2000), 45, 46, 69.

- CERROS, de: En el término de Burguillos, en La Sisle.
- CIEMPOZUELOS, de: Relacionado con “pozos”. En el término de Seseña, en La Sagra.
- CISCARROS, de: Del latín *SEPTEM CARRUS* y el significado de “Siete carros”, referido a los que transportan trigo a esos molinos, construidos en 1870, después la fábrica generadora de energía eléctrica³². El camino ubicado en el término de Alcolea de Tajo, en El Campo del Arañuelo.
- COBARRUBIAS, de: “Cuevas rojas”. Situado en el término de Lominchar, en La Sagra.
- COLMENA, de la: Ya visto en los arroyos. En el término de Burujón, en La Sagra.
- COLLADO, del: Ya visto en cuevas y en fuentes. En nuestro caso referido a un *collado* o “puerto de sierra”. También puede darse como antropónimo, aunque no en este caso. Se localiza en Santa Ana de Pusa, en Valdepusa.
- COMÚN, del: Lo mismo que “del Concejo o del Ayuntamiento”, al conjunto de los vecinos que pueblan o habitan el *Común*, del latín *COMMŪNIS*, ya en *Berceo* en *San Martín de la Cogolla*, luego en *Las Cantigas de Don Sancho*, siglo XIV, después en *El Cancionero de Baena*, ya en el siglo XVI (*COROMINAS*). En esta línea está *comunal*, *comunales*. Recordamos ahora una línea de las quintillas del Corregidor de Toledo GÓMEZ MANRIQUE (1477): “Por los *comunales provechos*/ dejaz los particulares/. Situado en el término de Mazarambroz, en La Sisle.
- CONEJO, CONEJUELO, del (dos): Ya visto en los arroyos. Situado, el primero, en el término de Fuensalida y los segundos en el de Caudilla (hoy Santo Domingo-Caudilla) en La Sagra.
- CONGOSTO, del: Del latín *CONGOSTUS* “Desfiladero entre montañas” (*DRAE*); nosotros decimos “entre sierras”. Ya documentado en 912 y en 1143 (*COROMINAS*). Situado en el término de Turleque, en La Sisle.
- CONSEJERO, del: Del latín *CONSILIUM* “Persona que aconseja”

³² El significado de *ciscarros* se le debo a mi querido paisano y amigo, el Dr. MADROÑAL DURÁN, con mi agradecimiento. Para más detalle ver mi *Historia de Belvis de La Jara*, II (IPIET, Toledo, 1991), 181.

(DRAE). Se documenta en 1074 (COROMINAS). En el término de Pulgar, en Los Montes de Toledo.

CONTRABANDISTAS, de los: Ya tratado en las fuentes. En el término de Polán, en La Sisle.

CONVENTO, del (dos); VIEJO DEL CONVENTO. Ya visto en las fuentes. “Casa o monasterio en donde viven los religiosos, religiosas bajo las reglas de su instituto”. Aquí el DRAE identifica el convento con el monasterio cosa distinta, como ya vimos en el epígrafe de las fuentes. También COROMINAS muestra esta confusión entre monje y fraile. Se localizan estos tres topónimos en Totanés (La Sisle), en Val de Santo domingo (en La Sagra) y en Urda (Los Montes de Toledo).

CORBACHO, del (dos): Del turco *Gyrbâc*, a través del árabe Kubây “rebenque”, “vergajo con el que el cómitre castigaba a los forzados” (DRAE). Se documenta en 1605, en *El Quijote*, pero ya antes, en 1498 escribe *El Corbacho* el arcipreste de Talavera, pero este nombre nada tiene que ver con “rebenque” (COROMINAS). Recuerdo ahora los versos de GÓNGORA, en el *Forzado de Dragut*. El forzado vivía para remar. Frente a los piratas turcos estaban las naves de la Orden de San Juan de Malta: “en esto se descubrieron/ de la religión seis velas/ y el cómitre mandó usar/ al forzado de su fuerza”³³. Los topónimos se localizan en los términos de Mascaraque y Mora de Toledo, ambos en La Sisle.

CORRAL DEL CHIVO, del: Del árabe *curral*: corral para encerrar ganado, en este caso cabrío. *Chivo* es una onomatopeya de *chib*, voz con la que se llama al chivo³⁴. Ubicado en el término de Sevilleja de La Jara, en esta comarca.

CORRALES DE VEGA, de los: Ya considerado en orónimos. Aquí parece que *vega* sea antropónimo. *Vega*: “Tierra baja bien regada y fértil” (TIBÓN). También *corrales* se usa como apellido. Localizado el topónimo en el término de Huecas en La Sagra.

CORREHUELA, de: Ver lo dicho en este epígrafe sobre este fitónimo.

CORROCHANA, de la: Femenino de *corrochano*. El prefijo *corro-* y el sufijo *-chano*. El primero pudiera tener su origen en el latín vulgar CÛRRALE “lugar en donde se encierran los vehículos”, deri-

³³ ROGERIO SÁNCHEZ, José: *Antología de textos castellanos* (Madrid, 1924), 403.

³⁴ GARCÍA DE DIEGO, Vicente: *Diccionario de voces naturales*, cit., 211.

vado del latín CURRUS “carro” (COROMINAS). Así *corrochano* podría significar “corralón”, por el aumentativo *-chano*, este sufijo está en la misma línea que *campechano*, por ejemplo. Usado como apellido, relativamente dado en Talavera de la Reina. Se localiza el topónimo en el término de Herrerueta de Oropesa, en El Campo del Arañuelo.

COTA, de los: Tal como aparece escrito es un antropónimo, referido al apellido *Cota*. Recordemos al literato Rodrigo DE COTA (1405?-1470), judío converso, autor del *Diálogo entre el amor y un viejo*. Otra acepción, que supongo no conviene al caso, es “altozano”, “cabezo” (TIBÓN). Se localiza en Mascaraque, en La Sagra.

COTO CAÍDO, del: Ya visto en límites. Aquí se refiere a “hito”, “mojón”. Se localiza en santa Cruz del Retamar, en La Sagra.

CRESPOS, de: Ya considerado en arroyos y en manantiales. Se trata de un despoblado. Le repoblaron dos hermanos, mozárabes, Domingo y Juan, de este apellido. (El Horcajo, 23 y 35). Se localiza en el término de Los Cerralbos, en El Horcajo de Santa María.

CRISTINA: Es un derivado de *Cristo*, del latín CHRISTUS, del griego *khritós* “El Ungido” (TIBÓN). Se trata de un antropónimo. Localizado en el término de Esquivias, en La Sagra.

CRISTO DEL VALLE, del (dos): Localizados en los términos de Turleque (La Sisa) y en Las Ventas de Retamosa (La Sagra).

CRISTO DE LA OLIVA, del: En el término de Nambroca, en La Sisa.

CRUCES, de las: Referido a las que hay en el Calvario. En general son cruces de piedra. Estos calvarios solían situarse en todos nuestros pueblos; en ellos se hacen estaciones recordando la Pasión y Muerte de Nuestro Señor. El topónimo se localiza en el término de Ajofrín, en La Sisa.

CRUZ DE VALDECAMPOS, de la: Con el significado de la “Cruz del Valle del campo”, este campo como “Ilanura”. Ubicado en San Martín de Montalbán, en el Señorío de Montalbán.

CRUZ DEL POBRE, de: Del latín PAUPER, -ERIS “Necesitado que no tiene lo necesario para vivir”, “mendigo limosnero” (DRAE), “pordiosero” (quien pide limosna por amor de Dios). Ya documentado en los orígenes del idioma, en *Berceo* (COROMINAS). Localizado en el

término de Turleque, en La Sisle. La razón del nombre del topónimo sería que al lado de la cruz se situara el pobre a pedir.

CRUZ DE LAS VIÑAS, de la: Con este significado. Localizado en el término de El Carpio de Tajo, en El Horcajo de Santa María o de Talavera.

CRUZ DE LOS PEDERNALES, de la: Del latín *PETRINUS*: “Variedad de cuarzo que se compone de sílice y muy pequeñas cantidades de agua y de alúmina” (DRAE). Una lasca de pedernal, al choque del eslabón, produce unas chispas que encienden la mecha y con ella encienden el cigarro los labriegos. Luego estos *achiperres* fueron reemplazados por las cerilla (llamadas *velillas* en mi Jara) y éstas por los actuales mecheros. El pedernal en la zona oeste al Sur del Tajo, se llamó *pernal*. Se localiza en el término de Oropesa-La Corchuela, en El Campo del Arañuelo.

CAURENTE, de las: Encuentro *cuarentén*, referido a una pieza de madera de 40 palmos de longitud (DRAE). También pudiera ser una errata por *cuarenta* “cuatro veces diez”, que parece ser así en nuestro caso. Se ubica en el término de Gerindote, en La Sagra.

CUARTELES, de los: Referido a las parcelas de tierra distribuidas o repartidas en *cuartos*, esto es, en cuatro partes. Esta es la acepción conveniente al caso. Situado en el término de Layos, en La Sisle.

CUCHARERA, de la (También se refiere a cañada): Persona que hace o vende cucharas. Es un antropónimo relacionado con un mote u oficio. Ya considerado en las fuentes.

CUERDA, de la; **CUERDA DEL ESPINILLO**, de la: Son muchas las acepciones que tiene la palabra cuerda, en nuestro caso parece convenir la relacionada con el orónimo, como “altura llana o amesetada”. Así se define en La Jara. Se localizan los topónimos en los términos de La Estrella (La Jara) y en Métrida (La Sagra).

CUERVA, de: En 1220 se conocía este caserío con el nombre de *Villar de Corva*, edificado sobre el antiguo solar de una *villae* hispanorromana. Pudiera tratarse de un *CURVUS* “arqueado, abombado”, en el siglo XIII. *Corvo* existe como apellido. (Los Montes de Toledo, 72).

CUESTA, de la; **CUESTABLANCA**, de la (tres): Ya visto en fuentes, en el primer caso. En cuanto al segundo, se refiere a una cuesta *caliza*, de aquí su “blancura”. Precisamente por la dureza de la cal este para-

je es una cuesta. Estos topónimos se localizan en Consuegra (La Mancha), Santa Cruz del Retamar (La Sagra), La Puebla Nueva (La Jara), Yunclillos (La Sagra), y en Belvís de La Jara se ubica La Cuesta de *La Albariza*, también llamada La Cuesta Blanca.

CUESTA DE LA PEREGRINA, de la: La primera ya se vio en los orónimos. En cuanto a la segunda, es el femenino de *peregrino* del latín **PEEREGRINUS** “extranjero”. De las varias acepciones, conviene al caso “la persona que por devoción o por voto va a visitar un santuario y más propiamente si lleva el bordón o la esclavina” (DRAE); ya documentado en *Santa María Egipciaca* por el maestro *Berceo* (COROMINAS). Localizado en Turleque.

CUQUENA, de la: Referido al *cuco*(¿). Más bien suponemos que es una errata *cucaña*: Palo vertical u horizontal por el que trepa o anda para alcanzar en su extremo un premio. Se localiza en Métrida, en La Sagra. En el lugar de Navalmoralejo se ubica una labranza llamada *Las Cucañas* por su difícil topografía.

LA CRIPTA DE SANTA LEOCADIA EN EL ALCÁZAR

Francisco García Martín

Un asunto que atraerá la atención de la Comisión de Monumentos y el interés de las fuerzas vivas de la ciudad, a lo largo de casi un siglo, serán los restos de Wamba y Recesvinto y diversos objetos asociados a la cripta llamada de «Santa Leocadia» situada en el subsuelo del ex convento de Capuchinos, junto al Alcázar¹. Unos restos que concentran un alto valor simbólico, por la exaltación del pasado visigodo –tan caro a los intelectuales del momento–, en un intento revitalizador del pulso vital de la ciudad, superado ya el trauma que las leyes desamortizadoras y el proceso secularizador habían provocado. La reivindicación de la función regia de la ciudad y el pasado glorioso sería la seña de identidad que Toledo, frente al resto de las ciudades, podría exhibir y conjurar los espantajos de decadencia que aireaban los más pesimistas. La celebración del Año Jubilar de la Santa en su centenario nos rescata del documento archivístico a este templo de la Santa titular de la Diócesis tan olvidado por las gentes, y que permanece oculto bajo los escombros en el perímetro de la fortaleza.

Rodrigo Amador de los Ríos, en un artículo, realizado años después², y publicado para realizar una revisión de la autenticidad de los restos encontrados, nos dará una visión panorámica de la sucesión de acontecimientos ocurridos en torno al hallazgo. El testimonio de su padre José nos permite suponer la veracidad de la narración de los hechos. Nos dice Rodrigo Amador de los Ríos que la Comisión Provincial de Monumentos

¹ El recinto conventual se había visto afectado de lleno por la ocupación y vandalismo de las tropas francesas, que quemaron el edificio al estar pegado al Alcázar, y ser considerado objetivo militar. Los religiosos se aposentarían en el hospitalito de Santa Ana mientras rehabilitaban precariamente el convento, que después de la exclaustación sería utilizado como parte del Colegio Militar de Infantería después de unos años de abandono.

² «Leyenda de sepulturas de Recesvinto y Wamba en Toledo». *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, año XI, noviembre-diciembre, 1907, nn. 22 y 12, págs. 327 a 365. Utiliza para documentarse unos «papeles de Toledo, procedentes de la Comisión Central de Monumentos» del Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando».

Históricos y Artísticos, «en vista de las indicaciones reiteradamente hechas por los escritores locales de más crédito y viso entre los antiguos, había acordado proceder a indagar el paradero de los restos mortales de los reyes Recesvinto y Wamba, los cuales restos, según los autores aludidos, debían hallarse en una bóveda-capilla que dedicada a Santa Leocadia, había en la iglesia del Convento de Capuchinos a la sazón Cuartel de Isabel II próximo al Alcázar». Probablemente los preparativos de las obras de rehabilitación del Alcázar había dado pie a rescatar del olvido los restos de ese testimonio de una de las épocas de mayor esplendor de la ciudad, tan querida ahora para el gusto romántico. Al mismo tiempo, la comisión Central de Monumentos manifiesta a la de Toledo, en 1845, que «tiene una singular complacencia en ver que en esa capital no se olvidan las ordenes de S.M. y con esa misma fecha remite a la resolución de su gobierno el expediente promovido por esa Digna comisión sobre la restauración del magnífico y respetable Alcázar de Toledo, no sin prestarle su más vivo apoyo»³.

De las investigaciones practicadas por dicha Comisión el 14 del propio mes de febrero, había resultado felizmente el hallazgo de las sepulturas...». El acta de la Comisión⁴ es expresiva del entorno social del hallazgo y de las labores «arqueológicas» que, según época, se realizaban en estos casos.

«Acta: En la ciudad de Toledo, a catorce de Febrero de 1845, en ejecución del acuerdo de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia para proceder a indagar el paradero de los restos mortales de los Reyes Recesvinto y Wamba, que debían hallarse en una bobeda Capilla (sic) que dedicada a Santa Leocadia había en la Yglesia del Convento de Capuchinos, hoy cuartel de Ysabel Segunda de esta Ciudad, después de haberse tomado por el sr. Gefe político y la referida Comisión todas las disposiciones convenientes para desmontar y desbrozar la escalera y bajada de dicha bobeda, reservando el derribo de la pared que se había construido en la puerta de ésta para el acto del reconocimiento, habiendo concurrido a éste, a que dio principio a las once de la mañana, en virtud de previa escitación y convite, los sres. Bias Herranz, Teniente Vicario de esta Ciudad y Arzobispado, Brigadier Juan Aquiles Rameau, Comandante General de la Provincia, Brigadier Antonio La Yglesia, Dr. Sixto Ramón Parro, Diputado a Cortes por la misma provincia, D. Antonio González Checa, Comandante en el espresado Cuartel, y los Sres. Dr. Gregorio Martín de Urdá, Canónigo de esta Sta. Yglesia, D. Lorenzo Basarán, Di-

³ A.M.S.C. Comisión Científica y Artística. Exp. 859S. Circular n.º 4. (A.M.S.C. Archivo Museo de Santa Cruz).

⁴ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Comunicación de la autoridad ecclia. 32.

putados provinciales, Dr. Paulino Bernardo Herrero, también Canónigo de esta Santa Iglesia, y Dr. Manuel María Herreros, individuos de la referida Comisión de Monumentos, con los infrascritos Secretario del Gobierno Político de esta provincia y el que lo es de la misma Comisión, el Sr. D. Francisco Escudero, Gefe político de la provincia de Cuenca y en comisión de esta de Toledo, mandó destruir la pared que impedía la entrada en la mencionada bobeda, y allanada que fué inmediatamente penetró en ella acompañado de las enunciadas personas, y a presencia de varios Señores Oficiales del insinuado Batallón, y otras muchas, se vió y reconoció este Subterráneo que es una bobeda cuadrangular, á cuyo frente se halla un altar de mampostería (sic), cuya tabla de mesa es una piedra berroqueña sin ara, sobre el cual, en un nicho abierto en la pared, está colocada una estatua de piedra de Santa Leocadia en el lado izquierdo de dicho altar y costado de la bobeda enlucida de yeso se leía en letras de tinta negra, perfectamente conservadas esta inscripción.. y en el lado opuesta... cerca de la primera inscripción y entre ella y la jamba de la puerta de la bobeda, por debajo de un cuadro escabado (sic) que deja descubierta la Silleria del muro que forma esta Capilla y antiguo Calavozo se lee otra inscripción (sic) que dice: mc ORAT LEOCADJA, DIRIS ONUSTA CATENIS DIGITO QUE SIGNAT HOC IN LAPIDA CRUCEM⁵. Bien examinado y reconocido este subterráneo, dispuso el Gefe político que se intentase descubrir el Sepulcro del lado izquierdo del altar en que aparecía deber hallarse los restos del Rey Wamba; y habiéndose hecho así efectivamente, se encontró un Sepulcro abierto en piedra calcárea, rota su cubierta, que había sido de lo mismo, y uno de sus lados, el que caía al exterior, o hacia la parte de la Capilla, no obstante lo cual, había sido cerrado con un ligero taviq (sic) de modo que dejaba el hueco que en su construcción habría tenido, y en este hueco, y a la parte de la izquierda, o más cercana al altar, había una pequeña porción de tierra negra, mezclada con partículas huesosas y un bote o caja cilíndrica de hoja de lata, de seis pulgadas de alto y tres de diámetro, cerrada, levantada la tapa, con la venia del Sr. Teniente Vicario, se vió que contenía fragmentos de huesos, y como de una tela que, por efecto de la humedad que en este sitio se deja sentir, se despedazaba al tocarla, sucediendo lo mismo con un papel que parecía había estado sobre dichos fragmentos, y se había adherido a la parte interior del esperesado bote: recogidos este, que se había buuelto a cerrar, y la tierra mezclada de hueso, se conservó por disposición del mismo sr. Teniente Vicario en manos de los individuos de la Comisión, mientras se procedió a reconocer el otro sepulcro, que es el del Rey Revesvito, el cual fué hallado en igual forma que el anterior, pero existiendo en su cavidad un baso de barro toscó, de una tercia de alto y una cuarta de diámetro, con cubier-

⁵ GARCÍA CRIADO Y MENÉNDEZ traduciría: «Aquí hace oración Leocadia cargada de férreas cadenas, y traza con el dedo la señal de la cruz en esta piedra». *A orillas del Tajo, esparcimientos literarios*, Toledo. 1896.

ta de la misma materia, cogida con yeso, que sin abrir fué sacado de allí con la anuencia del citado Sr. Teniente Vicario, y abierto en una de las piezas del referido Cuartel, resultó contener el hueso del cráneo, dos tibias y otros varios huesos humanos, además dos fragmentos de cuero, como de vaina de espada, y algunos otros huesos destrozados»...

Colocados de nuevo en vaso estos restos, y teniendo en consideración la dificultad de conservarse dignamente en el local descrito, tanto el mismo vaso como la Caja de hoja de lata y tierra de que se ha hecho mención, los sres. Gefes políticos y Teniente Vicario convinieron que por ahora y hasta que ambas autoridades y la Comisión de Monumentos históricos y artísticos acuerden donde hayan de colocarse se depositen en el despacho del sr. Gefe político en una Caja cerrada y sellada, cuya llave se entregue a dicho Sr. Teniente Vicario, como inmediatamente fué ejecutado».

Apostilla Rodrigo Amador de los Ríos al relato del acta que «... se notarán varias inexactitudes que revelan la superficialidad con que hubo de procederse en todo tales son, entre otras, la de asegurar que el subterráneo es una bóveda cuadrangular, cuando es circular la planta, y la de llamar cuadro escabado a la piedra en que aparece y se conserva la que los escritores sin discrepancia llaman cruz simplemente (...) así mismo apunta a la labor del Padre capuchino Fermín de Alcaraz en 1815 y 1816, colocando los restos y escribiendo las letras sobre el yeso...».

Añade Amador de los Ríos:

“... y tal fué la fe que al testimonio de aquellos autores y á las inscripciones pintadas sobre el enlucido de yeso prestaron todos unánimes sin recelo; tal el prestigio avasallador e imperativo de la tradición, jamás por nadie combatida, que contagiaron con ella y su entusiasmo aquellos señores, no sólo a las Corporaciones oficiales de dentro y fuera de Toledo, sino a personas de tan claro criterio como mi propio Padre, si respecto a éste, que era entonces joven de veintisiete años escasos se me permite la lisonja, y D. Sixto Ramón Parro, quienes, obsesionados, y sin sospecha de ningún género, creyeron también, y siguieron creyendo, que los residuos de humanas osamentas halladas en la bóveda-capilla de Santa Leocadia eran parte de los mortales despojos de Recesvinto y de Wamba».

«Recogidos sin confundirlos estos preciosos restos, nos dice García Criado⁶, y encerrados provisionalmente en una caja lacrada y sellada cuya llave se entregó al representante de la autoridad eclesiástica, llevá-

⁶ Juan GARCÍA CRIADO Y MENÉNDEZ, *A orillas del Tajo...*, op. cit., pág. 162: «Las cenizas de dos reyes».

ronse a la residencia del Jefe Político, antigua casa profesa de la Compañía de Jesús, unida al espacioso templo que perteneció a dicho instituto. Allí –prosigue el mencionado escritor– estuvieron depositados algunos días: los indispensables para adoptar ciertas providencias, y que no era otra sino la de colocarlos cuanto antes en sitio más análogo y decoroso». Entre tanto se construyó «una elegante urna de madera y cinc, forrada de terciopelo morado y galoneada, de oro, con dos compartimientos interiores y dos llaves».

Reproduce Rodrigo Amador de los Ríos el oficio que envió, el 16 de febrero de 1845, el Jefe Político D. Francisco Escudero al Ministro de la Gobernación de la Península: «con estos datos, discutidos y comprobados en la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, a su solicitud, por el interés de la historia y por respeto a la memoria de tan antiguos Reyes, determiné practicar y consignar en un acta solemne la diligencia que explica la copia adjunta», añadiendo que «pensaba entregarlos con las formalidades correspondientes al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Primada, para que en ella se depositen hasta que el Gobierno de S.M. señale su ulterior y permanente destino». El día 17 se procedió a deliberación para la instalación en la Catedral Primada, decidiéndose al tiempo realizar un solemne acto público de traslado de los restos.

Nos describe el autor la procesión cívica que recorrió las calles de Toledo el 23 de febrero, día de San Ildefonso, desde el templo del Santo Titular de la Diócesis hasta la Catedral. De nuevo García Criado nos describe la ceremonia⁷: «...lujosas andas, conducidas a hombros por José Amador de los Ríos, Secretario a la sazón de la Comisión Central de Monumentos, á la que en aquel solemne acto representa oficialmente; Sixto Ramón Parro, Diputado a Cortes y autor más tarde del libro Toledo en la mano, Manuel María Herreros, Vocal y D. Miguel San Román, Secretario de la Comisión Provincial de Monumentos». Seguían a los restos corporaciones religiosas, civiles y militares de la ciudad. Interesante ceremonia que nos muestra nuevos conceptos de boato público y exhibición del poder burgués a la vez que sella los nuevos vínculos que establecían las nuevas autoridades liberales de la ciudad con el clero catedral, superado ya el trauma desamortizador.

Amador de los Ríos, en representación de la Comisión Central de Monumentos, y Sixto Ramón Parro como Diputado a Cortes por Toledo, se prestaron, dice el hijo del primero, «orgullosos de tamaña distinción, a llevar sobre sus hombros las lujosas andas que fueron procesionalmente

⁷ *Ibid.*

paseadas por la ciudad del Tajo las reliquias encontradas en la cárcel donde murió Santa Leocadia». «Y he aquí cómo», concluye, «una tradición no comprobada y recogida sin el debido estudio por los escritores; un documento de autenticidad dudosa; el testimonio de unos cuantos ancianos; la buena fe de un Jefe Político, y la confianza y el respeto descomedidos de personas que si se hubieran detenido a examinar por sí el caso no le hubieran prestado fé de ninguna especie –alborotaron los ánimos de la Comisión Provincial de Monumentos en 1845, dando por comprobado lo incomparable, sorprendieron y conmovieron a la Comisión Central de Monumentos; sugestionaron a las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de Toledo; alarmaron y luego entristecieron a la ciudad con los dobles y clamores de las campanas de todas las iglesias el 23 de febrero del referido año, impulsaron la fúnebre procesión de aquel día, poniendo en movimiento á todo el mundo; hicieron pasear por la población residuos de sabe Dios qué reverendos padres Capuchinos, depositaron en manos de la Reina doña Isabel II una de las dos llaves del arca galoneada en que fueron guardadas aquellas reliquias; obligaron a que fueran con toda pompa recibidas y custodiadas en la Catedral; dieron causa a las salvas militares de ordenanzas, que resonaron al caer la tarde el día memorado».

En todo caso, los testimonios del momento insisten en la veracidad del descubrimiento de los restos regios, abundándolo con el hallazgo de nuevos restos. Como resultado de la petición que el 21 de abril de 1845 realizase la Comisión de Monumentos a su vocal arquitecto, Blas Crespo, para que visitara a «todos los monumentos que constituyen el índice o catálogo formado por la misma para su constante vigilancia. Con objeto de que presupuestara en cada uno de aquellos las obras que de absoluta necesidad juzgara reclamaban su actual estado de conservación». La visita al Alcázar dio como resultado, en palabras de Barsi⁸, secretario a la razón de la misma, el descubrimiento «en el Patio del Alcázar sirviendo de cubierta para un pozo un pedazo de mármol blanco con parte de inscripción latina y en que se leía «Aquí esta sepultado el Rey Wamba...». Quizá la memoria le fallaba al secretario de la Comisión, ya que San Román y Carbonero y Sol inmediatamente después del descubrimiento nos informarán de que ellos habían encontrado en el patio del Alcázar «un frag-

⁸ Francisco DE PAULA MELLADO nos dirá en 1851 que: «Ha poco tiempo que el gobierno, incitado por la comisión de monumentos históricos, pensó en la reparación, y aun llegaron a hacerse los presupuestos, pero (...) cosas de España; basta que un proyecto sea bueno, útil y patriótico para que se queden en proyecto...». *Recuerdos de un viage por España*, 5.ª y 6.ª parte, Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva y Madrid, Madrid, 1851, Establ. tip. de Mellado, pág. 82.

mento de la lápida de Wamba que la comisión de Monumentos artísticos de la provincia a mandado recoger⁹. El descubrimiento de la pieza sirvió, nos dice Barsi, para que la Comisión se «dedicase con toda solicitud y esmero a descubrir el paradero de los restos mortales de tan importante monarca Godo». Emprendidas sus investigaciones¹⁰ «con la tenaz manera con que se ocupaba cuando se proponía conseguir algún objeto, llevo a depurar el sitio en que efectivamente aparecían depositados los restos de los reyes godos Wamba y Recesvinto en la antigua capilla subterránea de la Iglesia del Exconvento de Capuchinos de esta ciudad, contiguo al expresado Real Alcázar y convertido aquel en la actualidad en cuartel de infantería titulado de Isabel segunda, y cuyos antedichos restos fueron trasladados al construirse el mencionado convento en tiempos de Felipe II, desde la Basílica de Santa Leocadia e el suburbio extramuros de esta Ciudad donde a su fallecimiento fueron sepultados».

Después del periodo estival, una copia del acta de descubrimiento del altar conciliar y los sepulcros de Wamba y Recesvinto se lee en sesión de la Comisión de Monumentos de 14 de noviembre de 1845: «se han hallado en una bóveda-capilla dedicada a Sta. Leocadia sita en el Antiguo convento de Capuchinos, antes Iglesia Colegial de Santa Leocadia y después Cuartel de Isabel II»¹¹. Nos dice Barsi, que «previas las infinitas diligencias con la autoridad superior eccia. fue desbrozada y reconocida la indicada bóveda, apareciendo en su frente un altar cuya mesa la formaba una losa como de metro y medio de largo por uno de ancho de piedra berroqueña muy fina y bien labrada y la cual según tradición verbal autorizada entre los PP. Capuchinos se había subido por D. Alfonso el décimo de la mencionada antigua basílica celebre recinto de los concilios toledanos y que en la misma sirviendo de mesa se habían firmado muchas de sus actas. A derecha e izquierda del mencionado altar se hallaban en letras de tinta negra perfectamente conservadas las inscripciones de estar sepultado en el lado derecho el rey Wamba, y en el de la izquierda el Rey Recesvinto, trasladados y colocados ambos en este sitio en tiempo de D. Alfonso décimo». Como vemos, los miembros de la Comisión provincial darían todo crédito a los informes verbales de los exclaustrados y a las inscripciones que se conservaban en la cripta.

⁹ SAN ROMÁN, Miguel de; CARBONERO Y SOL, León: *Toledo religiosa...*, op. cit.

¹⁰ Es curioso anotar que el primer documento que maneja la Comisión sea la «Historia del exconvento de capuchinos de esta ciudad de Toledo. Cárcel de Sta. Leocadia». El secretario anota: «tiene la transcripción por Ponz de la lápida referente a Wamba y de la que hay un trozo en este Museo». Reales Ordenes y Noticias pertenecientes a la comisión, docum. n.º 1.

¹¹ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Comunicación de la autoridad eccia. 32.

El refrendo de la autoridad gubernativa se manifiesta de forma explícita, quizá por la presencia de Amador de los Ríos en las ceremonias de traslación. Desde la Central se ordena que «unos sepulcros, que existían en el exconvento de San Agustín y que bajaron del sitio que ocupaban, sirvan para recoger las cenizas de Wamba y Recesvinto, que habían sido recientemente exhumados»¹². Los restos se depositaron solemnemente en la Catedral¹³, «por haberse dado [cuenta] a la Comisión Central de tan importante hallazgo rogándola al propio tiempo consultara al Gobierno de S.M. se dignara designar el sitio que creyera más oportuno para la colocación de estos reales restos godos», y mientras se esperaba la Real resolución¹⁴ «se procedió a la solemnísima traslación y entrega provisional de los mismos al Exmo. Cabildo Primado, como todo consta del adjunto documento arriba citado»¹⁵. Tal depósito, veremos, supondrá para la comisión sucesivas peticiones, desde 1874, infructuosas, de devolución de los restos a la cripta originaria.

También la Comisión se preocuparía por dejar dignamente el lugar de donde procedían las piezas por el valor simbólico que tenían y el protagonismo histórico que reivindicaba para la ciudad: «antedicho altar de la bóveda subterránea donde fueran hallados los restos mencionados y la cual sirvió de cárcel a la bienaventurada Virgen ínclita mártir e hija de esta Ciudad Sta. Leocadia se hallaba en efígie en mármol de mediana escultura, y como a un metro de altura del pavimento incrustada en el muro de la derecha una piedra berroqueña labrada la inscripción latina siguiente: “Hic orat Leocadia diris onusta cateris. Digito qua signat, hoc in lápide ex cursit”». También de la mencionada mesa hizo la Comisión entrega al Cabildo «accediendo a sus deseos de colocarla en los claustros de la Catedral en perpetuo recuerdo que con probables visos de certeza la misma revela, como así mismo de la efígie con la lápida en la que efectivamente aparece la señal de la cruz, cual si hubiera hecho en blanda cera, para colocar ambos monumentos en la Capilla, único resto que ha queda-

¹² A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Ordenes de la Comisión. Central 1845.

¹³ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Comunicaciones de la autoridad eclesiástica. 33.

¹⁴ SAN ROMÁN y CARBONERO Y SOL, testigos de la gestión, también apuntan a la provisionalidad del depósito: «después de escrito este artículo la comisión de monumentos artísticos con anuencia e intervención de la autoridad eclesiástica, ha exhumado los restos de Wamba y Recesvinto depositándolas solemnemente en la Catedral, hasta que S.M. a quien ha dado conocimiento resuelva sobre el punto de su definitiva colocación. *Toledo religiosa...*, *op. cit.*

¹⁵ Barsi señalará en su memoria un «acta de exhumación y traslación a la Catedral Primada se acompaña copia».

do de la célebre Basílica donde se celebraron los imperecederos Concilios Toledanos¹⁶. Además de los restos de los reyes godos, las gestiones de San Román y Carbonero y Sol afectaron a otro resto histórico aparecido en semejantes circunstancias: «en el pavimento de la que fue iglesia, hoy patio del cuartel, hay una lápida de mármol del P. Fr. Bernardino de la Moraleja¹⁷.

En todo caso, no debió prosperar el proyecto de las autoridades locales que ordenaría que unos sepulcros, «que existían en el exconvento de San Agustín y que bajaron del sitio que ocupaban, sirvan para recoger las cenizas de Wamba y Recesvinto, que habían sido recientemente exhumados»¹⁸, ya que los miembros de la Comisión estaban pendientes de las gestiones de la Central en Madrid. Nos dice con ironía Rodrigo Amador de los Ríos que «movieron el lápiz de los arquitectos que idearon el modelo de urna donde definitivamente debían ser aquellas cenizas colocadas, dentro de la capilla de los Reyes Viejos de la citada Catedral, y excitando la admiración, la veneración y el respecto de muchos, inspiraban el artículo del sr. García Criado «Las cenizas de dos Reyes», en el cuál el autor terminaba diciendo:

«Había llegado el caso de pensar seriamente en erigir un mausoleo decoroso y digno para no dejar insepultas las cenizas de Recesvinto y Wamba, y, consultado el Cabildo sobre el sitio más a propósito dentro de la Catedral, remitiéronse a Madrid diseños de la planta y alzados de las Capillas de Reyes viejos y de Reyes Nuevos».

Mientras resolvía la Superioridad «si los restos de ambos monarcas, tan venturosamente descubiertos, debían o no ser inhumados dentro de la Capilla denominada de Reyes Viejos en la propia Catedral Primada»; con loable celo trazaba en Madrid la Comisión Central de Monumentos el modelo que debía servir «para los sepulcros proyectados, teniendo presente el espíritu de la época en que vivieron Recesvinto y Wamba, y el estado de la arquitectura, a fin de evitar de este modo la justa censura de los inteligentes» fue colocada la urna en una de las alacenas dichas de las Cuatro Partes del Mundo, que figuran en la grandiosa Sacristía catedrali-

¹⁶ Años más tarde, en sesión de 25 de febrero de 1867, el secretario de la Comisión propone que, «hallándose en el cuartel de capuchinos (que va ha ser cedido para Escuela de Infantería) donde fue iglesia, una cueva que sirvió de cárcel a Sta. Leocadia, terminó allí sus días, que se pida la colocación de una lápida en dicho lugar conmemorativa de la santa toledana y su martirio». A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Libro de Actas, fol. 171.

¹⁷ SAN ROMÁN, Miguel de; CARBONERO Y SOL, León: *Toledo religiosa...*, op. cit.

¹⁸ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Ordenes de la Comisión. Central 1845.

cia, y allí continúa hace más de sesenta años, sin que nadie, en las esferas oficiales se haya acordado de ella ni de lo que guarda¹⁹.

Sentencia Rodrigo Amador de los Ríos: «En vez de optar por uno u otro sitio, arbitrar recursos y proceder sin demora a la ejecución del pensamiento, apelóse, como sucede siempre, a los gastados resortes de nuestra máquina administrativa (...) Bien hayan en esta ocasión estos gastados resortes, pensé yo. Merced a ellos se ha librado España de una censura más, y si mis palabras tienen, como deseo, la eficacia necesaria para haber convencido a las autoridades eclesiásticas de Toledo, no dudo de que los restos humanos encerrados en la urna galoneada que se conserva en una de las alacenas de la sacristía de aquella Catedral Primada, y que todos miran con singular indiferencia, recibirán al postre, en el cementerio general, respetuosa sepultura...». Pero, para la Comisión de Monumentos, el asunto quedaba abierto a futuras gestiones, siendo para sus miembros el depósito en la catedral, una mera situación de provisionalidad, conociendo, desde 1874 y a lo largo de la Restauración sucesivos intentos de devolverlos a la cripta originaria o edificar una ex profeso para ello²⁰.

Mientras tanto, del mismo Convento de Capuchinos se guardaba en la memoria colectiva una amplia iconografía que recordaba la presencia de los restos de la Santa toledana. Sabemos que en 1848 se elabora un presupuesto para la reconstrucción del edificio y que el 18 de septiembre de dicho año se ocupan los edificios que rodean al Alcázar: Hospital de Santiago y dependencias de la que fuera Casa de Caridad. Para lograr «el mejor orden, régimen, moralidad y aprovechamiento de los alumnos». El convento de Capuchinos sería habilitado provisionalmente mientras durasen las obras del vecino Alcázar. Hundida estaba ya en 1852 la iglesia, convertida ahora en patio del cuartel instalado. Nos dice San Román en 1852 que «no haríamos mención de ella si pudiéramos prescindir del dolor que nos causa ver cubierta de escombros la capillita subterránea en que murió Santa Leocadia y en que yacen los restos de los reyes...». Párrafo lamenta la pérdida de los buenos cuadros que allí había, descritos por Ponz, a la vez que señala el traslado al Museo de la Trinidad del gran

¹⁹ *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos del Reino, desde 1 de Julio de 1844 hasta igual fecha de 1845*, Madrid, 1845, pág. 119. A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Comunicaciones de la autoridad eclesiástica. 33.

²⁰ Es curioso anotar que el primer documento que maneja la Comisión sea la «Historia del exconvento de capuchinos de esta ciudad de Toledo. Cárcel de Sta. Leocadia». El secretario anota: «tiene la transcripción por Ponz de la lápida referente a Wamba y de la que hay un trozo en este Museo». Reales Ordenes y Noticias pertenecientes a la Comisión, docum. n.º 1.

cuadro del retablo mayor que representaba la prisión de Santa Leocadia, y atribuye a Ricci, mientras que a la vecina parroquia de San Miguel se-
ría llevado otro cuadro pequeño, de Juan de Toledo, con el tema de géne-
ro: «la Virgen, San José, el niño Dios y San Juanito»²¹, dos cuadritos pre-
sentando pasajes de la vida de Santa Leocadia, de Francisco Camilo, otro
de un «religioso capuchino».

Por lo que respecta a la cripta, el secretario de la Comisión propone,
en sesión de 25 de febrero de 1867, que, «hallándose en el cuartel de ca-
puchinos (que va ha ser cedido para Escuela de Infantería) donde fue
iglesia, una cueva que sirvió de cárcel a Sta. Leocadia, terminó allí sus
días, que se pida la colocación de una lápida en dicho lugar conmemora-
tiva de la santa toledana y su martirio»²². Más tarde, en 1875, se pedirá a
la Catedral por la Comisión de Monumentos el traslado de una mesa de
altar que se encontraría en la bóveda²³: «...que antedicho altar de la bóve-
da subterránea donde fueran hallados los restos mencionados y la cual
sirvió de cárcel a la bienaventurada Virgen ínclita, mártir e hija de esta
Ciudad Sta. Leocadia, se hallaba en efigie en mármol de mediana escul-
tura, y como a un metro de altura del pavimento incrustada en el muro de
la derecha una piedra berroqueña labrada la inscripción latina siguiente:
“Hic orat Leocadia diris onusta cateris. Digito qua signat, hoc in lápide
ex cursit”. De la mencionada mesa se hizo entrega al Excmo. Cabildo
Primado accediendo a sus deseos de colocarla en los claustros de la Cate-
dral en perpetuo recuerdo que con probables visos de certeza la misma
revela, como así mismo de la efigie con la lápida en la que efectivamente
aparece la señal de la cruz, cual si hubiera hecho en blanda cera, para co-
locar ambos monumentos en la Capilla, único resto que ha quedado de la
célebre Basílica donde se celebraron los imperecederos Concilios Toleda-
nos». Sabemos que en 1906 Adolfo Aragonés remitió a la Real Academia
de San Fernando noticias sobre «el escombrado de la cárcel de Santa Le-
ocadia», prometiendo enviar planos. Rodrigo Amador de los Ríos mani-
festaría en la Academia que «la cueva no tenía gran interés»²⁴, aunque un
año más tarde, el 22 de octubre de 1907, el propio Rodrigo Amador de lo
Ríos conseguiría para el Museo Arqueológico Nacional dos vaciados de
yeso conseguidos de la cripta del Alcázar²⁵:

²¹ Veremos como en la Iglesia de San Miguel Parro nos cita dos cuadros de este autor: un
Nacimiento de Cristo y una Sacra Familia, *op. cit.*, tm. II., pág. 227.

²² A.M.S.C. Comisión de Monumentos, lego n.º 772, Libro de actas, fol. 171.

²³ A.M.S.C. Actas Comisión de Monumentos, Sesión 18 enero 1875.

²⁴ Ordieres, *Historia de la restauración...*, *op. cit.*, pág. 448.

²⁵ «Adquisición de dos vaciados de yeso, dos candiles y dos trozos de mosaicos, donado

1) Reproducción en yeso de la piedra en que está grabada la cruz que la tradición supone hecha con el dedo por Santa Leocadia, y que se conserva en la capilla subterránea de la que fué Iglesia Colegial de Santa Leocadia del Alcázar, en Toledo.

2) Reproducción en yeso de un castillo heráldico que figura en el frente de uno de los sarcófagos en piedra descubiertos en dicha capilla subterránea, y donde la tradición supone también estuvieron sepultados los reyes visigodos Recesvinto y Wamba.

También se leerá ese mismo día, 30 de noviembre de 1867, un oficio recibido desde Talavera de la Reina, relativo a las gestiones de La Llave: «La Academia de San Fernando no está de acuerdo con el proyecto de colocar dos sepulcros del cardenal Loaisa y de sus padres en la Iglesia de Sta. María del Prado de Talavera, sino que le parece mejor, por ser más frecuentado la Colegiata, comunicándoselo a la Comisión el 30 de noviembre de 1867»²⁶.

El 21 de abril de 1845, la Comisión pediría a su vocal arquitecto, Blas Crespo, que visitara a «todos los monumentos que constituyen el índice o catálogo formado por la misma para su constante vigilancia. Con objeto de que presupuestara en cada uno de aquellos las obras que de absoluta necesidad juzgara reclamaban su actual estado de conservación». Una vez realizado el informe, «con la inteligencia y esmero de que tantas pruebas tenía dadas a la Comisión su entendido laborioso vocal facultativo», se envió a la aprobación de la Comisión Central «con el expediente por separado de la importante restauración del Palacio o Alcázar Real, cuya obra la Comisión concibió la halagüeña idea de poder emprender». La Central le contestó, en palabras de Barsi, «dando las más expresivas gracias por sus trabajos a esta corporación, manifestando al propio tiempo haber pasado al gobierno de S.M. para su resolución, presentando el más vivo apoyo el citado expediente de restauración del Alcázar».

Mientras que se esperaba la contestación desde instancias superiores²⁷, nos dice Barsi, «la Comisión resolvía no descansando un solo instante de sus encomendados estudios, y habiéndose encontrado en el Patio

por Rodrigo Amador de los Ríos». A.M.A.N. 1907/53 (A.M.A.M. Museo Arqueológico Nacional).

²⁶ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Libro de actas, fol. 102.

²⁷ Francisco DE PAULA MELLADO nos dirá en 1851 que «Ha poco tiempo que el gobierno, iniciado por la Comisión de monumentos históricos, pensó en la reparación, y aun llegaron a hacerse los presupuestos, pero (...) cosas de España; basta que un proyecto sea bueno, útil y patriótico para que se queden en proyecto...». *Recuerdos de un viage por España*, 5.ª y 6.ª parte, Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva y Madrid, Madrid, 1851, Establ. tip. de Mellado, pág. 82.

del Alcázar sirviendo de cubierta para un pozo un pedazo de mármol blanco con parte de inscripción latina y en que se leía “Aquí esta sepultado el Rey Wamba...”». Quizá la memoria le fallaba al secretario de la Comisión, ya que San Román y Carbonero y Sol inmediatamente después del descubrimiento nos informarán de que ellos habían encontrado en el patio del Alcázar «un fragmento de la lápida de Wamba que la Comisión de Monumentos Artísticos de la provincia ha mandado recoger»²⁸.

El descubrimiento de la pieza sirvió para que la Comisión se «dedicase con toda solicitud y esmero a descubrir el paradero de los restos mortales de tan importante monarca Godo». Emprendidas sus investigaciones²⁹ «con la tenaz manera con que se ocupaba cuando se proponía conseguir algún objeto, llego a depurar el sitio en que efectivamente aparecían depositados los restos de los reyes godos Wamba y Recesvinto en la antigua capilla subterránea de la Iglesia del Exconvento de Capuchinos de esta ciudad, contiguo al expresado Real Alcázar y convertido aquel en la actualidad en cuartel de infantería titulado de Isabel Segunda, y cuyos antedichos restos fueron trasladados al construirse el mencionado convento en tiempos de Felipe II, desde la Basílica de Santa Leocadia al suburbio extramuros de esta Ciudad donde a su fallecimiento fueron sepultados».

Una copia del acta de descubrimiento de los sepulcros de Wamba y Recesvinto se lee en sesión de la Comisión de 14 de noviembre de 1845: «se han hallado en una bóveda-capilla dedicada a Sta. Leocadia sita en el Antiguo convento de Capuchinos, antes Iglesia Colegial de Santa Leocadia y después Cuartel de Isabel II»³⁰. Nos dice Barsi, que «previas las infinitas diligencias con la autoridad superior eccia. fue desbrozada y reconocida la indicada bóveda, apareciendo en su frente un altar cuya mesa la formaba una losa como de metro y medio de largo por uno de ancho de piedra berroqueña muy fina y bien labrada y la cual según tradición verbal autorizada entre los PP. Capuchinos se había subido por D. Alfonso el Décimo de la mencionada antigua basílica, célebre recinto de los concilios toledanos y que en la misma sirviendo de mesa se habían firmado muchas de sus actas. A derecha e izquierda del mencionado altar se hallaban en letras de tinta negra perfectamente conservadas las inscripciones de estar sepultado en el lado derecho el rey Wamba, y en el de la izquier-

²⁸ SAN ROMÁN, Miguel de; CARBONERO Y SOL., León: *Toledo religiosa...*, *op. cit.*

²⁹ Es curioso anotar que el primer documento que maneja la Comisión sea la «Historia del exconvento de capuchinos de esta ciudad de Toledo. Cárcel de Sta. Leocadia». El secretario anota: «tiene la transcripción por Ponz de la lápida referente a Wamba y de la que hay un trozo en este Museo». Reales Ordenes y Noticias pertenecientes a la Comisión, docum. n.º 1.

³⁰ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Comunicación de la autoridad eccia. 32.

da el rey Recesvinto, trasladados y colocados ambos en este sitio en tiempo de D. Alfonso Décimo».

La autoridad gubernativa ordena que «unos sepulcros, que existían en el exconvento de San Agustín y que bajaron del sitio que ocupaban, sirvan para recoger las cenizas de Wamba y Recesvinto, que habían sido recientemente exhumados»³¹. Los restos se depositaron solemnemente en la Catedral³², «por haberse dado [cuenta] a la Comisión Central de tan importante hallazgo rogándola al propio tiempo consultara al Gobierno de S.M. se dignara designar el sitio que creyera más oportuno para la colocación de estos reales restos godos», y mientras se esperaba la Real resolución³³ «se procedió a la solemnísima traslación y entrega provisional de los mismos al Excmo. Cabildo Primado, como todo consta del adjunto documento arriba citado»³⁴. Tal depósito, veremos, supondrá para la Comisión sucesivas peticiones, desde 1874, infructuosas, de devolución de los restos a la cripta originaria.

También la Comisión se preocuparía por dejar dignamente el lugar de donde procedían las piezas por el valor simbólico que tenían y el protagonismo histórico que reivindicaba para la ciudad: «antedicho altar de la bóveda subterránea donde fueran hallados los restos mencionados y la cual sirvió de cárcel a la bienaventurada Virgen ínclita mártir e hija de esta Ciudad Sta. Leocadia se hallaba en efígie en mármol de mediana escultura, y como a un metro de altura del pavimento incrustada en el muro de la derecha una piedra berroqueña labrada la inscripción latina siguiente: “Hic orat Leocadia diris onu sta cateris. Digito qua signat, hoc in lápide ex cursit”». También de la mencionada mesa hizo la Comisión entrega al Cabildo «accediendo a sus deseos de colocarla en los claustros de la Catedral en perpetuo recuerdo que con probables visos de certeza la misma revela, como así mismo de la efígie con la lápida en la que efectivamente aparece la señal de la cruz, cual si hubiera hecho en blanda cera, para colocar ambos monumentos en la Capilla, único resto que ha queda-

³¹ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Ordenes de la Comisión. Central 1845.

³² A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Comunicaciones de la autoridad eclesiástica. 33.

³³ SAN ROMÁN y CARBONERO Y SOL, testigos de la gestión, también apuntan a la provisionalidad del depósito: «después de escrito este artículo la comisión de monumentos artísticos con anuencia e intervención de la autoridad eclesiástica, ha exhumado los restos de Wamba y Recesvinto depositándolas solemnemente en la Catedral, hasta que S.M. a quien ha dado conocimiento resuelva sobre el punto de su definitiva colocación. *Toledo religiosa...*, op. cit.

³⁴ Barsi señalará en su memoria un «acta de exhumación y traslación a la Catedral Primada se acompaña copia».

do de la célebre Basílica donde se celebraron los imperecederos Concilios Toledanos”³⁵.

Años después del descubrimiento de los restos de Wamba y Recesvinto, en 1845, en la cripta del convento de los Capuchinos, la Comisión pide al Cabildo, en 1874, una piedra berroqueña que apareció con los sepulcros y que se dice que era la mesa «donde se firmaron tantos concilios toledanos que en tiempos de los visigodos se celebraban en la Basílica de Sta. Leocadia, extramuros de la ciudad. Parece que Alfonso X dispuso en 13 de abril 1284 que dicha piedra se trasladase desde la basílica a la antedicha cueva que el pueblo toledano había levantado a Sta. Leocadia para que sirviera de altar»³⁶. Hasta que la cripta no se volviese a abrir, a comienzos de siglo, no se volverá a tratar el asunto. Ya después del Sexenio, en octubre de 1878 volverá la Comisión a tratar el asunto. Lo hace al reclamar por parte del director de la Academia de Infantería a la corporación, en octubre de 1878, una «medalla en piedra procedente del Alcázar y depositada, desde 1853, en las salas del Museo. Acordándose por la provincial de Monumentos «en vista de antecedentes se conteste a expresado sr. brigadier el sentimiento de no poder acceder en esta comisión tan pronto como desea a la devolución de la expresada medalla, vería con singular satisfacción ocupar el lugar de su procedencia para recordar la gloriosa época de nuestros tradicionales de los eminentes berrugetes y borgoñas, pero habiendo recibido objeto artístico en cuestión para su conservación, por R.O. de 14 de enero del pasado año 1853, como podrá enterarse el sr. brigadier por la adjunta copia que de la mañana de hoy le remito, deberá de dirigirse al Exmo. Sr. Intendente general de la Real Casa y Patrimonio a los efectos consiguientes”³⁷. Este asunto les anima a los miembros de la Comisión a reclamar en la misma fecha «una pieza existente en la catedral, pieza cargada de valor simbólico más que arqueológico: “el secretario expone la necesidad de verificar si existe en los almacenes de obra y fabrica de la catedral una losa que sirvió de mural de altar en la bóveda donde nuestra patrona santa Leocadia según la tradición (...)

³⁵ Años más tarde, en sesión de 25 de febrero de 1867, el secretario de la Comisión propone que, «hallándose en el cuartel de capuchinos (que va ha ser cedido para Escuela de Infantería) donde fue iglesia, una cueva que sirvió de cárcel a Sta. Leocadia, terminó allí sus días, que se pida la colocación de una lápida en dicho lugar conmemorativa de la santa toledana y su martirio». A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Libro de actas fol. 171.

³⁶ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, Leg. n.º 772. Leg. 6.º Comunicaciones al Gobierno provincial, 9.

³⁷ Sesión del 6 de octubre de 1878. A.M.S.C. Comisión Científica y Artística. Actas de la Comisión.

para en su vista hacer la reclamación que convenga»³⁸. Debe tratarse de la misma pieza sobre la que el secretario de la Comisión pide, en sesión de 6 de octubre de 1878, que se indague, para «si entre los efectos de la obra y fábrica de la catedral hay una losa que sirvió de mesa de altar en la bóveda conocida por la cárcel de Santa Leocadia»³⁹.

Efectivamente, sabemos que, tras el incendio, en 1900, dirigía las labores de restauración del edificio del Alcázar el Ingeniero militar Fernando García-Miranda, a quien Manuel Castaños y Montijano, antiguo compañero en el claustro de profesores, le pediría que volviese a descubrir la cripta llamada de «Santa Leocadia»⁴⁰. El 20 de septiembre de 1906, el presidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo se dirigía al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes comunicándole que «debido a las gestiones de esta Comisión acerca del Teniente Coronel de Ingenieros de la Plaza Don José de Toro, ha sido encontrada, en terreno de la jurisdicción de guerra, la cripta donde, según la tradición, murió Santa Leocadia, patrona de la ciudad, y enterramiento que fue de los reyes godos Recesvinto y Wamba, cuyos restos fueron trasladados con toda solemnidad a la Santa Iglesia Catedral, en concepto de depósito en 1847. Al resucitar tan interesante monumento cumple a esta Comisión no solo el de proponerlo para la declaración de Monumento Nacional en evitación de que vuelva a desaparecer por exigencias de los servicios militares del Alcázar y edificio de Capuchinos entre los cuales se encuentra, sino que procede poner en su debido conocimiento, que los restos de aquellos egregios monarcas se encuentran en una alacena insepultos y esperando la resolución del Gobierno de S.M. para darles digna y honrosa sepultura»⁴¹.

³⁸ El mal estado del documento nos hace entrever los datos de la gestión: «reunido el Pbro. D. Nonverto Regañón la única persona q. la puede conocer como así mismo la convicción propuesta por D. Luis Rodríguez, Miguel de G...» Sesión del 6 de octubre de 1878. En otra minuta de la citada sesión (A.M.S.C.. Comisión de Patrimonio, actas, sesión 6 de octubre...), nos perfila más la descripción del objeto y la gestión que manda hacer la Comisión: «losa que sirvió de mesa de altar en la Bóveda-carcel de nuestra gloriosa patrona Sta. Leocadia, que esta hoy terraplenada en lo que fue Yglesia del exconvento de capuchinos, por la patriótica tradición que encierra por haberse subido la Basílica de expresada Santa, por Don Alfonso X y conservar la tradición constante de haberse firmado por servir de mesa, los célebres concilios toledanos (...) fue entregada por la Comisión (a la catedral) y siendo la única persona que podrá reconocerla el Pbro Capellán Muzarabe D. Norberto Díaz Regañón».

³⁹ A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Libro de Actas, fol. 181 V. (v. sepulcros Wamba y Recesvinto)

⁴⁰ *Boletín de la Sociedad Arqueológica de Toledo*, año 1, n.º 2, 26 de marzo de 1900, pág. 14.

⁴¹ A.G.A. Disposiciones referentes a Monumentos, Antigüedades y Museos n.º arqueoló-

Un último capítulo conocemos cuando en sesión celebrada por la Comisión de Monumentos, el 18 de diciembre de 1923, se daba cuenta por el Presidente «del estado de abandono en que se encuentra la cripta de Sta. Leocadia contigua al Alcázar y lugar de tan venerables recuerdos históricos se acuerda pedir a la Academia de Infantería que costeé las obras que allí son necesarias⁴². En la misma sesión se acordó pedir al Comandante de ingenieros militares de esta Provincia «haga lo posible para que se desescombe y de acceso a la cripta que existe al pié de la fachada meridional del Alcázar donde murió Sta. Leocadia y fueron enterrados los restos de los reyes visigodos Receswinto y Wamba».

gicos e informes, ordenados alfabéticamente. Id. de Soria a Valencia 1840-1890, legajo 6615, caja A.G.A. 6776 (A.G.A. Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares).

⁴² A.M.S.C. Comisión de Monumentos, leg. n.º 772. Libro de Actas, fol. 439 v.

LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN DE ILLESCAS, SEGÚN SEXO Y EDAD, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI

Alfredo Acebes García

Durante el año 2001 se procedió a la elaboración del nuevo Censo de Población y a la Revisión del Padrón Municipal con referencia al 1 de enero de cada año. Por esta razón, hemos creído oportuno hacer un pequeño análisis de la población de Illescas y, concretamente, de la estructura de la población según el sexo y la edad.

Como es sabido, el Padrón Municipal es un registro administrativo donde se inscriben los vecinos del municipio, correspondiendo a los ayuntamientos su formación, actualización, revisión y custodia. Los ayuntamientos remiten mensualmente esta información al Instituto Nacional de Estadística (INE), para que éste establezca la coordinación de todos los padrones municipales. Anteriormente, el Padrón municipal se renovaba quinquenalmente (años acabados en 1 y en 6), produciéndose la última renovación en 1996 y, por el contrario, la primera revisión padronal el 1 de enero de 1998. Desde este último año se publican datos oficiales de población con carácter anual. Por otro lado, el INE se encarga de realizar los censos demográficos cada diez años y determina el número de habitantes del Estado español y de cada unidad administrativa.

Antes de continuar, es preciso advertir que nuestro comentario se basa fundamentalmente en los datos del Padrón Municipal de Illescas, pero también hemos creído conveniente comparar estos datos con otros procedentes del INE, es decir, con la Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2000. De esta forma, el estudio será más enriquecedor.

El Censo de Población de 2001 proporciona 11.948 habitantes y según el Padrón Municipal de Illescas, el municipio cuenta con un total de 12.301 habitantes, de los cuales 6.203 son hombres y 6.098 son mujeres. Estos datos fueron facilitados por el Ayuntamiento, con fecha de 5-2-2002, permitiéndonos confeccionar la pirámide de población y su comentario.

La pirámide de población tiene forma de bulbo o urna, indicando una población regresiva y en proceso de envejecimiento. En este sentido, si comparamos la forma de la pirámide de Illescas con la pirámide nacional (ver gráficos 1 y 2) podremos comprobar que mantienen una cierta similitud, sobre todo, desde la base hasta los grupos de edad 45-49 aproximadamente y que responden a las mismas expectativas. Sin embargo, la pirámide de Illescas es más ligera que la pirámide general de España y si comparamos la estructura de sus poblaciones por grupos de edades apreciamos diferencias importantes (ver cuadro 1), con porcentajes más altos y favorables en los grupos de jóvenes y adultos de Illescas. Sin embargo, destaca de forma notable el grupo de población de 65 y más años en la pirámide nacional al presentar un 16,89 %, frente a un 11,08 % del municipio de Illescas. Esto indica que el índice de envejecimiento de la población total de Illescas (11,08 %) no es apreciable todavía y, por ello, no podemos considerarla como una población envejecida, aunque podría ir por el camino del envejecimiento. Esto no ocurre a nivel nacional donde el envejecimiento es muy alto (16,89 %).

En cuanto al índice de reposición, nos permite saber si la población adulta joven puede reemplazar, en su momento, a la población adulta vieja y en el caso de Illescas, con un 1,86, garantiza el relevo generacional. A nivel nacional este índice es de 1,41, asegurando también el relevo.

Por lo que se refiere a la sex-ratio de Illescas, no existe diferencia numérica al nacer entre los niños y las niñas, como se comprueba en el grupo de edad de 0 a 4 años (323 niños y 322 niñas). Pero llama notablemente la atención el predominio de la población masculina en prácticamente todos los grupos de edad. Este dato contrasta con la pirámide de población española de 1991, donde la población femenina superaba a los hombres a partir del grupo de edad 20-24 años y destacando considerablemente a partir de los 55 años, como consecuencia de la sobremortalidad masculina. Sin embargo, es a partir de los 60 años cuando la población femenina de Illescas supera definitivamente a los hombres. Del mismo modo, si estos datos mencionados los comparamos con los de la población municipal española del año 2000, afirmaremos que hay una considerable superioridad de la población masculina desde los 0 años hasta los 44 años, en que se igualan las cifras de varones y mujeres, para sobresalir las mujeres desde los 45 años hasta el último grupo de edad.

La sex-ratio o tasa de masculinidad del total de la población de Illescas es de 101,72 %. Esta tasa no representa desequilibrio entre ambos sexos. Mayor desequilibrio posee la tasa de masculinidad del total de la población nacional, con un valor de 95,85 %. Por lo que respecta a la

sex-ratio por grupos de edades del municipio de Illescas, se establecen los siguientes porcentajes: la población joven (0-14 años) tiene 103,90 %; la población adulta (15-64 años) comprendería 104,87 % y, finalmente, la población vieja (65 y más años) supone un 80,76 %. Se puede afirmar, por tanto, que en los grupos de población joven y adulta hay un predominio de la población masculina sobre la femenina y que su desequilibrio entre sexos sería lo habitual. Esto no ocurre con la población de 65 y más años, que de cada 100 mujeres 80,76 % son hombres y ello provoca un gran desequilibrio. Este desequilibrio es normal para este grupo de edades, ante la mayor esperanza de vida de la población femenina sobre la masculina.

Si comparamos la sex-ratio por grupos de edades entre Illescas y el resto del país (ver cuadro 2) podemos obtener las siguientes conclusiones: los grupos correspondientes a la población joven, presentan diferencias muy ligeras en sus valores y mantienen un pequeño equilibrio entre los varones y las mujeres. No obstante, el índice de masculinidad nacional se aleja más del valor cien. Por otro lado, los grupos de población adulta tienen más diferencias entre ellos, siendo muy equilibrado el porcentaje nacional (100,61 %). Finalmente, la población vieja posee mayores diferencias entre ambos valores (Illescas 80,76 % y España 72,38 %). Los porcentajes demuestran el gran desequilibrio entre sexos en estos grupos de edades y son muy favorables a la población femenina al alcanzar, como ya se dijo, mayor esperanza de vida.

Si bien el presente estudio analiza la población según el sexo y la edad, también hemos creído necesario aportar algunos datos referidos a su actividad profesional. El primer índice que hemos obtenido es la tasa de actividad, presentando Illescas un valor muy alto (71,08 %). Por el contrario, la tasa de actividad nacional (68,55 %) es más baja que la del municipio indicado. Estos porcentajes son aproximativos y puede que no se ajusten completamente a la realidad al no disponer de datos suficientes. Hay que precisar que dentro de la población activa (desde los 16 hasta los 65 años) se incluye a la población ocupada y desocupada y tal vez, al aplicar la fórmula de la tasa de actividad, se hayan incluido posibles estudiantes, que si bien han cumplido los 16 años muchos continúan estudiando a pesar de finalizar la enseñanza obligatoria y, por lo tanto, habría que incluirlos dentro de la población no activa, así como a aquellos jubilados anticipadamente.

La tasa de dependencia es aquella que relaciona la población dependiente con la población en edad de trabajar y dicha tasa es aproximadamente del 40,67 % para Illescas y del 45,87 % para el país.

Por lo que respecta al comentario de la pirámide de población de Illescas, comenzaremos su análisis por la cima ya que nos permite hacer un seguimiento cronológico de los acontecimientos más relevantes que afectaron a la estructura de la población. Concretamente, comprende un período de 95 años aproximadamente, es decir, desde 1907 hasta los inicios del año 2002.

Si partimos del grupo de edades 65-99 años, podemos afirmar que la población de Illescas y, en general, la española experimentaron un crecimiento continuado hasta 1936, como consecuencia del descenso de la mortalidad. Hay que indicar que la transición demográfica española empezó tarde y apenas se había iniciado en España en los primeros años del siglo XX. Sin embargo, tal como hemos indicado, la mortalidad fue disminuyendo y la natalidad siguió manteniéndose alta, aunque ésta decrecía de forma más pausada. De esta forma, no solamente se produjo un crecimiento demográfico en poblaciones urbanas e industrializadas, sino que también afectó a núcleos rurales como Illescas. Una excepción puntual fue la famosa gripe de 1918, que provocó una elevada mortalidad en el país.

Existen dos entrantes muy significativos en la pirámide, correspondientes al grupo de edad 60-64, como consecuencia de la Guerra Civil española (1936-39). Concretamente, el año 1939 marcó un gran número de muertos en la provincia de Toledo. Esta muesa afecta en mayor medida al grupo de los hombres (muertos en combate), pero también la inseguridad de aquellos momentos provocó una disminución consciente de la natalidad y de la nupcialidad.

Los grupos de edades comprendidos entre 45-59 corresponden aproximadamente a la larga posguerra española. En general, son momentos difíciles para la población al existir un desabastecimiento de productos y hambre, unas cartillas de racionamiento y un mercado negro paralelo a un mercado intervenido. Todo ello fue fruto del modelo autárquico desarrollado durante las décadas de los cuarenta y cincuenta.

Si observamos detenidamente las barras de población de este período, resaltamos el mayor número de población masculina sobre la femenina y, en este sentido, destaca de forma pronunciada la barra correspondiente al grupo de edad masculino 50-54. A pesar de estas diferencias, el perfil escalonado de la pirámide refleja que entre un quinquenio y otro la población fue desarrollándose. Los anchos escalones contrastan con los de la pirámide de España, al ser éstos más cortos (comparar gráfico 1 y 2). Pero ¿cuál es el significado de los peldaños?, es obvio que la población de Illescas, al igual que la del resto del país, volvió a crecer. Así, durante

la década de los cuarenta la provincia de Toledo recuperó población y su crecimiento fue muy superior al de España. También, a nivel nacional, las tasas de natalidad fueron altas a partir de 1950.

La mayor cantidad de hombres que de mujeres, indicada anteriormente, obedecería a movimientos migratorios y que, en este caso, los realizaría en mayor proporción la población femenina. Muchas jóvenes illescanas emigraron principalmente a Madrid, para desempeñar tareas domésticas o lo que popularmente se conocía como “ir a servir”. Habría comenzado la emigración y que a partir de mediados de los años cincuenta sería imparable para la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Los grupos de edades 25-44 años pertenecen a las décadas de los años sesenta y setenta. Es el momento denominado baby boom, que coincide con el comportamiento demográfico nacional, es decir, con un crecimiento importantísimo de la población. Las mejoras alimentarias y sanitarias aumentaron la supervivencia y, por otro lado, la mortalidad general e infantil se redujo. Precisamente, las barras mayores de la pirámide de Illescas se dan en estos momentos de desarrollo demográfico y económico. De esta manera, es en el grupo de edad 35-39 cuando la barra de las mujeres illescanas se dispara en mayor proporción a la de los hombres y, por tanto, se rompe la tónica de los años anteriores. Pero, otra vez, en el grupo 30-34 vuelve a destacar la barra de los varones, que es la mayor de toda la pirámide.

Sin embargo, este ímpetu demográfico español contrastó con la pérdida general de población en Castilla-La Mancha, como consecuencia de la emigración. No obstante, la provincia de Toledo tuvo menos pérdidas e Illescas creció un 11,4 %.

Si descendemos la pirámide observamos que en las barras, tanto de hombres como de mujeres, se ha producido un ligero retroceso de la población, con respecto a los anteriores grupos de edades. Estas barras de población, 25-29 años, corresponden a los años comprendidos entre 1973 y 1977. Desde el punto de vista demográfico, comenzó el descenso de la natalidad a partir de 1975. También significa que el desarrollo económico iniciado en la década de los sesenta, ahora sufrirá una interrupción como consecuencia de la crisis mundial de 1973, aunque España no asumirá esta crisis hasta 1977.

Finalmente, analizaremos los grupos de edades comprendidos entre 0 y 24 años, que abarcan las últimas décadas del siglo XX y los inicios del XXI, es decir, desde 1978 hasta el año 2002. Rápidamente se comprueba que el municipio presenta una disminución apreciable de la natalidad, como se observa en la base de la pirámide y en posteriores grupos de

edades. De esta forma, la base de la pirámide de Illescas se asemeja a la base estrecha de la pirámide de España, aunque esta última presenta una estrechez más exagerada. Se puede afirmar que las tasas de natalidad de Illescas empezaron a descender, con rotundidad, a partir de 1978 y que han evolucionado de la misma manera hasta nuestros días. Por otro lado, hay que indicar la finalización de la transición demográfica española hacia 1980 y el desarrollo del ciclo demográfico moderno, caracterizado por unas bajas tasas de natalidad y de mortalidad. En este sentido, la tasa de natalidad española se convirtió durante la década de los noventa en una de las más bajas del mundo, concretamente 1,2 hijos por mujer en 1995. Se llegó a un mínimo histórico, cuyo índice estaba por debajo de la tasa que se consideraba necesaria para el sostenimiento por sí mismo del país, desde el punto de vista demográfico. A pesar de ello, la esperanza de vida era alta en esta década porque se situaba en los 78 años. Este nuevo comportamiento demográfico obedecía, y sigue obedeciendo, a razones de distinta índole (sociales, económicas, ideológicas, etc.), dando como resultado un progresivo envejecimiento de la población española.

A tenor de lo expuesto, se plantea una pregunta concreta: ¿cómo se presenta el panorama demográfico de Illescas en los próximos años?. La respuesta es positiva, ya que el municipio de Illescas está experimentando un crecimiento importante de su población en estos primeros años del siglo XXI y también se prevé en un futuro inmediato. Por poner un ejemplo de esta realidad, desde principios de febrero de 2002 hasta finales de mayo de 2004 ha habido un incremento poblacional de 2.156 habitantes, en un período de poco más de dos años. Ahora bien, hemos señalado anteriormente que la pirámide del municipio en cuestión tiene forma de bulbo y su base evidencia una merma importante en el número de nacimientos, llevándonos a pensar que estamos ante una población que empieza a decrecer y, sin embargo, está ocurriendo lo contrario. Esta especie de contradicción queda subsanada por el fenómeno de la inmigración procedente de diversos lugares. El saldo migratorio compensará esta situación demográfica, aunque la estructura de la población por grupos de edades se verá alterada. En este sentido, la población inmigrante que llega a Illescas afecta fundamentalmente a la población adulta de la pirámide y, concretamente, a la adulta joven. También, la población joven-adulta se verá implicada por las razones que más adelante indicaremos. De ahí, que sea precisamente en el grupo de edad adulta donde mayoritariamente se concentre el 71,08 % de la población, frente al 17,83 % y el 11,08 % de jóvenes y viejos respectivamente.

La comarca de La Sagra está registrando un gran aumento poblacio-

nal, destacando los municipios de Illescas y de Seseña, aunque otros municipios sagreños también están creciendo. Este incremento, indicado anteriormente, se explica por el asentamiento de población inmigrante en la comarca, pero ¿cuál es su procedencia?. En el caso concreto de Illescas habría que distinguir, entre otros, dos orígenes principales: por un lado, el mayor volumen de población procede de municipios del sur de Madrid (Leganés, Parla, Fuenlabrada...), cuyos límites provinciales nunca han sido un obstáculo ni en el pasado ni en el presente; es más, el “efecto frontera”, que en otros momentos históricos traspasó población hacia la comunidad madrileña, ahora se ha alterado favorablemente para la comarca de La Sagra. Por otro lado, la población inmigrante extranjera, cuya procedencia es muy variada (marroquíes, colombianos, ecuatorianos, bolivianos, rumanos, etc.) y que representa el 8,2 % del total de la población de Illescas.

Varias son las causas que atraen a esta población inmigrante al municipio de estudio. Por un lado, el desarrollo de actividades industriales y de servicios ofrece puestos de trabajo a la población. En la actualidad, a modo de ejemplo, se están tramitando de 2,5 a 3 millones de metros cuadrados de suelo industrial en la Comisión Provincial de Urbanismo*. Por otro lado, el atractivo que ofrece la promoción inmobiliaria registrada en Illescas en estos primeros años de siglo. Se está constatando que muchas familias del sur madrileño venden sus pisos y trasladan su residencia a Illescas y a pueblos cercanos al municipio, para comprar nuevas viviendas más amplias y a mejor precio (adosados, chalets, etc.) que en la Comunidad de Madrid. No hay que olvidar que Illescas es un municipio próximo y equidistante a dos núcleos urbanos importantes (Madrid y Toledo), permitiendo una buena comunicación a su población residente y también gozar de las ventajas que ofrece el área metropolitana de Madrid y Toledo. Otros aspectos que pueden animar a fijar la residencia en este lugar serían: buscar mejor calidad de vida, evitar las incomodidades de las grandes ciudades, etc. Todo ello supone que parejas jóvenes y, sobre todo, familias abandonen definitivamente sus antiguas residencias, aunque muchas personas continúan manteniendo sus puestos de trabajo en su lugar de origen y se desplazan diariamente (movimientos pendulares). Otro indicador importante del crecimiento demográfico de Illescas y de la comarca de La Sagra son sus altas tasas de escolarización, fruto de la inmigración. La población escolar se duplicará en la comarca en cuatro años, siendo necesaria la planificación de nuevas infraestructuras.

El “boom” inmobiliario experimentado en Illescas arrancararía, aproximadamente, en el año 2002. El número de viviendas que se van a cons-

truir en los próximos años, según estimaciones del Ayuntamiento, serían unas 7.410*. Si bien algunas promociones inmobiliarias se están tramitando, otras se están haciendo realidad, como es el caso concreto de FADESA que está construyendo actualmente 1.650 viviendas en el denominado Señorío de Illescas. De este modo, atendiendo al gran número de viviendas que se esperan construir, se estima que en diez años Illescas tenga una población de 32.000 habitantes*. Esto se traduciría en que la población del municipio se habría más que duplicado desde el Censo de Población de 2001, con un aumento de 20.000 personas. De cumplirse estas previsiones, solamente nos queda afirmar que Illescas tiene un futuro demográfico asegurado, por lo menos, a medio plazo.

* Datos ofrecidos por la Concejalía de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Illescas (Mayo de 2004).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

- CAMACHO CABELLO, J. (1999): *La población de Castilla-La Mancha (siglos XIX y XX)*, Toledo, Consejería de Educación y Cultura.
- Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (2002): *Informe sobre el sistema educativo no universitario en Castilla-La Mancha. Curso 2000-2001*.
- HERNÁNDEZ VELASCO, I.: «El Mundo», 12 de diciembre de 1995.
- INE (1999): *Población de los municipios españoles. Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 1998*, Madrid.
- INE (2002): *Censos de Población y Viviendas 2001. Población de los municipios españoles*, Madrid.
- INE (2002): *Revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2000. Explotación estadística. Resultados nacionales*, Madrid.
- *Padrón Municipal de Habitantes de Illescas (5-2-2002)*.
- *Padrón Municipal de Habitantes de Illescas (25-5-2004)*.
- PALAFOX, J. (coord.) et al. (1998): *Curso de Historia Económica*, Valencia, Tirant Lo Blanch.
- VEGA, M.: «El Mundo», 12 de diciembre de 1995.
- VIDAL BENDITO, T. (2001): “La población”, en GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. (coords.): *Geografía de España, Barcelona*, Ariel.

Cuadro 1. ESTRUCTURA POR GRUPOS DE EDADES (%)

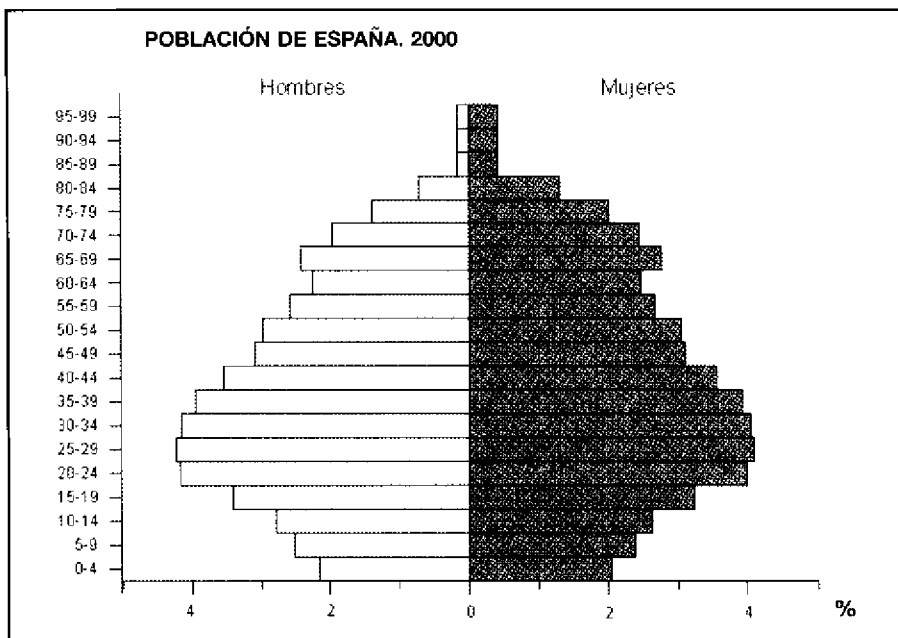
	ILLESCAS	ESPAÑA
Jóvenes	17,83	14,55
Adultos	71,08	68,55
Viejos	11,08	16,89

Fuente: INE, *Revisión del Padrón Municipal (1-1-2000)* y *Padrón Municipal de Illescas (5-2-2002)*. Elaboración propia.

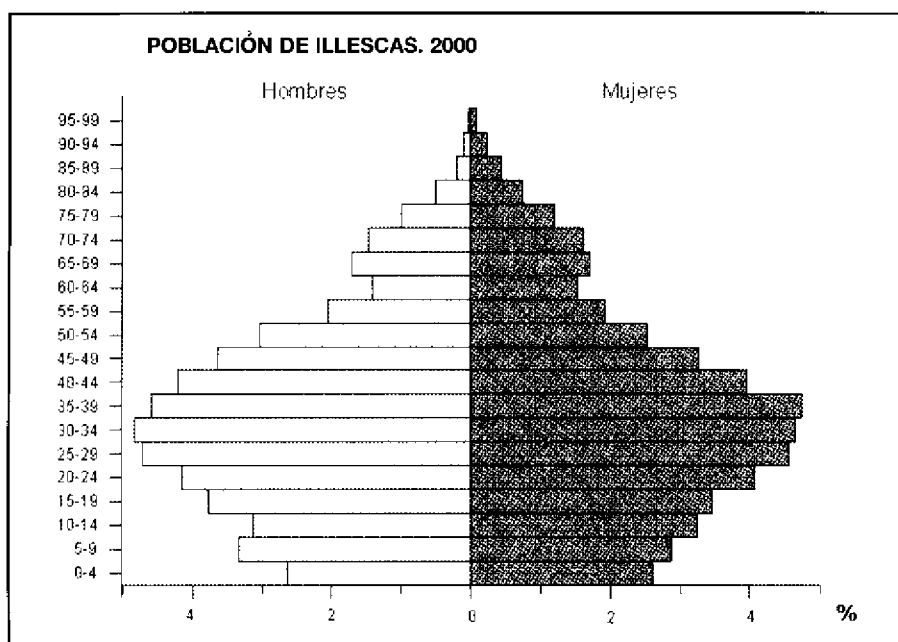
Cuadro 2. SEX-RATIO (%)

POBLACIÓN	ILLESCAS	ESPAÑA
Población total	101,72	95,85
Población joven (0-14 años)	103,90	105,35
Población adulta (15-64 años)	104,87	100,61
Población vieja (65 y más años)	80,76	72,38

Fuente: INE, *Revisión del Padrón Municipal (1-1-2000)* y *Padrón Municipal de Illescas (5-2-2002)*. Elaboración propia.



Fuente: *Padrón Municipal de Illescas (5-2-2002)*. Elaboración propia.



Fuente: *Padrón Municipal de Illescas (5-2-2002)*. Elaboración propia.